

EXAMEN
CRITICO
DE LAS REVOLUCIONES
DE ESPAÑA.

TOMO I.º

EN LA IMPRENTA DE CRAPELET,
CALLE DE VAUGIRARD, N° 9.

R. 1568

EXAMEN
CRITICO
DE LAS REVOLUCIONES
DE ESPAÑA

DE 1820 A 1825 Y DE 1836.

Chari sunt parentes, chari liberi, propinqui, familiares; sed omnes omnium charitates patria una complexa est, pro qua quis bonus dubitet mortem oppetere, si ei sit profuturus? Quo est detestabilior istorum immanitas, qui lacerarunt omni scelerere patriam, et in ea funditus delenda occupati et sunt, et fuerunt.

CICERO, de Officiis, lib. 1, cap. 18.

TOMO PRIMERO.

EN PARIS,
EN LA LIBRERIA DE DELAUNAY,
EN EL PALACIO REAL.

1837.



ADVERTENCIA.

ESTA obrilla debió haber salido à luz en 1825, que es cuando pudiera haber producido los buenos resultados, que su autor se propuso al escribirla. Para ello se hicieron algunas de las muchas diligencias, que entonces se requerian para su impresion y circulacion; pero desde los primeros pasos se echó de ver la imposibilidad material de obtener el necesario permiso, y la ninguna disposicion moral de los que en aquella epoca podian tener influjo en los destinos de los hombres para corregir el equivocado sistema de su gobierno con el conocimiento de la verdad. Hubiera sido facil publicarla en francés, mas no por eso se hubiera conseguido el objeto principal de ella, que no es otro, sino el de señalar las causas y las personas que influyeron en la destruccion del regimen constitucional en España.

Por otra parte, fue tal el diluvio de relaciones, folletos, y articulos, en que con mas ó menos

pasion se desfiguraban hechos recientes, y se interpretaban las intenciones mas puras, que hubimos de renunciar al deseo de decir la verdad á quienes no querian escucharla, ni marcar la senda del acierto á los que se complacian en su marcha temeraria hácia el precipicio. El gobierno español era incorregible en sus ideas de reaccion, y por mas que el monarca indicó algunas veces cierta intencion de suavizar las consecuencias del gobierno interino, que precedió á su salida de Cadiz, siempre le fue forzoso mostrarse inexorable contra todo el partido liberal.

El gobierno francés, sin arrepentirse de la intervencion egercida en nombre de la santa alianza, y reclamada por la violencia misma de los hechos, asi como por la voluntad de la mayor parte de Españoles, deploraba el corto fruto, que su empresa habia producido para la tranquilidad de la Europa, y la consolidacion de las verdaderas ideas sociales. Se felicitaba de haber hecho lo bastante para reprimir los principios demagogicos, mas no lo necesario para sentar las bases del orden, que nunca pueden ser otras que las de la justicia acompañada de una prudente tolerancia. En una palabra veia viciado el fruto de

sus buenas intenciones y que el resultado de su noble empresa no habia sido otro que el de arrancar el puñal de las manos de un partido para colocarle en otras no menos feroces y sanguinarias. Sus esfuerzos se limitaron en adelante á aconsejar lo que hubiera debido prescribir, y tal vez á reprobar lo que no estaba lejos de aplaudir interiormente.

Sola la opinion general , asi en Francia como en Inglaterra y en España, hacia la debida justicia á los hombres y las cosas , y tal vez hubiera bastado su influjo para el remedio de muchos males, si la impaciencia y el deseo de venganza de los emigrados no hubiese venido á justificar rigores, que todo el mundo tenia por excesivos. Las diferentes empresas temerarias, que intentaron contra el gobierno de su pais , dieron sobrado pretesto para que fuesen mirados no solo como revolucionarios incorregibles, sino como enemigos de su patria.

No lo eran ciertamente los que de ella habian salido en fuerza ó por temor de las persecuciones, que podian ejercerse contra sus opiniones politicas ; mas no nos atreveriamos á decir lo mismo

de una multitud de vagos y gente de mal vivir, que usurpando la honrosa denominacion de liberales, inundaron la Francia y la Inglaterra, y se aprovecharon de los generosos socorros destinados en ambas naciones á la desgracia y á la virtud. Todos cuantos escesos ó crímenes puedan echarse en cara á algunos individuos refugiados, deben sin duda alguna atribuirse á esa clase espuria y pegadiza, que parece no haber tenido otro objeto que desacreditar y envilecer al partido liberal. Ha sido necesaria una larga serie de casualidades, para que vuelvan á sus hogares muchas familias, malamente confundidas con otros millares de transfugas.

Fue ciertamente doloroso para esta parte de la historia contemporanea, que una prematura muerte nos privase de la continuacion de la obra, que principi6 á publicar el señor vizconde de Martignac, porque en ella se hubieran insertado documentos, que confirmarian la mayor parte de los hechos, que asentamos en los ultimos capitulos de esta obrilla y que recibirian notable fuerza en la autoridad de su pluma. Mas aunque hemos tenido una gran parte de ellos en nuestras manos, no creémos deber publicarlos por no

ser ni propiedad nuestra, ni del publico. Ademas, los sucesos mismos, que referimos, son tan conocidos en ambas naciones, que no necesitan de comprobacion, sino de un examen imparcial.

Este ultimo trabajo no ha sido desempeñado hasta ahora por nadie, y ya es tiempo de que acabe de fijarse la opinion historica, si es que ha de servir de norte para otras epocas, en que puedan reproducirse las mismas circunstancias y tal vez los mismos errores. Ya desgraciadamente se empiezan á notar muchos de los estravios, que hizieron naufragar la libertad y el orden en nuestro fertil suelo. Ya la guerra civil con todos sus horrores sirve de pabulo y pretesto á la impunidad de muchos crímenes, y ya por ultimo la paz de la Europa amenaza turbarse con ocasion de la situacion critica de España. No porque tenga nada de nuevo que en ella se combatan, como se han combatido en otros muchos pueblos, las cuestiones de sucesion y de principios gubernativos, sino porque un tratado reciente ha dado una extension europea á lo que solo debió ser negocio domestico y objeto de la decision de la mayoría.

Podra servir tambien este ligero examen para

apreciar debidamente y resolver tal vez la celebre teoría sobre las intervenciones. Nosotros nos guardaremos de emitir nuestra debil opinion sobre un punto, que ofende y humilla nuestro amor propio, porque blasonamos antes de todo de ser Españoles. Pero no tememos asegurar que en el caso urgentisimo de la *necesidad* (unico en que este remedio no es humillante) prefeririamos dos cosas, 1^a que una sola potencia ausiliase con sus fuerzas las del gobierno español, que para nosotros es el de la reina Isabel; 2^a que si se verificase este triste caso, la intervencion fuese directa, lata, y estensiva no solo á los sucesos militares, sino tam- á la organizacion politica, mientras que el gobierno español, fuerte con una inmensa mayoria, pudiera ejercer la superioridad, que le pertenece dentro de los limites constitucionales. Toda otra manera de intervenir, y sobre todo la incompleta y dudosa, con que se está haciendo en el momento que escribimos estas lineas, nos parece la mas funesta de todas. La lucha actual de España, cruel y obstinada de suyo, se ha prolongado indefinidamente por las simpatias que la han proporcionado esas medias intervenciones, que envilecen al gobierno, sin ausiliarle con eficacia: y muchos de los instrumentos arrojados

para acelerar el triunfo, parecen espresamente elegidos para imposibilitarle ó hacerle temible á los hombres de bien. Plegue á Dios, que antes que nuestros vaticinios empiezen á cumplirse, un rayo de luz ilumine á los dos grandes gabinetes, que tienen mayor interes, en que la España no se destroze á si misma con guerras intestinas. La naturaleza, la razon, y la politica quieren que sea su aliada, no su victima ni su sierva; pero acuerdense una y otra de que jamas *un aliado pobre, ni un vecino infeliz sirvieron para nada en el mundo.*



EXAMEN
CRITICO
DE LAS REVOLUCIONES
DE ESPAÑA

DE 1820 A 1823 Y DE 1836.

INTRODUCCION.

LA revolucion de España será sin duda un acontecimiento notable en los anales del mundo. Una nacion que pasaba por apatica, y de la cual solo se hablaba alguna vez para zaherirla, toma de pronto el aspecto mas imponente, y varia la forma de su gobierno, casi sin derramar una gota de sangre. A la libertad sigue bien pronto la licencia; esta produce inmediatamente la anarquia; tras de ella viene la guerra civil; cuatro años de convulsiones crean nuevos intereses, desquician enteramente la antigua monarquia, y sin embargo un egercito extranjero, poco numeroso para tan grande empresa, invade todo el reino casi sin pelear, y la contrarevolucion queda terminada en seis meses; pero el orden no se restablece, ni

se pone termino á la efervescencia y á la agitación.

Es sumamente curioso examinar las causas que produjeron tan extraordinarios efectos, y no es menos importante el conocerlas para formar un juicio exacto de la situacion de España. Hasta ahora creo que apenas se tiene noticia en Europa de la revolucion de aquella potencia, sino por las relaciones exageradas y contradictorias de los periodicos, y hay motivos para créer que esta falta de datos se estiende tambien á los gobiernos. Aun en la misma peninsula la diferente posicion en que cada uno se encuentra, y el espiritu de partido hacen formar ideas inexactas y falsas, y generalmente son poco conocidas las causas de la revolucion, su marcha, y el estado actual de las cosas.

Persuadido de que esta es una de las principales causas de los males que afligen á mi patria, me he decidido á tomar la pluma con el objeto de que todos los que tienen alguna influencia en los negocios y en la opinion publica, fijen de un modo irrevocable su concepto sobre la revolucion de España y contribuyan eficazmente á que se restablezca el orden en aquel pais. Como cada dia es esto mas urgente, me acomodo á las circunstancias, y ni aun me tomo el tiempo necessario para corregir este escrito. Los hechos no se desmentirán, y como no busco aplausos, me importa

poco que el estilo parezca descuidado, y que se eche menos alguna correccion : la verdad necesita pocos atavíos.

Testigo de muchos de los hechos que refiero, sin que haya tenido en ellos una parte esencial, libre del espíritu de partido, del que siempre procuré conservarme independiente, y sin mas pretensiones que la prosperidad de mi patria, en la que debo encontrar la mia, no me ha sido difícil revestirme de la mas severa imparcialidad. Conozco bastante el mundo para prevér que este trabajo va á suscitar me enemigos, por que no disimulo ni las faltas ni los crímenes, y procuro que las cosas aparezcan buenas ó malas como son en si. No ignoro tampoco cual es el poder de los partidos, y con que encarnizamiento persiguen à los que se atreven á combatirlos de frente, pero tengo bastante valor para correr estos peligros, y habiendo llegado á créer que esta obrita puede ser útil, no titubeo en publicarla, porque mi corazón palpita de gozo al pensar que puedo llamar la atención sobre España, y contribuir de este modo al bien estar de mi patria : *Pro qua quis bonus dubitet mortem oppetere, si ei sit profuturus?*

No terminaré esta breve introduccion sin hacer presente á mis compatriotas que se ven precisados á mendigar el amparo de los estrangeros, que si se proponen abrazar aun los objetos caros á su

corazon, si quieren volver à pisar el suelo que los vió nacer, y si desean que amanezca en su patria un dia de calma y de prosperidad, deben emplear para conseguirlo las armas del raciocinio, de la prudencia y de la moderacion. Cualquiera tentativa violenta solo servirá para que perczcan millares de victimas , y para prolongar los males que agobian á la desgraciada España.

REVOLUCION DE 1820

Y CAUSAS QUE LA PRODUJERON.

CUANDO se trastorna en una nacion el sistema de gobierno que la ha regido por muchos años, preciso es que hayan concurrido á producir este efecto diferentes causas lejanas, y que el mismo gobierno haya cometido faltas de gran trascendencia. El examen de los motivos que dieron margen á la revolucion de España en el año de 1820, no puede dejar de ser util á todos los gobiernos, y particularmente al español, pues, conocido el origen de aquellas novedades, es facil evitar que se renueven.

Los que no reflexionan sobre los sucesos, no ven en la revolucion de España mas que una conspiracion militar, y dan por supuesto que los pueblos estaban contentos con el gobierno que entonces habia. Pero como no se pueden desmentir los hechos, y como era imposible que algunos miles de conspiradores diseminados en toda la peninsula consiguiesen hacer adoptar, casi sin oposicion alguna, la constitucion de 1812, sin que la masa de la nacion se prestase ó accediese á sus tentativas, seria una temeridad el negar que el animo de los Españoles se hallaba en 1820 dispuesto á novedades. No diré yo que quisiesen los pueblos la constitucion, pero es innegable que

descontentos con la marcha incierta de los negocios y con la debilidad del gobierno, deseaban un nuevo orden de cosas y el espíritu público había llegado á tal punto, que un puñado de agitadores podía trastornar impunemente el estado.

Pero como los pueblos llegaron á interesarse tan poco por el gobierno que los regia, y porque germinaron en el ejército las semillas de la rebelión?

La España, en 1814, recibió con entusiasmo á su rey que regresaba de la cautividad, y esta época, para tener todo el prestigio de afortunada, coincidió con las victorias conseguidas sobre los ejércitos franceses, que se vieron obligados á evacuar la península. Pero mientras que no se perdonaron los mayores sacrificios para conservar la independencia, y mientras que en seis años de la guerra mas cruel, los Españoles no cesaron de sellar con su sangre el amor que tenían al rey Fernando, creyeron muchos que había llegado la época de hacer innovaciones en el sistema de gobierno, y que era tiempo oportuno de cerrar para siempre la puerta á los infinitos males que había acarreado á la nación un privado en el reinado anterior (1). Mas en lugar de retocar el edifi-

(1) No fue el privado solo la causa de los males de España, sino la ausencia total de instituciones y garantías, que principiaron á faltar desde la reunión de las coronas de Castilla y Aragón, y faltaron del todo en el reinado de Felipe V y

cio de la monarquía, puede decirse que se destruyó el antiguo, y sobre sus ruinas se levantó otro nuevo que fué la constitución de 1812. Por desgracia, esta constitución era imperfecta (1), porque

siguientes. En esta parte el favorito se lo encontró todo hecho por otros que sin ser designados en la historia con semejante título, administraron con la misma arbitrariedad que los favoritos. Se ha hecho mención de este por haber sido el más celebre de los tiempos modernos, el más inmediato á nuestra época, y el que por más largo espacio conservó el favor exclusivo de sus reyes, mas no por haber sido el más perjudicial á los intereses bien entendidos de su patria.

(1) Los defectos de la constitución de Cadiz son de tanto bulto, que el indicarlos solo exigiria un capítulo tan largo como esta obrilla. Pero nuestro ánimo no es hacer el examen, ni mucho menos la crítica de esta *producción de la necesidad*. Baste saber que aun cuando se la quiera suponer la más perfecta de todas, la sola circunstancia de ser casi una copia literal de la constitución francesa de 1791, á pesar de lo que falsamente se asegura en el discurso preliminar, la quitaba el carácter nacional de que en vano quisieron revestirla sus autores. No, la constitución de Cadiz no era una resurrección de las antiguas libertades de las monarquías Castellana y Aragonesa, sino un ensayo nuevo y peligroso de *la mejor de las repúblicas*, según el verdadero sentido de la expresión de Lafayette. Aun en las más demagógicas de entre estas últimas, incluso la francesa, se consideró siempre indispensable un poder conservador, que se interpusiese entre las exigencias del partido popular, y las tendencias al despotismo de que suele adolecer el poder ejecutivo. Pero en la constitución de Cadiz, que se denominaba esencialmente monárquica, no se pensó siquiera en poner la menor traba al despotismo popular, pues aun el mismo consejo de estado tenía que tomar origen en la propuesta de las cortes.

no dejaba á la autoridad real la latitud que es necesaria para que sea reprimida la anarquía, y la representación nacional no estaba en ella combinada de tal modo, que se pudiese sostener el equilibrio de los poderes respectivos.

El rey no quiso reconocer la constitución, y declaró nulo lo obrado por las cortes. Los pueblos aplaudieron esta medida, porque todo lo esperaban del rey, que era entonces su idolo, y al cual hacian interesante no solamente sus persecuciones, sus trabajos y su cautiverio, sino tambien el que sus infortunios tenian por autores á los mismos que habian causado las desgracias de la nacion. Pero no dejó de producir disgusto la prision de los diputados que mas se habian distinguido en las discusiones de la constitucion. Quizá aquellos hombres habian manifestado principios poco monarquicos, y quizá sus intenciones no eran buenas, mas esto no estaba claro, y en lo que no podia caber la menor duda era en que habian sido los mas firmes defensores de la independencia, y los que habian establecido por base de todas sus operaciones el principio de que Fernando VII era el rey de España (1).

(1) Si este escrito se hubiera publicado cuando se quiso dar á la prensa y no se permitió, que era en fines de 1825, nada añadiríamos respecto de los liberales de Cadiz, porque entonces se hallaban injustamente perseguidos. Pero en el dia no militan las mismas razones para dejar de decir que

Por otra parte habiendo quedado la nacion abandonada á si misma, y no pudiendo resistir á la opresion sino por medio de esfuerzos y de medidas extraordinarias, eran disculpables hasta cierto punto las opiniones que se habian manifestado, porque aun las mas exagerados, dando

pocos poquisimos de entre ellos contribuyeron eficazmente al buen exito de la guerra de la independenciam, como ha querido persuadirse. Muchos acudieron á Cadiz en aquellos aciagos dias, pero rarissimo el que no fué conducido allí en busca de algun empleo futuro que le eximiese de servir activamente á la patria. Cadiz no fué durante los años de 1810, 11 y 12 sino una vasta antesala ministerial, donde se solicitaban y concedian todos los empleos de la monarquia, regada entonces con lo sangre de millones de Españoles, que ni estaban en Cadiz, ni se apellidaban liberales, ni pretendian una gratitud y una recompensa esclusiva. Estos sufrían, peleaban, y morían en silencio; aquellos gritaban, pretendían, sitiaban á los ministros, y conseguían al fin todas las plazas vacantes.

No es esto decir que algunas docenas de ellos no acudiesen á Cadiz con el mas puro y desinteresado deseo de substraerse á la dominacion enemiga y servir á la patria con sus consejos y ejemplo. Pero repetimos que estos fueron muy contados y que á su sombra se formó en seguida un tropel de benemeritos bastardos, tan insaciables en sus exigencias como injustos en la parte que solicitaban de la gratitud real y nacional. Este tropel de vampiros fué quien mas contribuyó con su insolente language á enagenar los animos de los Españoles contra este partido y á privar de protectores á los que inocentemente le habian dado el nombre. El gobierno hizo tan mal en mostrarse severo contra los que habian sobresalido en las cortes, como en recompensar á los que no probaron otro servicio que el de haber residido en Cadiz.

cierto impulso á los animos, contribuyeron tambien á que se desplegasen mas energia contra los Franceses. Los que aconsejaron al Rey que hiciese prender á varios diputados á cortes, y otras personas, debieron enterarle del verdadero estado de las cosas, y manifestarle que era muy conveniente dar muestras de que en todos los Españoles no veia el monarca mas que subditos fieles, que habian hecho los mayores sacrificios para restituirle al trono. Asi cumplia el Rey con lo que debia aun á los mismos constitucionales, por la parte que habian tenido en la derrota de los Franceses, y en su rescate, y no aparecia al frente de un partido que se formó en las cortes, y que se aprovechó del regreso de S. M. para perseguir encarnizadamente á los del bando opuesto.

Los pueblos, que para resistir á los Franceses, crearon ellos mismos autoridades, que no pocas veces se vieron en oposicion las unas con las otras, y que en medio de la confusion y del desorden que agitaban la peninsula, se acostumbraron en gran parte á no obedecer sino al mas fuerte, habian quedado despues de la guerra en una especie de anarquia (1). Los partidos formados en las

(1) Cada provincia nombró una junta compuesta de individuos elegidos entre las diferentes clases del estado, á saber, la nobleza, el clero secular y regular, el comercio, y los propietarios. De modo que cada junta representaba una imagen en miniatura de las antiguas cortes por esta-

cortes y sostenidos y propagados por los periodicos, y las doctrinas que esparcieron los Franceses en los pueblos que dominaron, habian sembrado no poca division en los animos. La España de 1814 no era la España de 1808, como se hizo créer al Rey, y el gobierno necesitaba tener mucha energia, y marchar con firmeza, siempre à un mismo obgeto, para reunir tantos elementos, y restablecer el orden. Mas las riendas del gobierno pasaron por tantas manos, que aun cuando hubiéran sido diestras, era imposible que los negocios dejasen de resentirse de tan repetidas mudanzas; y distaban tambien mucho de ser hombres de estado los que fueron llamados sucesivamente al ministerio. Si se examina la larga lista de los que gobernaron la España desde mayo de 1814 hasta marzo de 1820, apenas se encontrarán en ella tres ó cuatro sujetos á proposito, para desempeñar tan dificil encargo. El mismo ministro que firmó el decreto de 4 de mayo de 1814, en el que se declaraba nulo todo lo hecho por las cortes, fué arrojado poco despues de su puesto con ignomi-

mentos, como que no se conservaba en España ninguna otra idea tradicional de representacion. Que de males se hubiéran evitado á la peninsula, si en lugar de adoptar las bases de la constitucion francesa de 1791, hubiéran los diputados de Cadiz formado sus cortes por el metodo conocido y reclamado por tantos hombres ilustrados! *Inde mali labes.*

nia, y el Rey no se desdeñó de adquirir personalmente las pruebas del abuso que se hacia de su confianza (1).

Pero aun cuando no hubiesen sido tan continuas las mudanzas de ministros, y aunque hubieran ocupado estos destinos hombres capaces de dar al gobierno la fuerza de que tanto necesitaba, no por eso debian esperarse grandes ventajas, porque el ministerio tenia atadas las manos. No hay nadie en España que ignore, que existía en la corte una reunion de personas con quienes el Rey tenia mucha deferencia, y esta reunion era conocida con el titulo de *camarilla*. Los sujetos que la componian eran los que daban casi todos

(1) D. Pedro Macanáz, primer ministro de gracia y justicia del rey Fernando despues de su vuelta de Francia, tenia en su compañía una especie de ama de gobierno que trajo de Francia en quien habia depositado demasiada confianza. El rey recibia continuas quejas de la corrupcion que reinaba en la distribucion de algunos empleos, de cuyo trafico era instrumento aquella muger y no del todo ignorante el ministro. Un dia fueron tan especiales las señas, é indicado con tanta claridad el sitio y la cantidad en que se habia vendido una gracia, que S. M. quiso convencerse por si mismo, y llevando en su compañía un escribano llamado Negrete, se trasladó en persona á la habitacion de Macanáz y sorprendió en su casa el mismo paquete de onzas de oro que habia servido de precio á la corrupcion. El castigo no correspondió á la enormidad de la culpa, y se perdió el fruto del escarmiento con harto desaire de la magestad soberana.

los destinos. Su ambicion no se estendia á dictar decretos, ni reglamentos, ni planes, y se contentaban unicamente con disponer de los empleos, y sostener en ellos á sus hechuras y á sus amigos, y con derribar á los hombres de merito. De este modo, los ministros por lo regular no tenian facultades para encargar la egecucion de sus providencias á hombres capaces de llevarlas al cabo, porque muchas veces recibian orden para nombrar á las personas designadas por la camarilla, y asi se frustraba hasta la responsabilidad de opinion que tienen los ministros aun en los gobiernos mas despoticos.

En efecto, cualquiera que sea el sistema de gobierno de una nacion, bastará que en ella se discurra para que el ministro se averguence de haber nombrado para un destino en rentas á un malversador de la fortuna publica; para el mando de una provincia ó de una plaza á un militar inepto, cobarde y avaro; para ponerse al frente de un egercito á un general desmoralizado, ambicioso y despota, y para administrar justicia á un abogado ignorante, venal y lleno de vicios. Pero en España ni aun existía esta especie de responsabilidad, porque quien real y verdaderamente empleaba à sujetos parecidos à los que acababan de describirse era un hombre oscuro, que no tenia obligacion de conducirse de otro modo, y el condescendiente ministro no hacía mas

que prestar su firma para autorizar el nombramiento.

Y á cuantas reflexiones no daría lugar el examen de los infinitos decretos espedidos por el gobierno español desde 1814 hasta 1820! En vano se dispuso que todo volviese al ser y estado que tenia en 1808, porque el gobierno empezó desde luego à hacer innovaciones en casi todos los ramos. Se anuló el decreto de las cortes sobre señorios, pero el Rey incorporó á la corona los derechos que tenian los señores jurisdiccionales. Se estableció una contribucion directa, y los bienes de la nobleza y del clero quedaron sujetos á ella. Por otro decreto, se abolió el privilegio que tenia la nobleza de no réemplazar el egercito. Estas providencias produjeron mucho disgusto en las clases superiores, y los pueblos no quedaron satisfechos con ellas; porque los jueces nombrados por las autoridades reales no fueron mejores que los que elegian antes los señores jurisdiccionales, y porque la contribucion directa se repartió con una desigualdad monstruosa, pues no habia datos estadisticos, y para adquirirlos, se poblaron las campiñas de comisionados, que exigieron de los pueblos crecidas sumas por sus lentos y casi siempre inútiles trabajos. Los del estado llano tampoco agradecieron el que se obligase á los nobles á entrar en quintas, porque este favor venia mezclado con la pension de contribuir cada año con

un contingente para reemplazar el ejército, lo cual antes de 1808 no se verificaba, sino muy de tarde en tarde.

Pero la enfermedad mortal del gobierno era la apatía y la falta de carácter y de sistema. Las contribuciones no se exigían con puntualidad, permitiéndose á los pueblos el que se recargasen con grandes atrasos. Las atenciones del estado se pagaban muy mal, y con una enorme desigualdad. Los empleados en rentas nadaban en la abundancia; á los civiles se les debían muchos meses, y las viudas y los retirados perecían. El ejército tenía grandes atrasos, pero con una monstruosa diferencia; pues unos cuerpos estaban vestidos con lujo y bien pagados, al paso que en otros los soldados no tenían con que cubrirse las carnes, no salían de los cuarteles porque estaban descalzos, y tomaban al fiado en las tiendas los viveres, que necesitaban para su sustento diario. En un mismo cuerpo, unos cobraban mas de lo que les correspondía, y otros eran acreedores á grandes cantidades. En fin todo era desorden, y el gobierno nada hacía para remediar tan fatales abusos. Fácil es conocer que descontento no produciría, y cuantos desordenes no llevaría consigo la falta de recursos, y sobre todo la injustísima distribución de lo poco que había. En muchas provincias era público el tráfico que no solamente los particulares, sino los mismos cuerpos militares, hacían

con sus créditos, pues se veían precisados á ceder una buena parte de ellos á favor de los mismos que debían pagarlos íntegros (1).

Aunque es casi imposible que un gobierno que consiente tal abandono en la repartición de los fondos, y que de este modo hace un número tan grande de descontentos, tenga previsión y fuerza para dirigir ningún ramo, sin embargo aun podría creerse que el ministerio español se ocupaba con eficacia en conservar la tranquilidad interior. Pero las conspiraciones se sucedían las unas á las otras, y todas tenían por motivo ó por pretexto restablecer la constitución de 1812. Los agentes del gobierno, ó no tenían conocimiento de la mayor parte de estas maquinaciones, ó no querían tomar providencia alguna con respecto á ellas hasta que habían estallado, y de este modo se multiplicaban los males y los escándalos. Aun después de descubierta una conspiración, después de haber sido cogidos los sublevados con las armas en la mano, el gobierno no tenía fuerza ni para castigarlos ni para perdonarlos. Fueron ajusticiados Porlier y Laci, pero las causas, que se formaron á los que los habían seguido, caminaban con la mayor lentitud. En fines de 1815 se verificó la

(1) Durante algunos años el único medio seguro de cobrar sus sueldos, era sacrificar el ocho ó el diez por ciento de su importe en favor de algunos empleados corrompidos de las tesorerías.

conspiracion de Porlier : la constitucion de 1812 se publicó en la Coruña, fueron arrestadas las principales autoridades y el gefe de los sublevados fué cogido con muchos oficiales, cuando marchaba á apoderarse de Santiago. Porlier fué ahorcado á los pocos dias , pero las causas de los que le acompañaban tardaron en verse hasta fines de 1819. Entre tanto los procesados escitaban la compasion general, porque todo el mundo conocia la debilidad del gobierno , y creia que no era un crimen muy grande el desear un nuevo orden de cosas. Llegaba á tanto el influjo de esta opinion, que en algunos puntos los oficiales, que conspiraron con el general Porlier, disfrutaban de libertad, sin embargo de que en el proceso constaba que se hallaban todos en carceles y en castillos ; pero los comandantes de las guardias les permitian entrar y salir cuando les acomodaba , y el que no les daba libertad era muy mal visto entre sus compañeros. Los gefes de los cuerpos , los gobernadores de las plazas y las autoridades superiores de las provincias consentian esto : el gobierno no debia ignorarlo , y sin embargo el desorden duró años enteros. Y una conducta tan estraña por parte del gobierno y de las autoridades ¿ no fomentaba las conspiraciones ? ¿ Como los oficiales jovenes y la tropa habian de mirar con horror el crimen, cuando veian á los criminales gozando de grandes consideraciones , y que su desgracia era un titulo

para que se les facilitasen auxilios , dispensados á veces por los mismos agentes del gobierno ?

No se procedió con mas acierto en la organizacion del egercito ni en disponer las espediciones que fueron ó debian ir á America. El egercito español era demasiado numeroso al fin de la guerra , y convenia disminuirle , pero no tanto que se redujese como se fué reduciendo á casi nada ¹. A la dotacion suficiente de oficiales que tenia cada cuerpo , se agregaron los muchos que se hallaban prisioneros en Francia , y que regresaron á España á la paz general. Era imposible acomodar en los regimientos á tantos oficiales , y aunque se permitió pasar á milicias con medio sueldo á los que lo solicitaron , esta medida no fué suficiente para reducir el numero á los precisos. Las reformas se sucedian sin embargo unas á otras : se suprimieron muchos regimientos ; los de infanteria quedaron con solos dos batallones , y los cinco oficiales que antes tenia cada compañia se redujeron á tres. De esto resultó un escedente de tres cuartas

(1) El egercito español , comprendiendo las tropas de la grande espedicion que estaba destinada á Buenos Aires , se componia en el principio de 1820 de 39,652 hombres de infanteria , de 7,859 de caballeria , de 6,114 caballos , entre los cuales solo se contaban 2,975 utiles ; de 5,459 artilleros , y de 736 zapadores. La guardia real ascendia á 5,472 hombres.

partes de oficiales, á quienes, en lugar de darles licencias para que se retirasen á sus casas con medio sueldo hasta que fuesen necesarios, se les obligó á permanecer en los cuerpos con el nombre de agregados y de supernumerarios, sin tener mas ocupaciones que el servicio de armas, bien ligero repartido entre tantos. Vieron-se entonces en los regimientos pocos menos oficiales que soldados, y la reunion de tantos jovenes ociosos y sin estimulo, por que el gran numero de sobrantes en cada clase imposibilitaba les ascensos, y sin medios, porque no se les abonaban sus haberes, debia producir y producía en efecto las mas fatales consecuencias. Era preciso que el gobierno y las autoridades cerrasen absolutamente los ojos, para no ver que los vicios, la murmuracion y el libertinage, eran el fruto de una ociosidad continua, y que en cada cuerpo se sostenia un semillero de hombres dispuestos siempre á abrazar cualquier partido que les ofreciese ventajas. La lealtad, la virtud y la resignacion en los trabajos y en las privaciones, son prendas que adornan á muchos militares; pero sola la disciplina es capaz de contener en sus deberes á un egercito.

En cuanto á las expediciones ultramarinas, el gobierno dió el primer paso para que las tropas fuesen á ellas descontentas, porque ofreció un

grado mas á todos los oficiales destinados á America. El egercito miró esta gracia como una recompensa que se preparaba para los trabajos extraordinarios que habia que sufrir en ultramar. Si en efecto eran escesivos, premiasense en hora buena en estando allá, pero recompensarlos de antemano, era retraer á los oficiales de hacer semejante viaje, y sobre todo era alarmar mucho los animos de los soldados, para quienes no se señalaban recompensas. Por esto á pesar de la miseria que agobiaba al egercito, y á pesar de las poquissimas esperanzas que habia de obtener un solo ascenso, eran muy raros los oficiales que tomaban voluntariamente el partido de ir á America.

Con estos antecedentes prepara el gobierno una espedicion considerable, y empieza por ir reuniendo muy de antemano las tropas en Cadiz y en sus inmediaciones, sin estar prontos los transportes, ni equipados, ni aun organizados los cuerpos, algunos de los cuales permanecieron á la orilla del mar años enteros. ¿Era tan difícil organizar la espedicion en diferentes provincias maritimas, evitando de este modo los inconveniencias de reunir tantos descontentos? Aun cuando no hubiese motivos politicos para esta medida, la reclamaba imperiosamente la salud de los soldados y de los pueblos, porque debia presumirse que si retoñaba en Cadiz la fiebre amarilla, como era

muy probable, se contagiase el egercito, y se malograrse la espedicion (1).

A mediados de 1819 aparecieron en el egercito espedicionario los primeros sintomas publicos de rebelion, y faltó poco para que se verificase entonces lo que sucedió pocos meses despues. Se arrestaron algunos gefes; mas tarde se quitó el mando al general, y á esto se redujeron las medidas que tomó el gobierno. Era, sin embargo, bien facil preveér que la semilla de la sublevacion habia infestado aquellas tropas, y que solc separandolas, ó dandolas un gran impulso de actividad, podian cortarse las raices del mal. Entonces se echó menos que el infante generalisimo no se acercase á examinar el espiritu de un cuerpo de egercito bastante numeroso, y que de las manos de un general intrepido y emprendedor habia pasado á otras, cuya aptitud era poco conocida en el egercito.

Declaróse, en efecto, la fiebre amarilla en Cadiz, en el otoño de 1819, y las tropas se acantonaron à pocas leguas de aquella plaza, con la fortuna de que no llegó á ellas el contagio; porque entonces hubiera sido muy dificil, ó casi impo-

(1) Prescindimos enteramente de la cuestion que tanto agitan los medicos en el dia sobre si la fiebre amarilla es contagiosa ó no, pues nuestras reflexiones se apoyan en la idea generalmente recibida en Europa de que lo es efectivamente.

sible, formar un cordón, y es probable que la epidemia se hubiese estendido en una gran parte de la península. En algunos de estos cantones fué donde el día 1.º de enero de 1820 se proclamó la constitucion de 1812.

Por mas que se hubiese trabajado de antemano, para que todas las tropas expedicionarias siguiesen el impulso dado por algunos batallones, no fué posible que los conjurados lo consiguiesen, y la mayor parte permaneció fiel al Rey. Los sublevados, de resulta de haber rehusado unirse á ellos algunos generales á quienes ofrecieron el mando, se vieron en la necesidad de elegir por su gefe á un oficial de poca graduacion, que no tenia en el egercito una opinion muy ventajosa. Sus primeros pasos se dirigieron á la isla de Leon, con animo de apoderarse tambien de Cadiz, donde contaban con que sus partidarios serian bastante poderosos para facilitarles la entrada, en el caso de que se opusiesen las autoridades. Pero sus proyectos quedaron frustrados; la guarnicion de Cadiz y la escuadra tomaron una actitud imponente contra ellos, y se vieron precisados á encerrarse en la isla. El numero de los sublevados no llegaba á cinco mil hombres, entre los cuales habia muchos reclutas, y muchisimos descontentos. El disgusto era cada dia mayor, viendo que se iba á concluir el mes de enero, sin que recibiesen socorros de ninguna parte, y que una tentativa, que

se hizo en Cadiz el 24 para abrirles las puertas, fué reprimida inmediatamente por la guarnicion, que cada dia se mostraba mas inaccesible á las promesas de los revolucionarios.

Para examinar el estado de la opinion publica, reunir fondos y viveres, y atraer aquellos cuya lealtad vacilaba, hizo Riego una salida, el dia 27 de enero, con mil y quinientos hombres de las mejores tropas, y se dirigió á Algeciras, poniendose en comunicacion con Gibraltar, de donde recibì algunos auxilios. De suerte que casi hacía un mes que los sublevados permanecian en la isla de Leon, y todavia no habia sido bloqueado aquel punto, sin embargo de que ademas de las numerosas tropas del egercito espedicionario que no habian tomado parte en la rebelion, eran muchos los cuerpos peninsulares de linea y de milicias que estaban en Andalucia, sin contar con los que llegaban de otras provincias. Riego permaneciò en Algeciras hasta el 7 de febrero, y habiendo vuelto á tomar el camino de la isla, supo el 8 en Bejer, que aquel punto estaba ya bloqueado, y despues de una indecision de algunos dias, determinó por fin dirigirse á Malaga, en donde esperaba ser bien recibido. Es muy notable que siendo muy superiores las fuerzas que obraban contra la columna de Riego, no fuese este atacado hasta el 17 de febrero, sin que aquel encuentro le impidièse seguir el camino de Malaga, y es

tambien digno de reparo el que Riego despues de su salida de la isla no hubiese aprovechado los primeros momentos, marchando sobre algun cuerpo de tropas, porque solo un golpe de audacia podia sostener su partido, y no era difícil atacar con ventaja algun destacamento aislado. Pero se contentó con evitar un encuentro, al paso que sus contrarios maniobraron con mucha tibieza, hasta que muy disminuído el numero de los sublevados por la fatiga et por la desercion, ofrecian un triunfo seguro, donde quiera que se les alcanzase.

A ultimos de febrero, Riego huia ya sin plan, sin concierto y sin que los pueblos tomasen las armas para hacer causa comun con los sublevados, ni tampoco cometiesen contra ellos hostilidad alguna. El dia 7 de marzo, Riego, cuya fuerza estaba ya reducida á trescientos hombres descontentos, y desanimados, entró en Cordoba, atravesando el puente que hay sobre el Guadalquivir, y permaneció en la ciudad hasta el dia siguiente. Debe advertirse que en aquella ciudad habia parte de un regimiento de caballeria, varios destacamentos de infanteria, y que encierra una poblacion de mas de treinta mil almas. Sin embargo, nadie inquietó á los rebeldes, que se acuartelaron en el convento de San Pablo, recibieron todos los auxilios que necesitaban, y al dia siguiente continuaron tranquilamente su camino. Esto pa-

saba en Cordoba cuando por todas partes se hallaba rodeada de tropas realistas, y de aqui se puede inferir cual era el espiritu que en aquella epoca dominaba á los Españoles, y si es cierto que tenian á la revolucion el odio invencible que se quiere suponer.

El desaliento y el terror se habian apoderado tambien de l'espiritu de los sublevados de la isla, porque veian frustrados todos sus planes, y no podian creér que triunfase el partido que habian abrazado. El miedo á la horca les sostenia aun, y los gefes y oficiales se hallaban continuamente en la linea para evitar la desercion de la tropa descontenta ya, y amilanada. No es difícil calcular cual hubiera sido en semejantes circunstancias el resultado de un ataque dirigido por mar y por tierra contra la isla, pues todos los antecedentes nos inclinan á creér que hubiera experimentado poca ó ninguna resistencia. Sin duda el general que mandaba el egercito del Rey creyó que era mas ventajoso sujetar á los sublevados sin derramar sangre, y esto se hubiera conseguido infaliblemente á no haber mediado otros sucesos, que cambiaron enteramente el aspecto de las cosas.

De este modo se pasó todo el mes de enero y los dos tercios del de febrero, sin que en ninguna otra parte de la monarquia estallase conspiracion alguna. El gobierno entretanto no veia sino

lo que pasaba en un extremo de Andalucía, y amontonaba en aquella direccion casi todas sus fuerzas disponibles, dejando desguarnecidas provincias enteras. Todo se hacia en el silencio y en la oscuridad; no en aquel silencio que impone y llena de terror á los conspiradores, sino de un modo que indicaba miedo, y que alentaba sobremanera las facciones. No ha llegado á noticia del publico, ni aun de los que observaban atentamente la marcha de los negocios, que el gobierno tomase ninguna medida vigorosa ni aun prudente. Parecia regular que en semejantes circunstancias no se perdonase medio de asegurar la fidelidad del egercito, dirigiendose á los capitanes generales, á los inspectores y á los gefes de los cuerpos, dando impulso á todos los ramos del servicio militar, removiendole á los gefes y oficiales de quienes se sospechase con fundamento, é inspirando á la tropa sentimientos de disciplina y de lealtad. Nada de esto sucedió, y todo seguia el curso apatico que habia tenido hasta entonces.

Se creyó que el infante generalisimo marcharia á ponerse al frente del egercito de Andalucía, y no hay duda que su presencia, al paso que hubiera entusiasmado aquellas tropas, hubiera tambien acabado de abatir á los sublevados. Era opinion general que si S. A. les dirigia la palabra y permitia que algunos de los principales

conspiradores se salvaran fuera del reino, entregarían las armas antes de concluirse enero, y todo se terminaría sin disparar un tiro.

Entretanto se iban familiarizando los pueblos y las tropas con la sublevación de la isla; el espíritu de partido y el deseo de novedades ensalzaban á los gefes que la dirigían, hacían admirar sus proyectos, y en una palabra la revolución se alimentaba con la falta de energía y con la indecisión del gobierno (1). Los revolucionarios que estaban encargados de sublevar las provincias, trabajaban casi á cara descubierta, y su actividad se redoblaba en proporción de los apuros de sus compañeros de la isla, porque estaban bien convencidos de que reducidos aquellos á sí mismos, iban bien pronto á sucumbir. Las autoridades estaban ciegas y sordas, y no parecía sino que ellas mismas facilitaban los medios de que se trastornase el orden de cosas existente, y que participaban de la misma especie de letargo que había adormecido y adormecía aun al gobierno. La única señal que este había dado de vida, era enviar á Andalucía tropas sin cuenta, ni razón, sin tomar en ninguna otra provincia las medidas que tan imperiosamente reclamaban las circunstancias.

(1) El duque de San Fernando era entonces ministro de Estado y presidente del consejo de ministros.

Llegó en esto el 21 de febrero, día en que se proclamó la constitucion en la Coruña. Si en todas partes eran notorios los esfuerzos de los conspíradores para hacer una diversion en favor de los de la isla, mucho mas en la capital de Galicia, donde ápenas habia quien dudase de lo que iba á suceder. En aquella ciudad habia estallado la conmocion de 1815, á cuyo frente se puso el mariscal de campo D. Juan Diaz Porlier, que consiguió apoderarse de las personas del capitán general y del gobernador. Parecia que esta sorpresa debia ser borron para aquellas autoridades, que cuando menos eran culpables de falta de vigilancia, y de ignorar absolutamente lo que pasaba á sus inmediaciones. Sin embargo el gobierno no les hizo ningun cargo, y desconcertados los proyectos de Porlier, volvieron desde la prision á ocupar sus destinos. Ni la experiencia los hizo mas precavidos, pues á su vista se volvió á anudar el hilo de la conspiracion, que en diferentes ocasiones antes del año de 1820 se creyó que iba á estallar. Tal era el abandono del gobierno, que mantuvo en destinos tan importantes á hombres que habian demostrado palpablemente que no eran á proposito para desempeñarlos.

A pesar de los preparativos anteriores no tomó por el pronto parte activa en la revolucion de la Coruña sino un puñado de oficiales y de soldados.

Se proclama la constitucion; el capitán general, el gobernador de la plaza y otros varios gefes son arrestados. Una casualidad pone en salvo al teniente general que estaba declarado segundo del capitán general, y que en su ausencia habia mandado muchos meses, y en lugar de tomar una determinacion vigorosa, presentandose en algun cuartel para que la tropa no olvidase su deber, ó en lugar al menos de retirarse á un punto, en el cual reuniese los cuerpos que estaban diseminados en la provincia, y los regimientos provinciales; en vez de cumplir con su deber haciendo frente á la revolucion por cualquiera de estos medios, tomó el cobarde partido de presentarse á los sublevados para que le arrestasen: como si un oficial general y una autoridad de su clase cumpliese con lo que debia al Rey en circunstancias tan criticas no tomando parte en la rebelion (1).

La noticia de la revolucion de la Coruña llegó bien pronto al Ferrol, y sirvió para que los amigos de novedades siguiesen el egeemplo de la capital de la provincia. En cuanto á las autoridades, ni reunieron las tropas, ni las hablaron, ni tomaron medida alguna vigorosa, y cuando

(1) Igual conducta acaba de imitar en Valencia el general Carratalá, para que ni aun en esto se desemeje una revolucion de la otra.

el 23 de febrero se publicó la constitucion, no tubo el gobernador mas animo que para dejarse arrestar en su casa. Lo mismo sucedió en Vigo. Pero el comandante de Santiago, que era un teniente general, se declaró por el gobierno existente, tomó el mando de Galicia, hizo poner sobre las armas los regimientos de milicias y reunió alguna tropa veterana. Sin embargo de que todos los esfuerzos de los sublevados no podian ser suficientes para dirigir sobre Santiago quinientos hombres en los primeros momentos, el nuevo capitan general tomó el partido de retirarse á Orense que dista veinte y cinco leguas de la Coruña. Los habitantes y los soldados adictos al Rey debieron formar una idea abultada de los recursos y de las fuerzas de los sublevados, viendo que se les abandonaba la ciudad mas rica y mas populosa de Galicia, al paso que los conspiradores, que al menor amago de resistencia hubieran sido abandonados por sus soldados, pudieron persuadirles que no tenian nada que recelar.

Llegaron los sublevados á Santiago, y el convencimiento de su debilidad les obligó á permanecer algunos dias en aquella ciudad, en la cual ápenas se contemplaban seguros. Entretanto el nuevo capitan general reunia en Orense varios destacamentos de tropas de linea y cinco regimientos de milicias, hallandose prontos á incorporarse otros dos, un batallon de infanteria

y algunos escuadrones. Es cierto que entre los milicianos habia muchos desarmados; ¿pero como puede disculparse el abandono del gobierno y de las autoridades superiores, que no facilitaron armamento á unos cuerpos con cuya fidelidad contaron siempre? ¿Que prueba puede darse mas clara del desconcierto que se notaba en todos los ramos? sin embargo las fuerzas del capitan general eran imponentes, y aunque en la mayor parte se componian de milicianos, todos los oficiales de estos cuerpos, á no ser algunos subtenientes, y los mas de los soldados habian hecho la guerra de la independenciam. Contaba ya con diez hermosas compañías de granaderos, y de un momento á otro podian incorporarsele otras cuatro. ¿Y que era lo que los sublevados podian oponer á estas fuerzas? Apenas unos ochocientos hombres, los mas de ellos reclutas que no inspiraban confianza bajo ningun aspecto. A pesar de todo los conspiradores tomaron el partido de marchar sobre Orense, porque conocian que solo á fuerza de actividad y de movimientos podian imponer algun tanto y conservar sus soldados. El capitan general no solamente contaba con una gran superioridad de fuerzas, sino que ocupaba una posición ventajosisima. Para llegar á ella tenian los conspiradores que atravesar el Miño que corre por debajo de la misma ciudad de Orense, y que iba entonces muy caudaloso, no siendo vadea-

ble por ningun punto, y hallandose el puente mas inmediato á diez leguas de aquella ciudad.

Todas estas consideraciones no fueron suficientes para que el nuevo general permaneciese en su posicion, y se retiró á Castilla, estableciendose en Benavente que dista de Orense cuarenta leguas. De este modo un puñado de sublevados casi sin disparar un tiro llevaron delante de si á fuerzas cinco veces mas numerosas, y todo el reino de Galicia, que equivale á la septima ú octava parte de la España se sometió á sus ordenes. Los pueblos permanecieron enteramente pasivos, y no tomaron ninguna parte en la contienda.

Me he detenido de intento en referir como se verificó la revolucion en Galicia, para que pueda formarse juicio cabal del estado en que se hallaban los pueblos, y de la resistencia que opusieron las autoridades. Es imposible que un acontecimiento tan escandaloso hubiera llegado jamas á suceder, si el deseo de novedades no hubiese cundido por todas las clases.

Los sucesos de Galicia tubieron en la corte una gran influencia, y el gobierno sobrecogido empezó á transigir con la revolucion, ofreciendo cortes por estamentos (1). Desde este momento no

(1) Las cortes por estamentos, que era la representacion nacional de la antigua monarquia castellana, se componian de nobleza, clero y proeuradores de las ciudades, y eran

hubo ningun hombre de ilustracion y de prudencia que no conociese que el termino del orden de cosas existente habia llegado ya, porque un gobierno que empieza á perder terreno á la vista de los conspiradores, es perdido sin recurso. Aquel decreto no satisfizo á nadie, porque los revolucionarios se habian fijado en la constitucion de 1812, y los defensores de la antigua monarquia tenian por inoportuna y aun insignificante la promesa de cortes por estamentos, porque en el decreto de 4 de mayo de 1814, por el cual fue abolida la constitucion, ofrecia tambien el Rey que convocaria cortes, y sin embargo no se convocaron.

Animados los conspiradores de la corte con la debilidad del gobierno, trabajaron abiertamente para conseguir su objeto, y el 7 de marzo prometió el Rey que juraria la constitucion. Por una combinacion de cosas bastante rara, el mismo general, á quien el Rey habia mandado venir á la corte para salvar la monarquia, llegó á tiempo de decir á S. M. que era preciso prestar el juramento. Y por otra combinacion no menos estraña el Rey juró la constitucion el dia 9 de marzo, cuando los sublevados de la Isla habian llegado á los ultimos apuros, cuando la columna de Riego, que apenas conservaba ya algunos hombres, tuvo que

una especie de estados generales, pero formaban una sola camara.

disolverse el 11, y cuando la guarnicion de Cadix se oponia abierta y aun atrozmente á que se publicase la constitucion en aquella plaza.

No hubo por parte del gobierno, ni de las autoridades de la capital mas energia ni mas decision que en las provincias, y parece increíble que haya podido llegarse jamas á tal grado de inaccion y de inercia. La guarnicion de Madrid se componia de los dos regimientos de infanteria de la guardia real, del cuerpo numeroso de caballeria de guardias de la Persona, de dos regimientos de infanteria de linea, de dos de caballeria y de un escuadron de artilleria á caballo. La guardia real de infanteria era una hermosa division de mas de cuatro mil hombres escogidos, y los sucesos manifestaron despues el espiritu que animaba á estos soldados, asi como á los guardias de la Persona y en general á toda la guarnicion. ¿Que hizo pues el gobierno, no digo yo para atraer á estas tropas y que se conservasen fieles á sus deberes, sino para saber cual era el espiritu que las animaba? Absolutamente nada. En lugar de aconsejar al Rey que hablase á su guardia, y que hiciese demostraciones para que los soldados conociesen que de ninguna manera queria las innovaciones que se proyectaban, en lugar de hacer que el Infante generalísimo recorriese los cuarteles y velase de cerca sobre la conducta de los generales, de los gefes y de los oficiales; en lugar de ensayar la fuerza

contra los grupos que se presentaron en la plaza de palacio, se contentó el gobierno con reunir, ya en la misma crisis, á los gefes de los cuerpos, que en general no dieron razon del estado de sus regimientos, y la inaccion y el abandono se arraigaron mas y mas. De este modo fue facil que unos cuantos amotinados obligasen al Rey á abrazar la revolucion. Dicen que lo que mas fuerza hizo para que se tomase aquel partido, fue el haberse presentado una lista de oficiales de guardias que entraban en la conspiracion. Pero la lista distaba mucho de ser autentica, y aun cuando lo fuese, ¿era imposible arrestar á muchos de los comprendidos en ella y remover á otros? ¿Y como los coroneles, los comandantes de los batallones y los capitanes, de cuyas clases parece que la lista no conteuia casi ninguno; como estos gefes podian ignorar el manejo de sus subalternos con la tropa, por poco que cumpliesen con sus deberes? El hecho es que los soldados de guardias y los de toda la guarnicion se quedaron tan atonitos con la noticia de que el Rey habia jurado la constitucion, como los mismos dependientes de palacio; y es constante que la mas pequeña demostracion de vigor por parte de las autoridades hubiera desconcertado los proyectos del corto numero de conspiradores que habia en Madrid. Juzguese pues quienes fueron mas culpables en el juramento del Rey, si los revolucionarios mismos, ó el gobierno

y las autoridades que nada hicieron para contenerlos.

Jamas se hubiera alterado la tranquilidad en Madrid, ni se hubieran hecho peticiones al Rey, sino se hubiese contado con el aturdimiento y con la nulidad de los que mandaban, y un solo batallon de guardias bastaba para que todo volviese á entrar en el orden aun en el mismo dia 7 de marzo. Esto hubiera producido la rendicion de la Isla; la columna de Riego se disolvió el 11 de marzo, y las tropas realistas que estaban en Benavente podian marchar en seguida á la Coruña, seguras de que no encontrarían en el camino ningun obstaculo. El Rey, disipada la terrible tempestad que se habia formado por la impericia y por la desidia de los que mandaban, podia ocuparse seriamente en conciliar los animos y en sofocar los partidos, estableciendo un sistema de gobierno mas conforme con las necesidades de los pueblos. ¿Y á quienes culpará la historia de que esto no sucediese, y de que no se evitasen los infinitos males que sufrió y sufre aun la desventurada España?

No es mi animo disculpar á los que fueron los autores de aquella rebelion. Cualquiera que con las armas en la mano trastorna un gobierno, por malo que sea, prepara á su generacion males sin termino. Pero los sucesos hacen tambien los mas graves cargos al gobierno que cometió tan enormes faltas, que obró con tan poco tino, y que

tuvo tan poca energia. Hay sin duda hijos discolos á quienes no hacen virtuosos ni la buena educacion, ni los escelentes egemplos de sus padres, y sobre ellos solos recae la odiosidad de sus malas acciones. Pero si en la casa paterna solo hallaron indolencia, desidia, y malos egemplos; si se les hizo carecer de lo necesario; sino se puso tasa á sus furores ni á sus caprichos; los vicios de que adolezcan, los crímenes que cometan, refluirán tambien sobre sus descuidados padres, y aun estos serán mirados como la principal causa de la mala conducta de sus hijos. Si el egemplo de los padres es aplicable á los gobiernos, á ninguna clase del estado lo será tanto como al egercito, compuesto casi todo de jovenes á quienes solo sujeta la disciplina. Si el gobierno y las autoridades consienten que esta se relaje, si se abre la puerta al ocio, si se dan poderosos motivos de descontento, y si la debilidad y la apatía son el distintivo de los que mandan ¿que estraño es que la juventud se descamine, y que las naciones enteras sean victimas de su frenesi?

PRIMER MINISTERIO CONSTITUCIONAL.

Jurada por el Rey la constitucion de 1812, siguieron inmediatamente este egemplo les pueblos y las tropas que aun permanecian fieles al antiguo gobierno; y por mas que hayan sido despues amargos los frutos de este juramento, por mas que se empeñen algunos en hacer créer que la violencia le arrancó de casi todos los Españoles, es innegable que se experimentó un gozo universal, cuando se supo que el monarca habia adoptado aquel partido. Solo un cortisimo numero de personas conocia que la constitucion tenia defectos esenciales capaces de alterar la forma del gobierno monarquico, y los pueblos y el egercito que en el año y medio que rigió hasta el regreso de Francia de Fernando VII, se ocuparon mas en hacer la guerra que en materias politicas, no habian tenido lugar de examinar sus nulidades. Ademas todavia no se habia ensayado en la parte mas importante, pues el Rey se hallaba ausente, y solo existia un consejo de regencia, al cual las cortes no habian concedido sino una parte de la autoridad que la constitucion señalaba al monarca. Y no se trataba tampoco de examinar las buenas ó malas doctrinas de la constitucion, pues los mas de los que cons-

piraron para restablecerla no la habian leido , ni tampoco la inmensa mayoria de los pueblos : lo que principalmente se queria era destruir un gobierno debil e impotente , y dar curso al espiritu de novedades que agitaba á muchos.

Por otra parte desde los primeros dias de enero de 1820, hasta que juró el Rey la constitucion , y particularmente en los ultimos dias de febrero y los primeros de marzo, en que se multiplicaban las conspiraciones, la nacion estuvo en una continua y penosa alarma. El mal habia cundido ya tanto que parecia dificil librarse de el sin aplicar remedios sangrientos , y la guerra civil con todos sus horrores se presentaba sin cesar á la imaginacion de los Españoles en aquellos dias. La condescendencia del Rey disipó al pronto el nublado , y la multitud que prevé poco , y a quien por consiguiente apenas inquietan los males lejanos , se alegró de ver desvanecidos los peligros que creia proximos.

A tres clases pueden reducirse los descontentos de aquella epoca. Primera : la de los hombres ilustrados y prudentes que no solamente conocian las nulidades de la constitucion , sino que creian que no se observaria , porque el gobierno no seria bastante prudente , ni bastante fuerte para sujetar á ningun orden de cosas el espiritu de rebelion que trastornó el sistema anterior. Segunda : la de aquellos que rehusaban toda innovacion , por-

que estaban persuadidos de que corrían mucho peligro sus intereses. Finalmente algunos de los mismos revolucionarios, que viendo destruida la antigua monarquía antes de que ellos hubiesen conseguido alguna parte de sus despojos, no podían estar contentos, y deseaban que habiendo rehusado el Rey prestar el juramento, se hubiera encendido la guerra civil, de la cual se prometían sacar grandes ventajas. El primer cuidado del nuevo gobierno debió ser el de atraer á las dos clases primeras, dando esperanzas á los unos de que se reformarían los defectos de la constitución, y prometiendo á los otros que se respetaría toda especie de propiedades. Los anarquistas comprendidos en la tercera clase debieron ser observados constantemente para reprimir sus proyectos.

Establecido en España el nuevo orden de cosas, dejaron el ministerio los sujetos que le ocupaban, y fueron reemplazados por los que mas perseguidos habían sido en 1814 por sus opiniones, viniendo algunos desde los presidios á desempeñar las secretarías del despacho (1). Parece que esto era entregar el estado en manos de un partido,

(1) Para estado, D. Evaristo Perez de Castro.
Gracia y justicia, D. Manuel Garcia Herreros.
Hacienda, D. José Canga Arguelles.
Gobernacion de la Peninsula, D. Agustin Arguelles.
De Ultramar, D. Antonio Porcel.
Guerra, el marques de las Amarillas.
Marina, D. Juan Jabat.

del mismo modo que en aquella epoca se dejó á discrecion de otro , y en efecto asi sucedió. Los nuevos ministros no se señalaron persiguiendo á las personas , pero manifestaron una obstinacion de principios , que produjo las mas fatales consecuencias. Por otra parte era imposible que el Rey tuviese confianza en unos hombres , a quienes no conocia sino por la pintura poco ventajosa que le habian hecho de ellos sus enemigos en 1814 , y tampoco los ministros podian mirar al monarca con el interes y el respeto que era necesario , supuesto que estaban recientes los malos tratamientos que habian sufrido por orden suya , y que de ningun modo le agradecian su exaltacion al ministerio , que era efecto de las circunstancias y no de la voluntad del Rey. De este modo tomaron las riendas del gobierno unos ministros enteramente populares , cuando mas se necesitaba que mirasen por la autoridad real y que la sostuviesen con energia.

Cuatro meses se pasaron desde el juramento del Rey hasta la instalacion de las cortes , y en este tiempo muchas provincias fueron gobernadas por juntas , y en la capital se estableció una con el titulo de provisional , con la cual el gobierno consultaba todos los negocios importantes. Estuvo entonces de hecho suspensa la autoridad real , reinó la confusion , y á su abrigo se multiplicaron los anarquistas.

Vieronse aparecer en aquella epoca las sociedades patrióticas, establecidas algunas con la sana intencion de dirigir bien el espíritu publico. Estas concurrencias atrageron desde luego á todos los ociosos de los pueblos; el deseo de distinguirse y de ventilar las cuestiones mas importantes se hizó una especie de furor, y bien pronto la moderacion, la prudencia y el saber, abandonaron las sociedades, dejandolas en manos de la exageracion, de la ambicion y de la petulancia. De las discusiones sobre materias generales se pasó á tratar del gobierno, de las personas que le componian, y hasta de los mas insignificantes empleados, hallando en todos ellos motivos de reprobacion, porque lo que se deseaba era arrancarles los destinos para ocuparlos los declamadores y sus amigos. Vióse ya entonces una diputacion de una de estas sociedades dirigirse al palacio real, y pedir la destitucion de un digno ministro; vieronse asonadas y vióse en fin el ensayo de todo cuanto ha llorado despues la triste España. Asi se iba anulando mas y mas el gobierno, precisamente en la epoca en que debia tener la mayor firmeza, porque era preciso sujetar y contener los elementos de anarquia que se habian desplegado para trastornar el sistema anterior.

Instalaronse por fin las cortes, compuestas en gran parte de los mismos que habian sido ya disputados en las extraordinarias de Cadiz, y de otros

muchos hombres moderados ; he dicho que por la obstinacion de sus principios podia creérse que el ministerio en general pertenecia á un partido , y esto mismo era aplicable á los mas de los diputados á cortes. Muy satisfechos los unos con la constitucion que habia sido obra suya , y juzgando otros ó que no tenia defectos , ó que no era todavia tiempo de tocar á ninguno de sus articulos , se defendieron todos con calor , y se tuvo por intempestivo , por impolitico y aun por criminal , el proponer algunas reformas utiles. Las cortes empezaron sus tareas con el firme proposito de llevar adelante la constitucion tal cual habia salido de manos de los diputados de las estraordinarias , y el ministerio se unió intimamente con ellas.

No tardaron las cortes en desacreditarse con todos los partidos. Los exaltados , que habian creido que iban á arreglar inmediatamente todos los ramos del estado , y que vieron que se pasó el primer mes de las sesiones sin determinar casi ningun asunto de importancia , empezaron á murmurar porque los decretos no salian á borbotones , digamoslo asi , y porque no se acababa de desquiciar todo cuanto restaba aun del antiguo regimen. Por el contrario , el partido que no veia en la revolucion sino peligros y desastres , miró con asombro algunas proposiciones que se hicieron en las cortes , y los hombres juiciosos creyeron tambien que se trataba de precipitar las

reformas, y por consiguiente de discontentar á una gran parte de la nacion, y de escitar la ambicion y la codicia de otra porcion tambien considerable.

Empezó entonces la distincion de liberales de 1812 y liberales de 1820. Los primeros eran los autores de la constitucion y los que fueron perseguidos en 1814, y en los segundos entraban todos los que habian conspirado para restablecerla. Vociferaban estos que á ellos se les debia todo; que los de 1812 eran hombres sin prevision y sin energia; que se dejaron arrestar y consintieron en el trastorno de la constitucion sin hacer ninguna resistencia. Añadian que satisfecha ya la ambicion de los de 1812 con el ministerio, con la diputacion á cortes y con otros destinos de primer orden, se habian hecho moderados, y no hacian marchar la revolucion. Los de 1812 hubieran podido echar en cara á sus antagonistas que todas sus demostraciones tendian á la anarquia, y que atentaban contra la misma constitucion que se vanagloriaban de haber restablecido. Pero el gobierno y las cortes temian una reaccion del partido absolutista, y creian que era preciso tolerar á los que habian hecho la revolucion y se manifestaban resueltos á defenderla, por mas exagerados que fuesen sus principios. El numero de los exaltados se engruesó estraordinariamente con todos los pretendientes desgraciados y con

cuantos hombres turbulentos habia en España, y bien pronto este partido no guardó ya miramientos, y en su folletos y en las tribunas de sus clubs fueron atacados e insultados los ministros, las cortes y el Rey (1).

Los gefes de la sublevacion de la isla, promovidos á generales despues del juramento del Rey, formaron un cuerpo de egercito compuesto de las tropas que los habian seguido y de otros batallones, que no habian tomado parte en la rebellion; porque prefirieron aumentar sus fuerzas á mandar unicamente á los que les habian sido fieles. Estas tropas, á las que se prodigaron los empleos, y los sueldos, bien pronto amenazaron al gobierno, y fueron el punto de apoyo de los exaltados. Fue pues preciso tratar de disolver aquel egercito como no necesario, diseminando en diferentes guarniciones los cuerpos que le componian. Se representó contra las primeras ordenes,

(1) Una de las principales razones, sino la unica, que nos ha decidido á publicar este escrito, es ver cuan pronto la exageracion de los principios ha vuelto á suscitar en España la antigua y funesta lucha de unos liberales contra otros, si es que á los exagerados se les puede dar el nombre de liberales. Olvidados de las tristes consecuencias que de ella se siguieron hace trece años, han vuelto á encarnizarse unos contra otros con mayor furor que en la epoca de su efimera dominacion. Los resultados pueden ser los mismos y aun peores, porque la reaccion seria infinitamente mas violenta, y esto es lo que quisieramos evitar. El lector imparcial no necesita que ampliemos nuestras reflexiones.

se pusieron dificultades y se inventaron pretestos; pero constante el gobierno en su resolución, todo lo concedía, aunque fuese á costa de los mayores sacrificios, concluyendo siempre por mandar que se disolviese el ejército.

Estrechados los gefes de la isla ó á obedecer las ordenes del gobierno, ó á declararse contra el y contra las cortes que le sostenian, tomaron el partido de que Riego, que mandaba en gefe en ausencia de Quiroga, que era diputado á cortes, se presentase en Madrid. Es difícil formar idea de la petulancia y altanería con que aquel joven inconsiderado apareció en la capital, y se presentó al Rey y á los ministros. Exaltada su cabeza con el incienso que no cesaban de tributarle sus partidarios, y con la escandalosa ovación que le prepararon, haciendole correr en triunfo las principales calles de Madrid, se atrevió á todo; y si la sensatez de la guarnición y de la milicia nacional, que entonces se componía de hombres amantes del orden, no hubiera frustrado sus planes, Riego destruye entonces mismo la constitución, que pocos meses antes habia proclamado (1).

(1) Apesar de los grandes defectos que hemos señalado en el carácter y conducta del general Riego no debe un historiador imparcial pasar en silencio sus buenas cualidades. No se crea que este sea un mero tributo que pagamos á la memoria de su trágico fin, sino el convencimiento en que estuvi-

Triunfó en fin el gobierno aunque no sin dar muestras demasiado notorias de lo que temia á sus enemigos; se disolvió el egercito de la isla, y

mos siempre de que este desgraciado joven fue victima de los perfidos consejos de los que se llamaban sus amigos, no de su propia perversidad.

Nacido en Oviedo de una familia noble, aunque de escasa fortuna, entró á servir en el real cuerpo de guardias de corps, donde permaneci6 hasta que en fines de 1808, con ocasion de la invasion francesa y dispersion de la corte de los Borbones, fue disuelto aquel cuerpo. Entonces hizo Riego lo que todos ó casi todos sus honrados compaÑeros, que fue presentarse á la junta provincial mas inmediata y pedir servicio en el egercito para defender la independenciam de su patria. Le destinaron de teniente á un rejimiento de infanteria, donde sirvi6 con zelo y con valor hasta que le hicieron prisionero y llevaron á Francia, donde permaneci6 hasta la paz. Alli es donde ley6 algunos libros y tom6 una ligera tintura de instruccion que hubiera sido mas provechosa si hubiese recaido sobre una primera educacion algo mas esmerada. Cuando volvi6 á España le incorporaron en el regimiento de Asturias, donde ascendió con el tiempo al grado de capitán, hasta que habiendo sido destinado su regimiento á la expedicion de America, obtuvo, segun la costumbre antigua española, un grado mas, como todos los oficiales que se embarcaban para aquellas regiones.

Era pues ya comandante del 2º batallon de Asturias cuando se fragu6 la conspiracion llamada de la isla ó de las Cabezas, de que ya hemos hablado al principio. No fue el ciertamente quien la concert6 ni quien form6 el plan, sino otros que lejanos de los peligros y aun de su responsabilidad ponian en accion estos dociles instrumentos. Pero Riego fue el elegido entre todos los conjurados para la parte mas dificil y peligrosa de la empresa, cual fue la de dirigirse con su batallon y el de Sevilla á Arcos de la frontera para sorprender el cuartel general, arrestando al general en jefe y á todo su

Riego fué enviado de cuartel á Asturias. Pero no se destruyó el impulso que habia dado á los exaltados, ni el descontento de todos los hombres

estado mayor. Este solo encargo, y mucho mas la felicidad con que le desempeñó, prueban el justo concepto en que le tenian sus compañeros y la confianza que habia logrado inspirarles. No contento con llenar el objeto de que se hallaba encargado, suplió á fuerza de valor y buenas combinaciones, no solo la falta del batallon de Sevilla que se habia retardado á causa del mal tiempo, sino que, ganando el batallon de Guias del general, pasó con el á Bórnos y sorprendió el de Aragon que se hallaba acantonado en aquel puento. De alli pasó á Jerez de la frontera, al Puerto de Santa María y ultimamente á la isla de Leon, conduciendo siempre consigo á los prisioneros que depositó en el castillo de Sancti Petri, sin haberles hecho ni á ninguna otra persona el menor insulto ni mal tratamiento.

Es claro pues que Riego habia dado por sí solo un aspecto imponente á la sublevacion, mientras que Quiroga, á quien habian nombrado general de ella por ser coronel, no habia hecho nada mas que ser rechazado en su tentativa sobre Cadiz, como ya hemos dicho. A Riego se debió tambien la desercion del regimiento de Canarias, y la de una brigada de artilleria que venian de Osúna, á quienes hizo créer que toda la nacion se hallaba ya declarada en favor de la revolucion.

Dueño de estas fuerzas se atrevió á atacar la celebre cortadura de Cadiz, que no pudo ocupar, y donde recibió una fuerte contusion al caer de la muralla. Apenas restablecido, se encargó de otra espedicion mucho mas dificil y aventurada que la primera, cual fue la de ponerse al frente de una columna movable, así para buscar viveres como para sublevar las provincias inmediatas. Ya hemos indicado el poco fruto que produjo este paseo militar por la poca disposicion que mostraron los pueblos á tomar parte ni en pró ni en contra de tales movimientos. Pero siempre prueba de parte de Riego un animo grande y un valor á toda prueba, así como tambien demues-

sensatos de la capital al ver en el que se llamaba primer heroe de la revolucion un joven atolondrado, capaz de los mayores desaciertos, que ni tenia ideas fijas, ni era mas que el juguete de unos cuantos malvados, que abusaban de su imprudencia y de su arrogancia. Estos tristes efectos de la aparicion de Riego en la corte, tal vez produ-

tra la falta de energia del gobierno y la frialdad en que se hallaban las tropas del Rey.

No es de nuestro intento referir la historia de los movimientos y total dispersion de esta columna, sino unicamente manifestar las cualidades morales de quien se puso á su frente, colocandose por este solo hecho en la primera linea de los revolucionarios. Asi es que el nombre de Riego obscurció inmediatamente los de Quiroga, Lopez Baños, Arco-Aguero, etc., etc., todos iguales ó superiores en la gerarquia militar.

Cuantas personas conocieron y trataron á Riego en los primeros meses de su exaltacion al aura popular, antes de su ida á Madrid, se hacian lenguas de su sencillez, su naturalidad y su modestia, sin que jamas hayan citado sus propios enemigos ni un solo rasgo de ambicion ni mucho menos de deseo de venganza. El veneno de la lisonja, mucho mas activo en las cortes que en las ciudades y pueblos de provincia, fue quien *intentó tal vez* y consiguió ciertamente estraviar las excelentes disposiciones de este joven hasta precipitarle en el fango de la anarquia y hacerle perecer en un cadalso. Si el rey Fernando hubiese conocido mejor sus propios intereses, y los de su reinado, en lugar de entregarle al ultimo suplicio, hubiera debido interesarle en su servicio, dandole un destino proporcionado al rango en que se hallaba cuando se principió la revolucion. ¿Que de desastres habria evitado este ejemplo de grandeza de alma y este resorte politico?

jeron mas males que los que hubiera causado al frente del ejército de la Isla. Mientras que iba marchando á su destierro no resonaban en los clubs mas que los ecos de sus elogios, y las declamaciones mas violentas contra el gobierno y contra las cortes. Grupos de hombres recorrían las calles de Madrid, y se paraban en los sitios mas publicos victoreando á Riego, y lamentandose altamente de las injusticias que con el se cometian. El gobierno se contentó con su efimero triunfo, y dejó que se arengase y se gritase contra el, sin tomar mas providencias que la de poner á cada paso la guarnicion sobre las armas, no con ordenes de que despejase las calles y dispersase los grupos, sino para evitar el que se llegase á formar un alboroto general. De este modo, los gritadores se fueron familiarizando con la tropa, y los soldados se fueron acostumbrando á oír voces subversivas, sin tener orden para arrestar á los que las proferian; de suerte que poco despues ni los que formaban las asonadas tenían miedo á la guarnicion, ni esta podia mirar ya como criminales unos desordenes tantas veces y tan impunemente repetidos.

Desde que Riego llegó á Madrid, la agitacion fue continua, y las sesiones de las cortes tomaron un carácter de turbulencia que no habian tenido hasta entonces. Se sentaron y sostuvieron proposiciones escandalosas, y puede decirse que

se quitaron la mascara los diputados que querian precipitar la revolucion.

El ministerio dió pruebas evidentes de que no tenia ni la prevision ni la energia que se necesitaban para afianzar el orden público. Al paso que mantuvo sus providencias en lo relativo á Riego, y al egercito de la Isla, daba una satisfaccion á los descontentos, haciendo que abandonase su puesto el ministro de la guerra, que era quizá el unico general, que en aquel tiempo podia organizar el egercito, y restablecer la disciplina. Asi sacrificaron los ministros el interes publico, y su propia conveniencía, al deseo de conservar la popularidad, y se contentaron con paliativos, cuando las circunstancias exigian medidas fuertes, vigorosas y energicas. Jamas el gobierno se esplicó con franqueza en las cortes, en las importantes sesiones de los primeros dias de setiembre, en las cuales fueron llamados muchas veces los ministros para informar sobre el estado de la tranquilidad publica. Siempre digeron que no habia cosa que pudiese dar cuidado, y que estaban tomadas todas las medidas necesarias para que no se alterase el orden. Estas medidas se reducian á fatigar inutilmente la tropa, manteniendola casi todas las noches sobre las armas, á consentir que en las tribunas de las sociedades se predicase abiertamente la insurreccion, á tolerar asonadas, y en fin á permitir que se faltase al respeto al gefe politico

de Madrid, que se le persiguiese, y que fuese allanada su casa, sin duda para asesinarle, si los amotinados le hubieran hallado en ella. ¿Porque el gobierno no esponia á las cortes estos desordenes, cuando le preguntaban si los habia, y porque viendo desplegarse con tanta fuerza los elementos destructores del orden social, y amenazada hasta la existencia de las primeras autoridades, no se tomaron las medidas mas energicas contra los alborotadores?

La causa principal de la debilidad de los ministros dimanaba de sus escesivos recelos de que los absolutistas hiciesen una contrarrevolucion. La idea de lo ocurrido en mayo de 1814, y los trabajos que habian padecido de resultas de aquellos sucesos, estaban tan fijos en su imaginacion, que apenas veian otros peligros. Conocian los escesos y los estravios de los que invocando la constitucion desechaban todo yugo y la infringian abiertamente; no podia ocultarseles la tendencia demagogica de los que manejaban los clubs y disponian las asonadas; pero no los temian tanto como á los absolutistas, y creian que estos debian estar siempre abatidos, y que la continua efervescencia en que los exaltados mantenian la capital y las provincias producía este resultado. Este equivocado concepto fue sin duda la base de la conducta incierta y apatica de aquel ministerio. Sin embargo era bien facil prevéer que los que

se llamaban serviles ganarian terreno y aumentarían su partido, en proporción de los desordenes que cometiesen los llamados liberales. Era natural que los hombres que de buena fé habian deseado el restablecimiento de la constitucion, para que se remediasen los abusos del gobierno anterior, se separasen de sus partidarios viendo que no se observaba; era natural que se declarasen enemigos del nuevo orden de cosas los que creian que el Rey habia adquirido titulos al reconocimiento, jurando la constitucion para evitar la guerra civil, y veian que era insultado en los clubs y en los corrillos; y era en fin natural que estuviesen descontentos todos los propietarios que en la corte y en las grandes poblaciones vivian en una continua agitacion, recelando motines, saqueos, y todo genero de horrores.

Bien pronto se palparon los funestos resultados de los errores del ministerio, y los fatales sucesos de noviembre serán eternamente un cargo contra los hombres que le componian. Gobernaban estos la nacion en nombre del monarca, pero sin haber ganado su confianza, ni aun haber hecho nada para conseguirla. En una epoca en que la autoridad real debia ser sostenida á todo trance, porque era preciso reprimir la anarquia y restablecer el orden, que tanto habia sufrido en la revolucion misma y en los meses transcurridos hasta la instalacion de las cortes, en esta epoca

los ministros prefirieron el aura popular á la íntima union con al Rey.

Las cortes se ocupaban en la estincion de los monacales y en la reforma de los mendicantes, y esta medida, en los terminos en que se proponia, era precipitada, y de ningun modo se conformaba con las reglas ni de la politica ni de la economia. Los ministros tenian en las cortes una influencia considerable; dimanaba de su amistad con muchos diputados, de la opinion de su ciencia, de la notoriedad de sus persecuciones y padecimientos y de las virtudes de algunos de ellos; y si hubieran formado empeño en que las cortes no deliberasen sobre la estincion de los monacales, es mas que probable que no se hubiese discutido la proposicion; y aun cuando se hubiese deliberado sobre ella, hubiera sufrido el decreto modificaciones esenciales. Esto debian hacer los ministros, atendida la conveniencia publica, y aun cuando la voluntad del monarca estuviese enteramente resignada á la suya. ¿Pero si lejos de esto no podian ignorar que la estincion de los monacales podia repugnar á los principios y á la misma conciencia del Rey, porque no consultaron su voluntad? porque no calcularon los males que habia de producir la repugnancia del Rey á sancionar el decreto, la cual repugnancia era manifiesta? Si el Rey negaba la sancion, aparecia en contradiccion con las cortes, lo cual debia

evitarse en aquella epoca; y si la concedia, no podia menos de resentirse y de tener por ilusorias las facultades que le atribuia la constitucion.

Pero no habiendo querido los ministros que se entorpeciese este asunto, y habiendole apoyado ellos mismos, se decretó la reforma de los mendicantes y la estincion de los monacales. El sordo murmullo, que desde entonces se empezó á sentir en todas partes, daba indicios ciertos de que estaba muy proxima la tempestad, y de que no era tan facil, como las cortes y los ministros habian creido, desarraigar añejas preocupaciones, y combatir los intereses de tantas personas, mucho mas cuando el gobierno no tenia la estabilidad necesaria para intentar operacion tan delicada. Las cortes cerraron sus sesiones á principios de noviembre, y los enemigos de las reformas publicaron escritos, y se insinuaron de tal manera en el animo del Rey, que estaba en el Escorial, que se decidió á no aprobar la ley de regulares, y sola la violencia pudo arrancarle la sancion.

El haber nombrado por aquel tiempo el Rey al general Carvajal capitán general de Castilla la Nueva, sin la formula de pasar el nombramiento por el secretario del despacho de la guerra, sirvió de pretesto para que se supusiesen peligros, y se prepararon escandalos, cuyos resultados han sido tan funestos y tan trascendentales. Es cierto que al nombramiento del general Carvajal le fal-

taba una formula constitucional; pero ¿á que fin darlo á entender al publico y dejar en descubierto al monarca? Si Carvajal era sospechoso en tal grado que el ministro de la guerra creyese que no debía autorizar su nombramiento, facil era llegar al Escorial en tres ó cuatro horas, y hacer presentes à S. M. los motivos que se oponian á su eleccion. Si el Rey no los apreciaba, y el ministro de la guerra continuaba pensando que no le era licito firmar tal nombramiento, hiciese su dimision que era el unico recurso que le quedaba. Fatal pretension la de aquel ministerio de egercer la autoridad real contra la espresa voluntad del Rey!

Los ministros, viendo que se nombraba por capitán general de Madrid á un hombre que no merecia su confianza, se tuvieron por perdidos, y creyendo, como creian firmemente, que con ellos caia tambien la constitucion, se ligaron con los directores de los clubs, y se verificaron los alborotos que no contuvo la guarnicion, porque los veia sostenidos por las autoridades. En esta ocasion fue cuando el ayuntamiento de Madrid, atropellando sus atribuciones constitucionales, empezó á querer gobernar el estado, imitando la conducta de la *commune de Paris* en los dias mas deplorables de la revolucion francesa. Hizo representaciones atrevidas, pidiendo que el Rey volviese á la corte, y el ministerio las acogió con

entusiasmo. Los corrillos y las tribunas de los clubs se deshacian en amenazas contra el Rey, se formaban reuniones numerosas, compuestas de los verdaderos anarquistas, de los curiosos y de los pocos hombres de buena fé, que creian que aquel movimiento iba á impedir mil males. ¿Que extraño es que sean muchos los alucinados, cuando las autoridades consienten y aun promueven la insurreccion? La diputacion permanente de cortes, rodeada de los amotinados, representa tambien al Rey pidendole que vuelva á Madrid, los anarquistas amenazan que le irán á buscar al Escorial, la guarnicion permanece tranquila espectadora de tan enormes escandalos, y el monarca revoca el nombramiento del general Carvajal y vuelve á Madrid.

Le esperaban á las puertas de la capital los amotinados de los dias anteriores, que ufanos con el triunfo que acababan de conseguir, querian ver por sus propios ojos como se egecutaban sus ordenes. El Rey, la Reina, los Infantes, todos fueron insultados por una multitud desenfrenada, que ya no conocia ni respetos, ni miramientos, ni subordinacion. Desde este momento, el palacio no debió ser á los ojos del Rey, sino una prision, y la constitucion un espantajo, al abrigo del cual mandaban los ministros, invocando su real nombre contra su espresa voluntad. Desde entonces, no pudo menos de desear el trastorno

de un orden de cosas que le precipitaba del trono, y que le esponia á desacatos, á insultos y á amenazas. Si los anarquistas daban cada dia vuelta á una hoja de la historia de la revolucion de Francia, para imitar lo mas detestable que se encuentra en ella, ¿podia el Rey menos de pensar en la suerte de Luis XVI, y de comparar su vuelta del Escorial con el viaje que hizo el monarca frances desde Versalles á Paris, escoltado por el popula-cho de aquella capital? Los disgustos del Rey y los escandalos, de que era teatro la corte, produjeron un sin numero de descontentos, y el systema constitutional marchaba á pasos largos á su ruina. No le querian muchos hombres de buena fé, porque le atribuian los desordenes que se experimentaban, y tambien le detestaban los corifeos de los clubs, porque oponia algunas trabas á sus proyectos desorganizadores.

Para completar el cuadro de los escandalos del mese de noviembre de 1820, será conveniente trasladar aqui lo que los mismos alborotadores, á quienes no alcanzaron los premios, decian al Rey, un mes despues, en una representacion para que mudase el ministerio. La representacion se hizo en el club que se reunia en el cafe de la Cruz de Malta, y fue suscrita por una multitud de individuos de aquella sociedad patriotica.

..... « Nosotros hemos contribuido inocente-
mente, *decia entre otras cosas la representa-*

« cion, á la ultima farsa del 16 de noviembre, en la
« cual el credito de la nacion se arriesgó sobre-
« manera, como lo prueban las ocurencias del
« empréstito y otras, y en la que una infinidad
« de medidas extraordinarias nos hicieron créer
« en V. M. alguna novedad de consideracion ca-
« paz de hacer vacilar nuestro sistema.

« Nosotros vimos á V. M. en la precision de
« volver á esta corte por la influencia de los mi-
« nistros, y en necesidad de despedir á su confe-
« sor, de cuya conducta debieron sospechar al-
« guna cosa relativa á sus destinos; y esto sucedió
« de modo que nadie lo ignoró en la peninsula,
« por los infinitos pliegos que despachó á las pro-
« vincias el ministro de la gobernacion; aconte-
« cimiento memorable en que vimos abusar tan
« osadamente de la sagrada voz: *la patria esta en*
« *peligro!* y en el que fueron sorprendidos á un
« tiempo nuestro patriotismo y nuestra creduli-
« dad, con inminente riesgo de la tranquilidad
« publica. »

Es tambien muy notable que, mientras que en el club de la Cruz de Malta se declamó contra el monarca y se predicó la insurreccion, las autoridades no hicieron alto en aquellos escandalos, ni intentaron reprimirlos; pero asi que se estendió contra los ministros la representacion que queda citada, se tomaron medidas para disolver el club, y por fin se desplegó

todo el aparato de la fuerza armada, y el café de la Cruz de Malta se cerró á la hora en que solia reunirse la sociedad patriótica.

Mientras que todo era luto en palacio, y en tanto que los hombres de bien gemian sobre la suerte de la desgraciada España, los ministros se ocupaban en cumplir las promesas que habian hecho. Cuando buscaron el apoyo de los anarquistas, no dejaron estos de producir sus quejas, y de pedir desagravios que desde luego ofrecieron los ministros. Riego, que dos meses antes habia sido el escandalo de la capital, que habia degradado en ella su nombre y su graduacion, que se habia presentado en la corte amenazando al gobierno, que habia escitado todas las pasiones, que habia reunido al rededor de si los hombres mas turbulentos, el mismo Riego, á quien los ministros habian confinado á Asturias, fue nombrado capitán general de Aragon (1). Los principales directores

(1) Este destierro de Riego á Asturias fue provocado por su paisano Arguelles, ministro entonces de la gobernacion de la Peninsula, que no tuvo reparo en decir en las cortes que, si descubriese las famosas paginas de su policia, tal vez apareceria mucho mas criminal de lo que se imaginaban algunos. Pero lo cierto es que no las descubrió, ni se le formó causa, ni se hizo otra cosa que dar un nuevo pretexto á los apasionados de Riego para que le hiciesen pasar por victima de los celos y rivalidad del ministerio contra este gefe de la Isla. ¡Que de daños hizo á la libertad esta lucha entre los liberales del año 12 y los del año 20! Plegue á Dios que sirva de leccion á los que estan promoviendo y aun encarnizando igual

de los clubs fueron promovidos á empleos distinguidos. Este estímulo dado á los anarquistas produjo su debido efecto; pues los desordenes fueron en aumento, porque aquellos que los preparaban tenian esperanzas de llegar á conseguir un buen empleo por semejantes medios.

Continuaban los insultos al Rey, y una tarde, que habia salido á paseo, se esparció la voz de que habia sido detenido el coche, y que se atentaba contra S. M. Al recibir esta noticia el gefe, que se hallaba en el cuartel de guardias de la persona, hizo montar á caballo los escuadrones, y salieron en la direccion que habia llevado el Rey. S. M. regresó á palacio por otra parte, y á penas lo supieron los guardias volvieron á su cuartel. Es de advertir que ni los mas acalorados calumniadores de los guardias han dicho jamas que en esta correria se metiesen con nadie, ni diesen la menor señal de sedicion. Lo unico que se pretextó para los escandalos que sucedieron inmediatamente, fue el que unos guardias, que no estaban de servicio, habian maltratado á un nacional en las inmediaciones de palacio, y habian proferido algunas voces subversivas, lo cual creo que jamas se ha probado. ¿Podrá créer la posteridad que esto solo bastó para que

rivalidad entre los llamados *fusionistas* y los del *progreso indefinido*.

se formase una asonada contra los guardias de la persona, para que las autoridades pusiesen sobre las armas la guarnicion, y sitiasen el cuartel, y para que el gobierno estinguiese el cuerpo? Si algunos guardias habian faltado á su deber, castigaraseles en horabuena; pero la conducta del cuerpo en aquella tarde merecia los elogios de todo el que no estubiese dominado de una injusta y fatal prevencion. Su instituto era defender la persona del Rey, y sacrificarse por su conservacion; les digeron que estaba en peligro, y volaron á socorrerle. Es cierto que semejante conducta daba en cara con la que observaban diariamente las autoridades, no tomando medida alguna para poner al Rey á cubierto de los insultos y de las amenazas, y solo bajo este aspecto pudo mirarse como reprehensible.

Tres dias duró la efervescencia, tres dias estuvo sitiado el cuartel de guardias, y tres dias temblaron todos los vecinos honrados de Madrid, que á cada momento esperaban un desenlace fatal. Sino le hubo, si los guardias de la persona no salieron de su cuartel á caballo y espada en mano, si la guardia real de infanteria no los apoyó, fue porque se resignaron á sufrir toda clase de insultos, porque no tenian plan ni deseo de conspirar, y porque su moderacion fue sin egemplo, y escedió los limites de la prudencia. Entretanto el gobierno, aturdido, sin energia y sin prevision,

ápenas dictaba una orden cuando la revocaba. Dcretó que los guardias de la persona saliesen á Alcalá, *pero no habiendose conformado con esta providencia ni el ayuntamiento ni la guarnicion*, determinó por fin que se estinguiese el cuerpo, y que dejando en el cuartel caballos y armas, saliesen los guardias á situarse en otros edificios, en donde permanecieron detenidos. Asi se privó al Rey de una guardia á la que estaba tan acostumbrado, y de la que era colonel, y de este modo el ministerio y las autoridades hacian marchar la constitucion, dando libre curso á los furores de los demagogos. Convenia sin duda hacer algunas reformas en la organizacion de aquel cuerpo; pero debian ser el resultado de la meditacion y de la prudencia, y no de los motines y de las tropelias. En esta escandalosa asonada, el ayuntamiento de Madrid y los alborotadores dieron la ley al gobierno, que debió conocer entonces cuanta fuerza habian adquirido los exaltados con su tolerancia y con sus transacciones.

El dia 1.º de marzo de 1821, volvieron las cortes á abrir sus sesiones, y el Rey fue á depositar en el séno del congreso los pesares y las afficciones que habia sufrido desde el mes de noviembre. La conducta del Rey fue franca, y sus espresiones merecen copiarse. Despues de manifestar en su discurso la situacion politica de la nacion y el estado de sus relaciones exteriores,

continuó : « De intento he omitido hablar de mi
« persona hasta lo ultimo del discurso , porque
« no se crea que la prefiero al bien estar y feli-
« cidad de los pueblos que la divina Providencia
« ha puesto á mi cuidado. Me es preciso sin em-
« bargo hacer presente , aunque con dolor , á este
« sabio congreso , que no se me ocultan las ideas
« de algunos mal intencionados , que procuran
« seducir á los incautos , persuadiendoles que mi
« corazon abriga miras opuestas al sistema que
« nos rige ; su fin no es otro que el de inspirar
« una desconfianza de mis puras intenciones y
« recto proceder. He jurado la constitucion , y he
« procurado siempre observarla en cuanto ha es-
« tado de mi parte ; ¡ ojala que todos hicieran lo
« mismo ! Han sido publicos los ultrages y desa-
« catos de todas clases cometidos contra mi digni-
« dad y decoro , contra lo que exige la constitu-
« cion , el orden y el respeto que se me debe tener
« como rey constitucional. No temo por mi exis-
« tencia y seguridad ; Dios , que vé mi corazon ,
« vela y cuida de una y otra , y lo mismo la
« mayor y mas sana parte de la nacion ; pero no
« debo callar hoy al congreso , como principal
« encargado por la misma en la conservacion de
« la inviolabilidad que quiere se guarde á su rey
« constitucional , que aquellos ultrages y aquel-
« los insultos no se hubieran repetido segunda
« vez , si el poder egecutivo tuviese toda la ener-

« gia y vigor que la constitucion previene y las
« cortes desean. La poca entcreza y actividad de
« muchas de las autoridades ha dado lugar á que
« se renueven tamaños escesos; y si siguen, no
« será estraño que la nacion española se vea en-
« vuelta en un sin numero de males y desgracias.
« Confio que no será asi, si las cortes, como debo
« prometermelo, unidas intimamente á su Rey
« constitucional, se ocupan incesantemente en
« remediar los abusos, reunir la opinion, y con-
« tenir las maquinaciones de los malvados, que
« no pretenden sino la desunion y la anarquia.
« Cooperemos pues unidos el poder legislativo y
« yo, como á la faz de la nacion lo protesto, en
« consolidar el sistema que se ha propuesto y
« adoptado para su bien y completa felicidad. »

Hecha por el Rey esta manifestacion en las cortes, por decreto del dia siguiente 2 de marzo exoneró de las secretarias del despacho á los sujetos que las desempeñaban, y solicitó de las cortes el que le indicasen las personas que debian ocupar el ministerio, á fin de asegurar mas y mas el acierto que tanto deseaba. Vióse en esta ocasion el partido que los ministros tenian en las cortes, y poco faltó para que estas en medio del calor con que abrazaron la defensa de los exonerados, no tomasen alguna medida imprudente, y declarasen inconstitucional la parte del discurso del Rey que queda copiada, bajo el pretesto de

que no estaba comprendida en la minuta que firmaron todos los ministros, y que fue presentada en las cortes, (1) como si el Rey, con arreglo á la misma constitucion, al hablar al congreso tuviese necesidad de ceñirse á lo que le aconsejasen los ministros, ni aun de tomar su parecer, y como si fuese lo mismo una orden que un discurso (2). Solo la parcialidad podia cegar á los diputados hasta el punto de no conocer que en toda la allocucion de S. M. no habia parrafo, mas fundado ni mas cierto que el mismo que se tachaba de inconstitucional. ¿A quien que hubiese residido en Madrid los tres meses ultimos no le constaban los insultos hechos á la persona del Rey y á su autoridad, y la apatía y debilidad con que el gobierno habia procedido, no tomando ninguna medida ni para castigar á los delincuentes, ni para prevenir nuevos y mayores desordenes? ¿Como pudo citarse la insolente esposicion del ayuntamiento de la capital sin mandar que se tomasen

(1) Mas no dejaron de señalarles 60,000 r. de retiro a cada uno, lo cual prefirieron sin duda á todas las declaraciones de ser ó no *benemritos de la patria*.

(2) Decimos espresamente con arreglo á la constitucion de Cadiz, que es la que entonces regia, pues no ignoramos que en las actuales de Francia é Inglaterra los ministros son responsables de todos y cada uno de los parrafos del discurso del trono, como que le acuerdan y le firman. En España no sucedia lo mismo por la falta de garantias en que la tal constitucion de Cadiz habia dejado al poder real.

providencias contra aquella corporacion, que tanto se escedia de sus atribuciones? No se quejaba el góbierno del gobierno mismo, como se dijo en las cortes : « Se quejaba el Rey del ministerio. » No habia tomado las medidas á que le autorizaba la constitucion, porque veia que esta no se observaba, porque creyó que si antes de la reunion de las cortes hubiera exonerado á los ministros, los desordenes se hubieran aumentado en Madrid, se hubieran multiplicado los insultos á su persona, y se le hubiera obligado á reponerlos. Estos recelos eran justisimos, y sin duda se hubieran verificado, asi como se verificáron con respecto á otros ministros, el dia 19 de febrero de 1823.

Por fin, las cortes contestáron al Rey que no creian conveniente designar las personas que debian ocupar el ministerio; y S. M., habiendo consultado al consejo de estado, nombró nuevos ministros el 4 de marzo. Los antiguos fueron llamados á las cortes para dar cuenta del estado de la nacion, y responder á varias cuestiones; mas ellos escudandose con que no eran ya sino unas personas privadas, se negáron á entrar en materia sobre ningun asunto; y la moderacion y la prudencia que manifestáron en esta ocasion critica no contribuyó poco á que fuese calmando la efervescencia de los diputados.

Asi se termináron estas desagradables ocurren-

cias, y el nuevo ministerio debió verse bien embarazado al tomar las riendas del gobierno; pues hallaba la capital y las provincias en una agitación continua, fermentando las conspiraciones en todas partes, y desplegando los anarquistas sus doctrinas y sus proyectos con la mayor osadía. La impunidad de los que habían promovido tantos desordenes, y lo que es mas, los empleos repartidos de resultas de los sucesos de noviembre á los que habían manifestado ideas mas exageradas, diéron tal impulso á la demagogía, que parecia ya muy difícil cortarla los vuelos. Por otra parte, los ministros nuevamente elegidos no tenían ninguna influencia en las cortes, donde al principio fueron mal mirados, porque duraba aun la especie de idolatria con que muchos de los principales diputados veneraban á sus antecesores.

• SEGUNDO MINISTERIO.

No estaba el nuevo ministerio compuesto de hombres de tanta opinion como el anterior; pero tampoco podia tacharse á los que le formaban de desafectos á la constitucion; puesto que algunos habian sufrido prisiones y persecuciones por sus ideas liberales (1). Por otra parte, la marcha que desde luego emprendieron manifestaba que conocian bien el estado de las cosas, y la necesidad que habia de reprimir la anarquía. Todos sus pasos se dirigieron á este objeto y á sofocar las conspiraciones de los llamados realistas, que empezaban á presentarse en pequeñas partidas en varios puntos. No les fue facil contener á los exaltados, que habian tomado ya mucho incremento, y á pesar de la ley que habian dado las cortés, anulando en cierto modo las sociedades patrioticas, continuaban aquellos clubs sus turbulentas sesiones, y amenazaban á cada paso la

(1) Para estado, Bardají.

Para guerra, Moreno y Daoiz.

Para marina, Escudero.

Para la gobernacion de la Peninsula, Valdemoro.

Para idem de Ultramar, Felin.

Para gracia y justicia, Cano Manuel.

Para hacienda, Barata.

tranquilidad de la capital. El mal habia llegado ya á tal punto , que muchos sujetos condecorados con empleos distinguidos y con altas dignidades creyeron que podian satisfacer su ambicion alistandose entre los anarquistas y valiendose de su apoyo. Asi es que las ideas exageradas tenian muchos partidarios y promovedores en las cortes, y no pocos en todas las demas clases. Y como habia muchas autoridades encargadas de la tranquilidad publica que las profesaban, los alborotadores podian desplegar libremente sus planes, y turbar á todas horas el sosiego de los hombres de bien.

Supose por este tiempo la entrada de los Austriacos en Napoles, y aquellos sucesos diéron margen á que los exaltados de España cobrasen mas audacia de la que tenian, y marchasen de frente á destruir el gobierno. Por medio de motines se obligó á las autoridades de Barcelona á que arrojasen de aquella provincia á varios sujetos distinguidos; y en Galicia, el gefe politico, que estaba enteramente á las ordenes de los exaltados, hizo prender á mas de cien personas visibiles, las cuales fuéron conducidas á la Coruña; se procuró escitar al pueblo á que las asesinase; y por fin mas de cuarenta fueron embarcadas, y deportadas á Canarias. Se mandó formar causa, tanto á los deportados como á los que quedáron presos, y todos fueron inmediatamente absuel-

tos, porque no habia ni un solo cargo contra ellos.

Entretanto sucedia en Madrid un escandalo todavia mayor. Un capellan de honor de S. M. fue preso, y acusado de haber formado un plan de conspiracion, y de haber esparcido varias proclamas subversivas. Se siguió la causa, y en primera instancia fue sentenciado á diez años de presidio. No satisfizo esta pena á los exaltados, que creian debia espirar en un patibulo, y reunidos en bastante numero en uno de los sitios mas publicos de la capital, á las dos de la tarde del dia 4 de mayo de 1821, marchan á la carcel, fuerzan la puerta, porque la guardia ó no pudo ó no quiso defenderse, entran en el cuarto donde estaba el acusado, le asesinan barbaramente, y recorren en seguida algunas calles haciendo alarde de su triunfo. Estuvo tambien en mucho peligro la vida del juez que sentenció la causa; pero pudo salvarse á tiempo.

Atentados de semejante naturaleza dan bien á entender hasta que punto habia llegado el desorden, y el incremento que habia tomado la anarquía. El gobierno no tenia bastantes medios para remediar enteramente el mal; pero se esforzaba para restablecer el orden. No solo desaprobó altamente las deportaciones y tropelias de Galicia y de Cataluña, y mandó que los arrestados fuesen puestos en libertad, sino que exoneró al gefe

politico de Galicia, poniendo en su lugar un hombre de mucho caracter, y de conocida probidad y moderacion, que hizo frente con el mejor exito á la anarquía en aquella vasta provincia. Persuadidos los ministros de que la tranquilidad de la capital era de la mayor importancia, y convencidos de que el asesinato del capellan de honor nunca se hubiera verificado si las autoridades hubiesen tenidos buenos deseos y la energia necesaria, nombráron capitan general de Madrid al conde de Cartagena, y gefe politico al brigadier D. Jose Martinez San Martin, porque contaban con que estos sujetos, cuyos principios moderados y cuya firmeza de caracter eran bien conocidos, lograrían desconcertar los planes de los demagogos.

Para que se forme una idea de los medios con que contaban los alborotadores, y por consiguiente de los embarazos del gobierno, conviene tener en consideracion no solamente la fuerza que les daba el abuso que se hacía de una libertad mal entendida, sino tambien el poderoso influjo que manejaban en todas partes por medio de las sociedades secretas. Por este medio se combinó la revolucion de 1820, y las conspiraciones que habian estallado antes. Pertenecian á la unica que existia entonces en España (la masoneria) muchos hombres que, por curiosidad ó por otros motivos, se habian alistado en ella, y entre los

que tomaron parte en los sucesos de 1820, habia un gran numero que se distinguia por su moderacion. Sin duda estaban disgustados con el orden de cosas que existia en España; pero sus intenciones eran buenas, y sus deseos quedaron satisfechos despues que se publicó la constitucion. Creyendo entonces que ya no habia necesidad de sociedades secretas, no veian sin disgusto que continuasen las reuniones, y no disimulaban su opinion en esta parte. Los grandes debates que hubo entre el gobierno y los gefes de la Isla, con motivo de la disolucion de aquel egercito, acabáron de introducir la division en las logias, porque los moderados que habia en ellas opinaban con el gobierno, y los exaltados sostenian la permanencia del egercito. Como en general aquellos llevaban la voz en la sociedad, creyéron que retirandose recibiria un golpe mortal; y habria aquel foco menos de insurreccion. Abandonáron en efecto las logias; pero estas no quedáron desiertas, porque se apoderáron de ellas al momento los exaltados y los ambiciosos. Hasta entonces parece que se habia procedido concierto miramiento en la admission de socios; pero desde aquella epoca, se atendió unicamente á aumentar el numero de los comprometidos, y á estender la masoneria en todos los pueblos de consideracion. Ya no se ocupó la sociedad sino en negocios politicos, proponiendo ponerse al frente de los que

manifestaban principios exagerados, y hacer la guerra á todos los ministros, hasta que consiguiese gobernar la nacion.

Facil es de conocer cuanto daño harian y cuanto estraviarian la opinion las infinitas logias que habia en España, y que, recibiendo un mismo impulso, elogiaban ó vituperaban las personas ó las cosas que tenian orden de elogiar ó de vituperar. Si alguna autoridad hacia sombra à sus proyectos, mil voces repetian á un tiempo en diferentes puntos las mismas calumnias, y por el contrario si querian sostener á alguno de los suyos, ó ensalzarle, hacian resonar sus elogios en todas partes, y de este modo se iba formando una falsa opinion publica, y los directores conseguian su objeto. En las secretarias del despacho, en las oficinas de los gobiernos politicos, en las de correos y en todas partes tenian agentes que informaban á la sociedad de cuanto pasaba, y de este modo no pocas veces las logias recibian orden de preparar los animos contra un decreto ó contra una providencia que aun no se habia publicado.

Algunos masones de los mas exaltados se separaron de la sociedad á principios de 1821, y crearon la *Comuneria* que parece que al pronto se propuso hacer la guerra á los masones. Entraron comuneros muchos hombres de buena fé, que cansados de ver la preponderancia de los masones, y recelando que trastornasen el estado, abrazaron aquel par-

tido, creyendo que no habia otro medio mas eficaz de sostener la constitucion. Pero la division entre las dos sociedades duró poco, porque los masones mas astutos que los comuneros, y perfectamente enterados de los secretos de estos, los atraieron á sus intereses, y el odio al ministerio fue el punto de reunion de unos y de otros.

Las representaciones que se dirigian contra los ministros, las asonadas, las insurrecciones, todo era el resultado de las maniobras de las sociedades secretas, que cada dia adelantaban un paso en la carrera de la desorganizacion del estado. Su fuerza era respetable y sostenian periodicos, que esplicandose en su sentido, haciendo la apologia de los que pertenecian á su bando, y calunniando á los que no eran de su faccion, sembraban en todas partes la cizaña. Otras sectas infestaron tambien el suelo español, pero hicieron muy pocos progresos, y tuvieron que agregarse á los masones y á los comuneros. Por fin despues de haber trabajado incesantemente en estraviar el espiritu publico, y despues de haber ensayado y cometido no pocas iniquidades, llegaron los masones á apoderarse del gobierno de resultas de los sucesos del 7 de julio de 1822. Poco tiempo despues los comuneros se declararon enemigos suyos, y estas dos sectas se combatieron mutuamente hasta los ultimos momentos del sistema constitucional.

Son incalculables los daños que las sociedades

secretas han producido en España. Ellas han sido constantemente un semillero de doctrinas anárquicas, de motines y de insurrecciones, y no han cesado de conspirar, hasta que una de ellas invadió el ministerio. La juventud inesperta é ignorante corria á alistarse en las filas de las sociedades secretas, y llena de orgullo con las relaciones que adquiria por este medio, creia que fuera de las logias ó de las torres (1), no habia ni ciencia, ni virtud, ni patriotismo. De este modo en el seno de la libertad, ó por mejor decir de la licencia, crecia una generacion intolerante y fanatica, que se figuraba que por medio de unos cuantos gestos, y ataviandose con ciertos distintivos estravagantes, se llegaba al pináculo del saber, y se adquiria la dificilísima ciencia de gobernar á los hombres.

Los malvados que tenian en su mano el hilo de estas inicuas tramas, y que ya no eran contrariados por los hombres de bien, que, segun he dicho, se retiráron de la sociedad en el mismo año de 1820, podian trastornar á su antojo el sosiego de uno ó de muchos pueblos. En diciendo ellos que la libertad peligraba, que los intereses de la secta estaban comprometidos, volaban sus alumnos á declamar contra las autoridades, á formar una asonada, á hacer prender y deportar á mu-

(1) Los comuneros daban este nombre á los sitios en que acostumbraban reunirse.

chas personas, y á veces á ensangrentar el puñal, con que armaba sus diestras el mas estúpido fanatismo. Ufanos de los desordenes que habian promovido, hacian alarde de ellos en sus tenebrosas sesiones, y alli recibian premios, segun los servicios que habian prestado á la secta, es decir, en proporcion de lo que habian adelantado en el trastorno del orden de cosas existente. Y es de notar que los mas de los jovenes entraban de buena fé en estos tortuosos y criminales manejos, creyendo que de este modo hacian grandes servicios á su patria.

No debo pasar en silencio otra prueba de la posicion critica en que se hallaba el gobierno y de la insolencia con que se atentaba á la constitucion y al orden social. Acercandose el tiempo en que debia procederse al nombramiento de diputados á cortes para la legislatura de 1822 y 1823, el ministro de la gobernacion de la Peninsula pasó una circular á los gefes politicos encargandoles que visitasen sus provincias, y que procurasen difundir las mejores maximas para que las elecciones fuesen acertadas. Esta circular era reservada, pero sin embargo parece que el gefe politico, antecesor del señor Martinez San Martin, la leyó publicamente en un café, y al momento levantaron la voz contra ella los periodicos anarquistas, los oradores de los clubs y los que pertenecian á sociedades secretas, presentandola como el mayor

abuso de la autoridad, y pidiendo que se exigiese por ella la responsabilidad al ministro de la gobernacion. Para que se vea hasta que punto se habia estraviado lo que se llamaba espiritu publico, inserto aqui la circular de que se trata, que al pie de la letra decia asi :

« Acercandose la epoca en que deben celebrarse
« las elecciones de diputados en cortes para la
« legislatura de 1822 y 1823, no puede el gobierno
« dejar de llamar la atencion de V. S. hacia un
« negocio de tanta importancia, porque es indu-
« bitable que del acierto depende absolutamente la
« consolidacion del sistema. Asi es que S. M. me
« ha mandado que yo escite (como lo egecuto)
« el celo y patriotismo de V. S. para que con la
« debida anticipacion adopte cuantas medidas
« crea oportunas para conseguir el objeto esencial
« de que las personas, en quienes pueda recaer la
« eleccion para encargo tan delicado, reunan las
« circunstancias siguientes.

« 1^a Adhesion á la constitucion y al Rey consti-
« tucional.

« 2^a Que hayan dado pruebas de su amor á la
« independenciam de la patria, y que en la ultima
« invasion de los Franceses no hayan obtenido
« destino del gobierno intruso, ni mantenido re-
« laciones que hagan dudoso su patriotismo.

« 3^a Que no pertenezcan á los que la opi-
« nion publica designe fundadamente como pro-

« move dores de principios y opiniones exa-
« geradas.

« 4ª Que los elegidos sean tan amantes de las
« nuevas instituciones, como interesados en la
« tranquilidad de su patria; y que para esto, y si-
« guiendo el espíritu del artículo 92 de la consti-
« tucion, se procure que en lo posible sean pro-
« pietarios, ó de aquellos que por su posicion y
« por sus relaciones en la sociedad deben resistir
« innovaciones peligrosas y contrarias á la misma
« constitucion.

« 5ª Que como los eclesiasticos, que puedan me-
« recer la confianza publica para ser nombrados
« diputados en cortes, seran mas utiles emplean-
« dose en ilustrar al pueblo en sus respectivas dio-
« cesis, convendrá que los que vengán al con-
« greso sean en muy corto numero.

« Tales son las advertencias generales que
« S. M. se ha servido resolver que se hagan á los
« gefes politicos, y de cuya utilidad y ventaja
« debe V. S. persuadir á los habitantes de esa pro-
« vincia; valiendose en unos casos de la imprenta,
« y en otros del influjo de personas ilustradas y
« de reputacion, para que de este modo se forme
« una verdadera opinion publica, y se resistan y
« destruyan las intrigas y maquinaciones de los
« enemigos de la constitucion en cualquier sen-
« tido.

« Para todo esto y para otros objetos podria ser

« conveniente el que con oportunidad visitase
« V. S. los pueblos de la provincia de su mando,
« y estableciese relaciones que asegurasen el re-
« sultado de las proximas elecciones, en inteli-
« gencia de que los gastos, que con motivo de este
« viage se originen , serán satisfechos à V. S. como
« invertidos en el servicio mas importante que
« puede hacerse á la nacion , y en lo de que S. M.
« espera ver confirmado el buen concepto que le
« merecen su patriotismo , celo por el bien pu-
« blico y amor á su real persona y á las institucio-
« nes que nos rigen. Madrid, 27 de julio de 1821.»

Contra este documento se escribió, se vociferó, y se representó con el mayor calor, y llegó el escandalo hasta tal punto , que habiendo publicado el respetable gefe politico de Asturias una proclama en el mismo sentido que la circular , fue denunciada al alcalde de Oviedo, y el jurado la declaró subversiva. Tan general era el contagio y tanto chocaban ya entonces en España los buenos principios á los que hacian alarde de llamarse exaltados (1).

(1) Como el objeto de la publicacion de esta obra no es otro que el de dar á conocer los acontecimientos pasados, á fin de que no se pierdan las terribles lecciones de la esperiencia en las actuales circunstancias , que por desgracia nos parecen muy semejantes á las otras , debemos llamar la atencion sobre los hechos mas notables que ocurran. En el mes de febrero de este año de 1836 se quiso publicar en Madrid un folleto con algunas advertencias oportunas y bien intencionadas á

Sin embargo el gobierno no cedia , y las nuevas autoridades de Madrid reprimian los movimientos de los alborotadores en su origen y frustraban sus

fin de que las elecciones no saliesen , como era de temer en el sentido de una exageracion estremada. Pero como el ministerio de Mendizabal tenia empeño en todo lo contrario , es decir, en que no saliese reelecto ni elegido de nuevo ninguno de los que pertenecian á la oposicion moderada , hizo que el gobernador civil de Madrid Olózaga , bajo pretexto de ciertas faltas de formalidad que debian preceder á la publicacion del folleto , diese el escandalo de atropellar por si mismo y á deshora de la noche la imprenta de Jordan , detaviese y registrase la correspondencia publica para impedir que circulase á las provincias , y tomase otras providencias que daban el caracter de sedicioso á este escrito , y ofrecian al publico la idea de una gran conspiracion abortada. La verdadera conspiracion , si tal puede llamarse , era la que entonces mismo dirijia el ministerio por todos los medios licitos é ilicitos que tenia en su mano , para hacer que las nuevas elecciones recayesen ó en dependientes suyos ó en gentes decididas por el mas rapido movimiento. Ha llegado á tal punto su falta de delicadeza en esta materia , que el mismo Mendizabal se ha hecho nombrar por siete provincias distintas , aunque en ninguna de ellas tenia hace seis meses un palmo de tierra en propiedad. Volviendo al folleto en cuestion , fueron inutiles todas las maniobras del gobernador civil para impedir su publicacion , porque habiendo obtenido el pase de la censura , casi todos los periodicos se apresuraron á insertarle en sus columnas , haciendo ver al paso que lo inofensivo de sus maximas la poco decente animosidad del obsequioso magistrado. Decia asi. « *Todavía la patria , la libertad y el trono podran salvarse de la presente crisis. Cuantos aman á su patria , cuantos se interesan por la suerte de esta desgraciada nacion , espuesta á todos los horrores de la guerra civil y á las convulsiones de la anarquia , deben recomendar por todas partes con el celo que les sugerirá su patrio-*

planes. Creyeron los anarquistas que podrían adelantar terreno, y tal vez aspirar á cosas mayores, paseando por las calles de la capital el retrato de

« tismo, el que las proximas elecciones recaigan en personas
 « liberales si, pero de un liberalismo puro y verdadero, que
 « se reconozca por sus actos y por su adhesion á los princi-
 « pios y formas de la libertad; no por el frenesi de su vio-
 « lencia, de su intolerancia y de su espiritu de partido; per-
 « sonas ademas ilustradas, independientes y de caracter
 « firme, á prueba de las seducciones del poder y de las ame-
 « nazas y ahullidos de las facciones de diferentes colores.

« Orden, reposo y justicia son las primeras necesidades
 « de toda sociedad. Sin tales elementos la libertad constitu-
 « cional no solo no puede desenvolverse, sino que no puede
 « existir. Los hombres conocidos por su odio á toda autoridad,
 « á todo gobierno, por su antipatia al orden y á una prudente
 « moderacion, por su adhesion á ideas ó doctrinas desorga-
 « nizadoras, incompatibles con los sanos principios en que
 « se apoyan los sistemas constitucionales usados en Europa,
 « deben ser á toda costa excluidos de un cargo que consagra-
 « rian al triunfo de partidos extremos y violentos, que son el
 « verdadero peligro, la gran calamidad de nuestra epoca,
 « y el escollo en donde por tercera vez amenaza naufragar
 « nuestra felicidad. Las buenas intenciones no bastan en po-
 « litica, ni son un preservativo contra los resultados de las
 « malas doctrinas. Estas han de producir las consecuencias
 « que la sabiduria fundada en la esperiencia tiene señalada-
 « das, y los buenos deseos de los imprudentes, y sus esfuerzos
 « para contener el torrente cuando le han soltado, no protejen
 « á la sociedad de la devastacion y ruina que la han procu-
 « rado, sin querer tal vez, y por efecto solo de imprevision y
 « falta de juicio. Nada pues de discolos, exagerados ni pe-
 « dantes. Los electos deben escogerse con relacion al primer
 « objeto para que se reunen las próximas Cortes, que es el
 « de constituir un cuerpo electoral capaz de fundar y man-

Riego, llevandole á palacio y formalizando una asonada, cuyos resultados pudieron haber sido de la mayor trascendencia. Contaron para esto con

« tener las instituciones, de que han de depender la suerte
« de la libertad y la ventura de la patria.

« Delante de tan sagrado fin olviden todos los hombres de
« bien sus rencillas y divisiones : sacrifiquen en el altar de
« aquellas divinidades sus resentimientos y otras pasiones
« menos nobles. Un interes comun nos liga. El egoismo no
« nos preservará de las consecuencias del menosprecio que
« hagamos ahora de nuestras obligaciones de ciudadanos.
« Obrando muchos no hay riesgo : abandonando el campo á
« la exajeracion, todos seremos victimas de sus furores. No
« hay nadie que no tenga medios de ser util, que no pueda
« contribuir con sus recomendaciones y su celo al buen exito
« de esta obra de salvacion. Este esfuerzo vale por muchos.
« Posible es que el solo dote al pais de un buen cuerpo elec-
« toral que afianze para siempre en España la civilizacion,
« precaviendo á la libertad de perecer entre los brazos de la
« anarquia ó de la desorganizacion, que son los mas pode-
« rosos auxiliares del absolutismo y de la tiranía.

« Busquense, pues, para mision tan elevada los sujetos
« mas dignos y que mas pruebas tengan dadas de verdadera
« ilustracion, de tacto en los negocios, de alta prudencia ;
« que tengan mucho que perder y nada que ganar por medios
« ruines. Entre ellos la gratitud y el buen comportamiento
« ya experimentado deben colocar en primer lugar los bene-
« meritos varones é ilustres ciudadanos que han sido objeto
« del escarnio de los atolondrados por la independenciam de
« un voto que tanto honor les hace, y permite confiar que
« España logre por fin alcanzar instituciones semejantes á las
« que hacen la gloria y el orgullo de la Francia, que se halla
« á la cabeza de la civilizacion europea, y cuyo sistema elec-
« toral trataban ellos de apropiarse á nuestro pais como el mas
« liberal y el mas perfecto posible, mal que les pese á los

algunos cuerpos de la guarnición, y empezaron el paseo llevando el retrato á varios cuarteles, donde *fraternizaron* con los oficiales y con la tropa; y habiendo adquirido de este modo mas osadía, se dirigian con gran algazara á la casa de ayuntamiento y á palacio, cuando el gefe político les salió al encuentro y les intimó que se retirasen. No lo verificaron, y los insultos y las amenazas fueron la contestacion que dieron á aquella autoridad, que poniendose al frente de una compañía de granaderos de la milicia nacional, marchó á su encuentro y los dispersó de tal modo, que dejaron abandonado en la calle el retrato de Riego.

Por aquel tiempo se verificaban en Zaragoza otros acontecimientos de la mayor importancia. He dicho que de resultas de la fatal transaccion que el ministerio de 1820 hizo en noviembre con los alborotadores, fue sacado Riego de su destierro de Asturias y promovido á la capitania general de Aragon. Desde que llegó á aquella provincia, estuvo siempre rodeado de hombres de las ideas mas exageradas, que no podian tolerar el que se hablase de moderacion, y que abusaban

« que tachandolo de oligarquico, caminan, sin conocerlo, á la disolucion y á la muerte.

« Que se penetren de estas ideas los hombres de bien; que obren con arreglo á ellas cuantos desean la paz y el orden, y todavia la patria, la libertad, y el trono podrán salvarse de la presente crisis. »

escandalosamente de su inesperienza y de su atolondramiento. Entre ellos no faltó un aventurero frances llamado Montarlot, que le propuso el proyecto de presentarse con una columna en la frontera de Francia y enarbolar allí la bandera tricolor. Los resultados no eran dudosos para aquellas cabezas exaltadas, y ya veían venir hacia ellos todo el antiguo ejército frances, y que las provincias llenas de entusiasmo arrojaban las lises, para ensalzar de nuevo las aguilas. Por fortuna el brigadier D. Francisco Moreda, jefe político de Aragón, estaba dotado de toda la prudencia y sagacidad que se necesitaban para ir conteniendo la fogosidad de Riego, y los rectos principios de moderación y de justicia que distinguen á aquel jefe, paralizaban en cierto modo los malos efectos que debía causar el fatal ejemplo del capitán general. Salió este á recorrer la provincia con el objeto sin duda de contar el número de sus partidarios, y en cada pueblo por donde pasaba, establecía un club, que estendiese las mismas doctrinas que él profesaba. Entretanto en Zaragoza se hacían preparativos para llevar adelante los proyectos del transfugo frances; y el jefe político Moreda, que seguía los pasos de los conspiradores, dió cuenta de todo al gobierno, y tomó por su parte las medidas que creyó convenientes para frustrar los planes de aquellos. El gobierno, justamente alarmado de las consecuencias que po-

dia tener la menor iniciativa de atentar á la tranquilidad de la Francia, y de lo que un acontecimiento de esta naturaleza le comprometeria con todos los gabinetes de Europa, dió inmediatamente la orden al brigadier Moreda para que reuniese el mando militar al politico, y para que previniese á Riego que, sin perdida de tiempo, pasase de cuartel á la plaza de Lerida. Hallabase este entonces en la correria de que dejo hecha mencion, y á pesar de la orden del gobierno se disponia á volver á Zaragoza, cuando supo que no le era favorable la efervescencia que habia en aquella ciudad, y tomó el partido de dirigirse á Lerida.

Facil es conocer hasta que punto exasperaria á los exaltados la conducta firme del gobierno, y si una circular como la que queda copiada bastó para alarmarlos, ¿cual seria su escandalo al ver exonerado á Riego del mando que tenia, confinado á una plaza de guerra, y frustrados los proyectos, que con tanto fundamento habian formando sobre Aragon? En todos los angulos de la monarquia no resonaron mas que injurias y amenazas contra los ministros; y no pudiendo acusarlos á las cortes, porque en sus operaciones habian marchado con la constitucion en la mano, tomaron el partido de formar asonadas en muchas capitales de provincia, y de hacer que las autoridades se reuniesen y representasen al Rey

contra el ministerio, amenazandole que no seria obedecido sino mudaba los ministros. Permitaseme que inserte aqui parte de una carta que se publicó entonces en algunos periodicos de la capital, porque en ella se hacen observaciones importantes, que manifiestan cual era la opinion de los moderados en aquella epoca. Está escrita en la Coruña, y su autor se proponia referir el modo con que se hizo alli la representacion contra el ministerio. Despues de manifestar los medios de que se valiéron los exaltados para reunir las autoridades y la violencia con que las tratáron, despues de decir que aquella representacion, asi como las de Sevilla, Cadiz, Badajoz y otras, eran el resultado de una misma maniobra, continua asi :

« Es indudable que la nacion entera se halla en
« una agitacion extraordinaria, porque las cir-
« cunstancias nos han conducido naturalmente á
« este estado. Para romper los debiles vinculos,
« que nos unian al gobierno anterior, fue preciso
« dar á los animos un impulso que los moviese
« á correr tras de una felicidad de la cual carecian
« entonces enteramente, y no se adoptó el regi-
« men nuevo sino para mejorar de fortuna; pero
« muchos no calculáron que su bondad no con-
« siste en la prosperidad de este ó del otro indi-
« viduo, sino en la que disfrutase la comunidad,
« y creyéron que al momento que se proclamase

« la constitucion , se iban á experimentar los efec-
« tos de un buen gobierno. Los que habian obte-
« nido empleos en el regimen anterior se creyeron
« con derecho á conservarlos , porque dijéron
« que nõ habian cesado de servir á la nacion ; los
« que contrajeron meritos en el alzamiento se per-
« suadiéron que eran acreédores á ser colocados ,
« y á proporcion que nos vamos alejando de la
« epoca de la restauracion , se va multiplicando el
« numero de los que dicen que tuvieron en ella
« una parte activa. No se necesitan otros elemen-
« tos para que haya una efervescencia continua
« en todas las ciudades , en las cuales existen mu-
« chos empleados y muchos pretendientes.

« Por lo que toca á la masa de la nacion que
« no vive del erario, se la persuadió que las contri-
« buciones se disminuirian , que cesarian las in-
« justicias , y que , libre de trabas y de vejaciones ,
« podria cada uno egercer su industria del modo
« que mas le acomodase. Algunas de estas espe-
« ranzas se han realizado ; pero distamos aun mu-
« cho de lo que prometimos. Contribuciones casi
« todas enteramente nuevas han reéplazado á
« las antiguas ; los ayuntamientos , compuestos de
« hombres que viven de su propiedad ó de su tra-
« bajo , se han visto recargados con una multitud
« de atenciones , que pesaban antes sobre los fun-
« cionarios publicos , sin que estos se hayan dis-
« minuido , ni tampoco las contribuciones ; el eger-

« cito ha sido réemplazado; se han hecho grandes
« reformas que han envuelto á clases numerosas
« y de influencia, y la peste aflige á una parte de
« la peninsula: cuantos y cuan grandes motivos
« de agitacion y de descontento!

« En tal situacion abundan los motivos de que-
« jas, y la nave del estado se halla en mucho pe-
« ligro de zozobrar entre tantos escollos, sin que
« sea licito dudar de esta verdad á ninguno que
« observe la marcha del espiritu publico. Pero las
« quejas son proporcionadas á las clases de per-
« sonas que las promueven. En las ciudades,
« donde existen hombres mortificados de una
« ambicion sin limites y que calculan sobre las
« desgracias de su patria para aprovecharse de
« ellas, despues de haberlas promovido con todas
« sus fuerzas, se hace la guerra á las personas que
« componen el gobierno para réemplazarlas, y
« se exagera la translacion de este empleado, la
« colocacion de aquel, el nombramiento del otro,
« como si fuera la mayor de las calamidades pu-
« blicas; y aun que he dicho en las ciudades, no
« debe entenderse esto con todos ni con la mayor
« parte de sus habitantes, sino con los ambiciosos
« que arrastran tras de si á los que viven en la
« ociosidad y en los vicios, á los amigos de nove-
« dades, y á facciones enteras que siguen maqui-
« nalmente el impulso que reciben de sus di-
« rectores.

« Pero la masa de la nacion , todos aquellos que
« tienen un verdadero interes en que el gobierno sea
« justo, y en que las leyes proporcionen el mayor
« grado de prosperidad posible , no claman contra
« estas ó las otras personas , ni aun créen que el
« poder egecutivo puede por si solo remediar los
« males que recelan y que tocan en gran parte.
« Piden que el numero de empleados publicos se
« disminuya , para que se disminuyan tambien las
« contribuciones ; piden que las cortes y el go-
« bierno , en lo que pueda corresponderle , se
« esfuercen en fijar, digamoslo asi , la revolu-
« cion , estinguendo el furor de las pasiones, re-
« conciliando los animos, y no tolerando que se
« dé á entender por mas tiempo que la mayoria
« de la nacion se opone á la felicidad de la nacion
« misma, y que solo un puñado de gentes cono-
« cen sus verdaderos intereses y son capaces de
« conducir á los demas. Desea con ansia que se
« restablezca la confianza, que se mejore la ad-
« ministration del credito publico, y que ningun
« pueblo ni fraccion de el se crea con derecho á
« impedir á las autoridades constitucionales el
« uso de las facultades que los concede el pacto
« fundamental.

« Partiendo de estos datos, que no desmentirá
« la nacion , facil es conocer que las representa-
« ciones hechas aqui y en otras partes no son la
« espresion de la opinion publica, sino el desa-

« hogo de las pasiones y de la imprudencia, y
« que los verdaderos males, que afligen á la patria,
« distan mucho de consistir en los puntos que los
« tales escritos marcan como cardinales. Tambien
« es bien facil advertir que lo que quiere la masa
« de la nacion es justo, justisimo; y que si muy
« pronto no se toman en consideracion sus la-
« mentos, si las leyes y sus egecutores no agotan
« todos los recursos para calmar la efervescencia,
« y para que la justicia presida á todos los actos
« del gobierno, entonces los males tomarán un
« incremento tal vez alarmante, los partidarios
« de la anarquia y los agentes de la arbitrariedad
« se aprovecharán de esta dificil situacion, y no
« es posible calcular hasta que punto podria llegar
« el desorden. »

Me persuado que no se llevará á mal que haya insertado estas observaciones, porque dan bien á conocer las verdaderas calamidades que afligian á la España, y cuan espuesto era no aplicar el oportuno remedio. Este fue siempre el language de los moderados, que nunca se equivocáron sobre los intereses de su patria.

Pero las representaciones de los exaltados no eran sino anuncios de la furiosa tempestad que iba á descargar sobre la nacion. Sevilla y Cadiz se declaran en insurreccion contra el gobierno; no son admitidos los funcionarios publicos que el Rey envia á aquellas provincias; los alborota-

dos nombran los que han de mandarlos, ó mas bien los que han de egecutar sus ordenes; y declaran formalmente que seguirán siendo rebeldes, mientras que no sea renovado el ministerio. Las representaciones mas furiosas se dirigen al Rey y á las cortes, y circulan por todas partes; se invoca la constitucion, y se despedazan las atribuciones que señala al poder egecutivo (1).

(1) El teniente general Venegas, marques de la Reunion, viendo la oposicion que hacian los patriotas gaditanos, renunció la gracia que acababa de hacerle el Rey nombrandole comandante general de Cadiz. En su lugar se nombró al baron de Andilla, que tampoco fue admitido, declarando los amotinados que ni este ni ningun otro que nombrase S. M. seria admitido, mientras no mudase el ministerio. El empeño era que continuase en el mando militar y politico de aquella ciudad y provincia D. Manuel Francisco Jauregui, cabeza de la insurreccion. Tuvo este militar la insolencia de escribir al Rey una carta en que sincerandose, al parecer, de su desobediencia, le echaba en cara ser causa de todos los males del estado.

Para formalizar la resistencia, en caso de que el gobierno tratase de hacerse obedecer por la fuerza, se confederaron con los patriotas de Sevilla, donde era comandante militar el general Velasco, y gefe politico D. Ramon Luis Escobedo. Tampoco estos quisieron ceder el mando á las nuevas autoridades nombradas por S. M., que fueron el general Moreno Daoiz, que habia dejado el ministerio de la guerra, y D. Joaquin Albistur. Empezaron á repararse las fortificaciones de Cadiz, se aprontaron las tropas de las dos provincias, y aun se trató de cortar el puente de Zuazo, á propuesta de un diputado á cortes llamado Moreno Guerra, que se hallaba en Cadiz en aquella sazon. Que de reflexiones suministran estos hechos para esplicar el levantamiento de las juntas de varias provincias en agosto de 1835 contra el ministerio Toreno!

Otro tanto se verificaba en la Coruña, porque el gobierno, no desconociendo la fatal influencia que ejercia Mina siendo capitán general de Galicia, y enterado de que era el punto de reunion de todos los demagogos, firme en su proposito de no consentir que se predicase ni se apoyase la anarquia por las primeras autoridades, le exoneró del mando, y se le confió al brigadier D. Manuel de Latre, que era tambien gefe político de aquella provincia. Esta providencia dió margen á que estallase en la Coruña un motin, dirigido por el mismo Mina y sus amigos, y en el que entró parte de la guarnicion y de la milicia nacional. Es muy facil sorprender á los cuerpos militares, cuando en ellos hay algunos conspiradores, y cuando el que los manda se pone á la cabeza de la faccion. Latre fue desairado y atropellado, y Mina volvió á encargarse de la capitania general, en medio de una efervescencia, que hacia temer las mayores desgracias.

Parecia que ya nada podia oponerse á los planes de los anarquistas, y que, triunfantes en Galicia, en Andalucia y en otras provincias, iban á reunir fuerzas para marchar á Madrid, á destruir el gobierno y las cortes, y á precipitar la revolucion. Ellos mismos descubrian estos proyectos en sus tribunas, en sus periodicos y en sus corrillos, porque, contando con que era infalible su triunfo, tenian ya por inutil la reserva.

Sin embargo, aun no fuéron decisivas las ventajas que consiguiéron en esta ocasion. El brigadier Latre, conociendo las funestas consecuencias que debia tener su permanencia en la Coruña, como agente de un gobierno que ya no era alli reconocido, se evadió de la vigilancia de los alborotados, se retiró á Lugo, y circuló orden á todas las autoridades, que le reconocieron como gefe politico y como capitan general interino, quedandole solo á Mina el mando de la Coruña. Ya en algunos puntos de Galicia se habian manifestado sintomas de contrarevolucion, y la provincia iba á arder en disensiones, sin que pudiese ponerse en duda el triunfo de los exaltados, que disponian de las tropas y eran los mas fuertes en las plazas y en los pueblos de consideracion. Pero todos los recelos desaparecieron á la voz de Latre, que unió los animos y los contuvo en el punto que era necesario para que impusiesen á todos los conspiradores. Mina salió de Galicia, segun lo dispuesto por el gobierno, y triunfaron el orden y las leyes.

Este acontecimiento al paso que desconcertó enteramente los planes de Andalucia y de otras provincias, alentó al gobierno, que, rodeado de disgustos y de apuros, no sabia donde volver la vista, porque en ninguna parte hallaba apoyo. Por fortuna, no estaba oprimido de cerca, porque, gracias á la constante actividad y energia

del conde de Cartagena y D. José Martínez San-Martin, los anarquistas de la capital no se atrevían á emprender nada, y permanecían simples espectadores de los desordenes de las provincias. La imprenta vomitaba sin cesar el veneno mas activo; pero no estaba en manos del gobierno poner remedio á tan grave mal, porque las cortes habian establecido, para los abusos de imprenta, el juicio de jurados, y estos, elegidos por los ayuntamientos, ó pertenecían al partido desorganizador, ó no tenian casi nunca bastante resolucion para condenar sus principios.

Se hallaban entonces las cortes reunidas en sesiones extraordinarias, y el gobierno, rodeado de apuros, acudió á ellas con un mensaje del Rey, para que tomasen en cuenta los desordenes que se iban haciendo familiares en algunos puntos, y apoyasen al gobierno con medidas legislativas. El mensaje decia asi :

« A las Cortes. Con la mayor amargura de mi
« corazon, he sabido las ultimas ocurrencias de
« Cadiz, donde, so pretesto de amor á la consti-
« tucion, se ha hollado esta, desconociendose
« las facultades que la misma me concede. He
« mandado á mis secretarios del despacho que
« presenten á las cortes la noticia de tan desagra-
« dable acontecimiento, en la intima confianza
« de que, penetradas de el, cooperarán energí-
« camente con mi gobierno á que se conserven

« ilesas , así como las libertades públicas , las pre-
« rogativas de la corona , que son una de sus
« garantías. Mis deseos son los mismos que los de
« las cortes , á saber, la observancia y consolida-
« cion del sistema constitucional ; pero las cortes
« conocen que tan opuestas son á ellas las infrac-
« ciones , que pudierán cometer los ministros
« contra los derechos de la nacion , como las de-
« masías de los que atenten contra los que la con-
« stitucion asegura al trono. Yo espero que , en
« esta solemne ocasion , las cortes darán á nues-
« tra patria y á la Europa un nuevo testimonio
« de la cordura que constantemente las ha distin-
« guido, y que aprovecharán la oportunidad que
« se las presenta para contribuir á consolidar del
« modo mas estable la constitucion de la monar-
« quia , cuyas ventajas no pueden esperimentarse ,
« y aun estarian espuestas á perderse, sino se con-
« tienen al nacer los males que empezamos á sen-
« tir. San-Lorenzo, 25 de noviembre de 1821.
« FERNANDO. »

Las cortes dividióron en dos partes la contesta-
cion á este mensaje. En la primera, desaprobá-
ron altamente la conducta de los alborotadores
de Cadiz y Sevilla , y se puso en manos del Rey
antes de discutir la segunda parte. Ya entonces
el partido exagerado contaba en las cortes , sino
una mayoria , al menos numerosos y acalorados
partidarios , y así es que no faltáron celosos apo-

logistas de los desordenes de Andalucia. Se hicieron al ministerio los cargos mas infundados, se procuró degradar en las sesiones á los individuos que le componian, y ya que no pudo exigirseles la responsabilidad, porque no habian hecho mas que atenerse á la puntual observancia de la constitucion, se dijo al Rey, en la segunda contestacion al mensage, que convenia que exonerase á los ministros, *porque habian perdido la fuerza moral* (1)... Nuevo genero de inculpacion que podia servir en adelante, como sirvió en aquella desgraciada epoca, para procurar poner tachas á hombres que no las tengan legales. No es facil saber lo que quisieron decir las cortes expresándose tan vagamente, ni se concibe que especie de fuerza moral han de tener los gobernantes, que se atienen exactamente á sus atribuciones, y que se afanan por egecutar las leyes y por sostener el orden publico. Y aun cuando se tratase del concepto personal en que pudiesen ser tenidos los ministros, ó sease de la opinion publica que disfrutaban ¿quien dijo á los diputados á cortes que los tales ministros eran mal mirados sino de los anarquistas, que no podian tolerar el que con tanto ahinco se opusiesen á sus planes? Todos los amantes de la monarquia, todos los que que-

(1) El redactor de este informe, y el inventor de esta singular calificacion fue el diputado D. Jose M. Calatrava.

rian el orden, apreciaban á un ministerio que, en medio de los mayores peligros, habia combatido la demagogía con una constancia heroica; pero algunos diputados á cortes tenian sin duda la pretension de que los ministros, siguiendo el fatal egemplo de sus antecesores, capitulasen con los gefes de los motines y con ellos mismos. No obstante, los hombres sensatos y prudentes que habia en las cortes proclamáron solemnemente en esta ocasion los verdaderos principios del orden social. A pesar de la primera contestacion al Rey, los rebeldes se resistian aun en Andalucia á obedecer al gobierno, gracias al apoyo que hablaban en las mismas cortes, las cuales examináron las nuevas representaciones de Cadiz y Sevilla, y decretáron que se formase causa á aquellas autoridades.

Las cortes extraordinarias se ocupaban tambien en reformar el reglamento de la libertad de imprenta, porque la esperiencia de pocos meses habia acreditado que daba margen á que se cometiesen impunemente los mayores abusos. El gobierno propuso una ley represiva que corregia algunos; pero dejaba sin embargo tanta amplitud, que la licencia fue estremada aun despues de publicada la ley. Los anarquistas, ó bien porque no querian ni aun las mas insignificantes trabas, ó porque se aprovechasen de esta ocasion para vengarse de los diputados que se habian pronun-

ciado con mas calor contra los escandalos de Andalucia, intentáron asesinar á los señores conde de Toreno y Martinez de la Rosa, y lo hubieran conseguido, si las autoridades hubieran sido menos vigilantes y celosas. La casa del conde fue allanada, y escapó con mucho trabajo de las manos de los asesinos.

Mientras que el gobierno peleaba con tanto teson con la anarquia, tuvo que tomar tambien algunas disposiciones contra los llamados realistas, que empezaban á formar pequeñas partidas en varios puntos. No se vió al frente de ellas á ningun sujeto de opinion ni á ningun militar de merito. Las mandaban hombres oscuros, ó nuevos en esta especie de guerra, ó que se habian ensayado ya en la de la independenciam. Donde quiera que hallaban tropas constitucionales experimentaban derrotas, y reducidos á vagar por las sierras y por los montes, era una verdadera calamidad para el pais que pisaban, porque ademas de no poder provéerse los pueblos para sus necesidades, sufrían el pillage de aquellas cuadrillas indisciplinadas, y de los soldados que las perseguían, y no pocas veces las rapiñas de los gefes de uno y otro partido. Tambien causaban un gravisimo mal á la nacion en general, porque daban terribles armas á los anarquistas, los cuales querian hacer autores y complices en estas conspi-

raciones á la nobleza, al clero, á los moderados, á la familia real y al Rey mismo; y á fuerza de ponderar los peligros, y de amenazar á las clases mas respetables de la sociedad, conseguian estraviar el espíritu publico y adelantaban mas y mas en sus proyectos.

En medio de esta confusion, cuando todo era amenazas por una parte y recelos por otra, cuando los mas de los hombres de bien no se atrevian á manifestar su opinion, y cuando todo anunciaba la disolucion del estado, se verificáron las elecciones de diputados á cortes para la legislatura de 1822 y 1823. Era imposible que los nombramientos dejasen de resentirse de la preponderancia que tenian los exaltados. No se crea por esto que todos los elegidos eran anarquistas, pues habia entre ellos muchos de las mejores ideas, porque los exaltados, para conseguir su objeto, tuviéron que conceder algo á los electores que procedian de buena fé, y por otra parte algunos de los elegidos por aquellos en el concepto de que profesaban ideas exageradas, se condujéron con la mayor moderacion. Sin embargo, se viéron diputados nombrados por provincias en las cuales ni tenian vecindad, ni bienes, ni opinion, ni aun eran conocidos; se viéron otros que constantemente habian estado á la cabeza de los motines; algunos estaban procesados criminalmente, y ha-

bia muchos sin propiedades, de quienes podia asegurarse que nada tenian que perder (1).

El año de 1821 hubiera sido sin duda el ultimo de la monarquia constitucional en España, si el gobierno no hubiese mostrado tanta firmeza, si las autoridades de Madrid no hubiesen desplegado tanta energia y decision, y si Moreda en Aragon, y Latre en Galicia, no hubiesen contrariado y paralizado los planes de los demagogos. Las miras de estos se estendian á destruir la monarquia; asi lo daban á entender en sus escritos, asi lo espresaban en las tribunas de sus clubs, donde se hacia el *elogio de la guerra civil* (2), y asi en fin lo demostraban en sus obras no obedeciendo al go-

(1) Malo fue el que entonces hubiesen sido elegidos para diputados hombres que reunian tales nulidades; mas al fin podia servir en cierta manera de disculpa la falta de experiencia y de las lecciones del escarmiento. Pero que en el año de 1836, despues de todo lo pasado y despues de haberse dilucidado tanto estas cuestiones elementares del gobierno representativo, se hayan renovado las mismas faltas, los mismos errores y las mismas infracciones de la ley, es cosa que quita el juicio y que cuesta trabajo comprender. El menor de los inconvenientes que produce este abuso de la fuerza material de los partidos es la persuasion que inspiran al publico, de que las Cortes asi reunidas no son la espresion de la voluntad nacional, y que todo cuanto ellas determinen carece de la legitimidad, que solo puede comunicar la libre y estricta observancia de lo dispuesto en la constitucion del estado.

(2) El diputado Romero Alpuente predicaba en el café de Lorencini *que la guerra civil era un don del cielo*.

bierno, ni respetando la constitucion. Tambien contribuyó mucho á detener el torrente revolucionario el haber negado el Rey la sancion á la ley de señoríos, pues cualquiera que fuese la justicia primitiva de este decreto, equivalia en las circunstancias, en que se daba, á autorizar á los colonos á que no pagasen ningunas rentas, y á encender una guerra de esterminio entre los propietarios y los labradores. El monarca, negando la sancion á esta ley inconsiderada, impidió que la anarquia recibiese un impulso formidable, y que triunfases los niveladores. Tal vez algunos de los diputados, que declararon que los ministros carecian de fuerza moral, tuviéron entonces bien presente que el ministerio se habia opuesto á que se sancionase el decreto de señoríos.

A pesar de la famosa declaracion de las cortes, sobre la fuerza moral de los ministros, el Rey conservó los que tenia hasta fin de febrero. Entonces eligió nuevo ministerio, compuesto la mayor parte de los que habian sido diputados en la ultima legislatura, pues de los siete nombrados, cinco acababan de dejar los bancos del palacio de las cortes. Los escogió entre los que habian manifestado moderacion y conocimientos, y los anarquistas, que no habian perdonado medio para impedir el nombramiento, hicieron grandes esfuerzos para anularle despues de verificado.

He dicho que el segundo ministerio no se com-

ponia en general de hombres de tanta opinion como el primero , y antes de concluir este articulo , conviene añadir que el alma de este ministerio fue el señor don Ramon Feliu , secretario de estado y del despacho , primero de la gobernacion de ultramar , y despues de la gobernacion de la peninsula. Casi todas las demas secretarias fueron ocupadas alternativamente por varios ministros , algunos de los cuales estaban muy distantes de tener los conocimientos y la practica de negocios en sus respectivos ramos que era tan necesaria en aquella crisis. El distintivo de este ministerio fue su decision por el orden y por los principios monarquicos , y la guerra que hizo constantemente á la anarquia aun en medio de los mayores peligros. Bajo este concepto merece elogios , y los hombres de bien de todos los paises deben estarle reconocidos por los multiplicados esfuerzos que hizo para desconcertar los planes de los alborotadores. Si otros hombres de principios menos constantes y de un caracter menos firme , hubiesen ocupado las sillas ministeriales cuando ocurriéron los sucesos de Aragon , de Andalucia y de Galicia , la revolucion se precipita , y entonces mismo desaparece la monarquia.

TERCER MINISTERIO.

Las circunstancias en que entraba á gobernar el nuevo ministerio eran terribles (1). La nacion estaba en extremo agitada, y la confianza habia desaparecido enteramente. Los demagogos, dueños de las tribunas y de las imprentas, adquirian cada dia mas insolencia y nuevos seguaces. Las partidas de realistas tomaban incremento en Cataluña, y finalmente iban á abrir sus sesiones unas cortes, en las cuales el ministerio no podia prometerse ninguna influencia, porque se anunciaban como de ideas las mas exageradas.

Se instaláron en efecto las cortes el dia 1.^o de marzo, y ya en la ultima junta preparatoria habian nombrado á Riego por su presidente. Decíase que una de las primeras proposiciones que se habian de hacer era la de que se declarase al Rey inhabil, y circulaban otras muchas especies pare-

(1) Para estado, Martinez de la Rosa.

Para gobernacion de la Peninsula, Moscoso.

Para idem de Ultramar, Bodega.

Para guerra, Balanzat.

Para marina, Romarate.

Para hacienda, Sierra Pambley.

Para y gracia justicia, Gareli.

cidas á esta, las cuales nadie se atrevia á desmentir, porque se tenia en muy mal concepto á muchos diputados, y los elogios que de ellos hacian los exaltados, y lo satisfechos que se manifestaban, indicaba que habia mucho que temer.

Desde las primeras sesiones se notó en las cortes una tendencia decidida á las medidas estremas. Muchos diputados se complacian en hacer la apologia de los desordenes de Andalucia y de Galicia, pintando como encarnizadas persecuciones las causas que se formaban de orden de las cortes anteriores á algunos de los principales alborotadores, y abogando por ellos como por personas, que mas bien merecian premio que castigo. ¿Y como era posible que se condujesen de otra manera, cuando ellos mismos habian tenido parte en los alborotos, y á favor del desorden habian invadido el puesto que ocupaban? Uno de los ministros habló de los peligros á que esponian la causa publica los principios exagerados, y fue interrumpido por el presidente de las cortes, que le advirtió *que el estaba al frente de los hombres, á quienes se llamaba exaltados*. Citó tambien el ministro las prerogativas del Rey, y al momento el presidente le dijo que se espresase en otros terminos, porque el Rey no tenia prerogativas, sino deberes. La observacion del presidente manifestaba el deseo que habia de contrariar á los ministros y de deprimir la autoridad real, y era

enteramente falsa, porque el artículo 171 de la constitucion dice así : « Además de la *prerogativa* « que compete al Rey, de sancionar las leyes y « promulgarlas, le corresponden como prínci- « pales las facultades siguientes, » etc. En fin reinaba en las cortes el mayor acaloramiento, y olvidando absolutamente todos los negocios, se ocupaban algunos diputados en referir las noticias que recibían, dando una ridicula importancia á cualquier acontecimiento, y deduciendo siempre consecuencias poco favorables al gobierno. Se descubría un odio ilimitado al nuevo ministerio, en el cual los exaltados no podían menos de reconocer un formidable enemigo.

Las declamaciones de los diputados contra el gobierno se sucedían unas á otras sin intermision, y finalmente fuéron convocados los ministros, la noche del 9 de marzo, para dar cuenta á las cortes del estado de la nacion. Todo indicaba que aquella sesion iba á ser decisiva para el ministerio, y se tenía por muy difícil el que pudiese sostenerse, atendida la prevencion y la animosidad que se manifestaba contra el. Sin embargo, su triunfo fue completo. El furor de que estaban poseídos los exaltados de las cortes no les permitió ceder la palabra á aquellos de sus compañeros que podían hablar con algun tino; todos quisieron hacer cargos, en los que aparecieron de manifesto la mala fé, la ignorancia y hasta la groseria. Los

ministros opusieron la razon, la calma y la prudencia, á los impetus freneticos de sus adversarios; quedáron estos confundidos, y sus mismos corifeos termináron esta memorable sesion, de la cual saliéron muy avergonzados.

Desde entonces el ministerio tomó ascendiente en las cortes. Su partido, que era el del orden y de la monarquía, se aumentó entre los diputados; los demagogos se desacreditáron, y el gobierno pudo hacer frente con buen exito á los reiterados ataques que sufría. Las cortes volviéron á examinar, y aprobáron la ley de señoríos, decretada por las anteriores, y no sancionada por el Rey, que negó segunda vez la sancion (1). Tambien se ocupáron en el reglamento para el gobierno de las provincias, y en sus operaciones procuraban siempre disminuir la influencia del gobierno, y privar á sus agentes de los medios de sostener el orden y de hacer egecutar las leyes. De suerte que tendiendo ya la constitucion á la democracia, los decretos y reglamentos de la cortes solo servian para desnivelar mas y mas el edificio de la

(1) La constitucion daba facultades al Rey para negar la sancion á una ley decretada por las cortes, que no podian volver á tratar del mismo asunto en aquel periodo de sus sesiones. Si en el siguiente las cortes aprobaban de nuevo la ley no sancionada, el Rey podia negar la sancion segunda vez: pero si el decreto era aprobado por las cortes tercera vez el año siguiente, el Rey tenia que sancionarle.

monarquía, á fin de que se desplomase cuanto antes. Las cortes querían invadir todos los ramos de la administración pública, y hasta se ocuparon en la tranquilidad de Madrid, nombrando una comisión que fuese á examinar si se reunían gentes sospechosas en uno de los arrabales, y dando una ridícula importancia á varias quimeras de taberna, que se habían suscitado aquellos días. Estos pasos tan imprudentes, mezclados con protestas de decisión y de impavidez que se hacían cuando ya se sabía que no había nada que recelar, ridiculizaban en extremo a las cortes, y contribuían sobre manera á neutralizar el funesto efecto de sus doctrinas anárquicas. Si en general los diputados, así como estaban poseídos de ideas exageradas y de principios destructores del orden social, hubieran tenido más ciencia, y hubieran observado una conducta más prudente, es seguro que las cortes hubiesen trastornado el gobierno en el primer mes de sus sesiones.

Una de las primeras disposiciones del ministerio fue poner en planta el decreto de las cortes anteriores, que dividía la España peninsular é islas adyacentes en cincuenta y dos provincias; y esta operación bastante difícil se llevó al cabo inmediatamente con un celo y una constancia tanto más dignas de elogios, cuanto las cortes se oponían á que se realizase. Al frente de cada provincia se establecieron autoridades políticas y mi-

litares eligidas en el partido moderado, y puede decirse que entonces fue cuando empezó a trabajarse de acuerdo, y cuando en todas partes se procuró afirmar y sostener la autoridad real, atacar las doctrinas anarquicas y restablecer el orden. El gobierno se afianzaba incesantemente con plan y con concierto, estendia su actividad y su prevision á todos los ramos, y combatiendo siempre en las cortes, aumentaba en ellas de dia en dia su partido, y se acreditaba con el cuerpo diplomatico, portandose con decoro y con firmeza.

Sin embargo, su marcha era contrariada por grandes dificultades. Los exaltados no cesaban de oponerle obstaculos, y los llamados realistas hacian progresos en Cataluña, donde la guerra se iba encendiendo con encarnizamiento entre los pueblos de la montaña y los de la marina. Ocurriéron tambien el 3o de mayo los desagradables sucesos de Aranjuez y Valencia. En el primer punto hubo desorden en palacio y se oyéron voces subversivas; y en Valencia unos cuantos artilleros se apoderáron de la ciudadela á las voces de *muera la constitucion!* Uno y otro acontecimiento se sofocáron inmediatamente, y el ministerio no desesperaba todavia del orden y de la tranquilidad publica, ni de cimentar la autoridad real sobre bases solidas, cuando los sucesos de los primeros dias de julio desconcertáron

enteramente sus proyectos, y entregaron el estado á discrecion de los anarquistas.

Hacia ya tiempo que la guardia real era objeto de las declamaciones de los clubs, que veian en ella un poderoso instrumento de orden. La conducta de las compañías de guardias que estaban en el palacio de Aranjuez el 3o de mayo, y que parece que no se opusieron con energia á aquel momentaneo desorden, dio nuevas armas á los exaltados. Hubo tambien varias reyertas entre los soldados de la guardia y los milicianos nacionales de Madrid en el mes de junio, y las cortes eligieron precisamente aquella epoca, para tratar de la reforma de la guardia real. Esta imprudencia, unida al funesto efecto que producian en los soldados las continuas declamaciones que se propalaban contra ellos, llegó por fin á exasperarlos, y hacerles tomar un partido que les fue tan fatal, como á toda la nacion. Ya el 3o de junio cuando desfilaban las tropas, despues de haberse retirado el Rey del palacio de las cortes, que cesaron aquel dia sus sesiones ordinarias, los tambores de un batallon de guardias contestaron á sablazos á algunos insultos que parece se les dirigieron, y hubo soldados que salieron de la formacion para tomar parte en la reyerta. Pero aquello se apaciguó, y en todo el dia no ocurrió ningun otro acontecimiento que alterase la tranquilidad de la capital, pues no tuvo trascendencia en el pueblo

la muerte del teniente de guardias D. Mamerto Landaburu, asesinado aquella tarde por sus mismos soldados, dentro del palacio del Rey. Mas en el silencio de la noche cuatro batallones de guardias toman las armas, y se salen de Madrid; los otros dos batallones estaban en palacio. Apenas el capitán general tuvo conocimiento de esta novedad, se dirige á los fugitivos, á los cuales halló formados á corta distancia. En vano les recordó su disciplina y la imprudencia del paso que daban; en vano les prometió que se les daría satisfaccion de los ultrages de que se quejaban, pues ellos se obstinaron en no volver á sus cuarteles, prorumpieron en algunas voces contra la constitucion, é intentaron que el conde de Cartagena se pusiese á su frente. Entonces ya les hechó en cara su indisciplina, y no haciendo caso ni de sus promesas ni de sus amenazas, los dejó cuando vió que era ya imposible persuadirlos. Los cuatro batallones marcharon aquella misma noche al real sitio del Pardo, que dista dos leguas de Madrid.

Terrible fue la situacion del gobierno en estas circunstancias; la confusion y el terror reinaban en Madrid, donde nadie sabia el desenlace que podian tener sucesos de tanta trascendencia. No era posible reducir por la fuerza á su deber á los cuatro batallones de guardias que estaban en el Pardo, porque la guarnicion de la capital se com-

ponia unicamente de dos batallones de infanteria y de dos regimientos de caballeria de poca fuerza. Ni eran solos los guardias del Pardo los que habia que observar, sino tambien los dos batallones que estaban en palacio, los cuales se hallaban en el mismo sentido que sus compañeros, y era mas que probable que en el momento en que se emprendiese algo contra aquellos, tomasen estos abiertamente su partido. En palacio habia tambien un escuadron de caballeria de uno de los regimientos de la guarnicion, y estaba unido á los guardias. Las provincias inmediatas á la capital estaban casi desguarnecidas, porque la mayor parte de las tropas se habia dirigido á Cataluña y á Navarra, para apagar el fuego de la sedicion, que iba abrasando aquellas provincias. Pocos dias antes habian levantado el grito de contrarevolucion en Andalucia los carabineros reales y el regimiento provincial de Cordova; y casi al mismo tiempo se sublevó el regimiento provincial de Sigüenza y todo aquel pais, que solo dista de Madrid doce leguas.

No habia por lo mismo ninguna probabilidad de que se pudiese obligar á los guardias á que volvieresen á Madrid, y el gobierno, que aunque hubiera tenido á la mano ejércitos numerosos, no hubiera apelado á medios violentos sino en el ultimo extremo, adoptó el partido de tratar con los sublevados. Cada momento aumentaba los peli-

gros, y parecia ya imposible evitar mil catástrofes. Los guardias no obraban bajo un plan fijo, y en las contestaciones que tuviéron con el gobierno se quejaban solamente de los ultrages que habian recibido, y de que aun estaban impunes los que los habian insultado. Ninguna muestra daban de querer que se variase la forma de gobierno, y la lapida constitucional permanecia en la plaza del Pardo, como en la de Madrid.

Tampoco la posicion de los guardias era tan ventajosa que no tuviesen mucho que recelar sino se conducian con tino, y si poco á poco no iban cediendo á las insinuaciones del gobierno. Al salir de Madrid, los habian abandonado la mayor parte de sus oficiales, muchos sargentos y algunos soldados; la indisciplina tomaba cada dia mas cuerpo entre ellos, y no veian á su frente ningun hombre capaz de sacarles de un apuro, ni de darles el impulso que necesitaban para que no se aventurasen sus empresas. Es cierto que al pronto no habia á la mano fuerzas con que darles la ley; pero no podian dudar que acudirian inmediatamente de todas partes, mucho mas cuando en Andalucia eran derrotados los carabineros y sus secuaces, y se veian precisados á huir de aquellas provincias para rendir las armas en la Mancha.

Mientras que en el palacio de Madrid se deliberaba sobre el partido que deberia sacarse de los guardias; mientras que los mismos allegados a

S. M., aquellos, de cuya fidelidad no podia dudar, discordaban entre si, porque no convenian en la especie de gobierno que debia proclamarse, los vecinos honrados de la corte vivian en una continua ansiedad, y los exaltados, apoyados por el ayuntamiento, aumentaban en estremo la confusion, y creian que era llegado el tiempo de poner en planta sus proyectos. Desde los primeros dias se empeñó el ayuntamiento de Madrid en que debia atacarse á los guardias con la tropa permanente, quedando en la capital los nacionales. Insistió repetidas veces en este empeño, que siempre resistió el gobierno, porque no solamente conocia las pocas fuerzas de que podia disponer para el ataque, sino que estaba persuadido de que las intenciones de los demagogos eran sacar de Madrid al capitan general con la guarnicion, para investir en seguida el palacio, apoderarse, si era posible, de la persona del Rey, y dar á los negocios el impulso que mas les acomodase. Cada hora recibia el gobierno una nueva prueba de que estas eran las intenciones de personas, que no podian disimular los deseos que tenian de que empezasen las hostilidades. Es un hecho que, dias antes del 7, uno de los principales idolos de los clubs y del ayuntamiento empezó á dar ordenes en el parque de artilleria para que se arrojasen granadas á palacio, y á no ser por la firmeza con que se resistió á ello el gefe que mandaba en aquel punto, ¿quien

podria calcular las consecuencias de aquel acto hostil, cometido contra la misma habitacion del Rey (1)?

Pero estas y otras tentativas se estrellaban contra la actividad, la firmeza y la energia del capitán general y del gefe politico, que ausiliaban las miras del gobierno con el mayor celo, y que en aquellas circunstancias, como en otras muchas anteriores, preserváron de infinitos males la persona del Rey y la poblacion de Madrid.

Llegó el 6 de julio, y la indisciplina de los soldados de los dos batallones de guardias, que estaban en palacio, iba creciendo en proporcion de lo que se acercaba el momento de declararse abiertamente. Sin duda se habia repartido dinero á los soldados, y el vino aumentaba los sintomas del desorden. Todo anunciaba dentro de palacio que era llegado el tiempo de obrar. Concurrían allí personas que no podían menos de tener parte en las resoluciones; la satisfaccion se leía en el semblante de unos; en otros se notaba tambien la alegria, pero mezclada con la desconfianza; y algunos respiraban venganzas y esterminio. Los soldados impidieron la salida de palacio á los ministros, al gefe politico y á otras personas dis-

(1) Quien dió esta orden inconsiderada fue el general Riego, y quien le impuso silencio y mandó separar del parque de artilleria fue el conde de Cartagena.

tinguidas, que se vieron precisadas á pasar allí aquella noche, precursora de tantas calamidades.

Mientras que esto sucedia en palacio, los cuatro batallones de guardias, que estaban en el Pardo, se pusieron en marcha para Madrid, á donde llegaron antes del amanecer del 7, y consiguieron entrar en la capital no solamente sin hallar resistencia, pero aun sin ser sentidos; de suerte que pudieron combinar sus ataques del modo mas conveniente, y con tanta mayor probabilidad de buen exito, cuanto lograban sorprender á sus enemigos. Pero los resultados distaron mucho de corresponder á tan fundadas esperanzas; y mientras que la columna principal era rechazada en la plaza mayor por un puñado de nacionales y unos cuantos artilleros, otros destacamentos, que parece debian concurrir al mismo punto, fueron detenidos y aun dispersados en el camino por solas patrullas. Los guardias fugitivos se reunieron á la columna que estaba en la puerta del Sol, no para intentar un esfuerzo, sino para retirarse todos precipitadamente á palacio, tan pronto como se dirigieron contra ellos algunas fuerzas. Los tiros y la algazara diéron á la mayor parte de la guarnicion, y á los habitantes de Madrid, la noticia de que los guardias habian entrado hostilmente en la capital. Cada uno concurrió á su puesto, no á disputar la victoria, sino á saber que los guardias habian huido á palacio en el mayor

desorden. En medio del entusiasmo del triunfo por todas partes resonaban voces, pidiendo que se atacase á los guardias, y que se embistiese el palacio, á cuyo abrigo se habian guarecido. La facilidad de la victoria conseguida ya alentaba aun á los mas cobardes, y parecia inevitable el que disponiendo los vencedores de toda la artilleria, y no teniendo nada que temer por parte de sus enemigos, cuya consternacion acababan de experimentar, parecia, digo, inevitable el que dejase de ser asaltado el palacio. Pero el capitán general, tomando el ascendiente que en tales casos da siempre un valor sereno e inalterable, á costa de los mayores esfuerzos consiguió calmar los animos, y los guardias no fueron atacados, y la habitacion del Rey fue respetada, y tal vez se salvó la vida del monarca. En lugar de embestir el palacio, el capitán general envió oficiales á tomar las ordenes del Rey, y se determinó que los cuatro batallones de guardias, que habian venido del Pardo, dejasen las armas, y se retirasen á los cuarteles que se les designáron; que los dos batallones, que estaban en palacio, marchasen armados, el un á Leganès, y el otro á Vicalbaro, pueblos, que se hallan en las inmediaciones de Madrid. Pero los guardias del Pardo, dudando tal vez de la generosidad de los vencedores, huyen de palacio, y toman el camino de Estremadura. Los siguen destacamentos de infanteria y caballeria con algunos cañones; el desorden se introduce en

sus filas, se desparraman en todas direcciones, y ofrecen un triunfo facilísimo á los que los perseguían. Unos perecen, los mas se entregan prisioneros, y pocos consiguen ponerse en salvo.

De este modo termináron los proyectos de los guardias, y antes de examinar las consecuencias de aquellos desagradables sucesos, no será inoportuno hacer algunas observaciones sobre la clase de plan que se propusieron, y el modo con que fue egecutado.

Los guardias no manifestáron abiertamente que querían hacer una contrarrevolucion, sino el mismo 7 de julio. Hasta entonces algunos soldados pudieron espresarse con mas ó menos claridad; pero los gefes, ni en sus contestaciones con el gobierno, ni en sus demostraciones publicas, daban á entender cual era el objeto que se proponían. Todo lo que ocurrió inclina á creer que se retiráron al Pardo con animo de esperar allí las ordenes del Rey, para obrar con arreglo á ellas. Esto es tanto mas probable, ó mas bien pudiera decirse tanto mas evidente, cuanto los dos oficiales de guardias, que desde el Pardo fueron á tratar con los ministros, tuviéron con el Rey una conferencia reservada, y pudo conocerse que la entrevista con los ministros no habia sido sino el pretesto del viaje (1).

(1) Los oficiales que vinieron del Pardo á esta conferencia fueron D. Luis Mon, y D. Fortunato Flórez.

Seis dias esperáron los guardias el impulso que les diese la corte, y es probable que en este tiempo fuesen continuas las conferencias en palacio, para deliberar el partido que podia sacarse de las tropas del Pardo. Los que merecian entonces la confianza del monarca no estaban acordes en su modo de pensar. Querian unos que el Rey se declarase absoluto, y que anulase enteramente lo hecho par las cortes; y pretendian otros que se modificase la constitucion, ó mas bien que se estableciese un gobierno representativo, en el cual la autoridad real quedase con todas las facultades y con todo el brillo, que es necesario para sostener las monarquias. Una y otra opinion debiéron tener muchos partidarios, pues que se pasáron tantos dias sin que se viese ningun resultado, y se dió lugar á que, en medio de semejante inaccion, se recobrasen los patriotas de Madrid del susto que concibiéron, cuando tuviéron noticia de la retirada de los guardias, y hubo tiempo de preparar algunos medios de resistir sus tentativas, y de que empezasen á moverse tropas de las provincias sobre la capital. ¿Quien ignoraba que el feliz exito de las empresas de los sublevados pendia de la pronta egecucion de sus planes? Cualquiera partido que hubieran tomado la noche del 3o de junio ó el dia siguiente, es constante que por el pronto se hubiera egecutado casi sin obstaculo, porque nada habia prevenido contra ellos.

Si en lugar de salirse de Madrid, donde eran los mas fuertes, se apoderan, la noche del 30 de junio, del parque de artilleria y del palacio de las cortes, y sorprendiendo dos o tres cuarteles, hacen que los soldados tomen su partido; si al mismo tiempo detienen á los ministros, á los individuos del ayuntamiento, á las primeras autoridades, y toman posicion en los puntos principales; aquella misma noche quedan dueños de la capital. Y esto podian hacerlo sin encontrar el menor obstaculo, puesto que ellos cubrian los mas de los puestos, eran muy superiores en numero á todas las fuerzas reunidas de la guarnicion, y conseguian aprovecharse de las ventajas de una sorpresa, pues asi como sin que nadie tuviese noticia de su fuga salieron de la corte, del mismo modo les hubiera sido facil marchar á cualquier punto sin ser sentidos (1). En lugar de abrazar este partido, toman el insignificante de salirse de Madrid, y

(1) Nada era tampoco mas sencillo que apoderarse del capitan general, del gefe politico, de los gefes de los cuerpos, del ayuntamiento, del consejo de estado, de la diputacion permanente de cortes y de los ministros; porque el Rey podia convocar sin dar ningun recelo á las mas de las autoridades y al consejo de estado que tenia sus sesiones en el mismo palacio real: el ayuntamiento estaba reunido casi siempre; y en cuanto á la diputacion permanente, bastará decir que los guardias daban el servicio en el palacio de las cortes, para que se conozca lo facil que era detener á los individuos que las componian. Los ministros despachaban en el mismo palacio real.

esto prueba que semejante determinacion fue precipitada, sin plan y sin combinacion con el palacio. Sin embargo, no se debe omitir que cuando el capitán general habló á los guardias que se retiraban, estos manifestáron que iban á unirse con el Rey, que tambien habia salido de Madrid. ¿Pensaria tal vez S. M. dejar el palacio aquella noche, entregandose en manos de los guardias, ó esparcirían esta voz los comandantes de los batallones, para atraer mas bien à los soldados?

No es probable que el Rey tuviese intencion de abandonar aquella noche la capital, porque, en este caso, hubiera estado instruido de los planes de los guardias, y sin duda se hubiera sacado de ellos un partido mucho mas pronto y seguro. Por otra parte, si S. M. hubiera querido marchar, nadie podia impedirselo. Debemos pues créer, mientras que no lleguen á averiguarse todos los pormenores de la sublevacion de los guardias, que estos por si, y antes si saliéron de Madrid, y que cuando estuviéron en el Pardo fue cuando empezó á pensarse que podian servir para trastornar el orden de cosas existente.

Y aunque no se hubiese tenido por conveniente apoderarse en los primeros momentos de la corte, como sin obstaculo pudo hacerse, no por eso los que dirigian la sublevacion debiéron dejar de tomar las medidas, que podian contribuir al exito de sus planes. A ocho ó nueve leguas del Pardo

se halla el departamento de artilleria de Segovia, de donde, sin hallar oposicion, no solamente podian sacar artilleria y municiones, sino que era bien facil atraer al regimiento provincial de aquella ciudad, y mucha parte del de artilleria. Otro tanto pudo ensayarse en Avila, y en otros puntos, con el mejor exito. Interceptando los correos, se introducía la confusion en las provincias, y se podian circular las noticias que fuesen mas favorables á sus miras; pero los guardias ni detuvieron la correspondencia publica, ni aun diéron una proclama ó manifiesto que apoyase su determinacion y les atrajese partidarios. Todo esto corrobora lo que he dicho de que no tenian ningun proyecto fijo, y que en la incertidumbre de lo que dispondria de ellos la corte, ni se atrevian á emprender operacion alguna, ni siquiera se determinaban á espresar sus sentimientos, porque aun no estaban sancionados por el Rey.

Pero aun cuando la estraña indecision de palacio fuese la causa de tanta apatía, y aun cuando los diferentes partidos, que al lado del Rey se embarazaban mutuamente, pudiesen disculpar tan prolongada indecision, ¿porque, en tanto que se resolvía lo que habian de hacer los guardias, no se les daba un gefe que tuviese opinion en la corte, en el egercito y en las provincias, que mantuviese la disciplina, y que conservase el espiritu de los soldados siempre dispuesto á obrar? Es in-

concebible por que especie de abandono se dejó al frente de los sublevados del Pardo á un comandante de batallon de la guardia, estrangero, cuyo nombre era desconocido, y que ni aun en su mismo cuerpo tenia la influencia necesaria para hacerse obedecer en aquellas circunstancias. ¿No habia al lado del Rey generales, que eran conocidos en toda la nacion, entre los cuales pudo haberse eligido uno, que se encargase de las tropas del Pardo? ¿Faltarían tal vez en aquella ocasion sujetos, que se ofreciesen al monarca para prestar este servicio? No parece creible; sin embargo, tenemos el egemplo de que aquellos que en una epoca mas reciente y menos espuesta han blasonado tanto de realistas, y han creido que este titulo les da derecho para perseguir á sus mismos compañeros, se viéron, en los primeros dias de julio, ó indecisos y enteramente nulos, ó en las filas de los constitucionales. Cualquiera que haya sido la causa de no haber tomado el mando de los guardias un general conocido, lo cierto es que este error solo puede disculparse con la confusion y el desorden que reinaba al rededor del trono, en donde tal vez los que tenian mas influencia se regocijaban estupidamente, creyendo que no habia ningun obstaculo para llegar al termino de sus deseos.

Vengamos ya al momento en que los guardias se decidiéron á entrar hostilmente en Madrid, y

examinemos el modo con que lo ejecutaron. Sin duda la operacion mas dificil que habia que hacer era llegar á la capital sin alarmar á la guarnicion, y esto lo consiguiéron tan completamente, bien fuese por descuido de los que observaban las avenidas y guardaban las puertas, ó lo que es mas probable, porque estuviesen de acuerdo con ellos, como que entraron en Madrid sin que se disparase un tiro, y sin que lo supiesen las autoridades. La ventaja estaba enteramente por su parte; el numero, la calidad de las tropas, y el hallar á sus enemigos desprevenidos y en un profundo sueño, les aseguraba la victoria. Su principal esfuerzo parece que se dirigió á la plaza mayor, y que debian desembocar en ella por diferentes calles. No solamente faltó esta combinacion, sino que la columna, que llegó hasta cerca de la plaza, retrocedió al primer cañonazo, sin intentar ningun esfuerzo. Es imposible hacer una descripcion de las operaciones de los guardias, porque desde los primeros momentos manifestáron tanta indecision y tanto desorden, que puede decirse que no hubo ningun ataque combinado, y que no hicieron mas que marchar hasta donde halláron resistencia, y entonces retrocedieron y huyéron á palacio.

¿Pero por que causa los batallones, que estaban en palacio, no hicieron ningun movimiento para proteger la operacion de sus compañeros? ¿No

era llegado entonces el momento de hacer todos un esfuerzo, de que al frente de cada destacamento hubiese marchado un general, y de que un infante hubiese dirigido los ataques? No podia caber en esto la mas minima duda, cuando se sabia que los guardias tenian mucha falta de oficiales, y que era necesario no perdonar medio alguno de asegurar la empresa. La esperiencia lo ha demostrado sobradamente. Los soldados de guardias, casi abandonados á si mismos, y no viendo á su frente à las personas que quizá se les habian designado, perdiéron el animo, y aquellos valientes veteranos, la flor del egercito español, que tantas veces habian arrostrado los mayores peligros, huyéron de unos cuantos hombres, que ápenas sabian hacer uso de sus armas. ¿ Quien no se llenó de indignacion al ver en las manos triunfantes de los milicianos la bandera del primer regimiento de guardias, aquella bandera que recordaba tantas glorias, y que guió tantas veces por el camino de la victoria, á los que peleaban bajo su sombra? ¿ Y quien no derramó lagrimas de compasion y de ira á un mismo tiempo al ver los cadaveres de tantos guardias, que se dejaban matar casi sin resistencia, y al ver prisioneros á centenares de soldados que pocos dias antes eran el modelo de la disciplina y del valor, y que de tantos peligros habian librado al vecindario de Madrid, imponiendo á los alborotadores? Aquellos desgraciados escitaban la com-

pasion, al paso que no se podia sofocar un movimiento de colera contra los que, despues de haber los conducido á Madrid, los habian abandonado. ¿Que habian de hacer casi sin oficiales y sin sargentos, y sin que viesen realizado nada de cuanto se les habia ofrecido? No fueron los nacionales, ni los soldados de la guarnicion de Madrid, los que derrotaron á los guardias; fue el abandono en que los dejaron, y fue la falta de plan, de concierto y de energia, la que asesinó á tantos infelices.

Hemos visto que la conducta militar y politica de los que dirigieron a los guardias fue tal, que desconcertó enteramente sus proyectos, y que aun teniendo, como tenian por su parte, todas las probabilidades de un feliz exito en las primeras operaciones que emprendiesen, perdiéron las ventajas de su posicion por la apatía y por la debilidad que manifestaron. Pero ademas su rompimiento fue muy intempestivo, y por poco que hubiesen reflexionado, hubieran conocido que el ministerio tendia constantemente á asegurar la autoridad real; que no perdonaba medio alguno de conseguirlo; que el Rey hacia ya mucho tiempo que no era insultado, y que no estaba distante la epoca en la que, de resultas del congreso de Verona, las grandes potencias hiciesen saber sus intenciones. Era mas que probable, y la marcha que habia seguid parecia que lo aseguraba, que

el ministerio, lejos de oponerse á que se hiciesen en la constitucion las modificaciones necesarias, para que la autoridad del Rey adquiriese toda la fuerza que le faltaba, abrazaria con ansia este partido; y entonces, para imponer á los demagogos de las cortes y de la capital, al mismo tiempo que el egercito francés amenazase la frontera, convenia sobre manera tener á la mano un cuerpo de tropas, que apoyase las disposiciones del gobierno; y este cuerpo debia ser la guardia real. El exito entonces era infalible; y aun, cuando los guardias hubiesen sido vencedores el 7 de julio, no por eso se aseguraba su empresa. Sin duda hubiéran corrido arroyos de sangre; pero como los constitucionales tenian el apoyo de las tropas, y eran dueños de todas las plazas y de las poblaciones principales, podia asegurarse que el triunfo de los guardias seria momentaneo. Era tambien muy diferente el proponer modificaciones dejando un gobierno representativo, ó el restablecer el absolutismo. En el primer caso, se podia contar con numerosos partidarios entre los mismos liberales, sin que pudiese presumirse que el partido, llamado servil, dejase de apoyar las modificaciones, porque entonces sus pretensiones estaban reducidas á librarse de la anarquia. Pero proclamando el absolutismo, se exasperaba á cuantos tenian alguna parte en los negocios, porque no se podrian contar por seguros; y los desordenes, que

sin duda hubieran sucedido en Madrid, vista la indisciplina de los guardias y el partido que dominaba en palacio, señalando á los constitucionales y á los exaltados lo que tenian que temer, les hubieran obligado á hacer un esfuerzo y á marchar sobre la capital.

El Rey, á pesar del respeto y del decoro con que era tratado por los ministros, y á pesar de que no podia menos de conocer su aversion á la anarquia, y los afanes que se tomaban, y riesgos que corrian para establecer el trono sobre bases estables, se condujó con ellos con la mayor reserva en los sucesos de julio, y, como he dicho, la noche del 6 al 7 fueron detenidos en palacio.

Era imposible que, despues del 7 de julio, se sostuviese el ministerio, y no podia menos de suceder que el nuevo gobierno se compusiese de hombres de ideas exageradas. Sin embargo aun tardáron los exaltados en ponerse de acuerdo, y hasta principios de agosto no se organizó el nuevo ministerio. Habia entre ellos dos partidos, que se apoyaban en dos sociedades secretas, y la desconfianza que tenia el uno del otro, hizo que al parecer ambos permaneciesen en inaccion despues del 7 de julio, esperando cada uno de ellos que llegaria á apoderarse de las riendas del gobierno. Triunfáron al fin los masones, y fueron bastante astutos para que los comuneros consentiesen en

que el nuevo ministerio se compusiese enteramente de hombres de su secta.

El tercer ministerio tenia muchas ventajas sobre los que le habian precedido. No cedia en luces al primero; poseia el amor del orden en el mismo grado que el segundo, conocia perfectamente la marcha de la revolucion, estaban intimamente unidos entre si los que le componian, y no perdonaron medio de adquirir la confianza del Rey. Todos los ramos del estado recibieron de este ministerio un fuerte impulso, y sus conocimientos, su tino en el mando, y la firmeza de su caracter, le diéron un ascendiente mucho mayor de lo que podia esperarse, atendida la epoca en que se encargó del gobierno. Hizo á la anarquia una guerra constante y metodica, y ostentó siempre las maximas mas monarquicas, no perdonando medio de hacer que el Rey fuese respetado. Enfin este ministerio estaba animado de los mas vehementes deseos de fijar la revolucion. Tenia para conseguirlo mas medios de los que tuvo, ni quizá tendrá ningun otro en mucho tiempo, y sino lo consiguió, si bajo su direccion no recobró la autoridad real todo el esplendor de que es susceptible, atribuyase esto, no á falta de los ministros, sino á la intempestiva sublevacion de los guardias, y al poco apoyo que halláron aquellos en el palacio de Madrid y en los gabinetes estrangeros.

CUARTO MINISTERIO (1).

Lopez Baños, uno de los gefes de la Isla, fue nombrado ministro de la guerra, y tuvo el encargo de elegir sus compañeros, entre los cuales el principal era redactor del *Espectador*, periódico, que desde sus primeros numeros no habia cesado de combatir todos los principios de moderacion. Otros tres ministros habian sido diputados á cortes en la legislatura anterior, y se distinguieron siempre por sus ideas exageradas. Ellos fueron de los que se espesaron con mas calor sosteniendo, á fines de 1821, la rebelion de Cadiz y de Sevilla, y dando elogios á la inobediencia y á la insurreccion.

A tales manos fueron confiados los destinos de la triste España! El primer cuidado de los nuevos gobernantes fue colocar en los puestos de consideracion á los hombres de su secta, que se habian distinguido combatiendo el orden y los

(1) Para estado, San Miguel.

Para guerra, Lopez Baños.

Para hacienda, Egéa.

Para marina, Capáz.

Para gobernacion de la Peninsula, Gasco.

Para idem de Ultramar, Badillo.

gobiernos anteriores. No tardaron en experimentar ellos mismos que, una vez dado el impulso al desorden, no es facil que disfruten pacificamente de su triunfo los que por semejantes medios llegan á apoderarse de los negocios, y bien pronto se viéron espuestos á las invectivas de los comuneros. Creyéron estos que serian consultados por el nuevo ministero en los negocios de importancia, y que la revolucion marcharia segun sus deseos, que eran los mismos que habian manifestado los masones; esto es, que reinaria el terror, y que no quedaria en España persona alguna distinguida en ningun ramo, con tal que no estuviese alistada en sus filas. Se prometian con tanta mas razon estos resultados, cuanto los periodicos de la secta entronizada, sus ordenes y todas sus demostraciones no habian indicado otra cosa desde fines de 1820; desde cuyo tiempo se habia visto siempre á los masones en las cortes, en los clubs y en todas partes, declamar contra la moderacion, y predicar con furor la demagogía. Mas bien pronto se desengañaron, porque viéron que los ministros solo trataban de repartir entre los suyos el poder y la influencia, y de gozar en paz del fruto de sus trabajos.

Empezó pues á encenderse la guerra entre las dos sectas, y aunque parecia que todas las ventajas estabau por parte de los ministros, no obstante los comuneros que se habian apoderado de la

causa que se formó sobre los sucesos del 7 de julio, se valiéron de ella para perseguir á todos los moderados, y publicamente se trataba, en sus periodicos y en sus clubs, de atacar al mismo ministro de estado, que habia sido el primer fiscal de aquel proceso, y al cual atribuian omisiones criminales en su formacion. De resultas de la causa se decretó la prision de los ministros que habia el 7 de julio; fueron conducidos á la carcel el conde de Cartagena y el gefe politico San Martin; se fugáron muchas personas distinguidas, y fueron presos el duque del Infantado y otros varios. El objeto era sin duda llenar las carceles de Madrid de los hombres mas distinguidos, y atacar hasta á los Infantes como complices en la conspiracion de los guardias. Nada era mas facil que lograr estos resultados, formando en ello empeño unos hombres que no conocian ni probidad ni miramientos, y que presentarian testigos para declarar cuanto conveniese á sus miras, mucho mas cuando tenian á su disposicion mas de mil guardias, que habian sido hechos prisioneros el 7 de julio. Amontonadas en las carceles las victimas, se hubiera procedido con ellas segun las circunstancias, y ó bien se les hubiera hecho espirar en un patibulo, ó se les hubiera asesinado en un motin formado al intento. La existencia de estos planes atroces está bien demostrada, no solamente por la tendencia de los demagogos que los

habian concebido , sino porque sin rebozo los han espuesto en sus clubs y en sus periodicos.

Empezó el ministerio á ver con disgusto que sus contrarios tuviesen en la mano tan poderosa palanca , con la cual podian desquiciar hasta los fundamentos de su poder. Tan enemigos de los moderados , como los mismos que formaban la causa del 7 de julio , no se hubieran opuesto á que fuesen perseguidos , y ellos habian dado el ejemplo con mas constancia que nadie ; pero las circunstancias habian variado , y viendose ensalzados , quisieron dar á su gobierno cierto caracter de moderacion. No obstante aun , hubieran permitido que la causa del 7 de julio siguiese la direccion que habia tomado , sino se hubiese tratado de envolver en ella al ministro San Miguel , y por consiguiente de hacer la guerra al ministerio. Ya entonces no se guardaron ningunos miramientos , y el proceso se arrancó de las manos del fiscal del modo mas ilegal y mas despotico , y se confió á otro , que puso en libertad á los principales presos , y que se limitó unicamente á proceder contra los oficiales de guardias. A esto deben su existencia muchos hombres distinguidos , que han hecho servicios importantes á su patria , y á esto debe atribuirse el que no se precipitase entonces la revolucion en terminos de que desapareciese la monarquia.

Entretanto la guerra civil se encendia con en-

carnizamiento en las provincias que confinan con Francia, y ya no podia dudarse que el gabinete de esta nacion protegía la insurreccion, viendo que un general de credito tomaba el mando de los realistas de Cataluña, y que en Urgel se establecia una regencia. Se dirigieron á aquella frontera numerosas tropas, y los ministros eligieron para mandarlas á gefes casi todos de su secta, pero que no por eso tenian las cualidades militares y politicas, que eran necesarias para triunfar de los sublevados, atraerlos, y conservar á los pueblos en la sumision. Muchas operaciones se combinaron mal, y se egecutaron sin vigor y sin energia, y semejantes descuidos, que no dejaban de proporcionar ventajas á los llamados realistas, los alentaban para nuevas empresas. Se hacia una guerra de esterminio, y se asesinaban muchas veces los prisioneros, particularmente los que habia entre ellos que fuesen algun tanto distinguidos. Los pueblos estaban espuestos á los insultos y á veces á las exacciones de una soldadesca desenfrenada, porque el nuevo gobierno habia acabado de relajar la disciplina, y creia que no podia sacar partido de los soldados, sino tolerando la licencia. No solamente las partidas de realistas se engruesaban en la falda del Pirineo y hacian frecuentes correrías hasta el Ebro, sino que las provincias del interior estaban infestadas de cuadrillas mas ó menos numerosas, que interceptaban correos, atacaban

los pequeños destacamentos de tropas, y sacando de los pueblos lo que necesitaban, ó mas bien lo que querian, aumentaban la confusion, y hacian sumamente dificiles las comunicaciones. Se multiplicaban con este motivo los robos y los asesinatos; y á las mismas puertas de Madrid, se desobedecia al gobierno, y se reunian gavillas.

Es cierto que las tropas constitucionales consiguieron en Cataluña grandes ventajas, y que tomados los puestos de Castelfullit y Balaguer, la division de realistas del general baron de Eroles tuvo que refugiarse á Francia; pero no obstante, la guerra continuaba aun en lo interior de la misma Cataluña, y particularmente en la parte que confina con Valencia. Los animos estaban ya encarnizados, y los infinitos desordenes que se cometian por una y otra parte atizaban mas y mas la discordia, y producian un furor que era ya dificil extinguir. Jamas el gobierno manifestó ni aun indicios de querer pacificar aquel pais, atrayendo á los habitantes; y los partes oficiales, las observaciones, que se insertaban en los periodicos ministeriales, todo respiraba esterminio, y hasta la eleccion del general, que mandaba en Cataluña, daba bien á entender que se contaba con empleár unicamente el hierro y la llama.

Lo mismo sucedia en Navarra y en Aragon, y la sangre española se derramaba á borbollones por los mismos que se proponian regenerar la na-

cion y hacerla feliz. Los generales en jefe de los ejércitos publicaban á porfía bandos atroces, imponiendo la pena de muerte, de confiscacion de bienes y de espatriacion con la mayor ligereza. Los pueblos, desde donde se hiciese fuego á los constitucionales, debian ser quemados y saqueados infaliblemente, aun cuando no fuesen los agresores del mismo pueblo, con tal que no los entregasen; igual suerte se señalaba á los pueblos donde fuese muerto un patriota, y las penas de muerte se estendian hasta á los que diesen noticias favorables á los realistas (1).

(1) En prueba de lo que varias veces hemos dicho de que os hombres de partido nada aprenden ni nada olvidan, admirense nuestros lectores de léer el siguiente bando publicado en Cataluña por el general Mina en fines del año pasado de 1835. Aunque todos los diarios de esta epoca le han insertado en sus columnas, nos parece oportuno copiarle solo para que se observe la completa analogía de errores y crueldades cometidas por los mismos hombres en iguales circunstancias. La unica diferencia quel encontramos es un cierto pujo aristocratico, que se echa de ver en los apellidos con que encabeza el actual bando.

Bando : « D. Francisco Espoz y Mina, Mundain, Ardaiz y
 « Aleman, teniente general de los reales ejércitos y capitán
 « general del ejército y principado de Cataluña. Cuando los
 « enemigos de nuestra Reyna, y de las libertades de la na-
 « cion, lejos de ceder á los repetidos llamamientos que se les
 « ha hecho, persisten en su criminal intento de rebellion y
 « esterminio, asesinando á cuantos Españoles leales caen en
 « su poder, como se ha verificado más singularmente en estos
 « ultimos dias, es ya indispensable por parte del gobierno de
 « S. M. que la mas inflexible severidad suceda á ruinosas

Y estos decretos de furor y de esterminio no solamente se llevaban á efecto, sino que se hacia ostentacion de semejantes atrocidades, y el go-

« consideraciones. Por tanto, en virtud de la autorizacion que
« S. M. la Reina Gobernadora me tiene acordada ;

ORDENO Y MANDO :

« 1º. Declaro en estado de sitio todo el distrito de la capi-
« tania general del principado de Cataluña.

« 2º. Por consecuencia la autoridad militar absorbe toda
« la administracion del distrito.

« 3º. Seguiran no obstante las autoridades actualmente
« establecidas despachando los negocios de sus respectivas
« atribuciones locales, en todo lo que no diga relacion á
« nuevas disposiciones generales, las cuales cometeran á mi
« aprobacion.

« 4º. Me reservo, durante el pais subsista en estado de
« sitio, alterar esta disposicion en dependencias y personas,
« variando el curso de los negocios, segun mejor conviniere
« al servicio.

« 5º. A los facciosos se les concede el termino preciso de
« quince dias desde la publicacion de este bando para que
« depongan las armas y se sometan al gobierno de S. M. la
« Reina.

« 6º. Pasado este tiempo sin haberlo verificado, todo re-
« belde sufrirá la pena establecida por las leyes.

« 7º. Seran pasados por las armas todos los que presten á
« los facciosos en cualquier forma ó manera auxilios de armas,
« municiones y viveres, dinero ú otros efectos. Quedan sujetos
« á la misma pena los conductores de estos articulos, y los
« que promuevan la rebelion y estravien la opinion de los
« pueblos y de los hombres, sea por el medio que fuere.

« 8º. Igualmente seran fusilados los que trageren corres-
« pondencia con los facciosos y los conductores de ella, sea
« esta de la clase que fuere.

« 9º. Sufriran la misma suerte el baile ó el alcalde y el cura

bierno, lejos de impedir las, las promovía. Al dar parte Mina de la toma de Castellfullit, cuyos habitantes, que no pudieron fugarse, fueron asesi-

« parroco de los pueblos, y la persona principal de las fami-
 « lias que habitan las ventas ó casas solares, donde se refu-
 « jien y abriguen facciosos, á menos que en el acto de ha-
 « cerles cargo no justifiquen haberse hallado sin fuerzas para
 « rechazarlos, y haberse dado parte de la existencia de
 « aquellos, con toda brevedad, á las tropas de la Reina mas
 « inmediatas, ó á los comandantes de los fuertes mas proxi-
 « mos al pueblo ó casa invadida por los rebeldes.

« 10º. Los padres, tutores ó cabezas de familia de estos
 « son responsables con sus personas y bienes de los males que
 « causaren los rebeldes á los leales. Las personas seran con-
 « finadas á otros puntos, y los bienes de la familia servirán
 « para resarcir á los patriotas los daños que les causaren.

« 11º. Para ejecutar este resarcimiento no se usarán mas
 « formalidades que la de presentar los perjudicados una simple
 « instancia ante el baile ó alcalde del pueblo y territorio de
 « las casas solares, y este funcionario y el sindico del propio
 « lugar, pondrán su visto bueno á la reclamacion, si la hallan
 « en forma justificada; y á la presentacion de este documento
 « indiferentemente el comandante de armas mas inmediato,
 « ó el alcalde mayor del partido, pondrán á los reclamantes
 « en posesion de los bienes de las familias castigadas, sean
 « muebles ó inmuebles.

« 12º. Si estos bienes no fuesen suficientes á resarcir el daño
 « causado, se hará un reparto proporcional, segun sus ha-
 « beres, entre los notoriamente desafectos á S. M. la Reina,
 « hasta completar la cantidad demandada; cuya cualificacion
 « de desafectos se hará por los ayuntamientos respectivos. Si
 « ocurriesen dificultades en la egecucion de esta providencia,
 « me reservo allanarlas á la vista del sencillo parte, que de-
 « berá darseme de ellas.

« 13º. Las autoridades todas del distrito de Cataluña que-
 « dan encargadas, cada una en lo que la concierne, de la

nados, dice así : « El pueblo, enteramente desierto, « ha desaparecido con sus fortificaciones. Y a fin « de recordar á los demas el tragico fin que deben « esperar de sus locos intentos, si dando oidos á « las sujestiones de los enemigos de nuestra feli- « cidad, se atrevieren á tomar con ellos las armas, « para combatirla, en la parte mas visible de uno « de los muros que han quedado en pie, se ha « puesto la siguiente inscription : *Aquí existió « Castellfullit. Pueblos, tomad egemplo! No « abrigueis à los enemigos de la patria.* » Y no se contentó con hacer quemar el pueblo y arrasarle, sino que habiendo sabido algun tiempo despues que se construian algunas barracas y casas por los vecinos de Castellfullit que habian escapado al hierro y á la llama, dió orden para que los nuevos edificios fuesen demolidos inmediatamente, y los habitantes dispersados.

Y para que se forme una idea cabal del espiritu de conciliacion que dominaba á los ministros y á sus agentes, me ha parecido oportuno insertar los documentos siguientes :

« puntual egecucion de lo contenido en este bando; bien entendido, que á todas y á cada una las exigiré las mas « severa responsabilidad, por cualquiera contravencion que cometieren.

« 14º. Se publicará, comunicará y circulará este bando, « con todas las formalidades. Dado en Barcelona, á 29 de « noviembre 1835. — FRANCISCO ESPOZ Y MINA.

« *Orden general.* La cuarta division del eger-
 « cito de operaciones del septimo distrito militar
 « (Cataluña) borrará del gran mapa de las Espa-
 « ñas al nombrado y por indole faccioso y re-
 « belde pueblo de San Llorens de Morunis (aliás
 « Piteus) (1), á cuyo fin será saqueado y entregado
 « á las llamas.

« Los cuerpos tienen derecho al saqueo en las
 « casas de las calles que se espresan : el batallon
 « de Murcia, calles de Arañas y Balldelfret ; Ca-
 « narias, calles de Segonés y Fasurés ; Cordoba,
 « calles de Serronés y Ascarvats ; partida de la
 « Constitución y artilleria, el Arrabal. (Se excep-
 « túan las casas de tres personas que se nombran
 « en la orden.) En todo el dia de hoy, se prepa-

(1) El furor vandalico, desplegado por Mina contra San Llorens de Morunis, podrá explicar hasta cierto punto la obstinacion con que, en la campaña actual, se ha embravecido contra San Lorenzo de Piteos, que es la misma cosa. En sus inmediaciones está el santuario de Nuestra Señora de la Hort, en cuyo sitio ha empleado cuatro meses, y casi todas las fuerzas de su egercito, por solo el placer de pasar á cuchillo su escasa guarnicion, bajo el calumnioso pretexto de que le habian fusilado los prisioneros. Sin embargo, el dia que se tomó aquel fuerte, se encontráron en el vivos y sanos sus prisioneros, es decir, el doble de los que el mismo Mina decia en sus partes al gobierno que le habian hecho los facciosos. La larga carrera militar y politica de este general ofrece otros hechos de esta clase. Pero es preciso confesar que por entonces no se habia imaginado todavia la ferocidad de asesinar juridicamente á las madres de los que seguian un partido opuesto.

« rarán los combustibles en las que deben ser
« incendiadas , cuando se dé la orden para ello. »

Siguen otros pormenores. .

« *Bando*. D. Antonio Rotten , caballero de la
« orden nacional de San Fernando , brigadier , etc. ,
« prevengo y ordeno lo que sigue :

« Art. 1º. El pueblo que fue de San Llorens de
« Morunis (aliás Piteus) ha sido saqueado é in-
« cendiado de mi orden , por la rebeldía de sus
« habitantes contra la constitucion de la monar-
« quia , que jamas quisieron jurar , y por haber
« incurrido en las penas que señala el bando del
« Exmo. señor general en gefe de este egercito
« (Mina) , de 24 octubre ultimo ; en donde fue
« Castellfullit.

« Art. 2º. Este pueblo no podrá reédificarse
« sin el correspondiente asenso de las cortes.

« Art. 3º. Ninguno de los que fueron sus veci-
« nos y habitantes podrán fijar su domicilio en
« los partidos de Solsona y Berga sin permiso del
« gobierno , ó del Exmo. señor general en gefe
« del egercito.

« Art. 4º. Se esceptuan las familias de los pa-
« triotas y benemeritos (siguen los nombres de
« doce personas).

« Art. 5º. Por la obligacion que tiene todo ha-
« bitante , ó vecino , del que fue San Llorens de
« Morunis , de fijar su domicilio fuera de los par-
« tidos de Solsona y Berga , los que se encuentren

« en ellos serán pasados por las armas, sino justifi-
 « ficasen que salieron del pueblo antes del 18 del
 « corriente, dia en que entraron las tropas nacio-
 « nales, ó que estuviesen comprendidos en algu-
 « nas de las escepciones ó bandos vigentes sobre
 « facciosos.

« Art. 6º. Los que hubiesen salido antes del
 « 18 del corriente, los sexagenarios, las mugeres
 « y los juvenes menores de diez y seis años, tam-
 « poco podrán fijar su domicilio en los referidos
 « partidos, sin permiso del gobierno ó del Exmo.
 « señor General en jefe, bajo pena de ser expul-
 « sados á la fuerza; en la intelligencia, que para
 « salir de ellos, se les concede un mes de termino,
 « contadero desde la fecha.

« Art. 7º. Circulese para su cumplimiento á los
 « cuerpos y partidas dependientes de la division,
 « á las comisiones de vigilancia y ayuntamientos
 « constitucionales de las cabezas de partido, para
 « que lo comuniquen á los pueblos de los mismos.

« Dado sobre las ruinas de San Llorens de Mo-
 « runis, á 20 de enero de 1823. »

Tal era el espíritu que dominaba al ministerio y á sus principales agentes, y tales medios se empleaban para conciliar los animos, para atraer los pueblos y para terminar la guerra civil. Rotten fue promovido á mariscal de campo. Parecia que los que dirigian los negocios habian cobrado un odio implacable á la misma nacion, que se propo-

nian regenerar. Y esta conducta se observaba cuando por todas partes se aumentaban los peligros, cuando el numero de descontentos crecia todos los dias, cuando los recursos se disminuian, y en fin cuando la santa alianza pretendia intervenir en los negocios de España.

¿Pero como se ha de estrañar que las autoridades se condujesen de un modo tan impolitico y tan atroz, cuando las cortes daban el egeemplo, entregando los pueblos á discrecion del gobierno y de sus agentes?

El dia 7 de octubre de 1822, se habian reunido las cortes extraordinarias, convocadas por el gobierno, para tomar en consideracion el estado de las cosas. En la sesion del 12 del mismo mes presentó el ministerio una manifestacion de las causas que habian influido en los males que se experimentaban, y de los remedios que convenia aplicar para estirparlos. Las agitaciones que acompañan siempre á las mudanzas politicas, la ignorancia de los pueblos, el influjo del clero, el que muchos magistrados y autoridades municipales dejaron apagar el espiritu publico, el haberse separado de sus deberes algunos gefes de la guardia real, las intrigas de los extranjeros, y finalmente el influjo que algunas personas y corporaciones habian tenido en los pueblos, eran en el concepto de los ministros las causas principales del mal estado de los negocios publicos. Para remediar estos

males, proponia el ministerio las medidas siguientes : 1°. Que se fijase la suerte del clero. 2°. Que el gobierno señalase las cantidades con que se debia asistir á los prelados eclesiasticos estrañados del reino. 3°. Que se autorizase al gobierno para estrañar de sus respectivas diocesis á los prelados, curas parrocos y eclesiasticos, que inspirasen desconfianza. 4°. Que se concediesen al gobierno facultades para trasladar de una provincia á otra á los empleados cesantes. 5°. Que en el caso de ponerse un pueblo en estado de defensa, los empleados residentes en el perdiesen las dos terceras partes de sus sueldos, sino se presentaban á hacer frente á los facciosos. 6°. Que el pueblo, que siendo acometido por un numero de facciosos igual ó inferior á la tercera parte de su vecindario, no se defendiese, deberia pagar la fuerza militar que se destinase á ocuparle. 7°. Que las autoridades locales, que no diesen aviso á sus superiores de que los facciosos estaban en su recinto, serian multados por los gefes militares, segun estos tuviesen por conveniente. 8°. Que el gobierno pudiese suspender los ayuntamientos á propuesta de los gefes politicos. 9°. Que se declarase que respecto á los conspiradores habia llegado el caso de suspender las formalidades prevenidas en las constitucion, para el arresto de los delincuentes. 10°. Que, en las causas de conspiracion, deberian los reos pagar mancomunada-

mente todos los daños y perjuicios causados á tercero. 11°. Que se autorizase al gobierno para devolver al consejo de estado los expedientes de propuestas de empleados, que no se limitasen á sujetos adictos á la constitucion. 12°. Que se autorizase al gobierno por un termino fijo para remover y reemplazar en propiedad, y personalmente, á los gefes militares. 13°. Que igualmente se concediesen facultades al gobierno para reemplazar á los magistrados que no cumpliesen con sus deberes. 14°. Que todo funcionario publico, ó empleado civil ó militar, que se negase á admitir el destino que le diese el gobierno, quedase privado del que antes tenia, inhabilitado para obtener otro, y siendo militar, se le recogiesen los despachos. 15°. Que se creasen sociedades patrioticas reglamentadas, para fomentar el espiritu publico. 16°. Que, con el mismo objeto, se representasen en los teatros piezas, que inspirasen amor á la moral y al exercicio de las virtudes civicas. 17°. Que se diese un testimonio solemne de gratitud á todos los que se habian presentado á defender las libertades patrias, en Madrid, el dia 7 de julio. 18°. Que el gobierno deseaba que las cortes adoptasen cuantas medidas les sugiriese su particular celo y amor al bien publico.

Tal es el extracto de la esposicion presentada por el gobierno á las cortes; y en verdad, que si la ciencia y el tino de los ministros se han de gra-

duar por este documento , no podrá formarse de ellos una opinion muy favorable , viendo la ligereza y la impericia con que tratáron un asunto de la mayor importancia. La exageracion de principios , la exaltacion de las pasiones , las medidas violentas adoptadas por las mismas cortes pocos meses antes , la anarquia , descollando en todas partes , promovida por los que se llamaban liberales par escelencia , el desenfreno de la imprenta , la ignorancia y la rapacidad de muchos empleados , y enfin el descontento general que se habia apoderado de la nacion desde las chozas hasta los palacios , nada de esto era de consecuencia en el concepto de los ministros , ni podia ser causa de los males que se esperimentaban.

El mismo tino se manifestaba en los remedios propuestos. El ministerio , lejos de pretender que se conciliasen los animos , que se inspirase confianza á los pueblos , y que se cortasen los vuelos á la anarquia , que devoraba la España , creyó que se salvaba la constitucion con unas cuantas medidas , insignificantes algunas , absurdas y ridiculas otras , y dirigidas todas á poner en sus manos las facultades mas arbitrarias. La constitucion se infringia en algunas de estas medidas ; y en lugar de la libertad y de la justicia tantas veces proclamadas , pretendian los ministros revestirse legalmente del despotismo mas feroz.

En los partes de las autoridades , en los papeles

publicos , en las esposiciones del gobierno , en las sesiones de las cortes , se decia continuamente que el orden de cosas existente tenia infinitos enemigos ; y era natural inferir de los documentos citados que el numero de adictos era mucho menor que el de desafectos. Prescindamos , por un momento , de la injusticia de las medidas propuestas por el gobierno , y de si merecia la pena de haberse hecho una revolucion para entregar en manos de siete hombres la autoridad que tenia el Rey antes del 7 de marzo de 1820 ; ¿cuales eran las pretensiones de los ministros y de sus secuaces ? ¿Querian esterminar la mayor parte de los Españoles para gobernar sin zozobra y sin enemigos , ó querian convertir á los desafectos , haciendolos victimas de las persecuciones , y entregandolos á discrecion de autoridades arbitrarias y á veces inmorales ? ¿El furor que respiraban los ministros , y sus agentes , era á proposito para conciliar los animos de los que odiaban la demagogía y el libertinage ?

Las cortes tomaron en consideracion lo espuesto por el gobierno , y ademas de acceder á casi todas sus peticiones , decretaron que á los preladados estrañados del reino no se les atendiese con cantidad alguna. Autorizaron al gobierno para que pudiese trasladar de unas provincias á otras á los empleados , *aun cuando estos renunciassen sus destinos y sueldos*. Se suprimiéron los con-

ventos que se hallaban en despoblado, en las plazas fronterizas, ó en pueblos de menos de cuatrocientos cincuenta vecinos. Finalmente, se autorizó á los agentes del gobierno para que, sin formacion de causa, pudiesen arrestar, por el termino de treinta dias, á los que tuviesen por conspiradores (1). El ministerio, que habia hecho la prueba de la docilidad de las cortes, no quiso sancionar esta ultima medida, porque dijo, que en la constitucion y en las leyes hallaba suficientes medios de prevenir las conspiraciones, y de castigar á los conspiradores. « La formalidad que
 « mas que todas parece indispensable, *decia el*
 « *ministro à las cortes, devolviendo el decreto no*
 « *sancionado*, es la previa informacion sumaria.
 « El proyecto, de que se trata, debilita este ante-

(1) Los galerias tomaron parte en estas discusiones, interrumpiendo y dando muestras de desaprobacion á los diputados que manifestaban odio á la arbitrariedad; y los amigos de los ministros, los mismos que se hallaban intimamente ligados con ellos, y que defendian á todo trance, en las cortes, las medidas propuestas, no pudieron menos de calificarlas de arbitrarias. « Las cortes y toda la nacion deben tener
 « una gran confianza en el ministerio actual, *dijo un dipu-*
 « *tado*, y en el se debe depositar esta arbitrariedad. Esta
 « especie de dictatura nacional, ó como si dijeseamos *la sobe-*
 « *rania de la nacion puesta en sus manos*, es indispensable
 « para asegurar la tranquilidad de todos los pueblos de la
 « monarquia, y tendrán en su favor estas medidas la opinion
 « publica. » El mismo diputado citó como un ejemplo digno de imitarse las medidas que se tomaron en Francia en 1793.

« mural de la seguridad individual, y conmueve
« en cierta manera el edificio social en sus prin-
« cipales fundamentos. Confia ademas á los gefes
« politicos, es decir, al poder egecutivo, el eger-
« cicio de funciones judiciales, puesto que no
« pueden caracterizarse de otra manera las facul-
« tades de arrestar y tener incomunicado á un
« presunto delincuente por el espacio de treinta
« dias, y la de estar practicando pesquisas é inda-
« gaciones durante este tiempo, y recogiendo
« pruebas del delito, para, segun el resultado de
« ellos, ó poner al reo en libertad, ó entregarle á
« disposicion del juez.

« Ademas, si tal articulo se sancionará, serian
« mayores las facultades de un agente del gobierno
« que las del Rey mismo, puesto que no puede
« este, sin quebrantar el articulo fundamental,
« decretar la detencion por mas tiempo que el de
« cuarenta y ocho horas; cuando por el contra-
« rio, segun el proyecto, cualquier gefe politico,
« ó *cualquiera otro delegado suyo*, podria pro-
« longarla hasta treinta dias, sin responsabilidad
« alguna por haber tomado esta resolucion. »

Tal es la leccion que el gobierno de los siete patriotas, el mismo que propuso, que se le autorizase con facultades ilimitadas, se vió precisado á dar á las cortes, para hacer alarde de que estaba animado de algunos principios de moderacion, y porque las facultades, que concedian las cortes, re-

caian en algunos gefes politicos, que no eran de la secta de los ministros, y á quienes no podian quitar de pronto los destinos sin gran escandalo, y acaloradas gestiones de los comuneros. Pero el ministerio se contradijo á si mismo, y daba en todos sus pasos muestras de su impericia y de la estremada ligereza con que trataba los asuntos mas importantes. « S. M., dice el ministro en la « esposicion ya citada, abunda en estas mismas « ideas (las de aterrar á los facciosos y conspira- « dores), y por lo mismo, su gobierno propusó « á las cortes que declarasen haber llegado el caso « del articulo 3o8 de la constitucion (1); pero « sin embargo, crée que el proyecto sometido á « su real sancion no es necesario para conseguir « aquel saludable obgeto, y que ademas contiene « disposiciones que producirian inconvenientes « muy superiores á las ventajas que de el podian « resultar.

« Cuando se dice que esta ley no es necesaria, « no es porque se suponga que no se está en el « caso que la constitucion previnó en el arti- « culo 3o8. Al contrario, el Rey está mas con-

(1) « Si, en circunstancias estraordinarias, la seguridad « del estado exigiese, en toda la monarquía ó en parte de « ella, la suspension de algunas de las formalidades prescri- « tas en este capitulo, para el arresto de los delincuentes, « podrán las cortes decretarla por un tiempo determinado. » *Constitucion*, art. 308.

« vencido que nadie de la necesidad de apelar á
 « medios extraordinarios, para consolidar mas y
 « mas el imperio de la ley fundamental, arraigada
 « ya en el corazon de la mayoria del pueblo espa-
 « ñol, pero combatida por algunos, á quienes
 « ciega la ignorancia y la supersticion, ó preo-
 « cupa su propio interes y el oro de que se dejan
 « corromper. Pero al mismo tiempo, se persuade
 « que con lo dispuesto en la constitucion, y lo
 « que en aclaracion suya disponen otras leyes
 « posteriores, particularmente la de 11 de oc-
 « tubre de 1820, se ha provisto bastantemente á
 « lo que exige el bien del estado, con respeto al
 « arresto de los conspiradores, y que no hay un
 « motivo para sujetarlos á leyes de escepcion, que
 « no sean comunes á los demas delincuentes. »

Esto manifestaba á las cortes el gobierno en la exposicion, con que devolvía sin sancionar el decreto sobre el modo de proceder al arresto de los conspiradores. El ministerio, por una parte, creía que se estaba en el caso que previno el artículo 308 de la constitucion, y no solamente lo creía, sino que, en la medida novena, propuso á las cortes que lo declarasen así; y por otra parte, este mismo ministerio decía espresamente que estaba persuadido de que no habia necesidad de apelar á medidas extraordinarias, y que se habia provisto bastantemente á lo que exigia el bien del estado, con lo dispuesto en la constitu-

cion y en otras leyes posteriores. Pero estas leyes no son mas que aclaraciones; en ellas no se prescinde de las formalidades que exige la constitucion para el arresto de los delincuentes, y existian cuando se propusieron las medidas; de suerte que el gobierno, en esta misma esposicion, no solamente contradice sus propuestas anteriores, sino que el contenido de un parrafo está en contradiccion manifesta con lo que se dice en otro. Sin embargo, estos eran los ministros patriotas y los ministros sabios, en cuyas manos se depositaba la soberania de la nacion.

Entretanto los soberanos aliados trataban, en Verona, de oponer un dique al torrente de la revolucion que amenazaba inundarlo todo; y antes de emplear otros medios, quisieron manifestar su opinion sobre los negocios de España, y pasaron á sus embajadores y ministros plenipotencianos en Madrid varias notas, para que las comunicasen al gobierno español.

Esta era la nota de la Francia :

« Al señor Conde de La Garde. Señor Conde,
 « Pudiendo variar vuestra situacion politica, á
 « consecuencia de las resoluciones tomadas en
 « Verona, es propio de la lealtad francesa encar-
 « garos que hagais saber al gobierno de S. M. C.
 « las disposiciones del gobierno de S. M. Cristia-
 « nísima.

« Desde la revolucion acaecida en España en el

« mes de abril de 1820, la Francia, á pesar de lo
« peligrosa que era para ella esta revolucion, ha
« puesto el mayor esmero en entrechar los lazos
« que unen á los dos reyes, y en mantener las re-
« laciones que existian entre los dos pueblos.

« Pero la influencia, bajo la cual se habian efec-
« tuado las mudanzas acaecidas en la monarquia
« española, se ha hecho mas poderosa por los
« mismos resultados de estas mudanzas, como
« hubiera sido facil prevéer.

« Una insurreccion militar sujetó al rey Fer-
« nando á una constitucion, que no habia recono-
« cido ni aceptado, al volver á subir al trono.

« La consecuencia natural de este hecho ha sido
« que cada Español descontento se ha creido au-
« torizado para buscar, por el mismo medio, el
« establecimiento de un orden de cosas mas ana-
« logo á sus opiniones y principios. El uso de la
« fuerza ha creado el derecho de la fuerza.

« De aqui los movimientos de la guardia en
« Madrid, y la aparicion de cuerpos armados en
« diferentes partes de España. Las provincias limi-
« trofes de la Francia han sido principalmente el
« teatro de la guerra civil. A consecuencia de este
« estado de turbacion en la peninsula, se ha visto
« la Francia en la necesidad de adoptar las pre-
« cauciones convenientes, y los sucesos que han
« ocurrido, despues del establecimiento de un
« ejercito de observacion en la falda de los Piri-

« neos , han justificado la prevision del gobierno
« de S. M.

« Entretanto el congreso, indicado ya desde
« el año anterior para resolver lo conveniente
« sobre los negocios de Italia, se reunia en
« Verona.

« La Francia, parte integrante de este con-
« greso, ha debido explicarse ácerca de los arma-
« mentos á que se habia visto precisada á recurrir,
« y sobre el uso eventual que podria hacer de
« ellos. Las precauciones de la Francia han pare-
« cido justas á los aliados, y las potencias conti-
« nentales han tomado la resolucion de unirse á
« ella para ayudarla (si alguna vez fuese neces-
« rio) á sostener su dignidad y su reposo.

« La Francia se hubiera contentado con una
« resolucion tan benevola y tan honrosa al mismo
« tiempo para ella; pero el Austria, la Prusia y
« la Rusia, han juzgado necesario añadir al acto
« particular de la alianza una manifestacion de
« sus sentimientos. Estas tres potencias han diri-
« gido, al efecto, notas diplomaticas á sus mi-
« nistros respectivos en Madrid; estos las comu-
« nicarán al gobierno español, y observarán en
« su conducta ulterior las ordenes que hayan re-
« cibido de sus cortes.

« En cuanto á vos, señor Conde, al comuni-
« car estas esplicaciones al gabinete de Madrid, le
« direis que el gobierno del Rey está intimamente

« unido con sus aliados en la firme voluntad de
« rechazar, por todos los medios, los principios y
« y los movimientos revolucionarios; que se une
« igualmente á sus aliados, en los votos que estos
« forman para que la noble nacion española en-
« cuentre en si misma un remedio á sus males;
« males que son para inquietar á los gobiernos
« de Europa, y para precisarles á tomar precau-
« ciones siempre repugnantes.

« Tendreis sobre todo cuidado en manifestar
« que los pueblos de la peninsula, restituidos á la
« tranquilidad, hallarán en sus vecinos amigos
« leales y sinceros. En consecuencia, dareis al
« gobierno de Madrid la seguridad de que se le
« ofrecerán siempre cuantos socorros pueda dar
« la Francia, en favor de la España, para asegu-
« rar su felicidad, y aumentar su prosperidad;
« pero le declarareis al mismo tiempo, que la
« Francia no suspenderá ninguna de las medidas
« de precaucion que ha adoptado, mientras que
« la España continúe siendo destrozada por las
« facciones.

« El gobierno de S. M. no titubeará en man-
« daros salir de Madrid, y en buscar sus garan-
« tias en disposiciones mas eficaces, si continúan
« comprometidos sus intereses esenciales, y si
« pierde la esperanza de una mejora, que espera
« con satisfaccion de los sentimientos que por
« tanto tiempo han unido á los Españoles y Fran-

« ceses en el amor de sus reyes y de una libertad
« juiciosa.

« Tales son, señor Conde, las instrucciones,
« que el Rey me ha mandado enviaros en el mo-
« mento en que se van á entregar al gabinete de
« Madrid las notas de Viena, Berlin y San Pe-
« tersburgo. Estas instrucciones os servirán para
« dar á conocer las disposiciones y la determina-
« cion del gobierno francés en esta grave ocur-
« rencia.

« Etais autorizado para comunicar este despa-
« cho, y entregar una copia de el, si se os pidiere.
« Paris, 25 de diciembre de 1822. »

He insertado la nota de la Francia, para que se vea el sentido en que se esplicaba aquel gabinete; y como las de las otras tres potencias parten de iguales principios, y son bastante estensas, me ha parecido que no deben tener lugar en este escrito. La de Francia basta para enterarse de que la santa alianza no reconocia la constitucion española, porque tenia por vicioso y criminal su origen, y que estas notas solo se dirigian á abrir la puerta á transacciones, puesto que no terminaban á ningun resultado fijo.

La lectura de unos documentos en que las principales potencias de Europa proponian reformas en el gobierno y amenazaban en el caso de que no se verificasen, debia producir en los ministros las mas serias reflexiones. Era demasiado cierto

por desgracia que la guerra civil devoraba la España, que la anarquía había hecho progresos muy rápidos, y que las cosas habían llegado á tal extremo, que sin modificar la constitucion, no era posible conservar la monarquía. El gobierno apenas era obedecido, y tampoco tenía energía ni prevision. Todo lo esperaban de él sus partidarios, todo lo prometía en las cortes; el palacio de estas resonaba continuamente con los elogios de los ministros patriotas, y los más de los periodistas y todos los que pertenecían á su secta les ofrecían incienso sin cesar; sin embargo, no ha habido gobierno en el mundo que haya hecho menos. A la más ligera insinuación suya, decretaban las cortes contribuciones de hombres y de dinero, y mientras que destrozando la misma constitucion que con tanto énfasis se proclamaba, revestían á los ministros de unas facultades ilimitadas, vieron todos los Españoles que apenas se hizo uso de estas facultades, que tan encarecidamente había pedido á las cortes el mismo gobierno. Aun en las provincias menos infestadas de realistas las contribuciones no se pagaban sino con mucho atraso, y se debían cantidades enormes. El contingente de hombres, que las cortes habían decretado para reemplazar y aumentar el ejército, se incorporaba en los depósitos con la mayor lentitud, y los quintos, desnudos, hambrientos y en la más deplorable ociosidad, porque ni aun se les

daba la menor instruccion , demostraban el abandono del gobierno , que llegaba hasta el punto de tenerlos muchos meses en las casas sin destinarles á cuerpos. La milicia activa, que debia ascender á cerca de noventa mil hombres, segun lo decretado por las cortes en enero de 1822, apenas constaba de veinte y cuatro mil, y estos eran los que existian ya en 1820. Pues este mismo gobierno inepto y debil que solo daba muestras de vida, cuando se trataba de proteger á los de su secta, no titubeó en contestar á las notas de las grandes potencias, desafiando á toda la Europa (1).

(1) Son tantos los puntos de semejanza que ofrece esta situacion , con la que presenta la España de 1836 , bajo la administration de Mendizabal , que todo este parrafo parece haberse escrito bajo la influencia de unos mismos acontecimientos. Igual arrogancia en las promesas , igual ceguedad de confianza en el cuerpo legislativo; las mismas concesiones de hombres y de auxilios, sin consultar siquiera la posibilidad de realizarlos; igual imprevision , igual debilidad con las exigencias de los exaltados , igual desobediencia de parte de los pueblos; la misma opresion de la libertad de imprenta para todo lo que tuviese visos de razonable , é igual ignorancia enfin de todos los principios de gobierno , asi para los tiempos de calma , como para los de revolucion. San Miguel y sus camaradas inutilizaron recursos que hubieran bastado para salvar veinte monarquias como la de España; Mendizabal y los suyos llevan ya destruidos , ademas de todos los que crearon los anteriores ministerios , cuantos ha podido subministrar una dictadura sin limites , y la amistad de dos naciones poderosas. La Inglaterra sola ha enviado al gobierno español , en el momento que esto escribimos , 220,200 fu-

Esta fue la respuesta que dirigió al plenipotenciario de S. M. cristianísima. « Al ministro « plenipotenciario de S. M. en Paris digo con « esta fecha de real orden lo que sigue :

« El gobierno de S. M. C. acaba de recibir com- « municacion de una nota pasada por el de S. M. « Cristianísima á su ministro plenipotenciario en « esta corte, de cuyo documento se dirige á V. E. « copia oficial para su debida inteligencia.

« Pocas observaciones tendrá que hacer el go- « bierno de S. M. C. á dicha nota. Mas para que « V. E. no se vea tal vez embarazado acerca de « la conducta que debe observar en dichas cir- « cunstancias es de su deber manifestarle franca- « mente sus sentimientos y sus resoluciones.

siles , 10,000 sables de caballeria , 50,000 carabinas , otras 3,000 rayadas , 3,600 pistolas , 3 millones de cartuchos , 900,000 libras de polvora ; la artilleria , armas y municiones necesarias para armar una goleta , y dos barcos de vapor ; la legion auxiliar inglesa , 15,000 fusiles para ella , 1,200 mosquetes , 850 pistolas , 1,000 sables de caballeria , 600 carabinas rayadas , 5,280,000 cartuchos con bala , 16,720 cartuchos con bala de cañon , 18 cañones de bronce , 986 cohetes á la Congreve de sitio , 10,892 idem de batalla , 12,108 bombas y balas de cañon , 54 carros de artilleria , 28 furgones ó carros , 392 arneses completos , etc. , etc.

Todo esto ó casi todo está perdido á estas horas , inclusa la mayor parte de la tal legion inglesa , y nada , absolutamente nada , se ha pagado todavia . La Francia ha dado tambien sumas enormes , y lo que es mas , auxiliares muy utiles , sin que á la hora de esta se vea otra cosa que engrosarse la faccion , y generalizarse en otras provincias del reino .

« No ignoró el gobierno nunca que las insti-
 « tuciones adoptadas libre y espontaneamente por
 « la España causarían recelos á muchos de los
 « gabinetes de Europa, y serían objeto de las de-
 « liberaciones del congreso de Verona; mas segu-
 « ro de sus principios, y apoyado en la resolución
 « de defender á toda costa su sistema político
 « actual, y la independencia nacional, aguardó
 « tranquilo el resultado de aquellas conferen-
 « cias.

« La España está regida por una constitución
 « promulgada, aceptada y jurada en el año de
 « 1812, y reconocida por las potencias que se reu-
 « nieron en Verona. Consejeros perfidos hicieron
 « que S. M. C. el Rey Don Fernando VII no hu-
 « biese jurado á su vuelta á España este código
 « fundamental, que toda la nación quería, y que
 « fue destruido por la fuerza sin reclamación al-
 « guna de las potencias que lo habían reconocido.
 « Mas la esperiencia de seis años y la voluntad
 « general le movieron á identificarse en 1820 con
 « los deseos de los Españoles.

« No fue, no, una insurrección militar la que
 « promovió este nuevo orden de cosas á principios
 « de 1820. Los valientes, que se pronunciaron en
 « la isla de León y sucesivamente en las demás
 « provincias, no fueron mas que el órgano de la
 « opinión y de los votos generales.

« Era natural que este orden de cosas produ-

« jese descontentos : es una consecuencia inevi-
« table de toda reforma, que supone correccion
« de abusos. Hay siempre en toda nacion, en
« todo estado, individuos que no pueden avenirse
« nunca al imperio de la razon y de la justicia.

« El egercito de observacion, que el gobierno
« francés mantiene en el Pirineo, no puede calmar
« los desordenes que afligen á la España. La espe-
« riencia ha demostrado, al contrario, que con la
« existencia del llamado cordon sanitario, que
« tomó despues el nombre de egercito de obser-
« vacion, se alimentaron las locas esperanzas de los
« fanaticos ilusos, que levantaron en varias pro-
« vincias el grito de la rebelion, dando asi origen
« á que se lisongeasen con la idea de una proxima
« invasion en nuestro territorio.

« Como los principios, las miras ó los temores
« que hayan influido en la conducta de los gabi-
« netes, que se reunieron en el congreso de Ve-
« rona, no pueden servir de regla para el español,
« prescinde este por ahora de contestar á lo que
« en las instrucciones del Conde de Lagarde
« dice relacion con aquellas conferencias.

« Los dias de calma y de tranquilidad que el
« gobierno de S. M. Cristianisima desea para la
« nacion, no son menos deseados, apetecidos y
« suspirados por ella y su gobierno. Penetrados
« ambos de que el remedio de sus males es obra
« del tiempo y de la constancia, se esfuerzan, cuan-

« to deben, en hacer sus efectos utiles y salu-
« dables.

« El gobierno español aprecia en lo justo las
« ofertas que el de S. M. Cristianisima le hace de
« cuanto pueda contribuir á su felicidad; mas está
« persuadido de que los medios y precauciones,
« que pone en egecucion, no pueden producir
« sino contrarios resultados.

« Los socorros, que por ahora debiera dar el go-
« bierno francés al español, son puramente nega-
« tivos. Disolucion de su egercito de los Pirineos,
« refrenamiento de los facciosos enemigos de Es-
« paña y refugiados en Francia, animadversion
« marcada y decidida contra los que se complacen
« en denigrar del modo mas atróz al gobierno de
« S. M. C., las instituciones, y cortes de España:
« hé aqui lo que exige el derecho de gentes res-
« petado por las naciones cultas.

« Decir la Francia que quiere el reposo de la
« España y su bienestar, y tener siempre encen-
« didos los tizones de discordia, que alimentan los
« principales males que la afligen, es caer en un
« abismo de contradicciones.

« Por lo demas, cualesquiera que sean las
« determinaciones que el gobierno de S. M. Cris-
« tianisima crea oportuno tomar en estas circun-
« stancias, el de S. M. C. continuará tranquilo
« por la senda que le marcan el deber, la jus-
« ticia de su causa, el constante caracter y ad-

«hesion firme á los principios constitucionales, que
«caracterizan á la nacion, á cuyo frente se halla ;
«y sin entrar por ahora en el analisis de las espre-
«siones hipoteticas y anfibologicas de las instruc-
«ciones pasadas al Conde de Lagarde, concluye
«diciendo, que el reposo, la prosperidad, y cuanto
«aumente los elementos de bienestar de la na-
«cion, á nadie interesa mas que a ella.

«Adhesion constante á la constitucion de 1812,
«paz con las naciones, y no reconocer el dere-
«cho de intervencion por parte de ninguna ; he
«aqui su divisa, y la regla de su conducta tanto
«presente como futura.

«Está V. E. autorizado para léer esta nota al
«ministro de negocios estrangeros, y para de-
«jarle copia, si la pide. La prudencia y tino de
«V. E. le sugerirán la conducta firme y digna,
«que la España debe observar en estas circun-
«stancias. »

«Lo que tengo la honra de comunicar á V. E.
«de orden de S. M., y con este motivo le re-
«nuevo las seguridades de mi distinguida conside-
«racion, rogando á Dios guarde su vida muchos
«años. Palacio, 9 de enero de 1823. B. L. M. de
«V. E. su atento y seguro servidor. EVARISTO
«SAN MIGUEL. Señor ministro plenipotenciario
«de S. M. Cristianisima en esta corte. »

Quando se publicó esta nota, observáron al-
gunos que las facultades intelectuales de San Mi-

guel se habian disminuido desde que había subido al ministerio, porque generalmente los artículos del *Espectador* estaban mejor escritos que el documento que se ha insertado; pero prescindiendo de esto, me limitaré á observar que el mismo ministro de estado confiesa, que « aunque el go-
« bierno español no ignoró que las instituciones
« adoptadas libre y espontaneamente por la Es-
« paña causarían recelos á muchos gabinetes de
« Europa, y serian objeto de las deliberaciones
« del congreso de Verona, sin embargo aguardó
« tranquilo el resultado de aquellas conferen-
« cias. »

Este parrafo manifiesta con la mayor precision la conducta de los ministros patriotas, que permanecieron tranquilos, mientras que les constaba, que en una asamblea de soberanos se iba quizá á decidir de la suerte de su patria. A ellos solos les era dado disfrutar de tranquilidad, entretanto que casi todos los Españoles vivian agitados, esperando unos y temiendo otros los resultados que podria tener el congreso de Verona. No es posible que gobierno alguno haya dado muestras de tanta apatía en semejantes circunstancias, y los mismos apasionados de los ministros no podrán menos de confesar que una conducta tan estraña no pudo proceder sino de la mas estúpida ignorancia, ó de la mas inconcebible indiferencia. Doy por supuesto que la intencion de los ministros

fuese no variar en nada la constitucion, ni conceder á los estrangeros la mas minima intervencion en los negocios de España; ¿se oponia acaso á esta resolucion el enviar á Verona un habil diplomatico, que apoyado en la Inglaterra procurase impedir ó al menos retardar una declaracion de la santa alianza poco favorable á su causa? ¿Por ventura esto mismo no influia extraordinariamente en la pacificacion de la península, disminuyendo las esperanzas de los que se llamaban realistas? Los ministros como que se desdeñaban de dar un paso tan necesario, y parece que ellos mismos provocaban la declaracion de las grandes potencias continentales.

La respuesta dada por el ministro San Miguel á las notas de los gabinetes de San Petersburgo, Viena y Berlin, estaba fundada en los mismos principios que la contestacion al gobierno francés, aunque concebida en terminos mas fuertes. Los encargados de negocios de las tres cortes, apenas recibieron la respuesta á sus notas, pidieron sus pasaportes, y salieron de España; y el ministro plenipotenciario de Francia hizo lo mismo pocos días despues.

Llegó á tal punto la petulancia, que no dió el ministro conocimiento á las cortes de las notas de las potencias aliadas, hasta despues de haber contestado á ellas, ni siquiera consultó al consejo de estado, infringiendo en esto la constitucion;

pues el asunto era de la mayor gravedad (1); solos los ministros que mandaban entonces eran capaces de tal inconsideracion. Como que les faltaba el tiempo para estrellarse con la Europa, y no parece sino que recelaban hacer participes á otros de la gloria, que debia resultarles de atraer sobre la España un diluvio de calamidades.

Se presentaron por fin á las cortes las notas de los aliados y la contestacion del ministerio, y son muy notables las espresiones, de que este se valió al motivar la remision de aquellos documentos. « Aunque el gobierno, dijo *San Miguel*, sabe « que este negocio es de los que no reclaman necesariamente el conocimiento de las cortes, sin « embargo, créeria faltar á los sentimientos de « fraternidad que le unen con el congreso nacional, sino pusiese en su conocimiento este « asunto. » Nuevo modo de espresar las relaciones que debe haber entre los poderes representativo y egecutivo de una nacion: *los sentimientos de fraternidad*. Pudiendo alegar tantos motivos para enterar á las cortes de aquellos sucesos, apeló el ministro á la fraternidad, como si quisiese hacer

(1) « El consejo de estado es el unico consejo del Rey, que « oirá su dictamen en los asuntos graves gubernativos, y « señaladamente para dar ó negar la sancion á las leyes, declarar la guerra, y hacer los tratados. » *Constitucion*, art. 236.

ostentacion de la imprevisión y ligereza con que se trataban los asuntos mas importantes.

¿ Quien no creería que al ventilarse esta cuestion en las cortes se iba á desenvolver con todo esmero el estado en que se hallaba el espíritu publico, y los medios que tenia la España de sostener las respuestas del ministerio? Aquella era la ocasion de averiguar el origen de la guerra civil, que devoraba las provincias, de examinar el número y la clase de los descontentos, la opinion de la mayor parte de los pueblos y de los que mas influjo tenian en ellos, el estado del ejército, de las plazas y del erario; y en fin la decision de un asunto de tanta trascendencia no parecia posible que recayese, sino sobre el examen mas detenido y mas profundo del estado de la nacion en todos sus ramos. Sin embargo, nada de esto sucedió. Las cortes ocuparon las sesiones del 9 y del 11 de enero de 1823 en declamar contra la injusticia de la santa alianza, en exagerar el patriotismo de los Españoles, recordando sus esfuerzos en la guerra de la independencia, y en hacer protestas de morir libres, etc.; como si los representantes de una nacion debiesen dejarse arrastrar de un acaloramiento, apenas disculpable en un oficial subalterno, y como si aun cuando los diputados pudiesen con la constitucion de 1812 en la mano, dejasen de ser responsables de las consecuencias de una guerra temeraria! Y si el

respeto á esa constitucion , tantas veces infringida por las cortes mismas , se queria hacer valer hasta el punto de que no se creyesen autorizadas para tratar de reformas, ¿porque no se pidieron á los pueblos nuevos poderes? Aun cuando nunca tuviesen intencion de transigir con la santa alianza, su mismo interes les dictaba que debia ganarse tiempo para preparar los medios de resistir la invasion. Pero ni la razon ni la conveniencia tenian influjo en las cortes, dominadas ya por una faccion; y hombres de buenos principios, pero debiles ya en otras ocasiones, mendigaron los aplausos de las turbulentas galerias, y fueron llevados en triunfo al lado de los apóstoles de la anarquia (1).

No era la cuestion si los estrangeros tenian ó no facultades para intervenir en los negocios de España, pues que ellos manifestaban estar re-

(1) En esta sesion tan celebre, como inconsiderada, se verificó la reconciliacion entre Arguelles y Galiano, que hasta entonces habian sido perpetuos antagonistas, capitaneando, el primero, el partido de la moderacion, y auxiliando, el segundo, al de la exaltacion. Arguelles perdió desde aquel fatal momento no solo su influjo, adquirido á costa de trabajos utiles, sino lo que es peor, la confianza en la estabilidad de sus principios politicos, quedando solo el hombre de bien particular, y desapareciendo para siempre el hombre de estado. Ninguna combinacion hay ya posible para que Arguelles sea otra cosa que un instrumento ciego de ideas y de intereses ajenos.

sueltos á hacerlo; este punto debió tratarse en Verona. Lo que debian ventilar las cortes, era si empeñandose las grandes potencias continentales en tomar parte en el sistema de gobierno que debia regir en España, habia medios de oponerse á sus deseos. Este era el punto que debiera discutirse; todo lo demas se reducía á vanas declamaciones, que, arrancando aplausos de las galerias, no servian sino para comprometer á los pueblos, y para atraer sobre ellos desgracias sin numero. Parecerá increíble á la posteridad la ligereza y la imprudencia con que se trataron cuestiones de tanto interes; pues no se hizo una sola observacion sobre el deplorable estado de todos los ramos, y sobre lo evidente que era que la masa de la nacion, que, en 1808, peleó á todo trance con los extranjeros, los recibiría con los brazos abiertos en 1823. Y á esto se llamaba conservar el decoro nacional; como si este consistiera en consentir la anarquia, en sufrir toda clase de desordenes, y en que fuese devorada la nacion por la guerra civil, y gobernada por una secta inmoral y ambiciosa.

Las cortes elogiaron, admiraron y aprobaron la respuesta dada por el ministro de estado á las notas de los soberanos aliados, y en un mensaje, que dirigieron al Rey, ofrecieron contribuir á que el gobierno no careciese de nada para hacer frente á los extranjeros.

Los acontecimientos demostraron inmediatamente cuan inoportunas eran las baladronadas de los ministros, y hasta que punto llegaba su imprevision, y la de sus agentes. Los que habian declarado que no temian á las grandes potencias continentales, se vieron amenazados pocos dias despues en la misma capital.

Un grueso de llamados realistas, que se habia reunido en las margenes del Ebro, hacia las fronteras de Aragon, Cataluña y Valencia, á las ordenes de un hombre que, pocos meses antes, habia sido sentenciado á muerte en Barcelona, por sus maniobras anarquicas, que tendian á establecer una republica, se avanzó sobre Zaragoza, llegó hasta los arrabales de la ciudad, y tomó en seguida el camino de Madrid. El comandante general de Aragon, que era uno de los hombres de la confianza del ministerio, tenia fuerzas mas que suficientes para destruir á los tres ó cuatro mil facciosos ó realistas que se habian reunido en su distrito; pero no solamente no impidió que amenazasen á Zaragoza, sino que no hizo ningun esfuerzo para alcanzarlos cuando se dirigieron á Castilla la Nueva, y dejó de perseguirlos luego que salieron de su distrito. Los realistas llegaron hasta la inmediaciones de Guadalajara, que dista unas ocho leguas de Madrid; y aunque su movimiento fue muy lento, pudieron sin embargo acercarse tanto á la capital, sin que hubiesen hallado la menor

resistencia. Por fin conoció el gobierno que era preciso contener sus progresos, é hizo marchar contra ellos al comandante general del distrito (uno de los cinco caudillos de la Isla). Las fuerzas de que este podia disponer bastaban para derrotar á los realistas; pero todo se perdió por las malas disposiciones del que mandaba, como si se quisiese hacer ver que los principales agentes y compañeros de los ministros participaban de su misma ineptitud. Se obligó á los soldados á que marchasen rápidamente sobre el enemigo, que se habia replegado á Brihuega, y se dividieron las fuerzas, poniendo á disposicion del Empecinado una columna que debia concurrir al ataque. El comandante general siguió, con las principales fuerzas, el camino directo de Brihuega, halló á los enemigos en posicion cerca de la ciudad, y sin contar con la columna del Empecinado, que aun distaba algunas leguas, dió la señal de la accion. Vióse entonces cuanta diferencia hay de entonar canciones é insultos en las plazas y en las calles, á pelear, y de la disciplina á la licencia y á la insubordinacion. La columna de constitucionales fue derrotada enteramente, perdió su artilleria, tuvo muchos prisioneros, y sufrió una dispersion total. Un batallon que pocos dias antes habia llegado á Madrid, haciendo las mayores demostraciones de exaltacion, y entonando la cancion que empezaba : « *Diga, usted, que viva*

Riego! y sino le degollamos, » se desordenó ignominiosamente á los primeros tiros. De esta clase era el patriotismo, de que tanto se prendaban las cortes y el gobierno, y con el cual contaban hacer frente á la santa alianza.

El comandante general, en su huida, ni aun tuvo la prevision de hacer saber al Empecinado lo que habia ocurrido, ni de darle orden para que se replegase sobre Guadalajara. Por otra parte, como si á porfia se hubiesen empeñado en cometer torpezas, el Empecinado se presentó, á las nueve de la noche, delante de Brihuega, sin haber enviado ni siquiera un reconocimiento para saber lo que se habia hecho la otra columna. Quiso penetrar en la ciudad; pero hallando obstaculos, se retiró precipitadamente, abandonando las tropas que estaban empeñadas, y salvandose cada uno por donde pudo. Los enemigos, ó porque temiesen una emboscada, ó porque estuviesen fatigados, no siguieron el alcance. Esto sucedió el 24 de enero de 1823.

Esta derrota produjo en Madrid la mayor confusion. El gobierno, atonito, dió disposiciones para que se hiciesen algunas obras de fortificacion, y confirió al general Ballesteros el mando de la corte, dando el de las tropas al conde del Avisbal. Este general, desacreditado en todos los partidos, y envilecido por los mismos que ahora le empleaban, habia dado tales pasos, que nadie

creía que se hubiese echado mano de él para ningún destino. Pero parece que el conde se había reconciliado con la secta de los ministros, y decididos estos á emplear con toda preferencia á sus partidarios, entre los cuales no se hallaban generales de credito; acostumbrados, por otra parte, á despreciar la moralidad y la opinion publica, le habian nombrado inspector general de infanteria, y ahora le confiaron el mando de todas las tropas que pudieron reunir.

Llegaron los realistas á Guadalajara, y sin avanzar hasta Madrid, pasaron el Tajo casi á la vista del conde del Avisbal, que, desde el 27, se habia dirigido contra ellos, y entraron, el 30, en Huete, en donde hicieron demostraciones de fortificarse. Segun el mismo conde del Avisbal, las fuerzas de los realistas se componian de tres mil quinientos infantes, y doscientos caballos; y en el parte oficial del 30 de enero, decia: « No dudo asegurar
« á V. E. que donde quiera que pueda llegar á las
« manos con la faccion, no solo quedará en mi
« poder la artilleria, sino destruida enteramente
« esta horda de enemigos de la libertad de la pa-
« tria (1). » Sin embargo, el mismo conde se presentó, el 31, delante de Huete; y aunque los

(1) Esta promesa no puede menos de recordarnos las que, con tanta jactancia, han hecho ultimamente los generales Quesada, Rodil y Valdés en Navarra, y Mina en Cataluña.

realistas ocuparon aquella ciudad hasta el 10 de febrero, nada se atrevió á emprender contra ellos, manifestando que el mal tiempo y las pocas fuerzas, de que podia disponer, eran la causa de esta inaccion.

La derrota de Brihuega fue, como he dicho, el 24 de enero; el conde del Avisbal tomó en seguida el mando, el gobierno le dió todos los auxilios de que podia disponer; y no obstante, el mismo conde, en el parte del 8 de febrero, dice que sus fuerzas estan reducidas á dos mil noventa infantes, y trescientos ochenta caballos, sin incluir el regimiento de Calatrava, que habia destacado á Cuenca, y que se incorporó el 10. De esto se podrá inferir cuales eran los medios y la autoridad de un gobierno, que, viendo amenazada la capital, y que permanecian los enemigos casi á sus puertas, en los dias que mediaron desde el 24 de enero, hasta el 8 de febrero, no pudo reunir dos mil y quinientos hombres para alejarlos. Y á pesar de todo esto, el ministerio era el idolo de las cortes y de muchos periodicos, que diariamente llenaban sus paginas de encomios á la prevision, á la ciencia, á la firmeza y al caracter de los ministros, y que no titubeaban en aplicar el epíteto de traidor al que se tomaba la libertad de criticar las providencias y la suficiencia de los siete patriotas.

El 10 de febrero, mientras que el conde del

Avisbal hacia un movimiento en la direccion de Cuenca, para proteger la llegada de la columna que esperaba de Valencia, salieron los realistas de Huete. Como el movimiento del general Avisbal le separaba del camino por donde se retiraron los realistas, y como *la primera noticia, que tuvo de la marcha de estos, fue un oficio del alcalde de Huete*, no se les inquietó aquel dia. Se retiraron á marchas ordinarias, volvieron á atravesar el Tajo sin obstaculo, y diviendose, se dirigieron unos á Aragon, y otros á la frontera de Valencia, sin que las tropas constitucionales consiguiesen sobre ellos mas que pequeñas ventajas, sin embargo de que no parecia dificil obligarlos á una accion general, teniendo ya el conde del Avisbal mas de setecientos caballos. Esta espedicion, que duró hasta principios de marzo, no tuvo resultados importantes, y en ella desmintió el general, que la dirigia, el concepto de activo y emprendedor, que habia adquirido con justicia en la guerra de la independenciam.

Por este tiempo los patriotas prodigaban elogios sin termino al general Mina : las cortes le mandaban dar las gracias, y el gobierno le condecoraba con la gran cruz de san Fernando, por la ocupacion de los fuertes de la Seu de Urgel. Periodistas, que en todas las materias tomaban un tono decisivo, comparaban la ocupacion de los fuertes á las mas brillantes acciones de guerra, de que haya

noticia, y encontraban en ella mas merito que en otra alguna. Sin embargo, la hazaña consistió en bloquear á Urgel despues de haberse retirado á Francia el baron de Eroles, y en que los sitiados, cuando absolutamente les faltaron los viveres, evacuaron los fuertes, sin que se lo impidiesen los sitiadores. Por esta misma escala deben medirse todas las proezas de Mina en Cataluña. Reunida bajo sus ordenes una gran parte de la fuerza disponible, que habia en España, no quiso emprender ninguna operacion, hasta que estuvo enteramente seguro de que no sufriria reves alguno : para adquirir esta evidencia, perdió un tiempo precioso, y lo que egecutó en el rigor del invierno, pudo haberlo hecho antes de concluirse el otoño y con ventajas mucho mas decisivas. Esta perdida de tiempo debe ser tanto mas notable, cuanto que si Mina hubiese arrojado de Cataluña al baron de Eroles, cuando pudo hacerlo, quizá en el congreso de Verona se hubiera dado á este suceso mucha importancia, y tal vez de este modo se hubieran impedido ó al menos retardado sus resoluciones. Porque no era lo mismo el que los soberanos aliados contasen con una regencia establecida ya en Urgel, y con un egercito realista, mandado por un general de credito, operando y consiguiendo ventajas, que el ver fugitiva á la regencia fuera de España, derrotados los realistas y ocupadas por los constitucionales las crestas de los Pirineos.

Apenas restablecido el ministerio del susto, que le causó la derrota del 24 de enero, y la aproximación de los realistas á Madrid, se presentó á las cortes el 5 de febrero, pidiendo que se decretase un réemplazo de treinta mil hombres, para poner el ejército al pie de guerra, y reclamando diferentes autorizaciones para sí, para las diputaciones provinciales y para los comandantes generales de los distritos. Una comisión, encargada de examinar las propuestas de los ministros, presentó al día siguiente su dictamen aprobándolas y aun ampliándolas. En vano algunos diputados pidieron que digese el gobierno que resultados habían producido las quintas decretadas anteriormente; los ministros apenas se dignaron contestar, y seguros del éxito de la discusión, se contentaron con decir que lo que se pedía se necesitaba, y se aprobó todo con la mayor ligereza.

En seguida hizo presentes el ministerio los medios, que creía necesarios para cubrir las nuevas atenciones, y es imposible que, desde que hay gobiernos representativos, se haya procedido con tan poca formalidad y tino. Ni decían los ministros á cuanto ascendían las obligaciones, ni cual sería el importe de los recursos, que solicitaban, ni si había *deficit* en las contribuciones ya decretadas; en fin nada absolutamente de cuanto pudiese ilustrar la cuestión. A pesar

de la condescendencia de las cortes, la comision, que diò su dictamen sobre los pedidos del gobierno, no pudo menos de rechazar tres de los articulos propuestos, porque en ellos se infringia manifiestamente la constitucion. No faltaron diputados que se opusieron al dictamen, porque siendo escandaloso el atraso de las contribuciones decretadas y la apatia é inaccion del gobierno, y de sus agentes, era inutil aprobar nuevos impuestos. Los ministros no supieron dar razon ni de los atrasos de las contribuciones, ni de las provincias, que debian mas, ni de las cantidades que se necesitaban, ni de aquellas á que ascendian los recursos que proponian. A pesar de un abandono tan escandaloso, se concedió al gobierno casi sin discusion todo cuanto pedia, á escepcion de los articulos, á que se opuso la comision.

El dia 12 de febrero presentó el gobierno á las cortes una esposicion reducida á que, en atencion á las notas de las grandes potencias continentales y al discurso del rey de Francia en la apertura de las camaras, tomasen las cortes las medidas que tuviesen por convenientes. Una comision, que examinò este oficio del gobierno, propuso los dos articulos siguientes :

« 1º. Si desde que las cortes estraordinarias
 « cierran sus sesiones, las circunstancias exigiesen
 « que el gobierno mude su residencia, las cortes

« decretan su traslacion al punto, que aquel señale
« de acuerdo con la diputacion permanente, y
« si esta hubiese cesado en sus funciones, la hará
« de acuerdo con el presidente y secretarios nom-
« brados por las cortes ordinarias.

« 2º En este caso el gobierno consultará acerca
« del parage, que crea conveniente para la trasla-
« cion, á una junta de militares acreditados por su
« ciencia, conocimientos y adhesion al sistema
« constitucional. »

Difícil seria concebir como la comision encargada de examinar un oficio del ministerio en el que se decia, que las cortes, atendido el estado de los negocios, tomasen las medidas, que tuviesen por convenientes, se fijó en el abandono de la capital, y ya que le ocurrió esta idea, se limitó enteramente á ella, sin añadir ninguna otra medida. Pero como era notorio el ascendiente que los ministros, ó mejor diré, la secta á que pertenecian, tenia en las cortes, se convinieron con la comision en el sentido que debia darse á su oficio, porque sin duda no creyeron decoroso por entonces el pedir ellos mismos la evacuacion de Madrid.

Los limites de este escrito no me permiten estenderme en los pormenores de las sesiones de las cortes, en que se discutió el dictamen de la comision. En ellas se procedió con la mas singular inconsecuencia, y las bravatas de las notas vinieron á parar en confesar que nada habia prepa-

rado, y que era imposible resistir la invasion. Allí se dijo, que los Franceses podian llegar á Madrid con una sola division de ocho ó diez mil hombres: allí se manifestó, que no habia egercitos ni las plazas estaban surtidas; y allí enfin se dijo, que aunque existiesen cien mil hombres bien organizados, y aunque estuviesen fortificados Burgos y otros puntos intermedios entre el Vidasoa y Madrid, treinta mil Franceses podian llegar á la capital en cinco ó seis jornadas, sin que nadie se lo estorbase. El miedo se habia apoderado de las cortes, y si algun diputado hubiese propuesto que en aquella misma semana se abandonase á Madrid, lo hubieran aprobado, asi como aprobaron los dos articulos espresados. Es muy notable que los ministros no asistiesen á estas sesiones, pues no consta que despegasen en ellas sus labios, ni tampoco se pidió, como era regular, que informase el gobierno sobre los medios, que tenia para resistir la invasion, y sobre los recelos de que pudiese el enemigo penetrar hasta Madrid.

Al ver el apuro con que las cortes autorizaban al gobierno para salir de Madrid en los *doce dias*, que faltaban para reunirse en sesiones ordinarias, se podría créer que la capital de España dista poco de la frontera de Francia y que ya los enemigos habian atravesado los limites. Sin embargo los Franceses tardaron casi dos meses en pasar el Vidasoa y Madrid se halla á unas cien leguas de aquel

rio : ¿Pero es posible que el miedo cegase de tal modo á los ministros y al partido dominante en las cortes, que no conociesen los funestos resultados, que iban á tener sus inconsiderados decretos y sus imprudentes declamaciones? Los Franceses, que quizá no tenían resuelta todavia definitivamente la invasion, y cuyo plan tal vez podria variar de un momento á otro ¿ como no se animarian al ver la ineptitud, la pusilanimidad y la impotencia del gobierno español? ¿Y que concepto formarian los pueblos de sus representantes, cuando viesen que apenas acababan de empeñarlos en una guerra, hacian publica ostentacion de la falta de recursos, y trataban de ponerse en salvo, cuando al parecer no existia ningun peligro? Si contaban con que la nacion resistiria á los Franceses, para que huian de Madrid? y si sabian que los enemigos no habian de hallar obstaculo, ¿ á que fin empeñarse en una resolucion temeraria? Al menos los demagogos franceses fueron mas consiguietes, y arrojaron con mas firmeza los peligros : cuando los Prusianos amenazaban á Paris, no solamente no se abandonó la ciudad, sino que hubiera sido mirado como traidor el que hubiese hecho semejante propuesta. Pero los ministros españoles y el partido que dominaba en las cortes, no guardaron ningunas consideraciones, ni tuvieron reparo en ponerse con tiempo en salvo, despues de haber comprometido á la nacion.

El gobierno decretó la formación de dos ejércitos de operaciones y dos de reserva. El primero de operaciones, mandado por el general Mina, se componía de las tropas de Cataluña. El segundo le formaban las que había en Santander, en parte de Castilla la vieja, en las provincias bascongadas, en Navarra, Aragón y Valencia, y estaba al cargo del general Ballesteros. El primero de reserva debía organizarse en Madrid á las ordenes del conde del Avisbal, y el segundo de reserva, cuyo general en jefe debía ser el conde de Cartagena, se había de formar en Galicia. Fácil es demostrar que esta distribución de las tropas era viciosa, y que ni aún en un punto tan trivial supo tomar el ministerio disposiciones acertadas. Todos cuantos han escrito ó hablado de las operaciones militares, que pueden ejecutarse en España para guarnecer el Pirineo, han convenido en que es necesario formar tres cuerpos de ejército, encargado uno de la frontera de Cataluña, otro de la de Aragón, y el tercero de la Navarra. No es posible que obren con acierto y puedan aprovecharse de las circunstancias las tropas que esten en Aragón, si esperan las ordenes del general en jefe, que se halle en el Vidasoa, que es la parte mas amenazada de la frontera. Bien sé que los ministros no contaban con que se disputase el paso á los Franceses, porque no había medios para defender la frontera; pero esto mismo era

una razon mas para formar tres egercitos en lugar de dos. Debia entrar en sus planes el que los pueblos harian la guerra á los Franceses, y por mas absurda que fuese semejante opinion, por mas que ninguna persona despreocupada dejase de ver todo lo contrario, como se habia repetido tantas veces, era preciso tomar al menos algunas disposiciones para facilitar á los pueblos el que se alzasen contra los invasores, y para dar un punto de apoyo á las infinitas partidas de guerrilla, que decian iban á formarse. La primera consecuencia de haber puesto bajo el mando de un mismo general todas las tropas que habia en Santander, parte de Castilla la vieja, Aragon, Valencia, Navarra, y provincias bascongadas, fue que el general Ballesteros ni tuvo tiempo de reunir oportunamente sus fuerzas, ni pudo recorrer la frontera, ni aun llegó á los puntos mas amenazados. El mismo general, cuando supo que habian entrado los Franceses en España, llamó a sí todas las tropas que ocupaban las provincias fronterizas, y todas las demas de la comprension de su mando, y no pudiendo hacer frente á los enemigos, se replegó sobre Valencia, dejando el pais sin un soldado á escepcion de las guarniciones de las plazas, y disminuyendose infinito sus fuerzas en tan larga retirada por la desercion y por otras causas. Asi es que ni en el Vidasoa, ni en las estrechas gargantas por donde atraviesa

el camino que siguieron los Franceses hasta Vitoria, ni en el paso del Ebro, hallaron la menor oposicion; y aun cuando en los pueblos hubiese existido algun deseo de hacer la guerra, no hubieran podido menos de permanecer pasivos en vista del abandono absoluto, en que los dejaban las tropas por las disposiciones del gobierno; y por otra parte los Franceses, que nada tenian que temer por sus flancos y retaguardia, avanzaban directamente al centro de la peninsula.

Las cortes cerraron sus sesiones extraordinarias el 19 de febrero, no pudiendo prolongarlas mas tiempo, porque debian abrirse las ordinarias el 1.º de marzo. El mismo dia 19 de febrero el Rey exoneró á los ministros, encargando el despacho á los oficiales mayores de las secretarias, hasta la eleccion del nuevo ministerio. La medida del Rey estaba en los limites de sus atribuciones constitucionales, y ademas era reclamada imperiosamente por las circunstancias, cualquiera que fuese el giro que tomasen las cosas. Si la razon recobraba alguna parte de su imperio, debia al momento tratarse con las grandes potencias, y los ministros, que tan altaneramente contestaron á sus notas, que no daban ninguna garantia de orden, y que habian tenido parte en la rebelion militar, desaprobada en Verona, no eran á proposito para semejantes negociaciones. Pero aun cuando entrase en los planes de S. M. el hacer

la guerra á todo trance, la primera medida, que debia tomarse, era la de relevar á los ministros patriotas, porque habian dado demasiadas pruebas de su ineptitud, y porque la confusion y el abandono en los negocios mas importantes resaltaban á los ojos de todos. Finalmente, era publico (lo habia dicho un diputado á cortes, intimo amigo de los ministros, y lo confirmaron los papeles ministeriales), que el ministerio todo entero pertenecia á una secta : otra secta estaba en guerra abierta con el, y exigia el bien general que fuese depuesto para reunir los animos. ¿ Y no deberé hacer aqui tambien mencion del modo insultante con que los ministros trataban al Rey, lo cual dió lugar a que se les designase con el titulo del ministerio de los *siete puñales*? A lo menos Luis XVI, aun cuando alguna vez se le obligó á tener ministros que no eran de su devocion, y aun cuando estos marchasen al precipicio, se vió siempre tratado con el decoro debido al monarca, y casi todos se interesaron en su suerte. Pero Fernando VII, menos afortunado en esta parte, no solamente se veia tratado por los ministros con desprecio, sino que era insultado á la menor oposicion que manifestaba á sus ideas. Prescindiendo pues de las facultades constitucionales del Rey para mudar el ministerio, infinitas y muy poderosas razones persuadian la necesidad de esta medida.

No lo creyeron así los ministros ni sus amigos y compañeros. Decididos los unos á conservar el timon de los negocios para dar al traste con el navio del estado, y no pudiendo los otros conformarse con una providencia, que privaba á su secta de la influencia que tenia, y tal vez á ellos de sus destinos, determinaron echar el resto, y no reparar ya en los medios, con tal de que se obligase el Rey á reponer el ministerio. La misma noche del 19 de febrero unos doscientos conjurados se dirigieron á palacio, y haciendo resonar los mas furiosos y atroces gritos, amenazando á voces al Rey, y penetrando en su habitacion, le obligaron á reponer el ministerio, y la vida del monarca estuvo en esta ocasion muy espuesta. Quanto debió entonces echar menos el Rey los seis batallones de guardias, tan impolitica é inutilmente sacrificados el 7 de julio, y cuan libre estaba de semejantes ultrajes, dirigiendo los negocios los ministros que entonces habia, apoyados en la respetable fuerza de la guardia real, y en las dos autoridades que mandaban en la capital! Dias de desorden, de confusion y de crímenes han suscitado los anarquistas en Madrid desde 1820; pero ningun motin habia tenido el caracter de atrocidad, que el de la terrible noche del 19 de febrero de 1823. Mientras que los amotinados de la plaza de palacio no perdonaban insultos ni amenazas para obligar al Rey á que repusiese

á sus amigos , otros grupos de gente de la misma especie pedian á grandes voces á la diputacion permanente de cortes , que se nombrase una regencia. Los gritos de *regencia* y de *muera el Rey!* resonaban en todas partes , y en el sitio mas publico de Madrid se pusieron mesas para recoger firmas, pidiendo su destronamiento.

Los directores y principales agentes del motin habian dado el impulso á todos estos desordenes, y se mostraban resueltos á cometer toda especie de crímenes, sino conseguian su objeto; pero una vez lograda la reposition de los ministros, hubieran querido sufocar en un momento la asonada, y aun borrar la vergonzosa memoria de lo que habia pasado. Más por pronto que quisieron contener á los amotinados , no fue posible evitar que las voces de *regencia* y los *muera* continuasen por mucho tiempo, y los mismos periodistas, organo de la secta de los ministros, que elogiaron el alboroto , tuvieron el descaro de asegurar que semejantes voces no las habian proferido los que le dirigieron; como si no fuese mayor crimen presentarse delante del Rey con el puñal en la mano y en aptitud de emplearle contra el, que gritar *muera* y pedir regencia, y como si los que cometieron aquel delito no fuesen capaces de este!

Pero aun no satisfizó enteramente la reposition del ministerio. El Rey, en su decreto, decia :

« *Por ahora*, » y los partidarios de los ministros querían que los declarase perpetuos. La diputación provincial de Madrid, la de Murcia y otras corporaciones, exortaban al Rey, en esposiciones atrevidas, á que suprimiese la clausula de *por ahora*, y declarase propietarios á los ministros. En todas partes, la secta á que pertenecían, hacia resonar las mismas voces, y cifraba exclusivamente lo que llamaba la salvacion de la patria, en que se sostuviesen aquellos en sus puestos, sin embargo de que era imposible que los sucesos demostrasen con mas evidencia su ineptitud y su abandono.

Las cortes abrieron sus sesiones ordinarias el dia 1.º de marzo. El 2, el Rey puso en su conocimiento que habia tenido por conveniente exonerar á los ministros, designando los sugetos que habia nombrado para reemplazarlos. Añadia el Monarca, que para que no sufriesen atraso los negocios publicos, debian continuar en sus destinos los exonerados, hasta que diesen cuenta á las cortes del estado de la nacion.

El Rey, al prevenir que los ministros exonerados no dejasen sus puestos hasta enterar á las cortes de la situacion de las cosas, tuvo sin duda presente lo que habia sucedido dos años antes, cuando reemplazó el ministerio de 1820. Entonces se quejaron en las cortes muchos diputados, de que hubiesen sido despedidos los ministros en el

momento en que, con arreglo á lo dispuesto en la constitucion y en el reglamento, iban á dar cuenta del estado de la nacion, y hubo dificultades para admitir en el congreso á los encargados de las secretarias del despacho, que iban á léer las memorias formadas por los ministros depuestos. Pero el Rey estaba destinado á experimentar toda suerte de contradicciones, y asi como las cortes de 1821 manifestaron que la base de sus trabajos era el que los ministros las enterasen del estado de la nacion, las cortes de 1823 declararon que esto no era esencial, y aun hubo algun diputado que lo tuvo por insignificante. Sin embargo, la situacion de las cosas en marzo de 1821, no era comparable con la de marzo de 1823, y las criticas circunstancias de esta ultima epoca debian estimular á las cortes á que los ministros leyesen cuanto antes sus memorias, en las cuales, suponiendo las medianamente redactas, era indispensable que constase la clase de recelos, que debia haber de invasion, que esperanzas podian concebirse sobre la alianza con Inglaterra y con Portugal, que pasos se habian dado para conseguir una y otra, cual era el espiritu publico, que numero de tropas habia, hasta que punto podian aumentarse, con que recursos se podia contar para sostenerlas, si habia *deficit* en los medios puestos á disposicion del gobierno, y otros muchos puntos que eran del mayor interes para eu-

trar en las grandes cuestiones que debian ventilarse. Es cierto que los diputados podian adquirir noticias y datos; pero nunca tenian el caracter de oficiales, y era imposible que reuniesen tantos y tan seguros antecedentes, como debia tener el gobierno.

Todas estas consideraciones se pospusieron á conservar en sus puestos á los ministros segunda vez exonerados, y para eludir la voluntad del Rey, mandaron las cortes que aquellos suspendiesen la lectura de sus memorias hasta nueva resolution, con lo cual se obligó al monarca á conservar un ministerio, odiado por tantos titulos. Los amotinados forzaron al Rey, en la noche del 19 de febrero, con insultos y con amenazas, á reponer el ministerio; y las cortes, en las cuales se sentarian quizá muchos de los que tuvieron parte activa en el motin, hicieron violencia al monarca para que conservase los ministros depuestos.

Pero las cortes, suspendiendo la lectura de las memorias de los ministros, no solamente faltaban á lo que exigia la conveniencia publica, y se oponian á la manifiesta voluntad del Rey, que usaba de sus atribuciones, sino que infringian su mismo reglamento y la constitucion (1).

(1) Artículo 81 del reglamento de las cortes: « En el dia « siguiente de la solemnidad de la apertura de las cortes (2 de

Es de advertir que las personas nombradas por el Rey, para componer el nuevo ministerio, no solamente pasaban por constitucionales, sino que habian dado pruebas de exaltacion, y pertenecian á los partidos que estaban en voga. Ademas, no se les podia disputar que tenian *cuando menos* tanta practica de negocios y tanta ilustracion, como los exonerados; de suerte que ni la menor disculpa quedaba á las cortes, para haber impedido el que entrasen desde luego en funciones los que se hallaban en Madrid, haciendo venir cuanto antes á los ausentes. Si se trataba de la libertad y de la constitucion del año de 1812, los nuevos ministros podian presentar mas titulos de amarla que los antiguos, aun cuando estuviese entre ellos

« marzo), se leerá el acta de la junta preparatoria del 25 de
« febrero, y la lista de las comisiones que se hayan nombrado.
« En seguida, se dará cuenta en extracto de los trabajos pre-
« parados por la diputacion permanente, para que pasen á
« las comisiones respectivas. »

Art. 82. « En el siguiente dia, se presentarán los secreta-
« rios del despacho, y darán cuenta del estado en que se
« halle la nacion, cada uno en el ramo que le pertenece. Sus
« exposiciones, que han de imprimirse y publicarse, se con-
« servarán en las cortes, para que los datos que contengan
« puedan servir á las comisiones. »

Art. 127 de la constitucion : « En las discusiones de las
« cortes, y en todo lo demas que pertenezca á su gobierno y
« orden interior, se observará el reglamento, que se forme
« por estas cortes generales y extraordinarias, sin perjuicio
« de las reformas que las sucesivas tuvieren por conveniente
« hacer en el. »

uno de los caudillos de la Isla, puesto que los recién nombrados ó habían tenido que emigrar por los sucesos de 1814, cuando fue derrocada la constitucion, ó se habían espatriado, de resultas de las tentativas que se hicieron los años siguientes para restablecerla, ó habían sido perseguidos y presos por el mismo motivo. Algunos habían sido diputados en las cortes de 1820 y 1821, y se distinguieron en el partido exagerado; otros se habían hecho notables en las tribunas de los clubs; el nombrado para el ministerio de la guerra estaba mandando en jefe el egercito de Navarra, y el que debía desempeñar el de marina se hallaba al frente de una provincia; así es que no había ni el mas mínimo pretesto para que las cortes se opusiesen á su eleccion. Pero como los nuevos ministros pertenecian á diferentes partidos, veian los individuos de la secta dominante que iban á perder mucho terreno, porque ya no serian exclusivos en el manejo de los negocios; el fatal viage podia experimentar tambien alguna detencion de resultas de la mudanza del ministerio; y de aqui dimanó la asonada del 19 de febrero, y la desatinada resolucion de las cortes, de que los ministros suspendiesen la lectura de sus memorias.

El dia 2 de marzo, en la primera sesion que tuvieron las cortes ordinarias (pues la del 1.º se reducía siempre á oír el discurso del Rey, y á nombrar una comision que contestase á el), pro-

puso un diputado que se declarase la impotencia del Rey. Las galerías recibieron la proposición con aplausos extraordinarios. Aquí pudiera repetir lo que he dicho con respecto á las voces de regencia, que se proferieron en la noche del 19 de febrero. Es muy probable, según el espíritu que dominaba en las cortes, que hubiesen estas declarado la impotencia del Rey, si en la suspensión de la lectura de las memorias, no hubiesen hallado un medio mas seguro, y menos estrepitoso, de conservar el poder, sosteniendo en el ministerio á sus compañeros.

La situación de la familia real era sumamente crítica. El Rey estaba sufriendo un ataque de gota, que se agravó con los sucesos del 19 de febrero; y la Reina, á quien sobrecogieron, como era natural, los sucesos de aquella noche, padecía convulsiones, que no podían menos de dar cuidado, atendiendo á la delicada salud de S. M. Sin embargo, las cortes insistían en el viaje, y estaba ya resuelto que fuese la ciudad de Sevilla el punto á donde el gobierno y el congreso se retirasen por de pronto. El Rey hizo remitir á las cortes certificados de siete facultativos, que reconocieron el estado de su salud, y cinco aseguraban que no podía ponerse en camino sin arriesgarse mucho. Estos documentos, presentados á las cortes del 12 de marzo, pasaron á una comisión, que dió su dictamen sobre ellos al día siguiente, termi-

nandole con la siguiente proposicion : « Que se
 « envíe una diputacion al Rey, haciendole pre-
 « sente que las cortes esperan que S. M. se sirva
 « disponer su partida para antes del 18 del cor-
 « riente mes, señalando dentro de este termino
 « prefijo el dia y hora que mejor le pareciese, y
 « en el cual ha de tener precisamente efecto, sir-
 « viendose noticiarlo á las cortes, las cuales que-
 « darán en sesion permanente hasta saber la res-
 « puesta de S. M. , para en su vista acordar lo mas
 « oportuno. » Esta proposicion fue aprobada.

El Rey manifestó á la diputacion de las cortes, que fue á enterarle de lo resuelto por estas, que estaba pronto á salir á pesar de hallarse en cama ; pero que desearia que la marcha no se verificase hasta el dia 20. Enteradas las cortes de este deseo de S. M. , convinieron con el, dando á la prorroga de solos dos dias una importancia tal, que algunos diputados quisieron hacerla pasar por una singular muestra de atencion y de generosidad.

¿Pero en virtud de que articulo de la constitucion las cortes violentaban el animo del Rey, y le obligaban á salir de Madrid, aun hallandose enfermo? Ninguno las autorizaba para semejante tropelia, y si de alguna manera podian mezclarse en la traslacion del gobierno, era tratando este asunto como cualquiera ley, siguiendo en la discusion todos los tramites prescritos en el reglamento, y sometriendola á la sancion del mo-

marca. Tal vez querrá decirse que el Rey habia accedido á emprender el viaje, y aun hablaba de el en el discurso de apertura de las cortes; ¿pero quien podia dudar que tanto la aprobacion del Rey, como el discurso, eran obra de unos ministros, que los asesinos del 19 de febrero le hicieron reponer, y que las cortes le obligaron á conservar, contra su espresa voluntad? ¿Como habia S. M. de espresar sus verdaderos sentimientos, no teniendo otro organo para comunicarlos que un ministerio insolente y osado, que tomaba su nombre sin consultarle? ¿No manifestaba el Rey bien terminantemente cuales eran sus intenciones, y la repugnancia que tenia á ir á Sevilla, enviando á las cortes los certificados en que se decia que tan largo viage podria ser muy perjudicial á su salud? Y finalmente, aun cuando el animo del Rey hubiese sido salir de Madrid, ¿bajo que pretexto se mezclaban las cortes en señalar un plazo, primero de cinco dias y luego de siete, dentro del cual debia emprender el viaje? De este modo, se observaba por las cortes una constitucion que, con tanto enfasis, se decia todos los dias que era el objeto de su veneracion, y el idolo de los Españoles; y por no alterar ninguno de sus articulos, se desafiaba el poder de las grandes potencias continentales, al paso que apenas se pasaba dia en que las cortes y el gobierno no la hiciesen pedazos.

No bastaba sacar al Rey de la capital : era necesario que, á donde quiera que fuese, le rodease la misma atmosfera, digamoslo así, que tenia en Madrid, y que las cortes y el gobierno llevasen consigo un firme apoyo de sus destructoras medidas. Con este objeto se escitó á los voluntarios nacionales de Madrid, para que siguiesen al gobierno, ofreciendoles partidos ventajosos. La milicia de la capital, compuesta en el principio de la revolucion de hombres que tenian arraigo, habia dado muchas pruebas de su sensatez, y mas de una vez habia hecho frente á los anarquistas, y desconcertado sus proyectos. Mas despues que se alistaron en ella infinitos empleados subalternos, y despues que se abrió la puerta á los vagamundos, ofreciendoles el ayuntamiento el vestuario, se crearon nuevos batallones, y el desorden hizo en ellos rapidos progresos. A la llamada hecha en las cortes, y apoyada por el gobierno, respondieron inmediatamente todos los que nada tenian que perder, y que en los seis reales, que se les ofrecian, hallaban un recurso contra la miseria, al paso que al lado del gobierno se prometian lograr algun destino, en medio de las nuevas revoluciones, que se persuadian iban á verificarse. Se formaron dos batallones de estos voluntarios, que en general lo mismo tenian en Madrid que en Sevilla, que eran un semillero de desordenes, y que estaban destinados á demostrar practica-

mente á los pueblos de las provincias, que un rey puede tambien ser insultado, amenazado y vilipendiado.

El gobierno dispuso la creacion de otro egercito de reserva en Andalucia, á las ordenes del general Villacampa, y poco despues determinó que el primero y segundo de reserva fuesen tercero y cuarto de operaciones. Pero estos decretos no aumentaban las fuerzas ni los recursos que eran indispensables para organizar los cuerpos; el gobierno en este punto, como en todos los demas, manifestaba la inaccion mas completa. Le ocupaban sobre manera los preparativos del viage á Sevilla, y el poco dinero que habia disponible se reunia con este objeto. Tambien estaban destinadas á acompañar al Rey y á las cortes las mas de las tropas de que se podia echar mano, abandonando muchos puntos en donde eran en estremo necesarias. Ni arredraba tampoco á los ministros la consideracion de que, en los veinte y tres dias señalados para el viage, no podrian aplicarse de continuo á tomar las medidas, que exigia el estado critico de la nacion; estaban tan acostumbrados á no hacer nada, que ni aun les ocurriria, que su inaccion durante la marcha podia dejar algun vacio en los negocios. Por otra parte, segun todos sus recelos, la invasion debia verificarse durante el viage, y carecerian tambien del auxilio de las cortes, que, el 23 de marzo,

suspendieron sus sesiones por un mes. Bastaban estos solos motivos para no hacer el viage, ó por lo menos para no acelerarle; pero lo que se quería era viajar con toda seguridad y comodidad, y ganar tiempo para que, no leyendo los ministros sus memorias en las cortes, conservasen los siete patriotas sus puestos.

Salió el Rey de la capital el día 20 de marzo, escoltado por los nuevos batallones de voluntarios, de que hemos hablado, y por varios cuerpos del ejército, estando otros apostados en diferentes puntos, para proteger la marcha. Se habían puesto en movimiento todos los resortes del gobierno, los de sus agentes y los de las sociedades secretas, para que concurriesen al tránsito de S. M., no solamente los nacionales de los pueblos de la carrera, sino los de otros más distantes; y todo estaba preparado para hacer una gran ostentación del patriotismo, que entonces estaba en voga, es decir, para que no faltasen gritos. Mas de una vez, parte de la escolta del Rey se complació en entonar en la marcha, ó delante de la casa, en que se hospedaba el monarca, canciones insultantes, y los exaltados de los pueblos del tránsito se unieron con los que venían de Madrid para este insolente entretenimiento.

Mientras que los ministros amontonaban al rededor de sí todas las tropas de que podían echar mano, las partidas de realistas tomaban en el

reino de Valencia mucho incremento, y batian á un grueso de constitucionales, que iba á atacarlos; siguiendo sus ventajas, tomaron casi sin resistencia el castillo de Morviedro (la antigua Sagunto). La misma ciudad de Valencia fue bloqueada, y aunque tubieron alguna vez que desistir de su empresa, la hubieran llevado ultimamente al cabo, si algun tiempo despues el general Ballesteros, al retirarse de Aragon, no hubiera hecho levantar el sitio.

En aquel tiempo, aparecieron en Portugal los primeros sintomas de conspiracion; pero no como habian empezado á manifestarse en España, donde los llamados realistas eran capitaneados en general por hombres sin opinion, y de las ultimas clases de la sociedad; sino fomentada la sublevacion por personas muy respetables. Silveira, conde de Amarante, levantó la voz contra la constitucion en la provincia de Tras os Montes, y le siguieron las tropas de infanteria y caballeria, y las milicias que habia en aquella provincia. El general Luis do Rego reunió una division con la cual entró en Tras os Montes, se apoderó de Chaves, y Silveira, huyendo de su enemigo, se internó en la provincia de Zamora, cón unos cuatro mil infantes y quinientos caballos, seis cañones y un grueso convoy. Esta ocurrencia aumentaba los apuros de los Españoles, que no tenian en Castilla la Vieja tropas que oponer al conde

de Amarante. Es cierto que el general Rego, marchando á su alcance, atravesó la frontera; pero la experiencia acreditó bien pronto, que solo trataba de alejar á su enemigo de las provincias portuguesas, y aunque tenia á sus ordenes una fuerza muy superior á la del conde de Amarante, no quiso venir con el á las manos, lo cual le hubiera sido sumamente facil, porque este hacia jornadas muy pequeñas, como que su artilleria estaba tirada por bueyes, y llevaba consigo un gran numero de carros. Vióse entonces palpablemente que el egercito portugues distaba mucho de tener el espiritu constitucional, que habian querido darle, y desde luego pudieron presagiarse los sucesos posteriores. Tengo datos seguros de que el encargado de los negocios de España en Portugal contestó á un general español, que se quejaba de la conducta apatica y sospechosa de Rego, en la persecucion de Silveira, que podia esperarse poco ó nada de aquel gobierno. Esto mismo se sabia en Madrid, y sin embargo el ministerio y las cortes estaban empeñados á todo trance en llevar adelante sus quimericos planes.

El conde del Avisbal era entonces el hombre de moda para los ministros y para sus compañeros. Solo se les oian elogios al valor, á la actividad, á la energia y á los conocimientos de aquel general; y para que no hallase ningun obstaculo en la egecucion de sus proyectos, se le dió tam-

bien el mando político de Madrid; de suerte que el gobierno, que con su salida causaba tan incalculables males á la capital, privandola de sus principales recursos, todavia quiso hacer mas desgraciada la suerte de aquellos habitantes, dejando al frente de ellos, y con las facultades de un dictador, á Avisbal, cuyo caracter violento no perdonó medio de exigir todo cuanto le hacia falta.

ENTRADA DE LOS FRANCESES EN ESPAÑA. —
JUNTA PROVISIONAL. — OBSERVACIONES SOBRE
LA OBEDIENCIA QUE DEBIAN LOS ESPAÑOLES
AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Mientras que el gobierno español aceleraba los preparativos de un viage, que solo parece que habia priesa en emprender, pues se hizo con la mayor lentitud, los Franceses concluian tambien los suyos, y el egercito que debia entrar en España se hallaba pronto á verificarlo á la primera señal. Nada habia dispuesto en la frontera para que encontrasen resistencia, y el ministerio huia de Madrid, dejando todos los ramos del estado en el mayor desorden.

El egercito de Cataluña, primero de operaciones, podria componerse, en aquella epoca, de unos veinte y cuatro mil hombres; pero estaban diseminados de tal manera, que los Franceses no hallaron cuatro mil reunidos en ningun punto. Parece sin embargo que no hubiera sido dificil reunir catorce ó diez y seis mil hombres, despues deguarnecidas las principales plazas, abandonando momentaneamente el pais al cuidado de las milicias nacionales.

El segundo egercito de operaciones, que, se-

gun he dicho, se componia de las tropas que habia en los distritos militares 4º., 5º., 6º. y 8º., esto es, en los reinos de Aragon, Valencia y Navarra, en una gran parte de Castilla la Vieja, y en las provincias bascongadas y de Santander, debia cubrir la mayor parte de los Pirineos, y sin embargo, sus fuerzas eran muy reducidas. Cuando el general Ballesteros se retiró á Valencia, reuniendo todos los cuerpos que habia en la comprension de su mando, no pudo juntar mas de diez y seis mil hombres, sin que hubiesen quedado en las provincias mas tropas que las guarniciones de las plazas. Es de advertir que este egercito tuvo mucha perdida en la larga retirada, que hizo hasta Valencia.

El tercer egercito de operaciones, á las ordenes del conde del Avisbal, se organizaba en Madrid, componiendose en parte de cuerpos nuevos. Ademas del mando militar de Castilla la Nueva, tenia el conde el de Estremadura, y á pesar de todos sus esfuerzos, de no reparar en medios, y de las grandes facultades de que estaba revestido, no pudo reunir mas de unos doce mil hombres.

El cuarto egercito de operaciones se componia de las tropas que guarnecian á Galicia, y Asturias, y una parte de Castilla la Vieja, las cuales se reducian á dos batallones de infanteria, tres antiguos de milicias, seis ó siete de nueva creacion, dos regimientos de caballeria y uno de ar-

tilleria. El conde de Cartagena estaba nombrado general en jefe de este egercito.

El egercito de reserva, que debia formarse en Andalucia, se componia de los cuerpos que guarnecian aquellas provincias, y de las tropas que iban escoltando al Rey y á las cortes.

Las plazas, en general, no tenian ni la guarnicion, ni los pertrechos, ni los viveres que necesitaban, y se hallaban en peor estado que despues de la guerra de la independenciam, porque no se habia hecho en ellas reparo alguno. Jamas el gobierno hablaba de la plaza de Santoña, sin darle el sobrenombre de importante; y sin embargo, ni habia en ella viveres, ni artilleria, ni municiones, ni aun guarnicion. Si los Franceses no la ocuparon desde luego, fue porque algunas tropas, que se retiraban de Vizcaya, se metieron en Santoña, y se sostuvieron por medio de los acopios, que pudieron hacer de pronto, y de algunos ausilios, que recibieron por mar. Ni aun se hallaba en la plaza el gobernador, el cual, ocupado en despedirse de los habitantes y milicianos de Madrid, acudió tan tarde á su puesto, que no se acercó á Santoña ni con muchas leguas. En la Coruña estaba parte de la dotacion de artilleria, polvora y proyectiles de las plazas de Pamplona y San Sebastian, sin que el gobierno hubiese tomado medidas para que llegase todo con tiempo á su destino.

Ni se habian dado disposiciones mas eficaces para que se aumentasen los medios de defensa, y para proporcionar los recursos, de que en todas partes se notaba la mayor escasez. Las cortes habian revestido á las diputaciones provinciales de las mayores facultades, é infringiendo la constitucion, las habian autorizado para imponer contribuciones. El gobiernó, por su parte, habia ampliado estas autorizaciones, y queria que todo se hiciese de acuerdo con los generales en gefe de los egercitos. Sin duda se tuvieron presentes los servicios, que en el año de 1808 y siguientes, hicieron las juntas de armamento y defensa, y aun se les dió este mismo nombre á las diputaciones provinciales; ¡pero que diferencia tan inmensa! Las juntas de 1808, compuestas de hombres celosos de la independenciam, mandaban á pueblos llenos de fuego, que no habia especie de sacrificios que no estuviesen dispuestos á hacer para rechazar á los Franceses, y que siempre se hallaban prontos á tratar como traidor á cualquiera que quisiese oponerse á su entusiasmo; una era entonces la opinion, una la voz de los pueblos y de las provincias; ¿y quien hubiera osado contrariarla?

Pero las diputaciones provinciales de 1823 se componian, en general, de hombres moderados y prudentes, porque, en 1821, no se habian renovado sino en parte, y porque los demagogos,

contentos con enviar á las cortes muchos hombres de su confianza , no habian pretendido tener influencia en la eleccion de diputados provinciales ; pues como estos destinos no tenian sueldo, eran mas bien una carga que una ventaja (1). La gran mayoría de los diputados provinciales se hallaba en extremo disgustada de la marcha que habian tomado los negocios, y compuestas las diputaciones de sujetos acomodados, no podian menor de detestar la anarquía y el gobierno, que, con tanta imprudencia, comprometia la nación. Conocian el estado de la opinion pública, no por las declamaciones de los periodicos y de las tribunas, sino por lo que veian en sus pueblos respectivos, y no podian alucinarse hasta el punto de creer que se queria la guerra (2). Independientes

(1) Los diputados provinciales se nombraban al mismo tiempo, y por los mismos electores, que los diputados á cortes; pero estos se renovaban enteramente cada dos años, al paso que el cargo de los diputados provinciales duraba cuatro años, y cada dos se renovaba una mitad.

(2) Por mas trivial que sea esta idea, no vemos que los hombres de 1836 esten mas de acuerdo que los de 1823, sobre cual es la opinion pública, ni cuales los descos generales de la nación española. Cada partido la creé alistada bajo sus banderas, y toma su nombre con aquel aire de seguridad, que indica una profunda conviccion. Los exaltados hablan siempre en nombre de ella, porque se les figura que nadie puede ni tiene derecho á ver las cosas, sino de la manera que ellos las ven. Así es que los anarquistas dicen y creen que todos sus crímenes han sido cometidos por el pueblo, de

del gobierno, sin sueldos, y casi todos ellos sin pretensiones de ninguna especie, era imposible que no desearan la paz, y tambien que la autoridad real se consolidase para hacer cesar la anarquia y el imperio de las facciones, que amenazaba destruir las clases y las propiedades. Por otra parte, no podian dejar de ver que las cortes y el gobierno, llenando á las diputaciones provinciales de atribuciones, habian faltado á lo preve-

quien ellos se proclaman organo fiel. Los carlistas, que tambien son del numero de los exaltados, presumen que no solo está la nacion por ellos, sino que la hacen el mayor servicio, matando y haciendose matar por sostener sus opiniones estremadas. Los moderados se creen los unicos capaces de conducir la maquina del estado, regida por las leyes ordinarias, asi en tiempo de calma como en el de revueltas y motines; contentandose con demostrar lo que debe hacerse, no aciertan jamas á egecutar lo que convendría. Su falta de energia legal les destina por lo comun á ser victimas perpetuas de todos sus adversarios, unos despues de otros, y á fuerza de confianza en las leyes, las dejan hollar impunemente, sin oponer una fuerte resistencia. Los moderados son individualmente unos hombres estimables, y dignos del respeto publico; pero cuando constituyen lo que se llama un partido politico, no solo son inutiles, sino que sirven generalmente para irritar á sus enemigos, sin apoyar á los que no lo son.

Do todo lo dicho resulta, que la opinion publica no está por unos ni por otros, sino por la quietud, la paz, la economia, y sobre todo la justicia. Ni las elecciones del año 22, ni las del 36, prueban que la nacion es partidaria del progreso; ni el silencio de los diez años prueba que esté enamorada del absolutismo. Lo unico que prueba es que, con tal que la dejen quieta, es capaz de aguantar los sistemas politicos mas desatinados.

nido en la constitucion , con el objeto de descargar sobre ellas el peso de la guerra , y la odiosidad de las violencias y sacrificios , que trae consigo.

Pues en manos de estas corporaciones depositaron las cortes y el gobierno la direccion de los negocios mas importantes, cegandose hasta el punto de creer que habian de corresponder á sus deseos, y que de repente se habian de inflamar de lo que se llamaba patriotismo, y habian de renunciar á sus opiniones y á sus intereses. Las cortes y el gobierno, resueltos á huir de los peligros, querian huir tambien de las dificultades que ofrecia el estado, en que habian puesto los negocios, y confiaron la direccion de ellos á cualquiera, por no embarazarse en pensar lo que se habia de hacer, ó mas bien porque sabian que no podia hacerse nada por sostener su causa. Lo mismo puede decirse de las facultades concedidas á los generales en jefe, que de acuerdo con las diputaciones lo podian hacer todo. ¿Y como era posible que se entendiesen con ocho, diez ó mas diputaciones que habia en el distrito de algunos? ¿No era facil calcular el embarazo, que iba á resultar de una disposicion de esta naturaleza? Pero aun cuando no resultase ninguno y que las diputaciones y los generales compitiesen en celo para crear ejércitos y rechazar á los Franceses ¿cuales eran en este caso las funciones del gobierno y de las cortes? Mucho mejor hubiera

sido decir que uno y otras estaban disueltos, que las provincias se manejasen como quisiesen para vencer á los invasores, y que despues de vencidos se reunirian las cortes de nuevo, y los siete ministros patriotas acudirian tambien á Madrid á recoger los frutos del triunfo.

Tales eran las medidas, que se habian tomado para sostener las famosas respuestas á las notas de las grandes potencias. No se consultó ni á los generales que mandaban los egercitos, ni á las diputaciones provinciales, para empeñar á la nacion en una guerra y para desvanecer toda esperanza de transacion : pero cuando llegó el caso de obrar, despues que las cortes y el gobierno hubiéron ponderado bien los peligros, despues que manifestaron que no habia con que resistir á la invasion, y que los Franceses podian llegar á Madrid en pocos dias, despues en fin que atropellando todos los respetos y la misma constitucion que tanto proclamaban, obligaron al Rey á salir de la capital : *nosotros huimos*, digeron á los generales y á las diputaciones, y *os dejamos el encargo de defender nuestra causa* (1).

Los resultados no podian menos de corresponder á semejantes antecedentes, y los Franceses

(1) En una palabra, querian dar un *voto de confianza* á quien se dignase admitirle. Poco mas ó menos, lo mismo se ha hecho despues.

entraron por todas partes en España sin oposición. El segundo ejército español se replegó sobre Valencia casi sin disparar un tiro, y el primer ejército se vió precisado á encerrarse en las plazas, despues de algunas acciones, en las que fueron derrotados Mina y sus subalternos. De este modo los Franceses se hicieron dueños del curso del Ebro con mucha mas facilidad de lo que pudieron haber presumido. Dejaron bloqueadas las plazas, que quedaban á retaguardia; y mientras que el segundo cuerpo á los ordenes del general Molitor ocupaba á Aragon, y se ponía en comunicacion con el mariscal Duque de Conegliano, que mandaba en Cataluña, el primer cuerpo y la guardia real avanzaban sobre Madrid por las carreteras de Guadarrama y de Somosierra.

Estaban muy persuadidos los ministros y las cortes de que el Conde del Avisbal disputaria el paso de las montañas y haría los mayores esfuerzos, para que los Franceses no entrasen en Madrid sin experimentar resistencia. Si una division española arrostró en Somosierra, en 1808, el poder del mismo Bonaparte, que conducía un ejército formidable; si la capital de España cerró las puertas á aquel conquistador, y solo se las abrió despues de haber disparado los Franceses cuatro mil cañonazos, y despues de haber salido de la poblacion casi todas las tropas, y si en aquel

tiempo no mandaba un hombre tan acreditado de actividad y de intrepidez, como Avisbal; los que se complacian en confundir las dos epocas de 1808 y 1823 ¿ como no habian de esperar que el Duque de Angulema hallaria una firme resistencia antes de entrar en Madrid, tanto mas cuanto no traia consigo ni la mitad de las fuerzas que conducia Napoleon? Ademas tenian los gobernantes una confianza absoluta en la decision del Conde del Avisbal, que habia profesado abiertamente sus principios, y á quien habian concedido grandes facultades y llenado de elogios. La misma conducta, que el Conde habia observado en Madrid, y en las provincias de su mando, no perdonando medio de aumentar su exercito y de proporcionarle lo necesario, indicaban el proposito firme que habia formado de hacer la guerra, y á esto parece que debia tambien inclinarle la consideracion del gran numero de enemigos, que se habia grangeado ultimamente.

Sin embargo, nada sucedió de lo que se esperaba, y el Conde, pocos dias antes de llegar los Franceses á Madrid, publicó un papel, en el cual manifestaba que era indispensable modificar la constitucion. De este modo quedaban frustrados todos los calculos que se hacian en Sevilla sobre la decision, la intrepidez, y las cualidades brillantes, que los periodistas y el ministerio suponian en el Conde del Avisbal, y que creian las iba á emplear

en defender su causa. El Conde ó no tuvo bastante tino para formarse un partido en el egercito, ó quiso dejar á cada uno en libertad de seguir su opinion, y el resultado fue que tuvo que ocultarse en Madrid hasta la entrada de los Franceses. Mas no por eso dejó de producir en el egercito grandes consecuencias la conducta del Conde del Avisbal, porque muchos oficiales se quedaron en Madrid, la division, la discordia se introdugeron en los cuerpos, y los soldados se desertaron en gran numero.

Los Franceses entraron en Madrid el 24 de mayo en medio de la aclamaciones de los habitantes, que no podian menos de desear con ansia la intervencion de los estrangeros, ya porque habian esperimentado las zozobras y una parte de los males que lleva consigo la anarquia, y ya porque casi todos estaban interesados en que se restituyese alli la corte (1). Sin embargo de que

(1) El deseo de intervencion en la guerra civil, que está devorando á la España, es hoy tan vivo, como lo era entonces, y como lo fue, desde que principió esta segunda lucha. La unica diferencia consiste en que hoy se publica este deseo, se discute y se analiza hasta en los estamentos, y antes, se disimulaba por pudor ó por calculo. Pero los pueblos, y en particular los que eran teatro ú estaban vecinos á los horrores de la guerra, ninguna duda tuvieron, desde que esta se suscitó con tanto furor, de que no bastaban los recursos nacionales para terminarla. Testigos de los hechos, y de la mala fé, con que se daban los partes de los generales, conocieron desde luego que quienes tan poca dificultad tenian eu

no hallaron ninguna resistencia desde que pasaron el Vidasoa, pues no merece aquel nombre una ligera escaramuza que hubo en Logroño, y que se decidió inmediatamente en su favor, tar-

engañar á su gobierno y á su nacion, no eran hombres á proposito para salvar á una ni otro. Sin embargo, todos los ministros, uno despues de otro, han tenido empeño en sostener que con tal que nadie se opusiese á su sistema, ellos acabarían pronto la guerra sin necesidad de los estrangeros. Asi lo dijéron todos una y mil veces en las cortes; al mismo tiempo que el uno celebraba el tratado de la *cuadruple alianza*, cuyo objeto no era otro que provocar la intervencion, ó por mejor decir, el tratado era la intervencion misma. El otro la pidio abiertamente, y le fue rehusada. El tercero llamó en su auxilio legiones inglesas, francesas y portuguesas, al paso que ofrecia hacer prodigios sin auxilio de nadie; mientras que cada correo enviaba al embajador en Paris una misiva para que solicitase del gobierno frances que se dignara intervenir, sin parecer que intervenia.

Todo esto no ha sido mas que una serie de engaños ó ilusiones, para hacer créer que se tenian fuerzas sin tenerlas, y que se gozaba de confianza, sin poder contar con nadie. Desde que el señor Martinez de la Rosa subió al ministerio, é hizo cargo de la presidencia de el, debió, ante todas cosas, no consultar su sola opinion privada, ni sus propios sentimientos de pundonor nacional, sino el verdadero bien de la nacion, que entonces pudo asegurarse con solo deshacer las masas facciosas; y esto lo hubieran ejecutado los Franceses en quince dias, obrando en combinacion con los egercitos de la Reina. Pero no es esta la primera vez que se sacrifican los mas sagrados interès al idolo de una falsa popularidad. Lo mismo que de Martinez, decimos de los demas que le han sucedido en el mando. Todos ellos han conocido desde el primer dia la necesidad de una fuerza estrangera, todos la han deseado con ansia, y todos han andado y andan en disimulos, para declararlo á la faz de sus compatriotas. Tal vez, el recelo

daron los Franceses en llegar á Madrid cuarenta y siete dias despues que entraron en España, desmentiendo los pronosticos de los diputados á cortes, que para que se adoptase la huida á Sevilla, dijeron que les era facil á los enemigos llegar á la capital en pocas jornadas, y aun hubo un diputado militar, que redujo á cinco los dias

de que la intervencion militar pasase á ser politica es la causa principal de tales disfraces.

Nosotros créemos que, por mas empeño que los ministros españoles tomen en persuadir que *no* necesitan intervencion y que *no* la pedirán en ningun caso, será indispensable que la Francia, ó la Inglaterra, ó ambas naciones, intervengan en los negocios de España. Y no asi como quiera militarmente, para deshacer las fuerzas de D. Carlos, sino politicamente, para ahogar los principios anarquicos, que con tanta priesa como furor, se estan desarrollando. No basta decir, « *No quiero* que ninguno venga de fuera, sino quando yo le llame en mi auxilio, » sino que es preciso mostrarse bastante fuerte para vencer todos los obstaculos dentro de su casa; y solo entonces se pueden pronunciar esos *Noes* tan arrogantes. Lo demas no se llama, en castellano, sino jugar con dos barajas; es decir, nadie venga á participar de mi gloria ni á interrumpir mis venganzas; pero venga todo el mundo á pelear por mí, y salvarme del peligro, que mis imprudencias han hecho casi irremediable.

Repetimos que una intervencion es necesaria en España, es urgente, y debió haberse verificado el dia despues que D. Carlos pasó los Pirineos; que aun cuando, lo que no créemos, puedan las solas tropas de la Reina vencer las suyas, no por eso se ha concluido la guerra civil, sino que principiarán otras y otras, porque la nacion no se halla en estado de perfeccionar sus instituciones, sin que precedan grandes convulsiones, capaces de ocasionar una guerra general, ó sin que vuelva á oprimirla el despotismo.

necesarios para andar las cien leguas que hay desde el Vidasoa á Madrid.

Tiempo es ya de que digamos algo sobre la conducta politica que observaron los Franceses en España, y este examen es tanto mas importante, cuanto los resultados han sido inmensos. Para dar á entender que no se atentaba en lo mas minimo á la independenciam nacional, y que el objeto de la ocupacion era solo restablecer el orden y poner al Rey en libertad, el Duque de Angulema creó, luego que entró en España, una junta provisional, que se puso al frente de los negocios, habiendose instalado en Oyarzun el dia 9 de abril.

Me parece que fue un error el que se crease en España un gobierno y no se declarase Lugar teniente del Reino al serenísimo señor Duque de Angulema, mientras que Fernando VII recobraba su libertad. En los acontecimientos, que indispensablemente debian seguirse á la ocupacion, importaba sobre manera el que todas las ordenes partiesen de un mismo punto, y tuviesen por consiguiente un mismo objeto. Era facil prevér que el Duque, como generalísimo del ejército frances, no habia de tardar en tener motivos de disgusto, por las competencias con el gobierno español, y que estas competencias entorpecerian las operaciones, dividirian los animos, y tal vez serian de gran trascendencia. Por otra parte los Es-

pañoles estaban en extremo divididos, y era difícil elegir para la junta provisional hombres, que tuviesen opinion en todos los partidos, y lo que aun es mas, que supiesen olvidar sus resentimientos y sus pasiones para tratar unicamente de conciliar los animos, en lugar de exasperarlos. El unico argumento que hay contra la opinion de que el Duque de Angulema debia mandar en nombre del Rey, es el que dejó apuntado, de que no se creyese que por este medio se pretendia dar á la Francia una influencia absoluta sobre la marcha de los negocios. Pero esta objecion es insignificante, supuesto que los pueblos veian en el gefe del egercito frances un principe libertador y estaban muy distantes de que les causase celos la autoridad de S. A. R. Por otra parte, si el gobierno de Sevilla y sus agentes y apasionados pretendian valerse de este medio para atraerse partidarios ¿á caso no podrian emplearlo del mismo modo, tratandose de una junta creada por el Duque de Angulema? De suerte, que para los que intentasen alarmar á los celosos por la independencia, era igual que gobernase en España el mismo Duque, ó los hombres nombrados por el; al paso que los franceses no debian suponer que estos tendrian siempre la docilidad necesaria, para que siguiesen en un todo las insinuaciones y las miras del principe generalisimo.

Pero aun cuando hubiese justos motivos para

nombrar un gobierno provisional compuesto de Españoles, desde luego se deja conocer que era indispensable poner el mayor cuidado en elegir los hombres, que tanta influencia habian de tener en el restablecimiento del orden. Era imposible que se consiguiese este objeto tan esencial, y el primero que se habian propuesto los Franceses el entrar en España, si los sugetos designados para ponerse al frente de los negocios pertenecian á un partido, y no tenian bastante patriotismo para atender con preferencia al bien general. Sin embargo la junta provisional se compuso de hombres, amantes sin duda del Rey y de la monarquía, pero enemigos irreconciliables de todo lo que llevaba el nombre de constitucional, quizá en general poco instruidos en la marcha de la revolucion de su misma patria, é incapaces de acomodarse en nada á las circunstancias. Obligados á refugiarse á un pais estrangero, ó por sus maniobras contra el gobierno español, ó por no sucumbir á las injustas persecuciones de los anarquistas, no veian en España mas que demagogos, enemigos suyos, en todos cuantos hombres moderados habia en la nacion, y no se fiaban sino de aquellos, que habian sido perseguidos y que tenian injurias que vengar. Ni los individuos de la junta provisional estaban esentos de las pasiones, que son tan funestas, cuando dan ejemplo de ellas los que mandan.

¿Creyeron los Franceses, que para conseguir su objeto en la península, necesitaban el apoyo del partido, que era conocido con el nombre de *Servil*? Si cometieron semejante error, sería sin duda porque los agentes que tenían en España les enterarian muy mal del estado de las cosas, ó porque vieron solamente por los ojos de los refugiados en Francia. Facil era sin embargo observar que los que descollaban entre los serviles, eran un partido extremo, como lo eran tambien las anarquistas, y que entre unos y otros estaba la masa de la nacion, la parte mas ilustrada de ella, y todos aquellos, que deseaban un orden de cosas estable y solido. No parecia posible ignorar, que si la revolucion en España no habia llegado á los furoros á que llegó en Francia, no fueron los absolutistas, los que lo impidieron, sino los moderados. Estaban bien recientes los hechos, y parece que no era licito dudar de ellos ni un solo momento. No fué, por egeemplo, el general Eguia, el que egerciendo en Madrid la autoridad militar y politica, hizo frente á la anarquia, dispersó las asonadas, desconcertó las maquinaciones y salvó cien veces la monarquia y quizá la vida del monarca. No fueron Grimarest ni Aimerich los que en Galicia y en Aragon, á costa de los mayores sacrificios y con notoria esposicion de su existencia, trastornaron los planes de Riego y de Mina. Tampoco fueron el marques de Matallorida,

ni el obispo de Osma, ni el consejero Calderon, los que ocupando el ministerio desde marzo de 1821 hasta julio de 1822, se opusieron constantemente á anarquía, trabajaron sin cesar para consolidar la autoridad real, y se negaron á sancionar el famoso decreto de Señoríos, que á nada menos se dirigia, que á sublevar los colonos contra los propietarios, y á precipitar de tal modo la revolucion, que las clases inferiores tomasen una parte activa en ella. No eran en fin los refugiados en Francia los que ya en la tribuna, ya al frente de las provincias, ya por medio de la imprenta combatian sin cesar los principios anarquicos, reprimian los desordenes, y se esforzaban en sostener la autoridad del Rey. Pues á estos sin duda se debia el que la forma de gobierno no hubiese cambiado en España desde 1821. Por ellos existia aun la monarquia y por ellos vivia todavia el monarca. Ni consiguieron facilmente en mil ocasiones parar el carro de la revolucion, y anular las tentativas de los anarquistas : muchas veces sufrieron las mayores persecuciones, se vieron encarcelados, hubieran sido victimas de su odio á la demagogía, si casualidades imprevistas no los hubieran arrancado de las manos de los verdugos (1).

(1) Véase la causa formada sobre los sucesos del 7 de julio, de la cual se da una ligera idea en la pag. 132.

Publicos y notorios eran los esfuerzos de estos hombres, y no podia dudarse que á ellos unicamente se les debia, el que el terror no hubiese dominado en España desde los primeros dias de la revolucion, y el que no hubiese seguido los mismos pasos, que en Francia. Es evidente que los que clamaban : *viva el Rey absoluto!* y querian sostener este grito con las armas en la mano, no contribuyeron sino á aumentar la confusion, á aniquilar á los pueblos, á hacer odiosa la causa que defendian, y á dar armas á los anarquistas para egercer sus furores, y para amenazar hasta al mismo Rey. ¡Con cuantos egemplos pudiera aumentar las pruebas de lo que dejo dicho! Pero es demasiado notorio para que me entretenga en amontonar razones, y no debo perder de vista, que no escribo la historia de la revolucion de España, sino anotaciones para ella.

No era pues de esperar que los Franceses contasen solamente con el apoyo del partido servil, si es que no se les habian desfigurado los hechos, y sino habian cerrado enteramente los ojos sobre la marcha de la revolucion. Era muy corto el numero de españoles, que no estaban fatigados del desconcierto y de la anarquia, y que no temblaban al considerar los horrores en que, de un momento á otro, podian verse envueltos; y todos conocian que sin la intervencion estrangera no podia establecerse en España un gobierno soli-

do, sino á costa de infinitos sacrificios y de arroyos de sangre. Asi es que los Franceses de ninguna manera podian grangearse mas bien el afecto de los Españoles, y corresponder á las esperanzas que se tenian de ellos, y á lo que habian prometido, que siguiendo siempre los principios de la sana politica, y huyendo de entregarse en manos de un partido.

Los votos de todos los Españoles ilustrados se dirigian á que se estableciese un gobierno moderado, y á que se huyese de todos los extremos. Por mas que los absolutistas, apoyados en los extranjeros, hayan levantado hasta las estrellas los gritos de furor y de intolerancia, para que no se percibiese el language de la razon y de la conveniencia publica, y por mas que lo hayan conseguido hasta cierto punto, es evidente que el olvido de lo pasado, la moderacion, y el gobierno representativo, tenian en España un gran numero de partidarios, y entre ellos á los hombres mas distinguidos de la nacion. Copiaré, como una de las pruebas de esta verdad, la esposicion que dirigió al duque de Angulema la alta grandeza de España, representada por treinta y seis de sus individuos. Decia asi : « Serenísimo señor ;
« Los abajo firmados créeríamos no ser merece-
« dores del nombre y de los titulos que nos trans-
« mitieron nuestros padres, si un solo momento
« retardasemos la respetuosa espresion de nuestra

« gratitud á V. A. R., y la franca manifestacion
« de nuestros puros é invariables sentimientos
« para con nuestro Rey y nuestra patria.

« La grandeza de España se honra sobre todo
« con el deber de distinguirse por los sacrificios
« que demanden la salud y la dignidad de sus sob-
« eranos legitimos, ó la prosperidad y la gloria
« del leal pueblo, á quien tiene justamente uni-
« dos sus destinos é intereses.

« Mas por una singular combinacion de cir-
« cunstancias, despues de haber dado esta clase
« la servidumbre precisa para el fatal viage á la
« familia augusta de sus Reyes, la presencia en
« Sevilla ó en los pueblos del transito de cual-
« quier otro grande, debia considerarse como es-
« teril para el servicio de S. M. y del estado;
« debia servir tal vez para dar armas á los ene-
« migos del bien, ó para debilitar las de su ataque.

« Aqui, escelente principe, en la capital de la
« monarquia española, donde, como en su centro,
« se han ostentado en todas epocas la acendrada
« lealtad de los españoles hacia su monarca, y su
« profundo respeto á las antiguas leyes y costum-
« bres; aqui es, donde encontrabamos el puesto
« de utilidad para objetos tan sagrados y de honor
« para nosotros.

« Ahora la oportunidad de desahogar nuestros
« pechos oprimidos, y de reunir nuestros deseos
« y nuestras fuerzas para lograr la suspirada res-

« tauracion , era el dia venturoso, en que un hijo
« por el amor y heredero por la sangre del pode-
« roso rey cristianisimo de Francia, ha aparecido
« en esta capital misma, rodeado de tantos miles
« de valientes, anunciando el grandioso designio
« de poner en *libertad á nuestro Rey, y de hacer*
« *que reine de nuevo entre nosotros el orden, la*
« *paz y la justicia.*

« De V. A. R. son estas preciosas palabras; el
« juramento de que van acompañadas es el au-
« gusto nombre de Borbon, tan caro á los Fran-
« ceses y Españoles.

« Nosotros, esclarecido principe, ponemos al
« cielo por testigo, é invocamos con noble y de-
« nodado esfuerzo la memoria de la fidelidad y
« del patriotismo de nuestros progenitores, y
« aun nuestra conducta misma durante el otro
« cautiverio, en credito de la uniformidad y de la
« energia de nuestros votos, por que tan grandes
« bienes se restituyan y se aseguren para siempre
« á esta grande nacion, tan maltratada en este
« triste y ultimo periodo, como benemerita de
« ellos.

« Acabad, señor, pronta y felizmente el des-
« empeño de vuestro noble encargo; juntad la
« libertad de un Rey de vuestra sangre á las jus-
« tas esperanzas de una nacion amiga de la Fran-
« cia; que de los esfuerzos reunidos de estos dos
« pueblos generosos resulte el bien comun, y un

« nuevo y duradero lazo de amistad y de alianza ;
 « que ahuyentadas las mezquinas y funestas pa-
 « siones , para hacer lugar á la benefica concor-
 « dia , formada una sola familia con un solo espí-
 « ritu en rededor del regio trono ; puestos en fin
 « los Españoles , en honrosa y sabia armonia con
 « las naciones cultas de la Europa , tan lejos de
 « las intrigas de la arbitrariedad , precursora
 « siempre de desastres , como de la inquieta y
 « destructora anarquia , podamos un dia mas di-
 « choso , y puedan nuestros hijos decir con ine-
 « fable y permanente jubilo :

« *El rey Ferdinando VII, de Borbon, cautivo*
 « *en el alcazar de sus mayores, á pesar de sus*
 « *fieles subditos, y la magnanima nacion espa-*
 « *ñola sojuzgada por la ominosa faccion de un*
 « *corto numero, recobraron su libertad y sus*
 « *fueros, y vieron renacer el suave y util yugo*
 « *de una religion santa, la moral publica y el*
 « *saludable imperio de las leyes, con el auxilio*
 « *de la Francia, y bajo de la direccion de su*
 « *augusto principe el duque de Angulema.*

« *Nosotros mismos ó los que nos dieron el ser,*
 « *fueron testigos, y quisieron ser cóoperadores*
 « *de esta gloriosa empresa, habiendo ofrecido*
 « *cordialmente para su logro, sus bienes y sus*
 « *vidas (1).* »

(1) A esta representacion de la grandeza de España, la

Debe observarse que la grandeza de España pedía « que se pusiese en fin á los Españoles en « honrosa y sabia armonia con las naciones cul- « tas de la Europa , tan lejos de las intrigas de la « arbitrariedad , precursora siempre de desastres , « como de la inquieta y destructora anarquia. » Esto no era desear que las cosas volviesen al estado, que tenian en principios de 1820 ni en 1808. Aquel *en fin* manifiesta terminantemente que, despues de tantas vicisitudes , era ya tiempo de fijarse en un orden de cosas ; y para prueba irre-

sucedió lo mismo que á otros muchos actos , doctrinas y proposiciones , que se enuncian cuando diferentes partidos tienen agitadas las republicas , esto es , que desagradan á todos y no satisfacen á ninguno. La representacion fue concebida y redactada por personas , que no eran Grandes , pero que consideraban indispensable poner en accion el principio aristocratico , tan aborrecido de los demagogos de Cadiz , como mal aprovechado por los absolutistas de Madrid. A ella debió preceder ú acompañar la oferta de un cuerpo de ocho mil hombres , creado á costa de la grandeza , y mandado por individuos de su seno , el cual debia tomar parte en las fatigas y en la gloria del egercito frances , dando un aspecto mucho mas nacional á la expedicion que marchaba sobre Cadiz. Dificultades mezquinas se opusieron á la realizacion de este pensamiento , que tal vez habria evitado ó mitigado al menos la reaccion. Pero al fin , los grandes se apresuraron á firmarla tal cual acaba de léerse ; y apenas se tuvo noticia de ella entre los liberales de Cadiz ; todos á una voz la anatematizaron , tratando de traidores á los firmantes ; mientras que los consejeros del Rey la pintaron tambien , como un agravio hecho á la magestad , y se pidieron esplicaciones sobre su espiritu. ; Fatal ceguedad de todos los partidos !

cusable de que este orden de cosas no era la antigua monarquía española, ni el reinado de Carlos IV, ni el de Fernando VII, se espresa que ha de estar en armonía con las naciones cultas de Europa. ¿Que mas señales se podían dar de que se deseaba la carta francesa ó la constitución inglesa?

« Juntad, *le decia la grandeza al duque de Angulema*, juntad la libertad de un rey de vuestra sangre á las esperanzas de una nación, « amiga de la Francia. » Luego los Españoles, ademas de la libertad del Rey, tenían otras esperanzas. ¿Y á que podían aludir estas, sino á la reforma del antiguo gobierno?

Es de notar que la grandeza de España, al manifestar su opinión, se dirige al duque de Angulema, como al unico que puede condescender con sus deseos, porque le supone autorizado para todo, y en esto veo confirmada la opinión de que el duque debió declararse Lugarteniente del rey Fernando. Es tambien muy digno de advertirse, que la esposición de la grandeza es del 27 de mayo, y que la regencia, que, como vamos á ver, sustituyó á la junta provisional, se habia instalado el dia anterior. Sin embargo, la grandeza no se dirige al gobierno establecido por el señor consejero *de Martignac*, sino al principe generalisimo, en quien reconoce la autoridad de dirigir los negocios. ¿Por que fatalidad han sido

desechados los votos de la grandeza, á los cuales estaban unidos los de la mas sana parte de la nacion?....

El espiritu que dominaba en la junta provisional, y en algunos de los generales y empleados que venian con los Franceses, se propagó bien pronto á todos aquellos que tenian injurias que vengar, ó que deseaban adular al nuevo gobierno, para ser empleados. La multitud, de resultas de la guerra de la independenciam, de la apatia de los seis años anteriores á la revolucion y del trastorno que produjo esta, se hallaba en un estado de insubordinacion, que se asemejaba mucho á la anarquia, y era preciso atraerla poco á poco al respeto que se debe á las leyes y á las autoridades. Lejos de abrazar este partido, se cerraron los ojos á los desordenes, y se aplaudieron y aun se escitaron por los mismos que debian reprimirlos. A los nombres de *liberales* y de *serviles*, con que se habian distinguido los partidos, se sustituyeron inmediatamente los de *negros* y *blancos*. Las canciones de los demagogos, hasta el mismo *Tragala* (1), resonaron de nuevo, mudando alguna que otra palabra, pero conservando siempre el mismo espiritu de insultos, de venganzas y de

(1) Cancion insultante que se inventó en Cadiz, que lleváron á Madrid los ayudantes de Riego, y que en todas partes fue la señal de la discordia.

sangre, y sirviendose de los mismos tonos, que empleaban los anarquistas. A las voces de *mueran los serviles!* sucedieron las de *mueran los negros!* y enfin la multitud desenfrenada corria á imitar, y aun procuraba esceder, todos cuantos desordenes habia presenciado en los tres ultimos años. Se han visto mezclados entre los nuevos patriotas, pidiendo horcas para los constitucionales, y entonando canciones de muerte á los mismos, que poco tiempo antes se distinguian en los coros de los anarquistas.

Fue un delito haber dado la mas ligera muestra de aprobar alguno de los actos del gobierno constitucional; fue un crimen el haber egercido algun destino publico, ó algun cargo municipal, y lo fue tambien el haber sido voluntario nacional: es decir que se declaró criminal á la quinta ó sesta parte de los Españoles. Las carceles se llenaron de hombres á quienes ni se podia acusar de haber tenido parte en la revolucion, ni de haber cometido el mas minimo delito, ni de haber profesado opiniones exageradas; pero habian dado algunas muestras de ser partidarios del gobierno constitucional, y este era un crimen imperdonable. La junta provisional habia mandado que los voluntarios nacionales, que hubiesen abandonado sus casas, se restituyesen á ellas en el termino de quince dias, y en otro caso, incurririan en una multa; pero los que se sometieron al

decreto, ó fueron maltratados y conducidos á las carceles, ó cuando menos ellos y sus familias sufrieron todo genero de insultos. Los nuevos alborotadores no solamente conservaban las mismas canciones, empleaban los mismos tonos, y usaban de los mismos dicterios que sus antecesores los anarquistas de la revolucion, sino que insultaban y perseguian á las mismas personas á quienes habian perseguido aquellos : los moderados eran el objeto de la execracion de unos y de otros.

Tal era el aspecto que presentaban los pueblos, que habian reconocido la junta provisional, y tal el impulso que en tiempo de este gobierno tomaron los desordenes. Nada hizo para remediarlos, ni para que se sofocasen las pasiones y se respetasen las leyes ; sus agentes toleraban y aun dirigian los motines, y nadie podrá decir que, en el mes y medio que duró el mando de la junta, haya hecho á los pueblos mas beneficios que los que hicieron los ministros que, al mismo tiempo, daban ordenes desde Sevilla. Unos y otros promovian la anarquia, y unos y otros darán cuenta severa á la historia de los males en que precipitaron á su nacion ; pues el titulo de realistas, con que se cubrian aquellos, no será mas respetable á la posteridad que el de constitucionales, con que se disfrazaban estos.

Luego que los Franceses llegaron á Madrid, se

trató de que cesase en su funciones la junta, ó porque el titulo de provisional no pareciese ya conveniente, ó porque hubiese algun descontento con respecto á la conducta politica de los individuos que la componian. Se determinó establecer una regencia, y en atencion á que no podia saberse la eleccion del Rey, *ni era posible llamar á las provincias, para que concurriesen á ella*, sin esponerse á prolongar dolorosamente los males que afligian al Rey y á la nacion (1), se convocó á los supremos consejos de Castilla y de Indias, para que nombrasen ellos mismos los individuos que debian componerle. Los consejos contestaron que no se creian autorizados por las leyes del reino para elegir regencia, y se contentaron con presentar una lista de los sujetos que conceptuaban mas á proposito para regentes. El duque de Angulema se conformó con la propuesta de los consejos, y el 26 de mayo, se instaló la regen-

(1) Proclama del 23 de mayo, dada en el cuartel general de Alcovendas. ¿El señor consejero de estado de S. M. Cristianisima *de Martignac* por quien está suscrita, no reconoce en las palabras citadas, que en ausencia del Rey, cuando no puede saberse su voluntad, las provincias tienen derecho para elegir el gobierno que haya de mandarlas? ¿«Y admitida esta doctrina, no se legitima en cierto modo todo lo hecho por los representantes de las provincias, durante la cautividad de Fernando VII en Francia.» ¿Y que prisa habia de nombrar regencia? La junta provisional pudo muy bien subsistir hasta que se reuniesen las provincias, supuesto que este era el medio mas legitimo.

cia, compuesta del duque del Infantado, presidente; del duque de Montemar; del baron de Eroles, teniente general; del obispo de Osma, y de don Antonio Gomez Calderon, fiscal togado del consejo de Indias. Claro está que, convocando a los consejos para que nombrasen la regencia, se quiso dar á entender que los extranjeros no tenían intervencion alguna en la eleccion; pero ademas de que la resistencia de los consejos desconcertó este plan, porque tuvo que hacer el nombramiento el duque de Angulema, hubiera importado mucho mas que en lugar de estas apariencias, se hubiese cuidado de que los regentes estuviesen dotados de luces, de prudencia, de moderacion, y de practica en los negocios. Nadie preguntaba si era el duque de Angulema, ó eran los consejos de Castilla y de Indias, los que realmente habian nombrado los regentes; pero todo el mundo examinaba cuales habian sido las opiniones y la conducta de estos, para congeturar que es lo que se podia prometer para lo sucesivo.

Dejemos por ahora la nueva regencia, y volvamos á coger elhilo de las operaciones militares.

El tercer egercito español, despues de haber evacuado á Madrid, tomó el camino de Estremadura, á las ordenes del marques de Casteldorsius. Los Franceses destacaron sobre el un cuerpo de tropas, y hubo una accion de retaguardia antes de llegar á Talavera. Los Españoles, en su reti-

rada, se dirigieron desde Estremadura á Andalucía, siguiendoles el general Bourmont. Otro cuerpo de tropas francesas, á las ordenes del general Bordesoult, marchó á la Mancha; y á principios de junio, una division, mandada por el conde Bourk, se estableció en Leon, para preparar la ocupacion de Galicia y de Asturias.

El conde Molitor, con el segundo cuerpo del exercito frances, despues de haberse puesto en comunicacion con el mariscal duque de Conegliano, se dirigió sobre Valencia, en cuyas inmediaciones se habia detenido el general Ballesteros con el segundo exercito español. Ballesteros tenia estrechado el castillo de Morviedro, defendido por los realistas, y se disponia á romper el fuego contra el, cuando se acercaron los Franceses, y tuvo que desistir de su intento, abandonando la artilleria, y tomando la direccion de Murcia, despues de que su retaguardia opuso alguna resistencia al paso del Jucar por Alzira.

En Cataluña, el mariscal duque de Conegliano, despues de haber dispersado el destacamento de tres ó cuatro mil hombres que mandaba Mina, obligando á este á retirarse á Tarragona, y despues de haber conseguido varias ventajas sobre la division de Milans, se disponia para bloquear á Barcelona.

El conde de Cartagena, que habia renunciado el mando en gefe del quarto exercito español, se

vió estrechado por el gobierno á admitirle; pero no salió de Madrid hasta el 7 de abril, y despues de una corta detencion en Castilla la Vieja, se dirigió á Galicia, á organizar sus tropas.

Los Franceses abanzaban sin hallar casi ninguna oposicion por parte de las tropas, y sin que los pueblos hiciesen la mas minima demostracion de estar descontentos con su llegada; antes bien daban muestras de regocijo y de satisfaccion. Un gran numero de oficiales y de soldados abandonaba las filas constitucionales; en los cuerpos no habia ni entusiasmo ni aun deseo de llegar á las manos, y los gefes mas acreditados, los oficiales mas valientes, estaban llenos de tibieza, y no podian resolverse á tomar con calor una guerra, que veian desaprobada por la nacion. Las plazas de Jaca, de Tortosa y de Cardona, abrian las puertas á los Franceses ó á los realistas, y en fin todo anunciaba que los Españoles no estaban dispuestos á seguir el camino, que habian trazado las cortes y el ministerio.

Entretanto en Sevilla continuaba el mismo sistema que se habia observado en Madrid, y las cortes y el gobierno se obstinaban en manifestar que la guerra era nacional. Las cortes volvieron á abrir sus sesiones en aquella ciudad el 23 de abril, y no siendo ya posible que se sostuviesen en el ministerio los siete patriotas, leyeron sus memorias y fueron dejando los puestos á sus su-

cesores, que ya no eran los mismos nombrados por el Rey en Madrid el 2 de marzo, porque de estos unos habian renunciado, y otros fueron depuestos, sin entrar en posesion. Allí fue donde las cortes dieron la ultima mano á la ley de señorios, á cuya sancion se habian negado los ministerios de 1821 y 1822, y puede decirse que quedó decretada una guerra encarnizada entre los propietarios y los colonos, y que se quiso envolver á la nacion en una interminable serie de litigios y de desordenes. Ni la injusticia tantas veces demostrada de aquella ley, en los terminos en que estaba concebida, ni la situacion de los negocios fueron capaces de arredrar á los diputados que dominaban las cortes, cuyo furor parece que crecia al paso que se iban disminuyendo las esperanzas de que triunfase su causa.

Se hallaba al frente de los ministros nombrados en Sevilla un hombre distinguido por sus talentos, y que, siendo diputado, habia tenido gran influencia en las principales determinaciones, que tomaron las cortes en la primera legislatura. Los ecos de su elocuencia varonil resonaron á menudo en el salon de las cortes, proclamando los verdaderos principios del orden social; pero la deferencia que manifestó varias veces á las ideas exageradas, contribuyó sobre manera al triunfo de los exaltados, y á el particularmente se le debe la famosa declaracion *de la fuerza moral* y el

decreto de señoríos. En el tiempo en que subió al ministerio, era ya difícil que hiciese ningún bien, sin embargo, tal vez pudo haber impedido los escándalos de Sevilla, y era de esperar que no se dejase llevar por la impetuosa corriente en la que habían zozobrado sus antecesores. Por un efecto de las circunstancias, apenas se sabría que había sido ministro el señor Calatrava, que tantos medios poseía para distinguirse, sino hubiese sucedido en su tiempo el nombramiento de la regencia de Sevilla, y la traslación del Rey á Cadiz.

Los Franceses se adelantaban hacia Andalucía, y el ejército de reserva, que se formaba á la vista del gobierno, puede decirse que no existía, porque no se habían completado los contingentes del último réemplazo, se había hecho con gran lentitud la requisición de caballos, y faltaban fondos, porque se pagaban muy mal las contribuciones. Esto sucedía en las provincias, donde residía el gobierno, que no tenía vigor, energía ni medios de hacer cumplir lo que mandaba, y sin embargo las cortes y los ministros querían que las diputaciones provinciales fuesen puntualmente obedecidas, y que en virtud de sus providencias la guerra fuese nacional. Es admirable la inconsecuencia de los que dirigían los negocios, y no puede explicarse por qué razón los que tanta prisa habían tenido para salir de Madrid, los que habían asegurado

á toda la nacion desde la tribuna de las cortes, que los Franceses podian llegar á la capital en muy pocos dias, los que veian que no se les hacia resistencia en ninguna parte, y que los pueblos los recibian como libertadores; estos mismos se obstinaban en creer que no serian invadidas las provincias de Andalucia.

Llega en esto á Sevilla la noticia de que los Franceses habian atravesado los montes : apoderase de las cortes y del gobierno el espanto y el terror; la confianza se convierte en miedo, y creén que los enemigos se hallan ya á las puertas de la ciudad. Reunense las cortes el 11 de junio, convocan á los ministros para que informen sobre el estado de las cosas : los ministros manifiestan que sabian muy poco de las fuerzas y de los movimientos de los Franceses, y dicen que el Rey no ha resuelto aun sobre la traslacion del gobierno, la cual opinaba el consejo de estado que debia ser á Algeciras. Se propone á los cortes *que, como era de sospechar que los ministros no tuviesen la confianza necesaria de S. M.*, se enviase un mensaje al Rey, para manifestarle la necesidad de trasladarse con toda la familia real á Cadiz, saliendo de Sevilla para el dia siguiente á medio dia. Una diputacion de las cortes llevó este mensaje al Rey, el cual contestó « que su conciencia y el afecto que profesaba á sus subditos no le permitian salir de Sevilla; que, como particular,

« no tendria inconveniente en hacer este y cual-
« quiera otro sacrificio, pero que, como Rey, no
« se lo permitia su conciencia. » El presidente de la
diputacion de las cortes presentó á S. M. algunas
observaciones, que no le hicieron variar de reso-
lucion.

Enteradas las cortes de la respuesta del Rey, hizo el diputado Galiano la proposicion siguiente :
« Pido á las cortes que, en vista de la negativa de
« S. M. á poner en salvo su real persona y fa-
« milia de la invasion enemiga, se declare que es
« llegado el caso de considerar á S. M. en el de
« impedimento moral, señalado en el articulo 187
« de la constitucion, y que se nombre una re-
« gencia provisional, que, para solo el caso de la
« traslacion, reuna las facultades del poder ege-
« cutivo. » Las galerias recibieron con entusiasmo
esta proposicion, á la cual se opusieron algunos
diputados, que fueron amenazados de muerte en
las galerias y en el mismo salon de cortes. Estas,
dominadas por el miedo y por el terror, aprueban
la proposicion de Galiano y nombran la regencia,
compuesta del teniente general don Cayetano
Valdes, diputado á cortes, presidente, y de los
consejeros de estado don Gaspar Vigodet, teniente
general, y don Gabriel Ciscar, gefe de escuadra.
Es imposible describir el desorden y la informa-
lidad que reinaron en aquella turbulenta sesion :
las cortes se olvidaron hasta tal punto de la con-

stitucion y del reglamento, que ni aun fue nominal la votacion.

¿En virtud de que facultades las cortes hacian pedazos la constitucion, interpretando disparatadisimamente el articulo 187, y contra lo espresamente prevenido en el reglamento, del cual no les era licito separarse (1)? ¿Como podia suponerse el Rey en estado de delirio, porque se oponia á prolongar los males que pesaban sobre la nacion, y porque se conformaba con la opinion general de los pueblos, que de ninguna manera querian la guerra, y de lo cual no podia darse prueba mas terminante que el hallarse los Franceses en Andalucia? Dirán que la necesidad y la salud del pueblo obligaban a tomar medidas extraordinarias, que no se hallaban previstas; pero si era preciso sufrir la ley de la necesidad, si las cortes traspasaban tan escandalosamente los limites de sus atribuciones, si la constitucion ya

(1) Artículo 187 de la constitucion. « Será gobernado el « reino por una regencia, cuando el Rey se halle imposibilitado « de egercer su autoridad por cualquiera causa fisica ó moral. »

Articulo 176 del reglamento de cortes. « Para asegurarse las « cortes de si ha llegado ó no el caso de que la enfermedad « fisica ó moral del Rey le imposibilite para el gobierno, á « fin de que tome las riendas de el la regencia en los terminos « contenidos en el articulo 187 de la constitucion, oirán el « dictamen de una junta de los medicos de camara de S. M. « y de los demas facultativos que se estime conveniente, y « despues deliberarán lo que mas convenga al bien y gobierno « de la nacion. »

no podia sostenerse, ¿porque se habia de precipitar á la democracia antes que inclinarla hacia la monarquia? Quien era capaz, no digo yo de créer, pero ni aun de sospechar, que en el estado en que se hallaban las cosas, la España podia conseguir mas ventajas de la traslacion del Rey á Cadiz que de tratar con los Franceses (1)?

¿Pero que consideracion habian de tener con el bien estar de los pueblos los hombres que llevaban su obstinacion hasta el punto de oponerse manifiestamente á todos los principios de razon y de justicia, y á la espresa voluntad de la nacion? En medio de su delirio los demagogos que dominaban á los demas diputados, deseaban que los

(1) Segun los principios aprobados en aquella sesion, el Rey constitucional de España no podia serlo sino en tanto que accediese á todo cuanto propusiesen las cortes; porque si manifestaba una opinion contraria, debia suponersele loco, con arreglo á la interpretacion de Galiano y de sus secuaces, y por consiguiente que habia llegado el caso previsto en el artículo 187 de la constitucion. ¿Y porque no lo declararon asi, cuando en el año anterior negó el Rey la sancion á la ley de señorios? Las cortes habian decretado la estincion de señorios, como habian resuelto que el gobierno se trasladase á Cadiz, con la diferencia de que en aquella ley se habian observado todos los tramites del reglamento, y esta resolucion se habia tomado en medio del tumulto y del desorden; y aun prescindiendo de esta circunstancia, es claro que el Rey tan loco estaria oponiendose á una medida como á otra, pues no habia ninguna regla para determinar cual de las dos era mas conveniente, ni tampoco era mas infalible Galiano en 1823 que en 1822.

pueblos fuesen saqueados por los Franceses y por los realistas, y que los habitantes sufriesen toda clase de estorsiones, para castigarlos del enorme crimen de no haber hecho la guerra á los Franceses, y para que aquellos continuasen disponiendo de la nacion española y gobernandola con la vara de hierro, que siempre habian blandido en sus destructoras manos. Los Españoles, en su concepto, ni aun con la muerte espiaban el delito de no haber preferido la anarquia, el terror, y la guerra civil, á la intervencion de los extranjeros, que querian que hubiese entre ellos paz, y que por su propio interes no podian querer otra cosa. Los que abrigaban tales sentimientos manejaban á su antojo las cortes, no porque no hubiese muchos diputados, que conocian la necesidad de poner termino á una oposicion tan inutil y tan funesta, y que lo deseaban con ansia, sino porque estaban dominados por los terroristas del congreso y por los que ocupaban las galerias, que hablando siempre de puñales y de esterminio, tenian atemorizados á los hombres de bien. Habia tambien algunos diputados que soñando siempre con la guerra de la independencia, creian que era mengua el tratar con los extranjeros, que algunos dias mas de resistencia podian producir la guerra nacional, y que con el triunfo se restableceria tambien el orden, sin correr todas las borrascas de la revolucion fran-

cesa (1). Estos eran muy pocos, sus intenciones serian buenas, pero desde 1820 no habian cesado de dar pruebas de su imprevision y de su falta de tino para el manejo de los negocios publicos.

Las cortes tomaban la resolucion de refugiarse á Cadiz, y de llevar al Rey á aquella ciudad, despojandole antes de sus funciones, cuando no po-

(1) El mismo empeño hemos visto tomar ahora en la guerra contra D. Carlos. No hay proclama, ni bando, ni articulo de periodico, que no parta del principio de que la guerra, que se hace al pretendiente, es nacional; ojalá lo fuera! pues entonces se hubiera concluido desde la primera campaña. Si por nacional se entiende, que conviene á la nacion el que no prevalezca el partido de D. Carlos, porque las maximas, que en el predominan, son funestas á la España y aun á todo pais, que aspire á la prosperidad general, entonces desde luego convenimos en que la guerra actual es nacional. Pero si por esta voz quiere darse á entender, que toda la nacion está empeñada en la ruina de D. Carlos y triunfo de la causa de la reina, á escepcion de las cuatro provincias del norte de España, esto ni es cierto, ni debe mirarse sino como un medio oratorio, que se adoptó en los principios de la lucha para quitar las esperanzas á los insurgentes. Si la guerra fuese nacional en este ultimo sentido ¿recorrerian con tanta facilidad las partidas carlistas una gran parte de la superficie del reino sin que los habitantes se armasen contra ellas? ¿Se crée de buena fé que Zumalacarregui ó Eguia necesitarian, para adelantar en su empresa, que viniesen en su auxilio diez mil Ingleses, otros tantos Portugueses, y pocos menos Franceses? ¿Hay quien se persuada de que si la Francia y la Inglaterra ausiliasen tan abiertamente á D. Carlos, como lo están haciendo á Isabel II, no estaria ya poseyendo tranquilamente el trono español? ¿Crée alguno que no sucederia lo mismo con solo que se declarasen neutrales? ¿Pues donde está la nacionalidad entendida de ese modo?

dian tener ni la menor esperanza de que triunfase su causa, y cuando, en Portugal, desaparecia la constitucion, y el Rey recobraba su antigua autoridad. Las cortes portuguesas, viendo que la opinion publica se pronunciaba contra las nuevas instituciones, y que para sostenerlas, seria indispensable pasar por los trances de una sangrienta guerra civil, terminaron sus sesiones. ¿Y el congreso portugues se hallaba mas apurado que el español? ¿Habian acaso los pueblos de Portugal manifestado tan claramente su odio á la constitucion, como le habian demostrado los de España?

La traslacion del Rey de Madrid á Sevilla habia hecho ver la oportunidad de la medida de que formasen parte de la escolta los nuevos batallones de voluntarios nacionales. Semejante ejemplo no debia perderse, y las cortes, en la misma sesion del 11, resolvieron que se escitase el celo de los voluntarios nacionales de Sevilla y demas pueblos, para que siguiesen al gobierno á Cadiz, ofreciendoles las mismas ventajas, que gozaban los voluntarios de Madrid. No faltaron quienes se prestasen á esta insinuacion; ya porque creyeron que no podian quedar en Sevilla sin esponerse, y ya tambien porque tenian esperanzas de conseguir algun destino al lado del gobierno.

Es probable que, al negarse el Rey á salir de Sevilla, contaba con los esfuerzos que debian hacer para apoyar esta resolucion los que trataban

de trastornar el gobierno constitucional. No hay duda que existía este plan, y es cierto que, según el espíritu que se manifestó dos días después en el pueblo de aquella ciudad y en parte de las tropas, y atendiendo á la proximidad de los Franceses, no hubiera sido muy difícil hacer una contrarrevolución. Pero el arresto de un general extranjero, Doyle, que parece dirigía aquella empresa, y el de varios oficiales, que entraban en ella, bastó para desconcertar el proyecto.

El Rey salió de Sevilla, con toda la real familia, el día 12 de junio, á las seis y media de la tarde, escoltado por los batallones de voluntarios nacionales de Madrid y Sevilla, por uno de Marina y por el regimiento de caballería de Almansa. El viage debió ser sumamente incomodo para SS. MM. y AA., aun prescindiendo del estado de su espíritu, porque tenían que sujetarse al paso de la escolta de infantería, y no se les proporcionaban mas que algunas horas de descanso. A las cinco de la mañana del 13, llegó el Rey á Utrera, de donde volvió á salir á las dos de la tarde de aquel día, no habiendo entrado en Lebrija hasta las tres de la mañana del 14. Según dice el coronel de Almansa Minio, en un manifiesto que ha publicado, la vida del Rey durante esta marcha estuvo sumamente espuesta.⁴ No indica por quien se formó el proyecto de asesinar al Rey, ni aun lo hace verosímil su relato, porque

asegurando que debió S. M. la vida á los cuarenta ó cincuenta caballos que llevaba á su inmediacion, deja conocer que ni el general que mandaba las tropas ni estas entraban en el, porque en tal caso, ó hubieran alejado del coche del Rey al coronel de Almansa y á sus soldados, dandoles orden para ir á otro punto, ó si se resistian, les hubieran obligado á ello. ¿Que son cincuenta caballos, en medio de la obscuridad de la noche, contra una columna de cinco batallones de infanteria? Y aun cuando el resto del regimiento de Almansa, que venia á retaguardia, hubiera tomado el partido del coronel, no por eso hubiera impedido el crimen, porque la noche no permitia obrar á la caballeria, y porque habia mil medios de cometerle, sin causar alarma. Hallo, por lo mismo, muy inverosimil, que en aquella noche se hubiese hecho alguna tentativa contra la vida del Rey; y en caso de que asi haya sucedido, seria muy parcial, y de ninguna manera entraron en ella ni el general, que mandaba la escolta, ni las tropas, ni menos los individuos de la regencia, porque si lo hubiesen intentado, les hubiera sido muy facil conseguirlo.

Tampoco se concibe como hallandose decidido por salvar al Rey el coronel de Almansa con su regimiento, y siendo esta la unica caballeria que habia en la escolta, no pudo lograr su intento, porque nada parece mas facil que el que el Rey hubiera montado á caballo, y en la primera noche

de viage ó en la segunda, dando algun rodeo, se hubiera dirigido, con el regimiento de Almansa, á encontrar á los Franceses. Tal vez, habrá habido para esta operacion inconvenientes que yo no prevéo; pero como no se deducen del manifiesto, que queda citado, resulta del mismo que hubiera sido facil poner al Rey en salvo, antes de que llegase á Cadiz.

No se detuvo el Rey en Lebrija, mas que hasta la una de la tarde del 14; y habiendo llegado á Xerez á las seis de la misma tarde, volvió á emprender la marcha á las once de aquella noche, y llegó al Puerto de Santa Maria á las dos de la mañana del 15. A las ocho de la misma mañana, se volvió á poner en camino, y llegó á la Isla de Leon, á la una de la tarde.

El mismo dia 15 de junio, la regencia, que habia salido de Sevilla con la escolta del Rey, publicó en la Isla el decreto siguiente: « La regencia provisional del reino, en vista de haber « llegado ya S. M. á esta isla gaditana, y sabidora « en este momento de que ha llegado tambien su- « ficiente numero de diputados para deliberar en « cortes, declara que desde ahora debia cesar, y « cesa absolutamente en el ejercicio de las facultades correspondientes al poder egecutivo, que « le fueron concedidas hasta este caso por el decreto de las mismas cortes de 11 del actual. »

Este decreto debia entenderse unicamente con

los ministros, para que, en lugar de dirigir las ordenes en nombre de la regencia, las encabezasen en nombre del Rey, porque ¿como habia de suponer nadie, que en adelante egerceria el monarca alguna autoridad, y que no estaria reducido á la nulidad mas absoluta? ¿Puede darse cosa mas ridicula, que hacer bajar del trono á Fernando VII el 11 de junio, suponiendole en estado de delirio, porque no queria continuar la guerra, y volverle á colocar en el el 15 del mismo mes, sin que, por parte del Rey, se hubiese manifestado la menor demostracion de haber variado de modo de pensar? Pero como aun no habia llegado el tiempo de prescindir hasta de las apariencias de la monarquia, quisieron conservarlas á espensas de las mas absurdas contradicciones.

La mayor parte de los diputados á cortes salió de Sevilla la mañana del 13 de junio, en el barco de vapor. La ciudad habia quedado, desde el dia antes, abandonada por las autoridades, y sin mas fuerza militar que un regimiento de artilleria á pie, incompleto, y compuesto casi enteramente de quintos. El desorden mas espantoso reinaba en la poblacion, y á breve rato de haber salido el barco de vapor, sonaron las campanas de la catedral, el pueblo bajo se puso en comocion, y los equipages y personas que estaban embarcandose ó para embarcarse, ó los que se hallaban en barcos inmediatos á la rívera, fueron saqueados entera-

mente. Los gitanos, los habitantes del barrio de Triana y los de la campiña inmediata, se distinguieron particularmente en esta ocasion; pero como su furor se dirigia mas bien contra los efectos que contra las personas, apenas hubo ninguna desgracia. Sin embargo, el alboroto iba tomando cuerpo, y empezaban ya á tener grandes recelos las gentes acomodadas de todos los partidos, cuando el populacho se dirigió á la casa que habia sido inquisicion, donde creyó hallar armas. No habia en ella sino alguna polvora, que se incendió, y se voló el edificio, pereciendo, de resultas de este desgraciado acontecimiento, mas de cien personas. Esta castatrote calmó la efervescencia, y se restableció casi enteramente la tranquilidad.

En el mismo dia 13, hubo en la provincia de Sevilla un movimiento casi general de contrarrevolucion. El general Villacampa, que mandaba lo que se llamaba egercito de reserva, y consistia en unos cuantos batallones, hizo presente al gobierno la disposicion de los pueblos, la imposibilidad de sostenerse, y la necesidad de que se tratase de acomodo en unas circunstancias tan desesperadas. La contestacion que se dió á sus observaciones fue, enviar al general Zayas á relevarle.

¿A quien representaban las cortes queriendo llevar adelante su obstinacion? ¿Seria acaso á los dos tercios de la nacion, que habian recibido á

los Franceses en triunfo? ¿Seria al pueblo de Sevilla, que perseguia á los diputados á fusilazos, ó seria al resto de la España, que, como nadie podia dudar entonces mismo, y como la experiencia demostró inmediatamente, solo esperaba una coyuntura favorable para sacudir su yugo? ¿Habia de prevalecer la opinion y los intereses de veinte ó treinta diputados, y la de los demagogos, que los sostenian contra la voluntad espresa de los Españoles? ¿Y habrá quien tenga aun por *heroica* la resolucion de retirarse de Madrid á Sevilla, de escapar de Sevilla á Cadiz, y de huir de Cadiz á Gibraltar?

Los que dominaban en las cortes eran hombres, que nada perdian en emigrar. Sus opiniones, enteramente anarquicas, los hacian sospechosos á todo gobierno. Sus imprudeneias, sus insultos y las persecuciones que habian suscitado, los hacian siempre odiosos á sus conciudadanos, y algunos no tenian mas rentas ni mas oficio que el de revolucionarios. Semejantes hombres no podian menos de mirar con horror el restablecimiento del orden; pues cualquiera que fuese la indulgencia del gobierno que se estableciese, por mas que una amnistia echase el velo sobre todo lo pasado, no les seria posible vivir en medio de gentes que les aborrecian, y por otra parte, terminada la revolucion, volvian los mas de ellos á la nada, y ni aun tendrian recursos para librarse

de la miseria. En tales manos se hallaba lo que ellos llamaban honor nacional, y sin embargo, aun hay pais en el mundo, donde se censura la conducta de los que no siguieron los caprichos de aquel club, y no se sacrificaron por sostenerle. Ya se deja conocer que no incluyo en el numero de estos furiosos á los mas de los diputados, entre los cuales habia mucha moderacion y probidad; pero estaban amenazados por el puñal de los asesinos, y envueltos mal de su grado en el torrente de los sucesos, se servian de ellos los malvados mientras que los necesitaban, con intencion de sacrificarlos tan pronto como cesasen algun tanto los apuros. Tampoco es mi animo contar entre los desaforados anarquistas á otros diputados, de los que ya he hecho mencion, y que por alucinamiento seguian el camino del error; no es justo confundirlos con los malvados, al paso que no puede negarse que han causado infinitos males á su patria.

¿Pero como un orden de cosas tan contrario á todos los principios sociales, y á la constitucion misma que se proclamaba, podia hallar aun defensores? ¿Porque todos los hombres de bien no desertaban una causa, cuyo triunfo hubiera sido la mayor de las calamidades? Esta cuestion es bastante importante, ya porque se trata de calificar la conducta que observaron muchos Españoles, y ya tambien porque se mezclan en ella algunos

principios generales, que ojalá fueran mas conocidos, ó por mejor decir, mas bien observados.

La revolucion de 1820 fue una conspiracion criminal, y digna del mayor castigo, porque tuvo por objeto trastornar el gobierno existente. Era no solamente licito, sino un deber de los Españoles, el oponerse á ella con todas sus fuerzas; no lo hicieron por las razones que se han espresado, y se estableció el orden de cosas, que proclamaron los conspiradores. Juró el Rey la constitucion, el regimen constitucional fue adoptado en España y en sus colonias, y todas las potencias de Europa le reconocieron. Es verdad que el Rey juró contra su voluntad, segun el mismo lo ha manifestado despues; ¿pero de que modo constaba esto á la inmensa majoria de los Españoles? En primer lugar, no creian al monarca tan exausto de medios, que si hubiese tenido una firme y decidida voluntad de no jurar la constitucion, no hubiera logrado conseguirlo, porque, en general, no estaban ni podian estar en el por menor de los sucesos, ni aun cuando los hubiesen visto de cerca, hubieran tal vez variado de opinion. Vieron ademas infinitas demostraciones de que el Rey no odiaba la constitucion, porque sus discursos al abrirse y cerrarse las sesiones de las cortes se leian en todas partes, y no siempre iban mezclados con la idea de coaccion y de violencia; siendo de notar que no todos eran obra de los

ministros, supuesto que en alguno se quejaba de ellos el Rey, y al paso que se lamentaba de los desordenes que habia visto, y de los insultos que habia sufrido, protestaba que nadie era más constitucional que S. M. (1)

Por otra parte, el testimonio de las naciones européas era irrecusable, y aun las personas mas perspicaces, y mas instruidas en los negocios, podian dudar con fundamento si la voluntad del Rey estaba tan coartada, que fuese esto causa de que no debiese ser obedecido el gobierno constitucional. Porque ¿como podian ignorar lo que habia sucedido en la corte los embajadores y ministros extranjeros, que residian en Madrid, y que, por sus relaciones y por sus mismos destinos, estaban obligados á saberlo todo? ¿Como se hábia de ocultar la mas pequeña circunstancia á tantos habiles diplomaticos, como tenian la vista fija en el palacio del rey de España, los primeros dias del mes de marzo de 1820? Pues á pesar de tantos testigos oculares de los sucesos, los gabinetes extranjeros reconocieron el gobierno constitucional de España, y éste paso, dado en una epoca en que las grandes potencias se habian ligado, para sostener en Europa los principios de la legitimidad, debia tranquilizar enteramente

(1) Vease la página 65.

aun á los Españoles mas escrupulosos (1). Se estableció pues en España un gobierno, que juraron todos los pueblos, y que reconocieron todas las naciones, con las cuales se hallaba en relacion el antiguo gobierno español. En tales circunstancias, ¿pudo ser un crimen el someterse al nuevo orden de cosas? Cada uno siguió el curso de sus inclinaciones; unos se manifestaron partidarios de la constitucion, otros dieron á entender que no les acomodaba, ó porque sus opiniones fuesen mas democraticas, ó por mas inclinados al absolutismo; pero los pueblos todos obedecian las ordenes del gobierno.

Este parrafo les habrá parecido á muchos demasiado largo, y tal vez no habrán podido leerle todo entero sin esclamar, que pudo haber en Es-

(1) Habiendo pedido esplicaciones al gobierno francés el embajador de S. M. C. sobre los rumores que corrian de que algunas tropas francesas se acercaban á los Pirineos, contestó el baron Pasquier, ministro entonces de relaciones exteriores, desmintiendo absolutamente la especie, y entre otras cosas decia lo siguiente. « No se le ha podido ocurrir al gobierno « francés el tomar ninguna de las medidas, que se han su-
« puesto, y es evidente que el acuerdo del Rey y de la nacion
« española, para la adopcion de un sistema constitucional,
« no podia turbar la buena inteligencia, que reina entre la
« España y la Francia, cuando ésta debe á su soberano las
« ventajas del gobierno representativo; al contrario, es de
« esperar que este será un nuevo motivo para estrechar entre
« las dos naciones los lazos de amistad, que tan esencialmente
« contribuyen á su prosperidad y sosiego. » Esta contestacion es del 14 de abril de 1820.

paña, bajo el regimen constitucional, un gobierno de hecho, pero que no era legitimo, y que por lo mismo todos sus actos fueron nulos, y no debieron ser obedecidos. Habrá que repetir aqui lo que ya se ha dicho : si el gobierno constitucional no era legitimo, ¿porque lo reconocieron las potencias, que, digamoslo asi, tenian en sus manos y á su cargo el deposito de la legitimidad européa? Pero prescindiendo de esto, ¿cómo puede concebirse que cada uno de los subditos de un imperio tenga derecho para negar la obediencia á un gobierno establecido, con el pretesto de que no es legitimo? O ha de ser cada individuo arbitro de decidir esta cuestion, ó ha de haber un tribunal, cuya sentencia sea definitiva; ¿y cual será este tribunal? Los acontecimientos. Cuando en varios puntos de la peninsula se proclamó la constitucion, antes de que el Rey la jurase, entonces era tiempo de defender la legitimidad, entonces era un deber oponerse á la rebelion y sostener el gobierno existente, entonces era un crimen obedecer á los revolucionarios, si la fuerza no obligaba á ello; pero despues que el Rey juró, despues que se estableció un nuevo gobierno con la aprobacion ó la aquiescencia de todas las provincias, de todos los pueblos y de todos los individuos (1),

(1) Solo dos Españoles reusaron jurar la constitucion : el uno era embajador en Róma y el otro consul en Marsella.

¿pudieron estos echar menos su legitimidad para obedecerle?

Que midan bien sus palabras los partidarios de la legitimidad exagerada, no sea cosa que por sus argumentos quede destruido aquello mismo, que se proponen defender. Quizá proclamen principios tan opuestos al orden social, como los que fundaban los revolucionarios franceses y españoles en el derecho de insurrección de los pueblos contra los gobiernos injustos. ¿Cual es el gobierno, que bajo las bases que sientan los escrupulosos *legitimistas*, de que voy hablando, pueda presentarse en la palestra, y decir: *Yo soy legítimo?* En unas naciones, la fuerza de las armas ha dado y quitado las coronas, y decidido los derechos de sucesión; ¿será legítimo este camino de llegar á la suprema autoridad? Entonces también los Moros fueron legítimos reyes de España, y también fueron legítimos reyes de Italia, de Nápoles y de Holanda, Napoleón, Murat y Luis. En otras potencias, las intrigas de los palacios, y á veces los crímenes, han dado coronas, y estos medios no pueden ser legítimos. En otros en fin, ha habido insurrecciones, y aunque no se ha cambiado de dinastía, han hecho los pueblos ciertas innovaciones en los gobiernos, que subsisten hace siglos; y claro está que semejantes gobiernos, innovados por los pueblos, no pueden ser legítimos, según los principios de los rigoristas. ¿Y será

licito que los subditos de estas potencias se pongan ahora a examinar la legitimidad de sus respectivos gobiernos, les falten á la obediencia y conspiren contra ellos? ¿Podrán algunos Españoles renovar la guerra de sucesion, si es que no están bien convencidos de que la casa de Borbon tenia mas derecho á suceder á Carlos II, que la casa de Austria? ¿Y pudieron tambien los Españoles negar la obediencia á Fernando VII, en los años de 1814, 1815, 1816 y 1817, con el pretexto de que les quedaban dudas, sobre si debia ser valida la renuncia que hizo Carlos IV en Aranjuez, en marzo de 1808, en medio de una sublevacion militar?

Yo no sé que responderán á estas preguntas los partidarios de la legitimidad exagerada, pero me parece que, si contestan afirmativamente, destruyen las bases de todas las dinastias. Tal vez dirán, que aun cuando en su origen haya sido ilegitimo algun gobierno, con el transcurso del tiempo se há legitimado, porque tambien en esto hay derecho de prescripcion. ¿Pero cuantos siglos, años ó meses se necesitan para legitimar un gobierno que no lo es? ¿hay alguna regla de derecho publico, á la cual deban atenerse los pueblos en materia tan importante? Y sino la hay, ni puede haberla, si esta cuestion de la legitimidad en el sentido exagerado, en que la toman los rigoristas, es enteramente nueva, si ellos mis-

mos no se entienden, y si de sus principios se pueden deducir las mas perniciosas consecuencias, ¿por que se han de consagrar sus caprichos?

El hecho indudable es, que en España se estableció un gobierno, con el cual se conformó la nacion, y que fue reconocido por las demas potencias; y si quisieran buscarse pretextos especiosos para legitimar el sistema constitucional, podria tambien añadirse que la revolucion de 1820 ni cambió la dinastia, ni invirtió el orden de sucesion á la corona, y que las instituciones, que se proclamaron, habian regido en España con consentimiento de toda la Europa, menos de Napoleon y de sus aliados, y recordaban tiempos de gloria para la nacion. Es cierto, que muy pronto se echó de ver que la constitucion necesitaba modificaciones, que las cortes precipitaban las reformas, que el gobierno era debil é inesperto y que iban tomando cuerpo las ideas exageradas precursoras de la anarquia. Pero estos males no eran aun irremediables, y podian atribuirse á circunstancias del momento, que no era dificil que desapareciesen. Tocaba á los hombres ilustrados y de influencia oponerse á los progresos de la demagogía, no con las armas en la mano, no añadiendo desordenes á desordenes y calamidades á calamidades; sino combatiendo la anarquia por medio de la imprenta, y poniendose siempre

al lado de las autoridades, que sostenian el orden contra todos los que con cualquier pretexto querian alterarle. Es igualmente cierto que no tardaron mucho en aparecer hombres armados, que se declararon defensores del Rey absoluto : pero ya he dicho que semejantes hombres de ninguna manera podian inspirar confianza, y sus debiles medios y la conducta, que observaban, producian males sin termino, y aumentaban el partido de los exaltados. ¿Y quien se atreverá a calificar de crimen el no haberse unido á estas cuadrillas de llamados realistas? Tambien en 1814, en 1815, en 1817 y en 1819 hubo conspiraciones contra aquel gobierno; tambien eran notorios, palpables y muy trascendentales sus errores, y sin embargo, ningun hombre de buenos principios defenderá ni un solo momento que era lícito conspirar contra el.

El segundo ministerio y el tercero daban pruebas terminantes de principios monarquicos, y de querer establecer la autoridad real sobre bases solidas y para conseguir estos obgetos, combatian sin cesar los desordenes de todas clases y la anarquia, bajo cualquiera forma que apareciese, y eran auxiliados eficazmente por muchas autoridades. Aquellas eran las verdaderas banderas de la patria, y alli debian concurrir todos los Españoles, á contribuir cada uno del modo que le fuese posible á sostener el orden, y á elevar sobre

cimientos mas estables la autoridad del Rey. Es probable que uno y otro se hubiera conseguido sin las inútiles é imprudentes tentativas de los llamados realistas, que estuvieron de continuo dando armas á los del otro bando y que el 7 de julio dejaron el estado á su disposicion, y si las grandes potencias hubiesen tratado con mas actividad, y aun añadiré, con mas franqueza los asuntos de España.

Es preciso confesarlo : la santa alianza se há manejado con respecto á la España de un modo poco á proposito para que reinasen en aquella nacion los buenos principios, y se sofocasen los elementos de anarquia, que se desplegaban con fuerza. Cuando el egercito austriaco ocupaba á Napoles y al Piamonte, de resultas del congreso de Laibach, y se proscribia en aquellos reinos la constitucion española, declaraban las grandes potencias que semejantes medidas nada tenian de comun con la España, y continuaban sus relaciones amistosas con esta potencia. Por otra parte, mientras que los enviados de la santa alianza permanecian en Madrid, y repetian las protestas de su amistad con el gobierno español, se organizaban en las fronteras de Francia partidas de realistas bajo la proteccion de las autoridades francesas, y Cataluña, Aragon y Navarra, eran devoradas por la guerra civil. El ministerio español se ocupaba en reprimir las tentativas de

Riégo en Aragon, de Mina en Galicia, de otros corifeos de la demagogia en Andalucia y en varios puntos; oponia sus constantes esfuerzos para contrarestar la exaltacion de las cortes de 1822, y combatia gloriosamente en todas partes la anarquia; y entretanto las autoridades francesas aumentaban sus embarazos, auxiliando á los que proclamaban la guerra civil, y abriendo de este modo una mina fecunda de desgracias, que pluguiera al cielo se hubiesen terminado ya.

De suerte que por una parte, dando muestras de no mezclarse en los asuntos de España, la santa alianza animaba á los anarquistas, que apoyados en semejantes testimonios, juzgaban que no tenian mas enemigos que los interiores, y se esforzaban á destruirlos : y por otra parte los absolutistas creian con fundamento que el gabinete de las Tullerias y por consiguiente las grandes potencias continentales, apoyaban sus miras y sostendrian su causa. Que manantial tan inagotable de desordenes y de crímenes! ¿Y cual seria en tales circunstancias el puesto de los Españoles ilustrados, de los hombres de honor, de probidad y verdaderamente patriotas? ¿Deberian colocarse al lado de los ministros y de las autoridades, que á todo trance sostenian la monarquia, y la tranquilidad publica, ó irian á engrosar las cuadrillas. que desde un extremo de la península daban

la señal de la desolacion y del esterminio (1)? Si los agentes estrangeros hubiesen dispensado su proteccion á los principios moderados, si hubieran tratado de calmar las pasiones en lugar de irritarlas, y si sus demostraciones hubieran sido francas y energicas, entonces el orden se hubiera restablecido en España, la autoridad real se hubiera consolidado, no habrian perecido tantos millares de Españoles como han muerto victimas de la guerra civil, no se hubieran desplegado con tanta fuerza los odios y los rencores, que tan dificil hacen la perfecta pacificacion de la peninsula, no vagarian las riendas del gobierno en manos de uno y otro partido, y no se veria todavia mi patria agitada é incierta sobre su suerte.

(1) No es esto decir que en las partidas de realistas no hubiese hombres de las mejores intenciones, y que hubiesen abrazado aquel partido, porque creyesen que era el unico medio de restablecer la tranquilidad. Sin duda que habia muchos de buena intencion, porque no hay partido ninguno, á que no pertenezcan sujetos muy honrados. Lo que he pretendido manifestar es, que aquellos que conspiraron de buena fé contra la constitucion con las armas en la mano, se equivocaron en los medios que pusieron en planta para lograr su objeto, porque en lugar de triunfar de los anarquistas, los fomentaron, dandoles los medios de aumentar el desorden. La esperiencia demostró esto palpablemente, asi como hizo ver, que sus esfuerzos eran inutilés, porque hasta que el egercito francés entró en España, los constitucionales vencieron en todas partes á los absolutistas.

Repetiré lo que ya he dicho otra vez y sobre lo cual será preciso insistir aun. Los moderados han sostenido en España los buenos principios : á ellos exclusivamente se les debe el que los Franceses encontrasen todavia en la península nobleza, clero, religion, monarquía y monarca. Sus no interrumpidos esfuerzos salvaron estos elementos de la sociedad, que sin los moderados indudablemente hubieran perecido, mucho antes de que la santa alianza con sus pasos lentos y vacilantes hubiera tomado parte activa en los negocios de España. Enhorabuena que unos cuantos ilusos de Paris no viesen en aquella nacion mas amigos de la monarquía que los miserables, que en los principios se alzaron contra el gobierno constitucional, y que otro puñado de fanaticos creyese que solo podian hacer feliz á la nacion española los que predicaban doctrinas exageradas en las cortes, en los clubs y en los periodicos, y los que dirigian las asonadas por las calles de Madrid. ¿Pero como podia ocultarsele al gabinete francés, ni como podian ignorar los de los demas soberanos aliados el estado de las cosas, ni equivocarse en los medios de restablecer en España la paz y el sosiego?

Pasaron en fin las notas, en que las grandes potencias continentales manifestaban, despues de cerca de tres años de consentimiento, que no aprobaban los sucesos del año de 1820, y que

para que la España conservase sus relaciones amistosas con las demas naciones, era preciso que modificase la constitucion : porque sin este requisito ni habria paz interior, ni las potencias limitrofes estaban libres de ver alterado su reposo por la propagacion de las doctrinas anarquicas, que se esparcian desde la peninsula. Esta manifestacion llegaba ya cuando los moderados, colocados entre los dos estremos que les hacian una guerra encarnizada, habian perdido mucho terreno. Sin embargo, nunca dejaron de hacer frente á la anarquia, y concibieron esperanzas de que las cortes y el gobiern● en vista de su impotencia, transigirian por fin, y se restableceria el orden. Las insensatas contestaciones del ministerio, aplaudidas por las cortes, fueron miradas como una fanfarronada pueril, tras de la cual vendria inmediatamente el miedo. En efecto, bien pronto se dió á la Europa un testimonio publico de la debilidad del gobierno y de su falta de medios; pero en lugar de sacar de esto mismo la legitima consecuencia de que era necesario tratar con la santa alianza, se resolvió abandonar á Madrid, y que las cortes y el gobierno se estableciesen en Sevilla. Esta determinacion daba, á la verdad, una idea de la obstinacion de aquellos hombres, que no pudiendo ocultarse á si mismos su propia debilidad, se empeñaban en llevar adelante sus miras, y en que fuese nacional la guerra, que

querian encender. Quedaba sin embargo la esperanza de que los pueblos y las tropas darian tantas pruebas de desear la paz, y de no mirar á los Franceses como enemigos, que las cortes no podrian menos de abrir negociaciones y de transigir. Los hombres, que no pertenecian á partido, continuaron aun haciendo esfuerzos para persuadir á todos, que era necesario modificar la constitucion, que la guerra no podia sostenerse, y que aun cuando hubiese esperanzas de vencer, el mismo triunfo seria mucho mas fatal que la derrota, porque seria el triunfo, no de la libertad bien entendida, sino de la licencia y de la anarquia.

Entraron por fin los Franceses en España; entró con ellos la junta provisional, y entraron los Españoles refugiados en Francia, y las pasiones de que estaban animados (1). Al abrigo del

(1) Una larga observacion y la experiencia, tan repetida de medio siglo á esta parte, nos obliga á llamar la atencion sobre los peligros, que ofrece siempre á la tranquilidad de los pueblos la vuelta de los emigrados á su pais, cuando en el no hay un gobierno bastante fuerte para sujetar sus exageradas pretensiones y la animosidad, de que vuelven poseidos. Para uno que de buena fé se entregue al dulce placer de abrazar á los objetos amados de su corazon y gozar las inesplicables sensaciones, que causa la vista de su patria á quien por largo tiempo estuvo privado de ella, hay mil que solo vuelven animados de una ciega ambicion y de un perverso espíritu de venganza. Un gran numero de ellos mira con desden ó con odio aun á los de su misma opinion, que prefirieron quedarse en el pais, suponiendoles un no sé que

ejército invasor se desplegó con fuerza el espíritu, que había animado al partido absolutista, y los desordenes y las venganzas fueron el resultado de la protección exclusiva, que se dió á este. Los que querían que la tranquilidad se restableciese, y que un gobierno fuerte y prudente hiciese callar las vociferaciones de los partidos y

de cobardía ó por lo menos de frialdad en los intereses de su partido. Por el contrario, considera y pretende que sea considerada su fuga como un rasgo de valor ó de decisión superior á todo elogio. Sabida es la calificación que los emigrados de Francia de 1791 daban á los que tardaron algo más en seguir su vergonzoso ejemplo. Llamaban tibios á los de 1792, sospechosos á los de 1793, y traidores á los de los años siguientes, llegando á punto de formarles causa para cuando amaneciese el día de las venganzas. Amaneció en efecto al cabo de 25 años, durante los cuales ni supieron olvidar ni aprendieron nada; y consiguieron lo que era preciso que consiguiesen, que fue precipitar á la dinastía y hacerla perder un trono, que mil extraordinarias combinaciones la habían proporcionado recobrar.

Poco menores daños hicieron á la España los emigrados, que volvieron á ella en 1823, y es de temer que excedan á todos los que le causen estos últimos emigrados, á quienes la bondad de la Reina gobernadora abrió las puertas de su patria en 1832. Sus hidropicas exigencias, su orgullo por la mayor parte infundado, sus extravagantes teorías y su participación en casi todos los crímenes, que ensangrientan y manchan la revolución actual, darán al traste con todo lo bueno que preparaban los hombres moderados y juiciosos de todas las épocas, y lograrán hacer odiosa la libertad. Esto, que decimos del mal espíritu de los emigrados en general, admite así en España como en todas partes muchas y muy honrosas excepciones.

encadenase la anarquía, ¿deberían unirse á los Franceses para someterse á la junta provisional, á fin de ser perseguidos, ó de autorizar con su consentimiento los desordenes de la reaccion? De ninguna manera : sus esperanzas debían fijarse aun en Sevilla. Si las cortes entraban en transacciones, todavía podían prometerse los Españoles días de ventura : aun era tiempo de cortar las cabezas á la hidra de la anarquía. Esto podría hacerse desde Sevilla, al paso que Madrid ofrecía una perspectiva tristísima. Los agentes de la junta provisional y de la regencia gritaban contra la transacción, del mismo modo que habían gritado y gritaban todavía los más furiosos demagogos. Siempre veremos que estos dos extremos marchan acordes en desechar todo medio prudente y en perseguir la moderación. Los anarquistas, en medio de su impotencia, no querían oír hablar de modificaciones, y amenazaban á toda la Europa, y los absolutistas, inciertos aun del éxito de su causa, se pronunciaban abiertamente contra todo acomodamiento, y sin embargo de que tal vez de esto pendía la libertad del Rey. Sin embargo de que exasperados los que le tenían en su poder podían cometer el mayor de los crímenes, y sin embargo de que mil accidentes podían prolongar la lucha, y aun hacer incierto su resultado, nada de esto detenía sus furores, y los gritos de intolerancia, de muerte, y de esterminio, resona-

ban donde quiera que ellos dominaban. Mas adelante veremos hasta donde los arrastró su ambición y su deseo de venganza.

Estas son, en resumen, las razones, por las cuales un gran numero de Españoles no rompía abiertamente con el gobierno de Sevilla, y empleaba todos sus esfuerzos en que se verificase una transaccion, en calmar los animos, en evitar medidas violentas, y en disminuir los males de la guerra. Es cierto que no consiguieron enteramente su obgeto, pero ¿quien, sino ellos, contuvo á los anarquistas, para que en sus ultimos furoros no cometiesen toda especie de crímenes? ¿Quienes fueron los que abrieron los ojos á una multitud de jovenes inespertos, que habian fijado su pundonor en llevar adelante una causa, que en su concepto era justa?

Es cierto que de dia en dia se iban disminuyendo las esperanzas que habia, de que la necesidad obligase á las cortes á hacer proposiciones á los Franceses. Despues de la escandalosa escena del 11 de junio, en la que se resolvió huir de Sevilla á Cadiz, y se estableció una regencia provisional, no parecia ya licito apoyar aquellas violencias, porque faltaba todo pretesto de obedecer á un gobierno que, degradando la autoridad real y destrozando la constitucion, habia disuelto los ultimos vinculos, que ligaban á los pueblos á aquel orden de cosas. Entonces creyeron los mas de los Es-

pañoles que ya no habia lugar á ninguna transaccion, al paso que se persuadieron algunos, que todavia era posible. Estos siguieron obedeciendo á las cortes, y aquellos tomaron diferentes partidos. Muchos no vieron ya remedio para los males, que agobiaban á su pais, sino sometiendo á la regencia de Madrid, ó uniéndose á los Franceses, para cooperar á la libertad del Rey, de quien se esperaba todo; y otros prefirieron continuar bajo las banderas de las cortes, porque aborrecian igualmente los desordenes de Sevilla y los de Madrid. Se trata de los hombres de buena fé, no de los verdaderos anarquistas, que seguian constantemente al plan de hacer pesar sobre España todos los horrores de una revolucion espantosa. Entre los hombres de bien, sin duda hubo muchos, que se equivocaron en el camino que tomaron, y que no se separaron del partido de las cortes, cuando hubiera convenido que lo hiciesen; pero en unas circunstancias tan extraordinarias, no era facil acertar con el verdadero camino, en medio de la confusion y del desorden que reinaba. Porque es preciso que no nos alucinemos, y que para formar un juicio imparcial de las cosas y de los hombres, nos pongamos en el caso, en que se ha hallado cada uno. La masa del exercito, y la juventud en general, reflexiona poco; tres años y medio de continuos y desmesurados elogios á la constitucion, la aprobacion que el go-

bierno constitucional habia merecido á todas las potencias, la clase de enemigos, que le habian combatido á cara descubierta, la memoria de la guerra de la independencia, el deseo de gloria, todos estos motivos eran sobrado poderosos para que, entre los partidarios de las cortes, se encontrasen muchos hombres de bien, á quienes el torrente de los acontecimientos habia arrastrado hasta el punto en que se hallaban. En Cadiz, con Riego, con Mina, en todas partes habia hombres apreciables, prontos á abrazar el partido de la razon en el momento, en que se les hiciese ver su alucinamiento. Por desgracia, este momento no ha llegado aun, porque á nadie se convence con el hambre, con las persecuciones y con la horca.

Los Franceses, si bien vieron frustradas sus esperanzas de terminar la guerra en Sevilla, lograron el que se les uniesen muchos militares españoles, y que quedasen casi desiertas las filas de los constitucionales. Merece citarse, en mi concepto, la conducta que observó en aquella critica ocasion el conde de Cartagena, general en gefe del quarto exercito de operaciones. Eran bien conocidas sus ideas de orden, porque habia sido notoria la guerra, que habia hecho á la anarquia, y las persecuciones, que esto le habia suscitado. Los ministros, constantes siempre en confundir las epocas, habian creído que la opinion que se grangeó el conde de Cartagena en la guerra de la

independencia, y el deseo de adquirir nuevas glorias, seria un poderoso estímulo para que combatiere á los Franceses á todo trance, y le obligaron á tomar un mando que habia renunciado. Su llegada al ejército no fue una calamidad para los pueblos, antes al contrario; convencido de que eran inútiles los sacrificios, mientras que el gobierno español no adoptase el unico partido que le quedaba, que era de transigir, estinguió, en cuanto pudo, las pasiones; y las provincias de su mando no experimentaron ni contribuciones extraordinarias, ni vejaciones de ninguna especie. Su objeto fue conservar la disciplina en las tropas, esperando siempre que las cortes tratarian con los Franceses.

Mas cuando, lejos de ver confirmadas sus esperanzas, supo los escandalosos sucesos de Sevilla, rompió los debiles vinculos, que le unian con aquel gobierno, y se negó abiertamente á reconocer la regencia nombrada por las cortes. Parecia que no le quedaba otro medio, una vez disuelto el gobierno constitucional, que someterse á la regencia establecida en Madrid; pero el conde de Cartagena no pudo resignarse á dar este paso, sin tentar antes el unico resorte que quedaba, dirigiendose á los Franceses, llamando fuertemente su atencion sobre el aspecto fatal, que tomaban las cosas en España, para no dejar piedra por mover, con el objeto de aliviar los males que

lloraban todos los hombres de bien, y cuyo remedio parecia que solo estaba en manos del principe generalisimo. Pero la determinacion del conde de Cartagena, al paso que estaba dictada por las mas puras intenciones, y que en ella veian los hombres sensatos el ultimo esfuerzo que se hacia en España para establecer un gobierno esento de los furores del espiritu de partido, fue muy mal recibida por los anarquistas de Cadiz y por los absolutistas de Madrid, acordes siempre con los primeros en odiar todo lo que se dirigiese á conciliar los animos (1). El conde de Cartagena despreció igualmente uno y otro partido, y determinó unirse á los Franceses con las tropas que estaban á sus ordenes, para cóoperar á la libertad del Rey, unico termino que se presentaba de los males, que despedazaban la España. Pero mani-

(1) La misma uniformidad de errores vemos hoy entre los corifeos del partido del movimiento, que domina en las cortes de 1836 y los partidarios de D. Carlos. Unos y otros rehuyen la *intervencion propiamente dicha*, porque ni unos ni otros conciben otro placer, que el de triunfar de sus enemigos politicos y exterminarles. Bien quisieran que alguna fuerza estrangera les ayudase á vencer sin riesgo, que es lo que ellos llaman *cóoperacion*; pero con tal que esta fuerza desapareciese en el momento del triunfo y no sirviese de obstaculo, para que ellos abusasen de el hasta la ferocidad. Este es el unico y verdadero sentido, en que deben entenderse los mas de los discursos que se estan pronunciando en el estamento de Procuradores en la discusion de respuesta al discurso de la corona, que es cuando escribimos esta nota

festando siempre principios de moderacion, y bien persuadido de que nunca habian sido mas necesarios que en aquella epoca, estipuló que nadie seria perseguido ni molestado por las opiniones que hubiese manifestado anteriormente, y exigió seguridad para las personas y las propiedades, ocupandose enteramente en el bien estar de los pueblos.

Corrieron por aquel tiempo copias de una esposicion, que el conde de Cartagena habia hecho à S. A. R. el duque de Angulema, y aunque no puedo responder de la autenticidad de este documento, como es muy notable su language y demasiado ciertas sus aserciones, y como entonces se hizo gran aprecio de el por unos, al paso que otros le miraron como una produccion revolucionaria, le inserto aqui integro, tal cual ha llegado á mis manos. « Serenisimo Señor; el deseo « de ser util á mi patria, unico movil de mis acciones, me obliga á tomarme la libertad de « dirigirme á V. A. R. Las adjuntas copias de mis « proclamas y de los oficios, pasados al señor teniente general conde Bourk, enterarán á V. A. R. « de los motivos que he tenido para separarme « del gobierno de Sevilla, y para unirme á las « tropas francesas, asi como de las condiciones « que he pedido, y me han sido acordadas, con « arreglo á lo que V. A. R. ha ofrecido á los « Españoles. Suplico á V. A. R. que se sirva to-

« mar en consideracion los espresados documen-
« tos, y me ceñiria á estractarlos, sino creyese
« que conviene el que V. A. R. los lea integros,
« para que forme cabal juicio de mi posicion.

« Me hallo intimamente unido al señor gene-
« ral Bourk, y le he ofrecido todos cuantos es-
« fuerzos pueda yo hacer con mis tropas, para
« que se consiga la libertad del Rey, y la perfecta
« pacificacion del pais. Los ausilios, que yo puedo
« prestar al egercito francés, aunque no tan
« grandes como desearia, todavia son de alguna
« consideracion, porque podré contener los pue-
« blos en el orden, y librarlos de muchos males.
« Mi conducta siempre franca y leal, y el interes,
« que constantemente he manifestado á los habi-
« tantes, me han dado cierta opinion, que podré
« emplearme por el pronto en utilidad de estas
« provincias, y jamas hablaria á V. A. R. de
« mi mismo en estos terminos, sino creyese que
« cuando media el bien publico, nada se puede
« callar.

« Mientras que las tropas, que están á mis or-
« denes, se esforzaban en poner termino á los
« males de la guerra, y en contribuir del modo
« que les fuese posible á la libertad del Rey, que
« anhelan todos los buenos Españoles, se nos
« daba el titulo de *revolucionarios*, á ellas y á
« mi, en un papel que se publica en esa capital
« (Madrid), y esta injuria no pudo hacersenos

« sin el consentimiento del gobierno, porque la
« *Gaceta* se halla bajo su censura. Presumo, Se-
« renisimo Señor, que el no haberme dirigido
« desde luego á la regencia de Madrid, habrá sido
« la causa de que se me haya tachado de revolu-
« cionario con tanta ligereza, y de que, en lugar
« de conciliar los animos y de atraerlos, se pro-
« cure exasperarlos. Esto me mueve á hablar á
« V. A. R. francamente, sobre los motivos que
« tuve y tengo aun para no entenderme con la
« regencia de Madrid.

« Este gobierno no ha correspondido, segun
« créemos, á las esperanzas de V. A. R., y los
« Españoles que piensan y que desean la estabi-
« lidad del trono, y la prosperidad de los pue-
« blos, no observan en su marcha ni la firmeza,
« ni la decision, que pudiera salvarnos. Con res-
« pecto á los decretos, puede decirse que no ha
« dado ninguno fundado en verdaderos principios
« de conciliacion, y mas bien pueden mirarse
« como reglas, que ha de observar un partido en
« su triunfo, que como la pauta, que debe seguirse
« para lograr la union y la paz. Y si tratamos de
« los hechos, aun se presentará menos favorable
« la perspectiva de la suficiencia ó ineptitud del
« gobierno actual. En todas partes, se oye hablar
« de desordenes, de prisiones arbitrarias, de in-
« sultos que se permiten los pueblos, de exac-
« ciones violentas, en fin se desconoce el respeto

« á las leyes, y la anarquía no ha cesado aun de
« afligir á la desgraciada España.

« Este cuadro no es exagerado, Serenísimo Se-
« ñor, y los hombres mas sensatos de todas las
« provincias se lamentan de que las riendas del
« gobierno se hallan flotantes, de que las autori-
« dades proceden con una arbitrariedad escanda-
« losa, de que el populacho se desmanda y se le
« halaga, en lugar de reprimirle, y en fin de que
« no se observan las leyes.

« Esta es la verdadera situación de muchas pro-
« vincias, y no creo que ni las felicitaciones, que
« recibe la regencia, ni los regocijos desordena-
« dos de los pueblos á la entrada de las tropas
« francesas ó de los españoles realistas, alucinen
« á nadie hasta el punto de hacerle créer que no
« hay mas que desear, y que la marcha del go-
« bierno está bien dirigida. Mientras que el po-
« pulacho recorre las calles, arrastrando *lapi-*
« *das* (1), insultando á veces á personas muy

(1) En la plaza mayor de cada pueblo estaba colocada, con arreglo á un decreto de las cortes, una lapida ó tabla con la inscripcion de *Plaza de la Constitucion*. Los exaltados, que llamaban á este pedazo de marmol ó de madera el simbolo de sus libertades, se réunian delante de el para entonar canciones patrióticas, y no dejaban de saludarle en todas sus algazaras. La primera diligencia, que hacian los realistas, cuando entraban en un pueblo, era derribar la lapida, y á veces ponian en su lugar un crucifijo. En el mismo sitio donde estaba antes la lapida constitucional, hay ahora en

« honradas, profiriendo furiosos *mueras!* y en-
 « tonando canciones de sangre y de desolacion,
 « los hombres de bien lloran amargamente la
 « suerte de un pais, cuyo destino parece que es
 « siempre caer en manos de gobernantes, que le
 « lleven de extremo en extremo. Bien conciben
 « los Españoles ilustrados y celosos del decoro de
 « su patria, que hay ciertos momentos, en los
 « cuales no se puede reprimir la multitud. ¿Pero
 « que juicio deberán formar del estado de los ne-
 « gocios, cuando estos momentos, que debian
 « ser muy pasajeros, se prolongan á semanas y á
 « meses?

« Pues estos hombres, que tantos motivos de
 « disgusto tienen en la actualidad, son los mismos,
 « que derrocaron el gobierno anterior. Si, Sere-
 « nísimo Señor, no puede dudarse. Las cortes,
 « despojando á los propietarios de sus bienes, dis-
 « tribuyendo los del clero secular y regular, y
 « predicando ó tolerando el desorden, hubieran
 « atraído á la multitud, y V. A. R. hubiera hal-
 « lado en los Pirineos numerosos egercitos de pa-
 « triotas, que se hubieran armado, como sucedió
 « en Francia; pues el pueblo español no es ni mas
 « ilustrado ni mas amante de sus reyes que lo era

easi todos los pueblos otra lapida con el lema de *Plaza real*,
 y los realistas suelen tener con esta las mismas atenciones,
 que los exaltados tenian con la otra *;

* Esto se escribia viviendo el rey Fernando VII

« el francés antes de 1789. Pero los hombres de
« luces y de probidad, amaestrados por la revo-
« lucion francesa, han opuesto un dique al tor-
« rente de la anarquia. Los resultados de sus es-
« fuerzos no han sido rapidos; pero han sido
« seguros. Ellos han ido formando esa opinion,
« que desacreditó enteramente la demagogía, y
« que ha hecho, que ni el aliciente del desorden,
« ni el imperio del terror, hayan podido armar á
« los pueblos para defender la constitucion. En
« el dia solo resuenan las confusas voces de la mul-
« titud; pero la calma sucederá á la efervescencia,
« y la verdadera opinion ocupará infaliblemente
« su lugar; entonces, ay de nosotros, sino ha sido
« consultada por nuestro gobierno!

« Quizá he abusado, Serenisimo Señor; pero
« dispense V. A. R., con la bondad que le es carac-
« teristica, la importunidad de un hombre pro-
« fundisimamente ocupado en el bien estar de su
« pais, y que, dirigiendose á V. A. R., cree que
« habla con quien puede tener una gran parte en
« la prosperidad de España. Si desde el momento
« no se toman por la regencia medidas eficaces
« para conciliar los animos, y enjugar las lagri-
« mas de millares de familias, sino se renuncia á
« los fatales principios de creer que es bueno todo
« lo que existia antes, y de tener por malo cuanto
« se ha hecho despues del año de 1820, en una
« palabra, si el gobierno no cambia de direccion,

« no solamente quedarán ilusorias en gran parte
« las miras de S. M. Cristianisima y de V. A. R. ,
« sino que , cuando llegue el deseado momento ,
« de que nuestro Rey recobre su libertad, habrá
« tomado ya cuerpo la anarquia, se creerá que la
« voz del populacho es la voz publica, tal vez será
« peligroso contrariarla, y el monarca no será
« enteramente libre de dar á sus pueblos las leyes
« que les convienen.

« Estos son los motivos que me han obligado á
« no dirigirme á la regencia de Madrid, y cada dia
« tengo nuevas pruebas de que no han sido infun-
« dados. Deseo con el mas vivo interes la libertad
« del Rey, y la compraria á costa de mi vida,
« porque estoy intimamente persuadido de que
« podria poner termino á la fatal discordia, que
« nos devora. Contribuiré á todo trance á tan im-
« portantisimo objeto, en union con las tropas
« francesas; pero me tomo la libertad de hacer
« presente á V. A. R., que ni los principales ofi-
« ciales de mis tropas, ni yo, reconocerémos la
« regencia, interin siga la actual marcha, porque
« entonces seria preciso que fuesemos los egecu-
« tores de sus disposiciones, y no tenemos resi-
« gnacion para hacer al pais males irremediabes.
« Tal vez, por miras que no estan á mi alcance,
« se querrá que hagamos aun el sacrificio de re-
« conocer el gobierno de Madrid; en este caso,
« tengo el sentimiento de decir á V. A. R. que

« ni mis principales oficiales, ni yo, podemos
 « acceder á esta condicion, y entregando nues-
 « tras espadas, nos constituiremos prisioneros de
 « guerra.

« ¿ Tendré la desgracia, Serenísimo Señor, de
 « que el language franco de un militar honrado
 « se atribuya á altanería, ú á otros motivos poco
 « nobles? Me persuado que no, mucho mas hal-
 « landose el señor general Bourk bien penetrado,
 « como creo se halla, de la pureza de mis inteu-
 « ciones, y espero que V. A. R. se dignará no
 « ver en este escrito, sino una manifestacion de los
 « deseos mas ardientes de que, consiguiendo el
 « Rey la libertad, pueda establecer un gobierno
 « sobre bases tan solidas, que jamas mi triste pa-
 « tria tenga la desgracia de ver una reaccion. »

Repito que no puedo asegurar la autenticidad de este documento, ni si llegó á manos del príncipe francés; parece que el haber reconocido el conde de Cartagena la regencia de Madrid es una prueba de que el papel, de que se trata, es apócrifo; sin embargo, puede que no lo sea, y espero que se me disimulará el haberlo insertado, porque, haya existido ó no la esposicion, los principios, en que se apoya, estan enteramente de acuerdo con los que he manifestado, y los sucesos no han hecho mas que confirmar su exactitud. Cuanta verdad no encierra aquella exclamacion: « *Ay de los Españoles, si su gobierno no consulta la ver-*

dadera opinion, y no desecha las vociferaciones de los partidos! » Cada dia se multiplican en España las pruebas de la profundidad de aquella sentencia.

Si el conde de Cartagena hubiese abrazado con calor la causa de las cortes, los Franceses hubieran hallado en el un terrible adversario, ya por sus prendas militares, y ya tambien por la posicion que ocupaba. En efecto, ninguna provincia ofrecia proporciones tan ventajosas para formar un ejercito, como el vasto reino de Galicia. Su poblacion, que no baja de millon y medio de habitantes, proporciona numerosos réemplazos, asi como sus producciones facilitan infinitos recursos. La gran estencion de sus costas pone aquel pais en comunicacion con las provincias maritimas de la peninsula, y con los reinos estrangeros, y desde ellas se podia hacer un daño grandisimo al comercio francés. A una gran distancia de la frontera, y muy lejos de todas las lineas de operaciones de los invasores, no podian estos destacar sobre Galicia una fuerza considerable, y las estrechas gargantas, que hay que atravesar, por cualquiera parte que se quiera penetrar en el pais, le ponen tambien á cubierto de una incursion.

Al paso que nadie podrá negar estas ventajas, que ofrece Galicia, habrá muchos que hagan la observacion de que todas ellas eran inutilis, por la mala voluntad de los habitantes, que no que-

rian la anarquía. Así es verdad : pero también es preciso reconocer en esta parte la influencia de los moderados, que consiguieron separar de los demagogos á la mayoría de los pueblos. Si el conde de Cartagena, cuando llegó al ejército (y pudo haberse incorporado en el mucho antes), se hubiera unido á los exaltados, si hubiera perseguido ó alejado á cuantos pudiesen oponerse á sus miras, si hubiera hecho publicar el decreto de las cortes sobre señoríos, y hubiera querido sublevar á los colonos contra los señores, ¿duda alguno, que conozca á Galicia, que hubiera conseguido hacer una verdadera revolucion en el país, y que los gallegos hubieran auxiliado eficazmente sus planes? Que digan los que se declararon contra la constitucion, que partido sacaron de los paisanos gallegos, y si sus partidas llegaron jamas á tener proteccion, fuerza, ni estabilidad. Un destacamento de cuarenta constitucionales atravesaba el país en todas direcciones, antes de que entrasen en el los Franceses, sin hallar oposicion en ninguna parte. Que digan también muchos de los mismos parrocos, como recibieron sus feligreses del decreto de la regencia de Madrid, que mandaba pagar por entero el diezmo, reducido por las cortes á la mitad, y que examinen las autoridades, si la inmensa poblacion rural de Galicia ha tomado parte alguna en lo que en España se llama la restauracion, y si está mas contenta en

el día de lo que estaba á principios de 1825 (1). Crea muy en hora buena el partido, que domina en España, que las palabras de altar y trono tienen para aquellos naturales una fuerza irresistible, y descansa el gobierno en el concepto de que la lealtad es la virtud dominante de sus vasallos; que no por eso dejará de ser una verdad demostrada, que la sensacion, que domina á los Españoles, en particular á los habitantes de las provincias del norte y singularmente á los gallegos, es la de su propio bien estar: todos los demas respetos y consideraciones son en ellos muy subalternos á este principio general, y jamas pagarán con gusto ni el diezmo ni el voto de Santiago. Sea esto dicho para aquellos, que créen que en España un fraile lo puede todo, y que los Españoles son en extremo apasionados á las formulas de su antiguo gobierno (2).

(1) Acuérdesese el lector de que esto se escribía en fines de 1824 y principios de 25.

(2) Cuan general y cuan equivocada es la idea, que se tiene en Francia del influjo del clero español y en particular del de los frailes sobre la poblacion! No negaremos ciertamente que ejerce alguno y aun confesaremos que es poderoso sobre todas las materias, que tocan inmediatamente á la conciencia. Pero este influjo cede siempre y en todas partes al grito del interes y del bien estar. De tiempo inmemorial los frailes son siempre el tipo ridiculo ó el heroe desalmado de una infinidad de cuentos ó consejas que circulan por el pueblo. Apenas hay marido, que no diga, chanceando, á su muger, que mas quiere que la visite una compañia de soldados, que no que

El ejército del conde de Cartagena constaba en fines de mayo de unos catorce mil infantes y mil doscientos caballos, porque se había reforzado con las tropas, que se retiraron de las provincias bascongadas, de Santander y de Burgos. Según lo decretado por las cortes, debían sacarse de Galicia más de seis mil hombres para el réemplazo del ejército permanente y de la milicia activa, y era muy fácil hacer que tomasen las armas otros cuatro mil, con solo llamar á una parte de los licenciados. Además el conde contaba con Asturias y con parte de Castilla, de suerte que

frecuente su casa un fraile. Hasta los aldeanos más rudos conocen que las demandas de los frailes por las aldeas y lugares cortos no son más que unas socaliñas. El diezmo se ha pagado siempre con mucha repugnancia y de muchos años acá se necesita en casi todas las diócesis el auxilio de la fuerza civil para cobrarle. En una palabra el *trono* es el único que ha sostenido lo que se llama el *altar*, más que el *altar* al *trono*. La verdad es que en el reinado de Carlos IV se disminuyó hasta tal punto el prestigio del clero y se le cortaron tanto los vuelos con la disminución de sus rentas, que probablemente hubiera quedado reducido á los límites justos, que debe ocupar en un reino católico. Pero la guerra de la independencia, en que hizo servicios importantísimos; la falta de cumplimiento de todas las promesas, que le había hecho el gobierno de José; la estúpida persecución, que le declararon los liberales, asignándole un campo de batalla, donde defender su existencia política y material; la insultante negligencia de estos últimos en pagar sus asignaciones á los exclaustrados y por último las escenas sangrientas, de que está siendo víctima, le han proporcionado un influjo, que ya costará mucho trabajo desarraigat.

sin aventurar nada, no seria temeridad el créer, que antes de agosto pudo tener á sus ordenes unos veinte y cuatro mil hombres y tres ó cuatro mil caballos; porque despues de la retirada de Madrid estaba destinada al cuarto egercito la hermosa caballeria del tercero. ¿Y hubieran los Franceses llegado á Andalucia, dejando en Galicia un cuerpo de tropas tan considerable? Entonces el conde de Cartagena podia marchar á Valladolid, podia dirigirse á Burgos y si queria, obligar á los Franceses á que repasasen el Ebro. Sin arriesgar nada por su parte, podia hacer el mismo movimiento, que egecutó el egercito de Galicia en 1808, y una parte de los egercitos español, inglés y portugués en 1813 : esto es, atravesar el Ebro por cerca de su origen, y dirigiendose por las cabeceras de Castilla, tocando algo en Vizcaya, caer sobre Vitoria. A cualquiera parte que se dirigiese, hallaria el apoyo de los voluntarios nacionales y de todos aquellos, que de resultas de los decretos de la junta provisional y de la regencia, ó de resultas de los desordenes que consentian sus agentes, estaban amenazados y perseguidos. Estos eran en gran numero, y en general, á proposito para hacer la guerra y dispuestos á llevarla á todo trance, porque se les habia exasperado. En fin, aun cuando el conde de Cartagena no hubiera aumentado su egercito, le sobran medios para impedir la entrada en Galicia

á la division del general Bourk, y nadie podia obligarle á tomar un partido hasta la decision total de los negocios.

He entrado en estos pormenores para confundir á aquellos, que entonces manejaban en España los negocios y que han continuado despues influyendo en ellos, los cuales afectan créer, que si el conde de Cartagena se unió á los Franceses, fué porque se vió precisado á ello. Los hombres, de que estamos hablando, poniendo aun en duda si el egercito francés fué ó no necesario para obtener la libertad del Rey, quieren que á ellos se les deba esclusivamente : á ellos que ó entraron en España con la retaguardia francesa, ó solo fueron conocidos en la península por sus manejos tortuosos y oscuros. Estos son los que pretenden arrogarse la gloria de haber derrocado el partido de las cortes, y que intentan deprimir el merito de todos los que no pertenecen á su faccion. Los moderados no les niegan el derecho esclusivo, que tienen, y del cual han usado tan escandalosamente, de eternizar la confusion y el desorden en todos los ramos del gobierno español, de no respirar más que furor é ignorancia, y de hacer alarde de las mas negra ingratitud. Mientras que ellos disfrutan de estas fatales prerogativas, y precipitan á su patria en una nueva carrera de males, la historia recoge datos para decir quienes en el año de 1825, y en los tres

anteriores, se manifestaron verdaderamente apasionados del Rey y de la monarquía, quienes le sacaron de Cadiz, y quienes fueron los que cubrieron de luto la España en unos dias, que solo debian consagrarse al jubilo y al regocijo.

Y como, cuando se trata de hacer la guerra á los moderados, se reunen los Españoles exaltados del Manzanares y del Tamesis, es preciso no olvidar enteramente á estos, y contestar á sus replicas. De lo que queda espuesto en orden á los medios, que pudo emplear el conde de Cartagena para aumentar su egercito, tal vez sacarán la consecuencia de que no eran tan infundadas sus esperanzas, y que si se hubiera querido, ó los Franceses no hubieran entrado en España, ó hubieran hallado en todas partes una resistencia tenáz. Pero de que esto pudiese suceder en algun caso, no se debia inferir, que sucediese, y era obligacion de las cortes y del gobierno examinar, si, en efecto, los animos estaban preparados para recibir semejante impresion. La razon y la esperiencia debian convencerles diariamente de lo contrario. Si el ministerio ponía al frente de los egercitos hombres de sus ideas y que fuesen por lo mismo capaces de ensayar todos los medios de que prosperase su causa; estos hombres, en general, sin opinion ni militar ni política, contrariados continuamente por sus subalternos, porque en el egercito habia muchos moderados, nada hubieran

hecho, como se verificó siempre que mandaron. Era pues preciso, que echáse mano de algunos generales de crédito, los cuales no podían consentir en que la revolución tomase el vuelo, que querían las cortes. En este sentido se esplicó el conde del Avisbal, de quien no se esperaban semejantes consideraciones. El general Ballesteros, aunque se había manifestado celoso partidario de la libertad, apenas tomó el mando del ejército, dió constantes pruebas de moderación; los anarquistas, que se hallaban á sus órdenes, fueron tratados, como merecían, é hizo un convenio con los Franceses, como mas adelante veremos. Iguales sentimientos manifestó el general Villacampa, y ya he dicho como se condujo el conde de Cartagena. En cuanto á Mina, digno agente del ministerio de los siete patriotas, y que con tanto calor abrazó su causa, no pudo conseguir ningunas ventajas; y á pesar de que había procurado poner en todas partes hombres de su confianza, le abandonaron muchas tropas, se entregaron al enemigo dos plazas importantes de su distrito, y los pocos esfuerzos, que hizo, fueron siempre inútiles.

¿Pero cual podría ser el objeto, que se propusiesen los gefes de los ejércitos y los Españoles, en general, en sostener á las cortes? Supongamos que todos ellos hubiesen sido partidarios de la constitucion de 1812; ¿acaso regía aquella constitu-

cion? ¿No fueron las mismas cortes, las que infringieron la mayor parte de sus artículos y concluyeron por hacer pedazos su base principal, que es la autoridad real, y esto del modo mas tumultuario? ¿Y acaso era facil restablecer al Rey en su autoridad, despues de haberle despojado de ella, despues de haberle violentado á marchar á Cadiz, y despues de haber degradado y vilipendiado indignamente el trono constitucional? Los demagógos conocieron que la epoca no era á proposito para hacer un cambio de constitucion, pues hubiera sido una inconsecuencia muy manifesta variar la forma de gobierno, cuando se estaba predicando por todas partes, que nada habia mas perfecto, que la constitucion de 1812, y que por eso no podia consentirse en modificarla. Quisieron pues conservar el Rey, aunque fuese á costa del despropósito de declararle el 11 de julio en estado de ineptitud moral, y de habilitarle de nuevo el 15 del mismo mes. Con cuanta razon se hubiera podido declarar en estado de delirio á los que dieron aquel decreto!

Esto hicieron los que dominaban en las cortes, cuando vieron, que apenas podian contar con nadie, destruyendo la monarquia; pero si el triunfo hubiera coronado su causa, si los Franceses hubieran sido arrojados de la peninsula, cuan diferente hubiera sido su language! ¿Como los orgullosos anarquistas habian de conservar un Rey,

que se negó á seguir todos sus caprichos, y que comprometio tantas veces sus planes? Hubieran llovido de todas partes representaciones para que se le destituyese, para que se le formase causa, y no puede dudarse, que estas peticiones hubieran encontrado apoyo en las cortes. Era ya necesario trastornar la constitucion en sus principales bases, y era probable que el nuevo arbol de la libertad se hubiese regado con la sangre de la familia real. Por mas repugnantes que sean á mi corazon estas esplicaciones, por mas que el 11 de junio, en medio de la efervescencia y del terror, hubiese muchos diputados, que votasen el nombramiento de la regencia, sin prevér estos resultados, ellos eran absolutamente necesarios, y es tambien preciso confesarlos ahora. Es la mayor de las quimeras pensar que, vencidos los Franceses, no dominase en las cortes y en toda España la mas desenfrenada demagogia, y que, embriagados los anarquistas con su triunfo, no consumasen el plan, tantas veces indicado, de derribar el trono. Que mediten aun los mas exaltados sobre el estado de los negocios en España en junio de 1823, y que digan que partido hubieran tomado las cortes, si en julio, en agosto, ó mas adelante, hubiesen vuelto triunfantes á Madrid, libre ya de enemigos la peninsula. No podrán menos de confesar que era absolutamente imposible sostener la monarquia.

Aun hay quizá algunos hombres, álu­cinados por la posición en que se encuentran, que créen de buena fé, que arrojados los Franceses de la península, y triunfante el partido de las cortes, tomarian el ascendiente los buenos principios, y podria restablecerse el orden. Los que piensan así no recuerdan sin duda la conducta de las cortes desde el 1.º de marzo de 1822, y la del ministerio de los siete patriotas. Entonces eran infinitos los peligros, y aun subsistian ilustres campeones, que defendian la moderación en las mismas cortes, y sin embargo, se proclamaron, se decretaron y se sancionaron los principios mas democráticos, ó por mejor decir, los mas antisociales (1). Examinense los discursos de los corifeos del partido dominante en las cortes, y vease si era posible que los hombres que, en medio de los mayores apuros, se estravian en sus opiniones hasta el punto que ellos se estraviaron, invocasen la moderación, cuando el triunfo coronase su causa. Es un verdadero delirio el créerlo así, mucho mas cuando cien egemplos, y el terrible de la revolución francesa, manifiestan todo lo contrario.

Tambien es evidente que, arrojados los Franceses de España, los egercitos españoles no se de-

(1) Vease entre otros decretos el reglamento para el gobierno de las provincias.

tendrían en la frontera, y que las tropas de toda Europa volarian al socorro de aquella nacion, é inundarian la peninsula (1). ¿De que serviría entonces el efímero triunfo conseguido sobre cien mil Franceses? ¿O se creerá quizá que verificado en España el cambio de gobierno, y los grandes desordenes, que eran una consecuencia indispensable de la victoria de las cortes, aun hallarian estas aliados en el continente ó en las islas?

Y en cuanto al aspecto que presentaria la nacion española, cuando hubiese triunfado la causa de las cortes, ¿quien ignora que, aun en medio de sus mayores apuros, nunca han cesado los demagogos de concebir planes de esterminio? Muchos habian huido de los pueblos, ocupados por los Franceses ó abandonados por los constitucionales; los decretos de la junta provisional, los de la regencia, y la influencia de los agentes de uno y otro gobierno, en lugar de conciliar los animos, los exasperaron, y se cometieron infinitos desordenes y tropelias. No necesitaban de este estímulo los anarquistas para que, al volver triunfantes, sacrificasen un gran numero de victimas en nombre de la patria. Todo debia perecer, la nobleza, el clero, los serviles, los moderados;

(1) No debe olvidarse el lector de que esta obra se escribia en fines de 1824, en que las relaciones y simpatías de la Francia con el resto de la Europa no eran las mismas que ahora.

todos eran enemigos de la libertad, todos habian conspirado, y todos habian protegido la entrada de los Franceses. España, sino era ocupada pronto por los egercitos estrangeros, agitada de un extremo á otro por las pasiones mas violentas, hubiera sido presa de diferentes partidos sucesivamente; todos ellos hubieran ensangrentado su suelo, y presentaria á la Europa el egeemplo de las nuevas republicas americanas. Los gobiernos se hubieran sucedido unos á otros, y ¿quien seria capaz de señalar la epoca, en que la aurora de la paz se dejase ver sobre el horizonte español? ¿Cuantas combinaciones felices no fueron necesarias para que, en Francia, se consolidase un gobierno que impusiese silencio á los partidos, y restableciese el orden? Todos los que hayan meditado sobre las revoluciones en general, los que hayan observado la marcha de la de España, y los planes, y el language de los exaltados en las cortes, en los clubs, y en los periodicos, se hallarán plenamente convencidos de que el triunfo de las cortes hubiera atraído sobre aquella nacion toda clase de males, sin que nadie pudiese lisongearse de señalar su termino.

OPERACIONES MILITARES. — REGENCIA DE MADRID.

Las cortes se habian retirado á Cadiz, y habian llevado consigo al Rey; pero como la mas absoluta imprevisión presidia todos los actos de aquel gobierno, se hallaron sin dinero, y con muy pocos medios de defensa. Apenas se podrá créer que hubiese llegado á tanto el abandono, cuando desde que se pensó que el gobierno saliese de Madrid, se habia designado la Isla gaditana, como el punto de refugio en ultimo apuro. Las fortificaciones de Cadiz no se habian reparado desde que, en el año de 1812, levantó el mariscal Soult el sitio de aquella plaza; los cañones estaban desmontados, y no habia cureñas de repuesto. Tampoco habia fusiles, y algunos cuerpos no completaron nunca su armamento util, particularmente despues de la toma del Trocadero. Para la defensa de la ciudad y de la Isla de Leon, no habia mas que setecientos quintales de polvora; se apeló á la marina, que pudo proporcionar dos mil quintales. Los tropas consistian en catorce batallones, entre infanteria y voluntarios nacionales de Madrid y de Sevilla; y el total de la fuerza de unos y otros era de siete mil cien hombres, como doscientos zapadores, doscientos y cincuenta artilleros, y sesenta ó setenta caballos de los volun-

tarios nacionales de Madrid. La milicia nacional de Cadiz, en seis batallones, ascendia á unos tres mil hombres.

Faltaban absolutamente los recursos, y las cortes hubieran tenido que disolverse á los pocos dias de su llegada á Cadiz, á no haber conseguido algun dinero sobre los fondos que debia el gobierno francés, de resultas de las indemnizaciones que se estipularon en la paz general. A España, la correspondian unos diez y seis millones de francos, que estaban aun detenidos en Francia; y se hallaba encargado de cobrarlos un hombre de la confianza del gobierno, y que se suponía tenia ya en su poder una buena parte de ellos. Aunque este fondo era de particulares, las cortes lo habian aplicado á las urgencias del estado, y se negociaron sobre el unos treinta millones de reales, que perdieron los comerciantes que los habian adelantado, porque el comisionado para recaudar en Francia las indemnizaciones, protestó las letras, que se habian girado contra el (1).

Los Franceses se presentaron al frente de la Isla gaditana el 23 de junio, y empezaron á fortificarse, y á levantar baterias, sin emprender operacion alguna. Sus fuerzas consistian en unos

(1) Quien ignora en Europa la historia de la sustraccion de estos fondos por el consul general Machado y el pleito seguido entre el y el actual ministro Mendizabal?

doce mil hombres. El 16 de julio, hicieron los constitucionales una salida por el camino real, y por el Trocadero, que, si tuvo objeto, pudo ser unicamente el de hacer un reconocimiento : se retiraron con alguna perdida.

Las fuerzas navales de los Franceses se iban aumentando, pero no conseguian impedir la comunicacion, y los viveres en Cadiz tenian su precio ordinario, á no ser la carne y el carbon, que le tomaron altisimo. El pescado escaseaba mucho.

El duque de Angulema salió de Madrid el 28 de julio, para reunirse á las tropas de su egercito, que se hallaban delante de Cadiz, y dirigir por sí mismo las operaciones contra aquella plaza. El 16 de agosto, llegó al Puerto de Santa Maria, y el campo francés recibió algunos refuerzos.

El tercer egercito español continuaba su retirada, por Estremadura, á Andalucia; y Lopez Baños estaba á su frente. Entró en Sevilla el 16 de junio, no sin haber experimentado alguna resistencia por parte del populacho de aquella ciudad, que quiso defender el puente sobre el Guadalquivir; pero sus esfuerzos fueron poco considerables, y Lopez Baños penetró en la ciudad, sin haber tenido perdida. Recelando ser cortado, si se retiraba á Cadiz por el camino real, tomó la direccion de Huelva. Los Franceses, que llegaron á Sevilla el 18 de junio, le siguieron inmediatamente, y se apoderaron de toda su artilleria. La caballeria

tomó la direccion de Estremadura, y de la infanteria solo llegaron á Cadiz unos mil hombres, que se embarcaron en Huelva, con su gefe Lopez Baños. A este se le mandó formar causa, por haber abandonado las tropas que estaban á sus ordenes; pues tuvo la desgracia de no manifestar mas tino, siendo general en gefe, que el que habia manifestado, siendo ministro de la guerra.

En Cataluña, obtenian los Franceses varias ventajas sobre los restos de los constitucionales; y á mediados de julio, quedó bloqueada la plaza de Barcelona. Mina habia enfermado de resultas de las ultimas correrias, y se habia retirado á aquella ciudad.

El conde de Cartagena se unió al conde Bourk el 10 de julio, y maniobraron de acuerdo para restablecer el orden en Galicia. La division francesa se dirigió sobre la Coruña, embistió aquella plaza, y al mismo tiempo una brigada entró en el Ferrol sin oposicion. El conde de Cartagena ocupó á Santiago y a Pontevedra, arrojando de aquellos puntos á los disidentes, dispersó una columna de estos en el puente de San Payo, y reforzado con la brigada francesa del conde de Laroch Jacquelain, que estaba á sus ordenes, obligó á los enemigos á replegarse sobre Orense, y ocupó la plaza de Vigo el 3 de agosto.

Los Franceses no hacian progresos en el sitio de la Coruña, porque no tenian artilleria gruesa,

pues solo pudieron sacar del Ferrol ocho cañones de hierro, y les faltaban tambien municiones. La ocupacion de Vigo ofrecia bastantes recursos de una y otra especie, pero antes de que se empleasen, reconoció la guarnicion de la Coruña la autoridad del conde de Cartagena, y aquella plaza fue ocupada el 21 de agosto. Al mismo tiempo eran arrojados de Orense por las tropas francesas y españolas los restos de los constitucionales, y habiendoles obligado á salir de Galicia, se proponian dirigirse á Estremadura ó á Ciudad Rodrigo; pero fueron alcanzados antes de pasar el Duero, y rindieron las armas en numero de unos mil y quinientos hombres.

El general Ballesteros, perdida la linea del Júcar, marchó sobre Murcia, y habiendole seguido el conde Molitor, se dirigió al reino de Granada, dejando guarnecidas las plazas de Alicante y Cartagena. El 28 de julio una division de Ballesteros, compuesta de seis batallones, fue atacada en el Campillo de Arenas, y se replegó con perdida. Ya antes de esta accion el general Ballesteros habia enviado parlamentarios al cuartel general del segundo cuerpo del egercito francés, pero las condiciones, que propuso, no fueron admitidas. Finalmente el 4 de agosto concluyó con el conde Molitor un convenio, segun el cual el general Ballesteros y su egercito reconocian la autoridad de la regencia de Madrid; las tropas debian ocupar

los cantones que se señalasen, nadie debia ser molestado por sus opiniones anteriores al convenio ni por los hechos relativos á ellas, y los generales, gefes y oficiales conservaban sus empleos, sueldos, honores, y distinciones. Este convenio fue ratificado por el serenísimo señor duque de Angulema.

Las plazas de san Sebastian y Santoña permanecian bloqueadas y lo mismo las de Cataluña. Los Franceses hacian preparativos para sitiar á Pamplona.

He adelantado algunas indicaciones sobre la marcha de la regencia de Madrid, y pretendo ahora examinar brevemente sus principales operaciones, para que se forme un juicio cabal de lo que contribuyó aquel gobierno al bien ó al mal estar de la nacion española.

El espíritu de la regencia fue el de la junta provisional, y ambos gobiernos ostentaron la misma divisa, que las cortes : no transigir con nadie, que presentase ideas opuestas en lo mas mínimo á los intereses del partido. La junta provisional apenas habia tenido tiempo de desenvolver sus planes, y habia manifestado siempre una entera dependencia del ejército francés : mas la regencia, que se creia ya un gobierno consolidado, llevó mucho mas adelante sus proyectos.

La regencia habia sido establecida *para ejercer un poder necesario hasta que el Rey pudiese*

ocuparse en consolidar su trono, y en asegurar la felicidad, que debe á sus subditos : en estos terminos se esplicó la proclama del duque de Angulema, que dió lugar á su creacion. Las atribuciones de la regencia se limitaban á conservar el orden, y sus esfuerzos debian dirigirse á conseguir la libertad del Rey. Sin embargo, usurpando una autoridad que de ninguna manera tenia, escediendo los limites de un gobierno interino, y arrogandose las facultades del soberano, no solamente declaró nulo todo lo decretado en la epoca constitucional, sino que ni aun tuvo por conveniente restablecer las cosas al estado, en que el Rey las tenia antes del 7 de marzo de 1820, y se permitió innovaciones de la mayor trascendencia.

La regencia estableció un sistema de rentas, derogando los decretos del Rey, que regian á principios de 1820, y haciendo una novedad esencialísima, pues dejó abolida la contribucion directa, la cual formaba la parte mas considerable de las rentas del estado. La organizacion de las milicias provinciales, punto tambien de la mayor importancia, se alteró enteramente, y á la que regia en 1820, que estaba bien combinada con los progresos, que se han hecho en las maniobras de la infanteria, se substituyó un reglamento de mediados del siglo pasado, que probaba la crasisima ignorancia de los que espidieron el decreto. Si se

preguntase á los individuos, que componian la regencia, en virtud de que facultades habian derogado los decretos dados por el Rey, aun antes de jurar la constitucion, es probable que no tuviesen que contestar, puesto que ni remotamente podian arrogarse tal autoridad. Apelarian quizá á las circunstancias y á la conveniencia publica; pero ademas de que de ninguna manera es cierto que lo dispuesto por la regencia fuese mejor, que lo establecido antes por el Rey, ¿ignoraban acaso aquellos señores que ni las circunstancias, ni la conveniencia dan derecho de establecer leyes al que no le tiene? ¿Debia esperarse que aquellos que se proclamaban los mas acerrimos defensores de la soberania del Rey, derogasen los decretos del mismo soberano? No eran solamente las cortes las que invadian la autoridad real, sino que tambien la usurpaba la regencia de Madrid; y el que el Rey haya aprobado despues todo lo hecho por la regencia, y desaprobado todo lo que hicieron las cortes, no puede servir de disculpa á los regentes, para haber traspasado los limites de su interina autoridad.

Uno de los primeros cuidados de la regencia de Madrid fue ampliar lo dispuesto por la junta provisional con respecto á la creacion de cuerpos de voluntarios realistas. Las cortes habian establecido los voluntarios nacionales, los habian llamado siempre el apoyo mas firme de la consti-

tucion, y era preciso que la regencia fomentase los voluntarios realistas, como la columna mas fuerte del absolutismo. El reglamento de la regencia era enteramente igual en sus bases al de las cortes, y uno y otro tenian al parecer por objeto establecer en los pueblos una fuerza armada, que sostuviese la tranquilidad interior.

¿Pero como, por unos mismos medios, podian prometerse iguales resultados los constitucionales y los absolutistas? Las cortes, creando la milicia nacional, se propusieron oponer aquella fuerza á la del egercito permanente, que, en circunstancias ordinarias, suponian que debia estar á la devocion del gobierno. Para que este tuviese en la milicia la menor intervencion, que fuese posible, se determinó que los ayuntamientos organizarasen esta fuerza, y que los mismos milicianos nombrasen los gefes y los oficiales, que debian mandarles; de suerte que este instituto era enteramente popular. Para sacar de la milicia nacional, en general, todos los resultados, que se prometian las cortes, era preciso que la masa de los pueblos conociese las ventajas de la constitucion, y por consiguiente, se interesase en conservarla; mas como no habia llegado este caso, las cortes crearon los voluntarios nacionales, en cuyos cuerpos eran admitidos todos aquellos que lo descaban, y que no tenian nota de desafectos á la constitu-

cion. En el año de 1820, acudieron á alistarse en las filas de los voluntarios nacionales muchos hombres de arraigo y de principios moderados, que creian que convenia dar este egemplo a los demas, y que juzgaban necesario que los constitucionales se reuniesen, para hacer frente á los partidarios de la contrarevolucion, si osaban presentarse abiertamente. Pero despues que la anarquia hizo progresos por la debilidad del gobierno, y despues que las sociedades secretas se propagaron, los voluntarios nacionales fueron adoptando ideas exageradas; y en muchos pueblos llegaron á ser el mas poderoso instrumento de los anarquistas; y los hemos visto seguir al gobierno de Madrid á Cadiz, donde defendieron con teson la causa, que habian abrazado.

Este modelo se propusieron la junta provisional y la regencia de Madrid, en la creacion de los voluntarios realistas; y pocos retratos ha habido que se parezcan tanto al original; pero que diferencia tan inmensa! Las cortes establecieron los voluntarios nacionales, para sostener instituciones democraticas, y la regencia crea voluntarios realistas, para que sirvan de apoyo al poder absoluto, y encarga su organizacion á los ayuntamientos del mismo modo, que lo habian hecho las cortes. ¿A quien se le ocurrió jamas sostener el absolutismo por medio de instituciones populares, y armando los pueblos? Estaba reservado á la junta

provisional, y á la regencia de Madrid, semejante descubrimiento.

Los voluntarios realistas habian heredado de los voluntarios nacionales, sus predecesores, el derecho de alborotar los pueblos, de subyugar las autoridades, de ser intolerantes, y de fomentar toda clase de desordenes. Nadie podrá decir que los realistas hayan dejado perder este derecho; antes al contrario, han procurado ampliarle todo cuanto ha sido posible. Donde quiera que con motivos politicos han sido atropelladas las personas ó las propiedades, donde quiera que ha habido motines despues de reconocida la regencia de Madrid, puede asegurarse que alli han concurrido voluntarios realistas. Y esta proposicion dista mucho de ser aventurada, porque era necesario que todos los hombres turbulentos, capaces de figurar en la contrarrevolucion, corriesen á alistarse en las filas de los voluntarios realistas, en donde se les proporcionaban mil medios de desahogar impunemente sus pasiones, y adquirian el derecho de examinar la conducta de todos cuantos no fuesen voluntarios, y de insultar á los que tuviesen ó afectasen tener por constitucionales. ¿Que pasatiempo mas agradable, para los ociosos y los vagamundos, que el de recorrer armados á todas horas las calles de los pueblos, entonando canciones insultantes y amenazadoras, y haciendo temblar á todos los hombres

de bien? Asi es, que muchos de los antiguos anarquistas, llevados de su aficion á esta especie de diversiones, no han perdonado medio de proporcionarselas, y de voluntarios nacionales se han convertido, casi de repente, en voluntarios realistas. Sus actuales compañeros no tienen ningun motivo de arrepentirse de haberlos admitido en sus filas, porque veteranos ya en el arte de los desordenes y de los insultos, desempeñan admirablemente su papel.

Pero no se reducian á estas las ventajas de los voluntarios realistas, pues con este titulo se veian protegidos por las autoridades, y conseguian adelantar sus negocios, mucho mas cuando sus contrarios pasaban por constitucionales. ¿Porque, como era posible, que uno que quisiese contraer meritos en la nueva carrera del absolutismo, por mas que estuviese encargado de administrar justicia, se resignase á confesar que tenia razon un liberal, que pleiteaba con un realista? Y en el caso de que ningun modo pudiese negarsela, ¿dejaría de retardarlo todo lo posible, y de hacer interminables los tramites? Hemos visto tambien, en la *Gaceta de Madrid*, que en los empleos dados en el ramo de rentas, se advierte siempre que el nombrado es capitan, oficial ó soldado de voluntarios realistas, con lo cual se deja conocer cuanto no realza esta circunstancia el merito de

los pretendientes. El mismo excelentísimo señor ministro de hacienda es voluntario realista de Madrid, y es probable que S. E. se presente al despacho con el uniforme de su cuerpo, así como el embajador duque de San Lorenzo se presentaba en el palacio de las Tullerías con uniforme de voluntario nacional.

Quizá la regencia de Madrid no ignoraba el absurdo, que cometía estableciendo los voluntarios realistas; pero su objeto no era tanto sostener el trono, como aumentar las fuerzas del partido á que pertenecía. Porque es preciso decirlo claramente; los que se llaman absolutistas son un partido, como el de los exaltados en la época de las cortes, y ni unos ni otros quieren cosa, que se oponga en lo más mínimo á sus intereses. Se han manifestado celosísimos ejecutores de la autoridad real, siempre que les acomodaban las providencias; pero cuando estas son algún tanto conciliadoras, cuando tienden á calmar la efervescencia y á tranquilizar los ánimos, entonces ya no aparece el mismo entusiasmo, se dice que las cosas van mal, que el Rey está rodeado de traidores, y que el no obedecer es una prueba de lealtad. Sirva de ejemplo la conducta de los voluntarios realistas, cuando el Rey espidió un reglamento, que en algún modo hacía monárquica esta institución. En algunas partes fue desobedecido abier-

tamente, en ninguna se egecutó, y en todas se habló de el con el mas alto desprecio (1).

Los que esto hacian eran los mas acerrimos absolutistas, á quienes ni aun detenia la consideracion de que, conduciendose de este modo, contradecian palpablemente sus principios. Porque ¿no es cierto que la esencia del imperio absoluto es que todos los vasallos sean unos seres pasivos, á quienes no es licito ni contrariar los decretos del que manda, ni aun murmurar de ellos? ¿No es cierto que lo que resuelva un rey absoluto, bien sea el resultado de su razon, el de sus pasiones, ó el de sus caprichos, todo es una ley, con tal de que aquella sea su voluntad? Pues si estas son las bases del absolutismo, ¿porque se oponen al cumplimiento de los decretos los mismos, que dicen que profesan esta doctrina? Si se responde á esto, que al rey se le eugaña, que no puede mandar sino lo que sea conforme á sus intereses, etc., entonces se abre la puerta á que cada uno, segun su opinion, preste ó no obediencia á las reales ordenes; y de tales antecedentes se deducirá la

(1) Pluguiera á Dios que se hubiesen contentado con despreciarle! Pero no se contentaron con eso, sino que encerraron en un calabozo al ministro de la guerra Cruz, y hubiera expiado en un patibulo el crimen imperdonable de querer reglamentar á los voluntarios, si el embajador francés no hubiera conseguido su libertad con un simulado destierro á Francia, que duró hasta el año de 1832.

consecuencia de que es necesario un gobierno representativo. No pueden los vasallos discutir si lo mandado por el rey absoluto es bueno ó malo; les toca unicamente obedecer sus ordenes. Tampoco les es permitido examinar si se engaña el rey, porque el rey absoluto no puede engañarse; y por otra parte, ¿hay acaso mas pruebas de que al rey de España le engañase el ministro Cruz, que de que le engañe el ministro Aimerich?

Les parecerá á algunos, que se exageran las consecuencias del absolutismo; pero creo que las verdades, que quedan sentadas, no tienen replica. Dirán otros que la monarquia en España es moderada; á esto responderán los hechos; pero prescindiendo por ahora de ellos, es indudable que en aquella nacion se proclama todos los dias al rey absoluto por el partido dominante, y esta es la espresion favorita del señor Aimerich, ministro de la guerra. Vease la arenga, que dirigió á los voluntarios realistas de caballeria de Madrid, cuando bendigieron el estandarte. Otras autoridades superiores han encabezado sus escritos oficiales con las palabras de *viva el Rey absoluto!* y la *Gaceta de Madrid*, papel que se escribe bajo la direccion del gobierno, repite con frecuencia esta frase, ya en las felicitaciones que se dirigen al Rey, y ya en producciones de los mismos redactores. Pero sucede con los absolutistas lo mismo que sucedia con los constitucionales exal-

tados. Estos no cesaban de victorear la constitucion, y jamas se atendien á lo que mandaba, sino convenia á sus intereses ó se conformaba con sus opiniones; y aquellos, proclamando al Rey absoluto, estan resueltos á no obedecerle, si se opone á sus deseos. Unos y otros se han propuesto el mismo objeto, que es el de gobernar la España á su antojo. Pero volvamos á la regencia.

Estaba esta bien distante de arrogarse facultades para restablecer el orden en España, y para consolidar la obra del egercito francés. Al contrario, protegiendo esclusivamente á los realistas exaltados, haciendo la guerra sin distincion á todos los que se habian llamado liberales, y consintiendo los desordenes, si es que no los fomentaban sus agentes, conseguia perpetuar la discordia, inflamaba mas y mas las pasiones, y era el instrumento de un partido insaciable en sus venganzas, como en su ambicion. Apelo al testimonio de todos cuantos residian entonces en España, y ellos dirán si habia ó no desordenes en Madrid y en las provincias, si las carceles no estaban llenas en todas partes, si no era general la persecucion, y si las autoridades no eran las que atizaban el fuego de la discordia. ¿Pero como no habia de suceder asi, cuando se elegian los principales funcionarios entre los hombres, que pertenecian á un partido, y que mas se habian distinguido por sus principios exagerados?

España es deudora á la regencia de Madrid del famoso sistema de purificaciones (1). En 27 de junio, espidió un decreto, mandando cesar inmediatamente en sus destinos á todos los empleados civiles, que no lo fuesen antes del 7 de marzo de 1820, quedando tambien sin efecto los honores conseguidos desde aquella epoca. Los empleados, que lo eran antes de la revolucion, y que fueron separados de sus destinos por desafectos á la constitucion, debian ser repuestos. Quedaban sugetos á la purificacion de su conducta politica, á efecto de continuar, ó ser repuestos, los empleados nombrados por el Rey antes del 7 de marzo de 1820, que al restablecimiento del sistema constitucional no quedaron separados de sus puestos, y los que desde aquella epoca habian obtenido ascensos de escala ó extraordinarios, y variado de destinos. Para esta purificacion, « se « tendrán por suficientes los informes reservados « de su conducta politica, y calificacion de la opi- « nion publica, que hayan gozado en los pueblos

(1) No porque ya no se hubiese puesto en practica este inieuo medio por los llamados liberales de Cadiz en 1809 y 1810, contra todos los que huyendo de los Franceses, que ocupaban á Madrid y casi toda la monarquia, se presentaban en aquella plaza, despues de correr no pequeños riesgos y miserias. Pero este barbaro sistema no pudo entonces desplegarse con todo el lujo de ferocidad, que adquirió despues, por falta de terreno y de medios de egercerle, no por defecto de voluntad en los que le adoptaron y establecieron.

« de sus respectivos destinos, tomándose á lo me-
« nos de tres personas y estas bien marcadas por
« su adhesion al gobierno real y á la sagrada per-
« sona de S. M., y exigiendose individuales, po-
« sitivos y precisos, sin que sirvan los genericos
« y meramente negativos, y sin admitir las jus-
« tificaciones voluntarias de testigos, presentadas
« por los interesados. » Los empleados superiores
debían purificarse en una junta establecida en Ma-
drid, y compuesta de cuatro individuos. Se creaba
en cada provincia otra junta, compuesta de cinco
individuos, que debía entender en las purifica-
ciones de los empleados subalternos. « Los que,
« en virtud de esta calificacion, no lograsen ser
« repuestos, tendrán el derecho de reclamar ante
« las mismas juntas, las cuales, *sin forma de jui-*
« *cio*, procederán á tomar nuevos informes de
« otras personas adornadas de las calidades espre-
« sadas, y en igual numero á lo menos, con cuyo
« nuevo examen determinarán finalmente lo que
« creyesen justo, sin que de esta segunda califica-
« cion haya lugar á reclamar. Unos y otros in-
« formes serán sellados y archivados en seguida,
« *por exigirlo asi la conveniencia publica, sin po-*
« *derse hacer de ellos otro uso.* »

Este decreto ponía en movimiento un gran numero de familias, que agitadas por el terror, y la esperanza, vivían en un continuo conflicto; otra porcion no menos considerable quedaba des-

de luego reducida á la miseria. Era indispensable que desde marzo de 1820 hubiesen muerto, ascendido, pasado á otras carreras ó pedido su retiro muchos empleados, y que entrasen otros á ocupar sus vacantes, de suerte que no podia menos de haber un gran numero de empleados nuevos. Todos debian quedar sin destino, segun el decreto, y asi sucedió en efecto. Importaba poco que hubiese entre ellos hombres de mucho merito, y que se hubiesen manifestado constantemente enemigos de los desordenes y partidarios del gobierno monarquico : la regencia ni se embarazaba en esto, ni en el disgusto que semejante medida debia causar en un gran numero de familias, porque llevaba dos objetos, á cual mas importantes. Era el primero tener la satisfaccion de declarar por si y ante si nulo todo lo hecho por el gobierno constitucional, sin saber cual era la voluntad del Rey sobre este punto, y sin que ni remotamente pudiese créerse autorizada para hacerlo. Pero lo que se deseaba era poner las cosas en tan espantoso desorden, y adelantar de tal manera los intereses del partido, que cuando el Rey estuviese en libertad, se viese casi obligado á seguir el plan de la regencia. El segundo objeto de esta al despedir á los que fueron empleados despues del 7 de marzo de 1820, y á un gran numero de los anteriores, fue colocar en los puestos que dejaban á los de su bando; es decir, hablando

en general, á hombres incapaces de desempeñar los destinos. Porque debo repetir, que los que con el nombre de realistas se declararon contra el gobierno constitucional, eran por lo comun personas de baja estraccion, sin carrera, sin principios y sin instruccion de ninguna especie (1). Los que mandaban las partidas pertenecian casi todos á las ultimas clases de la sociedad, contandose entre ellos algunos, que habian sido bandoleros (2). Los que seguian á semejantes gefes eran los jornaleros sin trabajo, los mozos que huian de las quintas, los que sacaban á la fuerza en los pueblos donde dominaban, y algunos perdidos, que escapando de las carceles, se metian á defensores del trono y del altar.

Estoy bien seguro de que no se me desmentirá con razones; y apelo al testimonio de todos los Españoles imparciales, y de cien mil Franceses, que han visto esas partidas llamadas de la fé. Habia en ellas, como ya hé dicho, muchos hombres de bien, y no faltaban algunas gentes de educacion; pero en general el cuadro que acabo de trazar es exactisimo. Ni podia suceder otra

(1) Digo por lo comun, porque esta regla tenia escepciones, y á fines de 1822 hemos visto ya al frente de los realistas á algunos generales de credito.

(2) El Rojo de Valderas, Jaime Alonso, etc.; este ultimo desertó de los estandartes de la fé, y se pasó á los anarquistas en los ultimos momentos del gobierno constitucional.

cosa, porque toda la juventud de algunas esperanzas, atraída por el oropel del sistema constitucional, que se llamaba el de la razón y de las luces, y seducida por las sociedades secretas, miraba con el mas alto desprecio á los serviles; y las tribunas de las tertulias patrióticas, y los periódicos ofrecían no pocos alicientes á la presunción de ciencia y de talento, al paso que la milicia nacional voluntaria lisongeaba su espíritu marcial. Aun los jóvenes mas sensatos, que aborrecían los desordenes y que no tomaban parte en las sociedades, ni pertenecían á los voluntarios nacionales, se avergonzaban de que los exaltados los llamasen serviles, porque esta voz sonaba muy mal en España, y llevaba consigo la idea de ignorancia, de baja, y de cobardía. Y como los que habían hecho servicios positivos para la contrarrevolución eran las gentes de confianza de la regencia de Madrid, fácil es conocer que clase de nuevos empleados inundaría todos los ramos de la administración, y cual sería el plantel del nuevo ejército español. Ya se cogen á manos llenas los frutos del decreto de la regencia, pues hay muchas oficinas, en las cuales apenas se encuentra quien sepa escribir; se ignoran hasta las principales formulas, se dilapidan escandalosamente los recursos, y el nuevo ejército sin instrucción, sin disciplina, sin vestuario, y hasta sin armas, sin municiones y sin espíritu, ni militar, ni

politico, está demostrando la ineptitud de los que le mandan.

Los que eran empleados antes del 7 de marzo quedaron sujetos á purificar su conducta politica en virtud de este decreto : ¿pero de que modo? Los informes reservados de tres hombres decidian en primera instancia de su suerte, y si reclamaban, se tomaban informes, tambien reservados, de otros tres sujetos. Estos no tenian ninguna responsabilidad, porque ya la regencia previno con todo cuidado « que los informes se sellen y archiven, porque no ha de hacerse de ellos ningun otro uso. » Miserable condicion la de los empleados, cuya suerte dependia y depende de la intolerancia de los que componen las juntas de purificacion, ó del informe que puede dar un enemigo suyo, u otro que pretenda para si ó para sus allegados sus mismos destinos!

No todo ha sido detestable en España bajo el gobierno constitucional. La misma libertad de imprenta, de la que se ha hecho tan escandaloso abuso, ha servido no pocas veces para que algunos empleados hayan publicado memorias interesantes sobre sus respectivos ramos, y hayan propagado conocimientos utiles. Tampoco todos los ministros han estado, durante aquella epoca, dominados del espiritu de partido, antes bien ha habido muchos que han buscado el merito y le han premiado; de suerte que un gran numero de

empleados han obtenido ascensos por las buenas cualidades, de que estaban adornados. Estos hombres, que eran el honor del ramo á que pertenecian, han quedado impurificados, porque elegidos los informantes y los de las juntas de purificacion, segun el espiritu del tiempo, entre los mas exaltados realistas, no era posible que tuviesen por adicto á la persona del Rey y al gobierno real á ninguno, que hubiese publicado escritos por mas utiles que fuesen, con tal de que en ellos se hablase de reformas, ó se elogiase algun decreto de las cortes, ó alguna providencia del gobierno constitucional, ni tampoco á aquellos, que habian obtenido ascensos. De este modo en virtud del decreto de la regencia de Madrid de 27 de junio de 1823, han sido, en general, despedidos los empleados mas utiles que habia en todos los ramos, y han entrado á ocupar sus puestos hombres incapaces de desempeñarlos con utilidad del servicio publico.

De resultas de los sucesos de Sevilla de 11 de junio, cuando las cortes nombraron una regencia provisional, la de Madrid dirigió á los Españoles una proclama (1), que fue la señal de

(1) He aqui una copia de la tal proclama. « Españoles!
« La Regencia del Reino os habla en el exceso del mas vivo
« dolor, no ya para excitar la lealtad constante de vuestros
« corazones, que como de inflexibles Españoles, nunca pueden
« dejar de ser fieles al Dios de nuestros padres y á nuestro

que muchos centenares de hombres, que permanecian en los pueblos sujetos á la regencia bajo la salvaguardia, de que no podian ser incomodados

« idolatrado Soberano , sino para templar el cruel exceso de
« su pena y la vuestra , al presentir los males que puede
« producir la critica y dolorosa situacion , en que nos han
« sumido los perfidos enemigos de la patria.

« Buenos testigos sois de la tolerancia, dulzura y suavidad,
« con que han sido tratados los partidarios de la irreligion ,
« del libertinage y de la anarquia : vosotros os habreis tal
« vez lamentado , al ver la impunidad , con que se han pre-
« sentado en todas partes hombres criminales , y la Regencia
« misma hubiera temido escandalosas escenas, si segura de
« vuestro acendrado y sabio patriotismo, no hubiera con-
« fiado en que eran conocidos los motivos de su conducta
« suave y tolerante. Ya es preciso decirlo francamente : la
« libertad del Rey y de su augusta familia.... He aqui á
« lo que aspiraba la Regencia del Reino? Pero se han rea-
« lizado sus ardientes deseos? Se ha logrado el objeto de
« todas sus tareas? Mas, ¿ cuando el hombre inmoral é irre-
« ligioso ha sido agradecido?

« Españoles ! sabedlo ; nuestro adorado soberano ha sido
« privado del trono de sus padres. Tan horrendo atentado ha
« sido cometido en venganza de la mas heroica respuesta del
« Monarca á la propuesta de su traslacion á Cadiz ; res-
« puesta , cuyas palabras deberian escribirse en marmoles y
« bronces , serán el mejor ornamento de la historia de
« muchos siglos , y para siempre quedarán grabadas en los
« corazones de todos los Españoles. « Aunque , como individuo
« particular, pudiera consentir en mi traslacion , ni mi con-
« ciencia , ni el interes de mis pueblos pueden permitirmelo
« como Rey. » Asi habló Fernando , lleno de grandeza , de
« magestad y de amor á su pueblo. Una Regencia formada
« por los furibundos demagógos fue la consecuencia de tanto
« heroismo. Fernando , ademas , con su virtuosa esposa , con
« toda su real familia, fue violentamente trasladado á Cadiz ;

con arreglo á lo que estaba prevenido, fuesen encarcelados, con el pretexto de que habian sido liberales, y que debian servir de rehenes para ser sacrificados, si en Cadiz se atentaba contra la vida del Rey; ¿ como si los que fuesen capaces de cometer semejante crimen, se embarazasen demasiado en la suerte de personas, á quienes en general no conocian, y como sino fuese para ellos un estímulo el que pereciesen tantas victimas, puesto que no ignoraban, que mientras que se cometiesen tales atrocidades, duraba aun la revolucion, al abrigo de la cual se proponian medrar! Estas prisiones fueron hechas por las autoridades ó por la multitud, pero consentidas y apoyadas por el gobierno, que dió pruebas de que veía con gusto semejantes tropelias, porque no solamente no hizo nada, para contenerlas, sino que se opuso á las medidas, que habia tomado S. A. R. el duque de Angulema para que se reprimiesen.

El principe generalisimo, cansado sin duda de

« á Cadiz, allí, en donde nació la secta destructora de la
 « Religion y la Monarquía; allí estará ya el monarca cau-
 « tivo, allí lo estará toda su real familia, y ¿ habrá Español
 « que mire este acontecimiento sin indignacion y sin horror?
 « Españoles! este es el verdadero momento, en que vuestro
 « gobierno se confiesa falto de espresiones, capaces de pin-
 « tar delito tan horrendo. Vuestro gobierno se vé precisado
 « á acudir á la elocuencia del silencio. »

que, al abrigo de sus tropas, se perpetuasen los desordenes, y no queriendo participar de la odiosidad de unos excesos que se cometian á su vista, publicó un decreto, segun el cual los comandantes de las tropas francesas debian tener conocimiento de las personas, que se arrestasen por motivos politicos, y de las causas que producian los arrestos (1). No parecerá creible que la regencia se opusiese al cumplimiento de este decreto, ya porque todo se lo debia al egercito francés y á su ilustre gefe, de quien, como he dicho, emanaba su autoridad, y ya porque el interes del bien publico, y el de la libertad del Rey, reclamaban

(1) Decreto de S. A. R. el duque de Angulema, dado en Andujar á 8 de agosto de 1823, mandando poner en libertad á todos los presos por opiniones politicas.

« Nos, Luis Antonio de Artois, hijo de Francia, duque de Angulema, comandante en gefe del egercito de los Pirineos.

Conociendo que la ocupacion de España por el egercito francés de mi mando me pone en la indispensable obligacion de atender á la tranquilidad de este Reino, y la seguridad de mis tropas, hemos decretado y decretamos lo siguiente.

Art. 1º. Las autoridades españolas nó podrán hacer ningun arresto sin autorizacion del comandante de nuestras tropas, en el distrito, en que ellas se encuentren.

Art. 2º Los comandantes en gefe de nuestro egercito pondrán en libertad á todos los que hayan sido presos arbitrariamente y por ideas politicas, particularmente á los milicianos, que se restituyan á sus hogares. Quedan esceptuados aquellos, que despues de haber vuelto á sus casas, hayan dado justos motivos de queja.

Art. 3º. Quedan autorizados los comandantes en gefe de

imperiosamente el que se llevase la mejor armonia con el duque , puesto que , sin los Franceses , nada podia adelantarse , ó por mejor decir , todo estaba perdido. Dictaba pues la prudencia y la necesidad , que la regencia se apresurase á aprobar , por su parte , lo dispuesto por el principe , y á prevenir á las autoridades españolas , que lo compliesen exactamente.

Pero no solamente era politico y necesario conformarse con el decreto del duque de Angulema , sino que este era justisimo , y el duque tenia facultades para espedirle. Era justo , y aun indispensable , porque el desorden crecia de tal manera , y tanto se aumentaba el numero de los perseguidos y la furia de los que perseguian , que la tranquilidad publica estaba espuesta á cada momento , y la opinion retrocedia de tal manera , que era de temer que á toda prisa se fuesen acumulando los ele-

nuestro egercito , para arrestar á cualquiera que contravenga á lo mandado en el presente decreto.

Art. 4º. Todos los periodicos y periodistas quedan bajo la inspeccion de los comandantes de nuestras tropas.

Art. 5º. El presente decreto será impreso y publicado en todas partes.

LOUIS ANTONIO.

Por su A. R. el general en gefe ,

El mayor general ,

CONDE GUILLEMINOT.

Dado en nuestro cuartel general de Andujar , á 8 de agosto de 1823. »

mentos de una reaccion. Las autoridades españolas, elegidas por la regencia entre los mismos gritadores, ó sometidas enteramente á estos, no solo no intentaban reprimir los desordenes, sino que los veian con complacencia, porque, á imitacion de sus gefes, su ciencia de gobierno se reducía unicamente á hacer en sentido opuesto todo cuanto habian hecho los anarquistas, sin duda para que se verificase, que en pocos meses fuesen perseguidos los mas de los Españoles, y muchos de ellos victimas y verdugos en un corto intervalo (1). El egemplo del mismo gobierno constitucional, que

(1) Uno de los primeros nombramientos hechos por la regencia fue el de D. Francisco Aguilar y Conde para la Intendencia de Zamora, en premio de los muchos servicios, que habia hecho á su costa á la causa de la restauracion. Pero el club de los absolutistas de aquella ciudad, á cuya frente estaba el obispo, habia nombrado otro intendente interino, que se veía precisado á dejar el puesto con la llegada del propietario, y no se encontró medio mas espedito para conservarles en el, que asesinar al recién nombrado. En efecto, se armó un motin sobre si usaba zapatos blancos ribeteados de verde, y esto bastó para darle diez y siete puñaladas y un pistoletazo á quema ropa, que le atravesó el brazo, encerrándole en seguida sin auxilio en un calabozo. Tuvo el infeliz, sin embargo, medio para hacer pasar un aviso á Madrid de la triste situacion en que se hallaba : pero ni la regencia ni sus ministros dieron la menor providencia en su favor, y fue necesario que el general francés, que mandaba en Valladolid, acudiese á ponerle en libertad. La regencia confirmó en su nombramiento al interino, y el obispo.... el obispo fue algun tiempo despues elevado á la dignidad de Arzobispo de Toledo !!!!

vino al suelo por los desordenes de los que se llamaban sus adictos, no fue suficiente para contener á los que, ciegos de venganza y de espíritu de partido, no veían la razón, ni tenía influjo sobre ellos la experiencia (1). Era pues preciso que los Franceses interviniesen en el remedio de un mal tan grave, y que tratasen con urgencia de tranquilizar á los infinitos Españoles, que miraban atonitos, que una tiranía había sucedido á otra tiranía, y que la discordia era cada día mayor.

El duque de Angulema tenía además derecho para hacer cumplir su decreto, puesto que el había prometido á los Españoles orden y paz; se lo había ofrecido á la faz de toda la Europa; y aun en los días más tristes de la revolución, no había llegado la anarquía á más alto punto de lo que llegó en muchos pueblos, después de ocupados por los Franceses y por los realistas. Ya que no disolviese la regencia creada por él, porque los individuos, que la componían de ninguna manera correspondían á sus ofertas, ni á lo que exigía el bien público, podía al menos encargarse á los jefes de su ejército, que tomasen algunas medidas para que fuese calmando la agitación. Por otra parte,

(1) La constitución tenía defectos esencialísimos; pero á no ser por los desordenes de los exaltados, se hubiera modificado sin necesidad de la intervención extranjera.

el egercito francés vivia en España con las precauciones que exigia su situacion; y es bien sabido que en tiempo de guerra, en las plazas ó puestos ocupados por las tropas, las autoridades civiles, y cualesquiera otras, estan sujetas á la militar. Seria, en efecto, muy chocante que al general francés, que mandase en un punto, no le fuese licito impedir las ocurrencias, que pudiesen comprometer la seguridad de sus tropas, y que el duque de Angulema fiase la existencia de su egercito al cuidado de los regentes y de los de su partido, que, en lugar de pacificar el pais, parecia que solo trataban de ponerle en combustion. Asi es que no podia oponerse ningun obstaculo racional á la egecucion de lo dispuesto por el principe generalisimo.

¿Pero de que sirve la razon, cuando el espiritu de partido dirige los negocios? El duque de Angulema tenia facultades para mandar lo que mandó; su decreto era conveniente y necesario; pero podia resultar de el que alguna venganza quedase por satisfacer, y que no se diese á los nuevos exaltados todo el ensanche, que necesitaban para apoderarse de la nacion. El decreto podia ser precursor del orden; establecido el cual, cada uno tomaria su puesto, y no todos los que mandaban, no todos los gritadores, apareceria celosos defensores del trono; antes bien se veria que entre ellos habia muchos, que adularon al gobierno

de las cortes, y que casi todos habian permanecido pasivos espectadores de los sucesos, y sino tomaron parte en la revolucion, fue porque ó los desecharon ó no los buscaron por su ineptitud ó por su mala conducta. Desapareceria entonces todo el poder de la regencia y de los suyos, y quizá se atenderia al merito, y se adoptarian principios de moderacion. Era preciso alejar para siempre de España semejante epoca, ó por lo menos retardarla mucho tiempo, para que los realistas exaltados fuesen exclusivos en la direccion del reino, y no quedase en el, si posible fuese, hombre ninguno que hubiese dado iudicios de desear alguna reforma, á no ser que alistandose de nuevo entre los absolutistas, diese las mayores pruebas de que se hallaba pronto á sacrificarles sus antiguos compañeros. Era tambien necesario que el Rey, cuando saliese de Cadiz, no oyese por todas partes mas que á los del partido de la regencia, y que rodeado constantemente por ellos, creyese que sus alaridos eran las voces de toda la nacion. Esta fue la base de toda la politica de aquel gobierno, y de aqui dimanó el furor con que recibieron sus partidarios el decreto del duque de Angulema, y la imprudente y desatinada colera, que manifestaron en sus palabras y en sus escritos.

La division realista, que, en union con las tropas francesas, bloqueaba á Pamplona, hizo con

este motivo una representacion á la regencia, estendida en los terminos mas furiosos, y amenazando sin rebozo á los Franceses. Desde la corte, y por agentes de la regencia, se mandaban hacer estas representaciones, á las cuales se suscribia maquinalmente. Sin duda la division navarra seria celosisima de la autoridad de la regencia de Madrid, cuando, pocos dias antes, casi todos los cuerpos, que la componian, se habian negado á obedecer las ordenes del general España, que la misma regencia habia puesto á su frente, y manifestaron que no querian tener mas general, que el conocido con el nombre de Juanito, que fue uno de los primeros que se declararon, por aquella parte, contra el gobierno constitucional. De suerte que buscaron para reclamar la autoridad de la regencia á los mismos que acababan de desobedecer sus ordenes, negandose á reconocer el general, que habia destinado para que los mandase. No bastaba representar, ó por mejor decir, era inutil hacerlo. Lo que se deseaba era que la representacion corriese, y que producesse el efecto de hacer odioso el egercito francés y su gefe. Para conseguirlo, se imprimió en Madrid; pero parece que el mariscal duque de Reggio lo supo bastante á tiempo para recoger los egemplares, y denunciar el escrito. La regencia mandó que se formase causa sobre esto, y la representacion se pasó á la sala de alcades de casa y corte; pero aquella cor-

poracion, en lugar de proceder á la formacion de causa, contestó con una apologia de la representacion, adoptando los sentimientos de la division navarra. Tal era la conducta de los tribunales, que se hallaban bajo la influencia de la regencia de Madrid.

No se contentaron los absolutistas con dar estos imprudentes pasos, sino que se espresaban en sus conversaciones y en sus escritos con el mayor calor, y hasta trataban de hacer la guerra á los Franceses, recordando las glorias del año de 1808 y siguientes. Era preciso que sucediese esta particularidad, para que el partido, que dominaba en Madrid, se pareciese en un todo al partido que dominaba en las cortes; y que, asi como este no reparó en desafiar á la Europa entera, cuando España le aborrecia, aquel tratase de romper con los Franceses, cuando sus fuerzas eran insignificantes, cuando no tenia fondos ningunos de que disponer, y cuando, el dia que los aliados se retirasen de la peninsula, era indispensable que los exaltados realistas se marchasen con ellos. Esta conformidad dimanaba de que uno y otro partido querian que se desplomase el estado, antes que dejar ellos de dirigirle; y lo mismo se les daba á los absolutistas, por la libertad del Rey, que á los anarquistas, por la observancia de la constitucion. La transaccion con las grandes potencias destruia la faccion á que pertenecian los siete ministros

patriotas, así como los principios de moderación y de orden debían acabar necesariamente con los llamados realistas, en cuyo sentido obraba la regencia.

A pesar de tantas contradicciones, y aunque el duque de Angulema modificó su decreto, no dejó de producir buenos resultados, porque los Franceses pusieron á muchos en libertad; y como la masa de los pueblos detestaba las persecuciones, este solo paso bastó para contener algún tanto á los alborotadores, y para que no se volviese á hablar de rehenes por la vida del Rey. La misma regencia, no pudiendo negar los desordenes de que se quejaba el duque de Angulema, y queriendo dar á entender que se interesaba en remediarlos, hizo publicar, con fecha 13 de agosto, un decreto dado por el Rey en 1.º de junio de 1814, en el cual se mandaba que no fuesen molestados aquellos sujetos, de quienes no se supusiese que podían comprometer la tranquilidad pública, y en el se estampaba esta hermosa máxima, que ni se observó entonces, ni se ha observado después: « Espera S. M. que la moderación y justicia de su « gobierno enmendará, mas bien que el terror, « los excesos de imaginación. »

Pero como si la regencia se propusiese anular los efectos favorables, que podía producir este decreto, le encabezó del modo siguiente. « El cre- « cido número de prisiones, que los pueblos en el

« exceso de su celo, y arrebatados de amor, y « lealtad (1) á la sagrada persona del Rey nuestro « señor, ejecutan de varios sujetos; so pretesto de « su adhesion al sistema constitucional, etc. » De suerte que no podia emplear espresiones mas energicas para disculpar los excesos, y en lugar de pintarlos como el resultado de las pasiones, y de castigar á los que los cometian, los atribuye á celo y amor al Rey; y como nada se ha recomendado tanto como este amor, serán tanto mas benemeritos los realistas, cuantos mas desordenes cometan, por que esta, segun la regencia, será

(1) El error de las cortes y el de la Regencia de admitir por disculpa de los mayores crímenes eso que se llama *celo* y *adhesion á su causa*, está reproduciendose en el dia con igual ó mayor ceguedad, que entoncees. Ciertamente no es facil encontrar ejemplos de mayores atrocidades cometidas en pueblo alguno, que las que se han perpetrado en España desde que se publicó el estatuto real, sino en los delirios de la revolucion francesa en 1793, y sin embargo, los diferentes ministerios, que se han sucedido, muchos diputados á cortes, la prensa oficial y officiosa y aun muchos magistrados han encontrado espresiones para atenuar su horror en el *exceso de celo* de los delincuentes. Semejante modo de disculpar no es un error, sino una verdadera aprobacion de semejantes actos, una prueba de cobardia y de servilidad vergonzosa á la fuerza brutal, una complicidad indigna con los asesinos, y una prueba patente de que la causa, que de tal manera se defiende, es viciosa y contraria á la conciencia publica. Teman, los que así se han explicado, el dia de una reaccion, porque á las injurias, de que pueden ser victimas, se seguirá el desconsuelo de que, lejos de ser vengados, encontrarán otros, que aplaudan tambien el celo de sus asesinos.

una prueba de que el amor es en ellos mas vehementemente.

He dicho que la anarquia reinaba en los pueblos sujetos á la regencia de Madrid, y ella misma lo prueba en este decreto, porque de el resulta que no eran las autoridades las que prendian, sino los pueblos y donde esto sucede, rige de hecho la soberancia popular, y por consiguiente se vive en el desorden y en la anarquia.

El general Ballesteros celebró con el conde Molitor el convenio, de que ya he hablado y que aprobó el principe generalisimo. Todos los que deseaban sinceramente la libertad del Rey aplaudieron este suceso, pues aunque el segundo egercito español no se hallaba en el caso de dar golpes decisivos, sin embargo habia manifestado en la accion del 28 de julio que aun tenia vigor; y el caracter guerrero de su gefe, unido al conocimiento, que tenia de un pais, en el que habia hecho con gloria parte de la guerra de la independenciam, podia prolongar la lucha con notable perjuicio de los pueblos, y comprometiendo quizá la libertad del Rey. Todos sabian que el buen exito de las operaciones del egercito francés pendia esencialmente de la brevedad, y que prolongada algun tanto la lucha, no seria dificil que una potencia poderosa tomase parte en ella de un modo suficiente para que el termino fuese largo y el resultado dudoso. Bajo este aspecto el convenio ce-

lebrado por el general Ballesteros era utilísimo, así como también por la gran influencia que este suceso debía tener y tuvo en Cadiz y en los demás puntos, en donde aun se obedecía á las cortes. Sola la regencia afectaba ignorar estas particularidades, y aun cuando no hubiese estado enterada de la incertidumbre de la Inglaterra con respecto á los asuntos de España, aunque no hubiese tenido presente, que el embajador de aquella potencia residia en Cadiz, al lado de las cortes, bastaba que los Franceses tuviesen por conveniente tratar con los gefes de los ejércitos españoles, para que el gobierno de Madrid se apresurase á ratificar estos tratados, que sin duda conducian al termino feliz de la guerra.

Pero estaban muy distantes de pensar así los señores de la regencia, que nunca se dieron por entendidos del convenio del general Ballesteros, contra el cual permitian que sus escritores se ensangrentasen todos los días del modo mas soez, buscando todos los medios de aburrir á aquel general y á sus tropas, para que tomasen un partido extremo. Lease el periodico llamado, *el Restaurador*, y en el se podrán ver las imposturas y las iniquidades, que con consentimiento de los que mandaban, y aun añadiré con su aplauso, se dijeron del gefe y de las tropas del segundo ejército español, despues que habia celebrado el convenio con el duque de Angulema. Se espar-

cieron emisarios por todos los cantones de aquellas tropas, sobornando á los soldados para que desertasen, y seduciendolos para acabar de destruir la disciplina. En fin, todo demostraba palpablemente que lo que se queria era precipitar al general Ballesteros, y obligarle á que empezase de nuevo las hostilidades, porque ni le importaba al partido dominante el que los pueblos fuesen victimas de la guerra, ni el que los Españoles y los Franceses derramasen sangre inutilmente, ni el que se prolongase y aun se hiciese incierta la libertad del Rey. Lo que se queria era que no hubiese ninguna especie de transaccion, y que ni remotamente pudiesen esperar el ser tratados con decoro aquellos, que no habian pertenecido á los clubs del servilismo, ó que no se habian *identificado* con los nuevos alborotadores.

Hemos visto al conde de Cartagena unido á los Franceses, y haciendo en Galicia esfuerzos extraordinarios para restablecer la paz y contribuir á libertad del Rey. Habia reconocido la regencia de Madrid y los Franceses le habian obligado, digamoslo asi, á que continuase al frente de las tropas y de la provincia. Los servicios, que estaba haciendo este general, eran de hecho, no podian ocultarse, y se leian en los boletines franceses. S. A. R. el duque de Angulema y todos los generales de su egercito, que estaban en relacion con el conde de Cartagena, tenian en el una absoluta

confianza, que llegaba hasta el punto de poner á sus inmediatas ordenes una brigada francesa. Sin embargo la regencia, lejos de aprobar lo hecho por el conde de Cartagena, guardó constantemente un profundo silencio sobre ello. Por otra parte, como aquel general habia tenido la fortuna de hacerse obedecer en Galicia, y de que la gran mayoría de los pueblos correspondiese á sus deseos, ni habia allí prisiones arbitrarias, ni persecuciones, ni motines, ni ninguno de los sintomas, que en otras provincias traia consigo lo que se llamaba restauracion. Ni aun permitia el conde que los nuevos exaltados tuviesen el recreo de salir por las calles á insultar con canciones y con apódos á los vecinos, que estaban bajo la salvaguardia de las leyes : en fin, en Galicia no se hecho nada de cuanto tenia por esencial el partido de la regencia para dejar bien puestos sus intereses. Con el objeto, pues, de suplir estas omisiones del conde de Cartagena, envió la regencia á Galicia dos comisionados regios *para reanimar el espíritu publico*, y para que manifestasen á los pueblos, que el general no estaba de acuerdo con la regencia, y que hallarian en ella un apoyo contra sus providencias.

No satisfecha la regencia con esta medida, tomó á principios de agosto el partido de exonerar al conde de Cartagena de la capitania general de Galicia, nombraudo para relevarle al general

España. Para colmo de desacierto se envió el nombramiento de capitán general á favor de España al conde de Cartagena, sin hacerle ninguna prevencion, y con el objeto, sin duda, de que se aburriese y lo abandonase todo, pues no tenia á quien entregar el mando, hallandose el general España al frente de Pamplona, y no designandose el sujeto, en quien debía recaer durante su ausencia. Nada detuvo á la regencia; ni la arredraron las ventajas, que el conde de Cartagena acababa de conseguir sobre los constitucionales, ni el celo y decision que habia manifestado en el servicio del Rey, ni el hallarse aun ocupada por los disidentes la plaza de la Coruña, ni el pensar, en fin, que no era imposible, que con novedad de tanto bulto y tan inesperada, tomasen las cosas de Galicia diferente aspecto. El caso era seguir á todo trance la marcha, que se habia emprendido, y no permitir que tuviese la mas minima influencia en los negocios ninguno, que no perteneciese á su bando, aunque en ello se comprometiese hasta la libertad del Rey. Pero los Franceses, que conocian los muchos servicios, que estaba haciendo el conde de Cartagena, se opusieron energicamente á que se le quitase el mando, y la regencia tuvo que revocar su anterior providencia.

De este modo precipitaba á la nacion en un abismo de males un gobierno, que lejos de corresponder á las esperanzas del que le habia esta-

blecido, y á los descos de los hombres sensatos, empeñaba á los españoles en nuevos disturbios, retardaba el termino de la guerra y manifestaba deseos de que se prolongase, puesto que no perdonaba medio de aburrir á los generales y tropas que estaban neutrales, ó trabajaban á una con los Franceses, con el objeto, sin duda, de precipitarlos, y de que no dejaran las armas de la mano los defensores de las cortes, porque ¿quien habia de querer tratar con un gobierno, que se portaba tan impoliticamente con los que defendian la causa del Rey? Y sin embargo los absolutistas pretendian y lograron persuadir al monarca, que todo se lo debia á ellos, cuando es notorio que los decretos de la regencia llenaron de furor á los anarquistas de Cadiz, y que los desordenes, que consentia y fomentaba, les daban grandes esperanzas; al paso que los convenios del conde de Cartagena y del general Ballesteros, no solamente hicieron que se les cayesen las armas de las manos, sino que obligaron definitivamente á la Inglaterra á no tomar parte alguna en los negocios de España. Esta es la mejor demostracion, que puede hacerse de los servicios que prestaron los apresados generales, cada uno en su linea, para la libertad del Rey, y de los obstaculos que opuso la regencia para conseguir el mismo objeto. Los hechos no pueden tergiversarse, porque estan muy recientes, y las consecuencias son infalibles.

Abolidos por la junta provisional y por la regencia de Madrid todos los decretos de las cortes, y todas las ordenes del gobierno constitucional, la imprenta quedó sujeta á la censura, como lo estaba antes del 7 de marzo de 1820, y en la capital se publicaba la *Gaceta* y un periodico diario con el titulo de *Restaurador*. Como el gobierno por medio de sus agentes censuraba estos papeles antes de que saliesen á luz, es indudable que sus maximas y su doctrina estaban enteramente de acuerdo con las opiniones é ideas de la regencia, por que de otra manera no consentiria que se publicasen. Uno y otro periodico soplaban sin cesar la discordia, y declamaban abiertamente contra todo lo que pudiese tener roce con la moderacion, como que eran el organo de un partido exaltado, y estaban encargados de mantener los animos en continua alarma. La *Gaceta* era algo mas circunspecta, pero el *Restaurador* no guardaba consideraciones ni se disfrazaba en lo mas minimo, y el fraile, que le publicaba, no perdonaba medio de recomendar los desordenes, las persecuciones, y el estermino de todos los que no eran exaltados serviles (1). Este incendiario

(1) El que dirigía y redactaba este infame periodico era el padre Fr. Manuel Martinez, mercenario calzado, que despues ha muerto siendo obispo de Malaga. Por estos y otros meritos, que se han premiado sucesivamente en los diferentes partidos que han dominado en España, se encuentran mu-

papel estaba encargado de desacreditar al conde de Cartagena, de insultar al general Ballesteros y á sus tropas, y de esparcir sobre ellos mil calumnias, de declamar contra toda especie de transaccion, y en una palabra, era en sus ideas una copia exacta del *Espectador*, que en tiempo de la constitucion redactaban los exaltados, y en su lenguaje se parecia enteramente al *Zurriago*, periodico, con que abusaba de la libertad de imprenta la hez y la escoria de los demagogos. Ni podian diferenciarse unas de otras estas producciones del espiritu de partido y del furor de las pasiones.

Tal era la doctrina de paz, de concordia, y de moderacion, que predicaba diariamente un fraile, que merecia la confianza de los regentes, y que estaba encargado de propagar las maximas de su partido. El trono quiza podrá sostenerse momentaneamente con la espada, aunque es imposible que subsista sin la prudencia y sin la justicia : pero el altar solo se sostiene con la moderacion y con las virtudes. Ese deseo de venganza, que agita á los atletas de la intolerancia, ese furor de que estan poseidos y con el que pretenden defender su causa, solo sirve para acabar

chas de sus diocesis presididas por obispos, que son la ignominia de la cristiandad y el desconsuelo de la verdadera religion.

de perderla, y para que confundidos los buenos con los malos, experimenten unos y otros los efectos de la execracion, que solo merecen el *Restaurador* y sus compañeros.

Al mismo tiempo que se protegian estos libelos, se ponian mil trabas á la publicacion de algun otro papel en el que se hacian conocer los principios conservadores de toda sociedad, condenando la anarquia ó la soberania popular, que es lo mismo, bajo cualquiera aspecto que apareciese. La censura suprimia la mejor parte de estos escritos, y el *Restaurador* se desencadenaba contra ellos, sino con razones, á lo menos con injurias y con desverguenzas, y mientras que el fraile, que le escribia, estaba lleno de consideraciones, alguno de los escritores, que nunca habian dejado de publicar los mas sanos principios de politica, contra quien se levantó un torbellino de persecuciones, que mil veces fue amenazado por los anarquistas, y que sufrió muchos perjuicios y aun largos arrestos por defender la autoridad real, y por poner de manifiesto las funestas consecuencias de los desordenes y de la exaltacion, no solamente tuvo que arrojar la pluma de la mano, sino que se ausentó de un pais, donde los extremos se suceden sin intermision.

Si hay quien crea que he cargado demasiado el colorido del cuadro de la regencia de Madrid, le

contestareé unicamente, que me he propuesto decir la verdad, y denunciar las principales faltas, excesos y desordenes, que cometieron los gobiernos, que hubo en España durante la revolucion. Ojalá que yo tuviese bastante elocuencia para inspirar odio á todos los extremos, y para rectificar la opinion sobre unos hechos, que distan mucho de ser bien conocidos! No hallo ni un solo motivo para tratar con mas consideracion al gobierno de la regencia, que al de las cortes. La unica diferencia que hay entre uno y otro es que el partido de la regencia se halla triunfante, al paso que el de las cortes, fugitivo y expatriado, debe ser acreedor á los miramientos que inspira la desgracia. Uno y otro han hecho á España males incalculables, y la historia no podrá menos de echarles en cara el furor con que procedieron, y la absoluta preferencia que dieron á sus intereses sobre el bien de la nacion.

LIBERTAD DEL REY.

La llegada del duque de Angulema al frente de Cadiz aceleró los preparativos del ataque, y desde luego se empezaron los trabajos contra el Trocadero. La noche del 30 al 31 de agosto, los Franceses asaltaron aquella posición, sorprendieron á los que la defendian, y se apoderaron de ella con muy poca perdida. La guarnicion del Trocadero constaba de mil ochocientos hombres, de los cuales solo volvieron á Cadiz unos ochocientos, desalentados y sin armas; los demas fueron muertos ó prisioneros. La perdida del Trocadero desanimó aun á los mas fogosos partidarios de las cortes, y algunos dias despues, los ministros se atrevieron á enviar al general Alava á verse con S. A. R. el duque de Angulema. El principe exigió, por primera y unica condicion, que el Rey saliese de Cadiz, y lo arreglase todo, como tuviese por conveniente.

Las circunstancias no eran ya las mismas que antes de que los Franceses invadiesen la peninsula, y pisasen las Andalucias. Si en los meses de enero, febrero ó marzo de 1823, el gobierno español hubiese prometido hacer, y las cortes hubiesen hecho en efecto, algunas modificaciones

en la constitucion , los Franceses hubieran desistido de sus preparativos hostiles. Si aun en el mes de mayo , las cortes se hubieran ocupado en modificar la constitucion , y el gobierno se hubiera dirigido al duque de Angulema , pidiendo una suspension de hostilidades , y al mismo tiempo manifestando su buena fé á los soberanos aliados , é interesando en su favor á la Inglaterra , los Franceses habrian evacuado la peninsula ; y si se hubieran obstinado en hacer la guerra , no lo hubieran verificado con tan prosperos sucesos. Les hubiera faltado entonces el auxilio de los Españoles moderados , que se unieron á ellos , porque desesperaron de todo acomodamiento despues de los escandalos del 11 de junio ; hubieran sobrado militares distinguidos , que condujesen las tropas á los campos de batalla , y jamas se hubieran verificado ni la transaccion del conde de Cartagena , ni el convenio del general Ballesteros.

Pero tratar de acomodamiento , cuando reducidas las cortes á los estrechos limites de la Isla gaditana no contaban ni con hombres , ni con dinero , ni aun con armas ; cuando los egercitos españoles se unian á los Franceses , y cuando , en Inglaterra , se habian perdido de tal modo las esperanzas de que pudiese irse sosteniendo la causa de las cortes , que no habia sido posible encontrar en aquel reino quien prestase dinero al gobierno constitucional , bajo ningunas condiciones ; que-

rer negociar en medio de tales apuros, era lo mismo que ponerse á discrecion del vencedor.

La repuesta del duque de Angulema no fue satisfactoria para los de Cadiz, y las cortes decretaron que jamas se hablase de capitulacion.

El 16 de setiembre, bombardearon los Franceses á Cadiz, por espacio de dos horas, logrando introducir en la ciudad porcion considerable de balas y de bombas, que hicieron bastante estrago en los edificios. Una bombarda fue echada á pique por el fuego de los baterias de Cadiz, y este pequeño incidente produjo en aquella ciudad un jubilo extraordinario, sin duda porque era la primera ventaja, que la guarnicion conseguia sobre los Franceses.

Pero el entusiasmo fue de corta duracion, porque, el dia 20 de setiembre, la escuadra francesa, protegida por las baterias de tierra, atacó el castillo de Santi Petri, que se rindió despues de cuatro horas de fuego, no sin nota de cobardia en el que le mandaba, porque el fuego de los Franceses no era certero, como que se hacia á una gran distancia, y ni la guarnicion habia sufrido perdida considerable, ni estaban deterioradas las fortificaciones. Este golpe fue fatal para las cortes, porque no solamente aseguraba á los Franceses la posesion de un punto fortificado dentro de la misma Isla gaditana, sino que á estos les era ya tambien muy facil impedir las comunicaciones

por mar. La situación de los constitucionales era muy crítica. Después de la toma del Trocadero, había batallones que no podían hacer el servicio en la línea, porque se desertaban los puestos con los oficiales. Protestadas las letras, que se giraron contra el fondo de indemnizaciones, de que ya he hablado, no había crédito ni recurso alguno; y aunque las cortes impusieron á Cadiz la contribución de diez millones de reales mensuales, era imposible hacer efectiva esta cantidad. El gobierno envió de nuevo al general Alava al cuartel general del duque de Angulema; pero la respuesta, que se dió á sus proposiciones, fue la misma que la primera vez.

Las cosas se hallaban en este estado, cuando, el 27 de setiembre, el batallón de San Marcial, que era el más fuerte de los que había en Cadiz y en la Isla, hallándose destacado en la costa y batería de Urrutia, prorumpió en voces contra la constitución, y llamó á los Franceses. No quisieron estos pasar, ó porque no tenían ordenes para ello, ó porque recelaron en los constitucionales alguna intención doble. El general, que mandaba en la Isla, tuvo tiempo de acudir con otras tropas, y de hacer que el batallón de San Marcial se contuviese. Parece que ningún oficial tomó parte en este movimiento, y como no tenía cabeza, los mismos oficiales del cuerpo retrajeron á algunas compañías de su primer intento antes

de que llegase el general. Ocho granaderos, acusados de haber sido los autores de la sedicion, fueron pasados por las armas el dia siguiente.

Este acontecimiento causó mucho terror, y las gentes de las nuevas poblaciones huian á Cadiz, recelando que las tropas, que publicamente manifestaban en la Isla su mal espiritu, entregasen los puestos, y que los Franceses entrasen de mano armada.

El general, que mandaba en la Isla, manifestó al gobierno que, no pudiendo defender aquel punto por la posicion que ya ocupaba el enemigo, y por el poco numero y mal espiritu de la tropa que estaba á sus ordenes, pensaba abandonarle, y replegarse sobre la cortadura. Decia tambien que, á pesar del castigo impuesto á los ocho soldados de *San Marcial*, no habia que contar para nada con la tropa, ni mucho que esperar de los oficiales. El gobierno hizo reunir una junta de generales, que, examinando el parte del que mandaba en la Isla, convinieron en que la situacion era sumamente critica. Reunidas las cortes el dia siguiente, 29 de setiembre, se enteraron del estado de los negocios, y resolvieron, no sin alguna contradiccion, que el Rey podia salir á ver al duque de Angulema. S. M. determinó trasladarse al Puerto de Santa Maria el dia 1.º de octubre, y el 30 de setiembre, publicó el decreto siguiente :

« Españoles! siendo el primer cuidado de un
 « rey el procurar la felicidad de sus subditos, é
 « incompatible esta con la incertidumbre sobre
 « la suerte futura de la nacion y de sus indivi-
 « duos, me apresuro á calmar los recelos é in-
 « quietud, que pudiera producir el temor de que
 « se entronice el despotismo, ó de que domine el
 « encono de un partido. Unido con la nacion, he
 « corrido con ella hasta el ultimo trance de la
 « guerra; pero la imperiosa ley de la necesidad
 « obliga á ponerle un termino. En el apuro de
 « estas circunstancias, solo mi poderosa voz puede
 « ahuyentar del reino las venganzas y las persecu-
 « ciones, solo un gobierno sabio y justo puede
 « reunir todas las voluntades, y solo mi presen-
 « cia en el campo enemigo puede disipar los hor-
 « rores, que amenazan á esta Isla gaditana, á sus
 « leales y benemeritos habitantes, y á tantos insig-
 « nes Españoles refugiados en ella. Decidido,
 « pues, á hacer cesar los desastres de la guerra, he
 « resuelto salir de aqui el dia de mañana; pero
 « antes de verificarlo, quiero publicar los senti-
 « mientos de mi corazon, haciendo la manifesta-
 « cion siguiente :

« 1°. Declaro de mi libre y espontanea volun-
 « tad, y prometo bajo la fé y seguridad de mi
 « real palabra, que si la necesidad exigiese la alte-
 « racion de las actuales instituciones politicas de
 « la monarquia, adoptaré un gobierno, que haga

« la felicidad completa de la nacion, afianzando la
« seguridad personal, la propiedad y la libertad
« civil de los Españoles.

« 2°. De la misma manera, prometo libre y
« espontaneamente, y he resuelto llevar y hacer
« llevar á efecto un olvido general, completo y
« absoluto, de todo lo pasado, sin escepcion al-
« guna, para que de este modo se establezcan entre
« todos los Españoles la tranquilidad, la con-
« fianza y la union, tan necesarias para el bien
« comun, y que tanto anhela mi paternal corazon.

« 3°. En la misma forma, prometo que cuales-
« quiera que sean las variaciones que se hagan,
« serán siempre reconocidas, como reconozco,
« las deudas y obligaciones contraidas por la na-
« cion, y por mi gobierno, bajo el actual sis-
« tema.

« 4°. Tambien prometo y aseguro que todos
« los generales, gefes, oficiales, sargentos y ca-
« bos del egercito y armada, que hasta ahora se
« han mantenido en el actual sistema de gobierno
« en cualquiera punto de la peninsula, conserva-
« rán sus grados, empleos, sueldos y honores.
« Del mismo modo, conservarán los suyos los
« demas empleados militares, y los civiles y ecle-
« siasticos, que han seguido al gobierno y á las
« cortes, ó que dependen del sistema actual; y
« los que, por razon de las reformas que se ha-
« gan, no pudieren conservar sus destinos, dis-

« frutarán á lo menos la mitad del sueldo, que en
« la actualidad tuvieren.

« 5º. Declaro y aseguro igualmente, que así los
« milicianos voluntarios de Madrid, de Sevilla y
« de otros puntos, que se hallan en esta Isla,
« como cualesquiera otros Españoles refugiados
« en su recinto, que no tengan obligacion de per-
« manecer por razon de su destino, podrán desde
« luego regresar libremente á sus casas, ó trasla-
« darse al punto que mas les acomode en el reino,
« con entera seguridad de no ser molestados en
« tiempo alguno por su conducta politica ni
« opiniones anteriores, y los milicianos, que los
« necesitaren, obtendrán en el transito los mismos
« ausilios, que los individuos del exercito perma-
« nente. Los Españoles de la clase espresada, y
« los estrangeros, que quierán salir del reino, po-
« drán hacerlo con igual libertad, y obtendrán
« los pasaportes correspondientes para el pais,
« que les acomode.

« Cadiz, 30 de setiembre de 1823.

« FERNANDO. »

Salió el Rey de Cadiz el 1º de octubre, y en el Puerto de Santa Maria, le esperaban el duque de Angulema, y el presidente de la regencia de Madrid, con el ministro de estado, que se habian apresurado á salir de la capital, luego que lo verificó el principe generalísimo, para rodear al Rey

en el momento, en que recobrase su libertad. Tambien el general Ballesteros habia concurrido á felicitar á S. M. Esparcida rapidamente en la peninsula la noticia de la libertad del Rey, la alegria y la inquietud se vieron pintadas en el semblante de todos. Era general el jubilo por un suceso, que terminaba la guerra, y al mismo tiempo cada uno recelaba que el monarca tomara un rumbo opuesto á sus ideas ó á sus intereses. Temian los verdaderos amigos de la monarquia, y los que querian cerrar para siempre la puerta á las revoluciones, que el partido de la regencia ó de la exaltacion rodease á S. M., y le hiciese una pintura poco fiel del estado de la nacion, al paso que los absolutistas recelaban que los acentos de la razon llegasen á oidos del Rey, y que sus intereses y sus pasiones fuesen desatendidas; pero la incertidumbre fue de corta duracion, porque bien pronto se circuló el decreto siguiente :

« Bien publicos y notorios fueron á todos mis
« vasallos los escandalosos sucesos que precedie-
« ron, acompañaron y siguieron, al estableci-
« miento de la democratica constitucion de Cadiz,
« en el mes de marzo de 1820; la mas criminal
« traicion, la mas vergonzosa cobardia, el desa-
« cato mas horrendo á mi real persona, y la vio-
« lencia mas inevitable, fueron los elementos em-
« pleados para variar esencialmente el gobierno
« paternal de mis reinos, en un codigo democra-

« tico, origen fecundo de desastres y de desgra-
 « cias. Mis vasallos, acostumbrados á vivir bajo
 « leyes sabias, moderadas, y adaptadas á sus usos
 « y costumbres, y que por tantos siglos habian
 « hecho felices á sus antepasados, dieron bien
 « pronto pruebas publicas y universales del des-
 « precio, desafecto y desaprobacion, del nuevo re-
 « gimen constitucional. Todas las clases del estado
 « se resintieron á la par de unas instituciones, en
 « que preveian señalada su miseria y desventura.

« Gobernados tiranicamente en virtud y á nom-
 « bre de la constitucion, y espiados traidora-
 « mente hasta en sus mismos aposentos, ni les
 « era posible reclamar el orden, ni la justicia, ni
 « podian tampoco conformarse con leyes estable-
 « cidas por la cobardia y la traicion, sostenidas
 « por la violencia, y productoras del desorden
 « mas espantoso, de la anarquia mas desoladora
 « y de la indigencia universal.

« El voto general clamó por todas partes con-
 « tra la tiranica constitucion; clamó por la cesa-
 « cion de un codigo nulo en su origen, ilegal en
 « su formacion, injusto en su contenido; clamó
 « finalmente por el sostenimiento de la santa re-
 « ligion de sus mayores, por la restitution de sus
 « leyes fundamentales, y por la conservacion de
 « mis legitimos derechos, que heredé de mis ante-
 « pasados, que, con la prevenida solenidad, ha-
 « bian jurado mis vasallos.

« No fue esteril el grito general de la nacion.
« Por todas las provincias se formaron cuerpos
« armados, que lidiaron contra los soldados de la
« constitucion. Vencedores unas veces, y venci-
« dos otras, siempre permanecieron constantes
« en la causa de la religion y de la monarquia.
« El entusiasmo, en defensa de tan sagrados ob-
« jetos, nunca decayó en los reveses de la guerra;
« y prefiriendo mis vasallos la muerte á la perdida
« de tan importantes bienes, hicieron presente á
« la Europa, con su fidelidad y su constancia,
« que si la España habia dado el ser y abrigado
« en su seno á algunos desnaturalizados hijos de
« la rebelion universal, la nacion entera era reli-
« giosa, monarquica y amante de su legitimo
« soberano.

« La Europa entera, conociendo profunda-
« mente mi cautiverio y el de toda mi real fami-
« lia, la misera situacion de mis vasallos fieles y
« leales, y las maximas perniciosas que profusa-
« mente esparcian á toda costa los agentes espa-
« ñoles por todas partes, determinaron poner fin
« á un estado de cosas que era el escandalo uni-
« versal, que caminaba á trastornar todos los tro-
« nos y todas las instituciones antiguas, cambian-
« dolas en la irreligion y en la inmoralidad.

« Encargada la Francia de tan santa empresa,
« en pocos meses ha triunfado de los esfuerzos de
« todos los rebeldes del mundo, reunidos, por

« desgracia de la España , en el suelo clasico de la
« fidelidad y lealtad. Mi augusto y amado primo
« el duque de Angulema , al frente de un egercito
« valiente, vencedor en todos mis dominios, me ha
« sacado de la esclavitud en que gemia, restituyen-
« dome á mis amados vasallos fieles y constantes.

« Sentado ya otra vez en el trono de San Fer-
« nando por la mano sabia y justa del omnipo-
« tente , por las generosas resoluciones de mis po-
« derosos aliados, y por los denodados esfuerzos
« de mi amado primo el duque de Angulema y su
« valiente egercito ; deseando provéer de remedio
« á las mas urgentes necesidades de mis pueblos ,
« y manifestar á todo el mundo mi verdadera
« voluntad en el primer momento que he reco-
« brado mi libertad, he venido en decretar lo
« siguiente :

« Primero , son nulos y de ningun valor todos
« los actos del gobierno llamado constitucional
« (de cualquiera clase y condicion que sean), que
« ha dominado á mis pueblos desde el 7 de marzo
« de 1820 hasta hoy dia 1.º de octubre de 1823,
« declarando , como declaro, que en toda esta epoca
« he carecido de libertad, obligado á sancionar
« las leyes y á espedir las ordenes, decretos y re-
« glamentos, que contra mi voluntad se medita-
« ban y espedian por el mismo gobierno. Se-
« gundo, apruebo todo cuanto se ha decretado y
« ordenado por la junta provisional de gobierno

« y por la regencia del reino, creadas, aquella en
 « Oyarzun, el dia 9 de abril, y esta en Madrid,
 « el dia 26 de mayo del presente año, entendi-
 « dose interinamente, hasta tanto que, instruido
 « competentemente de las necesidades de mis pue-
 « blos, pueda dar las leyes, y dictar las provi-
 « dencias mas oportunas para causar su verdadera
 « prosperidad y felicidad, objeto constante de to-
 « dos mis deseos. Rubricado de la real mano.

« Puerto de Santa Maria, 1.º de octubre de
 « 1823. »

Era ya indudable el triunfo de la regencia, pues no solamente la confirmaba el decreto, que se acaba de léer, sino otras muchas demostraciones, y en todo se seguia el plan, que venia ya concertado desde Madrid. El Rey salió de Cadiz sumamente agriado por la conducta, que habian observado con el, y despues de los infinitos disgustos que habia sufrido, detestaba todo lo que se habia hecho durante el regimen constitucional. Pero habian pasado ya cerca de cuatro años de revolucion, y nuevas opiniones, nuevos intereses estaban mezclados con los intereses y con las opiniones antiguas. Y cuando era por lo mismo indispensable oír á hombres de opiniones diferentes para examinar detenidamente lo que convenia, el monarca se vió rodeado de agentes y de partidarios de la regencia, que aprovechándose de la prevencion que habia en el animo de

S. M., no perdonaron medio de alucinarle sobre el modo de terminar la revolucion. Sin embargo, no estaba aun muy distante el año de 1814, y aquel egeemplo debia ser de alguna utilidad en 1823. El Rey se entregò á su vuelta de Francia en manos del mismo partido, que le rodeó al llegar al puerto de Santa Maria : entonces le dió los mismos consejos que ahora, y el estado se trastornó, manejando ellos mismos las riendas del gobierno. Casi todos tenian mandos, cuando el Rey juró la constitucion en 1820, y apenas hubo uno, que no se hiciese culpable entonces ó por egoismo ó por ineptitud : de suerte, que dirigiendo muy mal los negocios, prepararon la revolucion, y cuando estalló, ó la consintieron, ó no llegó tan adelante su celo por el trono, que quisiesen esponer ni remotamente sus vidas por conservar la autoridad del Rey.

Pero en España no hay que hablar de esto, pues se defiende con la intrepidez de la mas crasa ignorancia, que la revolucion nació repentinamente, sin que el gobierno hubiese dado el mas minimo motivo, y que si desde 1814 hasta 1820 se cometió alguna falta, fue la de no haber hecho ahorcar á la cuarta parte de los Españoles. Se ven dos hombres, el uno que defendió constantemente la autoridad del Rey, que combatió en sus discursos y en sus escritos los desordenes y la anarquia, que fue perseguido y

estuvo espuesta su existencia por sostener los verdaderos principios de la monarquía, y el otro que en nada se opuso á ninguno de los escandalos de la revolucion, que conservó su destino, ó cuando mas se lo quitaron por inepto, y que en todas sus palabras y acciones demostró siempre el mas refinado egoismo; se vá á examinar que concepto merecen en el dia estos dos hombres, y se encuentra infaliblemente que el primero está perseguido, ó cuando menos tenido por sospechoso, al paso que el segundo disfruta la opinion de un verdadero realista: ¿Y como puede esplicarse este fenomeno? muy facilmente. El primero de estos sujetos dijo alguna vez, que los abusos del antiguo gobierno habian tomado tan gran incremento, que era necesario hacer algunas reformas, que los infinitos mayorazgos eran perjudiciales, y que tambien lo eran los muchos conventos; al paso que el segundo siempre há hallado que el gobierno existente era el mejor del mundo, y nunca se ha mezclado en cuestiones politicas. Esta es la escala, por donde hoy se mide en España el afecto al Rey y á las instituciones monarquicas, y he aqui con muy corta diferencia el retrato de casi todos los que rodearon á S. M., cuando llegó al puerto de Santa Maria. Y para que se vea de que modo se apoderaron del animo del Rey, bastará insertar el decreto, en que se confirma en el ministerio de estado al que ya

lo era de la regencia, y estaba tenido por uno de los corifeos de los absolutistas.

« En la desgraciada agitacion en que pusieron
 « á mi corazón el año de 1820 sucesos, que no
 « quisiera recordar, no hallaba mas consuelo
 « que recurrir al Dios de las misericordias, para
 « implorar su clemencia en favor de mi digna
 « familia y de mi pueblo, dulces objetos de mis
 « paternales desvelos. Necesitaba para esto de los
 « ausilios de un director espiritual de insigne
 « virtud, ciencia, y prudencia, y hallando estas
 « prendas en D. Victor Saez, canonigo lectoral
 « de la iglesia primada de Toledo, vine en nom-
 « brarle mi confesor : pero Dios, que no estaba
 « aun satisfecho con las amarguras, que conti-
 « nuamente le ofrecia, permitió que antes de
 « terminar aquel año, gustase yo la de su separa-
 « cion, tanto mayor para mi, cuanto eran grandes
 « las pruebas que me habia dado de fidelidad, con
 « riesgo inminente de su vida. Restituido ahora
 « á mi libertad y soberanía, me complazco en
 « volverle á mi lado, nombrandole, como le
 « nombro, mi confesor, sin que este nombra-
 « miento obste al de mi primer secretario de es-
 « tado y del despacho, cuyo empleo sirve y es
 « mi voluntad que siga sirviendo (1). »

(1) Mas adelante veremos que esta voluntad de S. M. apenas duró un mes.

Pero el triunfo podia no ser duradero. El Rey habia conocido la decision, que tenian por su real persona, y los principios de probidad y de orden, de que estan penetrados muchos sujetos, que se habian hallado á su lado en ocasiones criticas, y que no profesaban ideas exageradas. S. M. no podia de ninguna manera confundirlos con los anarquistas, porque le constaban sus principios monarquicos, y sabia que por ellos habian experimentado muchas y terribles persecuciones. Estos hombres, que con la libertad del Rey salieron los unos de sus retiros y volvieron los otros de sus destierros, se encaminaban á encontrar á S. M. Era muy natural que el Rey quisiese oir su dictamen sobre el estado de los negocios, y era regular que ellos le hablasen con la franqueza y con la verdad en los labios, mucho mas cuando debian estar persuadidos de que si en todos tiempos convenia hacer entender al monarca el acento de la razon, nunca con mas motivo que entonces, porque los desaciertos podian producir males irremediabiles. Asi como los que proceden de buena fé quieren que sean oidos todos los dictámenes, y particularmente los de aquellos, que se han distinguido por su ciencia, por su experiencia en los negocios y por su lealtad; del mismo modo los que obran con fines siniestros, aquellos que saben que no tienen razon, impiden por todos los medios imaginables el que se alze ni

una sola voz contraria á su sistema y á los intereses de su partido, y llevan hasta el estremo mas insoportable la intolerancia y la injusticia.

Creyeron, pues, los absolutistas que todos los medios eran licitos, con tal de que se consiguiese alejar del Rey á aquellos, que podian tener algun ascendiente sobre su animo y que no eran de su misma opinion. Pintaron al monarca con los colores mas negros á todos cuantos habian llevado el nombre de constitucionales, persuadiendole que su vida peligraba, sino se alejaba del camino, que debia seguir S. M., á todos los que habian hecho algun papel durante el regimen constitucional. Con arreglo á estos principios se espidió el real decreto siguiente.

« El Rey nuestro señor quiere, que durante su
 « viage á la corte, no se encuentre á cinco leguas
 « en contorno de su transito ningun individuo,
 « que durante el sistema constitucional haya sido
 « diputado á cortes en las dos ultimas legislaturas,
 « ni tampoco los secretarios del despacho, con-
 « sejeros de estado, vocales del supremo tribunal
 « de justicia, comandantes generales, gefes poli-
 « ticos, oficiales de las secretarias del despacho,
 « gefes y oficiales de la estinguida milicia na-
 « cional voluntaria, prohibiendoles *para siempre*
 « la entrada en la corte y sitios reales al radio
 « de quince leguas. Esta soberana determinacion
 « es la voluntad de S. M. no sea comprensiva

« para aquellos individuos, que despues de la en-
 « trada del egercito aliado hayan obtenido por
 « la junta provisional ó la regencia del reino un
 « nuevo nombramiento ó reposicion en el que
 « tenian por S. M. antes del 7 de marzo de 1820;
 « pero unos y otros con la precisa condicion de
 « encontrarse ya purificados » (1).

Este es el lenguaje de la exaltacion, que solo respira venganza, y que no repara en los mas graves y mas palpables inconvenientes. Claro estaba que, mientras que no se revocase aquel decreto, no podia infringirle ninguno de los comprendidos en el, y por lo mismo habia de decir que quedaban desterrados, sin añadir *para siempre*. Pero era preciso que constase en la real orden el furor del partido que la dictaba, el cual como que quiso privar al Rey de la facultad de ser clemente, haciendo en cierto modo irrevocable el decreto, con la palabra *para siempre*. Pues este

(1) Debe advertirse que hasta entonces no se habia purificado mas que un numero muy corto de empleados civiles, de los que se hallaban en Madrid; que todavia no se habia establecido el metodo para purificar á los militares, y que ni á los diputados á cortes, ni á los consejeros de estado, ni á ninguna de las otras clases, que se nombraban en el decreto, se les admitia á purificarse sino habian sido empleados antes del 7 de marzo de 1820; es decir que de los sujetos comprendidos en esta real orden, no habia media docena que estuviesen purificados.

es, sin embargo, el mejor aspecto que tiene la real orden.

En todas las clases desterradas por el decreto, habia muchos hombres que se habian distinguido por su amor al Rey, y que, lejos de merecer castigo, eran acreedores á premio. Era una injusticia notoria é imprudentisima el proscribir por clases, y dado caso de que se recelara que atentasen contra la vida del Rey algunos anarquistas, cuando acababa de salir sano y salvo de Cadiz, ó que se quisiese privar de la vista del monarca á los que mas habian sobresalido en los desordenes, debia ser muy corto el numero de los desterrados. Pero de este modo, los absolutistas no lograbán su objeto; pues no estendiendo sus medidas á clases enteras, era imposible impedir que hablasen al Rey aquellas personas, á quienes ellos querian alejar de su presencia. Conseguido esto, poco importaba que el numero de los desterrados fuese extraordinario, y que la injusticia y la impolitica resaltasen á los ojos de todos.

Lo que mas demostraba lo absurdo de este decreto era el comprender en el á los gefes y oficiales de la milicia nacional voluntaria, porque el numero de estos era de muchos millares de personas, habiendose renovado la oficialidad de aquellos cuerpos por lo menos dos ó tres veces. Y es preciso tener presente que se habian declarado voluntarios muchos batallones que, al prin-

cipio, no lo eran, y que en su origen, cuando las facciones no habian tomado todavia el incremento, que tomaron despues, se echó mano para oficiales de la milicia nacional de los hombres de mejor opinion, y generalmente de propietarios, muchos de las cuales renunciaron sus destinos, luego que vieron el ascendiente de los demagogos, otros fueron separados por sospechosos, y otros continuaron por no esponerse á persecuciones. Tambien es de advertir que los voluntarios nacionales fueron constantemente en muchos puntos los defensores del orden. Sin embargo, el decreto á nadie exceptuaba, y tan comprendidos estaban en el los gefes y oficiales de la milicia nacional voluntaria de Pamplona, que fue desarmada por orden de las cortes, como los de los batallones que desde Madrid escoltaron al Rey hasta Cadiz.

Por este decreto, se imponia á los que habian sido gefes y oficiales de voluntarios nacionales, y residian en el camino del Puerto de Santa Maria á Madrid, ó en un radio de cinco leguas, una pena, de que estaban exentos todos los demas del reino, á no ser á los de Madrid y quince leguas en contorno de la corte y sitios reales, á los cuales se les deterraba *para siempre* de sus hogares. El numero de estos pasaria de ochocientos hombres, casi todos los cuales vivian del comercio ó de la industria, que habian establecido en los pueblos, de donde se les arrojaba, ó que tenian en ellos.

propiedades, que necesitaban de su inmediato cuidado para dar subsistencia á sus familias. De suerte que, á los mas de los oficiales de voluntarios nacionales de España, solo se les imponia la pena de no poder acercarse á Madrid ni á los sitios reales; á otros ademas de esta prohibicion, se les obligaba á abandonar sus hogares por el tiempo, que el Rey tardase en pasar por sus pueblos, ó á cinco leguas de ellos; y á otros, se les castigaba con la terrible pena de desterrarlos para siempre del seno de sus familias, sin que hubiese mas diferencia entre ellos que el haber residido en diferentes pueblos. ¡Oh sabiduria de las pasiones! ¡Oh prudencia del espiritu de partido!

Por otra parte, si los mismos anarquistas se hubieran empeñado en convertir en dias de llanto y de dolor los que solo debian ser de jubilo y de regocijo, ¿pudieran haber adoptado otro medio mas eficaz que el de sembrar el descontento en el camino, que debia seguir el Rey, en un numero muy crecido de familias, las mas de ellas distinguidas, las cuales, al ver al monarca, no podian menos de llorar la ausencia del padre, del esposo, del hijo, del amigo ó del pariente, dimanada de la misma presencia de S. M.? Quizá el Rey se hospedó en muchas casas, de las cuales habia tenido que salir ó el dueño ó alguno de sus hijos, ó de sus intimos amigos y allegados, en virtud del decreto, que acabo de insertar. ¿Y seria sincera la

alegría que manifestase aquella familia? ¿Pues que, con decir: «Yo lo quiero,» estan sofocados todos los sentimientos de la sangre y del cariño, y se obliga á los hombres á amar ó á aborrecer? Asi grangeaban al monarca el afecto de los pueblos los absolutistas, que tenian sitiada su persona, y estos eran los medios de conciliacion y de justicia, que preparaban á la desventurada España!

¿Pero que les importaba á los pretendidos realistas, que el decreto tuviese tan fatales consecuencias, si por el se conseguia alejar del Rey á unos cuantos hombres, que podian señalarle el verdadero camino de restablecer la tranquilidad y el orden? No les incomodaban las quejas y las lagrimas de tantos proscritos, ni pensaban en los fatales resultados proximos ó lejanos que llevan siempre consigo las grandes injusticias. Lo que les complacia era la idea de que, antes de que el Rey llegase á Sevilla, fuesen arrojados de aquella ciudad unos cuantos amigos del monarca y de la monarquia, que habian dado pruebas irrecusables de merecer este titulo. ¿No fue echado de Sevilla el mismo que, el dia 7 de julio, cuando, despues de la derrota de los guardias, todo era confusion en palacio, se ofreció á sacrificar su vida al pie del trono, por salvar la del Rey (1), mientras que la turba de cobardes, que habian precipitado á los

(1) El general Zayas.

guardias solo tenían animo para temblar, y para rogar que los sacasen del apuro por cualesquiera medios, sin perdonar los mas humillantes?

Al language atrevido é insultante, con que los demagogos trataban al Rey, se sustituyó el idioma de la mas baja, mas grosera, y mas torpe adulacion. Las felicitaciones, los discursos, todo estaba atestado de bajezas y de una especie de idolatria, que, á primera vista, dejaba traslucir lo forzado de la espresion, y que, á falta de las palabras nobles y energicas que dicta el sentimiento y la conviccion, se buscaban exageraciones con que aparentar un respeto y una sumision que, en general, estaban muy distantes de tener los mismos que felicitaban. Quiero evitar á mis lectores el hastío que les causaria la insercion de algunos pasages de aquellos documentos; mas espero me disimularán, que copie un anuncio que se lee en la *Gaceta de Madrid* del 1.^o de noviembre de 1823.

« El ayuntamiento de Sevilla ha nombrado una
 « diputacion de su seno, para que acompañe á
 « SS. MM. y AA. hasta la corte, y proveerá á
 « cuantas urgencias, necesidades, gustos y de-
 « seos, pueda tener el Rey nuestro señor y su
 « augusta real familia. S. M. le ha concedido el
 « permiso de que continúe y se presente todos
 « los dias, como han suplicado los comisionados. »

Aqui tenemos al rey de España viajando á espensas del ayuntamiento de Sevilla, que no sola-

mente debia provéeer á cuantas urgencias y necesidades tuviese el Rey y su familia, sino tambien á *sus gustos ó deseos*. De este modo, hacian respetable la autoridad real los que intervenian en los negocios, y ni aun se les ocurría lo degradante, que era un lenguaje de esta naturaleza. Además, si esta fanfarronada andaluza hubiera llegado á verificarse, se hubiera cometido una gran injusticia, porque los fondos publicos de la ciudad de Sevilla hubieran quedado arruinados para siempre. Pero aun cuando no tuviese efecto, porque no podía tenerle, quisieron los que mandaban que se estampase aquella estravagancia en la *Gaceta*, porque se figuraban que ni España, ni la Europa entera, podrian dudar del eminente realismo, que inspiraba la presencia de Fernando VII, cuando un ayuntamiento se proponia satisfacer *sus necesidades, urgencias, gustos y deseos*, y los de su numerosa familia, en un viaje que duró veinte dias.

S. A. R. el duque de Angulema, que, como queda dicho, esperaba al Rey en el Puerto de Santa Maria, parece que quedó muy poco satisfecho del rumbo, que tomaban las cosas en España. Aunque no era natural que fuesen desatendidos tan pronto los importantisimos servicios del egercito francés, por cuyos esfuerzos el Rey habia conseguido la libertad, y aunque cualquiera desaire hecho al principe que le mandaba no sola-

mente refluía en el ejército entero, sino que era trascendental al mismo Rey cristianísimo, sin embargo, son muchos los datos que hay para creer que el duque cuando menos experimentó desvíos, y no puede atribuirse á otra cosa la precipitación, con que salió de España, cuando parecia regular que acompañase á Fernando VII hasta Madrid. Lejos de hacerlo así, ni aun fue con el Rey á Sevilla, y á su paso por aquella ciudad, en la que residia la corte de España, no se detuvo en ella, ni aun veinte y cuatro horas; prueba bien evidente de lo poco satisfecho que estaba; y á la verdad, no tendria nada de extraño el que el jefe del ejército francés se lamentase, viendo que no se cumplia ninguna de las promesas, que habia hecho á los Españoles. Quizá S. A. R. se acordó entonces del modo, con que fue acogido en 1815 por el gobierno español, como así mismo el duque de Borbon, que se refugió tambien en la península; y tal vez el príncipe tuvo motivos para creer que reinaba en 1823, en la corte de España, el mismo sistema, que la dirigia entonces.

El Rey permaneció en Sevilla hasta el 25 de octubre, y no llegó á Madrid hasta el 13 de noviembre. Esta detencion redoblaba la impaciencia general; pues se miraba como provisional todo lo que se hacia mientras que el Rey no llegase á la capital, y aun en algunos decretos se anunciaban medidas para cuando S. M. estuviese en Ma-

drid. Le esperaba allí el conde Pozzo di Borgo, enviado extraordinario del emperador de Rusia, que vino á cumplimentarle por su libertad, y que, segun la opinion publica, influyó poderosamente en el animo del Rey para el nombramiento del nuevo ministerio. Componiase este, en general, de hombres mas moderados que sus antecesores, y el ministro de estado de la regencia, aquel, que fue confirmado en el ministerio por S. M., en uno de los primeros decretos que espidió despues de la salida de Cadiz, el mismo de quien hacia el Rey el pomposo elogio, que hémos visto en otro decreto (pagina 352), fue exonerado, y salió de Madrid.

OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ESPAÑA (1).

La revolucion de España no se terminó con la libertad del Rey, ni con su llegada á Madrid; solo un gobierno esperimentado, prudente y fuerte, podia sofocar los principales sintomas de descontento y de novedades en aquel pais; y por desgracia, los que han manejado los negocios publicos, ó no han tenido aquellas cualidades, ó han visto contrariadas sus miras á cada momento por los mismos, que debian sostenerlas. Asi es, que aun tengo que añadir un capitulo á este examen, imponiendome la penosa taréa de recorrer rapidamente los principales actos del gobierno español, desde que el Rey llegó á Madrid hasta el dia, en que escribo.

La caida del canonigo Saez y de sus compañeros, y el verlos réemplazados por algunos, que no pertenecian al partido absolutista, exasperó á los realistas exaltados, los cuales se apresuraron á oponer obstaculos al nuevo (2) ministerio, y á

(1) Se acabó de escribir esta obrita en los primeros dias del mes de noviembre de 1824.

(2) El gefe del nuevo ministerio, que sucedió al de D. Victor Saez, fue el señor marques de Casa Yrujo, cuya sentida muerte ocasionó males sin cuento á la infeliz España. No

impedir que el Rey se entregase con confianza en sus manos. No podian menos de conseguirlo, habiendo hallado un grande apoyo en personas de la mas alta categoria, que contrariaron los planes de los ministros, é influyeron en que se tomasen medidas de la mayor importancia, sin contar con ellos. El Rey no queria nombrar otros ministros, porque sin duda se le habian recomendado mucho los que tenia, y parece que estaban sostenidos por el cuerpo diplomático; y ellos, no teniendo la confianza del monarca, y viendose desairados á cada momento, repetian las dimisiones de sus destinos, las cuales no les eran admitidas. Facil es conocer hasta que punto debió llegar el desorden, en medio de una posicion tan singular.

El ministerio, en general, no es responsable ni de lo malo que se hizo, ni de lo bueno que dejó de hacerse en su tiempo, porque cualquiera medida de conciliacion ó de vigor era desechada, al paso que, sin contar con los ministros, se adoptaban muchas, que tendian á que continuase la

porque sus calidades fuesen tales, que la historia le deba consignar en el rango de los hombres eminentes, sino porque en las circunstancias dadas ninguno era mas á propósito que el, para dar á los negocios interiores y exteriores el giro de moderacion y tolerancia, que convenian al Rey y á la nacion. A buen seguro, que viviendo el marques, no hubiera prevalecido el estúpido sistema de Calomarde, á cuya ignominiosa direccion deben atribuirse casi todas las calamidades, que han afligido á los Españoles en los últimos tiempos.

confusion, y á dar pabulo á las pasiones de los exaltados. No todos los ministros se hallaban en este caso; pues á algunos de ellos los hémos visto siempre con favor, y se han sostenido despues de la caida de los principales.

El primer cuidado de los que mandaban fue licenciar lo que quedaba del egercito constitucional, que eran los cuerpos de los egercitos del conde de Cartagena y del general Ballesteros, y algunos otros, que habian capitulado en las plazas. Pero esta operacion se egecutó atropelladamente, dando á entender que se tenia miedo á las tropas, tratandolas, en general, con la mayor altanería despues de desarmadas, y perdiendo la mayor parte de las armas, de los caballos y del vestuario; pues se daban tanta prisa á disolver los cuerpos, que no se tomaba casi ninguna de las precauciones necesarias para la conservacion de los efectos, que bien pronto habian de ser necesarios para la formacion del nuevo egercito. Los mismos quintos, que solo descaban volver á sus hogares, de los cuales habian sido arrancados pocos meses antes, se resintieron del modo con que se les despidió del servicio, y lejos de agradecer las licencias que se les dieron, murmuraban de un gobierno, que los trataba como criminales, y que no solo no les facilitaba los ansilios, que necesitaban para restituirse al seno de sus familias, sino que los esponia á los insultos de los pueblos.

A los gefes y á los oficiales, sin embargo de que tenian atrasos de mucha consideracion, no se les abonó mas que un mes de haber, y se les espidieron sus licencias, sin darles ningunas esperanzas para lo sucesivo. El decreto, en que se señala la mitad de sus sueldos á los gefes y capitanes, y los dos tercios á los subalternos, no salió hasta el 8 de marzo de 1824, siendo asi, que las licencias empezaron á darse en noviembre de 1825. Parece que habia un empeño decidido en exasperar á una gran parte de los Españoles, y en precipitar á la nacion entera en los males de una reaccion, porque sino hubiese sido esta la intencion de los que mandaban, ¿á que fin se hubiera retardado un decreto que, espedido al tiempo de licenciar al antiguo egercito, hubiera evitado mucha parte del descontento que se experimentaba? Pero en realidad, los que se opusieron, en 1825, á que se señalase algun sueldo á los licenciados, se opondrian del mismo modo en todas epocas, porque su divisa es llevar las cosas hasta el ultimo extremo, y no admitir especie alguna de transaccion con aquellos, que no son de su partido. Ya que no estuviese en su mano ahorcar ó estrañar del reino á los once ó doce mil gefes y oficiales que habia en el egercito constitucional, querian al menos que pudiesen de hambre muchos de ellos, y que otros se arrojasen á cometer crímenes, para conservar su existencia. El resentí-

miento de tantos hombres, y de sus familias, el de sus parientes y amigos, y el escandalo de todos los que deseaban de buena fé el orden publico, no suponian nada en la consideracion de los exaltados, cuya influencia se dejaba sentir demasiado en todos los actos del gobierno. Mas al fin triunfaron los ministros prudentes, y aunque tarde, se señaló algo á los oficiales indefinidos; y esta medida no contribuyó poco á calmar por de pronto la inquietud.

No se observó ninguna de las capitulaciones, ni los convenios y transacciones celebradas con los Franceses, ni aun las que firmaron los generales españoles, nombrados por el Rey despues su libertad. Las autoridades españolas se burlaban de semejantes convenios, y el partido dominante se indignaba solo en pensar que pudiesen ser de alguna consecuencia las ofertas hechas al conde de Cartagena, al general Ballesteros, y á todos los que habian dejado las armas, y se habian unido á los Franceses, bajo determinadas condiciones. Semejante conducta no podia menos de aumentar el descontento, y le debia producir tambien en el egercito francés, bajo cuyos auspicios, y apoyandose en sus bayonetas, se faltaba sin el menor rebozo á lo que sus gefes habian prometido. Se habló de algunas insinuaciones que, con este y otros motivos, habia hecho la corte de Paris á la de Madrid; pero como no se han visto ningunos resul-

tados, y como el comun de las gentes no calculaba los obstaculos, que habia que vencer para sacar algun partido del gobierno español, porque se figuraba que el Rey accederia á todo cuanto le pidiesen los Franceses, que le habian restituido al trono, y á cuya merced puede decirse que subsistia, se juzgaba generalmente que el gobierno francés no tomaba este asunto con el calor, que les convenia á los interesados, y que era justo. De aqui se seguia el que empezase á créerse, que los gefes franceses nunca tuvieron intencion de cumplir lo que habian ofrecido para facilitar el triunfo. Esta opinion merece disculpa hasta cierto punto, porque mientras que no se trasluzcan las comunicaciones que haya habido sobre esto entre los gobiernos francés y español, se créerá que aquel no hizo los esfuerzos que eran de esperar, para que se cumpliese lo que habia ofrecido el ilustre principe, que volvió á colocar en el trono á Fernando VII. ¿De quien podrán fiarse los Españoles en adelante, cuando ven que no se cumplen las palabras de S. A. R. el señor duque de Angulema? El caracter franco y noble de este principe hizo que abandonase la causa de las cortes una multitud de hombres de bien, que jamas hubieran transigido con la regencia de Madrid, porque conocian los principios y la tendencia del partido á que pertenecia. Se arrojaron en los brazos del egercito francés, le hicieron servicios muy

positivos, no pocas veces pusieron en mano de sus generales un triunfo fácil, que les ha proporcionado grandes ventajas, y muchos de estos Españoles gimen en la miseria, algunos están perseguidos, y otros ó suben al patíbulo, ó están expuestos á perecer á la vista y bajo la custodia de los mismos Franceses, á cuyas victorias contribuyeron, y cuya protección reclaman en vano, sin que se les achaquen otros crímenes que sus opiniones y conducta política antes de la libertad del Rey. Mientras que el gobierno francés no dé muestras públicas á la faz de toda la Europa de interesarse en que se observe lo tratado y se cumpla lo prometido por el serenísimo señor duque de Angulema, los Españoles tendrán un justo motivo de queja, y siempre quedarán dudas poco favorables á la fé francesa (1).

(1) He aquí uno de los grandes inconvenientes, que tienen las *intervenciones á medias*, como fue la que hicieron los Franceses en 1823. Intervenir no es otra cosa que *asistir con autoridad á algun negocio, mediar con la fuerza entre dos partidos ó dos intereses encontrados*, no el prestar su apoyo esclusivo al uno de ellos, con perjuicio del otro. Semejante modo de intervenir no es mas que arrancar el puñal de unas manos, para depositarle en otras tal vez mas feroces y sanguinarias. El señor duque de Angulema, y muchos de sus generales, bien conocieron esto mismo desde los primeros dias de su llegada á Madrid; pero la mala acogida que tuvo en el gabinete de las Tuilleries el decreto de Andujar, que fue preciso revocar ó dejar sin efecto, le dió la medida exacta de sus facultades, ó por mejor decir, le hizo comprender *el*

No trataré yo de probar la necesidad que habia, de que el rey de España diese un decreto de amnistia tan pronto como consiguió la libertad, porque todos los hombres razonables estan acordados en que no hay otro medio de terminar las disenciones civiles. Fundadas sin duda en cimientos tan solidos, desde los ultimos meses de 1823, no cesaron de circular voces de que iba á publicarse una amnistia. Ya se aseguraba que estaba decretada, ya decian que se habia consultado sobre ella al gobierno francés, y cada correo se esperaba el benefico decreto. Sin embargo, se pasaron semanas y meses, sin que acabase de llegar. Se atribuia á varias causas una tardanza tan extraordinaria; pero lo que parece indudable es que la parte sana del ministerio estaba decidida á darla

espíritu de las instrucciones, que se le habian dado á su salida para España. Poco importaba, segun parece, comprometer la dignidad de la palabra de un principe generalisimo, y vilipendiar el decoro de los tratados militares, con tal que el ejército francés no comprendiese que su mision habia sido dar la verdadera libertad á un pueblo. En cuanto á los consejos que despues se prodigaron tal vez en demasia, á nosotros nos consta su certeza y la buena intencion, con que se dieron; pero llegaban tarde, y se habia pasado la unica ocasion en que hubieran podido llamarse eficaces. Mucho podriamos decir de lo que se *escribia* desde Paris á Madrid, en los años 24 y 25 de este siglo; pero dejamos á la historia que califique estas comunicaciones diplomaticas. Por ahora, solo nos limitaremos á decir, que si alguna vez piensa la Francia en intervenir de este modo, vale mas que no intervenga.

bastante amplia; mas los absolutistas, no pudiendo combatir de frente la idea de una amnistia, oponian obstaculos incesantemente, y la iban retardando, segun convenia á sus planes. Dijose entonces que el comandante en jefe del egercito de ocupacion habia intervenido algun tanto en este y en otros manejos de aquel partido, y yo respeto mucho la opinion de aquel general para dar como fundados semejantes rumores; pero como coincidieron con su separacion del mando del egercito, no puedo menos de hacer aqui mencion de ellos, aunque no sea mas que para dar motivo á que el general se explique sobre estos sucesos.

Apareció por fin la tan deseada amnistia en la gaceta del 20 de mayo de 1824 con fecha de 1º de aquel mes, y me parece conveniente insertarla aqui, para que formen una idea cabal de aquel documento, y de las ligeras observaciones que haré sobre el, aquellos que no tengan á la mano los periodicos que le publicaron entonces (1).

« ARTICULO 1º. Concedo indulto y perdon ge-
 « neral con relevacion de las penas corporales ó
 « pecuniarias en que hayan podido incurrir, á

(1) Suprimo el preambulo de este decreto, en obsequio de la brevedad; y por el mismo motivo, no insertaria tampoco la alocucion del Rey, si los sentimientos, que en ella se expresan, no fuesen tan opuestos á los que se han manifestado en otros decretos, y á las ideas del partido que hoy domina y aflige á España.

« todas y á cada una de las personas que desde
« principios del año de 1820 hasta el dia 1º de
« octubre de 1823, en que fui reintegrado en la
« plenitud de los derechos de mi soberania, hayan
« tenido parte en los disturbios, escesos y desor-
« denes ocurridos en estos reinos, con el objeto
« de sostener y conservar la pretendida constitu-
« cion politica de la monarquia, con tal que no
« sean de los que se mencionan en el articulo
« siguiente.

« ART. II. Quedan esceptuados de este indulto
« y perdon, y por consiguiente deberán ser oidos,
« juzgados, y sentenciados con arreglo á las leyes,
« los comprendidos en alguna de las clases que á
« continuacion se espresan.

« 1ª. Los autores principales de las rebeliones
« militares de las Cabezas, de la isla de Leon, Co-
« ruña, Zaragoza, Oviedo y Barcelona, donde
« se proclamó la constitucion de Cadiz antes de
« haber recibido el real decreto de 7 de marzo de
« 1820, como tambien los gefes civiles y militares,
« que continuaron mandando á los sublevados,
« ó tomaron el mando de ellos con el objeto de
« trastornar las leyes fundamentales del reino.

« 2ª. Los autores principales de la conspiracion
« tramada en Madrid en principios de marzo de
« 1820, á fin de obligar y compeler por la vio-
« lencia á la espedicion del referido real decreto
« de 7 del mismo, y consiguiente juramento de
« la llamada constitucion.

« 3^a. Los gefes militares, que tuvieron parte
« en la rebelion acaecida en Ocaña, y señalada-
« mente el teniente general D. Henrique O' Do-
« nell, conde del Avisbal.

« 4^a. Los autores principales de que se me obli-
« gase al establecimiento de la llamada junta pro-
« visional, de que trata el decreto de 9 de mismo
« mes de marzo de 1820, y los individuos que
« la compusieron.

« 5^a. Los que durante el regimen constitucional
« firmaron ó autorizaron esposiciones dirigidas
« á solicitar mi destitucion, ó la suspension de
« las augustas funciones que egercia, ó el nom-
« bramiento de alguna regencia que me reém-
« plazase en ellas, ó el que mi real persona y las
« de los serenisimos principes de mi real familia
« se sujetasen á cualquiera especie de juicio, bien
« fuese por las llamadas cortes, ó por cualquiera
« otro tribunal, como igualmente los jueces, que
« hubiesen dictado providencias encaminadas al
« propio efecto.

« 6^a. Los que en sociedades secretas hayan
« hecho proposiciones dirigidas á los mismos ob-
« jetos, de que se hace mencion en el articulo
« precedente durante el gobierno constitucional,
« y los que con cualquiera otro objeto se hayan
« reunido ó reunan en asociaciones secretas des-
« pues de la abolicion del citado regimen.

« 7^a. Los escritores ó editores de libros ó pape-
« les dirigidos á combatir é impugnar los dogmas

« de nuestra santa religion catolica, apostolica,
« romana.

« 8^a. Los autores principales de las asonadas,
« que hubo en Madrid en 16 de noviembre de
« 1820, y en la noche del 19 de febrero de 1823,
« en que fue violado el sagrado recinto del real
« palacio y se me privó de ejercer la preroga-
« tiva de nombrar y separar libremente mis se-
« cretarios del despacho.

« 9^a. Los juyces y fiscales de las causas seguidas
« y sentenciadas contra el general Elio y el primer
« teniente de guardias españolas D. Teodoro
« Goffieu, victimas de su insigne lealtad y amor
« á su soberano y á su patria.

« 10^a. Los autores y egecutores de los asesi-
« natos del Arcediano D. Matias Vinuesa y del
« reverendo obispo de Vich, y de los cometidos
« en la ciudad de Granada, y en la Coruña contra
« los individuos que se hallaban arrestados en el
« castillo de San Anton, y de cualquiera otro de
« la misma naturaleza. Los asesinatos son siem-
« pre escludidos de todos los indultos generales y
« particulares, y deben serlo con mayor razon
« los perpetradores de aquellos, que envolvian
« ademas el siniestro objeto de promover y ace-
« lerar el movimiento revolucionario.

« 11^a. Los comandantes de partidas de guer-
« rilla, formadas nuevamente y despues de haber
« entrado el egercito aliado en la peninsula, que

« solicitaron y obtuvieron patentes para hosti-
« lizar al egercito realista y al de mis aliados.

« 12^a. Los diputados de las llamadas cortes, que
« en su sesion de 11 de junio de 1823 votaron
« mi destitucion y el establecimiento de una
« pretendida regencia, y se ratificaron en su de-
« pravado intento, continuando con ella hasta
« Cadiz, como tambien los individuos, que ha-
« biendo sido nombrados regentes en dicha se-
« sion, aceptaron y egercieron aquel cargo, y el
« general commandante de la tropa, que me con-
« dujo á la referida plaza. Esceptuanse de esta
« clase los que despues de aquel escandaloso su-
« ceso hayan contribuido eficazmente á mi liber-
« tad y la de mi real familia, segun se ofreció
« solemnemente por la regencia en su decreto de
« 23 de junio del mismo año.

« 13^a. Los españoles européos, que tuvieron
« parte directa e influyeron eficazmente para la
« formacion del convenio ó tratado de Cordova,
« que D. Juan O' Donojú, de odiosa memoria,
« celebró con D. Augustin de Iturbide, que á
« la sazón se hallaba al frente de la insurreccion
« de Nueva España.

« 14^a. Los que habiendo tenido parte activa en
« el gobierno constitucional, ó en los trastornos
« y revolucion de la peninsula, hayan pasado ó
« pasen despues de la abolicion de dicho gobierno
« á la America, con el objeto de apoyar y sostener

« la insurreccion de aquellos dominios; y los de
« la misma clase, que permanezcan en ellos con
« cualquiera objeto, despues de requeridos por
« las autoridades legitimas para que abandonen
« el territorio. Esceptuense de esta clase los que
« siendo naturales ó domiciliados en America, se
« hayan restituido à sus hogares, viviendo como
« habitantes pacificos.

« 15^a. Los de la misma clase precedente, que
« refugiados en paises estrangeros hayan tomado
« ó tomen parte en tramas y conspiraciones fra-
« guadas en ellos contra los derechos de mi sobe-
« rania, ó contra mi real persona y familia.

« ART. III. Todos los que no se hallan com-
« prendidos en las precedentes escepciones ó en
« alguna de ellas, disfrutarán del beneficio del
« referido indulto, y por consiguiente gozarán
« de libertad civil y seguridad individual : espe-
« rando que este acto de mi clemencia y benigni-
« dad servirá de un poderoso estimulo para que
« volviendo en si, y reconociendo sus estravios
« y alucinamiento, se hagan dignos por su con-
« ducta sucesiva de ser restituidos á mi gracia.

« ART. IV. En su consecuencia, los que se hal-
« len presos por escesos, que no sean de los que
« quedan esceptuados, ó lo esten solamente por
« opiniones politicas, serán puestos en libertad
« y se desembargarán sus bienes, no obstante
« que hayan egercido autoridad politica, judicial,

« militar, administrativa ó municipal, ó hayan
« tenido empleos y destinos bajo el gobierno lla-
« mado constitucional, quedando por conse-
« guiente revocados por el presente decreto los
« espeditos hasta aquí sobre la materia, en cuanto
« no sea conforme con las disposiciones del pre-
« sente.

« ART. V. Se observará sin embargo y celará por
« las autoridades respectivas la conducta de aquel-
« los individuos, que han dado evidentes pruebas
« de adhesion al regimen constitucional, y si su
« conducta sucesiva fuese la de vasallos fieles, no
« serán inquietados en manera alguna; pero si
« con acciones, con escritos, con discursos teni-
« dos en publico, ó por cualquiera otro medio,
« tratasen en adelante de alterar el orden, serán
« procesados y castigados con todo rigor, como
« reincidentes.

« ART. VI. Las causas contra las personas no
« comprendidas en el presente decreto de indulto
« se formarán y determinaran con arreglo á de-
« recho en los tribunales superiores de los respec-
« tivos territorios, en que se hayan cometido los
« atentados.

« ART. VII. El beneficio del presente indulto y
« perdon no lleva consigo el reintegro de los em-
« pleos obtenidos en mi real servicio antes del 7 de
« marzo de 1820. La conducta politica de los em-
« pleados se examinará por los medios acordados

« ó que se acuerden sobre esta materia ; pero la
« decision, que recaiga en los expedientes de puri-
« ficacion , no podrá ser trascendental sino á los
« empleos y goces relativos à ellos.

« ART. VIII. Tampoco se excluye ni invalida el
« derecho de tercero á la reparacion y resarci-
« miento de perjuicios, si se reclaman por parte
« legitima, ni el que compete á mi real hacienda,
« para exigir cuentas á los que hayan manejado
« caudales publicos, y para obligar á la restitucion de lo malversado ó sustraído en la citada
« epoca.

« ART. IX. Los individuos pertenecientes á las
« clases escludidas del beneficio del presente in-
« dulto, que se hallen comprendidos en alguna
« de las capitulaciones concedidas por los gene-
« rales del egercito de S. M. Cristianisima, debi-
« damente autorizados, no podrán permanecer en
« los dominios españoles, sino con la precisa con-
« dicion de someterse al juicio y á las resultas de
« este, en la forma que queda prevenida para
« todos los que pertenezcan á las referidas clases
« esceptuadas.

« ART. X. Las autoridades civiles y militares
« encargadas de la egecucion del presente decreto
« serán responsables de todo lo que por exceso
« ó por defecto se oponga á su puntual obser-
« vancia.

« ART. XI. Los M. R. R. Arrobispos y los R. R.

« obispos en sus respectivas diocesis, despues de
« publicado el presente indulto, emplearán toda
« la influencia de su ministerio para restablecer
« la union y buena armonia entre los españoles,
« exortandoles á sacrificar en los altares de la
« religion, y en obsequio del soberano y de la
« patria, los resentimientos y agravios persona-
« les. Inspeccionarán igualmente la conducta de
« los parrocos y demas eclesiaticos existentes en
« sus territorios, para tomar las providencias
« que les dicte su celo pastoral por el bien de
« la iglesia y del estado.

« Españoles : imitad el egemplo de vuestro
« Rey, que perdona los estravíos, las ingrati-
« tudes, y los agravios, sin mas escepciones que
« las que imperiosamente exigen el bien publico
« y la seguridad del estado. Habeis vencido la re-
« volucion y la anarquia revolucionaria; pero
« aun nos queda que acabar de vencer la discordia,
« no menos terrible. Sacrificad vuestros resent-
« mientos é injurias personales al bien incom-
« parable de la union y de la paz interior. No
« olvideis que la desunion y la discordia civil
« han arruinado los mas poderosos imperios de
« la tierra. Sin tranquilidad y perfecta sumision
« á las leyes, es imposible que el gobierno se
« cimente sobre bases solidas é indestructibles,
« ni que renazcan las agotadas fuentes de la pros-
« peridad publica, y mucho menos que se resta-

« blezca la confianza, que es madre de la indus-
« tria y de la riqueza y el unico apoyo del credito,
« que multiplica los recursos de los estados. Sin
« ella vuestros capitales y vuestros brazos irian
« á fecundar y beneficiar la tierra estrangera,
« dejando yermo el patrio suelo, que las vir-
« tudes de nuestros ascendientes convirtieron en
« tierra clasica del honor y de la lealtad. Haced
« que el total restablecimiento del orden en la
« peninsula sea el preludio de la reconciliacion
« entre vosotros y vuestros hermanos disidentes
« de America. Descendientes de los grandes hom-
« bres, que fundaron y acrecentaron nuestro
« glorioso imperio, é hicieron resonar el nombre
« español por todos los angulos de la tierra, no
« dejéis á los vuestros una patria destrozada y
« un nombre vilipendiado. Emplead vuestra na-
« tural energia en rescatar á la España del aba-
« timiento, en que la han constituido circun-
« stancias degradingadas. La fortaleza y vigor del
« gobierno os preservará en adelante de las agi-
« taciones y trastornos revolucionarios, y la es-
« pada de la justicia caerà infaliblemente sobre
« los que intenten reproducir entre nosotros los
« pasados desordenes; pero no deis acogida á las
« pasiones rencorosas ni á los consejos perfidos
« de los que acaso pueden tener un interes en
« desuniros para perderos y para que no podais
« estender vuestros brazos y auxilio á vuestros

« hermanos de America, que son victimas, como
« lo habeis sido vosotros, de la anarquia revolu-
« cionaria, y de la ambicion de demagogos ines-
« pertos y mal intencionados. Si por decreto
« inescrutable de la providencia estaban reserva-
« vados á vuestro Rey tantos dias de amargura
« en los primeros años de su reinado, coóperad
« con el para que los restantes sean de prosperidad
« y de ventura, y puedan emplearse en fomentar
« las artes de la paz y en restituir á la España
« su primitiva gloria, á mi corona su brillantez
« y esplendor, á la religion su suave imperio, y
« á mis pueblos vejados y fatigados la abundancia
« y el sosiego, á que son acreedores por su insi-
« gne lealtad y heroica constancia. Aranjuez 1.^o
« de mayo de 1824. Yo el Rey. »

Se conoce á primera vista que algunos articulos del decreto no estan en armonia con las ideas que se espresan en otros, y mucho menos con la alocucion del Rey; y esto procede sin duda de que estendido por hombres que deseaban el bien y conocian las circunstancias, otros que no tenian tan sanas intenciones pudieron ir intercalando algunos articulos y alterando otros de modo que la obra quedase enteramente desfigurada. El real decreto fue recibido muy mal por todos los españoles. Creian unos que contenia demasiadas escepciones, al paso que otros juzgaban que eran muy amplias las gracias, y que dejaba

impunes á una multitud de criminales. Facil es adivinar que los que así discurrían eran los realistas exagerados, que ciegos siempre de furor, ni conocen la época en que viven, ni pueden oír hablar de que haya indulgencia para con ninguno de los que no son de su misma opinión. La mia es que en efecto el decreto esceptuaba á demasiados.

Ya que no se quisiese echar un velo sobre todo lo pasado, ya que la voluntad del Rey era castigar á los que en 1820 proclamaron la constitucion, no podían redactarse con mas moderacion las cuatro primeras escepciones, puesto que solo comprenden á los principales autores de las rebeliones militares, y se limita á unas cuantas capitales, siendo así que en otros varios puntos se juró la constitucion antes de que lo mandase el Rey. Bajo semejante aspecto aparecen justas aquellas escepciones, á no ser la que comprende á los individuos, que componían la junta provisional, muchos de los cuales no tuvieron parte alguna en la revolucion, y la junta entera dió muestras de mucha prudencia, y combatió incesantemente las pretensiones ó tendencia anarquica de algunos alborotadores de las provincias, á los cuales atrajo á la obediencia del Rey. Porque no siempre, ó mas bien diré, casi nunca los que trastornaron en España el orden publico en el año de 1820, echaron mano de conspiradores para las juntas

de gobierno. Por lo regular, eligieron sujetos de ideas liberales, pero moderados y de buena opinion. Asi es, que aun en el caso de que el Rey no quisiese comprender en el indulto á los que hicieron la revolucion, no parece justo que los individuos de la junta provisional sean tratados del mismo modo que los principales conspiradores, cuando los mas de ellos fueron buscados en sus retiros para desempeñar aquel encargo y prestaron muchos servicios al bien publico, sin que se haya dicho nunca que faltasen á los miramientos debidos al Rey, y sin que casi ninguno de ellos haya dado pruebas de exaltacion en todo el curso de la revolucion.

La escepcion 5^a. no solamente me parece injusta é impolitica, sino en extremo ridicula; todos saben en España la importancia que se daba á las representaciones, y que los mas de los que las suscribian ignoraban su contenido, firmando otros todo lo contrario de lo que deseaban, porque, sino lo hacian, eran perseguidos como sospechosos, al paso que sabian que sus firmas no eran de ninguna consecuencia, porque habian llegado á despreciarse tales esposiciones; Y como puede compararse la falta, si es que lo era en aquellas circunstancias, de los que en un café, en la calle, ó en su misma casa, solicitados por cuatro ó seis personas de las mas exaltadas, y á veces por un grupo considerable, se prestaban

à firmar una representacion, con el crimen de los asesinatos de que tratan otras escepciones? Debia tambien haberse tenido presente la consideracion de que el numero de firmantes de las representaciones, de que se trata, es muy crecido, porque son sin duda algunos millares de españoles los comprendidos en la quinta escepcion. Algun viso de justicia tendria, si en ella solo se tratase de los principales autores de las representaciones.

Pero aun asi no dejaria nunca de ser ridiculo que el Rey, que anuló todo lo hecho despues del 7 de marzo de 1820 y que declaró que habia carecido de libertad durante el regimen constitucional, se manifestase tan celoso de la autoridad, que le dejaba la constitucion, y llamase *augustas las funciones*, que ejercia entonces; si todo lo que ocurrió desde que se proclamó la constitucion hasta el 1º de octubre de 1823, fue un atentado, si el Rey no estaba en libertad, ¿que importaba el que se solicitase que se restringiesen sus facultades, si no teniendo libertad, no disfrutaba de ningunas? O yo me engaño mucho, ó esta escepcion justifica la conducta de todos los españoles, que obedecieron al Rey constitucional, y legitima el gobierno de aquella epoca. Porque si era un crimen solicitar la suspension de las *augustas funciones constitucionales del Rey*, seria sin duda un deber el conservar á S. M. en el goce de ellas.

Lo mismo puede decirse con respecto á la primera parte de la escepcion 6^a. , y en cuanto á la segunda parte, si el indulto solo se estiende hasta la abolicion del regimen constitucional, ¿á que fin esceptuar de él á los que se reunan en sociedades secretas despues de aquella epoca?

Los libros, que versaban sobre el dogma, no podian imprimirse, segun el reglamento de libertad de imprenta decretado por las cortes, sin la censura previa de los obispos; y asi es inutil la escepcion 7^a. , á no ser que se haya querido ampliar ilimitadamente el sentido de la palabra dogma, estendiendole á puntos de disciplina, diezmos y otros.

Si el gobierno constitucional hubiera egecutado las leyes, y si los agentes del poder no pudiesen llamarse complices en las asonadas del 16 de noviembre de 1820 y 19 de febrero de 1825, los promovedores de aquellos desordenes hubieran sido castigados severamente. No estraño, por lo mismo, el que sean comprendidos en la 8^a. escepcion, aunque no puedo menos de repetir que se falta á los principios, porque en ella se dice que se hacia fuerza al Rey en aquellos motines; y en otros decretos, se ha dicho que el Rey, bajo el regimen constitucional, siempre estuvo forzado.

Otra consecuencia importante se puede sacar del contenido de esta 8^a. escepcion, pues que en ella se dice que, el 19 de febrero de 1825, se

privó al Rey *de ejercer la prerogativa de nombrar y separar libremente á sus secretarios del despacho*. Luego, en otras ocasiones, la ejerció S. M.; y durante el gobierno constitucional hubo ministros con quienes el Rey estaba contento, puesto que los nombró, y pudo separarlos libremente. Esta consecuencia es legitima, y prueba la contradiccion que hay entre este y otros decretos, y lo dificultoso que es sostener los principios sentados en el de 1.º de octubre de 1823 (pag. 345).

Se aseguró, en España, que en la causa del general Elio se prescindió enteramente de las leyes; y aun puede decirse que esto mismo se prueba en el alegato leído, en el consejo de guerra, por el defensor del general, el cual alegato corrió impreso. En cuanto á Gofieu, el tribunal que le sentenció era incompetente, pues fue juzgado en un consejo de guerra ordinario, debiendo verse su causa en consejo de guerra de oficiales generales. Pero en la escepcion 9.ª, en que se trata de estas dos causas, debian indicarse los mismos motivos que espongo, pues en el sentido en que está redactada la escepcion, ó no debe hacerse ningun cargo á los jueces de Elio y de Gofieu, ó deben ser exceptuados del indulto todos los tribunales, que impusieron pena capital á los que proclamaron al Rey absoluto, conspirando contra la constitucion, porque, segun se ha dicho hace un año

en cien decretos, estos fueron tambien victimas de su lealtad y de su amor al soberano y á su patria.

Los asesinatos, de que se hace mencion en la escepcion 10^a, no pueden comprenderse en ningun indulto, ni en los disturbios, escesos y desordenes cometidos para sostener la constitucion, deben contarse jamas crímenes tan atroces. Esta escepcion, en mi concepto, es inutil, porque no creo que los reos, que señala, pudiesen nunca acogerse al articulo 1.^o del indulto.

¿Y serán mas criminales los que solicitaron ó tomaron patentes de guerrilla, despues de haber entrado los Franceses en España, que los que las obtuvieron antes? No se alcanza el motivo de semejante distincion; pero lo cierto es que, en virtud de la escepcion 11^a, se hallan encarcelados, y espuestos á sufrir la pena de muerte, muchos hombres, que tal vez pudieron tener la tacha de acalorados partidarios de la constitucion, ó del gobierno de los patriotas, pero á quienes no se les echa en cara ningun crimen, y algunos de ellos se contentaron con recibir las patentes con que les invitaban con instancia las autoridades, y nunca levantaron partidas. ¿Y porque se exceptuan del indulto los que obtuvieron patentes de guerrilla, y no los que obtuvieron patentes de corso? Notarémos á cada paso que el decreto no estaba redactado con el tino y justicia que recla-

maba un asunto de tanta entidad, y que el deseo que tenian unos de añadir escepciones, combatido por otros que querian disminuir, cuanto fuese dable, el numero de los esceptuados, hizo incurrir en contradicciones notorias.

Los diputados comprendidos en la escepcion 12^a, abusaron sin duda de sus poderes, y destruyeron la constitucion; pero tambien resulta de esta escepcion que el Rey no fue destituido hasta el dia 11 de junio de 1823, y por consiguiente que, antes de aquella epoca, ejerció autoridad. Sin embargo, en el art. 1.º del real decreto de 1.º de octubre de 1823, se dice: « Declarando, como « declaro, que desde el 7 de marzo de 1820 hasta « hoy dia de la fecha, he carecido de libertad, « obligado á sancionar las leyes y á espedir las « ordenes, decretos y reglamentos, que contra « mi voluntad se meditaban, y espedian por el « mismo gobierno.» Sin detenerme á examinar, si era posible que se obligase al Rey á espedir ordenes, decretos y reglamentos, cuando el monarca dice que no era el quien los daba, sino que se meditaban y espedian contra su voluntad por el mismo gobierno, esto es por los ministros, diré solamente que, admitiendo como cierta la coaccion del Rey en todos los actos del gobierno constitucional, las cortes, nombrando una regencia, no atentaban contra la autoridad del Rey, pues que no tenia ninguna, segun claramente se

expresa en el decreto citado, y en otros varios. Era pues indiferente que mandasen tres regentes, ó que mandasen siete ministros en nombre del Rey, contra su voluntad.

Tengo por justa la escepcion 13^a.; y las 14^a. y 15^a. son intempestivas é inútiles, porque el indulto solo comprende á los que hayan tenido parte en los disturbios, escesos y desordenes, ocurridos desde principios de enero de 1820 hasta el 1^o. de octubre de 1823, ó lo que es lo mismo, hasta la abolicion del sistema constitucional; y en los artículos citados se trata de delitos posteriores.

En el art. IX, se permite salir del reino á los esceptuados del indulto, que hayan capitulado con los generales franceses, no pudiendo permanecer en España, sino se sujetan á juicio y á las resultas de el. Es probable que se deba este artículo á alguna reclamacion del gobierno francés; pero aunque en realidad, si es que se ejecuta lo que previene, libra del suplicio á algunos, no por eso deja de imponerseles la gravisima pena de la espatriacion, cuando se les prometió que no serian inquietados ni molestados por la conducta politica que hubiesen tenido, y opiniones que hubiesen manifestado, antes de unirse á los Franceses. ¿Y á estos desgraciados se les concederá un asilo en Francia, y se les dará con que vivir? No hay ningun antecedente que lo indique, sin embargo

de que notoriamente son victimas de la buena fé, con que creyeron las promesas del principe generalísimo. ¡Que diferencia! Los constitucionales, que no cedieron hasta el ultimo momento, y los anarquistas, entre los cuales hay muchos cargados de crímenes y manchados con la sangre de sus compatriotas, disfrutan en Inglaterra pensiones, mientras que los que abandonaron la causa de las cortes, se unieron á los Franceses, y prestaron servicios positivos, ó permanecen en su pais, espuestos á las persecuciones de los absolutistas, y, sin sueldos ni consideraciones, sumidos en la miseria, ó, si han sido esceptuados del indulto, tienen que abandonar su patria, sin esperanzas de hallar en ninguna parte el pan del infortunio (1). Suplico á los ministros del rey de Francia que tomen en consideracion este contraste tan singular, y tan poco favorable á las miras de la santa alianza. Tal vez, reflexionando sobre el, hallarán que la fé y la generosidad francesa no han quedado muy á cubierto en esta ocasion.

He dicho que el decreto de indulto era de 1^o. de

(1) Cuando se escribian estas lineas, todavia no habia organizado el gobierno francés los socorros, que luego concedió con mano franca á todos los refugiados. ¡Pluguiera á Dios que esta generosidad solo se hubiera egercido en favor de los emigrados por opiniones politicas, y no en el de tantos fugitivos por sus crímenes, que se agolparon á desacreditar la emigracion!

mayo, y que no se publicó hasta el 20 del mismo mes; y esto no se hizo sino con mucha malicia. Luego que el indulto estuvo acordado, el ministro de gracia y justicia, en una real orden reservada, se le participó á los intendentes de policia, á fin de que, en cada provincia, se hiciesen pesquisas y se formasen listas de los que debian ser arrestados en virtud de las escepciones, para que se procediese á su prision al mismo tiempo que se publicase el indulto. De este modo se verificaron las prisiones, no como consecuencia de una sumaria informacion que hubiesen recibido los tribunales, con arreglo á las leyes que por el mismo decreto se les mandaban observar, sino á impulso de las prevenciones y caprichos de los intendentes de policia. En todas las naciones, tiene esta por objeto prevenir los delitos, y no se entromete en las facultades de los tribunales de justicia; pero en España, cuida menos de esta esclusiva atribucion de su instituto, que de ser el instrumento de un partido. Asi es que, infringiendose un decreto publicado en el consejo con las formalidades acostumbradas, y acordado en junta de ministros, por una real orden comunicada reservadamente por uno de ellos, se hizo y se hace gemir en las carceles á muchos inocentes, y se embrollaron de tal modo los procedimientos judiciales, que los tribunales se vieron rodeados de mil dudas, y con los manos atadas, porque, convertida la policia en acu-

sador publico, sus pesquisas son interminables, y reservandose siempres el derecho de hacer nuevos cargos, no es posible poner en libertad á ningun acusado, por manifiesta que aparezca su inocencia.

Pero asi debia suceder para que fuese algo mas llevadero á los absolutistas el indulto. No pudiendo impedir que se publicase, pusieron su egecucion al cargo del ministro de gracia y justicia, y de los intendentes de policia, que en toda España pasan por exaltadisimos. De este modo entendieron por principales agentes de la revolucion á todos cuantos quisieron llevar á la carcel, y han convertido en instrumento de sus venganzas un decreto, que fue meditado para conciliar los animos y para calmar la efervescencia.

El indulto fue la señal de nuevas prisiones, al paso que los que se hallaban presos y en virtud de los articulos III y IV debian ser puestos en libertad, permanecieron en las carceles; de suerte que el real decreto produjo infinitos disgustos y poquisimas satisfacciones.

En el art. XI se encargaba á los obispos que egerciesen toda la influencia de su ministerio para restablecer la union y buena armonia entre los Españoles, y casi ninguno ha cumplido con semejante prevencion. Sin embargo lo mandaba el Rey, y ademas ningun paso podia ser mas conforme á la religion de Jesu Cristo y al ministerio que egercian, y tanto por una como por otra

razon debian cumplir puntualmente con el citado articulo. Pero como los mas de los obispos de España pertenecen al partido absolutista, y detestan toda medida de conciliacion, porque, ciegos de furor, quieren recobrar toda la influencia del antiguo clero por medio de las persecuciones, es muy raro el que ha publicado pastoral con arreglo al espresado art. XI del decreto. Siempre verémos que los absolutistas desprecian las ordenes del gobierno, cuando no se conforman con sus ideas, y no tienen reparo en manifestar que estas son de destruccion y de esterminio.

Me apresuro á terminar estas observaciones porque me he estendido en ellas mas de lo que era mi intencion, y sin embargo es facil conocer que suprimo de intento muchas razones y muchas circunstancias que pudieran dar gran peso á lo que afirmo. He creido que no podia dispensarme de insertar el indulto y de desmenuzarle algun tanto, entre otras razones, por la de que el cuerpo diplomatico cumplimentó á Fernando VII, por aquel decreto, y debió créerse en toda Europa que ya quedaba restablecido en España el orden y la confianza.

Las disensiones continuaban en Madrid entre una parte de los ministros y los absolutistas, y la marcha de los negocios se hallaba enteramente entorpecida. Los ministros con el apoyo del cuerpo diplomatico no dejaban de lograr de cuan-

do en cuando algunas ventajas y puede contarse en este numero el reglamento de los voluntarios realistas, espedido por el ministro de la guerra en 28 de febrero de 1824. Hemos visto ya los inconvenientes de esta institucion : el ministerio trató de dar á los realistas una organizacion tal, que pudiesen prestar servicios al orden publico, sin llevar en si mismos los elementos de anarquia y de confusion, y quiso que pendiesen del gobierno que nombraba los gefes y los oficiales. En todas partes se levantó la tempestad mas horrorosa contra el reglamento : circuló una carta del coronel general de voluntarios realistas de Madrid (el general Aimerich), á todos los comandantes de los realistas en los pueblos de alguna consideracion; en la qual se aseguraba que el reglamento se habia espedido contra la voluntad del Rey. El general dijo que la carta no era suya, pero á pesar de esto produjo muy malos efectos, y lo cierto es que una de las primeras providencias de Aimerich, apenas subió al ministerio de la guerra, fue anular el reglamento. Hubo desórdenes en varias partes; algunas autoridades se opusieron abiertamente á el, y el consejo de Castilla en una consulta que hizo al Rey con este motivo, no solo disculpaba y aun elogiaba á los que no obedecieron, sino que pintaba el reglamento como la medida mas destructora, y en medio del furor que poseia aquella corporacion, llegó á decir en

la misma consulta que el Rey se hallaba rodeado de enemigos. En fin, el decreto sobre organizacion de realistas tuvo entre los absolutistas la misma acogida que el proyecto que presentó á las cortes, en 1822, el ministro Moscoso para organizar los nacionales, habia tenido entre los anarquistas. Hasta hubo la conformidad de que, de resultas de aquella disposicion, el ministro Cruz fue quemado en estatua por los realistas, asi como el ministro Moscoso lo habia sido por los nacionales (1).

(1) Se ha visto al alcalde mayor de Sepulveda presentarse al Rey, en San Ildefonso, con el batallon de voluntarios realistas de aquella villa, y su jurisdiccion, de que era comandante, sin mas objeto que el de manifestar su celo, y sin embargo de que, desde Sepulveda al sitio real de San Ildefonso, hay once leguas. Adviertase, que Sepulveda es un pueblo de poca consideracion, y que los voluntarios realistas eran casi todos labradores de la villa y de las aldeas inmediatas. ¡Que de perjuicios no se seguirian á aquellas gentes, de abandonar sus casas y labores por el espacio de siete ú ocho dias, solo para que el alcalde mayor fuese á ostentar realismo, y tal vez á solicitar una toga! ¡Y que idea se tendrá de lo que es gobierno, cuando se tolera y se aplaude que el magistrado encargado de administrar justicia, organice la fuerza armada y se ponga al frente de ella! La *Gaceta de Madrid* del 25 de setiembre, que trae este hecho, se complace en referir el entusiasmo y decision de aquellos labradores, y participando los redactores del fuego, que sin duda animaba al alcalde mayor de Sepulveda, concluyen el artículo con estas palabras: *Viva Fernando VII de Borbon, rey absoluto de los Españoles!*

He dicho que el general Aimerich anuló el reglamento,

Por aquel tiempo consiguió el ministerio echar de Madrid á unos cuantos personajes , que se dijo hacian la corte con mucha frecuencia á un sujeto de alta categoria. Entre ellos se contaba al general de los frailes Franciscos y á varios obispos, que quejandose amargamente de que el gobierno constitucional los hubiese separado de sus rebaños , luego que pudieron ir á guardarlos, los abandonaban, ocupandose en intrigas de palacio, y fue preciso que se les obligase á réunirse á sus ovejas. Tambien cesó de publicarse entonces el

apenas subio al ministerio, y no se contentó con dar este paso, sino que en el mismo decreto previno á los capitanes generales que se dedicasen desde luego, sin perdonar medio, fatiga ni desvelo, á aumentar en sus provincias los realistas, que son el mas firme apoyo de los derechos de la legitimidad « en todos los pueblos de la monarquia. » Dos dias despues de haber sido nombrado ministro, espidió otro decreto, concediendo á los voluntarios realistas de Madrid el privilegio de no poder ser arrestados en las carceles publicas, cualquiera que sea el delito, que cometan; pues deben sufrir la prision en su cuartel, para que no se mezclen entre malhechores, y lo que es mas, « entre enemigos declarados de la « augusta real persona y soberania. » Jamas las cortes, en medio de la predileccion que en el ultimo periodo de la epoca constitucional manifestaron por los voluntarios nacionales, se atrevieron á concederles un privilegio de esta naturaleza. ¿Y en que se habrá fundado el señor Aimerich, para no hacer estensiva aquella gracia á los voluntarios realistas de todo el reino? Sin duda porque quiso dar esta muestra de aprecio á los de Madrid, que habian tenido el honor de que fuese su coronel. La prudencia y la justicia no son cualidades, que adornan las providencias de S. E.

Restaurador, y se aseguró que no habia costado poco trabajo hacer callar á sus furiosos editores.

No tardó mucho en estallar en Aragon una conspiracion, cuyo objeto parece que era proclamar al infante D. Carlos, y se aseguró que esta trama tenia vastas ramificaciones en todas las provincias, y que los conjurados se entendian por medio de reuniones secretas : la existencia de estas sociedades entre los absolutistas es indudable. Cada vez que se publicaba un decreto, que dejase entrever alguna medida conciliadora, los absolutistas vociferaban que el Rey no tenia caracter, que se dejaba engañar á cada momento, que habia sido la causa de la revolucion de 1820, que despues nunca quiso aprovecharse de los medios, que se le propusieron para conseguir su libertad, y que no era posible que los negocios marchasen bien, mientras que ocupase el trono. Al mismo tiempo hacian los mayores elogios del infante D. Carlos, pintandole como de una religiosidad á toda prueba, decidido aun en los peligros, y sobre todo incapaz de transigir con el espiritu del siglo, y acerrimo defensor de todas las preéminencias y prerogativas del clero. Esto lo hacian sin el menor rebozo, y asi es publico y notorio en España. De resultas de la conspiracion de Aragon, fueron presos un mariscal de campo y otros varios, se separó de la capitania general de aquella provincia al general Grimarest,

y se formó causa sobre aquellos sucesos. Pero hasta ahora no se ha traslucido ningun resultado, y lo unico que se nota es, que hay mucha diferencia entre la actividad, con que se castiga á los que dan indicios de amar la constitucion, y la lentitud con que se procede contra aquellos, á quienes se acusa de haber conspirado para dar un sucesor á Fernando VII (1).

(1) Ahora se está cogiendo el fruto de las intrigas, que se pusieron en practica durante los ultimos diez años. No es de admirar que D. Carlos tuviese partidarios, ni que estos fuesen mas ó menos exagerados en sus opiniones y deseos; lo singular es la devergüenza y descaro, con que se conspiraba en su favor hasta en la misma camara del Rey. Es de advertir que este señor no ignoraba nada de cuánto ocurría, no solo porque se le dijo mil veces, sino porque el mismo llegó á verlo con sus propios ojos, y tuvo en su mano las pruebas mas convincentes. Con todo eso, no se atrevió jamas á castigar á los delinquentes, ni supo resistir á las recomendaciones de su hermano y cuñada Doña Maria Francisca. Pudiera referir infinitos pasages que probarian esta verdad; pero baste el siguiente. Cuando S. M. volvió de la expedicion de Cataluña, en 1827, llegó á su palacio de la Granja, y observó, desde la pieza del tocador de la Reina, que el oficial abanderado del batallon de guardias de servicio hacia los honores reales al señor Infante. El Rey montó en colera contra el conde de España, que estaba de cuartel, á punto de preguntarle quantos reyes había en sus dominios, y mandó llevar arrestado al oficial. Todos los circunstantes se persuadieron á que iba á recaer una resolucion terrible; sin embargo, tres dias despues, se vió con admiracion que al oficial se le dió el grado de teniente, por recomendacion de la infanta Doña Maria Francisca. Si D. Carlos no usurpó la corona en vida de su hermano, y tal vez con consentimiento de este ultimo, (lebe

¿Y que diremos de los privilegios y de las escandalosas alarmas, que ha habido en Andalucía y en otros puntos sobre escasez de granos, y del agiotage, que se ha hecho con este motivo, permitiendo la introduccion del extranjero, cuando estaban acumuladas sin salida alguna enormes cantidades de trigo en otras provincias españolas?

El hecho es, que el erario español se halla imposibilitado de cumplir sus obligaciones, que debe una gran parte de la consigna de dos millones de francos, señalada cada mes al ejército de ocupacion, que cuando no ha habido ejército ni apenas le hay, se desatienden casi todas las clases, y que nada hay en el mundo mas miserable que el estado de la hacienda española, porque ni tiene dinero ni credito. Una escandalosa dilapidacion, un desorden extraordinario en todos los ramos, y la ignorancia y la apatía de los que gobiernan, han hecho de los fondos publicos de España un caos impenetrable, y un manantial perenne de robos y de descontento. ¿Pero, que importan todos estos males, comparados con las ventajas, que los cabildos eclesiasticos y las comunidades religiosas sacan en España de que el ministerio esté *identificado* con los absolutistas?

atribuirse á sus principios religiosos ó á falta de decision . pero no á que careciese de ocasiones para conseguirlo.

Ya antes he tratado del decreto de purificaciones expedido por la regencia. El Rey en 26 de octubre de 1823 mandó que se suspendiese la ejecucion de aquella providencia, hasta que se diesen las reglas, que habian de observarse en este punto; se consultó al consejo y el resultado fue que en 1º de abril de 1824, esto es, despues de mas de cinco meses, se determinó que tuviese puntual cumplimiento el decreto de la regencia de Madrid de 27 de junio de 1823, con sola la inovacion de que á los empleados que lo eran antes del 7 de marzo de 1820, y que en virtud de no salir purificados no fuesen repuestos en sus destinos, se les señalase algun sueldo, *siempre que no hubiesen incurrido en verdaderos delitos*. Sirvieron sin duda de modelo para esta providencia los cesantes del ministerio de Canga Arguelles, que por colocar favoritos y adictos al sistema constitucional, gravó el erario con cantidades enormes, y sembró el descontento en toda España. ¿Porqué quitarles sus destinos, sino cometieron delitos verdaderos ó falsos? ¿Y para que engañarlos ofreciendoles un sueldo, que no se les ha de pagar, pues es notorio que el gobierno español no cumple con las obligaciones mas urgentes?

Para que los que hubiesen de dar informes sobre la conducta de los empleados pudiesen hacerlo sin el menor recelo de responsabilidad,

no le pareció á D. Francisco Tadeo Calomarde, ministro de gracia y justicia, suficiente garantía el que se sellasen y archivasen los informes, sino que en real orden de 11 de abril de 1824 se previno, que cuando se hubiesen de remitir á la resolución del Rey los expedientes de purificaciones, se enviase una certificación autentica de los informes « suprimiendo los nombres de los informantes, y que, en su caso, se quemasen públicamente. »

Era preciso que esta medida promoviese gran descontento y desordenes de la mayor consideración. El número de expedientes, que se hallan sin despachar, de solos los empleados superiores que deben purificarse en la corte, se acerca á cuatro mil, y en las provincias es mucho mayor. Se pasarán aun no pocos años antes de que se acaben las purificaciones, porque el tomar informes de varias personas, el determinar cuales deban de ser estas, y el oír las reclamaciones de apelación, lleva mucho tiempo, y los individuos de las juntas de purificaciones tienen además que atender á otros negocios. ¿Y los que entretanto si hallan inciertos sobre su suerte futura, podrán estar contentos? ¿Y el disgusto y la incertidumbre no agitarán á sus familias? ¿Y el recelo de que estos ó los otros sujetos puedan ser informantes, no hará que los pobres empleados los adulen continuamente y tal vez los regalen

para tenerlos de su parte? ¿Y estas bajas, que degradan á los hombres, no son un gravísimo inconveniente? ¿Que de intrigas y que de desordenes no ha de traer necesariamente consigo un sistema de purificaciones tan desatinado y tan lento!

Tambien se decretaron, por fin, las purificaciones de los militares, á los cuales se obliga á que presenten una confesion firmada de todas sus operaciones desde el principio del año de 1820, y á que digan si fueron masones, comuneros, etc. Los expedientes se han de resolver por informes reservados, lo mismo que en las purificaciones civiles, y los generales y coroneles deben purificarse en Madrid por una seccion del consejo de la guerra, al paso que para purificar á las demás clases, se debe formar en cada capitania general una junta de gefes ya purificados. Puede asegurarse, que procediendo con una mediana actividad, ni la seccion del consejo de la guerra ni las juntas de algunas provincias terminarán sus trabajos en menos de diez años. Y este plazo no parecerá exagerado á los que reflexionen, que hasta los retirados se hallan sujetos á purificacion; que en Madrid y en alguna otra provincia se reunirán dos ó tres mil expedientes; que cumpliendo con la real orden hay que pedir informes á todos los puntos, en que estuvo cada oficial, y muchos en los cuatro ultimos años han corrido la mayor

parte de España; que es imposible que los individuos de la junta conozcan sujetos en todos los pueblos de la nación para pedir los informes : que aun suponiendo que estos informes se pidan á los ayuntamientos ó á los cabildos eclesiásticos, sin embargo de que en el decreto se habla expresamente de personas, no puede concebirse que ni los cabildos ni los ayuntamientos conozcan á todos los oficiales, que en los años de 1820, 1821, 1822 y 1823 estuvieron en sus respectivos pueblos una semana, un mes ó un año, ni menos que sepan dar razón de su conducta; y finalmente, que debiendo ser muchos los impurificados en primera instancia, habrá que tomar nuevos informes de otras personas. Estas operaciones son interminables.

No es menos singular la regla que se dá para purificar ó impurificar á un oficial. El artículo 12 del decreto dice así. « Las bases, que han
 « de servir para la purificación han de ser : el
 « amor á mi real persona, derechos y gobierno,
 « y la opinión pública y conducta política, que
 « se haya gozado y se goce, como consecuencia
 « precisa de dicho amor. Y para la impurificación
 « serán la adhesión al sistema constitucional, su
 « gobierno y máximas, y la conducta política y
 « opinión pública consiguientes á dicha adhe-
 « sión. » Confieso que si perteneciese á una junta de purificaciones, me hallaría muy embarazado

para decidir aun en los casos mas obvios, pues nada entiendo de las bases que establece el decreto, ni creo que tenga sentido una algarabia digna de figurar en la comedia del *desden con el desden*. ¿Que es gozar conducta politica? Repito que no entiendo nada de las tales bases, y no puedo menos de exclamar : ¡oh insondable sabiduria de los individuos, que componen el supremo consejo de la guerra !

La providencia es disparatada bajo todos aspectos, y asi la miran en España los muchos millares de oficiales, comprendidos en ella. Créen estos que el decreto se há publicado en los terminos en que está, para que nunca llegue el caso de que se les oiga, y ninguna idea puede haber mas á proposito para infundir el desaliento y la desesperacion en aquella numerosa clase, que no solamente está abandonada en este punto, sino que apenas se la da nada de cuanto se la ofreció en el decreto de 8 de marzo de 1824. Las licencias indefinidas se dieron, en general, en los ultimos meses del año de 1823; tocamos ya casi el termino del de 1824, y hay provincia, en la cual solo se han dado á los indefinidos dos mesadas. Quanto mejor seria que de una vez les digese el gobierno, que buscasen otro modo de vivir, que no tenerlos con la consideracion de oficiales, imposibilitandolos para que se dediquen á algun genero de industria? Es tambien de advertir que

el decreto de purificaciones militares es de 9 de agosto, y en fin de octubre ni estan instaladas las juntas de las provincias, ni hay indicios de que se instalen.

Pero no solamente se les priva de toda esperanza, y no se les pagan los sueldos, que se les prometieron, sino que se les persigue con encarnizamiento, y son continuamente el objeto de las pesquisas y de las declamaciones de las autoridades. En 3 de octubre de este año, se espidió una orden real, mandando recoger los caballos utiles para el servicio, que tuviesen los indefinidos, y estableciendo una multitud de formalidades complicadisimas para el pago de los caballos, el cual nunca se verificará. La citada real orden empieza asi : « Las reiteradas quejas, que se
« producen contra la conducta que observan ge-
« neralmente los oficiales indefinidos procedentes
« del egercito revolucionario, llamado constitucio-
« nal (1), sin embargo de las consideraciones con
« que han sido tratados, y de las gracias conce-
« didas en el real decreto de indulto y perdon
« general de 1º. de mayo de este año, han per-
« suadido al Rey nuestro señor la necesidad de
« resolver, etc. » Semejantes pretestos, para des-
pojar á los indefinidos del cortisimo numero de caballos utiles que pueden tener, son sumamente

(1) ¿Y de que egercito procede Aimerich ?

ridiculos, puesto que tambien se puede conspirar á pie; pero marcan bien el modo con que los trata el ministro, y la idea que tiene de que dejándolos en la miseria, y agobiándolos con sospechas y con persecuciones, se usa con ellos de demasiada consideracion y se les hace gracia. Al decir esto, sin duda se ha propuesto insultarlos. A pesar de las infinitas cortapisas que se han puesto al indulto, todavia al señor Aimerich le parece muy amplio, y si dura su ministerio, no dudo que le revocará.

En principio de agosto, unos cuantos aventureros organizan una pequeña espedicion naval; é invocando la constitucion de 1812, se apoderan de Tarifa, y recorren una gran parte de las costas de Andalucia y de Murcia. Su numero, sus medios, sus nombres, todo era despreciable; y sin embargo, era tal el descontento, y tan pocos los recursos que tenia el gobierno español, que si un fuerte destacamento francés, que salió de Cadiz, no pone sitio á Tarifa, los conspiradores hubieran permanecido alli mucho tiempo, y quizá el fuego de la insurreccion hubiera cundido á otros puntos. ¡Deplorable situacion la de la corte de Madrid, á la cual hizo temblar un centenar de vagamundos, que jamas se atreverian á insultar las costas de España, si los consejeros del Rey no hubieran sembrado en ellas y en toda la nacion el descontento y la desesperacion! Tarifa fue to-

mada, y los conspiradores, que pudieron salvarse, se retiraron á Gibraltar ó á Africa. Este pequeño acontecimiento, que no hubiera alterado nada la marcha de un gobierno regular, produjo los resultados mas decisivos en el gabinete de Madrid, y los exaltados se apoderaron enteramente de los negocios, habiendo salido del ministerio los que hasta entonces habian sostenido algun tanto los principios de moderacion. Se dictaron providencias escritas con sangre, y la *Gaceta de Madrid* se ha complacido, y se complace, en referir el numero y la calidad de los que han espirado en el patibulo. La misma *Gaceta* nos dice que, entre los pasados por las armas, hay algunos muchachos de diez y siete años; y por ella sabemos que Gregorio Iglesias, de edad de diez y ocho, acusado de crimen de alta traicion y lesa magestad (es decir que seria mason ó comunero), ha sido ahorcado, descuartizado, y su cabeza y sus miembros colocados en las inmediaciones de la capital (1).

Dos hombres oscuros, acusados de haber pertenecido á una partida de constitucionales, llegan

(1) Resulta de las *Gacetas de Madrid*, que desde el 24 de agosto hasta el 12 de octubre de este año, han sido fusilados y ahorcados, por conspiradores, ciento doce hombres; y debe advertirse que el numero de ajusticiados será mucho mayor en adelante, pues en la ultima fecha que queda citada, aun no regia el barbaro decreto que insertaré luego.

presos á Madrid : se reúne la comision militar, se forma la sumaria (porque no se necesita proceso para causas de esta especie), se les sentencia á ser pasados por las armas, se les pone en capilla á las once de la noche, y son fusilados la mañana siguiente. Jamas, en España, ha habido un furor de esta naturaleza. Las leyes y la costumbre quieren, que los reos permanezcan en capilla á los menos veinte y cuatro horas, y á nadie parece que le era menos licito faltar á esta practica, que á los que tanto alarde hacen de su catolicismo, porque privar al delincuente de doce horas para disponerse á morir, es aventurar su salvacion. ¿Y que podria importar el que aquellos infelices muriesen veinte y cuatro horas antes ó veinte y cuatro despues? ¿Y quien se atreverá á asegurar que un tribunal, que manifiesta semejante furor, no es capaz tambien de atropellar la justicia, y de enviar al patibulo á acusados, de cuyos crímenes no haya suficientes pruebas?

Y para que se vea que no aventuro nada, copiaré aqui algunos egemplares tomados de una sola *Gaceta de Madrid*, para que se forme idea del modo de enjuiciar, de la precipitacion con que se juzga y se impone la pena, y de la inaudita arbitrariedad con que se procede. Los tribunales, de que se trata, son comisiones militares, creadas en todas las capitánias generales para entender en los delitos de conspiracion y de robo.

« Cipriano la Fuente y Tomas Murciano, ca-
 « bos procedentes del regimiento caballeria, Reina
 « Amalia, resultando reos en la conspiracion des-
 « cubierta en esta corte, sufrieron la pena de ser
 « fusilados por la espalda, el 24 de setiembre
 « de 1824, por meritos del *sumario* fallado el 23.

« Laureano de Feliz, cabo procedente del re-
 « gimiento caballeria, Reina Amalia, como com-
 « prendido en la conspiracion descubierta en esta
 « corte, fue fusilado por la espalda en 7 de oc-
 « tubre.

« Claudio Francisco Garcia Grande (alias Mon-
 « talvillo), de edad de cuarenta y cinco años,
 « natural de Barajas de Huete, comprendido entre
 « los conspiradores de la gavilla de Tomas Saez,
 « ha sido condenado, en 10 de octubre, á la pena
 « de ser fusilado por la espalda, y se ha ejecutado
 « el 11 del mismo.

« Don Nicolas Paredes, de edad de cuarenta y
 « ocho años, de estado casado, natural de Ampu-
 « dia y vecino de esta corte, convencido de intel-
 « ligencia y envuelto en la conspiracion de la villa
 « de Barajas de Huete, y en conformidad de las
 « reales ordenes de 14 y 20 de agosto ultimo, ha
 « sido sentenciado á ser fusilado por la espalda,
 « la cual sentencia se ejecutó el 12 del mismo.

« Francisco de la Torre, de estado casado, de
 « edad de cincuenta y cinco años, natural de Cor-
 « doba y vecino de esta corte, de oficio Zapatero;

« Justo Damian, Joaquin de Canto, Maria de la
« Soledad Mancera, Dolores de la Torre, Ramon
« Fernandez, Antonio Fernandez, Francisco Su-
« sunaga, Roque Mirar (profugo), Juan de la
« Torre y Maria del Carmen de la Torre; resul-
« tando estos procesados hallarse confesos y con-
« victos del delito de tener, en su casa, colgado
« á la vista el retrato del rebelde Riego, y con-
« servando el nefando folleto de la constitucion;
« vista la causa en 24 de setiembre, ha sido con-
« denado el Francisco á llevar pendiente del cuello
« el retrato hasta la plazuela de la Cebada de esta
« corte, para que presencie la quema publica del
« mismo retrato por mano del verdugo, y que
« ademas sufra la pena de diez años de presidio
« con retencion; que la Maria Soledad Mancera,
« su muger, en consideracion á su sexo y á la
« culpa, que resulta contra ella en la conservacion
« del retrato del mismo Riego, y á la irreligiosi-
« dad que usó con una estampa de la Virgen nues-
« tra Señora, sufra asi mismo la de diez años de
« galera; Juan de la Torre, la de dos años de pre-
« sidio en el correccional de esta corte; Dolores
« y Maria del Carmen la Torre, en libertad, por
« no conceptuarlas culpables en la conservacion
« del retrato; y que Justo Damian, Joaquin del
« Canto, Ramon Fernandez, Antonio Fernandez,
« Francisco Susunaga, y Manuel Ignacio Rico,
« este y el Justo Damian, sueltos bajo fianza, y

« los demas, sean todos absueltos, poniendolos
 « en libertad, sin que les sirva de nota alguna la
 « prision y causa formada; y que al delator José
 « Dominguez se le forme sumaria, procediendo
 « inmediatamente á su prision; y con respecto al
 « profugo Roque Mirar, se le ha impuesto la pena
 « de tres años de presidio, por la fuga que ha eje-
 « cutado por el balcon (1). »

¿Quien podrá mirar con indiferencia la precipitacion con que se conduce á los hombres al patibulo, y quien no se escandalizará al ver la arbitrariedad, con que se ha procedido en esta ultima causa? No hay ningun decreto que prohiba tener el retrato de Riego, ni el de los mayores crimi-

(1) Hemos sobrepujado la violencia que nos causa recordar tan horribles pormenores, no solo porque era justo anatematizarlos con la indignacion que se merecen, sino tambien para que sirvan de ejemplo á los coriféos de todos los partidos intolerantes, al ver con que colores pinta la historia sus escesos. Por desgracia, estas lecciones son generalmente perdidas, supuesto que hoy mismo estamos presenciando ejecuciones mucho mas numerosas y menos motivadas, llegando el caso de que no basta el que los acusados hayan sufrido las sentencias de sus jueces, por severas que sean, para estar seguros de su suerte. Pues al menor grito de la canalla feroz, la cual hoy domina en algunas ciudades populosas de España, vuelve á abrirse la causa, y son condenados al ultimo suplicio, por los mismos jueces que, pocos dias antes, no les juzgaban merecedores de el. ¡Desgraciada condicion del genero humano, á quien no corrijen ni los ejemplos ni la reprobacion de la historia!

nales del mundo; no hay ningun decreto que prohiba tener el libro de la constitucion; pues aunque hace poco que han publicado los obispos de España un largo catalogo de libros prohibidos, no se halla entre ellos la constitucion. ¿Pues á que leyes faltó el desventurado Francisco de la Torre, para que se le impusiesen diez años de presidio con retencion, y para que se le castigue con la pena infamante de llevar colgado el retrato de Riego hasta el sitio donde está puesto el patibulo, para que alli le quemase á su vista el verdugo? ¿Y porque se hace estensivo á su muger el castigo, condenandola nada menos que á diez años de galera? Ellos no han ejecutado ninguna accion prohibida por las leyes, pues que del extracto, que hace la *Gaceta*, solo resulta que tenian en su casa el retrato de Riego y la constitucion; y es bien seguro que en los tales extractos se acrimina todo lo posible. Lo unico que alli se dice, que pueda llamarse falta, es que cometió la muger irreverencias con una imagen de la Virgen. ¿Y quien dió facultades á la comision militar para entender en delitos de esta especie, cuando terminantemente se ha establecido para juzgar los crímenes de conspiracion y de robo?

Esta sentencia es notoriamente injusta, y prueba de que modo obra la comision militar de Madrid. Si pudiesen examinarse las causas que ha fallado, ¿que de atrocidades no se hallarian en las penas

impuestas, si hemos de juzgar por todas las apariencias que quedan indicadas?

El presidente de la comision militar de Madrid, creyendo sin duda que aun quedaban impunes muchos delitos, hizo una consulta, y acogiendo benignamente el ministerio todas las observaciones que se dirigen á sembrar el terror y el llanto en la nacion que deshonra, espidió el señor Aimerich, ministro de la guerra, el real decreto siguiente, con fecha 9 de octubre de 1824, dirigido al capitan general de Castilla la Nueva :

« Habiendo dado cuenta al Rey nuestro señor
 « de la esposicion del presidente de la comision
 « ejecutiva militar de esta corte, y del dictamen
 « del auditor de guerra, con que me la dirigió
 « V. E. en 5 de marzo del presente año; solici-
 « tando aquel que se haga una graduacion de pe-
 « nas proporcionadas á la mayor ó menor grave-
 « dad de los delitos que comprende el articulo 2º.
 « de la circular de 13 de enero ultimo, y enterado
 « S. M. de ella, como igualmente de las dudas
 « propuestas por la comision militar de Valencia,
 « con motivo de la causa formada contra Salvador
 « Llorens, acusado de haber gritado *muera el*
 « *Rey!* y no pudiendo su real animo mirar con
 « indiferencia el notorio y vergonzoso abuso, que
 « los revolucionarios hacen de su inata clemen-
 « cia, en desdoro de su dignidad, con trascen-

« dental perjuicio del bien y tranquilidad de sus
« reinos y escandalo de la Europa; violentando
« su natural sensibilidad en beneficio de tan caros
« objetos, tuvo á bien oír el dictamen de su su-
« premo consejo de la guerra en este asunto, y
« conformandose con su parecer, se ha servido
« S. M. resolver lo siguiente :

« Artículo 1.º. Que los que desde el dia 1.º de
« octubre del año proximo pasado se hayan de-
« clarado; y los que en lo sucesivo se declaren
« con armas ó con hechos de cualquiera clase
« enemigos de los legitimos derechos del trono,
« ó partidarios de la constitucion publicada en
« Cadiz en el mes de marzo de 1812, son decla-
« rados reos de lesa magestad, y como tales suje-
« tos á la pena de muerte.

« Art. 2.º. Los que desde la misma fecha hayan
« escrito ó escriban papeles ó pasquines dirigidos á
« aquellos fines, son igualmente comprendidos
« en la misma pena.

« Art. 3.º. Los que en parages publicos hablen
« contra la soberanía de S. M., ó en favor de la
« abolida constitucion, si sus conversaciones en
« publico contra la soberanía de S. M. y en favor
« de la abolida constitucion, no produjesen actos
« positivos, y fuesen efecto de una imaginacion
« indiscretamente exaltada, quedan sujetos à la
« pena de cuatro á diez años de presidio con
« retencion segun las circunstancias, las miras

« que en ellas se hubiesen propuesto, y la mayor
« ó menor trascendencia de su malicia.

« Art. 4º. Los que seduzcan ó procuren sedu-
« cir á otros con el objeto de formar alguna par-
« tida, si se probare que ha mediado algun acto
« positivo, como entrega de dinero, armas, mu-
« niciones ó caballos, quedan declarados reos
« de lesa magestad y sujetos á la pena de muerte;
« sino, á una extraordinaria.

« Art. 5º. Los que promuevan alborotos, que
« alteren la tranquilidad publica, y cualquiera
« que sca su naturaleza ó el pretesto, de que se
« valgan para ello, si el alboroto se dirigiese á
« trastornar el gobierno de S. M., ó á obligarle
« á que condescienda á un acto contrario á su
« voluntad soberana, se declaran reos de lesa-
« magestad y como tales se les impondrá la pena
« de muerte; pero si el movimiento tuviese ori-
« gen de causa imprevista, y que no se dirija á
« tan punible objeto, se les impondrá la pena
« de presidio de dos hasta cuatro años, y pro-
« porcionalmente á los complicés y ausiliadores.

« Art. 6º. No deberá servir de escepcion la
« embriaguez para la imposicion de la pena, pro-
« bado que sea que el delincuente era consue-
« tudinario en este esceso, y que le inducia á
« otros, asi como no lo es para el soldado, segun
« la ordenanza general del egercito.

« Art. 7º. Queda al prudente é imparcial cri-

« terio judicial la fuerza de las pruebas en favor
« y en contra del procesado.

« Art. 8º. Los que hubieren gritado *Muera el*
« *Rey*, son reos de alta traicion, y como tales
« sujetos á la pena de muerte.

« Art. 9º. Los masones, comuneros y otros
« sectarios, atendiendo á que deben considerarse
« como enemigos del altar y los tronos, que-
« dan sujetos á la pena de muerte y confiscacion
« de todos los bienes para la real camara de
« S. M., como reos de lesa magestad divina y
« humana, esceptuandose los indultados en la
« real orden de 1º de agosto del presente año.

« Art. 10º. Todo Español de cualquiera clase,
« calidad y distincion queda sujeto á estas pe-
« nas, y bajo el juicio de las comisiones militares
« ejecutivas, en conformidad del real decreto de
« 11 de setiembre de 1810, por el que S. M. tuvo
« á bien en las causas de infidencia ó ideas subvér-
« sivas privar del fuero, que por su caracter,
« destinos ó carrera les está declarado.

« Art. 11º. Los que usen de las voces alar-
« mantes y subversivas de *viva Riego! viva la*
« *constitucion! mueran los serviles! mueran los*
« *tiranos! viva la libertad!* deben estar sujetos
« á la pena de muerte en conformidad del real
« decreto de 4 de mayo de 1814, por ser espre-
« siones atentativas al orden, y convocatorias á
« reuniones dirigidas á deprimir la sagrada per-

« sona de S. M. , y sus respetables atribuciones.
 « De real orden lo comunico á V. E. para su in-
 « teligencia y puntual cumplimiento en la parte
 « que le toca (1). »

¿ Quien no temblará al leer las penas terribles que se imponen en este decreto por faltas, que apenas merecen el nombre de crímenes? ¿ Ha de morir un hombre por haber dicho simplemente *viva la constitucion, viva Riego ó mueran los serviles*, si de estas voces no se siguieron consecuencias, ni hay datos para créer que intentase amotinar el pueblo? ¿ Y mas de cincuenta ó sesenta mil masones, comuneros y de otras sociedades secretas que habia en España, sino se han delatado á si mismos, según previene el decreto de 1.º de agosto citado en este, porque estan persuadidos quizá con mucho fundamento de que el uso que se haga de semejantes delaciones ha de ser en perjuicio suyo, han de subir al patibulo, no probandoles que han continuado asistiendo á las reuniones despues de abolido el sistema constitucional? ¿ Y que dirémos de la apologia, que se hace en España de la tirania, castigando con el ultimo suplicio á los que digan *mueran los tiranos*?

(1) Se ha observado que la *Gaceta de Madrid* no ha insertado este decreto, porque tal vez se han querido ocultar á la Europa las atrocidades que contiene. Yo le he copiado del *Diario de Madrid* del 17 de octubre, y en todos los pueblos de aquella monarquia, se ha publicado por bando.

Hasta ahora todos se habian avergonzado de merecer este titulo, pero el señor Aimerich y el supremo consejo de la guerra le dan tanta estimacion, que destinan á la horca á los que manifiestan aborrecerle. En verdad que, segun la conducta que observan aquellos señores, hacen muy bien en créer que cuando se dice en España *mueran los tiranos*, se habla espresamente con ellos.

Pero aun es mas escandaloso lo que previene el articulo 7º. del decreto. Por el quedan abolidas las pruebas legales, y los jueces deben fallar segun su prudente é imparcial criterio. Jamas en ningun pais del mundo civilizado se ha procedido con semejante arbitrariedad, y tales escandalos no necesitan comentarios.

Hemos visto que la comision militar de Madrid se distinguia por el furor, con que procedia en sus juicios, y esta misma comision es la que el gobierno ha propuesto por modelo en una real orden, que se ha circulado á todas las demas, quejandose de su apatía, y exortandolas á que sigan el egeemplo de aquella. Para saber la impresion que estas excitaciones harán en el animo de los que componen las comisiones militares, conviene tener presente, que ademas de ser todos ellos amovibles, no hay casi ninguno que esté purificado; y la conservacion de sus destinos, y la subsistencia de sus familias, penden de que den gusto al

gobierno y á sus agentes en todo y por todo. Y si entre los vocales de las comisiones se encontrase algun hombre bastante firme para no ceder al torrente, bien pronto seria reemplazado por otro mas docil. Cuando los que mandan se manifiestan tan insaciables de sangre, y cuando poseén tantos medios de corromper á los jueces, ¿que garantia pueden tener los acusados de que se les hará justicia?

¡O vosotros los que tantos elogios haceis del gobierno español, los que todos los dias manifestais deseos de trasladarle á vuestro pais, fijad un momento la atencion en los datos irrecusables, que acabo de sentar, y ved cual es el idolo de vuestras alabanzas! Enviad á España vuestros hijos, para que, si cometen una indiscrecion en materias politicas, sean fusilados á las veinte y cuatro horas, ó destinados á un presidio. El idioma de la razon y de la justicia suceda al language de la pasion y del entusiasmo, y que no haya un solo hombre sensato, que no abomine los horrores que se cometen en España.

Apenas se publica un decreto, que no esté marcado con el sello de la ignorancia, del espiritu de partido y del furor. Vease el preambulo de una real orden de 17 de octubre de este año, en la cual se establece un nuevo metodo de elecciones de ayuntamientos, privando á los pueblos del derecho, que tenian de elegir ciertos cargos municipi-

pales, y trasladando esta facultad á los tribunales reales; es decir dando lugar á que los destinos municipales se perpetuen en un partido y en algunas familias, porque el ayuntamiento es el que propone los que le han de suceder en el año siguiente :

« Don Fernando VII, por la gracia de Dios, rey
« de Castilla, de Aragon, etc.; á los de mi con-
« sejo, etc., sabed: que por mi real orden de 2 de
« diciembre del año proximo pasado, comunicada
« a el mi consejo por mi secretario de estado y del
« despacho de gracia y justicia, tuve á bien man-
« dar que, suspendiendose por entonces hasta
« nueva resolucion la eleccion de alcaldes ordi-
« narios y demas capitulares y oficiales de los
« ayuntamientos de los pueblos, me consultase
« su parecer sobre si convendria la ccntinuacion
« de los concejales de dicho año por todo el cor-
« riente, ó su renovacion, atendidas las pre-
« sentes circunstancias. En consecuencia de esta
« mi real determinacion, y previos informes pe-
« didos por el citado mi consejo, sobre el parti-
« cular á todas las chancillerias y audiencias del
« reino, y con audiencia de mis fiscales, elevó á
« mis manos, en 28 de abril ultimo, la consulta
« que por aquella le estaba encargada; y antes de
« resolverla, se le comunicó tambien de mi real
« orden la correspondiente en 29 de mayo si-
« guiente, pidiendole noticias en razon de las

« bases ó reglas, que rigen en cada provincia para
« la eleccion de individuos de los ayuntamientos
« y alcaldes ordinarios; y por otra, que igual-
« mente se dirijió, con fecha 10 de junio, le en-
« cargué *que, con el fin de que desaparezca para*
« *siempre del suelo español hasta la mas remota*
« *idea, de que la soberania reside en otro que en*
« *mi real persona, con el justo fin de que mis*
« *pueblos conozcan que jamas entraré en la mas*
« *pequeña alteracion de las leyes fundamen-*
« *tales de esta monarquia,* me consultase cuanto
« creyese conveniente, para que las elecciones de
« justicia y ayuntamientos sean uniformes en todo
« el reino, evitandose lo que tenga tendencia á la
« popularidad, teniendo para ello presentes las
« diversas costumbres autorizadas por su largo
« uso ó por ordenanzas particulares, y en espe-
« cialidad lo que se practica en el reino de Ara-
« gon. Dedicado el mi consejo á llenar con pre-
« ferencia á otro asunto las justas miras manifes-
« tadas en esta mi real orden, y considerando
« que, segun ella, debia escusar tratar de la de
« 29 de mayo citada, porque sobre no haber
« una necesidad de examinar las bases ó reglas
« que tiene cada provincia para la eleccion de
« ayuntamientos, ni créer conveniente hacerlo,
« por su complicacion y estraordinaria variedad,
« dificultaria la pronta y uniforme determinación
« de asunto tan importante el largo tiempo que

« seria indispensable transcurriese hasta reunir
« aquellas noticias, meditó este asunto con la cir-
« cunspeccion y detenimiento conducentes al
« acierto, y en vista de lo que acerca de el ha-
« bian representado el capitán general de Galicia,
« y otras autoridades de diferentes pueblos, y de
« lo espuesto en su razon por mis fiscales, me
« consultó quanto le dictaba su celo y estimó oportu-
« tuno en la que me dirigió, con fecha 9 de agosto
« ultimo, y por mi real resolucion dada á ella
« conforme á su parecer, he venido en mandar se
« observen los articulos siguientes, etc. »

Por mas largo que haya parecido este insipido exordio, he creido oportuno insertarle integro, para que se vea cual es el estilo del consejo de Castilla, y la estravagancia que hay, en que en una orden dirigida al mismo consejo, se le refieran todos los pasos que ha dado y consultas que ha hecho en la materia. En otras naciones, los preambulos de las leyes manifiestan las razones que hubo para espedirlas; pero en España, se dirigen á hacer patentes los tramites que siguió el negocio; y por este, se vendrá en conocimiento de la actividad é inteligencia, con que se tratan los asuntos mas urgentes, y de lo bien gobernado que debe estar aquel pais. Aqui se ve que, para mandar que en toda España se observe un nuevo metodo de elecciones de ayuntamientos, se ha necesitado el tiempo que medió entre el de 2 diciembre de 1823

y el 17 de octubre de 1824, y esto sin haber consultado ni las leyes ni las costumbres del país.

Dice el exordio que el Rey se propone « que
 « desaparezca para siempre del suelo español hasta
 « la mas remota idea de que la soberania reside
 « en otro que en su real persona, y que quiere
 « que sus pueblos conozcan que jamas entrará en
 « las mas pequeña alteracion de las leyes funda-
 « mentales de la monarquia; » y á renglon se-
 guido, se deroga el metodo que por siglos enteros
 han observado los pueblos en la eleccion de sus
 gobiernos municipales, y se destruyen las leyes
 y las costumbres, que de tiempo inmemorial re-
 gían en casi todas las provincias españolas. ¿Pues
 cuales se llamarán leyes fundamentales de aquella
 monarquia, si no son consideradas como tales las
 que tienen su origen en una remota antigüedad,
 y estan apoyadas en una costumbre, que jamas ha
 sido alterada, sino durante el regimen constitu-
 cional? ¡Que impudencia citar las leyes funda-
 mentales de la nacion, y prometer no alterarlas en
 lo mas minimo, en el exordio de un decreto, que
 destruye las mas antiguas y las mas respetables (1)!

(1) Lo que quisieron decir el consejo y el señor Calomarde, en las palabras de que « jamas entrará el Rey en la mas pequeña alteracion de las leyes fundamentales de la monarquia, » las cuales palabras puso la *Gaceta de Madrid* con letra bastardilla, fue, que no hay que contar con que se establezca en aquel país un gobierno representativo. Esta fue la

Porque anuladas de hecho las antiguas cortes, ninguna institucion quedaba en España que pudiese llamarse fundamental, sino la eleccion de los ayuntamientos. En vista de esto, no es estraño que los Españoles crean que su gobierno hace burla de ellos, y que no se contenta con establecer un despotismo, de que no ha habido jamas idea en aquel pais desde la espulsion de los Moros, sino que al mismo tiempo los insulta, manifestandose celoso de la conservacion de sus antiguas leyes.

¿Y que idea tendrán el ministerio y el consejo de la soberania, cuando créen que se le usurpa al Rey, porque, en la mayor parte de las ciudades y villas, nombren los vecinos algunos individuos, que velen en el ayuntamiento sobre la buena distribucion de los fondos municipales?

El consejo, que tiene en España la superior inspeccion sobre todo lo gubernativo, y que por consiguiente es el gefe de los ayuntamientos; el consejo que mas de una vez ha querido ser el representante de la nacion, y ha intentado poner trabas á la autoridad real, á egemplo de los parlamentos de Francia; este mismo consejo crée

idea de aquellos señores; y cuando hablan de las leyes fundamentales de España, aluden sin duda á las de Cordoba y Granada, cuando mandaban alli los Sarracenos, y no á las de Castilla y Aragon.

« que no hay necesidad de examinar las bases ó « reglas que tiene cada provincia para la elección « de ayuntamientos, » porque sin duda desprecia estas bases, consagradas por las leyes y por las costumbres. Pues ya que se quiere una monarquía enteramente nueva, ya que los ministros y los consejeros han tomado pretexto de la constitución de 1812 para abolir las leyes de muchos siglos, al menos que no se invoquen las fundamentales, y que no se diga que Fernando está sentado en el trono de sus mayores, pues, según los adornos que se le van poniendo, se parece tanto aquel trono al de sus progenitores, como se parecían las cortes de Cadiz á las de la antigua monarquía.

No solamente tiene por inútil el consejo el examen de las leyes, que regian en cada provincia para la elección de ayuntamientos, sino que considera que se retardaría la resolución por el largo tiempo, que se necesitaría para reunir aquellas noticias. ¿Luego el consejo no las tiene? ¿Luego la autoridad superior gubernativa ignora como se gobiernan los pueblos, y los usos y costumbres de las provincias? No se sabe que admirar más si la ignorancia de la primera corporación de España, ó la impudencia, con que se hace notoria á la faz de los pueblos. De este modo se gobierna aquella nación.

Sería muy fácil multiplicar las pruebas de los

desaciertos del gobierno español; pero me parece que basta lo dicho para que se forme una idea del modo, con que se rige aquel pais, y de los desordenes, que son consiguientes á semejante estado de cosas. La confusion mas completa reina en todos los ramos. En unas partes, se manda que nadie dé mas noticias que las que traiga la *Gaceta de Madrid*; en otros, se prohíbe la reunion de mas de tres personas sospechosas, marcando como tales á todos los oficiales indefinidos; en otros, se prohíben las gorras llamadas *cachuchas*, como signos revolucionarios, y esto en los mismos pueblos en donde las usan muchos oficiales y soldados franceses, como que forman parte de su vestuario; y en varios puntos, se han establecido compañías de apaleadores, que tienen á su cargo maltratar á los que fueron constitucionales, y se descuidan en salir de sus casas por las noches. Autoridades furibundas y necias esparcen el terror por toda España, y ponen en ridiculo las funciones que ejercen y el gobierno de que son agentes. Cada capitán general, cada intendente de policia, cada subdelegado, es un despota que tiene en su mano la suerte de los habitantes, y que los injuria, los maltrata y los prende á su antojo. Ninguno está seguro en su destino, porque el gobierno arroja hoy ignominiosamente de su puesto al mismo, á quien habia colocado ayer. Los pueblos son victimas de la rapacidad de unos emplea-

dos, que solo tratan de hacer dinero para cuando llegue el caso de que queden sin destino; y el honor, la probidad y las virtudes todas, muy disminuidas ya por la camarilla y por la revolucion, desaparecen apresuradamente del suelo español.

No es extraño que tantos y tan poderosos motivos hayan producido y produzcan en España una masa enorme de descontento, y que el gobierno tenga un gran numero de enemigos. Los animos estan cada dia mas divididos, y lejos de emplear medios de conciliacion, solo se trata de exasperarlos. Los hombres de bien, amigos de la monarquía, que aborrecieron las pasadas turbulencias, no pueden tranquilizarse, porque la exaltacion de las pasiones va en aumento, y porque saben que el termino de tantos desordenes vendrá á ser una reaccion. Los partidarios de las cortes, al ver que nada se ha adelantado en la paz y en la prosperidad de la nacion, y que al furor de un partido ha sucedido el frenesí de otro partido, no solamente creen que aquel orden de cosas era mejor que el que rige, sino que su opinion adquiere cada dia mas credito. El gran numero de oficiales y sargentos, que no tienen con que subsistir, y á quienes se ultraja y se persigue con la mayor indiscrecion, son en general elementos propios para cualquier trastorno, y no pueden menos de desear la destruccion del actual gobierno. Hasta el mismo clero, que es la unica

clase, que disfruta de los beneficios de la restauracion, está incierto sobre el provenir, y recela perder lo que ha adquirido de nuevo, porque conoce la debilidad del gobierno que le sostiene. En fin, las medidas de terror desplegadas ultimamente no hacen mas que enajenar los animos de cuantos hombres moderados hay en la monarquia.

Este orden de cosas es demasiado violento para que pueda durar. Centenares de emigrados soplan el fuego de la rebelion, y en la peninsula hay muchos millares de hombres en un estado de desesperacion, que no debe dudarse que tomarán un partido violento, si se presenta una ocasion favorable. La situacion de España, en 1822, era muy embarazosa para las demas potencias, y particularmente para la Francia; esta fue la razon que obligó al congreso de Verona á tratar de los asuntos de la peninsula, y que decidió la intervencion armada. Reflexionen los gabinetes de la santa alianza, y sobre todo reflexionen los ministros de Carlos X, si subsiste aquel embarazo, y si puede créerse que ha cesado la revolucion en España, mientras que el gobierno de aquel pais no tome otro rumbo.

No hay duda que los males que aquejan á la nacion española son de dificil curacion, y que aquello que pudo hacerse sin inconveniente en 1823, experimentaria en el dia no pocos obstaculos. Pero cuanto mas se dilate el remedio, mas

incremento tomará la enfermedad; y quizá, cuando se quiera acudir, será ya tarde, porque habrá sobrevenido una crisis, y agitarán aquel país síntomas de diferente naturaleza de los que le hacen padecer actualmente.

En el año de 1822, creían las grandes potencias que podría fijarse el orden en España, haciendo algunas modificaciones en la constitución; y se tuvo por cierto que, en el *ultimatum* pasado por la Francia antes de que su ejército atravesase la frontera, se exigía unicamente que los diputados á cortes fuesen propietarios (según lo mandaba un artículo de la constitución, que estaba suspenso), y que el consejo de estado tomase la forma del senado de los Estados Unidos de América. En 23 de enero de 1823, decía el vizconde de Chateaubriand á M. Canning: «S. M. Cristiana exige que S. M. Católica, por sí y en virtud de su autoridad, haga las modificaciones necesarias en las instituciones, que han sido impuestas á la corona de España por la rebelión de unos pocos soldados. A esta libre concesión de parte del rey Fernando *de las instituciones corregidas*, cree el rey de Francia que sería conveniente agregar una completa amnistia sobre todos los acontecimientos políticos acaecidos desde 1812 hasta el día de la publicación de esta real concesión. De este modo, desaparecerían de la constitución española los defectos

« de sustancia y de forma, que ponen en peligro
« á todas las monarquias legitimas. »

Parece que, en aquella epoca, todos los que querian intervenir en los negocios de España estaban acordes en que, al paso que era necesario modificar la constitucion de 1812, convenia dejar en aquel pais un gobierno representativo. El rey Fernando salió de Cadiz, y gracias al esmero, con que la regencia de Madrid promovió los intereses del partido exagerado, halló que la contrarevolucion estaba hecha, y no llegaron á sus oidos, sino los gritos de los que clamaban por absolutismo. Asi es que no se trató ya de cortes ni por estamentos ni de otra manera, ni de camaras, ni de ninguna especie de representacion. El resultado del absolutismo, que se proclamó y estableció en España, no ha sido nada lisongero, y ya hemos visto los gravisimos males, que el actual gobierno hace pesar sobre aquella nacion. Este palpable y tristisimo egemplo ha aumentado el numero de partidarios de las cortes ó del sistema representativo, que créen que ya estaria consolidado el orden en España, si el Rey lo hubiera adoptado al salir de Cadiz. Por lo mismo, juzgan que no hay que esperar paz ni prosperidad para aquel pais, mientras que no esté gobernado al modo que la Francia ó la Inglaterra. Esto es cierto; pero es preciso no perder de vista el estado de España, porque tiempo es ya de que no nos alu-

cinemos con teorías, y de que empezemos á créer, que si bien hay una forma de gobierno, que, en general, debe producir mas ventajas que ninguno otro, este mismo gobierno es susceptible de mil modificaciones, segun las circunstancias en que se halle la nacion á la cual se quiere aplicar.

Seria muy difícil que se formase inmediatamente en España una representación, que no fuese exagerada, y que no causase infinitos males. Los individuos, que hubiesen de componer las cortes, ó camaras, serian casi todos absolutistas, porque, de cualquiera modo que se eligiesen, en la actual efervescencia, el partido dominante llevaria infaliblemente la voz. Es de presumir, que una de las primeras gestiones del cuerpo representativo seria pedir al Rey que se restableciese la inquisición. Sin duda, el tiempo iria calmando el furor; las discusiones publicas y los mismos partidos que se formasen en el cuerpo representativo irian facilitando el triunfo de la razon; pero era de recelar que estos progresos fuesen lentos, al paso que el impulso dado por las cortes, ó camaras, al partido dominante, aumentaria al pronto las males de España en una proporcion espantosa, y daria tal vez margen á un sacudimiento, que podria tener las mas funestas concecuencias. Repito que lo que el año pasado hubiera sido facil, en el dia se halla sujeto á mil inconvenientes.

Lo primero que hay que tratar en España es

de reprimir los desordenes del partido, que se llama realista, arrebatando de sus manos la preponderancia, que ahora tiene. Solo un ministerio ilustrado, que merezca la confianza del Rey, que tenga el apoyo del cuerpo diplomático, y que esté dotado de un carácter vigoroso y energético, es capaz de poner brida á los absolutistas. Cuando hayan desaparecido de los puestos, que ahora ocupan los Aimerich, los Calomarde, y otros energúmenos por complexión ó por espíritu de partido; cuando el nuevo ministerio se haya hecho respetar de todos; cuando haya establecido las bases de un ejército bien organizado; cuando, con mano fuerte y con carácter inexorable, haya arrojado del manejo de los fondos públicos á los vampiros que chupan la subsistencia del erario; cuando la mas severa economía, combinada con un buen sistema de rentas, haya dado seguridad de que se cubrirán las atenciones y haya reanimado el crédito, entonces la discordia desaparecerá del suelo español, los pueblos verán delante de sí la justicia y la estabilidad, por las que claman hace tantos años, habrán enmudecido los partidos, y será tiempo de establecer un gobierno representativo. Este es mas necesario en España que en ninguna otra nación, porque, agitada en tan diferentes sentidos, solo puede conseguir el reposo, adoptando un término medio. La confianza que inspiraba el Rey, en 1808 y en 1814,

ha desaparecido; y como es propio de casi todos los hombres, particularmente en tiempos de eferescencia, abrazar los extremos, la desconfianza en este punto ha llegado á lo sumo, porque es muy general el recelo, de que se abusa de la bondad del Rey.

Si las cosas siguen en España el rumbo, que tienen actualmente, la ruina de aquella nacion es inevitable. Entregada á ministros ignorantes, que han establecido por ejes de su politica la horca y el fanatismo, ve crecer el descontento y el espíritu de sedicion, y reconoce ya proximo el momento, en que se verifique una reaccion, no para restablecer la constitucion de 1812, no para seguir las huellas del movimiento de 1820, sino para tomar las cosas en el punto, en que quedaron en 1823. La epoca, en que debe haber una reaccion es incierta, y mil circunstancias la pueden acelerar ó retardar; pero el movimiento es necesario, á no ser que los ministros hagan el milagro de consolidar un gobierno enteramente teocratico. Si desde luego, cambiado el ministerio, y sin dar tiempo á que el nuevo se haya apoderado de la nacion, sujetando á todos los partidos, se proclama un regimen representativo, los absolutistas emplearán los medios publicos y secretos que poséen, habrá desordenes promovidos por los voluntarios realistas, serán asesinados muchos, que pasan por liberales, y la situacion de

las cosas empeorará, porque á fuerza de voces y de tropelias, ó se revocará el decreto, ó se conseguirá elegir por representantes á aquellos, que mas se hayan distinguido entre los realistas exaltados. No queda, pues, otro partido, en la situacion actual de las cosas en España, que establecer en aquel pais un buen ministerio, y seguir los tramites que he indicado.

La santa alianza está muy interesada en que esto se verifique. Si de las ruinas de la revolucion y del despotismo se hacen brotar la paz y la prosperidad, los sucesos sancionan lo decretado en Verona; pero si continua, como hasta aqui, el desconcierto y el furor; si la España subsiste sumida en la nulidad, si en su seno fermenta el mas general y mas peligroso descontento, y si el termino de tantos males es una reaccion, ¿no tendrán pretesto plausible los revolucionarios para murmurar de los reyes, y motivos para propagar sus doctrinas? ¿Y que dirán los Españoles que, con tanto fundamento, creyeron que un gobierno fuerte, prudente y conciliador, iba á cicatrizar las inveteradas llagas que produjo la guerra de la independencia, que aumentó el gobierno de los seis años, y que gangrenó la revolucion? ¿Merecia acaso la pena de que los soberanos aliados se hubiesen reunido en Verona, y de que cien mil Franceses hubiesen atravesado el Pirineo, y recorrido toda España, para arrojar del gobierno á San Miguel

y á Gasco, y colocar en su lugar á Aimerich y á Calomarde; para quitar las cortes, y restablecer el consejo de Castilla; para abolir la libertad de imprenta, y crear comisiones militares, que ahorcasen por delitos políticos, sin necesidad de pruebas legales; para proscribir la masoneria y la comuneria, y fomentar las sociedades secretas de los realistas; para anular la venta de los bienes nacionales, y restablecer los mayorazgos y el voto de Santiago; y para derrocar el cetro de hierro de los anarquistas, y entronizar la insoportable tirania de los absolutistas?

La situacion de España, si no ha empeorado mucho desde la libertad del Rey, nada ha mejorado desde aquella epoca. Bien saben los Españoles ilustrados que seria un absurdo suponer en los soberanos aliados la intencion de perpetuar el desorden en su pais; y aun traslucen muchas de las dificultades, que han experimentado las insinuaciones dirigidas al bien estar de aquella nacion; pero la multitud, que no reflexiona y que casi tiene á la santa alianza por omnipotente, créee que todos se han conjurado contra su reposo. *Los Franceses, dice, vinieron á librarnos de los desordenes de la anarquia, y nos prometieron paz y prosperidad. Lejos de haberse verificado sus promesas, los desordenes continuan; estamos mas divididos que nunca; no se oyen entre nosotros mas que execraciones, amenazas y sus-*

piros ; no se ve mas que miseria , sangre y lagrimas ; y la santa alianza no nos redime de este duro cautiverio , y nuestros males se prolongan sin termino .

Sin duda que cuando este deseado termino no ha llegado aun , mil obstaculos lo habrán impedido ; pero tiempo es ya de que se vengzan , si se quiere que haya paz en España ; tiempo es ya de que los soberanos aliados hagan un esfuerzo , y de que el rey Fernando conozca los verdaderos intereses de sus pueblos . No mas equivocaciones sobre el estado actual de España ; examínese detenidamente , llegue la verdad á Paris , á Londres , á Viena , á Berlin y á San Petersburgo ; y si , pronunciada por acentos españoles , no puede penetrar en el palacio de Madrid , rodeado de la pestilente atmosfera del fanatismo y del error , que venga desde las margenes del Neva , del Sprea , del Danubio , del Tamesis y del Sena , y que hiera los oidos del rey Fernando . Si me fuera licito dirigirle la palabra , si pudiera espresarle los ardientes votos que hago de continuo por la prosperidad de mi patria :

« Señor, le *diria*, V. M. ni puede desear ni desea, en efecto, otra cosa que el bien estar de sus
« pueblos, porque la felicidad de V. M. y la estabilidad de su trono estriban esencialmente en
« la paz y en el contento de sus subditos. Si V. M.
« se equivoca en los medios de conseguir estos

« objetos, el corazón de V. M. no tiene ninguna
« parte en tan funestos errores, que dimanar ya
« de la posición, en que se ha hallado y se halla
« V. M., y ya de la siniestra influencia con que,
« por ignorancia ó por malicia, se abusó de su
« bondad.

« V. M. ha experimentado la adversidad desde
« sus más tiernos años, y ha crecido en la desgra-
« cia. Apenas había V. M. sacudido el yugo de
« un privado que obscurecía el trono, apenas los
« Españoles empezaban á complacerse con el ad-
« venimiento de V. M. á él, cuando consejos poco
« meditados, ó la fuerza de las circunstancias,
« separan á V. M. de la nación española, y le
« conducen cautivo á un reino extraño. Los inau-
« ditos esfuerzos de los Españoles desconciertan
« los planes de Bonaparte. La Europa conoce, en
« fin, que el coloso no es invencible, se coliga con-
« tra él, triunfa, y V. M. es restituido al trono,
« regado con la sangre de más de doscientos mil
« Españoles. Tantos esfuerzos, tantos sacrificios
« por parte de sus subditos, obligaban á V. M. a
« no perdonar medio de hacerlos felices; y sin
« duda alguna nunca fueron otras las intenciones
« de V. M.

« Mientras que V. M. permaneció en Francia,
« fue preciso dar varias formas al gobierno, que
« mandaba en nombre de V. M.; y esto no con-
« tribuyó poco á desconcertar las miras ambicio-

« sas de los unos, y las intrigas pérfidas de los
 « otros. Apareció la constitucion de 1812; y los
 « que la hicieron y los que la impugnaron, riva-
 « lizaron siempre en celo por lograr la libertad
 « de su rey Fernando. Consiguieronla, en fin;
 « V. M. volvió á España, y abolió sin obstaculo
 « la constitucion. Los pueblos todo lo esperaban
 « de V. M., en quien creian hallar el remedio de
 « sus males.

« Pero no bastan para mandar bien los mejores
 « deseos ni las mas puras intenciones. V. M. se
 « entregó en manos del partido, que no queria la
 « constitucion. El prestigio de V. M. era in-
 « menso, y en ninguna epoca podia emprenderse
 « con buen exito tanto como en aquella. Sin em-
 « bargo, ¿prosperaron los pueblos? ¿fue V. M.
 « feliz?

« Me atrevo á decir que, lejos de serlo, su co-
 « razon se vió rodeado continuamente de amargura.
 « V. M. vió abusar escandalosamente de su con-
 « fianza á aquellos mismos, que todo se lo debian.
 « V. M., mudando á cada paso de ministros, daba
 « bien á entender que no encontraba hombres
 « dotados de las cualidades necesarias para mane-
 « jar el timon de los negocios.

« Cada año, Señor, estallaba una nueva conspi-
 « racion. El numero de criminales se aumentaba,
 « el de sospechosos era infinito: las mas de las au-
 « toridades superiores ni manifestaban prevision
 « para descubrir las conspiraciones antes de que

« se hiciesen públicas, ni tenían la energía y la
« decisión necesarias para reprimirlas en el mo-
« mento, en que rebentaban.

« V. M. variaba el sistema de hacienda, y sin
« embargo, el tesoro estaba siempre exausto, y
« las obligaciones no se cubrían. Unos empleados
« robaban, otros estaban muy mal asistidos, y la
« mayor parte del ejército, desnudo y ham-
« briento, vivía en la indisciplina y en el desor-
« den. ¿Como había V. M. de ser feliz en medio
« de este cuadro de desolación, el cual, por más
« que se interpusiesen los cortesanos, no podía
« ocultarse enteramente á V. M.?

« En vano V. M. ponía las riendas del gobierno
« en otras manos; la confusión y la apatía eran
« las mismas, y el edificio del estado se desplo-
« maba sin remedio. A las nuevas tentativas de los
« conspiradores, el ministerio oponía nuevas fal-
« tas; y atonito y desconcertado, cuando se acercó
« el peligro, dejó á V. M. espuesto á él, sin ha-
« cer nada de lo que pudo para evitarle. Pregunte
« V. M., á los que le rodeaban entonces y le rodean
« ahora, que esfuerzos hicieron para impedir la
« la revolución de 1820, y para contener sus pro-
« gresos. No podrán contestar, sino que ellos no
« eran revolucionarios, y que manifestaron siem-
« pre los mejores deseos; ¡ como si las naciones se
« salvaran con buenos deseos, y sin actos positivos
« y vigorosos por parte de los que las gobiernan!

« V. M., abandonado por los que debieron sa-
 « crificarse en su servicio, juró la constitucion,
 « y aun entonces mismo el bien estar de sus pue-
 « blos fue el principal motivo, que decidió á V. M.
 « Durante el regimen constitucional, quiso tam-
 « bien V. M. sacar partido de las circunstancias
 « para restablecer el orden en su reino; pero tal
 « vez, por no haber elegido bien los medios, todo
 « cedió al torrente de la revolucion, y V. M. llegó
 « á verse sujeto al capricho de los anarquistas. Ne-
 « cesario es recordar aquella epoca, porque nin-
 « gunas lecciones son tan utiles como las que se
 « reciben en la adversidad, por poco que se quiera
 « sacar partido de ellas.

« ¿No es verdad, Señor, que en medio de las
 « amarguras, que entonces esperimentó V. M.,
 « recibió no pocos consuelos de los mismos, que
 « se llamaban liberales, y que en aquellos tristes
 « tiempos conocia V. M. perfectamente la dife-
 « rencia, que habia entre los constitucionales y
 « los anarquistas? ¿No es cierto que V. M. tuvo
 « ministros, que trataron á V. M. con el mayor
 « decoro, y que no perdonaron medio de mani-
 « festar, que deseaban que V. M. tuviese toda la
 « autoridad necesaria para restablecer el orden?
 « ¿No es verdad que en Madrid y en las pro-
 « vincias hubo autoridades constitucionales, que
 « se opusieron á todo trance á los sanguinarios

« proyectos de los demagógos, que sostuvieron la
 « monarquía, y que salvaron la vida de V. M.?

« V. M. sabe también que , mientras que los
 « que se llamaban serviles, se contentaban con der-
 « ramar lagrimas esteriles, ó fraguaban proyectos
 « insensatos de contrarevolucion, habia entre los
 « liberales muchos, que respetaban á V. M., que
 « con mucho riesgo propio defendian su real
 « persona , y que querian dar ensanche á su au-
 « toridad. Quizá sus ideas no estaban enteramente
 « de acuerdo con las de V. M., quizá el deseo
 « del bien y el desconcierto del gobierno antes
 « de 1820 estravió á algunos de ellos ; pero cor-
 « regida su fogosidad y contenido su celo por la
 « esperiencia , testigos del modo espantoso con
 « que la anarquía desplegó su funesta influencia ,
 « se hallaban unidos de corazón al trono de V. M.,
 « y hacian grandes y utiles esfuerzos para conser-
 « varle y para engrandecerle.

« V. M. consigue por fin la libertad, declara
 « nulo todo lo ejecutado desde el 7 de marzo de
 « 1820 , y las cosas toman el mismo aspecto que
 « tomaron en 1814, cuando V. M. regresó de
 « Francia. Y volveré á preguntar ¿ en el año que
 « ha transcurrido desde que V. M. salió de Cadiz,
 « ha sido V. M. feliz? es imposible.

« Apenas habia V. M. llegado á Madrid, ya
 « cambió el ministerio , separando de su lado al

« que desempeñaba á un tiempo el encargo de
« primer ministro, y dirigia la conciencia de
« V. M., y lo que hizo V. M. en 1820 forzado
« por los motines de Madrid (1), lo repitió volun-
« tariamente en 1823. El celo exagerado, ó el
« espíritu de partido de los que rodearon á V. M.,
« supo pintarle con los colores mas negros á todo
« el antiguo ejercito, y á cuantos habian dado
« algunas pruebas de no oponerse á todas las re-
« formas, es decir que V. M. tuvo y aun tiene
« por enemigos á los hombres, que componen
« una gran parte de la nacion, y es imposible
« que V. M. goce sosiego, mientras que no repo-
« se tranquilo y satisfecho del amor de sus sub-
« ditos. Los choques de los principales ministros
« con personas de la mas alta gerarquía, no podian
« menos de disgustar á V. M. La penuria del
« erario siempre exausto, la irritacion, en que se
« ha querido tener de continuo el animo de V. M.
« contra los que se llamaban liberales; estos y
« otros muchos motivos deben haber llenado de
« amargura el corazon de V. M., y no puede ha-
« ber sido feliz.

« En nombre de V. M. se han espedido de-
« cretos escritos con sangre, y en nombre de
« V. M. son conducidas al patibulo numerosas

(1) Una de las condiciones, que exigieron los amotinados, fue la separacion de D. Victor Saez, confesor del Rey.

« víctimas. Aun cuando hayan conseguido persua-
« dir á V. M. que es necesario usar del ultimo
« rigor, y que los castigos egemplares deben su-
« cederse sin intermision : aunque V. M. esté
« plenamente convencido de que son delincuen-
« tes todos cuantos suben al cadalso, y que se les
« dan todos los medios de defensa, que pueden
« desear ¿ podrá V. M. ser feliz, mientras que se
« vea en la triste necesidad de hacer correr tan
« copiosamente la sangre y las lagrimas de los
« Españoles?

« Entretanto, Señor, ¿ que es lo que há hecho
« el gobierno de V. M.? Dignese V. M. examinar
« á fondo el estado de la nacion, y hallará que los
« animos de sus subditos estan ahora mas dividi-
« dos que hace un año. Verá V. M. que el par-
« tido vencedor exaspera al vencido, y que este
« amenaza al vencedor, porque los desordenes le
« hacen créer que no solamente es posible, sino
« necesaria una reaccion. Observará V. M. que, en
« general, los hombres de merito estan persegui-
« dos ó arrinconados, porque basta haberse dis-
« tinguido en algun ramo, para ser tenidos por
« sospechosos y por innovadores. Por consi-
« guiente hallará V. M. el corto egercito, que
« existe, mandado en general por gefes y oficiales
« ineptos, el ramo de hacienda en un desorden
« escandaloso, muchos empleados ignorantes, no
« pocos dilapidadores, la administracion de jus-

« ticia poco menos que abandonada, y todos los
« ramos en la mayor confusion.

« Si V. M. consulta á personas imparciales,
« si se informa de los propietarios, de los labra-
« dores y de los artesanos, apenas entre ciento
« hallará uno que diga que los pueblos han espe-
« rimentado ni una sola ventaja, despues que se
« abolió el regimen constitucional. Facil es que
« V. M. se convenza por si mismo de esta verdad.

« Pero dirán los consejeros de V. M., que los
« revolucionarios les tienen atadas las manos, y
« que en vano descan ocuparse en mejorar el es-
« tado de la nacion, porque los planes de los
« conspiradores absorben todo su tiempo, y aun
« asi se tienen por dichosos, cuando llegan á des-
« concertarlos. Los revolucionarios, segun ellos,
« se hallan en todas partes, y á donde quiera que
« estiende la mano el gobierno, alli acuden al
« momento á contrariar sus miras.

« No es estraño, Señor, que á los ojos de los
« absolutistas se multipliquen tanto los conspi-
« radores, porque para ellos los moderados y los
« demagógos todos son unos, y todos son enemi-
« gos de V. M. (1) De este modo el numero es

(1) El superintendente general de policia ha dirigido, en 4 de octubre de este año, una circular reservada á todos los intendentes de policia del reino, previniendoles que formen y le remitan dos indices, uno de hombres, y otro de mugeres, *de todas las personas existentes en sus provincias, que*

« infinito, y no hay duda que á fuerza de impos-
 « turas, de calumnias y de persecuciones, consi-
 « guen, en efecto; aumentar los enemigos del
 « gobierno. Si son tantos, si son incorregibles,
 « segun se dice en los mismos decretos, y si han
 « llegado á persuadirselo asi á V. M. ¿ como será
 « posible que viva V. M. sin zozobra y sin una
 « continua agitacion?

merezcan alguna de las notas, que abajo se dirán, cualquiera que sea su sexo, su estado y su edad. Las notas de que se trata son las siguientes: adicto al sistema constitucional; — voluntario nacional de caballeria, ó infanteria (se le olvidaron al señor superintendente los de artilleria, que tambien los hubo); — individuo de compañía ó batallon sagrado; — reputado por mason; — conocido por comunero; — tenido por liberal exaltado, ó moderado; — comprador de bienes nacionales; — secularizado. Todos los sujetos comprendidos en estas ocho notas son sospechosos, y ni á ellos, ni á sus hijos, criados ó dependientes, deben darseles pasaportes para trasladarse de un punto á otro, sino despues de probar la necesidad del viaje, y de dar fiador seguro. Ademas, los pasaportes llevan una contraseña, que sirve para que todas las autoridades á quienes tienen que presentarse conozcan que son sospechosos, y vigilen su conducta.

Es indudable que estos indices comprenderán á algunos centenares de millares de Españoles, y si se los presentan al Rey, no podrá menos de angustiarse, al contemplar cuan grande es el numero de los enemigos de su gobierno. ¡ Ojalá que las consecuencias, que deduzca de tales documentos, sean enteramente contrarias al objeto, que se propusieron los que las mandaron formar, y que se convenza S. M. de que, siendo imposible esterminar á tantos, ó sujetarlos por medio del terror, se hace necesario atraerlos, adoptando una forma de gobierno, que concilie los animos!

« Mas de un año hace, Señor, que se abolió
« la constitucion, y sin embargo aun no ha sa-
« hido crear el gobierno de V. M. los medios de
« sostener el orden publico, y cada dia manifiesta
« mas desconfianza y mas temor. Esas continuas
« felicitaciones; esas protestas de morir por el
« Rey absoluto, tan parecidas á las de constitu-
« cion ó muerte; esos batallones de voluntarios
« realistas; esa decision de los Españoles á sacri-
« ficarse por el absolutismo; ese odio invencible,
« que tienen á la constitucion, segun que todo
« ello resulta de la Gaceta de Madrid; no les pa-
« recen á los absolutistas bastantes garantias con-
« tra los revolucionarios. Tal es la idea que tie-
« nen de su numero y de sus medios.

« Pero si esto es asi; si es tan considerable la
« oposicion que halla el gobierno de V. M. ¿no
« será preciso ocuparse seriamente en disminuir
« el numero de los enemigos, calmando los ani-
« mos, y conteniendo los partidos? No será ne-
« cesario ensayar medios de conciliacion? ¿O se
« quiere triunfar de tan fuerte oposicion con el
« cañamo y con el plomo?

« Tiempo es aun de poner termino á tan gran-
« des males, y de restituir á V. M. el reposo, de
« que há estado privado por tantos años. Arroje
« V. M. lejos de su presencia á todos cuantos le
« quieran persuadir, que no se restablece el or-
« den en España, sino por medio del terror. Jamas

«ningun imperio se consolidó de este modo,
«y el gobierno, que no tiene mas medios de
«hacerse respetar que la horca, es el mas estu-
«pido y el mas inicuo de todos los gobiernos.
«Hay casos, en que es preciso castigar, y aun cas-
«tigar á muchos; pero las penas deben impo-
«nerse y ejecutarse en un breve plazo, y en se-
«guida la clemencia y la conciliacion deben ré-
«emplazar á la severidad y á la misma justicia.

«V. M. sabe por esperiencia quanto se dife-
«rencian entre si los que antes se llamaban li-
«berales. V. M. no ignora que hay entre ellos
«hombres eminentemente realistas y dotados de
«muchas virtudes y de grandes talentos. ¿Que
«importa, Señor, que fuesen de opinion de que
«no debia haber tantos mayorazgos, y de que
«debian abolirse los jesuitas y el voto de San-
«tiago? Ellos estuvieron siempre prontos á de-
«fender el trono, y han profesado constante-
«mente el principio, de que el orden publico es
«la primera necesidad de los pueblos, y que
«jamás puede consolidarse, no siendo fuertes los
«gobiernos. No permita V. M. que estos hom-
«bres sean perseguidos, antes bien oiga V. M.
«sus consejos, y este será un paso util para
«atraer los animos y conseguir la paz.

«Entre los constitucionales exaltados habia
«muchos de buena fé, que por falta de luces unos,
«y envueltos otros en el torbellino de la revo-

« lucion, siguieron aquel partido. Si se les hu-
 « biera tratado con decoro, y si se les hubieran
 « dado esperanzas para lo sucesivo; no serian
 « hoy enemigos del gobierno, y de muchos se
 « podria sacar partido, porque hay entre ellos
 « buenos empleados y escelentes oficiales. Pero,
 « como se les há perseguido y se les persigue, y
 « al mismo tiempo se ven sin recursos y sin es-
 « peranzas, preciso es que estos hombres, lejos
 « de abjurar sus antiguos errores, cada vez se afir-
 « men mas en ellos, y que solo deséen una oca-
 « sion para trastornar el gobierno, para tener
 « pan, y para vengarse de los que los han insultado.

« Nunca hubo mas necesidad de prudencia y
 « de luces en los que mandan, y nunca las pasio-
 « nes, que combaten con furor al rededor del
 « trono de V. M., han hecho mas dificil el acceso
 « de la verdad. En tal estado, cuando V. M. mis-
 « mo quizá no puede formar un juicio exacto de
 « la revolucion y de lo que conviene para termi-
 « narla, porque ha sido victima de ella, y como
 « hombre, es muy dificil que esté libre de pre-
 « venciones y de resentimientos; necesario es,
 « Señor, que oiga V. M. á hombres de dife-
 « rentes opiniones, y que reciba V. M. con apre-
 « cio las indicaciones de sus augustos aliados,
 « cuyos consejos no pueden ser sospechosos.

« Los Españoles, Señor, esperan de V. M. la

« consolidacion del orden , que tanto echan me-
« nos , y á que son tan acreedores. La Europa
« desca ver terminada la revolucion de España ,
« y sabe que para esto es necesario conciliar los
« animos , y que solo á V. M. le es dado hacerlo.
« ¡ Ojalá que V. M. acierte con los verdaderos me-
« dios de conseguir unos objetos tan necesarios ,
« y que aprovechando las lecciones de la espe-
« riencia , goze V. M. de la paz y de la ventura ,
« que hasta ahora le ha faltado , y que estos
« dones del cielo refluyan sobre todos los Espa-
« ñoles ! »

TABLA.

ADVERTENCIA.....	Page	v
Introduccion.....		1
Revolucion de 1820, y causas que la produjeron....		5
Primer ministerio constitucional.....		38
Segundo ministerio.....		69
Tercer ministerio.....		104
Entrada de los Franceses en España. — Junta provisional. — Observaciones sobre la obediencia que debian los Españoles al gobierno constitucional....		202
Libertad del Rey.....		337
Observaciones sobre el estado actual de la España....		364



ERRATAS

DEL TOMO PRIMERO.

Página 189, línea 19, redactas, *lease* redactadas.

213, nota, línea 27, interes, *lease* intereses.

214, línea 3, desmentiendo, *lease* desmintiendo.

EXAMEN
CRITICO
DE LAS REVOLUCIONES
DE ESPAÑA.

TOMO II.

EN LA IMPRENTA DE CRAPELET.

CALLE DE VAUGIRARD, N^o 9.

EXAMEN

CRITICO

DE LAS REVOLUCIONES
DE ESPAÑA

DE 1820 A 1825 Y DE 1836.

TOMO SEGUNDO.



EN PARIS,

EN LA LIBRERIA DE DELAUNAY.

EN EL PALACIO REAL.

1837.

EXAMEN

CRITICO

DE LAS REVOLUCIONES DE ESPAÑA

DE 1820 A 1823 Y DE 1836.

REVOLUCION DE 1836.

SUCESOS DE QUE FUE PRECEDIDA, ACOMPAÑADA
O SEGUIDA.

HALLANDOSE las dos revoluciones, de que tratamos, separadas por un espacio de trece años, suponemos que el lector tiene noticia de los sucesos mas importantes, ocurridos en la monarquía española, durante este periodo. Por tanto, no hemos referido la promulgacion de la *Pragmatica Sancion*, que abolió la ley *Salica*, ni el juramento, que prestaron las cortes á la infanta Doña Isabel, como legitima heredera del trono del rey Fernando VII, su padre, ni el fallecimiento de este monarca, ni la aclamacion de la nueva reyna, ni tantos otros acontecimientos

intermedios, que son notorios á todos. Ciertos de que la generacion presente no puede ignorarlos, hemos creido que no habia necesidad de referirlos.

Desde que se publicó en francés la primera parte de esta obra, que fue en el mes de setiembre del año anterior, se han agolpado tantos sucesos, y de tal naturaleza, que bastan ellos solos, no ya para justificar el objeto de toda ella, sino para suministrar materiales á otra mas estensa, y mejor compaginada. Pero nuestra pretension no ha sido escribir la historia de los acontecimientos, sino examinarlos y, juzgarlos con imparcialidad, y blandura, para que puestos á la vista los errores de nuestros contemporaneos, puedan los venideros evitar la repeticion de iguales faltas y de semejantes desastres.

Son ya en el dia tan de bulto los que estan afligiendo á nuestro desventurado pais, que fuera casi un delito disimular su origen, atenuar sus efectos, y ocultar sus consecuencias. El espiritu revolucionario ha sucedido al deseo de las reformas; la odiosa intolerancia está apagando el soplo filosofico, que inflamaba los pechos generosos de muchos liberales de buena fé; la implacable anarquia sacude su hedionda cabellera sin tomarse siquiera el trabajo de buscar el menor pretesto á sus furores. Se cree ella misma ser un genero de gobierno, y obra como tal, segura

de toda especie de impunidades; así es, que desechando todo pudor, publica su programa y desenvuelve sus deseos momentaneos, como si fuesen el producto de un sistema convenido y acordado por toda la nacion. Los asesinatos se suceden unos a otros con el metodo y solemnidad exterior, propios de los castigos impuestos por los tribunales. Cuando ella depone por cansancio sus violentas funciones, nadie se ocupa en vengar á la sociedad ultrajada, mas antes los gobiernos, que la suceden, hacen el panegirico de sus holocaustos, y respetan, y dan parte en la administracion á los que fueron sus principales instrumentos. La anarquia, en fin, conserva una *diputacion permanente* en el seno del gobierno español, que se crée muy honrado, cuando recibe sus inspiraciones, y se apresura á obedecerlas. Estas diputaciones permanentes son las juntas gubernativas, creadas por los movimientos anarquicos de las capitales de provincia, y convertidas despues por el decreto de 13 setiembre de 1836 en juntas de armamento y defensa, las cuales han sobrevivido y tomado plaza en la maquina gubernativa, aun despues de proclamada la constitucion del año 1812, que desconoce este resorte politico. ¿Pero que digo parte? ellas son el todo, pues que todo lo mandan, y de todo disponen, ó por si mismas, ó por los diputados, que de su seno han enviado y residen en las actuales cortes.

A la anarquia politica hemos visto mui en breve suceder la militar, que rompiendo todos los vinculos de la subordinacion y disciplina, no tardó en producir sus inevitables efectos; es decir, las derrotas, la ignominia, los peligros mas imminentes en todas las provincias de España, los saquéos, los robos, los incendios y la conflagracion general. ¡Triste patria mia, dos veces ya en el espacio de un año te ha visto la Europa ser arras-trada por algunos perversos hasta el extremo de atropellar el gobierno y profanar el trono de una inocente reyna, que debia contar con tu respeto y proteccion! ¡Dos veces en un año has visto tus provincias paseadas en todos sentidos casi impunemente por un puñado de enemigos, cuya fuerza total no ha llegado nunca á la vige-sima parte de los soldados, que tu mantienes! ¡Pluguiera á Dios, que estas desgracias fuesen las ultimas que te preparan los mismos demagógos, y los que se disponen á seguir sus faciles huellas: pero recélo que tu suerte, ya demasiado lamen-table, no te conduzca al termino fatal, de que seas borrada del catalogo de las naciones.

Las ultimas palabras, con que termina nuestra edicion francésa, fueron las que pronunciabamos en 25 de agosto ultimo, deseando en el fondo de nuestro corazon, que ya que el partido exaltado se habia apoderado del gobierno, fuese por los medios que fuese, proporcionase á la nacion al-

guno de los beneficios, que tantas veces ha preconizado : que terminase la guerra civil; que fundase ó restableciese algun genero de administracion; que mantuviese el credito nacional; que asegurase la libertad; que pusiese un termino á las persecuciones, y á los sacrificios, que pesaban sobre la infeliz España. A cambio de estas, ó de cualquiera de estas cosas, ya les perdonariamos, y aun olvidariamos los crímenes cometidos bajo nombre del pueblo. ¿Pero han hecho algo de esto? Los hechos van á decirlo.

Mas, como repetimos, no es nuestro animo escribir la historia contemporanea, nos limitaremos á hacer una reseña de los principales acontecimientos de estos últimos meses desde la revolucion de la Granja, para que se forme idea de lo que hay que esperar de todo gobierno, á cuya frente se hallen hombres de principios violentos ó exagerados. El orden de nuestro examen será el mismo, que acaba de indicarse : esto es el de pesar los resultados de su administracion en cada uno de los ramos que mas inmediatamente deben conducir al termino de la guerra civil, y á la consolidacion de una libertad bien ordenada. Mas para proceder á este examen no es posible dejar de dar una idea de la epoca que precedió inmediatamente é influyó en la formacion de este ministerio.

DICTADURA DE D. JUAN ALVAREZ DE MENDIZABAL.

Quisieramos, bien lo sabe Dios, evitar los nombres propios para todo lo que no fuese distribuir elogios por acciones gloriosas á la patria, ó provechosas á lo menos á la causa de la libertad; pero es absolutamente imposible ordenar la narracion de algunos acontecimientos, sin designar las personas, que sirvieron de pretesto ó de bandera para los diferentes partidos, que dividen á los liberales españoles. El ministerio Mendizabal, y su celebre programa de setiembre de 1835 forma por si solo un episodio tan difícil de calificar, que si por una parte representa en el espacio de pocos meses toda una revolucion economica y social, ofrece por otra tantos aspectos violentos y extraordinarios, que no sabe el escritor como hacerlos verosímiles, ni la posteridad acertará á persuadirse, de que han sido verdaderos.

D. Juan Alvarez de Mendizabal es uno de aquellos personajes, que de tiempo en tiempo aparecen en los estados y desaparecen de ellos, sin que la historia acierte á dar cuenta de los titulos por que tales séres han llegado á ejercer un grande influjo sobre la época, en que vivieron. Sin nacimiento distinguido, sin una educacion cuidada, sin precedentes algunos de aquellos, que inspiran

confianza, este hombre, llamado por el conde de Toreno á desempeñar el ministerio de hacienda, despues de la injusta é innecesaria bancarrota, que el mismo acababa de hacer, pasó de pronto á ejercer una dictadura legal, la mas estensa, que se ha conocido en los tiempos modernos.

Cuando Mendizabal llegó de Londres, despues de haber tocado en Paris y en Lisboa, el ministerio del conde de Toreno, de quien iba á hacer parte, habia caido en tal descrédito de casi toda la nacion, que apenas era obedecido en Madrid y sus alrededores. Las mas de las capitales de provincia se habian declarado en estado de rebelion, formando juntas de gobierno, que se revestian á si propias del derecho de soberania, y le ejercian con toda la violencia y sordidez, propias de esta clase de oligarquias improvisadas. Sacaban contribuciones, contrataban empréstitos, levantaban tropas, disponian de los caudales publicos, juntaban exercitos, y se disponian á combatir, no contra los facciosos ó carlistas, sino contra el gobierno de S. M. la reina, á quien al mismo tiempo aclamaban *augusta é inocente*. Llegó la insolencia de tales juntas á constituirse en gobierno central, y venir á insultar á Madrid con tal descáro, que uno de los llamados gefes del exercito insurreccional se presentó publicamente en la *Puerta del Sol* en el mismo dia, en que la Gaceta del gobierno anatematizaba es-

tas sublevaciones, y llamaba traidores á los que las fomentaban y sostenian.

En este conflicto la aparicion de Mendizabal en Estremadura, y los conciertos que hizo con algunos de los principales alborotadores de aquella provincia, al paso que cambiaron las disposiciones de su animo, que hasta entonces habian aparecido conformes al sistema de la moderacion, produjeron un efecto maravilloso. El supo acallar las pretensiones de algunas juntas con la simple promesa de la impunidad por los crímenes cometidos, el silencio sobre las cantidades defraudadas, y la confirmacion de los empleos provistos. Estas tres promesas fueron exactamente cumplidas por Mendizabal, luego que fue elevado á la presidencia del consejo de ministros. ¡Pluguiera al cielo, que hubiese tambien cumplido las que, con tanta ligereza como inconsideracion, hizo pocos dias despues á los dos estamentos solicitando la dictadura, bajo el nombre de *voto de confianza*.

Despojado Toreno del ministerio en fuerza de la sublevacion, llamada de las provincias, conociò, aunque tarde, que en lugar de un ausiliar habia trahido un sucesor, y si bien la situacion de las cosas publicas y la suya particular no debian hacerle mui dolorosa la separacion de los negocios, recelaba los peligros, que á veces ocasiona la malignidad, cuando no respeta la probidad in-

dividual de los que han ejercido el poder. Así es, que desde entonces tomó la resolución decidida de salir de España, pero tuvo la sensatez de no apresurar su huida, que pudiera haber sido peligrosa entonces por el desenfreno de las pasiones, y por la impunidad de todos los crímenes. Transigió prudentemente con las circunstancias, ocultándose del furor popular; dió á su sucesor las seguridades de no hacerle oposicion en las cortes inmediatas, y sobre todo, de no poner en claro el *secreto misterioso*, con que este se proponia sorprender su inconcebible credulidad.

Desplegó, pues, Mendizabal su celebre programa de setiembre, en que ofreció concluir la guerra civil en el espacio de seis meses, sin auxilio extranjero; restablecer la administracion, y restaurar el credito nacional, sin imponer nuevas cargas al pueblo, ni contratar ningun empréstito, y asegurar el orden y la tranquilidad interior sin medidas excepcionales. Ofertas de esta especie no podian nacer sino de una persuasion mui íntima, de un error mui grave, de una ignorancia clásica ó de una refinada malicia. Nosotros no créemos esto último en el autor de tan atrevido programa, por la sencilla razon de que ningun interes podia moverle á desear el mal de su pais en ningun tiempo, y mucho menos cuando acababa de ponerse en sus manos la adminis-

tracion de el. Hubo error, hubo ignorancia, hubo un exceso de amor propio, tal vez disculpable en quien, sin saber como, habia visto ensalzado su nombre en un reino vecino por los auxilios, que habia proporcionado al ex-emperador D. Pedro en la lucha contra su hermano D. Miguel. Mendizabal ofreció lo que creia poder cumplir, contando en primer lugar con sus amigos de Londres, en cuyo numero incluyó el ministerio del lord Palmerston : en segundo, con sus antiguos camaradas los liberales del año 23; y en tercero, con la docilidad de los dos estamentos, que temblaban ya en presencia de las circunstancias apuradas de la nacion. Ningun cargo, pues, haremos personalmente á Mendizabal, ni por lo que entonces ofreció, ni por lo que despues dejó de cumplir. Allá se entenderán con el en su dia los que ajusten las cuentas inajustables de las dilapidaciones, hechas en su tiempo, por sus agentes y sus socios ó comisionados.

Pero no podemos usar de la misma indulgencia con los procuradores y proceres, que, sin conocer ó conociendo á Mendizabal, y sabiendo perfectamente bien el estado en que se encontraban los negocios publicos, otorgaron un voto de confianza, capaz de desconceptuar á la corporacion mas docil, de que jamas hayan hecho mencion los fastos parlamentarios. Personas, que acababan de oír, pocos meses antes, las Memorias

del ministerio anterior, en que, á vueltas de no pocas calumnias contra la administracion de los diez años, se veia un cuadro espantoso de miseria, grandemente aumentado con las equivocadas disposiciones del mismo autor de la Memoria (1);

(1) Si el señor conde de Toreno no fuese un hombre tan ilustrado, tal vez no llamaríamos la atencion sobre la evidente injusticia, y mezquina parcialidad, con que se esplicó sobre el estado de la hacienda en los últimos años del reinado de Fernando VII. A el menos que á nadie debía ocultarsele que el ministro de hacienda, D. Luis Lopez Ballesteros, habia hecho una especie de prodigio con solo nivelar los gastos con las entradas, por medio de los presupuestos, elevando el crédito publico á una altura jamas vista en España, desde que allí se conoce la significacion de esta palabra; satisfaciendo al dia todos los empleados en todos los ramos, cosa que nunca se habia visto, ni probablemente se verá tan presto; introduciendo el espíritu de asociacion y de orden legal en las transacciones comerciales; y esto teniendo que batallar dia y noche contra un partido ultra feroz, que no tenia otro empeño, que el de contrariar todas sus buenas disposiciones. Si el señor conde hubiera tenido presentes estas verdades, como las tendrá la España, y hubiera querido acordarse tambien, de que el ministro Ballesteros sucedió inmediatamente á la administracion desastrosa, impura y abominable del año 23, probablemente hubiera andado mas generoso y mas justo en el cuadro de su Memoria. El señor conde no debe ignorar que si el ministro Ballesteros no es un liberal, en el sentido que hoy suele darse á esta palabra, lo es en el que constantemente la da la buena razon y la filosofia. Permitido es á los traficantes en el liberalismo desplegar su saña contra los ausentes, que no pueden defenderse; pero no lo es ni debe serlo á quienes, como el señor conde de Toreno, tienen dadas tantas pruebas de que saben distinguir de hombres, de colores y de circunstancias. Don Luis

hombres que sabian el incremento, que habia tomado la guerra civil, por la desmoralizacion, en que habia caido el egercito, mas que por los esfuerzos de los carlistas; gentes, que acababan de presenciar el levantamiento de una porcion de capitales de provincia, y aun de la guarnicion de Madrid; que habian visto asesinar en el sitio mas publico á un capitan general, y que á las puertas mismas del estamento habia estado para perecer á manos de los asesinos el gefe del gabinete; hombres, que no contaban con ninguna garantia de orden legal, sino cuando mas con la obediencia gratuita de los pocos, á quienes suple la cobardia, por la falta de virtud: estos hombres, decimos, se apresuraron á créer sobre su palabra á un hombre, tan poco conocido como Mendizabal, creyendo descargarse por este facil medio de la responsabilidad, que les imponian los cargos honrosos de que se hallaban investidos. Créemos no faltar á la justicia, asegurando que pocos ó ninguno de los procuradores y proceres creyó salvar la causa publica con semejante voto, lo cual fue lo mismo, que entregar la suerte de su patria á las inspiraciones de

Lopez Ballesteros no hizo nunca empréstitos ni bancarrotas, y el dia que se escriba la historia imparcial de su administracion, no solo se hará la debida justicia á su talento, sino que se tributará el respeto mas sincero á un hombre, que no era pobre, cuando ascendió á la silla ministerial, y que dista mucho de ser rico, despues de haberla ocupado diez años.

un acaso, ó tal vez fiar sus destinos al capricho y movable voluntad del partido anarquico, que desplega sus fuerzas.

Lejos, pues, de nosotros la idea de recriminar al señor Mendizabal, por lo que entonces hizo en virtud de su voto de confianza, sino que, al contrario, le damos las gracias por lo que dejó de hacer, cuando pudo hundir del todo los recursos del pais, ó entregarnos con las manos atadas en las de nuestros enemigos. No imitemos, ni siquiera en esto, la bajeza de los que le han hostilizado tan cruelmente, despues que salió de su primer ministerio.

Mas no solo reusamos hostilizarle, sino que le debemos elogios por ciertas cosas, que la historia no pasará en silencio. Tales son, por exemplo, la de haberse debido á su influjo, y al de los convenios secretos, que precedieron á su subida al poder, el haberse dimitido ostensiblemente de sus funciones casi todas las juntas, que se habian insurreccionado; la de haberse despertado una especie de entusiasmo mas ó menos sincero, pero que al fin produjo resultados indudables en una porcion de ofertas y donativos patrioticos, que ciertamente no se hubieran realizado en ninguno de los dos ministerios anteriores. A el se le debió la grandiosa idea de una quinta de cien mil hombres, cuyo numero hubiera horripilado ó parecido un absurdo á sus antecesores. No crémos que

el contase nunca con reunir la totalidad de semejante alistamiento, ni que tal vez lo deseara realizar; pero de cualquier modo consiguió, por medio de las excepciones, un considerable recurso á la exausta tesorería, para salir de los primeros apuros. Verdad es, que ni la quinta, ni las excepciones, ni los donativos, ni ningun otro recurso interior, hubiera alcanzado ni alcanzó á mejorar el aspecto de la guerra civil, porque esta se alimentaba entonces, y se ha aumentado despues, con los errores legislativos, y con el destornillamiento interior de las pasiones; pero siempre es de admirar la destreza, con que Mendizabal, sin desmentir abiertamente la promesa, que habia hecho de no reclamar auxilios estrangeros, intentó, y consiguió hasta cierto punto, dar el caracter de fuerzas propias y nacionales á las legiones inglesa y francesa, que hizo contratar á cualquier precio. Acuerdese el lector de buena fé del aspecto imponente y lisongero, que presentaba entonces la causa de la Reyna, sostenida con fuerzas tan poderosas, en comparacion del que pocos meses antes ofrecia, aun á los mas confiados, la politica mezquina, ruin y balbuciente, de las dos administraciones anteriores. Pocos, poquisimos dudaron entonces del proximo triunfo, por mas que deplorasen algunos de los medios violentos, de que hacia uso Mendizabal para conseguir tan importante fin.

Uno de estos medios, que calificamos de violentos, fue la resolucion de concluir de una vez con todos los conventos de religiosos, sin contar para nada con la representation nacional, ni con lo que exigia la justicia de los contratos; sin haber calculado la insuficiencia de los recursos, que debian prometerse de tan dura resolucion, y lo que aun acaso es peor que todo, sin animo de cumplir tampoco á los individuos exclaustrados lo que la naturaleza, la sociedad y la política debian á su situacion. Pero esto, y mas que esto, encerraba dentro de si el voto de confianza, y Mendizabal no tenia en su mano hacer milagros para cubrir tantas necesidades. Creyó, equivocadamente sin duda, que con los bienes de esta parte del clero, habria un fondo inagotable para subvenir á todos los gastos posibles. Asi lo habia leído en algunos periodicos ingleses y franceses; asi se lo habian asegurado muchos Españoles ignorantisimos en la materia, pero á quienes el tenia y tendrá hoy tal vez por hombres de pró; y aun acaso le duraba todavia en los oidos el retintin de iguales abultadas conjeturas pronunciadas en ambos estamentos; ¿que extraño es, pues, que Mendizabal, para quien era enteramente peregrina esta materia, como quien la mayor y mejor parte de su vida de instruccion practica la ha pasado en pais extranjero, tuviese por cierto que el clero monacal de España es poderosisimo? Otros, con mas obliga-

ciones, que este señor, conservan todavía iguales ó mayores ilusiones, sin que ni la razón ni la experiencia alcancen á desengañarlos de ellas. El clero secular y regular de España es pobrisimo, en todos sentidos, comparado con el de cualquiera otro país católico; pues si la masa de las rentas, de que el año 34 de este siglo estaba en posesion, se hubiese de repartir en cada individuo por partes iguales, no alcanzarian á percibir cuatro reales diarios cada uno, lo cual es facilisimo de demostrar, y se ha demostrado ya mil veces. Pero los hombres superficiales no paran su vista mas que en el convento del Escorial, en algunas cartujas, en algunos monasterios de Geronimos ó de Bernardos, en la mitra de Toledo, en las canongias de Sevilla, de Cuenca, de Valencia, de Santiago, etc., y se les figura que cada clerigo, cada iglesia y cada covento, de los muchos que hay en la monarquía, son otros tantos depositos de riquezas y de bienes amortizados. No negaremos, ni ningun hombre de juicio puede negar, que algunos de estos establecimientos eran sobradamente ricos; que, por la mayor parte, eran inutiles; que algunas mitras y dignidades eclesiasticas estaban dotadas con profusion; y que, finalmente, así el clero secular, como el regular, exigia una verdadera y juiciosa reforma; ¿pero era este el momento y el modo de ejecutarla? ¿Calculó el señor Mendizabal la enorme carga con que iba

á agobiarse el estado, suministrando á cada individuo la cuota prometida? Y si su intencion fue no satisfacerla, como no se ha satisfecho á ninguno, ¿meditó las consecuencias políticas que podría traer la justa exasperacion de una clase, á quien se supone dueña de las conciencias de millones de Españoles? Diganlo los acontecimientos inmediatos, y el aumento y multiplicacion rapidísima, que tomaron las partidas carlistas en casi toda la monarquía; pero fuesen ó no efecto de esta imprudente medida, la verdad es, que con ella se recargó al erario público con una obligacion que, ni ahora ni en mucho tiempo, podrá satisfacer, sino con promesas. Esos bienes y rentas del clero no eran en la realidad mas que una excelente hipoteca, y una parte muy saneada de las rentas del estado, que destruirá infructuosamente todo el que, como el señor Mendizabal, pretenda matar la gallina, que ponía los huevos de oro (1).

(1) Aunque, para ciertas gentes, sea inútil toda demostracion que convenza, no ya de la injusticia, sino de la imposibilidad, en que por ahora está el gobierno español de apoderarse de los bienes del clero, sin dar un golpe mortal á las rentas públicas, con todo eso, bueno es que sepan, los que lo ignoran, cuales son las ventajas que el estado reporta de los bienes eclesiásticos, ó lo que es lo mismo, cuanta es la contribucion directa, que el clero español paga al estado.

1º. Percibe el erario público un noveno extraordinario de toda la masa ú acervo comun decimal.

Tampoco debe olvidarse, en elogio del mismo, una circunstancia de que ni aun sus amigos y defensores han hecho cuenta, para sacarle airoso en

2º. Las tercias reales en las iglesias de la corona de Castilla y Leon.

3º. Una casa mayor escusada en cada pila, elegida con preferencia.

4º. Todos los diezmos de exentos.

5º. Los de las iglesias de real patronato especial de S. M.

6º. Los novales.

7º. El aumento sobre los antiguos, procedentes de nuevo riego.

8º. Los enfudados de Aragon y Cataluña.

9º. Las primicias legales en las mismas provincias.

10º. Los maestrazgos.

11º. Las encomiendas de las cuatro ordenes militares y de la de San Juan de Jerusalem.

12º. La antigua media anata eclesiastica de todos los beneficios *sine cura*.

13º. Una mesada de los curados, incluidas las mitras.

14º. Una anualidad de todas las dignidades y prebendas.

15º. Dos años de vacante de las mismas, excepto las primeras sillas con presidencia.

16º. Seis anualidades, ademas de la antigua media anata de todos los beneficios simples, tanto de presentacion real, como de libre colacion ó patronato eclesiastico.

17º. Los mismos frutos de todos los economatos, desde el fallecimiento del parroco hasta la institucion canonica de su sucesor, cubiertas las cargas de justicia.

18º. Lo mismo de las dignidades y prebendas antes pertenecientes al estinguido fisco de la inquisicion.

19º. La decima parte de todos los frutos de las rentas, prebendas y beneficios, que llegan á la congrua de seiscientos ducados.

20º. Un dos y medio por ciento del producto anual de todas las donaciones reales pertenecientes á las iglesias.

la larga polémica, que suscitaron los diaristas después que se le quitó la presidencia del consejo. Esta fue la admirable conducta, que habia obser-

21°. Un veinte y siete por ciento de todas las adquisiciones de las mismas.

22°. El subsidio, hoy fijado en veinte millones.

23°. Un quindenio de todas las pensiones impuestas sobre las dignidades, prebendas y beneficios eclesiasticos, en el concepto de perpetuas, á saber ;

24°. A favor de las reales ordenes de Carlos III, Isabel la Católica, real capilla y varios establecimientos de beneficencia é instruccion publica, á los cuales se hallan tambien aplicadas en su totalidad las rentas de varias dignidades y prebendas.

25°. Una tercera parte del valor de todos los frutos, en *sede plena*, de las mitras, destinada á pensiones, á discrecion de la corona.

26°. Los espolios y vacantes de las mismas mitras, de que hace tiempo viene disponiendo el gobierno, ya con destino á pensiones, y ya con el de acudir á las urgentes y perentorias necesidades de la hacienda publica.

27°. Ultimamente, medio millon de reales impuesto sobre todas las rentas del clero, para cubrir el presupuesto del tribunal de la Rota y sus dependencias, que antes se pagaba por tesoreria nacional.

Observacion. Calculan algunos que el total de estas deducciones é impuestos sobre las rentas eclesiasticas asciende á un ochenta por ciento, otros le reducea al setenta y cinco, y ninguno le baja del setenta. Es decir que por la parte mas corta percibe el erario, de las rentas que se llaman eclesiasticas, un setenta por ciento liquido, siendo de advertir, que una gran parte de ellas forma la base de los establecimientos de caridad, beneficencia é instruccion publica. Hasta la destinada á pensiones está ó debe estar circunscrita á viudas, huérfanos de militares, ó de otros Españoles, benemeritos de la patria. Seria pues indispensable, en caso de resolverse á

vado el ejército del Norte, durante la escisión anárquica de las provincias; pues así como se acostumbra hacer cargos al ministerio por todas las

desposér al clero de los diezmos, crear al mismo tiempo cuatro contribuciones equivalentes á cubrir :

1º. El culto y sus ministros, cualquiera que sea su dotación y presupuesto.

2º. La parte que percibe la hacienda pública, y cuyo vacío se ha de sentir.

3º. La compensación que se haya de dar, según está declarado por las mismas cortes, á los partícipes legos, que lo son por títulos y contratos onerosos.

4º. Lo necesario a la existencia y conservación de los establecimientos de beneficencia é instrucción pública, y de las familias y individuos pensionados, que en la clasificación pendiente se declaren acreedores á su continuación, por haber servido y merecido bien de la patria.

De estos antecedentes se deduce, que toda la cuestión tiende á resolver el problema siguiente : ¿ es mas fácil, y ofrece menos inconveniente, suprimir aun el medio diezmo ó su totalidad, y subrogar en su lugar cuatro nuevas contribuciones, que llenen los vacíos que aquel dejará, ó mas bien, considerándole como la única contribución directa territorial posible, concebida en España desde el tiempo de los Romanos, uniformarla y regularizarla en todas las provincias, perfeccionando los métodos de su recaudación, y buscar dentro de ella, ó con sus producidos, no solo lo necesario para cubrir los objetos arriba indicados, sino aun el equivalente de la única contribución directa, que el gobierno ha procurado en vano establecer por otros medios? He aquí, al parecer, el verdadero punto de vista de la cuestión. Los obstáculos, en que hasta ahora se han estrellado las diferentes tentativas para establecer en España la contribución directa territorial, son demasiado conocidos. A mediados del siglo pasado, se hizo el primer ensayo en las provincias de Castilla y Leon; y después de infinitos trabajos, y de un gasto de ochenta á cien

desgracias publicas que suceden en su tiempo, así tambien exige la equidad que se le atribuya una parte honrosa en las ventajas y sucesos pros-

millones en operaciones estadísticas, fue preciso desistir del pensamiento. En 1813, la establecieron las cortes por la suma de quinientos y diez y seis millones y pico de reales; pero tambien quedó sin efecto. En 1817, la intentó y redujo el gobierno absoluto, bajo la direccion del señor Garay, por doscientos y cincuenta millones; y tampoco pudo plantarse. En 1820, volvieron las cortes al mismo pensamiento, ciñendose á ciento y veinte y cinco millones; pero tambien fueron infructuosos estos conatos.

De estas observaciones se deduce que la unica y verdadera contribucion directa territorial posible, recibida entre los Españoles, consiste en el diezmo; y que todo lo que hay que hacer es uniformar y regularizar la cüota sobre las bases de igualdad comunes a toda contribucion, y darle una nueva aplicacion, entrando en ella la parte necesaria al culto y ministros, previa la necesaria, inevitable y pronta reforma de que no se puede prescindir; siendo indudable, que al paso que el diezmo así regularizado ofrecerá sobradísimos recursos para todos los objetos antes indicados, proporcionará tambien el resultado, que podía esperarse de la contribucion directa territorial, independiente de el, reuniendo al mismo tiempo la condicion de ser, á lo menos por ahora, en mucho tiempo la unica posible, como lo ha acreditado la esperiencia.

Hasta ahora no se ha tenido una idea aproximada de lo que el diezmo ha producido en España, ni de lo que uniformado, mejor recaudado y beneficiado, debería producir. Considérese solamente que el diezmo, tal como está, significa la decima parte bruta de todos los frutos de la tierra; que estos frutos, reducidos á líquidos, dan una riqueza territorial que, en el calculo mas ceñido, no baja de once á doce mil millones; y que por consiguiente el diezmo, igualado y bien administrado, no debería bajar de mil y ciento ó mil y doscientos millones.

peros, que ocurran durante su administracion. ¿Que hubiera sido de la libertad y del trono español, durante los ultimos meses del año 1835, si

Si se ahondase un poco sobre su producto en el año comun corrido desde 96 á 800, ambos inclusive, se palparia la aproximacion de este calculo, que varios economistas han hecho y hacen sobre otras diferentes bases, viniendo siempre á concluir en el mismo resultado, y concurriendo en el dia la circunstancia del notable aumento, que se ha dado al desmonte y cultura de nuevas tierras.

Lo que en el dia sucede es, ademas de todas sus irregularidades y desigualdades bien conocidas, que para unos ha perdido el piadoso respeto, que inspiraba el precepto eclesiastico de pagarle, y tampoco reúne la consideracion ni apremios de una contribucion civil; y por consiguiente, ha padecido una gran quiebra, urgiendo por lo mismo tomar sobre el una pronta resolucion, pero reuniendo antes, y teniendo á la vista, los datos convenientes; y así se propuso al gobierno en otro tiempo, como igualmente las fuentes y depositos donde deberian buscarse; pero todavia no se ha hecho.

A todo lo dicho solo hay que añadir, que no debe perderse de vista que, por un efecto de las circunstancias, van desapareciendo, y cada dia desapareceran mas de la España, las especies metalicas, y por consiguiente habrá que recurrir á esta contribucion en frutos, que reúne á su favor la costumbre, el tiempo y la oportunidad, con que se exige.

Ultimamente, excusado es decir que si antes se tenia por una gran preocupacion el creer que los diezmos eran de derecho divino, y que no se podia tocar á ellos sin poner la mano en el altar y en el incensario, no es menos preocupacion, ni menos ridicula y despreciable vulgaridad, en odio solo del nombre, dar en tierra con la primera contribucion y unico recurso, con que en realidad puede contar el gobierno. La misma asamblea francesa, en el celebre decreto de su estincion, dijo espresamente que se suspendiese su ejecucion hasta

el joven caudillo, que mandaba las tropas, no hubiese señoreado el espíritu de ellas, ó permitiéndolas tomar parte en las peligrosas discusiones, que agitaban á las de otras provincias? Cordova no amaba ni creía en el sistema de Mendizabal, porque tiene demasiado talento y conocimientos de su país, para dudar de que todo aquello no era, cuando mas, sino la expresion de un buen deseo; pero sin embargo, afectó estar persuadido de la solidez de tales promesas, y logró que su ejército, ya que no consiguiese señalados triunfos contra los carlistas, no aumentase á lo menos los embarazos del gobierno nacional. En una palabra, justificó el elogio que uno de los oradores mas candidos é inofensivos del estamento de procuradores hizo de él, diciendo que habia vuelto la espalda á las disensiones domesticas, para no distraerse de hacer frente á los enemigos.

Otra de las medidas desacertadas y grandemente trascendentales, que tomó el señor Mendizabal en la época que recorremos, fue la clandestina resurreccion del papel ámortizado, cuya supercheria, si es tan cierta como dicen sus acusadores, basta por si sola para desacreditar, no un estado tan

que se acordasen y tuviesen efecto los medios supletorios, ó nuevas imposiciones, para cubrir aquel deficit. ¡ Con cuanta mas razon no debe perderse de vista esta consideracion en España!

(*L'Español* del 20 de diciembre 1836.)

debil, como lo es la España actual, sino el mas rico y poderoso, que se conoce en el mundo. Pero estos y otros errores, que sin duda cometió este ministro, mas bien deben imputarse á los que le autorizaron para cometerlos, sabiendo que no era posible cumplir por medios licitos y legales lo que imprudentemente habia osado prometer (1).

Entretanto, los estamentos, fingiendo persuadirse á si mismos que habian salvado su responsabilidad moral, se entregaban á prematuras discusiones de poca ó ninguna importancia, al mismo tiempo que veian arruinarse pieza por pieza todo el edificio monarquico y aun el social. Mientras que en una de las principales ciudades del reino se degollaban cobardemente los prisioneros encarcelados y custodiados por la autoridad militar; mientras que el populacho incendiaba y saqueaba las fabricas establecidas, y mientras que dos *caribes con uniforme* daban al mundo el escandaloso y horrible espectáculo de asesinar juridicamente á una madre por solo el delito de haber parido á un caudillo, que ellos no acertaron á vencer, se entretenian las cortes en parlotear sobre si las elecciones sucesivas habian de

(1) Como este cargo se ha repetido muchas veces, y no se ha contestado, á pesar de su gravedad, hemos creido debet hacer mencion de el, á lo menos en hipotesi.

hacerse por el orden directo ó indirecto, ó si habian de verificarse en las capitales ó en las cabezas de partido. Para que no faltase tampoco el contraste de lo insensible con lo atroz, se escuchó allí sin indignacion, y aun con paciencia á un diputado, de los de mas nombradía, calumniar el cadaver de aquella triste madre, y fingir una sentencia anterior, que el, y todo el congreso sabian que no habia existido, solo por salvar la usurpada reputacion de un amigo politico suyo (1). A tal grado de bajeza conduce la tirania del espiritu de partido, que obliga á convertirse en abogados del crimen hombres, que parecian destinados á ser los protectores de la virtud.

Si no temieramos desflorar, digamoslo asi, la historia de los tiempos actuales, emprendiendo la relacion circunstanciada y cronologica de los sucesos, que tuvieron lugar durante la dictadura de Mendizabal, podriamos llenar un volumen de anécdotas, que parecerian inverosimiles, y que sin embargo han pasado á presencia de toda una

(1) Este amigo del tal diputado vivia, cuando escribiamos estas lineas. Ha muerto despues, y el respeto á sus cenizas nos obliga á suprimir algunos trozos de estos apuntes, en que le calificabamos con los epitetos que, en nuestro concepto, merecia, y que no le perdonará la historia imparcial, al paso que tampoco le rehusará los justos elogios, que pudo merecer. cuando sirvió sinceramente á su patria.

nacion. Pero como ya hemos dicho que este no es nuestro intento, habremos de limitarnos á recordar los acontecimientos mas notables, que han pasado desde que salió á luz la edicion francesa.

Ya hemos enumerado las principales disposiciones de Mendizabal, dirigidas á crear recursos en grande para terminar de una vez la guerra civil, al paso que las cortes por un lado, y algunos generales por otro, parecian no tener otro intento, que prolongarla y hacerla interminable. Ni un solo dia de gloria habia amanecido desde la batalla de Mendigorria, y sin embargo, iban trascurriendo rapidamente los seis meses del programa, en cuyo termino se habia ofrecido concluir la guerra. Pues aunque tambien pudiera contarse por algo la perezosa toma del fuerte del santuario, llamado del Hort, en Cataluña, fue tan feroz, tan injusto y tan sangriento el abuso, que hizo el vencedor de su insignificante victoria, que mas bien deberia contarse en el numero de los mas feos borrones, con que está manchada la historia de esta guerra civil. Todo lo demas fue una serie de marchas y contramarchas insipidas ó ignominiosas, que en vano se esforzaban los periodicos, esclavos del poder, en pintar como ventajosas á su causa.

Llovian los donativos forzados de todas las provincias, exornando cada cual lo exigüo de la oferta con un pomposo acompañamiento de pa-

labras. Ascendian á un numero prodigioso las excepciones de la quinta á costa de cuatro mil reales vellon cada una, lo cual, si bien proporcionaba algunos medios economicos para cubrir las mas urgentes necesidades, disminuia en la misma proporcion los hombres para el sorteo, y manifestaba bien á las claras, que la lucha no era tan nacional, como se habia querido persuadir á la Europa. En una palabra, se principiaba á ver y ajustar con mas exactitud lo que queria decir el pretendido entusiasmo. Pero esta frialdad general se abrigaba perfectamente con la esperanza ó mas bien certeza del auxilio poderosissimo y decisivo, que iban á dar las dos legiones inglesa y francesa, que sus respectivos gobiernos habian permitido reclutar para el servicio de la España. La primera se formó nuevamente de gente mercenaria, recogida en las calles de Londres, como quien recoge en los caminos publicos las mas hediondas inmundicias para estercolar sus campos, ó mas bien para vender aquel cieno, á quien necesite comprarle. La España le compró á precios tan exorbitantes que esta sola compra absorbió en pocos meses el triplo de lo que habian dado de si las cincuenta mil exenciones de la quinta. Pusose al frente de esta legion inglesa un miembro del parlamento, y vinieron con él algunos oficiales que, segun dicen los que los conocen, valen algo mas que sus soldados.

La legion francesa era de muy distinta especie, pues que no solo estaba compuesta de soldados verdaderamente tales, sino que llegó precedida de triunfos y servicios hechos en Africa bajo la disciplina francesa, á cuyo gobierno creia continuar sirviendo sin otra variacion, que la cucarda. Asi es, que apenas desembarcada en las costas de Cataluña en numero de tres mil quinientos hombres salvó la plaza de Tarragona, que hubiera caido indudablemente en poder de los carlistas sin la feliz casualidad de este oportuno refuerzo. Se hallaba entonces trabajada aquella provincia por innumerables bandas de facciosos, á quienes no faltaba tal vez para su completo triunfo sino la unidad de accion, que hubiera podido darles un gefe superior dotado de prestigio y de la energia suficiente, para hacerse obedecer de aquellas partidas tan numerosas, como mal disciplinadas. Conocida esta verdad por el gabinete de D. Carlos habia enviado alli al general Guergué desde Navarra, el cual atravesando todo el Aragon, evitando ó venciendo los obstaculos que debió encontrar, habia penetrado en Cataluña y puesto en combustion todo el principado. El general, que alli mandaba por la Reyna, ó mas bien por la junta insurreccional, mas atento á no ser vencido, que á terminar la insurreccion, se contentaba con emplear los cincuenta mil hombres de su mando en defender las muchas plazas,

de que está herizada aquella provincia, y en acometer con todos los restantes un miserable convento defendido por doscientos carlistas.

En estas circunstancias, fue una especie de milagro la llegada de una parte de la legion francesa de Argel, á la cual no tardó en seguir el resto del numero contratado. Un refuerzo semejante hubiera bastado, no ya para sujetar, sino para pacificar la Cataluña, por poco que una sincera reunion de voluntades hubiera impuesto silencio á mal disimuladas ambiciones. Pero el ejemplo de lo ya ocurrido en Navarra fue tan perdido, como todas las lecciones de la historia.

Sin embargo, Guergué conoció que las circunstancias no le eran favorables; que los Catalanes no eran tan faciles de organizar como los Bascos, y que las fuerzas de su division, ya muy disminuidas, acabarian por perecer ó verse precisadas á salvarse en Francia; todo lo cual le decidió á emprender su retirada, y volverse por el mismo camino, por donde habia venido. El que tenga la paciencia de léer los innumerables partes, artículos y comunicaciones que, sobre esta ida y esta vuelta de Guergué, se insertaron en la *Gaceta de Madrid* y en otros mil diarios de la capital y de las provincias, encontrará en ellos sin duda un centenar de batallas y encuentros reñidísimos, en cada uno de los cuales Guergué y los suyos habian sido *completamente* destrozados, y tal vez

mueritos ; pero la verdad es, que el fue y volvió, á pesar de la *Gaceta* y de todos los partes oficiales.

Poco tiempo despues de la llegada de estas dos legiones, la una por el Mediterraneo, y la otra por el Oceano, se asomaba tambien por la frontera occidental de España la legion portuguesa, que, en virtud del tratado de la cuadruple alianza, y en correspondencia de igual servicio, se habia estipulado con el gobierno de Portugal. Pedimos perdon al lector de haber usado de la espresion poco noble *se asomaba*, porque no encontramos otra mas adecuada para manifestar la especie de incertidumbre, lentitud y parsimonia, con que estas tropas auxiliares penetraban por un pais que, solo estando entregado á un desgobierno como el nuestro, podian ellas haber soñado en pisar. Inconcebible parecerá á los venideros, que lean la relacion de estos sucesos, que hubiese llegado á tal punto la miserable situacion de la España constitucional, que necesitase mendigar el socorro de unos vecinos tales, como los Portugueses, y esto en un tiempo, en que se preconizaba y daba por sentado que la guerra era nacional, y los disidentes poquisimos, cobardes y miserables. No lo consideraban asi los gabinetes de las tres potencias amigas y auxiliadoras, y aun, por eso mismo, se mostraban tan cautos en circunscribir los limites de los auxilios y en la manera de darlos. Libres de las engañosas ilusiones

del espíritu de partido, y amaestrados por una experiencia de mas de dos años de lo poco que habia que contar con la veracidad de los partes oficiales, que publicaba el gobierno español; enterados privadamente por agentes, que les daban cuenta desnuda de los hechos y del estado de la opinion, y recelosos del giro anarquico, y de las inspiraciones democraticas, que se difundian por varias ciudades, conocieron muy pronto el peligro, que amenazaba á la Europa de prestar una cóoperacion directa al gobierno español, mientras no quedase bien aclarado que, bajo esta palabra, solo habia de entenderse *la causa de la Reyna, con las instituciones que ella se hubiese dignado conceder*. Este á lo menos fue el sentido de las instrucciones de la Francia á su embajador en Madrid, previniendole cual habia de ser su conducta en el caso de alguna nueva aberracion de los que blasonaban de innovadores. Probablemente no serian las mismas las que recibió de su gabinete el ministro plenipotenciario de Inglaterra, puesto que ya veremos mas adelante cual fue su conducta en el caso anteriormente previsto.

Asi se iban pasando los cinco primeros meses del programa de Mendizabal, sin que ni siquiera se viese un indicio de posibilidad, de que se cumpliera alguno de los extremos de sus ofertas. La quinta se verificaba con tal lentitud, tan de mala gana y con tan mezquinos resultados, que el

ejército de Navarra solo había recibido anuncios repetidísimos y frecuentes de que se le destinaban muchos millares de quintos. La legión inglesa, desembarcada parte en Santander y parte en San Sebastian, principiaba á aprender el ejercicio dentro de sus muros, y se ensayaba en el manejo del arma. Su jefe y oficiales devengaban unos sueldos desproporcionados á los que en ningun pais del mundo gozan los de igual clase, y no parecían sufrir con impaciencia el bloqueo vergonzoso, en que los tenían encerrados cuatro batallones carlistas, que ocupaban el camino de Hernani. El pago y suministros del ejército español empezaba á experimentar un atraso notable; los empleados civiles y políticos no recibían ninguna paga; el crédito nacional disminuía rápidamente, á pesar de los decretos casi diarios que lanzaba el ministerio, creyendo equivocadamente que con cada uno de ellos le había de hacer revivir; la paz interior, el orden y la tranquilidad, tan prometidas, habían desaparecido completamente; y por último, el descontento se iba haciendo general. No contribuyó por cierto á disminuirle el bombardeo sufrido en la plaza de San Sebastian, á principios de diciembre, ni la tentativa mal dirigida, y peor combinada, por el brigadier Yriarte, para desalojar á los carlistas de las alturas de San Bartolome el día 1.º de febrero de 1836, pues con tanta sorpresa, como indignación, se le vió

sucumbir á un puñado de facciosos, y volver en desorden á una plaza que ya por segunda vez veia frustrarse estas intentonas, y llegaba á créerse bloqueada de por vida. El general del ejército de Navarra impacientaba al gobierno con representaciones energicas, en que pedia no tanto el aumento de fuerzas, como los auxilios de dinero, trasportes, viveres y prendas de vestuario, de que se le dejaba carecer.

Ardia ciertamente en deseos de gloria, y buscaba todas las ocasiones de distinguirse; pero se hallaba imposibilitado de emprender el menor movimiento, que exigiera una semana, sin comprometer la seguridad de sus tropas. Asi es, que luego que se puso bajo sus ordenes la legion francesa, concibió el proyecto mas opuesto á sus calidades personales, pero ciertamente el unico capaz de poner termino á la guerra civil, si el gobierno ó la impaciencia general no ponian obstaculo á ello. Este fue un bloqueo inmenso que, abrazando desde las gargantas de Roncesvalles hasta las encartaciones de Viscaya, formase una enorme linea de circunvalacion, que sirviese de barrera impenetrable al ejército rebelde. Presentabale una coyuntura muy favorable para la realizacion de este plan, en primer lugar, la ventaja, que se habia conseguido de impedir la union de la faccion de Cataluña con las de Aragon y Navarra; y en segundo, la buena disposicion que mostraban al-

gunos valles del Pirineo á defender la causa de la Reina, tal vez mas bien por rivalidad limitrofe, que por sentimiento; pero el motivo era indiferente con tal que se consiguiese el objeto. Mas para lograrle era necesario protegerles, y la principal proteccion consistia en no serles demasiado gravoso ni exigente. Necesitaban armas y municiones, y el gobierno no podia darselas. Fue, pues, indispensable acudir á la Francia, que facilitó uno y otro á menos de la mitad del precio que, por iguales artículos, se estaba pagando á los contratistas ingleses.

No contento con esto, colocó en la linea de Valcarlos á Pamplona, que era el paso por donde los carlistas recibian muchos artículos de primera necesidad, la legion francesa y algunos batallones españoles, que cerraban hermeticamente esta especie de mercado de los contrabandistas. Situó su cuartel general en Vitoria, amenazando constantemente las lineas de Arlaban; fortificó todos los pasos del Ebro, y colocó fuerzas suficientes en el valle de Mena, para proteger á Bilbao y toda la frontera de Viscaya. Reduciase, pues, el plan del general Cordova á un inmenso asedio, que podia irse estrechando, á medida que llegasen los nuevos cuerpos procedentes de la quinta de cien mil hombres, y que aun, reducido al sistema de perpetua defensa, no podia menos de producir la ruina de la faccion, por la falta de surtidos de toda especie

que no podia recibir, sino con mucha dificultad, y á precios extraordinariamente subidos. Cual fuese el efecto de este bien calculado sistema, diganlo los mismos carlistas y los pueblos ocupados por ellos, y diganlo sobre todo los esfuerzos que ellos y sus amigos hicieron por desacreditar este plan y *desconceptuar á su autor*. Verdad es, que un sistema semejante no se avenia bien con aquella ridicula y habitual baladronada, que el gobierno de Madrid habia adoptado constantemente desde el principio de la lucha, y que tanta sangre ha costado y costará probablemente todavia. Semejante sistema no podia convenir á los que, viviendo siempre envueltos en sus propias ilusiones, creyeron que la venida de D. Carlos no era mas que la *llegada de un faccioso mas*; á los que, en cualquier encuentro en que no eran manifiestamente batidos, y aun siendolo, muchas veces, no omitian en sus partes la frase de rigor, de que *el enemigo estaba completamente derrotado, y huia en todas direcciones*; á los que nunca hicieron el mas insignificante reconocimiento, *sin haber dado un dia de gloria á la nacion*; á los que, encerrados siempre en su gabinete, y lejos de todo peligro personal, nunca supieron designar á sus adversarios politicos, sino con los dictados de *hordas, caribés, canalla, rebeldes, cobardes*, y otras mil injurias, que nunca ó rara vez suelen pronunciar las bocas de los valientes;

y por ultimo, no podia avenirse este prudente sistema con las griterias de la puerta del Sol, ni con las frecuentes indirectas, que ya se dirigian en las cortes, y fuera de ellas, al presidente del consejo, sobre el no cumplimiento de sus promesas. Un espeso velo parecia cubrir en aquella epoca los ojos y el entendimiento de los habitantes de Madrid, y en particular, de los que tenian un contacto inmediato con el ministerio. Los periodicos, sobre todo, contaban con tal seguridad con la ruina inmediata de D. Carlos y su partido, que se motejaba casi como una traicion la mas lijera duda, que anunciase desconfianza. Se referian á docenas los encuentrillos, en que siempre las tropas nacionales llevaban lo mejor, y esperando de dia en dia el golpe decisivo, que se les habia de dar, apenas se hallase incorporada la nueva quinta. Entre aquellos choques, descollaba una brillante accion, dada por el general Palarea, en los campos de Molina, la cual, sin dejar de ser muy plausible, estaba muy lejos de justificar los encomios, que de ella hizo la *Gaceta extraordinaria de Madrid*. Se queria persuadir á todo el mundo el desmayo evidente de la faccion, y sus numerosas deserciones en todas partes. En solo Feruel decia al gobierno su comandante, que ya se le habian presentado mas de tres mil, cuando no habian llegado á una docena; y á este comandante no se le quitó el destino por embustero, como de-

quiera haberse hecho. Se hacian cruzar por los diarios numerosas columnas de quintos, que como por ensalmo, se hallaban vestidos, armados y instruidos, en terminos de poder entrar en campaña; de suerte que, por mucho que se quisiese conceder á la exageracion, no era posible dudar del proximo triunfo. Y si no se conseguia, solo podia depender del general en jefe, cuya inculpacion deseaban algunos con poca menos ansia, que la terminacion de la guerra civil.

En medio de eso, no dejaba de labrar en la mente de muchos hombres sensatos la duda ó mas bien el enigma de mantener tantas tropas, y concluir la guerra sin empréstitos ni nuevas contribuciones, cuando tan decaidas estaban las antiguas por las dilapidaciones y desorganizacion de las rentas, causadas por los alborotos del verano anterior. Algunos no lo creian posible y miraban aquella promesa como una baladronada, dicha aturdidamente sin conocimiento ni reflexion; pero esto era injuriar demasiado á un hombre, que tenga siquiera una pulgada de frente. Otros mas circunspectos suponian, que quien decia y repetia con tal seguridad y casi diariamente semejante oferta, algun calculo tendria formado, algun proyecto traeria en su cabeza, que, aunque le saliese fallido, era el fundamento de su confianza. La dificultad estaba en adivinarle, y sobre ello cada cual aventuraba su conjetura. Los mas se

inclinaban á que el gran secreto del señor Mendizabal consistia en apoderarse de todos los bienes del clero, ofreciendole en cambio una dotacion, como se habia hecho con los regulares y cumpliendola con igual exactitud. Pero esos bienes en renta no darian por de pronto la gran suma necesaria para terminar la guerra en tan corto tiempo, y si se ponian en venta ¿quien tendria confianza para comprarlos? Cabalmente aquella medida suscitaria una animadversion, que aumentaria los obstaculos, y disminuiria la esperanza del exito. Entretanto, las pagas llevaban ya en el mismo Madrid dos meses de atraso : en las tesorerias de provincia no habia un maravedi, y el ministerio buscaba dinero sobre las contribuciones, aun no cobradas ni vencidas, á cualquier premio que fuese.

En medio de la nulidad, á que se habian condenado los estamentos con el voto de confianza, se habia formado en ellos una especie de oposicion, que sin merecer propiamente ese nombre, pues que nunca se manifestó con energia en ninguna cuestion de las que se llaman de gabinete, ni aun en la del voto de confianza, indicaba un cierto despecho de que la direccion de este hubiese salido de las manos, digamoslo asi, classicas del partido liberal, para pasar, como por ensalmo, á las de un incognito en materias politicas. Esta oposicion se creia con derecho á emitir su voto

libre, á lo menos en las cuestiones legislativas y fundamentales; pero el señor Mendizabal, que habia entendido á su manera el voto de confianza, no creyó que fuese licito ni mucho menos patriótico separarse un apice de las ideas, que el hubiese emitido una vez desde su banco omnipotente. Asi fue, que por una justisima disidencia en la votacion de un articulo de la ley electoral, el ministerio se dió por ofendido y tomó la intempestiva resolucion de disolver las camaras. Cuando esta resolucion no fuese de suyo tan peligrosa en las circunstancias, en que se encontraba el pais, bastaria para juzgarla observar el espiritu de los que se la aconsejaron. *El Eco del comercio*, organo perpetuo del partido anarquista, y lo que todavia es peor, patrono, defensor, y apologista, de cuantas sublevaciones mas ó menos sangrientas se han verificado de tres años á esta parte, fue el primero, cuando no el unico, á escitar á Mendizabal para que cometiese un error tan trascendental. Bastaba que esta medida pudiese ocasionar trastornos y movimientos revolucionarios, para que el *Eco del Comercio* la diese la preferencia entre todas las que podian tomarse. Mendizabal creyó ser mas fuerte, haciendo un uso indiscreto de las facultades de la corona, y no consiguió otra cosa, que debilitarla y debilitarse.

El primer pensamiento de Mendizabal fue retirarse; pero el partido anarquista, con quien se

habia ligado desde su llegada á Badajoz, como ya hemos iusinuado á los principios, tenia el mayor empeño en la discusion de la ley electoral, no el ministerio. Quería este partido que la eleccion fuese indirecta en parte, ya que no podia serlo en el todo, con el fin manifesto de manejar al populacho, para que nombrase electores, en quienes el pudiese influir. Perdió este primer intento, aprobandose la eleccion directa por solos los contribuyentes, y se atrincheró en el articulo de que la eleccion se hiciese por provincias, por que reducida á las capitales, donde el partido tiene sus principales talleres, podria facilisimamente manejarla. Perdió tambien esta pretension despues de haberla defendido á la desesperada, pues el estamento votó, que la eleccion se hiciese por distritos, que debian ser doscientos cincuenta, segun el numero de diputados.

El gobierno, que habia protestado que esta cuestion no le era esencial, instado por el partido que le dominaba, fue mostrando sucesivamente mas interes por ella hasta identificarse con la comision que la habia fijado, y sostenia, y uno y otra fueron vencidos.

Créemos poder asegurar, que este vencimiento por si solo no le hubiera decidido á tomar el violento partido, que abrazó, sino el hallarse amarrado á cierta sociedad, como el caracol á su concha; y el fundamento, que tenemos para créerlo

es, que el mismo Mendizabal acababa de protestar de su imparcialidad en la materia. La única razón, que alegó para contradecir la elección por distritos, fue, que según el dictamen de la comisión de división de territorio, se tardaría dos meses en formar esos distritos y según sus compromisos, debía no dilatarse la reunión de las cortes revisoras del estatuto. Esta razón fue impugnada victoriosamente, y tanto, que con la disolución de los estamentos la tardanza debía ser infinitamente mayor.

La verdad es, que Mendizabal estaba entonces deseando aprovechar la primera ocasión de dejar su silla y salir de compromisos, que ya veía no serle posible cumplir. Su gran secreto era un plan de empresas de fomento, que se darían á compañías inglesas, mediante un crecido número de millones. Pero toda esperanza se desvaneció con los asesinatos de Barcelona, que él no se hallaba con fuerzas para castigar. El mismo dijo públicamente en aquellos días, que los sucesos de Barcelona le habían perdido, porque ningún extranjero querría emplear un peso duro en España, donde solo dominaba el desorden y la anarquía. Mas el partido, á que se hallaba ligado por sus pecados, le obligó á que continuase llenando los puestos vacantes en el gabinete con personas, que se le designaron y á quienes no pudo reunir.

El mal no estaba en la oposicion de las cortes, ni en su mayor ó menor apoyo á las opiniones de tal ó cual comision, amiga del ministerio : estaba, si, en la guerra civil, de que este no habia podido hacerse dueño : estaba en no poder ni saber acomodarse á un regimen legal ni en lo economico ni en lo administrativo y judicial : estaba en las estafas, que casi al descubierto se hacian de todos los caudales publicos por los agentes mas desacreditados, que jamas empleó gobierno alguno : estaba en la arbitrariedad, con que se disponia de los empleos y personas de muchos ciudadanos honrados; estaba en la confusion introducida en la administracion de la hacienda publica, estaba en la impunidad, en que se dejaban los mas horrendos crimenes, con tal que sus perpetradores perteneciesen á cierto partido; estaba en la ignorancia profundisima, que mostraba el ministerio aun en las materias mas conocidas y vulgares de la administracion : y por ultimo, el mal estaba en ser una misma persona gefe del ministerio y banquero y asentista. Esta ultima cualidad, por ser la que se halla mas al alcance de todos, fue la que mas contribuyó al descredito del ministerio Mendizabal. Nadie ignoraba las comisiones lucrativas, que se habian dado á un tal Carbonell, banquero de Londres, para contratar una porcion de articulos necesarios para el ejercito, en los cuales se veia con sor-

presa é indignacion desecharse proposiciones mas equitativas de empresarios españoles, para dar la preferencia siempre esclusiva á este desconocido, que, aunque español en el nombre, no tenia casa ni hogar, sino la que Mendizabal le permitia ocupar en su establecimiento de Londres. En una palabra, se sabia que el ministro, que daba la comision y el que la desempeñaba y aprobaba las cuentas, era una misma persona, lo cual sobraba para inspirar todo genero de desconfianzas, aun cuando el desempeño fuese el mas puro, y el mas escrupuloso posible (1).

(1) No lo fue por cierto, segun las cuentas presentadas por el mismo Carbonell, las cuales no llegó el caso, ni ha llegado todavia, de ponerse á la vista de las cortes. Por decontado, recibió carta blanca del señor Mendizabal, para agenciar todos los gastos de enganche, y compras de artículos necesarios para la legion inglesa; y sin aventurar, ni mucho menos anticipar, un cuarto de su bolsillo, negoció con la casa de Ardouin, prestamista del gobierno español, que se reservasen á su disposicion trece millones de francos, para subvenir á los primeros desembolsos. Sin embargo, estos desembolsos se han querido hacer pasar como anticipacion propia suya, y devengado por ella la correspondiente comision. Ademas de esto, y como por via de agradecimiento de esta soñada anticipacion, le hizo conferir su patrono Mendizabal el grado y sueldo de coronel de la referida legion, que está disfrutando en Londres este imaginario banquero. Es inutil hablar de la gran rebaja del cambio, a que fueron negociadas en la bolsa de Londres sus letras sobre la tesoreria, asi como de los enormes precios, á que dijo haber comprado todos los artículos destinados, ya para la legion, ya para el ejército en general, pues quedará como proverbio, en España, el de los

Agreguese á esta multitud de causas de descontento el ver, que despues de muchos meses, y al cabo de ensayar una multitud de combinaciones, el ministerio permanecia incompleto, ya fuese por el escaso numero de personas, que mereciesen la confianza del partido dominador de Mendizabal, ya por ser todavia menos el de aquellas, a quienes el hubiese sabido inspirarsela, á pesar del famoso voto de las cortes. Y he aqui una de las razones, que mas convencen de que la concecion de semejante voto no fue efecto de la persuasion interior, ni una medida dictada por el deseo del bien publico, sino un ciego abandono de los intereses mas preciosos del estado á lo que diese de si la casualidad. ¿Es posible que entre tantos individuos, como en los dos estamentos se prestaron á entregar la suerte de la nacion en manos de Mendizabal y de su sistema, no se encontrase siquiera media docena de hombres dispuestos á unirse á él para sacarle adelante de sus herculeos empeños? Parece que no se encontraron, supuesto que por largos meses estuvo siendo mi-

treinta y siete reales cada par de zapatos, de que envió un acopio de setenta y seis mil en un tiempo en que ni en Madrid, ni en Barcelona, pasaban de cuatro pesetas el par. A tres mil reales hizo subir cada montura inglesa de las llamadas de pacotilla, cuando, en España, no hubieran costado quinientos. En ciento y cincuenta mil reales valuó el flete de cada buque de trescientas toneladas, que solo debia costar treinta mil; y así de todos los demas artículos.

nistro casi universal, y que nunca en aquella primera epoca pudo juntar mas de cuatro compañeros.

Entretanto, la guerra presentaba un aspecto nada lisongero, pues si bien principiaban á cobrar animo los valles de Roncal y de Erro, que se habian declarado en favor de la Reina, y crecian las esperanzas del general en jefe de completar el asedio, en grande, de la faccion; esta no perdía tampoco el tiempo para aumentar su fuerza física y moral, organizando un gobierno central en Oñate, por medio del nombramiento de un ministro universal, á imitacion de lo que pasaba en Madrid, y apoderandose de una porcion de puntos fortificados. Cualquiera que fuese el mayor ó menor acierto, con que se hubiesen elegido estos puntos, la verdad es, que no solo les incomodaban, sino que les convenia mucho tomarlos, para apoderarse de sus guarniciones, de su artillería y de otros mil objetos, de que tenian grave necesidad. En poquisimo tiempo se hicieron dueños los carlistas de Guetaria, Bahaseda, Plencia y Lequeitio, cuyas posesiones los proveieron de un razonable parque de artillería, capaz de imponer respeto á sus enemigos; pero no se les ocultaba en medio de tales ventajas, que su peligro continuaria siendo inminente, mientras que no consiguieran generalizar la guerra en las demas provincias de España; en una palabra, mientras no

inutilizasen el plan del general Cordova. Con este objeto, quisieron hacer un pequeño ensayo del estado de la opinion, lanzando del otro lado del Ebro á un hombre atrevido, que, con solos doscientos infantes y sesenta caballos, pasó por Mendavia casi á la vista de los puestos del ejército cristino, y sin mas que un ligero tiroteo en las orillas del rio, penetró por la sierra de Cameros á la provincia de Soria. No es nuestro animo seguir paso á paso la expedicion de Batanero, ni mucho menos hacer mencion de las infinitas veces que fue destruido, capturado y muerto en los periodicos de Madrid; baste saber, para nuestro intento, que esta imperceptible columna recorrió ocho ó diez provincias de la monarquia, trastornó los movimientos de varias divisiones, que salieron en su persecucion, entre ellas la misma guarnicion de Madrid, con su capitán general en persona, y volvió á Vizcaya, con poquisima perdida, sin haber encontrado pueblo chico ni grande, no solo que se opusiese á sus marchas, sino que no guardase el mayor secreto sobre sus verdaderas direcciones. Esta primera tentativa fue tan significativa, que no dejó la menor duda de lo que se podia esperar de otras mas numerosas, que se la siguiesen.

Las nuevas cortes debian reunirse el dia 22 de marzo, y las elecciones se disputaban con tal ardor entre los dos partidos ministerial y de opo-

sición, ó por mejor decir, entre los amigos y los enemigos del estatuto, que apenas habia pueblo, en que no se hubiesen puesto en movimiento todos los recursos feroces y violentos de las sociedades secretas para falsearlas. En Malaga, en Valencia y en Barcelona, se habia llevado la impudencia hasta despreciar todas las condiciones de capacidad exigidas por el reglamento; y en alguna de estas ciudades, no se avergonzaron de elegir á un rebelde y asesino, para que viniese á ocupar los escaños del estamento popular. En Madrid mismo, intentaron mas de una vez atemorizar á los hombres pacíficos con preparativos de asonadas, é imponer á la Reyna gobernadora con representaciones amañadas del comercio y de la nobleza, en favor de Mendizabal, á quien trataban de pintar como inevitable. Asi se logró que le nombrasen diputado siete provincias (1).

(1) Como el encono de las pasiones ciega siempre á los hombres, y les hace abrazar todo genero de medios para conseguir sus fines, debe hacerse mencion de una contienda ridicula, que ocupó mucho, en aquellos dias, á los periodicos de Madrid. Entre los mas imperterritos opositores, que habia tenido el proyecto de ley electoral solicitado por los amigos de Mendizabal, se habia distinguido el señor Perpiña, diputado por una de las provincias de Cataluña. Los periodicos del movimiento habian hecho punta en volver lo negro blanco; esto es, en hacer pasar por retrogradados, y aun traidores, á los diputados, que votaron por el metodo de eleccion mas liberal y verdadero, como que no querian abandonarle á las intrigas de la confederacion en las capitales de provincia. Perpiña

Inútil es añadir, que una gran parte de los elegidos no solo no contaban con los doce mil reales de renta, que prevenia el reglamento vigente, mas ni siquiera con un maravedí, que no fuese de sueldo; pero se contaba con que en la comision de poderes habria toda la indulgencia, que exigiese el partido. Ya se habia dado antes el ejem-

escribió unos cuantos párrafos, vindicando esta opinion y refiriendo el debate del estamento, los cuales envió á la *Abeja*, para que los insertase. La redaccion los presentó á la censura, donde fueron aprobados, y viendo luego que abultaban mucho para entrar en sus numeros, los imprimió separadamente. Aquí el escandalo; el señor gobernador civil Olozaga, só pretesto (tal vez discurrido despues como defensa) de no haberle pedido licencia para la impresion, siendo un folleto no periodico, se arrojó al correo á media noche, abrió las balijas, y registró la correspondencia, para extraer los impresos que contuviese. Allanó aquella noche, é invadió con tropa la imprenta de Jordan, entrando hasta su cama; hizo lo mismo al amanecer en casa de Perpiña; tomó declaraciones á ambos; y formó una sumaria, como si se tratase de un crimen de estado. Resaltaba tanto mas el contraste de esta rigurosa injusticia, cuanto en aquellos mismos dias se habia estado tolerando la impresion de unos llamados *Retratos políticos*, que publicaba el *Eco del Comercio*, en que se calumniaba y difamaba impunemente á hombres muy respetables y distinguidos de la sociedad. Este escandalo hubiera continuado probablemente, si uno de los ofendidos no hubiese dado publicamente de bofetadas al editor de tales infamias, quien, para mayor vilipendio de la nacion, era tambien diputado, y diputado del movimiento. ¿Cuanto no se habrá avergonzado el señor Olozaga, al acorlarse de este mal pasage: despues que su propia conviccion le ha traído á doctrinas mas sanas y mas sociales!

plo de las trampas legales, y ahora se suponía que no hubiese necesidad de fingir, sino de mandar.

Mas no fueron estas intrigas las unicas ni las mas peligrosas para la causa publica, que se fraguaron en aquel tiempo; otra mas profunda, mas maquiavelica y de mayor alcance, se urdia contra la libertad, só pretexto de quejas contra el general en jefe del ejercito del Norte. Tratabase nada menos que de repartir el mando universal de las fuerzas españolas entre tres individuos de simpatias poco dudosas en favor de una potencia rica, y que sabe premiar con profusion los servicios, que se prestan á sus intereses. El representante de esta potencia en Madrid era el alma de este proyecto, sobre el cual no tenemos por conveniente decir mas por ahora, porque estamos seguros de que la historia contemporanea, que tal vez se está escribiendo, le dará á conocer con todos sus pormenores y con documentos irrecusables.

Llegó por fin el deseado dia de la reunion de cortes, que abrió S. M. la Reyna Gobernadora con un discurso, en el cual, á vuelta de algunas frases comunes á todos los documentos de esta clase, se faltaba tan abiertamente á la verdad en casi todas ellas, que solo debia inspirar é inspiró una tierna y respetuosa compasion, al ver aquella augusta descendiente de tantos reyes, convertida en instrumento de la miserable ambicion

de cuatro hombres atrevidos y poquisimo delicados. Despues de indicar la clase de trabajos, en que debian ocuparse inmediatamente las cortes, que eran la formacion de la ley electoral y las negociaciones para el reconocimiento de los nuevos gobiernos de America; despues de hacer una manifestacion de que las potencias aliadas cumplan exactamente lo estipulado en el tratado de la cuadruple alianza, y despues de un justo y pomposo elogio al ejercito permanente, y á la guardia nacional, no se avergonzaron los ministros de poner en boca de S. M. la atroz impostura, de que *no se habia alterado la tranquilidad publica, sino con algunas ligeras turbulencias tan prontamente reprimidas, como habian sido provocadas*. Esto se le decia á una nacion, que acababa de ver degollar impunemente centenares de prisioneros en la ciudadela de Barcelona, despues de haberla asaltado el paisanage, con consentimiento de la tropa, que debia defenderla (1); cuando

(1) Entre los prisioneros se hallaba el desgraciado D. Juan O' Donel, ya cangeado, y el presbitero D. José Simon, con dignidad de paborde de Santa Maria de Muz, habiendo sido mutilado el cadaver del primero, y conducida su cabeza en triunfo por las calles de Barcelona, enarbolada en una pica, por aquellos Caribes, que, á imitacion de los salvages del Canadá, llevaron su ferocidad hasta hacer tostar la carne de esta y otra victimas, y devorarla entre sus dientes con la mayor algazara y regocijo, cual nos refiere la historia haber ejecutado aquellos insulares con los primeros heroes del cris-

todavía humcaba la sangre de religiosos y de canonicos asesinados en Zaragoza; cuando se acababa de sacar al suplicio á la madre anciana y pacífica de Cabrera, en represalias de las crueldades cometidas por su hijo; cuando este caudillo, irritado de tan horrendo crimen, le estaba vengando con usuras en la inocente sangre de treinta y tantas mugeres de militares españoles, que pedian justicia y venganza contra los primeros causantes de tan inaudita barbarie; cuando, en Malaga, se habian roto los vinculos de la subordinacion al gobierno, robando, deponiendo, encarcelando y desterrando á quienes se les antojaba á los anarquistas; cuando, en Valencia, no habia quien pudiese gozar una hora de sosiego, porque la anarquia se habia entronizado de un modo permanente.

Seguia despues el discurso de la Reyna, asegurando que el anterior congreso, despues de haber concedido generosamente á su gobierno un voto de confianza, le habia negado su apoyo, cuando mas le habia menester. Esta falsedad era igualmente notoria que las anteriores, pues que, como ya hemos dicho, solo habia habido disidencia en la mayoria contra la opinion del ministerio, en un articulo de la ley electoral que se estaba el-

ianismo, que fueron á difundir la luz del Evangelio en el Nuevo Mundo.

borando, artículo, sobre el cual habia declarado el ministerio, que no era cuestion de gabinete. Hubiera sido algo mas cierto y explicito hacer decir á la Reyna, que el congreso anterior, *despues de haber concedido el voto de confianza, no se habia resuelto á ser un esclavo del gabinete y de su partido*. Con igual impudor se pretendia hacer créer, que el estado economico y la administracion se hallaban en camino de progreso, mientras que nadie estaba pagado, todo el mundo veia las dilapidaciones mas escandalosas, y la ausencia total de todo sistema administrativo; y por ultimo, se coronaba esta singular produccion con la oferta mentirosa y ridicula de realizar una vasta empresa de canalizacion interior del reyno, cuando no habia siquiera la probabilidad de atender á las mas urgentes obligaciones de la semana proxima. Este discurso, que no hubieramos querido oir en boca tan augusta, es el compendio ó mas bien el sello de todo el sistema de Mendizabal: *ofrecerlo todo, y no cumplir nada*.

El dia antes de la pronunciacion de tan estraño discurso, habia lanzado la *Gaceta* otro parrafo no menos singular é inoportuno, cual fue una declaracion solemne, hecha en nombre del gabinete, de *morir, primero que cubrirse un solo instante con la ignominia de valerse de otros recursos, que de los puramente nacionales, para terminar la guerra civil*. Cuando se leyó tan in-

esperado documento, hubo personas que llegaron á dudar si el presidente del consejo habia perdido enteramente el juicio, ó si intentaba tal vez burlarse del buen sentido de la nacion, porque si bien, desde el principio de la guerra, todos los hombres sensatos presintieron la insuficiencia de tales medios nacionales para concluir la, nunca esta persuasion se habia hecho mas general que en aquellos ultimos dias. Lo era tanto, que publicamente, en las concurrencias y en todas partes, se clamaba por la intervencion, y se culpaba á los anteriores ministros, porque no la hubiesen solicitado con mayor ahinco. Tanta era la variacion, que habia sufrido lo que se llamaba opinion publica.

Ya hemos dicho, en una nota de esta obra, lo que habia de verdad en cuanto á los descos de los anteriores ministros, sobre este punto de la intervencion estrangera; pero nada era comparable con los que se manifestaban en el publico, cuando la *Gaceta* salió con esta estravagancia. Por mas que queramos hacer toda la justicia ó favor á la buena fé del ministerio, suponiendole, como lo suponemos, penetrado de la suficiencia de los recursos nacionales, no es menos cierto que habia escogido un malisimo momento para hacer semejante declaracion. La causa principal por que se habian separado del partido de Mendizabal los anteriores diputados, y la mayor parte de los proceres, consistia en la desconfianza de que pudiese

terminar la guerra civil con los medios, y en la época que lo había prometido. Solos los exaltados afectaban continuar en aquella persuasión, porque, para ellos, la cesación de la guerra, lejos de ser un bien, era una ruina cierta, como quienes solo podían medrar en los trastornos y calamidades públicas. Que la España pereciese ó no, era una cuestión secundaria; ascender al poder por cualquiera vía, este era el fin principal de todas sus maniobras. Ahora bien; esta declaración extemporánea de Mendizabal no equivalía á otra cosa que á una confesión pública de que intentaba apoyarse en el partido de la exaltación.

¡ Mas que casualidad tan singular! tres días después que la *Gaceta* había anatematizado todos los auxilios extranjeros, esto es, el 24 de marzo, escribía desde Santander el comodoro John Hay al general Cordova una carta muy atenta, en la cual le comunicaba la orden, que acababa de recibir del gobierno británico para prestar á sus tropas la cooperación mas eficaz, así para impedir que cayesen en manos de los enemigos las plazas de aquella costa, como para recuperar las que se hubiesen perdido. Cierto, que no podía darse un *mentis* mas oportuno á la fanfarronada de la *Gaceta*, á no ser que se suponga, lo que nadie querrá creer, esto es, que la Inglaterra hubiese determinado enviar estos auxilios de tropas y de buques, sin contar para nada con el gobierno

español. Mas fuese de esto lo que se quiera, la verdad es, que el mismo gobierno y el publico agradecieron sobre manera esta demostracion, y suspiraban por que de parte de la Francia se hiciese la misma, y se ampliase al envio de un poderoso exercito capaz de destruir á los carlistas.

La rara coincidencia de estos sucesos dió bastante en que pensar á los nuevos diputados á cortes, que aunque elegidos muchos de ellos de la manera que hemos indicado, conocieron que no era tiempo de ceder abiertamente á la exaltacion, sino de enfrenarla dentro de los limites constitucionales del estatuto. Asi es, que las elecciones de presidente y secretarios no recayeron en las personas con quienes contaban los exagerados, si bien fueron conformes á los deseos del ministerio : pero esto necesita alguna explicacion. Ciertos incidentes, de que no tardará en enterarse el lector, habian convertido la antigua amistad de los señores Isturiz y Mendizabal en una especie de frialdad, que no tardó en convertirse despues en odio, como sucede en todas las divergencias en materias politicas. Pero en el momento en que se reunieron las cortes, no habia transpirado todavia en el publico el grado de esta frialdad. Asi fue, que desde la primera junta preparatoria obtuvo el señor Isturiz casi por unanimidad la presidencia interina, lo cual, aunque no diese au derecho irrevocable a la inmediata presidencia

del estamento, daba á lo menos cierta presuncion de obtenerla, tanto mas, quanto el mismo señor habia dado muestras señaladas de su gran penetracion é imparcialidad. Estaban, pues, convenidos tacitamente los partidos en proponer para la presidencia en primer lugar á Isturiz, en segundo á Gonzalez y en tercero á Arguelles. Mas en aquellos dias ocurrió el incidente de negarse Isturiz á hacer parte del ministerio, como referiremos en mas oportuno lugar, y de la noche á la mañana se alteró la meditada combinacion. Unos veinte individuos, paniaguados del ministerio, pactaron reservadamente faltar á Isturiz, dejandole esta defeccion en minoria respecto á los dos siguientes y ocupando estos por consecuencia la presidencia y vice-presidencia. Este triunfo de Mendizabal, como ganado á costa de la lealtad, lejos de serle provechoso, fue la causa inmediata de su proxima ruina. En su propio interes debió conservar en la presidencia á Isturiz, donde hasta cierto punto estaria mas sugeto, antes que lanzarle y lanzarle soberanamente irritado, á la cabeza de la oposicion. No tardó en conocer Mendizabal esta falta desde los primeros debates sobre la respuesta al discurso del trono; pero era ya tarde y la irritacion habia llegado á su colmo.

Estos debates dieron naturalmente ocasion á que se esplicasen tal vez mas de lo que querian

las diversas opiniones, que reinaban entre los diputados sobre la cuestion de intervencion. En prueba de lo que deciamos poco há sobre los vivisimos deseos, que tenia el pueblo español de que una fuerza extranjera terminase la guerra civil, ya que no bastaban las propias, podriamos citar diferentes representaciones hechas por los ayuntamientos, y juntas provinciales solicitando, que se pidiese sin condicion alguna, por que, en efecto, hubiera sido malisimo medio para mover el animo del gabinete francés á hacer el sacrificio enorme de una intervencion, propiamente dicha, principiar desconfiando de sus intenciones. Pero el gobierno español, desde el primer dia, en que comenzó á regir constitucionalmente, no parece haber tenido otro empeño, que el de mostrar frialdad y desconfianza del gobierno francés, y adular bajamente al que siempre supone rival suyo. Fiero al principio y desvanecido con la seguridad, que creía tener de acabar en cuatro dias con la insurreccion carlista, no solo tuvo por mengua solicitar el auxilio de las potencias, que le habian reconocido, sino que no perdonaba ocasion oportuna ó inoportuna, en que no hiciese alarde de decir que para nada necesitaba de sus socorros. Cualquiera que haya oido sin prevencion algunos de las discursos del señor Martinez de la Rosa, á quien, sin embargo, hacemos la justicia de créerle de buena fe, y de

sentimientos verdaderamente nacionales, creóla que la Francia le estaba importunando cada correo, en solicitud de que se la permitiese intervenir. Como si esta empresa de pacificar un pueblo vecino, que encerraba en su seno mil elementos de discordia, fuese algún delicioso festin de bodas, en que no hubiera otra cosa que hacer sino presentarse y recoger aplausos. Cada extracto de las sesiones de las cortes de aquel tiempo, que llegaba á Paris, en que se leían esas impertinentes arrogancias, era un nuevo motivo de admiracion para los que las cotejaban con la impotencia absoluta de quien las proferia. Sin embargo, no se pasaron muchos meses, sin que el embajador de la Reyna solicitase y obtuviese el tratado de la cuádruple alianza : tratado, que si bien era todo concebido en utilidad del gobierno español y portugués, unicos que por el pronto podian necesitar de sosténes estraños, distaba infinito de lo que rigurosamente se entiende ni por intervencion ni por cóoperacion directa.

Es de advertir, que siempre que se pronuncia la palabra intervencion, ya entre los que la desean, ya entre los que afectan desdeñarla, se refieren unos y otros á la intervencion francesa, unica, que consideran como eficaz para terminar la presente guerra. No es esto decir, que por ella se excluya el poderoso influjo de la Inglaterra, ni que se tenga de el una idea menos grandiosa

de la que merece; sino que estando el foco principal de la lucha en las vertientes de los Pirineos, y en la orilla izquierda del Ebro, solo podrá contribuir eficazmente á su extincion quien pueda disponer de muchas tropas de operaciones, no quien solo pueda responder de la seguridad de las costas. A buen seguro, que si los Ingleses solos hubiesen podido dar al gobierno y á las cortes españolas la apetecida seguridad, jamas se hubieran oido en ellas esos escrupulos patrioticos y esas distinciones metafísicas, con que ha querido disfrazarse el espíritu de partido. Esos mismos oradores, que tantas baladronadas han dicho contra la intervencion, que reclamaba la opinion general, se habrian puesto de rodillas para solicitarla del gabinete ingles, cualesquiera que fuesen sus condiciones, con tal que el solo hubiese podido realizarla. Tiempo es ya de que se digan estas verdades, para que no se encubran con el velo de un falso patriotismo pasiones mezquinas, odios mal disimulados, y un agradecimiento, que puede rayar en bajeza.

Durante el ministerio del señor conde de Toreno, en que ya los peligros de la guerra se habian aumentado en proporcion de los medios y de la actitud, que habia tomado la faccion, la idea de intervencion se generalizó mucho mas, sobre todo, en los que tenian otras noticias de la guerra, que las que publicaban los diarios. Pero todavia el

partido de la oposicion quiso hacer un crimen al general Llauder, ministro de la guerra, por haberse atrevido á indicar, *que no debia renunciarse imprudentemente á este medio de salvar la libertad*. Sin embargo de eso, al cabo de muy pocos dias, *la necesidad*, este juez supremo de todas las acciones de los hombres, obligó á solicitar de la Francia esa misma intervencion, que tanto se habia desdeñado. Si la Francia hubiese tenido tan vivos deseos, como la querian suponer algunos demagógos, de mezclarse en los negocios de la Peninsula, poco trabajo la hubiera costado dar orden de pasar el Bidasoa á algunos regimientos de los que estaban en la frontera. Pero el gabinete francés, cuya politica no tiene por norte las ligerezas ni las inconsecuencias de un partido, sino el bien suyo y el general de Europa, consultó al gobierno britanico sobre si se estaba en el caso de acceder á tal demanda, y el gobierno inglés se decidió por la negativa. ¡ Quien sabe los males que habrá producido semejante resolucion! Pero esto no hace al caso por ahora á nuestro proposito.

Volvamos á la sesion, que nos ocupaba, y era la de la respuesta al discurso de la corona. En ella hubo diputado, (Gamindez) que tuvo la insolencia de llamar al gobierno de Luis Felipe un gobierno de *pandilla*, y esto, en momentos en que la simple indiferencia del gobierno francés hu-

hiera equivalido á una sentencia de muerte del sistema constitucional español, y cuando, por la condescendencia de este príncipe, estaban atravesando por territorio francés batallones españoles, que no podían pasar de Pamplona á San Sebastian, sin hacer setenta leguas de rodeo. Unas palabras tan inconsideradas fueron inmediatamente rebatidas por otros diputados mas juiciosos, y aun por el mismo Mendizabal, el cual, manifestandose enemigo de la intervencion, declaró que *podia, sin embargo, admitirse una cóoperacion semejante á la que la España habia dado al Portugal*. Al oír esta impertinencia, pues no merece otro nombre la eleccion de la palabra *admitirse*, otro diputado (Barrio Ayuso) prorrumpió en espresiones diametralmente opuestas, á saber, que no solo debia pedirse la intervencion á la Francia y á la Inglaterra, sino aun á los *Cosacos* y á los *Beduinos*, porque era tal el estado del ejercito, que no podia contarse con el para nada: y asi era la verdad. Esta salida, exagerada sin duda, arrancó repetidos aplausos en las galerias, tanta es la fuerza de las palabras, cuando espresan un sentimiento general. No queremos hacer mencion aqui de las distinciones doctorales, con que el diputado Arguelles cansó, como de costumbre, la atencion del congreso, sacando á colacion todos los inconvenientes, que tienen ó pueden tener las intervenciones, y aun las cóo-

peraciones, y como si nadie dudara de que lo mejor es siempre terminar cada uno sus propios negocios. Lo unico que importaba demostrar, era que la España no necesitaba de nadie para concluir la guerra civil, y esto es precisamente lo unico, que olvidó el señor diputado por Asturias, en su interminable perorata.

Serian ciertamente perdonables estos olvidos frecuentes de todo lo que exige el decoro publico, y aun la simple cortesania, que debe á lo menos suponerse en los que ocupan puestos tan eminentes en la representacion nacional, si solo procediesen de una intima persuasion, y no del vago deseo de adular á un gabinete estrangero á expensas de otro; y decimos que seria muy disculpable, porque, en efecto, ¿á quien que mirase la cuestion de la guerra, bajo el aspecto que la miraban los Arguelles y otros pocos alucinados, podria persuadirse que trece millones de habitantes no habian de poder sugetar á su voluntad el medio millon, que puebla las cuatro provincias bascongadas? Mucho mas debia crecer su admiracion, suponiendo, como esos señores suponen, que los tales trece millones estan poseidos del mismo entusiasmo, que pintan los periodicos, y con la misma sed de libertad politica, que los que la reclaman, tal vez para oprimir á los demas. A los que de tal manera miran la situacion de la España, y á los que tan mal la conocen, permitido

debe ser delirar á ratos, y deducir consecuencias tan falsas, como los principios, en que las fundan. Por eso, salieron tan fallidas las seguridades con que contaba el señor Martinez de la Rosa, y las esperanzas que tuvo el conde de Toreno, durante sus poco felices ministerios, porque ni uno ni otro quisieron darse cuenta á si mismos de la dificultad militar, que presentaba la faccion, y solo dedicaron sus esfuerzos intelectuales á la dificultad politica. Todavia vive un general de merito, el primero y unico que arrolló á la faccion naciente, quien antes de hacerse cargo del mando, en 1854, pidió para principiar la empresa treinta mil hombres; y faltó poco para que le tuviesen por loco, no solo en el ministerio, sino hasta en el estado mayor general. Cuando el publico sepa esta y otras muchas anécdotas, y las sabrá sin duda, no recaerá la admiracion sobre como no se ha vencido á los carlistas, sino que se preguntará como estos no han acabado mil veces con sus adversarios. Una quinta de veinte y cinco mil hombres les pareció á estos primeros gobernantes, que era una especie de lujo ú ostentacion de fuerza, que no se sabia en que emplear, cuando ya á estas horas, en que escribimos, van decretados mas de doscientos mil hombres, sin contar la numerosa guardia nacional, y las tres legiones estrangeras; y la lucha está tan dudosa como antes. Solo el señor Mendizabal apreció,

como era debido, la dificultad de la empresa, y por eso principió decretando una quinta de cien mil hombres, á lo que no tardó en seguirse otra de cincuenta mil. ¡Ojalá que en esta medida no se hubiesen mezclado miras mezquinamente económicas, y que no se hubiese encerrado en un círculo vicioso, que le impidió echar mano de los recursos necesarios y proporcionados á la idea! Pero desgraciadamente iba destruyendo con una mano lo que edificaba con la otra, y dejándose dominar, como sus antecesores, del espíritu de partido, en lugar del espíritu nacional.

De este mismo error de los ministros y de los diputados, han adolecido mas ó menos todos los generales, que sucesivamente han mandado los ejércitos, contribuyendo ellos mismos á la pérdida de su reputación. La idea primitiva, que todos ellos han querido dar de su situación respecto del enemigo, al tomar el mando de las tropas, ha sido constantemente la de asegurarlas, á ellas y á los pueblos, que los carlistas eran cobardes, eran pocos, estaban dêsunidos, no conocían la disciplina, carecían de armas, de vestuarios, de dinero, de artillería, y sobre todo de prestigio fuera de las asperas montañas, en que tenían sus guaridas; todo esto, mezclado con amenazas espantosas, y tal vez con promesas explícitas, no ya de vencerlos, sino de acabar con ellos en el primer encuentro en que se presentasen. Pudie-

ramos copiar sobre esto piezas muy curiosas; pero fieles á nuestros principios de citar los menos nombres propios que podamos, dejamos á los recuerdos del lector la prueba de nuestro aserto. Mas como, por desgracia, ninguna de aquellas abultadas promesas fue coronada de un exito feliz, y algunas fueron seguidas de derrotas parciales ó de sorpresas vergonzosas, ninguna reputacion militar del ejercito español ha resistido á la piedra de toque de la guerra de Navarra. Ahora bien, ya es sabido que, en esta clase de juego, nunca la perdida del uno deja de enriquecer la fama del contrario. Si los generales y el gobierno hubiesen tenido una idea mas exacta de la verdadera fuerza fisica y moral del enemigo, menos presuncion y mas modestia, los resultados habrian sido hasta ahora menos funestos. ¿Pero como encontrar estas virtudes en quienes partian del principio de que la guerra era entre la nacion y una minima parte de ella?

Este, este es el grande error, que ha dominado siempre en el partido liberal y en todos sus innumerables matices, el de creer que toda la nacion, menos unos cuantos preocupados, comprendia y apoyaba sus principios. Mas por poco que se reflexione sobre los sucesos que han ocurrido en estos tres años, se conocerá, que la inmensa mayoria de los que hoy se encuentran en el partido liberal, se debe á una coincidencia extraordinaria

é independiente de la cuestion principal. Mas claro : si de las dos cuestiones, que se presentaron repentinamente en España, á la muerte de Fernando VII, esto es, la de sucesion y la de principios gubernativos, no se hubiese resuelto antes la primera que la segunda, estamos persuadidos, de que las filas del partido liberal estarian mucho menos pobladas de lo que aparecen actualmente. Entre los derechos de la Reyna y de su tio, poquisima duda pudo haber, y hubo en cfeto, ni en la nobleza, ni en el clero, ni en lo que se llama la clase media y acomodada de la sociedad, porque, repetimos, esta era una creéncia tradicional. Agregabase á ella una presuncion, bien ó mal fundada, de que el caracter de D. Carlos se inclinaba á una intolerancia y severidad religiosa, que dejó de ser de moda, hasta en España. Por eso, fue tan general el pronunciamiento en favor de los derechos de la joven Reyna, menos en algunos pueblos de Viscaya, Alava y Guipuscoa, en que razones de otro genero, y una prevision nacida de la anterior experiencia del año 20, les hizo buscar una bandera, que cubriese sus peculiares libertades. Comprometidas ya las clases ilustradas contra D. Carlos, y persuadidas de que este no las perdonaria jamas su defeccion, tuvieron que prestarse á todas las exigencias, que la emigracion, entonces compacta y estrechamente unida al partido liberal anterior, tuvó á bien imponer-

las. De aquí ha nacido esa perpetua nulidad á que, desde el principio, hemos visto condenado el estamento de proceres, que ni dió señales de vida durante su efimera existencia, ni siquiera se notaron las convulsiones de su muerte. Destino inevitable á todas las aristocracias históricas y meramente territoriales, cuando no saben conservar ninguna posición política en cualquier género de gobierno, á que pertenezcan. Pero volvamos á nuestro propósito.

Mientras que todavía duraban los debates sobre la respuesta al discurso del trono, ya la fracción conspiradora de los diputados pedía abiertamente, que las cortes se convirtiesen en asamblea constituyente, menospreciando el beneficio, que la inexperta Reyna Gobernadora les había concedido en el estatuto real. Ya la prensa empezaba á lanzar sus guerrillas contra el estamento hereditario, llamándole *planta exótica y protuberante* en el sistema constitucional, y ya empezaban á darse las señales convenidas con los afiliados de las provincias, para forzar las posiciones del trono con una nueva revolución, bajo el nombre de progreso y de movimiento. La constitución de Cadiz empezaba ya á citarse como texto ó como punto de comparación, rodeada de una especie de culto y veneración sacrosanta, que no dejaba la menor duda, de que este era el punto de mira, á donde se quería venir á parar. Ya entonces empezaron á

inquietarse algunos miembros del estamento de proceres, y conocieron que el trono estaba *huerfano* en toda la estension de la palabra, y abandonado al unico y siempre triste refugio de la compasion, que inspira la inocencia. Pero ya era tarde para pensar en su tutela, mucho mas cuando el consejo de gobierno, que habia designado el difunto Rey, no supo personarse, sino para derribar al unico ministro, que pensó seriamente en que existia una hija y una heredera de su Rey.

Muchos y graves cargos se empezaban á hacer á Mendizabal, sobre la falta de cumplimiento de sus promesas, sobre la presentacion de los decretos relativos á la supresion de conventos (1), pero particularmente sobre las causas, por que no se completaba el ministerio. Apenas habia sesion en que no se tocasen mas ó menos todos estos puntos; pero siempre Mendizabal lograba que no se entrase de lleno en estas cuestiones, ya prome-

(1) Apareció bien claro el descontento general en la sesion del dia 3, con ocasion de una protesta, que hizo el diputado Parejo, sobre los decretos de ventas de bienes nacionales, pues no solo fue favorecida de una gran mayoria, sino lo que es mas, aplaudida por las galerias. Efectivamente, aquel gran despojo, no solo respecto de todas las comunidades de hombres, sin distincion, sino hasta de las mugeres, cuyos conventos se conservan, y de cuyos bienes no podia disponer el gobierno, por ser hipoteca de sus dotes, habia llegado á irritar generalmente aun á los menos sentidos de la estincion de regulares.

tiendo que no se pasarían veinte y cuatro horas sin hacer lo que se deseaba, ya alegando secretos de estado, que importaba no revelar, ya dando esperanzas misteriosas de un gran trueno, como el decía, que venciese todas las dificultades de una vez.

Mucho tiempo hacía ya que el señor Mendizabal deseaba fortificar su ministerio por medio de algunas capacidades parlamentarias, de que se hallaba sumamente escaso. Galiano é Isturiz eran dos hombres, que el deseaba reunir á su administración, así por su facilidad en explicarse en público, como por su popularidad y antigua semejanza de opiniones; pero siempre se habían presentado diferentes obstáculos, dependientes del mayor ó menor influjo, que cada uno de ellos pretendía deber tener en la marcha general de los negocios. Hubo muchas combinaciones intentadas, que sería impertinente recordar; pero no debemos pasar en silencio la última, que precedió de muy pocos días á la reunión de las cortes, y que fue provocada por el mismo Mendizabal, obligado de la necesidad. Don Francisco Javier Isturiz fue invitado por el para que aceptara el ministerio de estado; mas este se resistió, sin que precediesen tres condiciones: 1.^a la presidencia del consejo de ministros; 2.^a que se había de adoptar la marcha que el señalaría; 3.^a que no había de aceptar, antes bien que protestaría no com-

prenderle la responsabilidad del voto de confianza. El primer punto no ofreció gran dificultad; mayor la presentó el segundo, tanto mas, cuanto no habia el proponente explicado su sistema, que quiso reservar hasta no estar convenidos en la ultima condicion, en que preveía, y encontró, en efecto, la mayor resistencia. Mendizabal no podia ni queria acomodarse á hacer personal su compromiso, contra la protesta del presidente futuro, equivalente á una positiva desaprobacion, y rompió las conferencias, cortando todas sus relaciones con Isturiz y su partido. Esto fue lo que dio lugar á la perfidia, que ya indicamos antes, en la eleccion de presidente del estamento; mas no por eso podia dispensarse Mendizabal de completar su gabinete, de cualquier modo que fuera, y asi lo hizo nombrando al general Rodil para la guerra, á Chacon para la marina, y trasladando á Almodovar al de los negocios de estado. Estos nombramientos no añadian ninguna fuerza parlamentaria al presidente del consejo, reducido, para salir de todos sus apuros, al flujo de palabras de Arguelles y á la esperanza de que la casualidad le proporcionase algun triunfo importante de los ejercitos, cuyas operaciones habian sido hasta entonces poco significantes.

Quiso la buena dicha que, el dia 5 de mayo, la legion inglesa, que acababa de reunirse en San Sebastian en numero de cinco mil y quinientos

hombres, auxiliados por una brigada española y por la guarnicion de la plaza, que formaban en todo una fuerza de ocho á nueve mil hombres, se decidiese por fin á forzar las lineas carlistas, que bloqueaban aquella ciudad. El combate duró tres horas, en medio de una espantosa lluvia, y Dios sabe cual hubiera sido el resultado, sin la oportuna llegada de dos vapores ingleses, mandados por el comodoro John Hay (el *Fenix* y el *Salamander*), que desembarcaron ochocientos hombres, y cuyos fuegos de artilleria, de un alcance extraordinario, produjeron un efecto maravilloso, que se completó con la muerte casual del caudillo Sagastibelza; mas este auxilio inesperado decidió la jornada, quedando los Ingleses dueños de la posicion de Lugariz, que era la llave de la segunda linea de circunvalacion. Todo el mundo creyó que conseguida esta ventaja, y aprovechando las fuerzas mas de cuadruplas, que tenia Evans bajo sus ordenes, se adelantaria á lo menos hasta Hernani, y amenazaria la espalda de las posiciones carlistas de Guispuzcoa; pero el prudente general hizo alto en aquel sitio, como sobrecojido de hallarse allí, y está es la hora, despues de nueve meses, que no ha cesado de precaucionarse con nuevas fortificaciones. Mas de cualquier modo que se lograse, siempre fue una ventaja para el ministerio, que hubiera podido aprovecharse de ella, si en aquellas circunstancias no hubiera ya

estado herido de muerte en la opinion publica y en la corte. Sus perpetuos engaños, mal cubiertos con un secreto misterioso, sus pactos con los gefes de los movimientos anarquicos de las provincias, su doblez en las combinaciones para la formacion de su propio ministerio, su duelo con Isturiz (1), y sobre todo su debil condescendencia con los conspiradores, para arrebatar de sus puestos á los inspectores de todas armas, que pasaban justamente por amigos del orden, de la libertad, y de la monarquia, decidieron á la Reyna á admitirle una renuncia, que solo habia hecho en el concepto de que no seria aceptada impunemente.

FORMASE OTRO MINISTERIO, BAJO LA PRESIDENCIA
DEL PROCURADOR ISTURIZ.

La Reyna gobernadora se condujo, en esta delicada coyuntura, con toda la prudencia y firmeza, que permitia su situacion, dejando á su orgulloso ministro la alternativa entre sus simpatias

(1) Este duelo se verificó el dia 16 de abril, en las cercanias de la hermita de San Isidro, sin mas testigos, que el conde de las Navas, padrino de Isturiz, y el comandante de la guardia Seoane, que lo fue de Mendizabal. Se tiraron á veinte y dos pasos, sin tocarse á la ropa; y queriendo repetir á diez y seis, dijo el conde, que ya estaba cubierto el expediente; y cada uno tomó por su lado, sin muestras de una reconciliacion, imposible, cuando es tan profunda la enemistad.

de partido, ó el respeto legal, que merecen los altos empleados de la corona. Llevó la tolerancia hasta sufrir de boca del mismo expresiones, mas que incongruentes, de que los diarios de aquel tiempo publicaron relaciones detalladas (1); mas al fin, encargó la formación del nuevo gabinete á

(1) La *Revista* del 26 de mayo reveló la historia de la separacion del ministerio de Mendizabal con bastante exactitud, y adquirió el mayor grado de certeza con las notas y ampliaciones insertas en la del 29. Los curiosos de esta clase de noticias pueden consultar este documento, seguros de que estarán en lo cierto. La unica reticencia, que guardó el editor, consistió en omitir las espresiones de que usó Mendizabal, cuando la Reyna gobernadora le instaba á que desistiese de la exoneracion de los generales Cordova y Quesada. El ministro la respondió, que no cederia, « *aun cuando V. M. me lo pidiera de rodillas.* » Por poco esmerada que hubiese sido la educacion del señor Mendizabal, no le créemos capaz de un olvido tan reparable, á no haber un empeño muy extraordinario en el asunto; y nosotros tenemos sobrados motivos para creer que hubo uno muy capital é irresistible, á lo menos, en la separacion del primero. Este empeño venia directamente del cuartel general de D. Carlos, quien tuvo desde los principios de la lucha un agente de gran influjo en la sociedad de los *Isabelinos*, cuyo encargo no era otro, que el de provocar, só color de progreso, todos los desordenes, que hacen odiosas las revoluciones. Esta indicacion debe bastar á los que tengan algun antecedente de los sucesos; para los demas, serian inútiles otros detalles. La verdad es, que el trono estuvo entonces muy amenazado de ruina, y que Isturiz le hizo un gran servicio, revelando á la Reyna todo el plan, con sus menores accesorios, lo cual puso á S. M. en el caso de resistir, como en efecto resistió, á las exigencias de su primer ministro. La historia referirá por estenso lo que nosotros no queremos mas que indicar.

su adversario político, D. Francisco Javier Isturiz. Componiase este de hombres esencialmente liberales, y aun emigrados, circunstancia que desde algun tiempo habia pasado á ser como una condicion precisa de cierto grado de liberalismo, pero que, asustados con el giro que veian tomar á la opinion, se habian hecho moderados, ó estatutistas, por mas que algunos de ellos hubiesen dado en otra epoca muestras claras de una exaltacion muy peligrosa para la libertad (1). Por lo demas, eran hombres de acreditada pureza, de recursos intelectuales y parlamentarios, de educacion fina y que no tenian tacha alguna para ocupar los bancos ministeriales, y aspirar á la mayoria en las dos camaras. Isturiz, que representaba todo el ministerio, no es un hombre de estado, ni de los principios políticos, que pueden consolidar un gobierno; pero era el hombre de las circunstancias, y el unico que por su osadia, por la firmeza indomable en seguir su proposito y por su sagacidad practica en el manejo de los partidos, podia frustrar los planes de la faccion

(1) Isturiz, para estado, con la presidencia del consejo de ministros.

El duque de Rivas, para el interior.

Barrio Ayuso, para gracia y justicia.

Seoane, para la guerra.

Aguirre Solarte, para hacienda; y, por su renuncia.

Olaberriaga y Blanco.

Galiano, para marina.

Isabelina, y reprimirla con la fuerza; puesto ya en el mando queria, como todos, sostener el orden, sin permitir que amigos ni enemigos le perturbasen. Mendizabal decia de el, cuando todavia eran amigos : *Yo quiero vivir donde mande Isturiz; pero Dios me libre de estar donde el tenga que obedecer.* Pero, ¡ cosa singular! este ministerio sin tacha fue el origen involuntario, ó el pretexto á lo menos, de una nueva y peligrosísima revolucion.

Mas antes de indicar sumariamente su origen y progresos, permitasenos hacer algunas reflexiones sobre eso, que en España y en otras partes se llama el partido de la moderacion. Estas reflexiones nos son tanto mas dolorosas, cuanto nosotros mismos blasonamos de pertenecer á el, como se puede inferir de todo el contesto de esta obrilla. Ya en una precedente nota hemos dicho, que los moderados tienen el gran defecto de *créerse los unicos capaces de conducir la maquina del estado, regida por las leyes ordinarias, asi en tiempo de calma como de revueltas y motines, y que contentandose con demostrar lo que debe hacerse, no aciertan jamas á ejecutar lo que convendria.* Siempre se dice que su numero es mayor relativamente al de todos los partidos opuestos, y que el dia que quieran entenderse, sugetarán á la media docena de locos, que propenden á tal ó cual extremo. Pero lo singular es, que nunca

llega este día ni puede llegar, según sus principios, por que tienen por crimen no descansar ciegamente en las leyes, y hacer uso de su fuerza individual para sostenerse y sostenerlas. Seria un delirio creer que los moderados, solo por serlo, son mas cobardes, que sus adversarios políticos, y sin embargo, siempre su destino les lleva á ser vencidos, cuando no victimas de todo partido, que se les opone. Su bandera es siempre la razon y la justicia, asi en las discusiones como en la ejecucion, y con todo eso, rara vez la mayoría activa se deja convencer de sus razones, ni las presta el auxilio de su brazo, cuando le reclaman. ¿Cuales, pues, el misterio, que debilita su accion y deja inútiles sus buenos deseos? el egoismo y la pereza. Para una minima parte de moderados, que lo son por temperamento ó por virtud, hay una infinidad, que se dan á si mismos este nombre, solo por conservar la posicion adquirida, y que dejarian de ser moderados, si la perdiesen. Tardan mucho tiempo en dar importancia á los peligros y cuando estos se acercan, los miran con terror. Nunca suponen en sus enemigos la osadia necesaria para trastornar el orden actual de cosas, y en lugar de procurar vencerlos, se contentan con probarles que no tienen razon, como si los otros lo ignorasen. En una palabra, el partido moderado, si le hubiesemos de definir por los principios del doctor Gall, diriamos que tiene

muy desarrollado el órgano del raciocinio á expensas del de la voluntad, y que suele hacerse despreciable, porque no sabe hacerse temible. Así es, que nunca triunfa, sino cuando se despoja de toda moderacion.

El nuevo ministerio fue recibido en el estamento popular, mas bien como un intruso, que como delegado de la corona, sin embargo de que su programa ó manifestacion del sistema, que se proponia seguir, era perfectamente acomodado á las circunstancias. Consistia este 1.º en asegurar que se seguirian los progresos, pero solo por la via legal y sin permitir las commociones populares, antes bien reprimiendo los atentados y desordenes, que tantos males habian ocasionado á la causa publica : 2.º en escitar á que se diese la mayor estension posible al tratado de la cuádruple alianza. Un programa de esta naturaleza no podia convenir á una asamblea de la que una gran parte de individuos solo habian debido su existencia á los desordenes, á las asonadas y los motines. Era una declaracion de resistencia y una franca condenacion de todo lo hecho anteriormente; era todavia mas, por que encerraba una tacita amenaza, de que iban á descubrirse los numerosos desaciertos economicos, que habian puesto al estado en una situacion dificil de definir. Desde la primera sesion, una turba de diputados presentó una especie de declaracion ó protesta

relativa á que el voto de confianza no se extendiese á los actuales ministros; que en el caso de la probable disolucion de las cortes, no pudiesen estos imponer ninguna clase de contribuciones, y por ultimo, que no pudiesen contratar ningun empréstito sin la autorizacion de las cortes. Esta proposicion, que solo podia ser significativa en el primer artículo, por que en los dos restantes era perfectamente inutil, fue aprobada sin otro examen, que el del nombre, que se la habia de dar (protesta ó peticion) por una gran mayoria, la misma que declaró dos dias despues, que el nuevo ministerio no merecia su confianza. Al concluirse la sesion, ya corrió gran peligro el ministro de marina Galiano, á quien una porcion del populacho de las tribunas y otros, que se encontraban en la calle, principiaron á llenar de imprecaciones y amenazas, mezcladas de aplausos á Mendizabal. Es de temer que sin el apoyo, que le dió el presidente del estamento, y un piquete de caballeria, mandado por un hijo del infeliz general Quesada, habria el nuevo ministro de la marina recibido un funesto y tardío desengaño del termino, á que suele conducir la popularidad, cuando se anela conseguirla por toda especie de medios. En cuanto á Mendizabal, saboreaba su triunfo popular al lado del señor ministro plenipotenciario inglés, que no economizó con el ninguna de las muestras de predileccion, que podia dar al sistema, de quien

era organo, o mas bien á la confederacion, de que era esclavo. La bolsa tambien se habia resentido notablemente aquellos dias por la sencilla razon de que nó teniendo el credito español otra base que los ficticios recursos de Mendizabal, una vez derribado este, se acababan las esperanzas de los tenedores de fondos en papel.

Quisieramos no recordar las escenas tumultuarias y verdaderamente facciosas, de que dieron ejemplo en aquellos pocos dias un gran numero de diputados, suscitando las interpelaciones mas capciosas, las proposiciones mas atrevidas, y las expresiones mas incongruentes, para imposibilitar al gobierno de que pudiese regir la causa publica, que la mayoria parlamentaria habia puesto á dos dedos de su ruina. Allí se pidió sin rebozo el restablecimiento de los decretos de las cortes de 1820 á 25 sobre señoríos, diezmos y mayorazgos, con el doble objeto de poner en vigor la constitucion de aquel tiempo, ó al gabinete en la precision de contradecirles. Allí un diputado (Olózaga) tuvo el atrevimiento de preguntar á los ministros si en su opinion aquel gobierno habia sido legitimo. Allí se le quiso hacer cargo de todas las perdidas parciales, que habia ocasionado la baja de los fondos; y allí por ultimo se declaró por una mayoria de 78 votos contra 29 que los nombres, no los actos, por que esto era imposible, de seis liberales tenidos hasta entonces casi por exage-

rados, no merecian la confianza del nuevo liberalismo español.

Esta declaracion produjo la disolucion de las cortes, por un decreto de la Reyna, seguido de un manifiesto de la misma señora, en que al mismo tiempo que se quejaba de las ilegalidades y usurpaciones de la camara, ofrecia convocar inmediatamente otra, que tendria por objeto especial *la revision del estatuto*. Para añadir un nuevo precio á esta concesion, ya demasiado peligrosa, se prometió que las proximas elecciones se harian por el metodo indicado en las discusiones de aquella misma camara, que se acababa de disolver por facciosa, y que ni habian producido resolucion definitiva, ni habian sido revistas por el otro estamento, ni mucho menos habian recibido la sancion real. En sustancia, se dió fuerza de ley á una simple conversacion parlamentaria, con solo el objeto de adular á una junta de demagogos. He aqui un rasgo caracteristico de lo que son siempre los partidos moderados, tan cobardes en la victoria, como tardos en los ataques, y frios en la pelea : sin acabar de convencerse de que el enemigo no agradece jamas estas concesiones, sino que se apoya sobre ellas para reconocer su fuerza y aumentar sus exigencias. No les bastaba á los conspiradores la mezquina reforma del estatuto, en que ya convenia la corona; necesitaban anularle y anatematizar su origen. Poco impor-

taba que en el estuviesen mas ó menos garantidos los derechos del ciudadano, ni que fuese mas ó menos acomodado á la situacion moral del pueblo español : lo que se aborrecia en el era, que procediese del trono y no de la soberania popular. No eran sus calidades, sino su nombre, el que se intentaba perseguir á viva fuerza. Esto es lo que no comprendió ó fingió no comprender el ministerio, ni mucho menos el partido, á cuya frente se encontró con sorpresa de todos, y aun de la suya propia. Si en esta ocasion los moderados hubiesen sido menos presuntuosos y mas astutos, habrian conocido la necesidad de triunfar á toda costa ó sucumbir con todos los principios monarquicos.

Observará el lector, que jamas hacemos uso de la palabra *realistas*, con la cual parece que deberiamos designar algunos de los partidos y personas, que mencionamos en este escrito. Nos abstenemos de hacerlo por la varia y viciosa significacion, que el tiempo y las pasiones han dado á esta voz, merced á los abusos y aberraciones de los hombres. Tambien nos abstenemos con igual estudio de la palabra *republicanos*, por que tal vez ni la una ni la otra tendrian una aplicacion exacta en una nacion, donde los mismos, que la conducen, no saben adonde caminan. Echemos una ojeada rapida sobre la situacion de los ejercitos en aquel tiempo.

Desde la salida de los ingleses de San Sebastian,

verificada como dijimos, el día 5 de mayo, solo habian ocurrido algunos sucesos ventajosos en lo que se llamaba la linea de los valles, que el general Cordova miraba con particular predileccion, y tenia confiada á la legion del general Bernelle y al baron de Méer, que mandaban en Pamplona. Los combates de Tirape Cui, Esain, Zubiri, Burguete, y otros muchos habian servido para justificar el calculo, de que podia contarse con la seguridad de la linea de circumvalacion, anteriormente ideada. Ocupaban las tropas del general Cordova las lineas desde Valcarlos hasta Pamplona con las fuerzas ya dichas : la de las orillas del Arga desde Puente-la-Reyna hasta Miranda con la division mandada por el general Tello : la que comprende desde el Arga al Ebro con la brigada de la rivera, que mandaba Irribarren : la llamada propiamente del Ebro con la division de las dos Riojas al mando de Espartero, y los pueblos de Logroño, Tafalla y Caparroso, que tenian muy buenas guarniciones. Ocupaba ademas por la orilla derecha del Ebro todo el camino real, que conduce desde Logroño á Miranda de Ebro, y por la izquierda la Guardia, Peñacerrada y Treviño. Desde Vitoria á Bilbao era dueño de Murguia, Unza, Orduña y Balmaseda, nuevamente ócupada por las tropas de la Reyna, que la estaban fortificando con el mayor esmero.

Seria inutil y prolijo enumerar la multitud de

encuentros, ya prosperos ya adversos, que tuvieron lugar en esta estensa linea, casi diariamente atacada por un enemigo vigilante y fuertemente empeñado en romperla. Semejante relacion, despues de ser molesta y monotoná, seria poco propia del objeto, que nos hemos propuesto en este escrito. Hablaremos unicamente de los acontecimientos mas importantes. Ya hemos insinuado la frialdad ó mas bien oposicion abierta que reinaba entre Mendizabal y el general Cordova desde que este se apercibió, aunque tarde, de la trama urdida contra el, en la que habia tomado mas ó menos parte un diplomatico, de quien no tenia motivos ni antecedentes para desconfiar de su buena fé. Agregabase á este otro motivo mas poderoso y mas noble, cual era el absoluto abandono, en que el ministerio dejaba la subsistencia, vestuario y calzado del ejército, las pagas, los medios de transporte y en una palabra, todos los artículos, sin los que es imposible hacer la guerra. Es verdad, que iban llegando bastantes quintos, aunque no tantos como debian esperarse de un alistamiento tan cuantioso, como el de los cien mil hombres; pero estos mismos refuerzos eran un nuevo embarazo para la administracion militar, exhausta de todo recurso y sin esperanza de recibir ninguna mejora. Sus clamores eran continuos, y las respuestas que se le daban eran siempre una serie de nuevos en-

gaños y de esperanzas ridiculas, que en nada mejoraban la suerte del soldado; este sufría, mientras estaba sano, todo genero de privaciones con aquella constancia, que si no naciera de tan noble principio, podria merecer el nombre de insensibilidad. Mas la suerte de los infelices heridos y enfermos era tan lastimosa, que rayaria en increíble, si mil documentos oficiales, que publicaron los diarios y la tribuna de aquel tiempo, no los elevasen al rango de datos historicos. Cordova sufría el martirio de Sisifo, viendo devorar su reputacion y sus soldados sin tener siquiera el consuelo de quejarse en alta voz, por no desacreditar la causa entera del trono y de la libertad, que cada dia iban perdiendo nuevos partidarios. Pero le faltó la paciencia al oír á Mendizabal decir en pleno congreso, que todas las obligaciones estaban satisfechas y los ejercitos pagados y asistidos. Entonces se resolvió á repetir con mas ahinco la dimision de su mando, que yá habia solicitado otras veces; mas no quiso dejar de acompañarla con una exposicion energica á S. M., en que manifestaba toda la falsedad de aquel aserto. Añadiase á estos motivos de disgusto las calumnias mas ó menos directas, que lanzaban contra el los periodicos, llamados del movimiento, los cuales nunca fueron otra cosa, que la expresion de las intenciones secretas de ciertas sociedades clandestinas y esencialmente conspiradoras.

En caracteres vivos y nimiamente pundonorosos, este ultimo ahijoneo suele ser mas eficaz, que todas las razones procedentes de un calculo profundo y sabiamente meditado; y asi estamos persuadidos á que el fue quien decidió al general Cordova á interrumpir su sistema de defensa amenazadora con el ataque de las lineas de Arlaban, por mas glorioso que pudiese ser para las armas de su mando. Todos los movimientos y amenazas á este punto, que habia hecho el general en las dos primeras semanas del mes de mayo, habian tenido un objeto estrategico, que hace el mayor honor á sus talentos militares, pues consistia en llamar sin cesar la atencion del conde de Casa-Eguia, ya para inutilizar sus ataques contra Balmaseda, que se estaba fortificando, yá para impedirle que estorbase á Evans consolidar sus obras de defensa en la linea, que habia recobrado el dia 5. Todos estos movimientos, decimos, eran utiles, eran necesarios, y contribuian á mantener la fuerza moral del soldado español. Pero no contento con ellos, creyó que necesitaba desmentir rumores inicuos, y satisfacer impaciencias indiscretas ó malignas, dando un golpe que resonase en la Puerta del Sol, é imprimiese silencio á sus infames detractores. Por eso, en nuestro juicio, se decidió el 23 á atacar en persona las posiciones carlistas, que defendian á Oñate entre la Galareta y la linea de Aranzazu y á flan-

quear las alturas de Arlaban, de que se apoderó, sabiendo que las debía abandonar. Por fortuna, este sacrificio á la popularidad matritense no fue tan costoso al estado, como pudo serlo, porque se ejecutó con bravura y destreza; ¿pero quien le aseguraba que no hubiese podido costar mucha sangre? Unas lineas, que se ocupan y no se conservan, lejos de dar gloria solida, la disminuyen ó la arruinan.

En Cataluña pululaban las guerrillas facciosas en terminos de no haber punto alguno seguro, sino los que ocupaban guarniciones numerosas ó las columnas de la Reyna, siempre en movimiento y siempre combatiendo ó escoltando convoyes. El general en gefe casi siempre enfermo ó convaleciente no podia dirigir la guerra en persona ni creia conveniente dimitirse del mando, y así estaba surcado el principado en todas direcciones por las bandas de Tristani, el Ros de Eroles, Degollat, el Muchacho, Zorrilla, Brujó, Torres, Mallorca, Caballeria, Boquica y otros innumerables cabezillas, que no dejaban en paz ni á los pueblos ni á los valientes gefes de columna, que los perseguian. Solos los facciosos Borges y Torres fueron cogidos y fusilados.

En Valencia todavia era mas critica la situacion, porque desde que Cabrera, nombrado general por el pretendiente, se reunió con el Serador, Quilez y el fraile Esperanza, ocupó á Can-

tavieja, que le servia de deposito y almacen para sus ulteriores empresas. Estas fueron tales, que recorrió á su salvo los mejores pueblos de aquella fertil provincia, reunió una multitud de caballos, recogió armas de las que la nacion habia dado á los guardias nacionales, derrotó enteramente la columna del coronel Valdés, amenazó la capital, organizó la quinta en nombre de su Rey, y llevó el terror por todas las comarcas circunvecinas.

Tampoco era tranquilo el estado de otras varias provincias del reyno, pero sus turbulencias dependian visiblemente y se alimentaban con el gran foco de insurreccion, que existia en las provincias exentas, y mas aun con el espiritu de insubordinacion é indisciplina, que á banderas desplegadas iba cundiendo en toda la monarquia. En vano el ministerio de Isturiz enviaba circulares á todas las autoridades, haciendolas responsables del mantenimiento de la tranquilidad publica. En vano la prensa ministerial hacia resonar diariamente las esperanzas proximas, que ofrecia el triunfo de Ariaban, y la toma del puerto de Pasages, verificada el 28 de mayo por las tropas anglo-españolas auxiliadas por la marina real inglesa. En vano se arrestaban algunos conspiradores de oficio, como Avilaneta y algun otro; y en vano, en fin, el ministerio se empeñaba en parecer fuerte, reuniendo á si la inerte masa

de los moderados, y deponiendo de sus empleos á los que se le habian mostrado hostiles en la camara disuelta. El mal habia echado ya muy hondas raices, y el ministerio contaba demasiado con los medios meramente constitucionales para reprimirle. En Malaga desde el 26 de mayo habian vuelto á ponerse en estado de insurreccion, no tanto acaso por obedecer á la sociedad de los Isabelinos, cuanto por ejercer el contrabando y robar al erario publico con la misma impunidad, con que lo habian hecho en la insurreccion anterior. En Cartagena se habian cometido horrores á vista y paciencia de su gobernador Odaly, que se dejó intimidar por los anarquistas. En Barcelona circulaban peticiones comminativas á la Reyna en nombre de la guardia nacional, para que repusiese el ministerio caido. Era lo particular, que el principal cargo, que los anarquistas hacian al nuevo ministerio, consistia en suponer que propendia á solicitar la intervencion, lo cual probaba incontestablemente, que los unicos, que recelaban de ella, eran los que necesitaban de la guerra civil para cubrir sus crímenes y disculpar sus desordenes. No les incomodaba tanto la idea de cooperacion y sobre todo la que estaba ejerciendo espontaneamente la Inglaterra en la costa de Cantabria, porque, si bien esta no se habia estendido á otra cosa, que á hacer retirar una media legua el bloqueo de San Sebastian, y po-

sesionarse del inmediato puerto de Pasages, les servia admirablemente, para impedir que el gobierno pudiese contar con ninguna entrada de derechos de aduana y aumentar sus embarazos. Tambien les servia de mucho la cooperacion de los diarios radicales ingleses, en donde se forjaban la mayor parte de las calumnias, que copiaban luego los franceses y españoles para esparcir la especie, de que Mendizabal solo habia salido del ministerio por los esfuerzos de un favorito de corte y su *camarilla*: que la ida del general Cordova á Madrid (pues en efecto habia ido alli inmediatamente despues del combate de Arlaban), tenia por objeto un plan, de acuerdo con los ministros, para restablecer el *despotismo ilustrado*, que suponian creacion del señor Zea: que el estamento inocentisimo de proceres abrigaba intenciones hostiles contra las libertades publicas, y otras mil necedades, que por mas absurdas é inverosimiles que fuesen en si mismas, se repetian, se copiaban y se esparcian por medio de las sociedades secretas, para malquistar los animos y viciar las elecciones.

Estas ultimas fueron, durante el mes de junio, el campo de batalla, en que se medían las fuerzas de dos partidos, en que estaban ostensiblemente divididos los liberales, esto es, el de estatutistas y constitucionales del año 12, que el vulgo designaba con el de *Isturicistas* y *Mendizabalistas*.

No se puede negar que en aquella época los moderados salieron algún tanto de su ordinaria apatía, llevando sus esfuerzos hasta asistir algunos de ellos á las elecciones, y aun hasta aconsejar á otros, que no faltasen en tan solemne ocasión. El ministerio publicó una circular, perfectamente doctrinaria, prescribiendo á las autoridades el género de influjo, que les era permitido ejercer en sus administrados, sin menoscabo de la libertad y sin descender al soborno. Era una de estas piecitas, llamadas *clásicas*, en que, observando escrupulosamente las reglas de Aristoteles para ponerse al abrigo de la crítica, se olvida el fin principal del drama, que es el de divertir é interesar á los espectadores. Por el contrario, los otros pusieron en contribución las amenazas, las violencias, el fraude, la calumnia, las biografías, el escándalo y todos los medios heroicos de las revoluciones: reservándose los últimos recursos del puñal y la sangre para el caso de que no alcanzasen los otros. Hasta los votos de los carlistas les parecieron utilísimos, y los buscaron y mimaron con la esperanza de unir las dos oposiciones extremas, cuyo ejemplo se había visto más de una vez en un país vecino. A estos se les decía, y lo creyeron muchos de ellos, que el principal objeto de la ida de Cordova á Madrid era una transacción entre D. Carlos y la Reyna bajo los auspicios de la Francia (porque la Francia, ya se

sabe, que en este partido ha de ser siempre un instrumento inevitable para todos los pensamientos odiosos); y que la Reyna misma, seducida por algunos personajes, que eran carlistas ocultos, habia accedido á esta idea, y que Villareal habia llegado de incognito á Madrid, para representar á su amo. Cada vez que el general en jefe era llamado al consejo de ministros, durante su permanencia en Madrid, se añadía un ribete mas á las fabulas inventadas por los enemigos del ministerio, y estas fabulas cundian con maravilloso resultado. Por ultimo, el empeño era tal, que por la primera vez se introdujo en España la costumbre de publicarse en los diarios las listas de candidatos para cada provincia: estilo, que siendo muy bueno en si mismo, cuando los pueblos han adquirido cierta madurez en los usos constitucionales, no debia servir por entonces en España sino de una nueva arena, en que se revolcasen las infames pasiones de la envidia, del odio y de la feroz persecucion. Asi se debatian unas elecciones, que debian inutilizarse por medio de una revolucion posterior.

Muy distintas eran, por cierto, las intenciones y el objeto del viaje á Madrid del general Cordova, sobre el cual, sin tener otros datos que los que arroja de si la polemica, y las noticias particulares de aquel tiempo, crémos poder asegurar, que no era otro, que el de hacer ver al gobierno

de S. M., cual era el verdadero estado del ejército de su mando, y las esperanzas ó los peligros, que amenazaban para la campaña inmediata. Mendizabal habia dejado, en ocho meses, un *deficit*, que pasaba de ochocientos millones, los cuales, por las enormes perdidas con que los habia negociado, no llegarían á seiscientos en su realizacion; habia tomado de todos y de todas partes, obligando hasta las rentas de 1837, con perdida de treinta y aun de cuarenta por ciento; habia hecho comprar, en Londres, papel de la deuda diferida, y convirtiendolo en títulos de la activa, que estaba á mas del doble, y habia hecho tales cosas, que no dejaban la menor esperanza de contar con recursos inmediatos. No defenderemos nosotros la oportunidad del referido viaje de Cordova el dia despues de una expedicion, tan gloriosa cuanto se quiera suponer, pero de un resultado nulo, y que se prestaba facilmente á todas las interpretaciones, que quisieran hacer de ella sus enemigos personales. Tal vez hubiera convenido mejor enviar á la corte un general de su confianza, con todas las instrucciones necesarias al efecto, quedandose al frente de su ejército, no solo para mantenerle en la unidad de disciplina, que habia logrado restablecer en él, sino para vigilar é impedir los movimientos ulteriores de los carlistas, que ya se insinuaban como muy probables é inmediatos. Tal vez, repetimos, hubiera

sido mas acertado, supuesto que su intencion era hacer nombrar ministro de la guerra al general Mendez Vigo, como se verificó el dia 8 de junio, haber encomendado á este la revelacion de todos los males, que aquejaban al ejercito, y las indicaciones necesarias para remediarlos. Pero el general creyó, sin duda, que era necesaria su presencia, y tendria razones, que nosotros ignoramos todavia, para acelerar su marcha. Lo cierto es, que durante las tres semanas de su permanencia en Madrid, asistió á varios consejos de ministros, á que fueron convocados tambien el de gobierno y los inspectores generales de todas armas, lo cual basta para inferir que en ellos no se trató, ni pudo tratarse de otra cosa que de la guerra, y de los medios de continuarla y fenecerla. Efectivamente, aun cuando no se mirase esta cuestion, mas que bajo el punto economico, bien se necesitaba un valor extraordinario para no desanimarse á la vista del cuadro espantoso, en que habia dejado todos los recursos nacionales la administracion anterior. El tiempo solo hará ver al mundo hasta donde llegaron las operaciones desastrosas, terminadas unas y emprendidas otras, para llevar á remolque una maquina, que no podia tardar en hacerse mil pedazos, cualquiera que fuese el exito de la lucha. Pudieramos insertar aqui los datos y calculos, que publicaron algunos diarios de aquel tiempo; pero recelamos siempre valernos de tes-

timonios, que pudieran recusarse, como emanados del espíritu de partido. Baste saber, que para la simple manutención de los ejércitos, que ya estaban en pie, se necesitaban sesenta millones de reales mensuales por lo menos, y que el gobierno apenas podía disponer de veinte, sin dejar completamente desatendidas todas las demás obligaciones del estado.

Una marea sorda de conspiración contra el ministerio corría entretanto por Cataluña y Aragón, que daba indicios de la extensión y naturaleza de las intrigas puestas en práctica por los clubs desorganizadores. Estos habían resuelto excitar en Barcelona una sublevación de la guardia nacional, que la sensatez de la mayoría de esta, y el zelo de las autoridades, había podido convertir en una simple exposición conminatoria á la Reyna, según ya dejamos dicho; pero que no reprimida ni castigada, como ningún otro crimen de aquel tiempo en aquella populosa ciudad, les dió animo para asociarse con las guardias nacionales de Zaragoza, mas dispuestos á esta clase de empresas que á las de partir con el ejército permanente las fatigas y riesgos de la guerra. Enviaron, pues, sus emisarios con animo de atizar el fuego, anunciándoles, que en Barcelona había estallado ya la sublevación, y que era tiempo de dar también el grito en la capital de Aragón; pero no encontraron la disposición necesaria para

ejecutar el lance, y solo pudieron conseguir otra representacion en el mismo sentido que la de Barcelona, con la diferencia de que esta ultima era apoyada con quinientas firmas mas ó menos autenticas, mientras que aquella otra no pudo reunir sino unas pocas, y esas muy insignificantes, por lo cual solo imprimieron el texto de la representacion, sin mas que la firma colectiva de ser en *nombre de la guardia nacional*. En esto hubiera parado seguramente toda la intentona, si al mismo tiempo no hubiesen llegado de Madrid una multitud de cartas, dirigidas á los iniciados de Zaragoza, diciendoles que el ministerio habia resuelto licenciar y desarmar la guardia nacional, para lo cual estaba ya en marcha el general Rotten, con orden de reunir sus tropas á las del brigadier Narvaez, bajo pretesto de marchar contra los carlistas, pero en realidad para sugetar á Zaragoza. Con estas noticias, se dirigieron al capitán general D. Evaristo San Miguel, pidiendole explicaciones sobre la verdad de estos hechos, y sobre todo, si semejantes medidas habian sido provocadas por el. San Miguel les contestó, negando lo uno y lo otro, y aun les ofreció, para prueba, hacer detener las tropas en Cariñena; y enviar un oficial á Madrid para pedir ordenes é instrucciones al gobierno. No del todo satisfechos con tal explicacion, exigieron que se fortificasen algunos puntos, con animo de resistir en todo caso

la entrada de las tropas, segun les prevenian sus amigos de Madrid. El general mandó hacer, en efecto, algunos trabajos de defensa, que igualmente podian servir contra los facciosos, que contra las tropas, y pudo de este modo mantener la tranquilidad, ya que no evitar el que circularan las absurdas noticias, que comunicaban los directores del *comité* de Madrid. Una de las cartas, que con mas enfasis se leyó, en los cafés mas concurridos de aquella ilustre ciudad, decia asi: « Pa-
« triotas! resistid, aunque sea á mano armada, á
« este perfido ministerio, que ha decidido vuestro
« desarme; para ello envia tropas contra voso-
« tros, despues de haber hecho traicion á nuestra
« causa, y transigido con D. Carlos. Villareal
« llega en este instante para concertarse con el
« ministerio, bajo los auspicios de Cordova y del
« *embajador de Francia, cuyo gobierno se dis-*
« *pone á garantir la intervencion; pero tenemos*
« *en nuestro favor á la Inglaterra, y aun cuando*
« *sea preciso declarar la guerra, nada tenemos*
« *que temer.* » Cualquiera pensaria, al oir las perifrasis posteriores del diputado Arguelles, que estos eran los textos, de donde tomaba pie para sus perdurables discursos.

La tal carta no produjo otro resultado que las bravatas de costumbre, de marchar sobre Madrid, despues de derrotar ó de obligar á las tropas, á que se uniesen á los nacionales, destruir el mi-

nisterio, poner á Mendizabal, y volver á concluir con los carlistas. Por fin llegó, el dia 19 de junio, un extraordinario de Madrid, anunciando al capitán general, que el ministerio aprobaba todas sus medidas; que podia tranquilizar á la poblacion, asegurandola que jamas se habia pensado en desarmar la guardia nacional, ni mucho menos dado orden á las tropas para pasar á Zaragoza, sino para reunirse en Alcañiz, con el general Rotten, y marchar contra los facciosos, de concierto con el general Palarea, á fin de destruir, si podian, la banda de Cabrera. Con esto se calmaron por entonces aquellas inquietudes, que no tenian otro origen, sino las maquinaciones del *club* director de Madrid, intentando sublevar á Valencia con el ejemplo de Malaga, á Barcelona con el de Valencia, á Zaragoza con el de Barcelona, y á toda la nacion, en fin, con una serie de imposturas y de calumnias de todo genero (1).

(1) El general San Miguel fue, en efecto, quien tomó sobre sí detener la entrada de la division de Narvaez en Zaragoza, mirandola como una tea, que iba á incendiar aquella poblacion. Es muy de creer que, atendido el caracter duro de esta, hubiera sobrevenido algun destrozo; pero probablemente el escarmiento hubiera sido saludable. Sabido el hecho por el ministerio, Isturiz fue de opinion de que á todo trance se mandase que entrara la tropa; pero su voto se quedó solo en el consejo, como que era el unico capaz de suplir la falta de fuerza con el arrojo. Los demas no tenian de ella ni la realidad ni la ilusion.

Un acontecimiento exterior, de los mas atroces que recuerda la historia, vino á revelar á los hombres observadores los incalculables progresos que habia hecho en España aquel espíritu revolucionario, que, sin pertenecer mas á las repúblicas, que á las monarquias templadas ó absolutas, supone abierto un foco de corrupcion social que, mas ó menos tarde, derroca los imperios. Hablamos del atentado de Alibaud, contra la preciosa vida del rey de los Franceses, verificado el 25 de junio, por aquel malvado, en el momento que S. M., acompañado de la Reyna y de la princesa Adelaida, salia para su quinta de Neuilly; y llamamos *preciosa* la vida de este Rey, no como un adjetivo obligado, cuando se habla de la vida de todos los reyes, de todos los gefes de los estados, y aun de todos los hombres, que de cualquier modo la emplean en utilidad del bien general, sino porque miramos la vida de este principe como mas particularmente *preciosa*, como esencial tal vez para asegurar la libertad en la actual generacion, heredera de tantos estravios, tantos errores, tantas luces y tantos obstaculos, que habian casi borrado el verdadero camino de encontrarla. Pero si esta vida era tan importante para la Francia, para la Inglaterra, y para todos los estados de segundo orden, que marchan por la senda dificil de la imitacion, lo era mucho mas para la España, novicia é inesperta en casi todos

los ramos de la civilizacion, combatida por recuerdos historicos, que tarde ó nunca podrá acomodar á sus necesidades, desnuda de elementos administrativos, pobre de recursos y mucho mas de hombres capaces de ponerlos en accion, y sobre todo trabajada por una guerra civil violenta y encarnizada. Sin embargo de esto, ó por mejor decir, á causa de esto, el atentado de Alibaud y su pronto castigo dieron origen, en España, á una nueva asociacion, intitulada de los *vengadores de este monstruo*. Cuales fuesen entonces los individuos, que compusiesen esta hedionda sociedad, y cuales los numerosos afiliados que despues han entrado en ella, no es difícil inferirlo en una nacion, donde por tres años enteros unos mismos hombres, conocidos de todos por nombres y apellidos, han estado ejerciendo, aconsejando, disculpando y defendiendo los mas horrorosos asesinatos, ya en masa, ya en individuos particulares. Los que, á sabiendas de todo el mundo, han erigido en derecho la sublevacion y la indisciplina, los que han abrigado, bajo el manto de su sangrienta popularidad, á hombres odiados de todos, solo por ver sus manos manchadas con la sangre de algun gefe distinguido, cuya concurrencia inspiraba recelos; los que, prostituyendo la toga legislativa, la hicieron servir de esponja donde se empapase la mancha de un crimen tal vez inaudito, aun en los anales

de las guerras intestinas; los que, no contentos con el horrendo placer del asesinato, dieron al mundo atonito el ya olvidado ejemplo de asar los miembros palpitantes de sus víctimas, y devorarlos por las calles, en elogio de la libertad: estos fueron y son los fundadores de la sociedad de Alibaud, y esos los instrumentos, de que se servia el partido del progreso indeterminado, para viciar las elecciones.

Restituido Cordova al ejercito, llevó por unico resultado de su viage expresiones muy tiernas de bondad y gratitud de parte de la Reyna Gobernadora, que el se apresuró á comunicar al ejercito, por medio de una proclama, muy bien sentida y redactada. Pero ya estaba proxima á inflamarse la chispa, que habia de producir un incendio general en toda la monarquia, y dar origen ó pretesto á nuevas y nuevas revoluciones: hablamos de la expedicion de Gomez, para sublevar los Asturias, unico objeto, que se le atribuia por entonces. No es nuestro animo detenernos en describir la serie de sucesos de esta expedicion, ni mucho menos seguir el intrincado laberinto de sus marchas y contramarchas, de sus progresos, de sus hazañas, de sus reveses, y de su reconocimiento, en fin, de casi todas las provincias de la monarquia. Empresa tan dificil es no solo superior á nuestras fuerzas, sino tambien al caracter del trabajo que nos hemos propuesto.

Pero ha sido esta expedicion tan fecunda en resultados de toda especie, y ha exercido un influjo tan directo sobre los destinos de nuestra patria, que no es posible pasar sobre ella tan por alto, como sobre otros muchos sucesos de esta epoca.

La expedicion de Gomez tuvo por origen los encontrados intereses de los partidarios del pretendiente. Satisfechos los unos con asegurar las libertades de su pais, haciendo ver á la España que eran dignos de ellas, pues que sabian defenderlas con las armas en la mano, no lo estaban los otros, que habian buscado en el una bandera, con que hacer prevalecer sus opiniones politicas y religiosas, recuperar su posicion social de que habian sido desposeidos, justificar sus temores de todo lo que llevaba visos de revolucion, satisfacer sus odios inveterados contra las doctrinas ó las personas de muchos liberales, reconocer favores y gracias debidas en otro tiempo á aquel principe, vengar ofensas personales ó de sus familias, ó abrirse por fin una nueva carrera de ambicion ó de gloria. Todos estos anelaban por dar mas estension al teatro de la guerra, contando con la certeza, que siempre tienen los emigrados, de que la opinion general es exclusivamente suya, y de que solo la violencia y opresion de sus adversarios es quien impide un pronunciamiento general en su favor. Todos los que llegaban nuevamente del interior del reino, todas

las cartas, todas las noticias que recibian, les pintaban el resto de la España, como un inmenso combustible, pronto á incendiarse, apenas se acercara un foco capaz de darle algun calor de proteccion. Estas disposiciones del partido debian lisongear igualmente el animo de un principe, que solo gozaba del titulo de rey, sin preservarle de todas las privaciones y peligros de un simple guerrero particular. Veia, como todos, que su situacion era precaria, pobre, no solo respecto de su persona, sino mas aun respecto de las obligaciones de gratitud hacia sus vasallos, cuyos heroicos sacrificios estaba imposibilitado de premiar. Descaba una corte, sino como instrumento de fausto, á lo menos como un signo de poder, que mas adelante podria atraerle las simpatias ostensibles de algunas potencias de Europa. En una palabra, necesitaba substraerse á una tutela que de dia en dia se le iba haciendo mas molesta é insoportable. Sus mismos principios gubernativos, con quienes nunca ha querido hacer tregua, contribuian á entristecer su situacion, pues que se veia obligado á vivir bajo el amparo de cuatro provincias, eminentemente celosas de mantener sus gobiernos representativos. Lo que para el debiera haber sido una leccion, y una escuela practica, se iba convirtiendo, por una combinacion de circunstancias, en una tortura cronica y grandemente dolorosa. Se decidió, pues, á tentar la

fortuna, y sondear la verdadera opinion del pueblo español.

Para ello se echó mano de un hombre que reúne, según el testimonio de cuantos le han conocido antes y después de su empresa, todas las cualidades necesarias para llevarla á cabo. Dotado de una hermosa presencia varonil, y en una edad, en que la madurez moral no disminuye todavía las fuerzas físicas, D. Miguel Gomez, antiguo teniente coronel de ejército, había sabido ganarse el amor y la confianza de sus soldados por medio de un constante esmero en procurarles ocasiones de adquirir gloria, al par que la satisfacción de sus justas necesidades. Siempre á su lado ó á su frente, jamás había consentido que estuviesen privados de lo necesario, sin que él participara de sus mismas privaciones. En los diferentes mandos, que desempeñó bajo las ordenes de Zumalacarrégui, de quien fue gefe del estado mayor, y de Eguía, no solo había manifestado un valor poco común, sino también cierta templanza, ó más bien, moderación en el uso de la victoria, que le hacía contrastar ventajosamente con otros caudillos de uno y otro bando, cuyos nombres marcará la posteridad con muy distintos colores. Sin ser un oficial de grande instrucción, posee los conocimientos necesarios para pasar por uno de los de mayor mérito entre los que le tienen, y esta justicia no se la niegan ni aun sus propios

enemigos. Dicese que este convencimiento general de sus buenas cualidades fue lo unico que decidió á que, á pesar de la resistencia, que oponia el provincialismo en la corte de D. Carlos, se le confiriesen todas las facultades discretionales necesarias para su empresa, de las que nadie ha abusado menos que el durante su larga carrera.

Es de créer que el general Cordova, á su vuelta de Madrid, no estuviese bastante bien enterado de lo proxima que se hallaba la expedicion carlista, pues que vimos que toda su atencion estaba fija sobre la linea militar de Navarra, que el creyó en inminente peligro, al saber que Garcia, con once batallones, se habia puesto en movimiento, amenazando á Bernelle. Asi es que, desde el dia siguiente (24 de junio), se decidió á partir con igual numero de fuerzas, con animo de dar un golpe sensible á la faccion, y hacerla renunciar al proyecto de romper sus lineas predilectas. Mas este movimiento de Garcia no era otra cosa que un ardid de guerra para dar facilidad á otra empresa mucho mas seria. Mientras que Cordova marchaba sobre Pamplona, á donde llegó el 28, Gomez habia emprendido, el 25, su marcha de Salinas, con cinco batallones de Castilla, dos escuadrones y cuatro piezas de artilleria. Su infanteria estaba formada en dos columnas, mandadas por los coroneles Arroyo y La Bobeda. Empeñó su marcha por la Vizcaya, donde se le reu-

nieron otros tres batallones, y tomó decididamente la direccion de Asturias. Apenas tuvo noticia Espartero, que en la ausencia de Cordova habia quedado con el mando, tomó las tropas disponibles que pudo, y se puso en camino en seguimiento de Gomez; mas Villareal, sin perder tiempo, corrió á aprovecharse de la ausencia de Espartero para atacar á Peñacerrada: todo lo cual obligó al general en jefe á abandonar los proyectos, que tuviese sobre el Bastán, y hacer contramarchar hacia Logroño las tropas, que habia llevado cinco dias antes.

Si Espartero hubiese caminado entonces mas de prisa con sus trece batallones, y no hubiera empleado cerca de cuatro dias (desde el 25 hasta el 28) en andar nueve leguas, probablemente habria evitado el desastre que sufrió el 26 la columna del brigadier Tello, que formaba el cuerpo de reserva, y Gomez no hubiera principiado su expedicion con tan felices auspicios; pero esta primera lentitud no era mas que el prelude de una serie de errores, que habian de durar mas de cuatro meses. Desde estos primeros dias, principió tambien otra serie de partes y comunicaciones mas ó menos oficiales, en que diaramente era alcanzado Gomez, batido y disperso, cuando no cogido y derrotado por la columna, que iba á sus alcances; pero á todos respondia el eco de algun gran pueblo, ú de alguna capital de provincia,

que habia sido invadida y ocupada por aquel aventurero, sin que ni las fuerzas que le seguian ni las que intentaban flanquearle en la provincia de Santander, y puntos fortificados de la costa de Asturias, le impidiesen llegar á Oviedo á jornadas regulares, detenerse alli dos dias, y pasar á Galicia, casi en presencia de la columna del general Manso, que constaba de seis mil hombres.

Dejemosle seguir su inmensa carrera por toda la superficie del reino, y volvamos la vista hacia la capital, para ver el efecto, que en ella produjo una novedad tan importante. Ciertamente no podia llegar otra mas adversa para el ministerio, ni mas plausible para sus enemigos, en quienes las desventuras de la patria son siempre un motivo de celebridad, con tal que puedan conducir al triunfo ratero de sus opiniones ó de sus intereses. No eran, cierto, tan visibles las muestras de satisfaccion que daban los carlistas con los progresos de Gomez, como las que daban los partidarios de Mendizabal, al ver humillada la gloria nacional, en manos de sus adversarios politicos. Ninguno que conozca la naturaleza del hombre en sociedad, y mas en una sociedad corrompida, estrañará estas sensaciones, sobre todo, cuando recuerde las ventajas que otros desastres semejantes, acaccidos en el año anterior, habian producido al mismo partido. De las desgracias publicas habian tomado nacimiento las juntas anarquicas

de Andalucía, y sus efiantosas dilapidaciones, y no mas ilustre origen tenian una porcion de existencias politicas improvisadas, que daban en rostro á todos los hombres de bien. Era, pues, muy natural, que la repeticion de aquellas abriese un vasto campo de esperanzas y de recursos para el caso, harto probable, de que las elecciones no saliesen favorables á los partidarios del movimiento. De aqui la exactitud (por desgracia, no era necesaria la exageracion) con que sus diarios consignaban las ventajas de Gomez, y la ignominia de los que mas parecia que le perseguian á gritos que con las armas; de aqui la recrudescencia, con que repctian las antiguas voces contra el general Cordova, acusandole no ya de tener una fidelidad dudosa, sino de una traicion positiva; de aqui los cuadros lastimosos y demasiado ciertos de la penuria, ó per mejor decir, miseria, en que se hallaban los ejercitos, haciendo recaer la odiosidad sobre el actual ministerio, como si no fuese evidente que provenia de los continuos desaciertos del anterior; de aqui, por fin, la cesacion de todo disimulo para medir abiertamente sus fuerzas contra el partido del orden, y contra el regimen monarquico del estatuto.

El mas funesto apuro para el ministerio consistia en la escasez de fondos, que habia llegado á ser hasta vergonzosa, en cualquier pais que aspire al titulo de nacion. No solo no se pagaba

sueldo ni obligación alguna civil, sino que ni aun podían subministrarse á los ejércitos algunas cantidades á cuenta. La última cámara, que no podemos menos de designar como facciosa, pues que así la calificó la corona, había imposibilitado al ministerio de acudir á ninguno de aquellos medios discrecionales, que en todos los sistemas se dejan expeditos para hacer frente á las crisis extraordinarias que ocurren, y que después regulariza un voto de indemnidad. No quisieron que gobernase con sujeción, sino que no gobernase ningún modo, aun cuando pereciera la sociedad. Este había sido el espíritu de los patriotas, que profanaron los bancos parlamentarios. Sin embargo, el ministerio no podía dejar estrellarse impunemente la causa constitucional, y se decidió á tratar con un capitalista del país, estipulando un adelanto de ciento y veinte millones de reales, pagaderos en plazos mensuales, de los cuales se habían de entregar cuarenta en el momento. No es del caso analizar ahora el mayor ó menor gravamen de esta estipulación, porque sabido es que, en circunstancias tan apuradas, ninguno franquea su dinero, sino con las mayores ventajas y seguridades posibles; con todo eso, podemos asegurar que esta operación no era ni con mucho tan gravosa como la más lucida de cuantas había firmado Mendizabal. Con estos primeros fondos, pudieron ponerse en movimiento

algunas columnas del interior, para acudir al peligro mas inminente, que era el de las correrias de Gomez.

Mas como si la suerte se hubiese empeñado en facilitar el camino á los revolucionarios, y aumentar las dificultades de la administracion de Madrid, no era ya solo Gomez quien recorria las provincias de Asturias, Leon y Galicia, sino tambien otra columna, bajo las ordenes de D. Basilio Garcia, que aterraba las de Soria y Guadaluajara.

Otro acontecimiento no menos ruidoso, y lamentable, vino á colmar el desaliento de todos los que sinceramente se interesaban en el triunfo de la libertad. Dos meses bien largos se habian pasado ya desde que los Ingleses de la division de Evans habian ocupado la primera linea del bloqueo de San Sebastian, en donde se estaban fortificando con tal solidez, que mas parecia ser aquel el termino de sus operaciones, que no un medio prudente para continuarlas. Cerca de quince mil hombres llegaron á reunir alli, el mes de junio, entre tropas españolas, la legion propiamente dicha, y los auxilios de la marina inglesa, al mando del comodoro John Hay. Todo el mundo estaba esperando con impaciencia cuando llegaria el dia de que estos gravosísimos auxiliares correspondiesen con algun servicio, proporcionado á los enormes sacrificios, que su ominosa contrata ha-

bia impuesto á la nacion. Se sabia, por otra parte, que las fuerzas de los carlistas, así en las líneas, como en los pueblos inmediatos de Hernani, Iruñ y Fuenterrabia, eran insignificantes, comparadas con el número y material, de que podía disponer el general Evans. Amaneció por fin, el día 11 de julio, y á las cinco de su mañana, se vieron entrar por la embocadura del Bidasoa, cinco barcos de vapor, que se acercaron á Fuenterrabia todo lo que pudo permitirles la marea, al paso que doce trincaduras desembarcaban, en la punta de la Magdalena, unos doscientos tiradores, quienes protegidos por el fuego de los vapores, y el de una fuerte columna de tropas anglo-españolas que coronaba las alturas del Jaizquibel, trataban de apoderarse de un pequeño promontorio, que dominaba el rio. El aire retumbaba con el espantoso estruendo de doce piezas de á 24, y el de otras muchas de calibres desusados, como de ochenta y noventa, que montaban los referidos vapores. La artillería de los enemigos consistía en una sola pieza, que era todo el parque de la plaza de Fuenterrabia. Las alturas inmediatas de Andaya y Behobia, estaban coronadas de espectadores de todas edades y sexos, que habian acudido á ver aquel espectáculo de un combate de gigantes contra pigmeos, pues tal era la imagen que ofrecian las fuerzas de Evans, respecto de un puñado imperceptible de carlistas. Estos,

sin embargo, hicieron frente á cuádruple numero de Ingleses, que bajaron de la montaña con intento de cercar á Fuenterrabia; pero tuvieron que irse retirando, por el lado del convento de Capuchinos, en presencia de los chapelgorris, que se hicieron dueños de el, y que los perseguian por el camino de Irun. A eso de mediodia, sin saberse por que ni por que no, el valiente general Evans mandó tocar la retirada, que fue lo mismo que centuplicar las fuerzas de los carlistas, los cuales tomaron inmediatamente la ofensiva, volvieron á apoderarse del convento, y á no haber sido por el respeto que les imponia la columna de Jauregui, hubieran ido acuchillando á Evans, y á sus soldados, hasta dentro de las líneas de San Sebastian; mas ya que no pudiesen hacerlo á su sabor, á lo menos se apoderaron de la posicion de Amezagaña (1).

Cualquiera que considere la justa reputacion que se han adquirido en todas partes las tropas verdaderamente inglesas, tanto de mar como de tierra; el que, como nosotros, respete debidamente las cualidades morales de la nacion inglesa y la alta sabiduria de su gobierno, no podra me-

(1) Si algo pudiese hacer mas ignominiosa esta jornada, lo seria sin duda el saber, que quien mandaba la plaza de Fuenterrabia por D. Carlos era un zapatero de Irun, llamado Oriamendi, con ciento y cincuenta soldados, que no tenian pan mas que para el dia siguiente.

nos de tener por exagerada la brevisima relacion, que acabamos de hacer, sino hubiesen sido testigos de ella millares de personas extrañas y aun indiferentes à la lucha. Resaltaba tanto mas lo ridiculo de la tal empresa, cuanto mas baladronas habian sido las ofertas de Mister Evans al salir de Inglaterra, pues ofreció en la alocucion de despedida á sus electores apoderarse de D. Carlos y hacerle fusilar inmediatamente que llegase. Tambien contrastaba muy mal esta flaqueza en el campo con el empeño de la legion de afectar dentro de los muros de San Sebastian ciertas maneras militares, exagerandolas, como suelen hacer todos los malos imitadores. Por exemplo, apenas habia oficialejo, ni comisario ni cualquier cosa, en fin, pertenciente á la tal legion, que no tuviese su caballo mantenido, por supuesto á costa de la provincia, y desde que Dios amanecia ya estaban todos ellos montados y trotando por las calles, yendo á sus visitas, á la iglesia, á los almacenes ó á cualquiera otra parte con el mismo aparato que si tuviesen que hacer una larga jornada. Es de advertir, que con dificultad podrá medirse en San Sebastian distancia alguna, que necesite diez minutos de tiempo para andarse á pie. Todavia ofendieron al publico, aun mas que lo vergonzoso de la accion, las infames disculpas, con que se quiso dorar aquella inconcebible retirada. Dijose y se imprimió en San Se-

bastian, que aquella salida estaba concertada anteriormente con los generales Bernelle y Cordova, los cuales habian ofrecido venir el primero hasta Irun y el segundo hasta Mondragon para darse la mano con las columnas anglo españolas, y que viendo el general Evans que le abandonaban al enorme peligro de tener que haberselas el solo con casi dos mil facciosos, habia creido prudente retirarse. Esto se permitia decir y publicar en presencia de un jefe, que tenia bajo sus ordenes 17 batallones, una flota inglesa y otra española y una artilleria superior á la que jugó en las batallas de Austerlitz y de Marengo. Sin embargo, y esto es lo verdaderamente doloroso, este figurado auxilio costaba ya á la España en aquel tiempo sobre 120 millones de reales, cuya mayor parte se habia satisfecho en dinero efectivo, y la restante, con las demas sumas que se hayan ido ádeudando, no se quedarán sin pagar de un modo ú de otro. Baste ya de legion inglesa, de la cual no se ha vuelto á oír hablar sino para escuchar sus gritos clamando por dinero, dinero y siempre dinero (1).

(1) Causa no menos verguenza que admiracion ver las sumas que ha costado, y cuesta cada articulo de la tal legion inglesa; pero con solo saber el sueldo, que disfruta su llamado general, se podrá formar una idea aproximada. Este simple comandante inglés se alquiló al servicio de España, mediante la condicion de ser ascendido de un golpe á teniente general,

El que se traslade con la imaginacion á la perspectiva, que por entonces ofrecian los negocios, publicos, y se de cuenta de las risueñas esperanzas, que debia tener el partido carlista, no podrá menos de admirarse de la ceguedad, con que los llamados liberales se perseguian unos á otros. Hasta entonces la guerra civil, si bien afectaba mas ó menos el reposo general de España, podia considerarse circunscrita á las cuatro provincias bascongadas y á Cataluña; pero ya hemos visto la rapidez, con que se iba lanzando por todos los confines de la monarquia. Cabrera estaba ya en comunicacion de operaciones con las numerosas bandas organizadas de las provincias de Toledo y Valencia. Gomez habia invadido las Asturias y la Galicia, donde por mas que no encontrase todas las simpatias, que habian pronosticado los emigrados de Oñate, fueron demasiado visibles en Santiago, puesto que le recibieron con colgaduras, repiques y luminarias; y en todas partes las suficientes para poner en commocion los animos y reducir á un mero problema lo que antes se habia querido hacer pasar por un axioma; esto es, la decision de los Españoles de lo inte-

y percibir trecientos y cuarenta mil reales de sueldo, catorce raciones de paja y cebada diarias, y nueve de cada uno de los demas articulos; mientras los Españoles.... Pero mas vale dejarlo.

rior en favor de un sistema constitucional. Corrian voces mas ó menos fundadas, de que el espíritu de insurreccion se estendia hasta Portugal, donde el partido miguelista estaba lejos de haber perdido todas sus esperanzas. Basilio Garcia y Batañero llamaban la atencion de las provincias de Aragon, Soria y Guadalajara. Cataluña veia ya amenazadas y aun sitiadas algunas de sus plazas y capitales, y lo que todavia es peor, veia asesinar impunemente al gobernador de alguna de ellas (1). Sola la Extremadura y la Andalucia podian contarse en aquella epoca libres de partidas numerosas de facciosos.

Fue ciertamente un acontecimiento notable y singularmente ventajoso el descalabro, que sufrió el dia 10 de julio la banda del faccioso Lopez, que inquietaba la provincia de Santiago, y que hubiera podido engrosarse extraordinariamente á la llegada de Gomez en aquellas comarcas, por que el general Utrera, que nunca pudo disponer mas que de tres mil hombres, tenia que atender á observar á este ultimo en la provincia de Lugo. Todo parecia amenazar una conflagracion general, y todo presentaba un aspecto sombrío sin otra vislumbre probable que el despotismo ó la anarquía. Las elecciones habian sido mas bien favorables que contrarias al ministerio en la ge-

(1) El brigadier Tena.

neralidad de las provincias; pero en la capital y en las poblaciones de primer orden le habian sido diametralmente opuestas: sobre todo en Madrid, donde se habian ido escogiendo todos los corifeos de la oposicion, y excluyendo los nombres aun de aquellos, que en otra cualquiera epoca hubieran estado exentos de toda tacha. Parece que espresamente se habian propuesto los electores hacer una mala eleccion, solo porque era mala. Pero no eran las calidades de las personas las que determinaban el escrutinio, sino los instrumentos que se preparaban para una proxima revolucion. Afortunadamente, no habian sido manchadas con asesinatos, como lo fueron en otras partes; pero á lo menos quiso el partido vencedor insultar al ministerio con una serenata en obsequio de los elegidos, particularmente de Mendizabal, que vivia en la calle de Alcalá. El capitán general Quesada creyó conveniente impedir la, como lo consiguió, enviando un piquete de la guardia inmediata; mas aunque se retiraron los obsequiadores, no fue sin prorumpir en gritos de *viva la Constitucion!* y sin decretar la muerte de aquel general, que se verificó pocos dias despues.

La Reyna se habia marchado al sitio de San Ildefonso por evitar los calores, segun la antigua costumbre de la corte de España, que tal vez hubiera convenido interrumpir en unas circunstancias tan delicadas. Pero es de presumir que

los aduladores, que siempre cercan al poder, por limitado que sea, habrían procurado deslumbrar su penetración sobre los peligros de más de un género, que podían amenazarla, estando fuera del centro de su gobierno en una época, en que por minutos podría hacerse necesaria su autorización y consentimiento. No bastaban las facultades de los ministros, por más expeditas que estuviesen, cuando ellos y su autoridad constitucional estaban tan abiertamente amenazadas por los enemigos interiores, y cuando los exteriores estaban dando tan claras muestras de lo que eran capaces de emprender. Efectivamente, el 24 de julio hubo ya una alarma, ó como si dijéramos, un terror pánico con la simple noticia de que la partida de D. Basilio Garcia, compuesta de 1500 hombres, se había adelantado hacia Sepulveda, en la provincia de Segovia, á 7 leguas de la residencia de S. M., en cuya dirección había enviado una descubierta. Sin más que esta simple enunciación, una gran parte de cortesanos echaron á correr hacia Madrid, y dieron muestras poco equivocadas de lo que había que contar con su decisión y esfuerzos, en caso de que fueran necesarios. Solo el comandante de la guardia con dos compañías de nacionales salió á reconocer á los carlistas, que ya se habían replegado al grueso de su columna. ¿Pero quien sabe lo que pudo haber sucedido, si el tal D. Basilio hubiera intentado sorprender

seriamente á la corte, como, segun todas las apariencias, pudo haberlo hecho con la mayor facilidad? Su objeto no era ese ciertamente, sino escitar la emigracion de los ex-voluntarios realistas de Madrid, de los cuales salieron en efecto muchos para reunirse con el. De este pretexto se valieron algunos nacionales de Madrid, para emprender contra los que no eran de su gusto, acometiendo por las calles publicas á palos y cuchilladas á varios paisanos indefensos : en sola la noche del 24 entraron doce heridos en el hospital. Hubo tambien una intentona, que se frustró, de apoderarse del parque de artilleria. El plan, que, segun parece, habian concebido los revolucionarios, consistia en asesinar á Quesada y á los ministros; marchar luego á la Granja, exigir de la Regenta la declaracion de si estaba ó no casada, y si respondia afirmativamente, separarla del gobierno y establecer ellos una regencia, a cuya cabeza estuviese la persona, cuyo nombre se invocaba en todos estos movimientos.

En aquellos mismos dias estaban sucediendo tales cosas, que cada una de ellas indicaba el triunfo completo de los revolucionarios. El general Cordova acababa de ser destituido, ó lo que viene á ser lo mismo, se le habia admitido su dimision, y confiado el mando en jefe del ejercito al general Sarfield, que despues de dos años estaba obscurecido en Pamplona. Dos meses antes,

tal vez esta concesion hubiera satisfecho momentaneamente las exigencias de los revolucionarios, sobre todo si se le daba por sucesor alguno de sus favoritos predilectos : en el dia yá no era mirada sino como un resultado necesario de la conviccion. Sucesos mayores y planes mas vastos habian sucedido á las mezquinas pretensiones de un mando particular. Malaga habia recibido el santo de la junta facciosa de Madrid, para dar el primer grito de insurreccion, no ya contra el ministerio y los inspectores, sino contra el regimen total del estatuto y en favor de la constitucion del año 12. No podemos asegurar, ni quisieramos presumir, que al mismo tiempo se les hubiese dado la orden á los afiliados y contrabandistas de aquel pueblo, para asesinar á las autoridades, como una especie de bautismo de sangre, digno, sino del codigo que iban á proclamar, á lo menos de la clase de personas, que alli y en otras partes le tomaban por pretexto de sus codiciosas asonadas. La verdad es, que la guardia nacional malagueña, y la corta guanicion que alli habia, se mancharon con el horrendo crimen del asesinato del gobernador civil conde del Donadio y del comandante militar el brigadier Saint Just, que ó cometieron ellas mismas, ó no quisieron impedirle, pudiendo. Para los que dan importancia á las coincidencias extraordinarias, que el vulgo suele llamar fatalidad, y que el buen

juicio de todos los países atribuye con razón á la providencia, debió de ser un exemplo terrible ver perecer á manos de la muchedumbre al mismo, que un año antes habia concitado aquella misma muchedumbre para conculcar las leyes y pisotear el gobierno de su país. Para nosotros, que créemos que todas las revoluciones, cualquiera que sea el barniz con que se las cubra, son un foco abundante de crímenes, el cometido en Malaga no pasó de ser un acontecimiento ordinario y comun á todas ellas. Donadio y Saint-Just se habian hecho reos del mayor delito, que se reconoce en tiempos de facciones políticas ó religiosas, que es el de haber pasado al bando contrario, sea el que fuese.

En Zaragoza no se mató á nadie en aquellos mismos dias, porque la autoridad, en quien el gobierno habia puesto su confianza, y que ella misma parecia haber desmentido poco antes las doctrinas de toda su vida, tomó sobre si el cargo de hacer traicion á su mandato, firmando, ella la primera, una larga representacion, en que con otros 44 individuos, de que sin duda se compone el reino de Aragon, intimaba á la Reyna, que no seria obedecida en adelante.

Estos exemplos fueron imitados en Cadiz, Sevilla, Cordoba, Badajoz y Jerez de la frontera, en cuyos pueblos, segun iba llegando la noticia ó la *orden*, ya se sabia que el grito uniforme ha-

bia de ser : *constitucion del año 12! destitucion del ministerio! y remocion de Cordova!* Esto hizo suspender hasta las amenazas de castigar el atentado de Malaga, como habia pensado hacerlo el ministerio, y asi mandó retroceder á los batallones, que, bajo el mando del principe de Anglona, habian recibido la orden de ir á sujetar aquella insurreccion. ¿Pero como pensar en aquietar revueltas lejanas, cuando ya la anarquia se mostraba al descubierto en la capital del reino? El dia 3 de agosto, á las siete y media de la tarde, varios grupos de gente amotinada se presentaron en la plaza mayor de Madrid, y exigieron del gefe de la guardia del cuartel de nacionales de infanteria, que saliesen los tambores tocando generala, porque se necesitaba hacer una revolucion; y aunque el oficial opuso algunas dificultades, se le intimidó, diciendo que, de no acceder á su demanda, se le trataria como se habia tratado al general Canterac, en una circunstancia semejante. Efectivamente, el movimiento estaba mandado y dirigido por aquel mismo Cardero, que le habia hecho asesinar, y en cuya recompensa habia obtenido la honra de ser diputado á cortes, y la ventaja de hallarse con un grado superior desde teniente que era el dia de aquella hazaña. Salieron, pues, los tambores por las calles, y á su toque acudieron gran numero de guardias nacionales, ignorando la mayor parte de ellos el

objeto de semejante reunion. Mas no parece que le ignoraban las autoridades, porque casi al mismo tiempo se vieron ya acudir fuerzas considerables al paseo del Prado, á la plazuela de la Cebada y á la plaza mayor, que eran los sitios mas amenazados del tumulto. Mandaba todas estas fuerzas un hombre de caracter firme, y poco acostumbrado á dejarse intimidar por los peligros, ni menos por las amenazas; pero á quien, si la tumba no cubriese ya una parte de sus cenizas, haríamos alguna reconvencion severa, que tal vez no dejará de hacerle la historia de su pais. El marques de Moncayo, mas conocido por su propio nombre del general Quesada, es este, de quien hablamos, el cual, sin tener cuenta con el numero á que pudiese ascender el de los amotinados, pues ya era noche cerrada, y sin acordarse del destino infeliz de su antecesor, que debia ser muy pronto el suyo propio, se puso á la cabeza de un batallon del regimiento de la Reyna gobernadora, y dio orden á los dos escuadrones de la guardia nacional, y á varios pelotones de infanteria, de que se retirasen, so pena de que iba á cargar sobre ellos sin misericordia. O fuera que les impusiese este tono decisivo, ó que, como ya hemos dicho, la mayor parte no estaba en el secreto de la conspiracion, lo cierto es que se disolvieron los escuadrones y los grupos, no sin haber disparado algunos tiros inciertos, ni sin los acostumbrados

gritos de *vivas!* y de *mueras!* que siempre se presentan apareados en esta clase de asonadas. El inmediato paso, que dio el gobierno, fue declarar á Madrid en estado de sitio; el segundo, suprimir momentaneamente cuatro periodicos de los mas seditiosos; el tercero, poner en boca de S. M. la Reyna una especie de manifiesto, sincerando sus intenciones, como si estas tuviesen necesidad de apologia, y menos en un gobierno constitucional, donde nada hay mas peligroso que hacer hablar directamente á los reyes; y el cuarto, disolver y desarmar la guardia nacional de Madrid: cuatro medidas, que caracterizan por si solas, y aun describen, todo el circulo por donde corre á sus anchuras el partido moderado, en todas las revoluciones. Mientras que los conspiradores estaban alli, á la vista de todos, sin ocultar sus miras, sin disfrazar la fuerza con que contaban, sin disimular sus proximas esperanzas, y sobre todo sin haber triunfado en el primer ensayo, que era el mas terrible, el gobierno se entregó á la imprudente seguridad de hacer triunfar el orden con parrafos de *Gaceta* y de algun otro diario, que le era favorable: destino perpetuo, y siempre deplorable, de este dichoso partido, y de las naciones, que se entregan á el en ciertas crisis politicas. La Reyna misma, y su corte, continuaron en la Granja á pesar de tales novedades, donde la dejaremos unos dias, mien-

tras volvemos la vista hacia la parte militar y diplomática, de que en aquellos momentos era teatro nuestro país.

El gabinete de las Tuilleries, cuyas simpatías por el triunfo de la Reyna y de la libertad solo podían ser dudosas á los enemigos de una y otra, habia empezado á inquietarse muy seriamente con el giro favorable, que de dia en dia iban tomando los negocios del pretendiente; veia que, á pesar de todos los obstaculos físicos y morales, que le habia opuesto el tratado de la cuádruple alianza, no solo se mantenía firme en la defensa de su pequeño reino, sino que se habian estendido sus miras, y aun sus progresos, á provincias lejanas, y digamoslo así, excentricas de las que se creían unico punto de su poder; sospechaba, con gravísimo fundamento, que la opinion general de España, lejos de serle adversa, como se habia supuesto hasta entonces, no le fuese demasiado favorable, y aumentase las dificultades, que al principio se habian mirado como secundarias; recibia avisos y comunicaciones cada dia mas alarmantes del juicioso, y á todas luces respectable embajador en Madrid, conde de Rayneval, comunicaciones que, desde el principio de la lucha, debieron haber sido mas creidas, y mejor meditadas de lo que constantemente fueron, sin aguardar á que los hechos desgraciados viniesen á darlas una triste confirmacion; veia muy en

claro las verdaderas intenciones de los que reclamaban y se oponian á una intervencion propiamente dicha, que hubiera ahorrado á la España, si se hubiese verificado á su tiempo, muchos años de luto y de calamidades; conocia la insuficiencia de los auxilios militares dados por la Francia y por la Inglaterra, á una causa, que no bastaban á sostener todos los esfuerzos interiores de la nacion; y por ultimo, le inspiraban justisimos recelos las doctrinas democraticas, y aun anti-sociales, que principiaban á cundir en aquel desgraciado pais. El consejo de ministros de Francia estaba, segun parece, dividido (1) entre los que deseaban que se interviniese eficazmente, no solo para terminar la pelea, asegurando el triunfo de la Reyna, sino para dar fuerza y solidez á su gobierno *monarquico constitucional*, bajo las bases, ya demasiado libres, del estatuto; los que querian que solo se cóoperase con fuerzas suficientes para decidir la victoria, sin mezclarse en las consecuencias que esta podria dar de si en el orden politico, y los que rehusaban la una y la otra idea, dejando á la nacion española que debatiese sus propios negocios, segun la voluntad

(1) El que quiera profundizar bien esta cuestion del estado del gabinete francés en aquel tiempo, debe léer las discusiones, que tuvieron lugar en la camara de diputados de Francia, sobre la respuesta al discurso de la corona, en los dias desde el 14 al 29 de enero de 1837.

de la mayoría nacional, que es la que siempre triunfa definitivamente. No tenemos bastantes noticias de los secretos de aquel gabinete para asegurar, como es de costumbre, revelaciones que probablemente serian desmentidas por los que estan en el caso de conocerlos; pero es de presumir, que el gobierno francés quiso proceder, no por espíritu de intriga ni de segunda intención, como la prensa maligna ha querido suponerlo, sino conforme á las miras de sus principales aliados, y con un conocimiento mas completo de la situación de España. Para eso, adoptó desde luego el segundo termino de las opiniones arriba indicadas, que fue el de una cooperación mas activa. No es esto decir, que nosotros tengamos por buena esta determinación, por estar en medio de las otras dos; antes, al contrario, juzgamos que era la menos acertada en el caso y momento preciso que recorreremos, no en otro; pero esto no es de importancia para la narración.

Lo cierto es que, con este inmediato objeto, esto es el de anunciar el aumento de la cooperación, y comunicar instrucciones verbales al señor embajador francés y al gobierno de Madrid, fue enviado extraordinariamente M. Bois-Lecomte, bien conocido en España, por haber residido muchos años en Madrid, ya como secretario de embajada, ya como encargado de negocios de Francia. Lejos de ser esta misión un signo de frialdad

en las relaciones del gobierno francés con el de la reyna de España, ni mucho menos de desconfianza en el modo de ver de su embajador, era, por el contrario, un testimonio positivo de la solicitud, que le inspiraba el trono de Isabel II, y de la alta consideracion, que le merecia un hombre de tantos respetos, como el conde de Rayneval. El primer anuncio de M. Bois-Lecomte consistia en el refuerzo de diez mil hombres á la legion extranjera, que ya se estaba distinguiendo tanto por sus servicios en Navarra, sin perjuicio de cóoperar con otra de igual numero en Cataluña y Aragon, si se consideraba necesario. Para los que miraban los sucesos sin el prisma de la pasion, era evidente que el envio de estas legiones no era mas que la vanguardia de nuevas y nuevas tropas, que, en caso de necesidad, habrian pasado la frontera, hasta purgar completamente el pais de todo elemento de guerra civil, asi de parte del pretendiente, como de los que en otro sentido amenazaban eternizarla; pero, fuese ó no esta la verdadera intencion del gabinete francés, lo cierto es que los sucesos se apresuraron tanto en España, que solo se realizó la entrada de una columna de seiscientos hombres, á las ordenes del coronel Conrad, la cual subsiste todavia alli, rivalizando en valor y en sufrimiento con sus antiguos compañeros y con el ejercito nacional.

INSURRECCION MILITAR DE LA GRANJA; NUEVO
MINISTERIO, PRESIDIDO POR D. JOSÉ MARIA
CALATRAVA.

Mientras tanto, se ocupaba el ministerio de Madrid, como hemos dicho, en hacer recoger las armas á la guardia nacional disuelta, y en publicar un plan general de estudios, que, aunque siempre muy útil y muy bello, si se halla en armonia con el estado moral y economico de la nacion á quien se aplica, era ciertamente entonces la publicacion mas inoportuna que podia imaginarse; los periodicos de su devocion hacinaban á porfia cuantas noticias lisongeras podian haber á las manos, ó fraguar en sus oficinas, para reanimar el espiritu publico, como si este no hubiese dado en los dias tres y cuatro señales nada equivocadas de que solo necesitaba dirigirse, no animarse. Espartero habia derrotado, por supuesto *completamente*, á Gomez, Soria á Quilez, Bernelle á Villareal, Buren á D. Basilio, y Gurrea á todos los facciosos de Cataluña. Los prisioneros y los muertos se contaban por cientos ó por miles, á arbitrio del impresor, y todo debia convencer al publico, á fuerza de palabras, de que no habia motivo ni pretesto para alterarse, ni para mudar el ministerio de Madrid. Pero en la Granja, no todos pensaban del mismo modo. Ya dijimos

que S. M. permanecia alli desde los primeros dias del mes de julio, sin que las importantisimas ocurrencias de Malaga, Zaragoza, Sevilla, Badajoz, y aun las de Madrid mismo, hubiesen sido bastantes á indicar la necesidad de que se restituyese á la capital. Ignoramos si esta funesta permanencia fue efecto de la sobrada confianza del ministerio, ó de la voluntad de S. M. ; pero nuestro principio inalterable es , y sera siempre, atribuir á los ministros todas las faltas de los reyes, mientras que una conviccion de evidencia no nos obligue á hacer alguna excepcion. Créemos pues, por ahora y entretanto que no se sepa cosa en contrario, que la falta mas trascendental, que cometió el ministerio del señor Isturiz, fue la de abandonar las preciosas personas de las dos Reinas á la custodia de un simple batallon de la guardia, cuyos antecedentes no eran los mas recomendables, ni en lo politico ni en lo militar, y á otro de milicianos provinciales. Asi fue, que sobre ellos solos, fundaron y concentraron sus esperanzas los conspiradores que habian sido desarmados en Madrid. El dia 10, salieron para la Granja unos cuantos de estos, cargados de dinero, que se fue repartiendo entre los cabos y sargentos de los dichos batallones, ya prevenidos de antemano, y sin conocimiento de sus oficiales. Dijoseles que todo el ejercito de Aragon y Navarra habia proclamado la constitucion del año 12,

y que solo la obstinacion de los ministros, y de Quesada, impedia que la Reyna la jurase tambien, y la mandase observar en toda la monarquia. No era menester esto ultimo, sobrando con lo primero, para que estos se insureccionasen á las seis de la tarde del dia 12; y tomando el mando los referidos sargentos, en particular los llamados Higinio Garcia y Alejandro Gomez, se dirigieron al real palacio, dando feroces gritos de *viva la constitucion!* Parece que el intento era subir todos en tumulto, en cuyo caso era dificil evitar los desordenes de toda especie, que hubieran podido seguirse; pero, á instancias del capitán de guardias, se conformaron en nombrar entre si una diputacion, compuesta de los referidos sargentos, algunos soldados, y uno ó dos musicos, los cuales, introducidos en la real camara, hablaron á la Reyna en tono de cuartel, intimandola, no pidiendola, que mandase publicar la constitucion del año 12. Ninguno de los que la invocaban, ni aun acaso los que les movian á este desacato, la habian leído siquiera, ni sabia la diferencia que podia existir entre ella y el estatuto; pero sabian muy bien que aquel atrevido paso debia valerles una onza de oro á cada uno, y luego lo que la empresa pudiera dar de si. La Reyna, sobreco-gida y en extremo asustada, ni supo que decir, ni lo que la decian, sino que una soldadesca desen-frenada la faltaba al respeto; y así prorrumpió

inmediatamente en amargas lagrimas, diciendoles *que bien, que haria lo que ellos quisiesen*. Entretanto, la turba, que habia quedado abajo, amenazaba á todos los gefes de palacio, y puso presos algunos de ellos, haciendoles responsables de la determinacion de la Reyna. El vino corria abundantemente entre todos ellos, y aumentaba la algazara y la energia de los gritos, que resonaban en las escaleras y en las antecamaras; pero como los mismos ejecutores de la escena no sabian donde la debian terminar, luego que vieron la docilidad de la Reyna, se dieron por satisfechos, y se salieron de la camara, como quienes habian sido inspirados, pero no dirigidos. Mas apenas bajó Higinio, y habló con los repartidores del vino y del dinero, le dijeron que no era aquello solo lo que se necesitaba, sino que era indispensable que obligasen á la Reyna á firmar el decreto, sin el cual no habia que fiarse de su palabra. Volvió, pues, á subir el heroe de aquella jornada, con sus compañeros, y haciendose abrir las puertas de la camara de S. M., la intimó de nuevo, que se preparase á firmar el decreto que se la habia pedido, y que de lo contrario *se atoviese á las resultas*. Entretanto, ya era muy entrada la noche, y no era facil encontrar personas capaces de entenderse con aquellos forajidos para estender los decretos en una forma decente, y que no indicasen la violencia con que se subscribia aquel

acto. Varias copias y borradores se sacaron allí, sobre la mesa misma de la Reyna, y algunas fueron hechas pedazos por los soldados, mal satisfechos de alguna otra expresion, que no era conforme con las instrucciones recibidas en la escalera. Durante esta prolija operacion, los unos estaban profanando las sillas y sofaes de la habitacion, donde se sentaron muy comodamente; los otros se divertian en admirar los muebles y los cuadros; alguno se tomó la libertad de coger en sus brazos á la Reyna niña, lo cual arrancó un grito de inquietud á su madre; y todos difundian en la atmosfera un hedor insoportable á vino y aguardiente, de que se les habian prodigado las libaciones. Al fin, se pusieron en limpio los decretos que habia de firmar S. M., y pudo quedar libre de tan incomodos huespedes á las tres de la mañana.

De esta manera se restableció en España, por tercera vez, un código que ni los que le aclaman, ni los que le combaten, reconocen como posible de observarse en ninguna combinacion social; y á esta violencia han querido dar el nombre de *convencimiento* y *espontaneidad* de parte de la reyna Cristina: tal es la desfachatez de todos los partidos, que triunfan en las revoluciones.

Nada de esto se sabia en Madrid durante la mañana del 13; si bien corrían ya varios rumores, que aumentaba la falta del parte diario á la hora

acostumbrada. El ministerio envió inmediatamente al sitio uno de sus individuos, el de la guerra, para que se informase de todo, recibiese ordenes de S. M., y avisase la conducta que se debia observar en Madrid. Convocó al consejo de gobierno, que, como siempre, solo sirvió para aumentar los embarazos, sin suministrar el menor auxilio fisico ni moral. El capitán general Quesada, el presidente del gabinete y los ministros, eran de opinion de enviar inmediatamente algunas tropas de confianza á sujetar los alborotadores, y poner en libertad á la Reyna, durante lo cual, respondia el primero de la tranquilidad de Madrid; pero parece que la mayoría del consejo de gobierno se opuso á esta resolucion, temiendo que peligrasen las vidas de SS. MM. No es facil calificar, aun despues de sabidos los sucesos, si este parecer del consejo era acertado ó no, porque, por mas desastrosa y perjudicial que haya sido esta, que se llama revolucion de la Granja, nunca pueden compensarse los males que ha producido con los que hubiera debido ocasionar el doble atentado contra la vida de las dos Reynas, delante del cual no eran hombres para retroceder ni los ejecutores ni sus mandarines; y el consejo les calificó muy exactamente, suponiendoles capaces de cometerle.

El ministro de la guerra, Mendez Vigo, se condujo en el sitio con bastante debilidad, ce-

diendo á las primeras amenazas, y dejandose envilecer hasta el punto de ser el mismo el portador del decreto arrancado á la Reyna, y trayendo en su propio coche algunos de los sargentos ó cabos, ejecutores de la insurreccion. Este general debió acordarse entonces, de que hay momentos, en que los gefes, solo por serlo, estan obligados á perecer, no solo porque asi lo previene la ordenanza, sino porque lo prescribe el honor.

El dia 14, se supo universalmente en Madrid, por la llegada del parte, que una insurreccion militar se habia consumado en San Ildefonso, y que, de sus resultas, la Reyna habia jurado la constitucion. Inmediatamente principiaron á juntarse muchos corrillos en diferentes sitios, pero particularmente en la Puerta del Sol, repitiendo *vivas!* y manifestando estrañeza de que el ministerio no publicase un decreto tan importante. Mas el marques de Moncayo, que todavia no habia recibido orden de tolerar ningun movimiento, reforzaba los cuerpos de guardia, y mandaba salir numerosas patrullas por las calles, para dispersar los grupos. El mismo salió con un piquete de caballeria, con el propio intento, y á pesar de sus modales atentos y circunspectos, no dejaron de dispararle algun tiro, cuando desembocó en la Puerta del Sol, donde estableció piquetes de infanteria, igualmente que en la plaza mayor. Mas ya entonces se habia trabado una escaramuza en

la calle de Toledo, entre algunos guardias nacionales y un destacamento de cazadores de la Reyna Gobernadora, en cuyo encuentro fueron heridos un guardia nacional llamado Goldoni, el teniente coronel del regimiento Calvet, y algunos otros de una y otra parte. Enterado de esta óccurrencia el capitán general, y sabiendo que los guardias nacionales se habian dado el santo para reunirse y hacerse fuertes en el convento de San Basilio, envió allí, á las seis de la tarde, alguna infanteria, con un cañon, para derribar las puertas, lo cual no tardó en verificarse; y sorprendidos los guardias, en el interior del edificio, capitularon, y se rindieron prisioneros, á las diez de la noche, sin que ninguno de ellos hubiese sufrido el menor mal.

El dia 15 hasta las 9 de la mañana todo estuvo en los mismos terminos que el anterior, pero en aquel momento llegó el ministro de la guerra Mendez Vigo, acompañado de los sugetos que ya dijimos antes, y trajo la orden de publicar la constitucion y los decretos en que se destituia á todos los ministros, y se nombraba al general Seoáne en remplazo del general Quesada. El nuevo capitán general no perdió un momento sin presentarse personalmente en la puerta del Sol, donde ya le esperaba una inmensa turba, que le recibió con gritos de vivas á la constitucion. Recomendó el orden y se retiró. Lo mismo hizo el general Quesada, aunque bajo diferentes auspicios, por

que no habiendosele comunicado orden alguna y abandonado á si mismo , se hallaba siendo el objeto casi unico de la rabia y furor de los vencedores , contra los cuales no le quedaba otro recurso que la fuga. En efecto, este fue el partido que tomó, y ocultandose durante dos dias en la fabrica real de tapices , segun se dijo , tomo despues el camino de Francia , acompañado de un solo criado. Se detuvo por su desgracia en Hortaleza , à corta distancia de Madrid , donde fue reconocido por los nacionales del pueblo , quienes le arrestaron y dieron parte á sus compañeros de Madrid. Un grito de muerte resonó inmediatamente contra el , y una multitud de sables penetraron en sus nobles entrañas. Quisieramos evitar al lector la relacion de todos los actos de barbara crueldad , de que fue acompañada y seguida su muerte , porque desgraciadamente la generacion actual tiene muchos ejemplos, con que compararla, asi en España como en otro paises, donde las revoluciones politicas parece que no han tenido otro empeño , mas que el de disculpar los horrores, que antes distinguieron á las guerras religiosas. Baste decir , que los pocos restos , que quedaron del cadaver del general Quesada , fueron custodiados por un piquete de caballeria, y que las demas porciones , que habian formado el cuerpo de este honrado militar , fueron á saciar las innobles pasiones de los concurrentes al *café nuevo* de Madrid.

Casi al mismo tiempo que sucedian estos tristes acontecimientos, perdia la Francia y con ella todos los hombres juiciosos de la Peninsula, uno de los sugetos mas estimables, que han honrado jamas la diplomacia. El conde de Rayneval, que desde la llegada de M. Bois-Lecomte á Madrid, se habia trasladado al Sitio á comunicar á S. M. las instrucciones de su gobierno, acometido de una grave pulmonia, complicada con un ataque de gota, y afectado de la importancia de los acontecimientos, que habia previsto y no le era dado remediar, rindió el ultimo suspiro á pesar de todos los esfuerzos de la medicina. Esta perdida debia ser llorada como una calamidad publica, y solo sirvió de regocijo á los nuevos coriféos del poder, para quienes la vista del conde de Reyneval era un perpetuo é inexorable fiscal de todas sus operaciones, cuyo origen y marcha conocia mejor que ellos mismos. Esta noticia fue recibida en Francia con pesar de la corte y de los numerosos amigos de este hombre de estado, y no fue la que menos contribuyó á adoptar la politica espectante, que vimos inmediatamente suceder á las ideas de cóoperacion, que habian prevalecido poco antes en el gabinete. La resolucion inmediata fue disolver las legiones auxiliares, que se estaban formando en la frontera, y comunicar á M. Bois-Lecomte y al secretario de la embajada de Madrid las ordenes mas estrechas para no com-

prometerse con el nuevo gobierno, sino dentro de los límites espresamente estipulados en el tratado de la cuádruple alianza.

La publicación del nuevo código fue recibida en España con desagrado y con desconfianza general, no porque en ella se viese el triunfo de un partido más ó menos popular, pues en España no hay ninguno que lo sea, sino porque, sin obtenerse ningún resultado positivo, solo se conseguía por el pronto alarmar á la Europa, resfriar á nuestros aliados, alejar á los ministros y encargados de negocios de otras potencias, que aunque no lo fuesen, conservaban ciertas relaciones de armonía con el gobierno español, debilitar y aclarar las filas de los liberales, presentar un flanco á los partidarios del pretendiente, y crear un nuevo germen de división entre los ortodoxos, ó creyentes en la divinidad del tal código, y los cismáticos ó partidarios de su modificación. Solo un principio aparecía resaltar como producto de la última asonada, que era el de la soberanía popular, ya consignado en el tal código y nuevamente fortificado con la exclusiva acción de los sargentos á despecho de sus oficiales. Este principio, algo más fecundo en consecuencias que la democracia pura, quedó sin duda alguna consagrado en España por medio de la revolución de San Ildefonso, á lo menos hasta tanto que otra revolución del mismo ó de otro género vuelva á deshacer lo

que esta quiso edificar, ó á crear elementos todavía mas bajos, que formen la base de otro nuevo orden de cosas. Por de pronto, las inmediatas consecuencias fueron destruir en un momento todos los restos, que aun existian de la disciplina militar : anular el influjo de las clases superiores en el ejercito, trasladandole á las inferiores : disolverse divisiones enteras sin otra razon que la de que no querian obedecer á sus oficiales : deponerse en otras á los generales y gefes superiores, nombrando en su lugar sargentos ó subalternos, que gozaban de la popularidad de cuartel : propasarse los mismos soldados á conferir por si solos insignias y ordenes militares : y por ultimo, suscitar una emigracion espantosa de todos los hombres, que tenian que perder, lo cual ha contenido en parte el gobierno á fuerza de tirania y de vejaciones arbitrarias.

Cualquiera que vuelva la vista sobre este espectáculo y considere la ocasion, que estos constitucionales turbulentos dieron al pretendiente para mejorar su posicion, no sabrá cual admirar mas, si la imprudencia de los unos, ó la falta de habilidad del otro. Es evidente para todo el que no quiera cerrar los ojos á la verdad, que durante la epoca, que estamos recorriendo, la mas leve concesion de D. Carlos en favor de un sistema, no diré, rigurosamente constitucional, pero tan solo exento de los furores del absolu-

tismo, se hubiera llevado tras si la inmensa mayoría de españoles de todos los partidos. Mas ¿que decimos concesion? la simple oferta de no confundir los errores con los crímenes y abrigar bajo su manto á todos los que por un efecto imperioso de las circunstancias le habian hostilizado de cualquier manera, habria bastado para que una multitud de Españoles se apresurasen á buscar en el un principio de orden y de garantia social, que no se encontraba en ninguna otra parte. ¡Cuan á poca costa pudo este principe enarbolar el ramo de la oliva, que muy pronto se hubiera convertido para el en palma de la victoria, con solo mostrarse justo, por no decir, indulgente! Pero el espiritu del error parecia cubrir con un nuevo y espeso velo el corazon y la cabeza de sus mas asiduos consejeros. Animados estos del mismo principio de intolerancia y furor, que hemos visto dominar en los conspiradores de la Granja, ningun fin, ningun proposito, ninguna perspectiva es para ellos lisongera sino la que les ofrece una feroz y completa venganza sobre sus ciertos ó supuestos enemigos. No, los consejeros de D. Carlos, los que han influido é influyen en que este principe se mantenga inexorable en el estrecho circulo de sus principios de intolerancia, ni aman á su pais, ni respetan su persona, ni le quieren por Rey, por mas que preconicen una fidelidad, que desmienten todos

sus actos. Del mismo modo que los que no temieron trastornar toda España, esponiendola á nuevos y sangrientos horrores por sostener un código, que ellos mismos reconocen como impracticable, ni son constitucionales, ni Españoles, ni siquiera merecen el título de hombres, sino el de monstruos.

Consumado ya este acto de insurreccion en la capital de la monarquía, todas las provincias, en que no se habia proclamado el nuevo regimen, se apresuraron á proclamarle, y principió una nueva era de interinato legal, pues en el mismo decreto dictado á la Reyna por los sargentos de la Granja decia S. M., *que se publicase la constitucion en el interin que, reunida la nacion en cortes, manifestase espresamente su voluntad.* Es decir que por el pronto se privaba á la nacion de una carta ó constitucion, ó llamese como se quiera, que habia sido jurada y aceptada sin oposicion alguna y á quien no se achacaba otro defecto substancial, sino el haber sido una concesion de la corona, para substituir el regimen interino de otra constitucion, reconocida por todos como defectuosa; es decir, como mala y necesitada de rehacerse. Si los que tal pensaron y obtuvieron, no hubiesen renunciado á toda idea de pudor, habrian debido conocer, que en esto solo ya manifestaban bien á las claras que no era el desco del bien publico ni el amor á la libertad, quien

habia provocado su movimiento, sino pasiones viles y personales, á que sacrificaban la seguridad y ventura de su patria. Las cortes estaban ya para reunirse con el objeto especial de reformar el estatuto, y esta reforma, era entendido de todos, que debia consistir en dar mayor amplitud á la representacion nacional. Ninguno habia tan osado, que se atreviese á sospechar, que la proyectada revision habia de ser para limitarle. ¡Ojalá que asi se hubiera pensado y ejecutado, pues que para nosotros y para todo el que conozca el estado moral de la España, las libertades y garantias, concedidas por el estatuto, son mucho mas estensas, que las que por ahora convienen ni ha menester la nacion! Mucho nos engañaremos, si las reformas, que esas otras cortes van á emprender de su constitucion querida, la dejan tantos principios de orden, y libertad, como tenia el desechado estatuto. En una palabra, la constitucion de Cadiz adolece de tantos errores, que es absolutamente imposible hacer de ella otro uso, que el de refundirla y hacer otra nueva. Menor trabajo y tiempo hubiera exigido ensanchar ó estrechar la ley anterior, supuesto que á lo menos ya tenia bases monarquico constitucionales, à las que es indispensable acudir, no solo en España, sino en toda Europa ¿Pero y el principio de la soberania? Este principio estaba ya implicitamente consagrado en el estatuto, como lo está

en toda ley fundamental, que concede á la representacion popular el derecho de votar los presupuestos. Ese principio, ademas, no sirve absolutamente para nada en la practica, sino como fundamento para nuevas y eternas revoluciones. Ya veremos, cuando llegue el caso de la proyectada reforma de constitucion, si los mismos, que hoy blasonan de exagerados ó mas bien de hydropicos de libertad popular, no la reducen tal vez á limites mas estrechos, que los que han combatido con tan desgraciada facilidad.

El asesinato de Quesada hubiera sido seguido, o acompañado del de los ministros, si estos no se hubiesen sustraído con la ocultacion ó la fuga á los puñales de sus perseguidores. La misma humillacion tuvieron que sufrir otros muchos personajes, que con fundamento ó sin el, pasaban por estatutistas, es decir, por fieles á la ley, que se les habia mandado jurar y obedecer, hasta que unos soldados insurreccionados y vendidos á otros revolucionarios mas cobardes que ellos mismos, decretaron su abolicion. Llegó la cosa á terminos, que se hizo una especie de moda el ocultarse, ó por lo menos, decir con cierto misterio á sus amigos, que se habia mudado de habitacion : tanta era la verguenza, que causaba á los hombres que tenian que perder, el que no se les considerase enemigos de los conspiradores.

Por el contrario, estos últimos hacian gala de

su facil fechoria, y aun intentaban *parodiar* en cierto modo la revolucion de Paris del mes de julio de 1830, llamandola patriótica y popular, é intentando formar de ella una secüela de la revolucion del año 20 ; Pero que diferencia de la situacion , en que se hallaba entonces la España y la que tenia en 1836 ! Ya hemos dicho en el primer volumen de esta obra, que cuando estalló la revolucion de la Isla, se hallaba la nacion sepultada en todo el rigor del despotismo , durante el cual , sabido es que no pueden obtenerse las reformas, cuando no alcanzan las suplicas, sino por medio de revoluciones. Pero en 1836 , la situacion era diametralmente opuesta , pues que no solo estaba la nacion constituida , sino en el completo goce de mucha mayor libertad, que la que realmente necesita ningun pueblo. Repetimos pues, que la tal insurreccion ni fue patriótica , ni liberal , ni mucho menos necesaria , sino pura y completamente facciosa . ¡ Plegue á Dios , que á lo menos sea util y provechosa para los fines , que la sirvieron de pretesto !

Lo singular es , que esta misma insurreccion , tan desnuda de todas las condiciones constitucionales , halló eco y aprobacion en una parte numerosa de la prensa francesa é inglesa , interesadas , segun ellas dicen , en la civilizacion de aquel pais . Claro es , que no hablamos sino de aquella parte de la prensa , que trafica en hacer la

oposicion y en afectar un *radicalismo*, que ni comprende ni desea tal vez. La oposicion noble y franca, en cualquier pais que se ejerza, representa siempre un principio de gobierno, mas ó menos en contradiccion con el que siguen los ministros, á quienes combate. Analiza y censura sus actos con el objeto directo y muy constitucional de derribarlos del poder, para apoderarse de el ella ó sus amigos. Les hace la guerra con las armas, que la constitucion del pais ha puesto en manos de todos, y en esta guerra bien entendida y noblemente ejecutada, recibe la nacion un gran beneficio, con tal que en ella se observen dos condiciones esenciales : la primera, que nunca se trate de destruir el principio fundamental gubernativo; segunda, que nunca se trunquen ó desfiguren los hechos, sobre los cuales ha de recaer la analisis ó la censura. Pero cuando la oposicion toma por blanco la esencia misma del gobierno, que la permite escribir, ó cuando desnaturaliza los hechos ó los inventa con solo el objeto de calumniar ó hacer odiosos á sus adversarios, entonces la oposicion es facciosa, criminal y aborrecible. Tal se mostró la prensa estrangera, á que hacemos alusion inmediatamente que llegó á su noticia la revolucion de la Granja. No la disputamos el derecho de créerla ventajosa, cuanto se quiera, á sus miras, ó á su modo de ver en politica, al concepto mas ó menos exacto ú equivo-

cado, que podia tener del estado de la España; pero la rehusamos el derecho de alterar la relacion de los acontecimientos y la facultad de calumniar á su propio gobierno. La oposicion no tenia derecho para asegurar, que la Reyna habia jurado libre y espontaneamente, cuando sabia que era falso; y decimos que lo *sabia*, no por mera presuncion, sino por que todas las relaciones, aun aquellas mas favorables á la insurreccion, decian espresamente, que *S. M. habia resistido cinco horas á las instancias de unos sargentos, que se habian introducido en su propio cuarto* (1). ¿Y es esta la libertad, que se requiere para un acto de tal importancia?

Con igual mala fé se ha explicado y se explica la oposicion, al deducir las consecuencias inmediatas de la revolucion de la Granja, esto es, en la cuestion de intervencion. Es bien sabido, que mientras los negocios publicos caminaron en España con mas ó menos felicidad, pero bajo el influxo constitucional del estatuto, la oposicion se mostró rebelde é inexorable contra toda idea de intervencion ó cooperacion directa, la cual no queria presentar, sino como un medio tiranico de ejercer un influjo nocivo á la libertad é independencia de la peninsula. En vano, cuando los

(1) Vease *el Eco del Comercio* de los dias 14 y 15 de agosto de 1836.

carlistas adquirieron ventajas notables, la voz individual de los Españoles mas sensatos y aun el ministerio mismo clamó por la necesidad, de que la Francia tomase á su cargo la terminacion de una lucha tan obstinada. La oposicion se embra-vecia mas y mas contra ella y auguraba mil desastres para el caso, en que se tomára semejante resolucion; pero apenas se consumó el atentado de la Granja, pues atentado fue y no otra cosa, cuando ya todos los organos de esa misma oposicion facciosa se unieron para clamar sobre la necesidad de dar auxilios poderosos á los revolucionarios, á fin de no hacer dudosa su victoria asi en España, como en otra parte. Por muy acostumbrados que ya estemos á las continuas contradicciones, en que incide la oposicion anticonstitucional de Francia é Inglaterra, no podia menos de llamar la atencion este repentino cambio de lenguaje, que se observaba en una y otra, ni á ella misma podia ocultarse esta observacion. Pero consecuente en su perfidia, no temió asegurar, que el gobierno francés habia estado dispuesto á *intervenir en favor de D. Carlos*, como si, aun queriendolo, hubiera podido jamas verificarlo directamente, despues del tratado de la cuadruple alianza. ¡Hasta tal grado llega el frenesi del espíritu de partido, y á tal envilecimiento ha llegado la prensa en paises, que se hallan al frente de la civilizacion europea! Ha sido esto tanto mas re-

parable, cuanto los principales campeones, que han tomado á su cargo fascinar á la Europa y á si mismos sobre la ultima revolucion de España, pretenden hacerse jueces competentes de la cuestion por el conocimiento intimo, que alegan tener de las cosas y de las personas. Pero desgraciadamente olvidan desde las primeras lineas, que su encargo no es juzgar, sino abogar por todo lo que lleve el aspecto de una revolucion. Es esto hasta tal punto cierto, que no tienen reparo en derribar los mismos idolos, que ellos habian fabricado, desde el momento que no les hallan propicios a seguir todas sus aberraciones, cualesquiera que ellas sean. ¿Es necesario, por ejemplo, envilecer con el dictado de apostatas y retrogradados á los que el dia antes se habian representado, como modelos del progreso social? Pues no hay reparo en hacerlo, por mas que en ello se atropelle la decantada amistad y la mas intima conviccion. Una ligera pausa, el mas imperceptible estremecimiento á la vista de los asesinatos, les derriba del concepto de patriotas y populares en la pluma de estos imaginarios amigos. ¿Que importa que hayan luchado por la libertad, si no se precipitan hasta el desorden.? ¿De que sirve que pocos meses antes hubiesen manifestado su compatibilidad hasta con la anarquia improvisada, si no la reconocen, como unico y perpetuo medio de asegurar los derechos del hombre? Digan sin-

ceramente los que hubieren leído muchos de los artículos, que se publicaron en aquel tiempo, si es ó no exacta la idea, que damos de su espíritu é intencion. ¿Pero que podia importarles á tales escritores sacrificar estas ó las otras reputaciones estrangeras, cuando ningun reparo tenian ni tienen en envilecer su propio gobierno y aun su propia patria, en cuanto dice relacion con la revolucion Española? La base principal de sus razonamientos sobre este punto ha consistido siempre en hacer que toda Europa forme un juicio bajo y despreciador de la fé francesa; para lo cual no han tenido inconveniente algunos articulistas franceses en auxiliar el odio de los enemigos de su nacion. ¡Tan cierto es, que el espíritu de partido acaba por destruir aun los mas nobles sentimientos nacionales!

Volviendo á nuestra narracion, diremos, que la Reyna fue conducida el dia 17 á Madrid, como en troféo del triunfo conseguido por los exaltados, y recibida por la guarnicion y guardia nacional, que solo victoreaba á la constitucion, mas no á las personas de SS. MM., como se acostumbraba anteriormente. Al siguiente dia fue la entrada solemne de la columna hazañera del sitio, á cuya frente venia el general Rodil, y á su lado, *mandando la columna*, el sargento Higinio Garcia, heroe de la pieza, gozando y saboreando los honores de la victoria. Pero, como si en semejantes

escenas fuese condicion esencial el derramamiento de sangre, no se pasaron muchas horas sin que uno de los batallones de la guarnicion de Madrid, del 3º. de la guardia, se estuviese batiendo en las calles con los recién venidos de la Granja. El resultado fue digno de los agentes instigadores, pues consistió en matarse unos 20 soldados y en saquear el cuartel del mismo tercer regimiento, que es el fin ordinario de estas patrióticas escaramuzas. Todos los dias inmediatos fueron señalados con desordenes mas ó menos parciales, que servian como de confirmacion de que habia finado la epoca de la disciplina militar. Mas estos llegaron á su colmo el dia 23, cuando el nuevo gobierno cansado yá de tan repetidas escenas de insubordinacion, les dió la orden para salir en persecucion de la banda de Basilio Garcia : los heroes de la Granja rehusaron la obediencia, como que semejante salida no presentaba tan halagueñas esperanzas, ni se pagaba tan bien como la de invadir la habitacion de una muger augusta, sola y desamparada. Por fin, se dignaron desembarazar á Madrid de su presencia, con tal que saliese acompañandolos y haciendoles los honores el nuevo capitán general en persona, como asi se verificó.

Las primeras disposiciones de los nuevos magnates fueron, como era de esperar, repartir entre los suyos los ministerios y principales destinos

de la nacion. D. José Maria Calatrava tomó la presidencia del Gabinete, con el ministerio de estado, y la orden de proponer los nuevos ministros, siendolo, en aquel mismo dia, D. Ramon Gil de la Cuadra para la gobernacion, D. Joaquin Ferrer para hacienda, mas por renuncia de este ultimo, y despues de un corto interinato de D. Mariano Egea, se posesionó de el, como centro suyo, el celebre Mendizabal, cuyo nombre habia servido de estandarte á la nueva revolucion. Pocos dias despues, fue elegido Rodil, ministro de la guerra, comandante general de la guardia y general en gefe del ejercito del Norte; D. José Landero y Corchado, ministro de gracia y justicia; y un joven, llamado D. Jose Maria Lopez, ocupó el puesto que se habia dado á Gil de la Cuadra, pasando este á la marina. Aunque todos estos nombramientos indicaban un destornillamiento completo de las ideas, pues ninguno de tales individuos habia dado pruebas de capacidad gubernativa ni administrativa, ninguno admiró tanto (pudieramos decir *escandalizó*) como la simultanea comision dada á Rodil, de dirigir el ministerio y mandar en gefe un ejercito, donde, algunos meses antes, habia dejado consignada una ineptitud á toda prueba. Algo mas natural pareció el nombramiento del general Mina, para inspector general de la guardia nacional del reino, dandole por secretario á D. Cayetano Cardero,

porque una y otra gracia fueron miradas como el pago de una deuda contraída por la revolucion; pero admiró no poco la intrepidez de Mendizabal, de volver á tomar el hilo, tan felizmente cortado para el, de aquel laberinto de embrollos, en que habia dejado la administracion publica, sin arredrarse siquiera por la idea de que el publico pudiera sospechar, que estos mismos embrollos hubiesen sido la primitiva causa de tan ruidosas novedades.

Sea de esto lo que se quiera, el nuevo ministerio principió su carrera gubernativa, haciendo la primera justicia á su idolatrado codigo, mandando suspender aquel sin numero de decretos, con fuerza de ley, emanados del prurito legislador, de que adolecieron las famosas cortes de los años 22 y 23, que ya hemos analizado en el primer tomo de esta obra. Cada uno de ellos ofrecia un nuevo tropiezo, capaz de paralizar la marcha administrativa, privandola de todos los recursos. Cuando no fuese mas que el relativo á diezmos, bastaba por si solo para reducir á una mitad la entrada mas saneada de cuantas disfruta el tesoro publico. Ya hemos visto á cuanto asciende esta renta del estado, que los hombres irreflexivos han querido hacer pasar como exclusivamente privativa de la iglesia. Los ministros empezaron a ver muy pronto, que no era todo haber provocado y obtenido una revolucion, sino que se ne-

cesitaban medios para llevarla adelante. La pobreza, esta plaga de la España, que ha engendrado tantas otras, se ofrecia con todos sus horrores á la vista de la nueva administracion, y esta no encontraba otro camino que seguir, sino el del terror y la tirania, en el cual se engolfó desde los primeros dias. Movilizacion de la guardia nacional, una quinta de cincuenta mil hombres, y un prestamo forzoso de doscientos millones de reales, fueron las primeras muestras que dió de su poder, y la prohibicion de dar pasaportes para pais extranjero, y estimular la delacion, las primeras pruebas de su liberalismo. Irritaba bastante su orgullo el ver que una multitud de personas notables ya por su nacimiento, ya por sus riquezas, ya por los altos cargos que habian desempeñado, y ya por su merecido concepto de amantes de la libertad, huian del territorio español, ó dejaban los empleos de que estaban revestidos, por no participar del contacto de una revolucion que, cuando no fuese tan sangrienta como aparecia deber serlo, era á lo menos no necesaria. Esta irritacion, que los verdaderos hombres de estado saben sacrificar á la politica, produjo en nuestros demagógos una nueva contradiccion de los principios, que decian profesar. Providencias de secuestro, y amenazas de confiscacion, eran el ordinario raciocinio de estos regeneradores de la libertad. No contentos con emitir y ejecutar

estas ideas que, aun en Turquía, pasarían por retrogradadas, renovaron otra todavía más abominable, y contra la cual habían ellos mismos hecho sonar todas las trompetas de la fama. Esta fue el nombramiento de una *junta de cinco varones, eminentes en virtud y en saber, que calificasen á todos los magistrados*, desde el tribunal supremo de justicia hasta el último juzgado de primera instancia, tantas veces reformados, réemplazados, separados, trasegados y purificados. Esta disposición no era otra cosa, que la repetición del bárbaro *sistema de purificaciones*, inventado en Cádiz, por hombres que se decían liberales, imitado y sobrecargado después por los ministros del absolutismo. Esta prontitud del señor Calatrava, á poner en práctica un medio tan soberanamente injusto, denunciaba el celo propio de la invención.

Pero hasta los mismos ministros concibieron la necesidad de ponerse al abrigo de otras nuevas invasiones de los anarquistas, y una vez llegados al poder, cualquiera que fuese la impureza de su origen, sintieron que era preciso apoyarle en la observancia de las leyes que ellos habían pisoteado con tanta impudencia. La *Gaceta oficial* del 31 de agosto vino á dar una justa explicación de lo que debe entenderse por *soberanía nacional*, y el único sentido, en que el ministerio toleraría que se implorase. Esta explicación era

una verdadera condena de todos los medios empleados por los ministros, y sus amigos, para elevarse sobre las ruinas del poder anterior, y la parte concerniente al *sagrado nombre de S. M. la Reyna gobernadora*, un estigma indeleble contra las violencias ejercidas, el día 12 de aquel mismo mes, en su persona y en su casa. Pero al fin, era una doctrina sana, y una señal de resistencia, sin la cual no puede existir ningun ministerio en el mundo. Si estas doctrinas, en lugar de ser hijas de la situacion momentanea, en que principiaban á hallarse los ministros, hubiesen sido un producto de sus propios principios, ningun inconveniente tendríamos en aconsejar á los Españoles, que se habian separado del nuevo estado de cosas, que se reconciliasen con el, y le prestasen su apoyo, prescindiendo ú olvidando la ilegitimidad de su nacimiento; porque, no permitiendo el estado interior del reino levantar otra nueva bandera de moderacion, estando los carlistas amenazando la seguridad comun, exigia la prudencia todos los sacrificios del amor propio. Mas era demasiado conocida la hipocresia de aquel language, y la inseguridad de los principios de tales hombres, para fiarse de sus promesas. Hoy imploraban la ley para que protegiese sus usurpados sillones, y mañana la hollarian ellos mismos para impedir que ningun otro los ocupase; hoy se revestirian de la severidad legal,

y mañana permitirían que cualquiera de los suyos se negase abiertamente á obedecer las ordenes de su propio gobierno. Era necesario, pues, dejar al tiempo y á los sucesos la indicacion de la conducta que debian seguir los disidentes, y entretanto, no hacian poco con seguir fieles á sus principios.

Entretanto, los negocios de la guerra tomaban un aspecto cada dia mas alarmante. Basilio Garcia, despues de recorrer impunemente varias provincias del reino, de haber asustado á la corte, de haber ocasionado y acelerado una revolucion completa en el gobierno, y despues de haber fatigado una multitud de columnas, que habian salido á perseguirle, se habia vuelto muy descansadamente á Navarra, pasando el Ebro, el 26 de agosto, por el vado de Rincon de Soto, y trayendo consigo, ademas de su columna casi intacta, seiscientos reclutas, y una cantidad respetable de dinero, procedente de sus exacciones. Dos dias despues de su llegada, otra expedicion carlista, compuesta de cuatro batallones y algunos caballos, al mando de un tal D. Pablo Sanz, paso tambien el Ebro, con animo de renovar las mismas excursiones ya ejecutadas por Gomez. El ejercito del Norte, ya muy desmembrado con las diferentes columnas que habian salido en persecucion de este ultimo, se hallaba ademas dividido en opiniones sobre obedecer ó no á la constitucion, y

por decontado, con poquisima disciplina. Su general en jefe Cordova, que, aun despues de admitida sa dimision, habia permanecido á su frente, esperando la llegada del sucesor, se habia refugiado en Francia por recelo de sus enemigos politicos, que acababan de triunfar. La faccion de Gomez, á quien los diarios de Madrid se empeñaban en pintar casi del todo destruida y en un estado deplorable, acababa de dar una señal de vida y de fuerza, atacando y cogiendo prisionera, en Jadraque, la columna del brigadier Lopez, compuesta en su mayor parte de aquellos mismos batallones que, pocos dias antes, habian insultado á la Reyna en la Granja. Era evidente, que aquella derrota no se habia debido mas que á la indisciplina de aquellos infames soldados, cuyo destino parecia ser unicamente dar dias de luto y de ignominia á la patria. Las divisiones, que debian formar el ejercito de reserva de Aragon, bajo las ordenes de los generales Montes y Villacampo, se habian disuelto por si solas, y retiradose á sus casas por su propia autoridad. Solo la columna mandada por el brigadier Iribarren habia logrado un dia de triunfo, sorprendiendo y derrotando la division carlista, que mandaba Iturralde en Navarra, cuyo ventajoso suceso contuvo tal vez la disolucion del ejercito del Norte.

Mas en el mismo tiempo, la corte de D. Carlos ofrecia una esperanza de apoyo, no solo á la

constitucion nuevamente promulgada, sino al gobierno de los Cosacos ó de los Beduinos, como dijo Barrio Ayuso, si estos hubieran querido mezclarse en nuestros negocios. Pues, cuando parecia natural que los que rodean y dirijen á este principe se hubiesen apresurado á aconsejarle, que se mostrará como un iris de paz en aquella desecha tormenta; cuando su interes y su gloria le mostraban la ocasion oportuna de hacer ver al mundo, que sus principios de gobierno eran muy compatibles con la *necesidad de la paz*, que es el vinculo comun, que hoy mantiene el equilibrio de la Europa; cuando todas las miradas, de un lado y otro del Pirineo, estaban fijas sobre las primeras palabras de la corte de Oñate; cuando, tal vez, no se esperaba mas que la voz de *olvido y tolerancia*, para inundarle de adhesiones, la corte de D. Carlos lanzó una especie de mandato, ó pastoral, fecha en Azpeitia, ordenando unas rogativas publicas y secretas, invocando la intercesion de la Virgen de los Dolores, para acabar de destruir el partido liberal, que sin distincion alguna se designaba como *impio, feroz y enemigo de Jesu Cristo*. Esta inconsiderada produccion fue una proclama, sino una apologia, de los revolucionarios españoles, y una respuesta convincente á cuantos argumentos intente hacerles la buena fé y la logica mas comun y trillada. Si algun dia D. Carlos, ó sus sucesores, experimen-

tan la suerte á que todas las apariencias les destinan, deben acordarse que la deben principalmente al *decreto real firmado en Azpeitia, á 25 de agosto de 1836, por el pretendiente á la corona de España, y refrendado por su ministro universal D. Juan Bautista de Erro.*

Cuando el nuevo gobierno de Madrid recibió este singular documento, no pudo menos de comprender todo el alcance de un socorro tan inesperado, y así se apresuró á publicarle en todos sus diarios, como un topico poderoso para calmar la aguda sensacion, que estaban produciendo sus derrotas militares. Ya nada le contuvo para hacer llevar á efecto el repartimiento tan brutal, como arbitrario, de los doscientos millones, en que, mas bien que una anticipacion, se habia propuesto la ruina de todos los capitalistas, que no eran de su partido; ya no hubo reparo en comunicar las ordenes mas estrechas á las autoridades civiles, para apoderarse de todas las alajas y vasos sagrados, que las iglesias tenian destinados al culto; ya se pusieron en venta á publica subasta los edificios y campanas de todos los conventos suprimidos, sin temor del mal efecto, que semejante medida podia producir en un pueblo generalmente notado de mas supersticioso que devoto, por que la *Virgen de los Dolores* se habia encargado de responder á tales escrupulos; ya, en fin,

creyó llegado el momento de imponer respeto á las mismas sociedades secretas y republicanas, ante las cuales habia quemado el incienso de una revolucion.

Todas las juntas insurreccionales de las provincias, excepto las de Malaga y Granada, se habian disuelto, y aun estas mismas ofrecian poco motivo de temor, á causa del desconcepto que les habia dado, singularmente á la primera, su conducta sordida, feroz y desorganizadora. Uno de sus primeros pasos habia sido dar suelta, y armar los presidarios de aquel puerto, por medio de los cuales sostuvieron algun tiempo las pretensiones de los demagógos granadinos, hasta que unos y otros fueron presa de los carlistas, ó mas bien de su propia indisciplina, como diremos mas adelante. Pero el ministerio tenia dentro de Madrid otros enemigos mas osados, por lo mismo que estaban mas ocultos. La sociedad de los comuneros habia vuelto á instalarse bajo la direccion de un D. Lorenzo Calvo de Rozas, antiguo coriféo de cualquier partido que pudiese conducirle al ministerio de hacienda, ultimo y unico objeto de su ambicion liberalesca; y con el renacimiento de la sociedad, habian vuelto á despertarse sus antiguas rivalidades con los francmasones. Su programa, tal cual puede inferirse de su mal combinadas maniobras, consistia en una especie de

republica federativa, cuyo centro director habia de quedar anexo á la junta de sus principales miembros, á que parece dan el titulo de *fortaleza sublime*; mas en sustancia, el fin principal era dominar á todo gobierno establecido, por medio de sus numerosos afiliados. A esta sociedad se asemejaban en el fin, ya que difiriesen en los medios, otras varias que, con los nombres de isabelinos, federalistas, carbonaros, joven Italia, joven España, y otras mil denominaciones, minaban la seguridad publica, y eran una traba perpetua á todo gobierno, que no sacrificase á cada una de ellas todos los destinos. Esta condicion era ya imposible de cumplirse por parte de los nuevos ministros, que los habian ido repartiendo entre los que les habian ayudado á serlo; y de ahí provino la casi simultanea amenaza de guerra, que le hicieron los periodicos, que servian de organo á cada una de las dichas sociedades. *La Ley*, que siempre fue un periodico eminentemente liberal, y tan juicioso como bien razonado, habia cesado su publicacion, y este silencio era una tacita confesion de que ya los males de España no podian corregirse con la pluma, sino con la espada. *El Español*, que, á escepcion de muy pocos dias, habia hecho antes, é hizo despues, una noble oposicion á los errores ministeriales, fue el primero, que mereció las iras del gabinete, por un articulo en que se atrevió á decir la verdad á

quien no queria oirla (1). *El Patriota, el Castellano, el Eco del Comercio*, todos los periodicos en fin, menos *la Revista*, cuyo caracter esencial es no tener ninguno, insinuaron con bastante claridad, al ministerio, que estaban decididos, bien á pesar suyo, á hacerle una vigorosa oposicion, si no continuaba marchando por las *vias del progreso*. Esta era la palabra enigmatica, ante cuya solucion habian perecido todos los ministerios anteriores, y debe perecer el de Calatrava, y cuantos á el se sigan, porque ni en España, ni en Francia, ni en ninguna parte, se han tomado el trabajo de definirla los que la apoyan ni los que la combaten. Es un remedo de aquella union hipostática, por cuya inteligencia sacrificaron en algun tiempo los hombres su libertad, su independenciam y su vida material y politica. El progreso es una idea de relacion, que indica el camino, ó espacio, que se recorre hacia el fin que se propuso al principio andar. Asi, el que tiene, por ejemplo, deseos de subir á una alta torre, cada escalon que vence es un progreso, que ha hecho para llegar á su fin. Un joven podrá subir los banzos de dos en dos, ó de tres en tres; un anciano hará mucho en subirlos uno á uno, tomando algun descanso de rato en rato;

(1) Este articulo de la *Verdad* fue inserto en el *Español* del 30 de agosto de 1836.

una debil muger tomará las mismas precauciones que un anciano; un niño ira abanzando como pueda de escalon en escalon, y vencera las dificultades con proporcion á sus fuerzas : pero el niño, asi como el anciano y el joven, habrán hecho progresos y se habrán acercado mas ó menos al objeto que se propusieron. Mas si el anciano, la muger y el niño, por imitar al robusto joven, aceleran su marcha, sin consultar la debilidad de sus fuerzas, ó se rendirán al cansancio, ó caerán tal vez hasta el punto de donde salieron, perdiendo en un instante el fruto del progreso de muchas horas. La torre, á que los Españoles caminan es el *orden legal*, llamado por otro nombre, y con menos exactitud, la libertad civil y politica; sus escalones son las reformas, que nadie sino los imprudentes, quiere ni puede vencer á saltos; y la diferencia de edades representa la diferente situacion moral de la España respecto de otras naciones, ó de ella misma respecto á otras epocas, para vencer las dificultades, que va encontrando en su marcha. Fácil seria, si quisiésemos, indicar y demostrar cual ministerio, de los cinco que se han sucedido despues de la muerte de Fernando VII, ha hecho mas sensibles progresos hacia el orden legal, que pide y necesita la parte pensadora de los Españoles; pero no intentamos suscitar rivalidades, ni debe importar gran cosa, que se sepa nuestro sentir en esta polemica.

Baste saber que los que invocan perpetuamente la necesidad del progreso, sin precisar el termino donde han de hacer alto, dan fuertes sospechas de que el unico fin, que se proponen es obtener alguna colocacion, con que progresen ellos mismos; y estos son siempre los enemigos mas formidables para los ministros.

En medio de tantos anuncios de una tempestad, cuando no de una derrota inmediata, el nuevo ministerio recibió una señal de vida con el anuncio del nombramiento de un embajador francés en Madrid. Esta noticia sorprendió generalmente, y debia sorprender, tanto á los amigos como á los enemigos del nuevo orden de cosas. Cotejado este acto de consentimiento, de parte del gabinete francés, con la repentina disolucion de las legiones destinadas á cóoperar en España, envolvía una especie de contradiccion aparente, que cada uno procuraba interpretar segun sus disposiciones interiores, ó su modo de ver en politica. Los unos afectaban mirar este paso, como un solemne reconocimiento de la revolucion de la Granja; los otros, como una muestra poco disimulada de los temores, que inspiraba la situacion personal de la Reyna, á cuyo lado se enviaba una especie de escudo, ante el cual, como representante del poder de la Francia, debian estrellarse las maquinaciones de los malvados; algunos querian ver en el un artificio para comunicarse direc-

tamente el gabinete francés con la Reyna, sin la participacion de los ministros, aprovechandose del privilegio, que tienen los embajadores, sobre los simples ministros plenipotenciarios, de pedir audiencia y penetrar á la real camara, sin ponerse antes de acuerdo con el secretario de estado; y no faltó quien creyese, y propalase, que este era un nuevo artificio para concertarse con la Reyna, explorar su voluntad, y preparar una nueva restauracion: ¡ tanta es la injusticia con que, en lo general, ha sido mirada la politica francesa respecto de la España!

Sin embargo, no puede menos de decirse, en obsequio de la verdad, que no fue la prensa española, quien sirvió de eco á estas infundadas suposiciones, sino los periodicos ingleses. Estos, de cualquiera opinion que sean, no perdonan jamas á quien, de una manera ó de otra, fundada ó no fundadamente, recelan que puede perjudicar á los intereses materiales de su pais. Los tories como los whigs, los radicales como los conservadores, todos son Ingleses antes que todo, y esta bellisima cualidad, digna de elogio y de envidia, es lastima que algunas veces les haga ser injustos con los demas. La nueva revolucion de España, entre los infinitos males á que espuso la libertad del pais, ofrecia á la Inglaterra y á su comercio un mercado exclusivo, licito é ilícito, donde vaciar sus inmensos almacenes de todos los articu-

los, principiando por las armas, y concluyendo hasta con las piezas mas usuales del vestuario de militares y paisanos. La latitud de sus leyes maritimas, y mas que todo, esta costumbre comercial, que es alli una segunda naturaleza, les hace no confundir jamas la cuestion de ganancia con la cuestion politica; y asi les es indiferente que los productos de sus fabricas se inviertan en el triunfo de la Reyna ó en el de su competidor. La sola diferencia en esta clase de contratos se mide por la mayor ó menor probabilidad del pago de sus suministros. A D. Carlos, por ejemplo, no se le puede vender mas que al contado, porque, una vez expelido del territorio, no le quedaria ninguna hipoteca, que respondiese del pago. A la Reyna, por el contrario, ó à sus ministros, se les ofrecen todas las facilidades y terminos imaginables, porque, aunque una desgracia inesperada la hiciese perder el trono, siempre quedaria responsable la nacion, en cuyo nombre se habrian hecho todas las especulaciones. Agregandose á esto la rebaja de aranceles obtenidos de las juntas rebeldes, la facilidad del contrabando, bajo pretesto de surtidos para la legion inglesa, y sobre todo, la poca escrupulosidad en el ministro Mendizabal, para firmar cuantos tratados se quieran, con tal de asegurar alguna anticipacion, para ir saliendo adelante, se verá: donde suben los provechos que la Inglaterra saca

hace tres años de la guerra civil española. Todas las ligeras pérdidas que hayan podido ocasionar á sus habitantes, como á las del resto de Europa, las dos bancarrotas de Toreno y Mendizabal, en la disminucion de los valores españoles, son una gota de agua, comparadas con las inmensas ganancias de su comercio y de sus fabricas. El que se tomase la molestia de hacer un calculo aproximado de estas sumas, haria un gran servicio á la nacion, presentandola un cuadro de los males, que la ocasionan sus disturbios interiores, al paso que serviria de balanza para pesar la naturaleza de las verdaderas simpatias, que inspiramos.

Ahora bien, la prensa inglesa, que tanto se ha opuesto á la simple idea de intervencion de parte de la Francia, en la epoca en que esta intervencion hubiera cerrado la mina de la guerra civil, desató su colera y atropelló todos terminos del decoro, luego que supo la disolucion de las legiones francesas, que se preparaban en la frontera. Allí fue el acusar al gabinete, de que se substraiá á los compromisos tomados en el tratado de la cuádruple alianza : allí el suponer que se habia dado orden para repasar la frontera á los argelinos, que se estaban batiendo en Navarra : allí el inventar secretos tratados con D. Carlos para colocarle en el trono mediante el matrimonio de su primogenito con la reyna Isabel : allí por fin subir hasta las nubes los auxilios de armas y municiones con que

abiertamente se socorria á sus partidarios. En todas estas calumniosas aserciones no habia mas que tres cosas ciertas : la primera, que se habian disuelto efectivamente las legiones auxiliadoras, de resultas del nuevo aspecto, que ofrecia la reciente insurreccion militar de la Granja : la segunda, que el gobierno francés habia tenido que ceder á las justisimas quejas de los labradores y traficantes de los departamentos fronterizos, que estaban arruinandose con la prohibicion antilegal de no poder vender sus frutos y los objetos de primera necesidad, que no tuviesen relacion inmediata con la guerra, á los Españoles : tercera, que los Ingleses sentian en el alma no ser los unicos á surtir todos y cada uno de los puntos de la Peninsula española. En realidad, la segunda de estas medidas, esto es, el permiso para vender viveres á los carlistas, les fue á estos de grandisima utilidad durante los meses mayores, que precedieron á la cosecha de 1836; pero no podia tampoco el gobierno francés prolongar por mas tiempo los sufrimientos y ruina de sus subditos por una causa, que aunque agradable y conveniente á su politica, al fin no era suya propia (1). Todas las demas

(1) Sin embargo, esta prohibicion ha sido renovada por decreto de 20 de enero de 1837, y es muy singular que en el tiempo en que mas se gritaba contra el gobierno francés, porque toleraba que se llevasen viveres á los carlistas, se estaba permitiendo en San Sebastian á un empresario, que es-

alegaciones no solo eran injustas, porque eran notoriamente falsas, sino que recordaban el vergonzoso contraste entre los servicios que estaba prestando la legion francesa y la nulidad de los que habia prestado la inglesa. El verdadero caracter de la politica francesa en aquel tiempo, fue, como ya hemos dicho, una politica espectante, es decir, una intencion sincera de cumplir el tratado de la cuadruple alianza, pero no mas que cumplirle, no exagerarle. El que quiera léer sin prevencion este tratado, no hallará ciertamente en el ninguna clausula, que diga relacion con una intervencion ni cóoperacion armada, sino la obligacion de guardar las fronteras y prestar un inmenso apoyo moral á la causa de la Reyna. No créemos equivocarnos diciendo que hubo tiempo, en que la Francia hubiera estado dispuesta á intervenir con todas las fuerzas necesarias, sino lo hubiera resistido la Inglaterra y el intempestivo orgullo del gobierno español. Pero todas nuestras esperanzas decayeron desde que oimos aquel delirar de nuestros ministros y diputados en un tiempo, en que solo ellos podian cegarse sobre su

trajese para ellos muchos centenares de quintales de bacalao. De suerte, que mientras se vijilaba escrupulosamente en las puertas de aquella ciudad, para que ningun particular sacase una pescada siquiera, que pudiese ir á parar á los facciosos, salian carros enteros cargados de esta mercancia, con su papeleta corriente del empresario. Asi son los juicios de los hombres.

absoluta impotencia. Culpense pues á sí mismos y á su necia vanidad los que tanto clamorean contra el espíritu del gabinete francés, y sepan que la casi totalidad de los Españoles, menos los carlistas, á nadie echará en cara los infinitos males que está sufriendo, sino á los baladrones, que por conservar ó adquirir una popularidad, que no merecen, desechaban un auxilio, que nadie les ofrecia. Intentar despues de eso, que la Francia cóoperase exclusivamente en favor de los revolucionarios de la Granja, cuando no lo habia hecho para el triunfo del estatuto, es conocer muy poco los intereses de toda Europa, que cada dia mira con mayor inquietud esa tendencia desorganizadora, que se bautiza con el nombre de movimiento. Nosotros esperamos con confianza, que no está lejos el dia, en que desengañados los que influyen en los destinos de la España de la inutilidad de buscar simpatias en los delirios, acudirán al verdadero camino de forzar la cóoperacion de sus amigos por medio de un prudente retroceso hacia las ideas conservadoras, que son las verdaderamente sociales. Pero mientras que el trono y la constitucion monarquica de nuestro pais no tengan otras raices que las bayonetas de unos soldados y la ambicion de las sociedades secretas, nadie querrá intervenir en nuestro favor, sino el que en ello encuentre su propio negocio.

Otra de las noticias consoladoras, que recibí

el ministerio de Madrid fue la revolucion de Lisboa, ejecutada el dia diez de setiembre casi en los mismos terminos que la de la Granja : es decir , que era una imitacion perfecta de ella , y que revelaba el mismo origen y direccion. La unica diferencia sustancial que debemos observar en ella, consiste en que en esta ultima el cuerpo diplomatico, menos el ministro español, protestó contra la violencia ejercida con la Reyna y su esposo, mientras que en España no se verificó otra protesta, que la salida de los ministros de Austria, Prusia y Napoles, pero en cambio se dieron muchas y poco dudosas señales de aprobacion de parte de algun enviado de primer orden ; las causas de esta anomalia no serian dificiles de explicar, por poco que se quisiesen recordar los efectos inmediatos, que produjo la restauracion de la misma constitucion el año de 1820 en España y en Portugal, respecto de sus relaciones comerciales con la Inglaterra; pero como esta analisis nos distraeria algun tanto de nuestro principal objeto y alargaria demasiado este escrito, nos limitaremos á indicarla en mas oportuno lugar. Solo consignaremos como un hecho fecundo en reflexiones y tal vez en consecuencias, que el gabinete inglés dió señales de aprobacion del levantamiento de la Granja y de disgusto del de Lisboa por medio de sus respectivos ministros en ambas cortes, sin embargo de haber sido identica la

naturaleza, el fin y aun el modo de ejecutarse una y otra.

Mas estas ventajas exteriores en nada mejoraban la situacion interior, que cada dia se presentaba bajo un aspecto mas sombrío, y hacia temer un resultado mas que dudoso. Mientras que ya en las calles de Madrid se oian algunos gritos aislados de *vivas á la republica*, que afortunadamente no hallaron el eco que ellos buscaban, y mientras que la junta de Malaga estaba dando el ultimo golpe á los recursos de la administracion y de la industria nacional, vendiendo ó mas bien mal baratando el derecho de entrada libre de los algodones ingleses por espacio de 30 dias, Gomez verificaba su reunion con las columnas de Cabrera, Quilez, Serrador y Esperanza en la provincia de Cuenca, formando entre todos una fuerza muy superior á la que podia oponerles ninguno de los cuerpos nacionales. La Cataluña volvía á dar grandes motivos de inquietud con la llegada del general carlista Maroto, de quien se suponía, que podia dar unidad á las numerosas bandadas que recorrian el principado, y el coronel Buil acababa de sufrir en Valencia una derrota muy semejante á la del brigadier Lopez. Todo lo cual decidió por fin la salida de Rodil de Madrid, retardada hasta entonces por falta de fondos. Esta salida coincidió con una de aquellas ventajas inesperadas, que suelen de vez en cuando cambiar

instantaneamente el aspecto de los negocios públicos, cuando parecian estar mas desesperados. La villa de Requena habia resistido con heroicidad á un ligero ataque, que las partidas de Gomez y de Cabrera le dieron el dia 13 de aquel mes (septiembre) : y decimos con heroicidad, porque aunque es una villa de diez á once mil almas y cercada de un antiguo muro, tenia poquisima guarnicion comparada con el numero de los que venian á combatirla, y no hubiera sido extraño que les abriesen sus puertas, cuando tantas otras capitales de provincias, que tenian mas medios para defenderse, no se habian atrevido á hacerlo. Sorprendió tanto mas esta defensa en Madrid, cuanto algunas horas antes se habia publicado su entrega con algunos detalles muy circunstanciados.

Pocos dias despues, el 20 del mismo mes, la division de Alaix, que en el fondo era la misma con que Espartero habia salido en persecucion de Gomez, le alcanzó en Villarrobledo y por un brillante ataque del escuadron de husares de la princesa, mandados por su bizarro coronel D. Diego de Leon, consiguió desalojarle del pueblo y hacerle un millar de prisioneros. Bajo estos brillantes auspicios se verificaba la salida del general ministro de la guerra marques de Rodil, quien en lugar de dirigirse con sus ocho batallones rapidamente sobre el enemigo, á quien la victo-

ria principiaba á volver las espaldas, se fue muy despacio á Guadalajara y desde allí á Buendia, desde donde el 25 de setiembre anunció con gran énfasis al señor Mendizabal, que habia quedado de interino en el ministerio de la guerra, que pensaba situarse en Huete. Desde esta posicion, decia, cubro á Madrid, Toledo y Cuenca, y observo todo cuanto puede ocurrir sobre la orilla izquierda del Ebro. Con esta mira estoy en comunicacion con las brigadas de Narvaez, San Miguel y Alaix, desembarazando á este ultimo del cuidado de los prisioneros de Villarrobledo, si es que ya no los ha entregado á los comandantes generales de las provincias de Toledo, Ciudad real ó Albacete. Por lo demas, añadia, ya he dado un vistazo sobre estas tropas, que por un efecto inevitable de las circunstancias se habian indisciplinado, y estoy seguro de que con ellas podré hacer frente á los enemigos, cualquiera que sea su fuerza numerica. Era menester mucho conocimiento de las personas á quienes se escribian estas cosas para atreverse á firmar un conjunto tal de desatinos. Observar desde Buendia ó desde Huete, en el centro de la España, lo que podia ocurrir del otro lado del Ebro, pues esa es la orilla izquierda, era tan imposible, como cubrir á Madrid, Toledo y Cuenca con ocho batallones de gente indisciplinada y que acababa de dar malisimos ejemplos en los pueblos, donde

habia permanecido. Rodil era muy hombre para hacerse tales ilusiones y para imaginar que cuanto alcanza su vista sobre el mapa, lo ven tambien sus ojos sobre el pais.

Pero lo que mas contribuia á confundir, en aquellos dias, los calculos de todos, asi en Madrid, como en todo el reino, era ver los apuros en que tanto Alaix, como Rodil, se hallaban con la novedad de los prisioneros, sin hablar de otra cosa, y sin encontrar otra disculpa á la estraña paralización de sus movimientos. Alaix parecia clavado en Villarrobledo, y Rodil en Huete, mientras que Gomez paseaba á su sabor las mejores poblaciones de la Mancha, y amenazaba penetrar en Andalucia. Ya entonces debió conocer Rodil que no le era facil observar, con sus ocho batallones, las orillas del Ebro y las del Guadalquivir; por lo que se decidió en el gabinete dar el mando en gefe del ejercito del Norte á D. Baldomero Espartero, y á Rodil el de otro ejercito, que, con la denominacion del Centro, se habia de formar en Alcalá, y que, como otras muchas cosas, se quedó en mero proyecto y noticia de gaceta.

Cada dia que amanecia, en las primeras semanas del mes de octubre, trahia nuevas noticias, la una mas infausta que la otra, de los progresos de las marchas de Gomez. Ya toda la Andalucia estaba declarada en estado de sitio, lo cual equi-

valia á decir, que el enemigo habia penetrado en ella, y que todas sus provincias podian ser invadidas de un momento á otro. Su entrada en Baylen, en Baeza, en Ubeda y en Andujar, no solo indicaba poco recelo de las columnas que iban en su alcance, sino lo que es peor, que contaba con las simpatias de los habitantes, en el nuevo pais, que iba á recorrer. El capitán general de Sevilla, Espinosa, se apresuraba á reunir todas las fuerzas disponibles y guardias nacionales, con las que se acantonaba y fortificaba en Carmona y Fuentes de la Campana, á mas de treinta leguas del enemigo. Quiroga se daba prisa á provéer la Alhambra de galleta, harina y carnes saladas, para refugiarse allí, en caso de que Gomez se hiciese dueño de la ciudad de Granada. La unica esperanza que tenian los patriotas, consistia en que la resistencia de la ciudad de Cordoba podria dar tiempo, á que se adelantasen las columnas de Alaix y Rodil, que todavia penetraban con recelo por los pueblos de la provincia de Jaen, y aun el ultimo no habia salido de la de Toledo; pero esta esperanza decayó repentinamente, al saberse la ocupacion de aquella populosa capital. En ella se habian reunido, es verdad, tres mil nacionales y doscientos caballos, con animo de hacerse fuertes en los edificios de la inquisicion y colegio de San Pelagio; pero el populacho abrió las puertas á los invasores, y todos aquellos valientes cayeron en

poder del vencedor. El terror entonces llegó á hacerse general en toda España, no solo por la enormidad del suceso, sino todavia mas por la consideracion de los recursos en armas, municiones, caballos, voluntarios y dinero, que debian ser el fruto de una empresa tan atrevida. La Andalucía, que hasta entonces habia pasado en los diarios por ser una poblacion generalmente liberal, daba muestras poco equivocas de que, como todo el resto de la España, lo unico que deseaba era el reposo, cualquiera que fuese la mano que se lo proporcionara. Una semana entera permanció Gomez, siendo soberano dueño de aquella gran ciudad, donde si bien pudieron cometerse algunos excesos inevitables en tales casos, y sobre todo bastantes exacciones de caudales publicos, no se puede rehusar á este caudillo la merecida gloria de haber mostrado una moderacion y tolerancia tanto mas admirables, cuanto tenia pocos ejemplos que imitar, ni entre los suyos, ni entre sus adversarios. Entre los muchos prisioneros, que tuvo la fortuna de hacer en esta y otras muchas ocasiones, habia nombres capaces de despertar resentimientos en una alma menos generosa que la suya, y estos resentimientos hubieran podido aumentarse con la muerte dada al gefe de la caballeria Villalobos; pero no solo no los escuchó, y trató á todos ellos con la posible humanidad, sino que acabó por darles libertad, ó mas bien por facilitar que ellos

mismos se la tomasen. Queremos hacer esta justicia á D. Miguel Gomez, por lo mismo que son tan pocos los que le han precedido, ni imitado, en todo el trascurso de la guerra civil, y porque el espíritu de partido, espresado en la prensa de Madrid, se aceleró á calumniarle, publicando que habia quitado inhumanamente la vida á los principales patriotas que habian caido en sus manos, lo cual equivalia á confesar que esta era la conducta, que ellos habrian observado en igual caso.

A todo esto, la *Gaceta oficial* guardaba un profundo silencio, ó solo le rompía para publicar los partes mas insignificantes de algunos gefes políticos, ó comandantes de fuertes, que habian puesto en derrota alguna partida de diez hombres, ó con pomposas descripciones de planes estrategicos, que el general Rodil se entretenia en estender á sus solas en su cuartel general de Orgaz, en la provincia de Toledo. El ministerio amontonaba decretos sobre decretos, saqueaba las iglesias bajo pretexto de evitar que las saqueasen otros, y creaba un ejército de empleados de hacienda, que así podian contribuir á la terminacion de la guerra, como las paralelas de Rodil. La entrada de los carlistas en Cordoba habia encontrado simpatias en otros pueblos de la provincia, como Palma del Rio, Priego, Rute, Carcabuey y Baena, que proclamaron á Carlos V. Otra conspiracion del mismo genero se acababa de descu-

brir en Almuñecar, provincia de Granada, y en el arrabal de Sevilla, llamado Triana, se notaban ya sintomas de una inquietud amenazadora.

Para hacer este cuadro todavia mas afflictivo, se supó casi al mismo tiempo que una parte de la division de Gomez, salida de Cordoba con direccion á Granada, habia bastado para destrozar, en Baena, la columna revoltosa de la junta insurreccional de Malaga, al mando de Escalante; siendo lo mas sensible, que en ella habian sido incorporadas algunas tropas de la capitania general de Granada, donde mandaba Quiroga. Durante esta rapida espedicion, la ciudad de Cordoba habia quedado entregada á si misma, y sin otro gobierno que el que la sensatez de sus vecinos encontró, y encontrarán siempre las poblaciones de España, en su admirable sistema municipal. El mismo gefe politico tuvo que salir en busca de Alaix, para esponerle la situacion del pueblo, y tratar del cange de prisioneros, despues de nombrar una junta de seis personas, que cuidasen en su ausencia del despacho de los negocios. Alaix le contestó, con una arrogancia bien inoportuna en su posicion, *que iria á rescatarlos á tiros, y no por cange*; ¡tanto habia trastornado la cabeza del pobre caballero el suceso de Villarrobledo, en que no habia tenido otra parte que la de saberle inutilizar! Por fin, al cabo de dichos siete dias, salió Gomez para

Montilla, desde cuyo punto amenazaba caer sobre Sevilla, sobre Granada ó sobre Estremadura. En cada una de estas tres provincias, se le esperaba y se le temia, y se desconfiaba de poder resistirle. Alaix entró en Cordoba pocos momentos despues de la salida de Gomez, y lejos de seguir sus pasos, que necesariamente debian ser lentos, llevando consigo tantos prisioneros y un inmenso botin, solo parece que se ocupó en formar un contraste harto vergonzoso entre la conducta de su tropa y la que habian seguido aquellas, á quienes llamaban facciosas. Espinosa y Butron llegaron á Cordoba el 14 de octubre, siete dias despues de la salida de Gomez, para reunirse con la division de Alaix, y obrar con mas inmediacion y concierto, dando tiempo á que el ministro de la guerra Rodil fuese echando sus lineas, y formase una red de donde, en su concepto, no podia escapar un solo hombre de toda la gabilla de Gomez. Mas el gobierno, y la opinion publica de Madrid, principiaban á apreciar en su justo valor este charlatanismo matematico militar, y tomó el primero otra resolucion mas acertada, cual fue la de hacer venir á marchas forzadas la division del brigadier Narvaez, cuyo gefe gozaba de una reputacion muy superior á su grado, ya que no lo fuese á su merito. Este oficial era el unico, en quien por entonces se cifraban las esperanzas de los que deseaban el bien por si mismo, y no por

el color político de quien hubiese de proporcionarle.

Y ya que incidentalmente tocamos este punto, permitasenos hacer una corta digresion, que acaso podrá servir de clave para explicar muchos de los desastres, y desaciertos, que ha habido ocasion de llorar durante los tres años, que llevamos de guerra civil. El ejército español, reducido á lo estrictamente necesario, durante los últimos años de la vida de Fernando VII, por la nimia reduccion del presupuesto de la guerra, tenia por necesidad un gran sobrante de oficiales indefinidos, ilimitados, impurificados, é inempleados, en fin, en la única carrera á que habian consagrado su vida. La inmensa mayoría, sino el total de estos honrados militares, tenia gravísimos motivos de descontento, no tanto de que su suerte fuese mucho menos feliz de lo que debiera serlo, cuanto de que, á la mayor parte de ellos, se les habia opuesto como único cargo de acusacion la simple obediencia á las ordenes del gobierno, ó de sus gefes legítimos. Cada uno, pues, pertenecia á una categoria de descontento, ó de rivalidad, para con sus compañeros de profesion, que no podia menos de dar origen á cierta desunion, siempre mas ó menos funesta á la causa pública. Ya, desde la guerra de la independencia, habian principiado á suscitarse rivalidades entre los oficiales antiguos y los creados por las juntas de provincia, entre

los guerrilleros y los de línea, entre los de un ejército y otro; mas estas diferencias se acallaron y desaparecieron con la feliz terminación de aquella lucha. Pero no bien hubo fenecido, cuando ya la división entre serviles y liberales volvió á abrir otra arena, que todavía parece no haberse ensangrentado lo suficiente, supuesto que ella preparó desde entonces la guerra civil de los años desde el 20 al 23, y la que por desgracia aflige á la nación actualmente. En los intervalos de estas tres épocas y aun durante alguna de ellas, pasaron á América diferentes cuerpos que con mas ó menos éxito, hicieron la guerra á los que al principio fueron meros insurgentes, y despues pasaron á ser pueblos, que batallaban por su independencia y libertad. No es nuestro ánimo recordar, ni aun ligeramente, los grandes acontecimientos de aquella lucha de pigmeos, para oprimir ó emancipar regiones gigantescas. Solo queremos decir, que los oficiales españoles que se emplearon en ella, aunque con poco suceso, adquirieron ciertos hábitos de hacer la guerra, muy distintos de los que tiene adoptados la civilización europea. No diremos que todos se dejasen penetrar de los ejemplos, que veían, hasta el punto de imitarlos, pero si podemos asegurar que muchos se acostumbraron á cierta barbarie, que una vez adquirida y considerada como medio de fuerza, suele abandonarse con dificultad. Hubo también algunos

que prevalidos de la distancia, que les separaba de la metropoli y del centro del gobierno, se aprovecharon de la triste facilidad de hacer sus pequeñas revoluciones, deponiendo y creando gefes á su arbitrio, y destruyendo la disciplina, que tanto se tarda en restablecer una vez perdida. Concluida la guerra contra las colonias españolas, volvieron muchos de estos oficiales, cargados de grados y aun algunos de gloria, en medio del ningun resultado de sus esfuerzos, y el gobierno de Madrid no creyó que era politico escarbar, digamoslo así, sobre su conducta anterior y los fue empleando á todos segun su posibilidad. La masa de oficiales, que habia quedado en la Peninsula, no podia ver con gusto los rapidos ascensos de los que volvian sin traerse consigo la victoria, y de alli se seguian las hablillas y una especie de escision, á que siempre las pasiones de los hombres corresponden con otra. Formaron, pues, los oficiales superiores venidos de America una masa compacta de proteccion reciproca entre todos ellos, y de enemistad y oposicion contra todas las reputaciones, que no eran de su escuela. Esta masa ó amasijo de oficiales americanos se conoce en España con el epíteto de *Ayacuchos* y tiene sus gefes y directores, que la prudencia no aconseja nombrar.

Volvamos á las marchas de Gomez. Mientras que el ministro Rodil aseguraba que en virtud de

sus profundas combinaciones, aquel no podia dar un paso, sin venir á ser presa de alguna de las columnas, que le tenian en jaque, el tuvo la osadía de ir á sitiar nada menos que dos divisiones que se hallaban reunidas en Almaden. Estas dos divisiones ó columnas eran precisamente aquellas, á quienes de un modo mas positivo habia ofrecido Rodil, que iria á socorrerlas mucho antes de que fuesen amenazadas del menor peligro, y á esta seguridad se debió sin duda el que ellas prolongasen por espacio de 29 horas una defensa inutil y que comprometió una de las mas ricas alajas de la monarquia. Mas no se crea que esta ocupacion del Almaden fuese efecto de alguna maniobra atrevida, de aquellas que no puede evitar la mas activa prevision. Nada de eso : el partidario Gomez despues de haber dado libertad á cerca de dos mil prisioneros en Pozo Blanco, marcha lentamente por los Pedroches y se dirige á Almaden : intima la rendicion á los brigadieres Flinter y Puente : los rinde prisioneros y se hace dueño de las inmensas riquezas, que encierra aquella fabrica de azogues. Si no quiso destruir los medios necesarios para el trabajo de aquellas preciosas minas y privar por largo tiempo al gobierno de la Reyna de una hipoteca importante de su credito, débese á la dulzura de su caracter, que otros en iguales circunstancias no hubieran escuchado tal vez. Pero lo mas importante de esta

operacion de Gomez fue haber desbaratado en un instante todas las supuestas combinaciones del ministro, interponiendose entre el y la division de Alaix, y abriendo paso sin obstaculo para invadir la provincia de Estremadura, que hasta entonces se hallaba virgen de cnemigos.

Ciertamente, causa verguenza recordar una epoca de tantos desaciertos é ignominia como resaltaba sobre el ministerio español, no solo por la ineptitud del que tenia á su cargo el departamento de la guerra, sino mas aun por la obstinacion con que sus compañeros se empeñaban en mantenerle en su no merecido puesto. Dejemosle ser el ludibrio de los facciosos de Gomez y dejemos tambien á este proseguir y terminar su extraordinaria aventura, para echar una mirada sobre la marcha general de les negocios publicos. Mas antes digamos dos palabras sobre aquella otra columna, que bajo el mando de D. Pablo Sanz habia pasado el Ebro, dos dias despues que le repasó la de Basilio Garcia.

Esta nueva columna parecia tener por objeto ir á completar en Asturias y Galicia lo que Gomez no habia hecho mas que preparar pocas semanas antes. Mas bien fuese que los pueblos se hubieran comenzado á desengañar del poco fruto, que les resultaba de estas visitas repentinas, ó que el nuevo gefe no reuniese las cualidades, con que hemos piutado al primero, la verdad es, que este

no acertó á despertar las mismas simpatias que aquel. Sus tentativas sobre Oviedo fueron infructuosas, y sin embargo de la poca actividad que desplegó contra el general Peon, bastó la resistencia, que le opuso el comandante general de Asturias y la aproximacion de la division portuguesa, al mando del baron das Antas, para obligarle á recaer sobre la provincia de Leon, donde tampoco fue mas feliz. Mas como en aquella fatal epoca parecia ser condicion esencial, que ninguno de los cuerpos militares, que defendian la causa de la Reyna, hiciese su deber, llegó á tal punto la indisciplina de la division de Peon, que despues de cometer mil excesos de todo genero, ella misma le depuso del mando y proclamó en su lugar á D. Federico Castañon, que se hallaba de segundo cabo en Castilla la vieja. Bien fuese que el gobierno recelara aparecer grandemente responsable por la desnudez y abandono, en que habia dejado aquellas tropas, ó porque considerase efectivamente culpable al general Peon, ó privado del apoyo necesario para desobedecer abiertamente, como lo han hecho otros muchos, lo cierto es, que sin darse por entendido de la insolencia de la tropa, espidió dos decretos, confirmando en todas sus partes los efectos de esta anarquia militar. Por el primero, con fecha 17 de octubre, se nombraba al dicho Castañon por gefe de la division amotinada, dando

orden á Peon, para que se presentase en Valladolid á dar cuenta de su conducta. Por el segundo, con la del 19, se ordenaba el arresto de Peon y su conduccion al alcazar de Segovia, donde se le formaria causa. Lo mas admirable es, que el gobierno creyó, que ya habia cumplido, con solo no permitir que se hablase en la Gaceta ni de los excesos de los soldados ni de su escandalosa insurreccion. Afortunadamente, Castañon no tardó en alcanzar á Sanz en Salas de los Infantes, donde le ocasionó alguna perdida, y despues no se volvió á oír hablar de el, hasta que se supo su incorporacion con el ejercito carlista en Vizcaya. Muy desde los principios manifestó este partidario, que no era hombre del mismo temple que su precursor, y asi se decia comunemente en los pueblos, *que Gomez hacia carlistas y Sanz patriotas*. Sin embargo no se puede disculpar la verguenza de haberle dejado volver al mismo punto, de donde partió.

El ministerio luchaba casi solo contra una multitud de dificultades y veia disminuirse de dia en dia, hasta la popularidad momentanea, que le daba su propio partido; por que nada resiste á la impresion funesta, que producen las desgracias militares, sobre todo, cuando los recursos economicos no permiten aplicarlas un pronto remedio. Aumentaba el descontento y dificultaba la situacion el arbitrario repartimiento del prestamo forzoso

de los 200 millones, hecho por unas juntas animadas generalmente de parcialidad y sin consultar otros datos, que el concepto de riqueza, de que gozaban los individuos imponibles. A este concepto vago de riqueza, que suele estar sujeto á muchos errores, se agregaba tambien el color politico, con que se designaba á los individuos; y asi fue, que el que tuvo la desgracia de pasar por estatutista ó por menos enemigo de D. Carlos de lo que convenia aparentar, se le cargó la mano con una inconsideracion muy parecida á la saña (1). La arbitrariedad y la injusticia habian

(1) Podriamos citar millares de casos, que demostrarian esta arbitrariedad y esta saña; pero nos limitaremos á recordar la cüota impuesta al señor Martinez de la Rosa. Nadie ignora en España, y mucho menos la junta repartidora, que este caballero solo disfruta un patrimonio decente, que lejos de haber querido aumentar el actual poseedor, le ha disminuido notablemente con su costosa educacion literaria, sus viajes, sus destierros, y mas aun con las injustas persecuciones, que ha sufrido. Lanzado desde muy joven, por inclinacion y por un noble deseo de popularidad, en la carrera politica, ha ocupado por dos veces el primer destino de la monarquía, sin percibir de el otra cosa, que el trabajo, los sinsabores, los peligros y el rarísimo honor de servir á su patria sin sueldo. Pero ninguno de estos titulos alcanzaba á lavar en el espiritu de la tal junta el crimen imperdonable de haber sido uno de los autores del estatuto, y así le impusieron la cüota de sesenta mil reales en esta forzosa contribucion. Cualquiera que sea la linea, que separe nuestros principios politicos de los de este hombre de estado, y por mas que algunos momentos de error le hayan hecho ser injusto con el que escribe estas lineas, nunca se entibiará nuestro

sido de tanto bulto, que una reunion de los principales comerciantes y capitalistas de Madrid se resolvió á ir á hablar al ministro de hacienda y proponerle la necesidad de hacer un repartimiento mas equitativo, porque de lo contrario ninguno pagaria nada. Mendizabal no se opuso en manera alguna á la idea, antes bien les suplicó, que ellos mismos se acercasen á la junta y propusiesen las variaciones que exigiera la equidad, pues á el lo unico que le interesaba era la realizacion del cobro.

Calatrava sufría con impaciencia los ocultos ataques, que le preparaban las sociedades secretas y con mayor despecho las manifestaciones publicas, que hacian casi todos los Españoles, á quienes era permitido emitir su opinion. Las ordenes comunicadas á Paris, Burdeos, Bayona y Marsella, para que en aquellos consulados se recibiese el juramento á la constitucion, habian ofrecido una estadística muy poco lisonjera, pues esceptuando aquellos, á quienes el temor de un secuestro ó sus compromisos particulares obligaron á jurar, los demas no se acercaron siquiera al sitio, en que se habia de celebrar la prematura ceremonia. No es esto decir que nosotros desaprobemos el que un gobierno cualquiera, de hecho ó de derecho, quiera

respeto á sus virtudes privadas y á su nunca desmentido patriotismo.

saber quienes, de entre los que considera subditos suyos, le reconocen ó no, sino que estamos persuadidos á que antes que un gobierno se atreva á exigir este juramento, debe á lo menos decirles cual es la base gubernativa, que tiene intencion de establecer. Tal hay, por ejemplo, entre los Españoles, que se resistirá á obedecer la constitucion de Cadiz, porque la crée, perjudicial al bien de su pais, segun salió de las manos de sus autores ó promulgadores : tal otro la preferirá y se someterá á ella sin la multitud de decretos, que sucesivamente la fueron desnaturalizando, y muchisimos, en fin, de los que hoy en dia la desaprueban, podrán mirarla como una obra perfecta ó á lo menos como muy util á su pais, despues que las cortes hayan hecho en ella las modificaciones que se proponen. Pero decir lisa y llanamente que se jure y preste obediencia á un código, que en el acto mismo de restablecerse, se protesta de su imperfeccion, envuelve una idea de tirania, que no todos los hombres estan dispuestos á sufrir. Mas los señores ministros no miraban la cuestion bajo estos principios logicos y sociales, sino con la intolerancia propia del espíritu de partido. *Crée ó te mato*, dice el principio musulman : *jura ó te secuestro*, decia el axioma de los revolucionarios de la Granja.

El joven ministro de la gobernacion de la Peninsula se afanaba por agravar las trabas de la

policia, espidiendo decretos de expulsion y destierro, sin formacion de causa, contra un gran numero de personas y restituyendo en su antiguo vigor las disposiciones mas tiranicas del tiempo del absolutismo. Algunos de los bandos de policia, que han salido hace pocos meses, firmados por un D. Canuto Aguado, subdelegado especial de ella, se dejaban muy atrasa los que tanto habian ofendido bajo la administracion de Calomarde. Era esto tanto mas reparable, cuanto el dicho señor ministro de la gobernacion fue uno de los que mas habian clamado en las cortes contra semejante institucion, llamandola tiranica y esencialmente opresora de la libertad. Pero no será esta la unica ni la mas peligrosa contradiccion, en que veamos incidir á estos celebres demagogos. Verdad es, que tuvieron la bellissima ocurrencia de mudar el nombre de policia en el de *proteccion y seguridad publica*; pero la dulzura de la denominacion se quiso compensar con la mayor amargura de sus atribuciones.

Mas lo que sobresalía y traspiraba por todos los poros ministeriales era aquel odio contra la Francia y su gobierno, que nunca ha sabido disimular cierta faccion antigua, que para desgracia de la nacion española ha invadido diferentes veces la direccion de los negocios. Cualquiera pensaría, sin riesgo de equivocarse, que la manifestacion de este odio habia sido una condicion esencial de

ciertas protecciones, que, aunque impregnadas de humillacion y mezquindad, fueron, en fin, una tabla de consuelo en diferentes naufragios. En el momento mismo, en que un embajador francés caminaba para Madrid y daba en ello señales evidentes de que su gobierno, lejos de querer abandonar la causa de la Reyna, solo deseaba que esta no se desnaturalizara ni perdiera las simpatias, que habia inspirado desde los principios, un periodico de Madrid, cuya propiedad pertenecia á uno de los ministros, acusaba, no al gobierno francés, sino á la persona misma de Luis Felipe, diciendo que la intencion de este era no solo romper el tratado de la cuadruple alianza, sino influir por todos los medios posibles, en que la Inglaterra le rompiese tambien á su vez y abandonase la España. Mas como si no bastase una calumnia tan atroz como impolitica, añadia el mismo diario en el propio articulo « que esto
« nada importaba : que nos uniesemos para pa-
« cificar pronto la Navarra y que despues podria-
« mos ocuparnos de Luis Felipe, lo cual no le
« seria indiferente, porque aunque para la Fran-
« cia la nacion española fuese poca cosa, para
« Luis Felipe era mucho. » A tal grado de insolencia ó de locura llevaba el espiritu de servidumbre, á unos hombres que jamas han podido hacer nada por si solos ni en la prospera ni en la adversa fortuna. Si el gobierno francés no

hubiera despreciado como debia estas necias amenazas, que nunca representan el espiritu de una nacion noble y generosa, sino el delirio de algunos fanaticos, tal vez hubiera manifestado su resentimiento de una manera sensible, por que á tal grado pueden llegar los insultos y tales podian ser las circunstancias, que le obligasen á no tolerar suposiciones humillantes. Pero el gabinete francés conoce demasiado su propia fuerza y dignidad para indicar siquiera que llegaban hasta u altura rumores, que venian de sitio tan humilde, y asi no alteró en nada las bases de su politica exterior que consistian, respecto de la España, en no abandonar la causa de la Reyna á los ataques de sus enemigos armados, ni á los delirios de su propio ministerio. La no cooperación de la Francia en aquellos momentos, asi como la no intervencion en otros anteriores, era obra esclusiva de la Inglaterra, que jamas se mostró favorable á una ni otra por razones, que nadie sino los exaltados Españoles han podido ignorar. ¿Mas que tiene de estraño que lo ignorasen, cuando ahora mismo parecen persuadidos de que la oposicion francesa clama en favor de la intervencion por pura simpatia con sus doctrinas? La oposicion, lo que desea es derribar el ministerio actual y lo demas la es bien indiferente.

Las noticias de la guerra eran las que ya lleva-

mos referidas, sin otra tregua de felicidad que la que presentó por aquel tiempo en Cataluña la derrota de Ortallá por el general Gurrea, verificada el 4 de octubre, y la huida de Maroto á Francia con su intendente Lavandero y la plana mayor con que se habia propuesto organizar las facciones del principado. Esta ventaja, sin ser tan ruidosa como otras por el daño material ocasionado al enemigo, era tal vez mas importante, porque aseguraba la falta de unión y de concierto, que tantas consecuencias fatales habia producido en Navarra.

La unica y verdadera esperanza, que debia tener el ministerio en tan deplorables circunstancias, consistia en la proxima reunion de las cortes; pero esta esperanza deberia tambien estar acompañada de temor, si en ellas hubiese recelado encontrar jueces que vinieran á calificar su conducta y no unos meros instrumentos ó cómplices de sus faltas. Lejos de haberse dado á las elecciones aquella importancia constitucional, que se habia notado en las ultimas, lo cual supone siempre cierta vitalidad en el espíritu publico, las presentes se habian hecho, digamoslo asi, á cencerros tapados y sin que tomase nadie parte en ellas, sino los miembros y afiliados de la faccion dominante. Parroquias enteras hubo á donde no quiso concurrir ningun elector, y en ninguna acudieron sino los de una misma opinion. Este era el

inconveniente, que tan previsto tenían los que en el estamento de procuradores habían defendido con empeño la elección directa contra el primer ministerio de Mendizabal y sus partidarios, y este el motivo ó pretesto de las revoluciones posteriores. El partido moderado había hecho su dimisión y se consideraba vencido sin recurso para no tomarse ni aun la molestia de disputar la victoria. El que no había escapado á Francia á solicitar lo que no era posible conseguir, se había cruzado de brazos en España, formando como una rampa de transición entre el partido carlista y la constitución de Cadiz, aunque inclinándose mas hacia aquel, que hacia esta, por la sencilla razón de que entre los dos extremos forzosos de despotismo ú anarquía nadie hay tan loco ni tan perverso, que no se declare por el primero. Los ilustres próceres se dejaron desnudar de los pomposos atavíos, con que los engalanara Moscoso, sin manifestar siquiera aquel ceño, con que los pares portugueses protestaron contra la revolución de Lisboa (1).

(1) La siguiente protesta de los pares de Portugal, será un testimonio eterno, de que la nobleza de aquel pequeño reino no ha olvidado todavía las obligaciones que la ligan, para no mirar con indiferencia el buen ó mal gobierno de su patria y las exigencias de su propio decoro. Dice así: « Señora, los infrascriptos pares del reino de Portugal no han podido menos de ver con tanta sorpresa, como sentimiento, el decreto firmado por V. M. el día 10 del corriente, por el

Las cortes hubieran podido reunirse en agosto con la misma solemnidad improvisada, con que se convocaron para el 24 de octubre, sin mas que léer una lista de los que habian de acudir á com-

cual V. M. reconoce como ley publica del reino la constitucion política proclamada en el mes de setiembre de 1822.

« La carta constitucional de esta monarquía, concedida por un soberano portugués, el augusto padre de V. M., aceptada por las diferentes clases del estado, solemnemente jurada por ellos y por V. M., dos veces defendida por el ejército portugues, con una constancia y valor dignos de admiracion, contra los ataques de tropas superiores en numero, pero inferiores en animo: esta carta, decimos, no puede ser revocada ni anulada, en un momento de vertigo, por una fraccion del mencionado ejército, sobre todo cuando se considera que, segun las disposiciones mismas de la constitucion nuevamente proclamada y las de todas las naciones cultas, el ejército debe ser esencialmente obediente, y *no puede jamas reunirse para deliberar ni adoptar resoluciones.*

« Señora, en virtud de la carta constitucional, una porcion de la representacion nacional pertenece á los pares del reino; igualmente les pertenece velar sobre el mantenimiento de la constitucion; y sin la aprobacion de su camara, no se puede hacer la menor mudanza en ninguno de los articulos de la ley fundamental.

« Incontestablemente, son estas prerogativas demasiado grandes, y demasiado importantes estos deberes, para que el honor de los pares, la santidad de su juramento y los largos padecimientos que han sufrido, permitan que se menosprecien.

« En estos motivos se fundan los pares de Portugal para dirigir á V. M., como á gefe supremo de la nacion, la presente protesta contra el decreto ilegal, refrendado por uno de vuestros ministros. Esperan que V. M. hará de ella el uso conveniente para que la nacion portuguesa, y las extranjeras, se persuadan que los pares del reino no sostienen ni

ponerlas, porque llamar eleccion á la que se hizo, es como contar por campaña un simulacro de guerra ó una revista en el Prado.

Pero faltaba todavia el golpe mas fatal para la popularidad del ministerio, y sobre todo para la ponderada destreza del señor Mendizabal, en buscar recursos donde no los hubiese. Por lo mismo que nadie citaba, ni podia citar, uno de aquellos rasgos que suelen distinguir á los hombres superiores en cualquier genero; por lo mismo que todas las medidas economicas, adoptadas despues de trece meses, no indicaban mas que una imperturbable osadia para arrebatar todos los fondos, sin respetar derecho ni propiedad alguna; por lo mismo que el nuevo ministro de hacienda se habia esmerado en dar pruebas inequivocas de una incapacidad é ignorancia supinas en todos los ramos de la administracion; por lo mismo, una gran parte de comerciantes y especuladores en los fondos publicos se obstinaba en aguardar de el una especie de milagro, cual seria el de restablecer el credito, ó por lo menos sostenerle con el pago puntual de los intereses. Aquellos mismos que, en la juiciosa y cauta administracion del

aprueban las revoluciones, y que el honor y el juramento no son palabras vanas para ellos.

« Los infrascriptos pares del reino solicitan el honor de besar las manos de V. M.

« Lisboa, 18 de setiembre 1836. » *Siguen las firmas*

señor D. Luis Lopez Ballesteros, no osaban aventurar una operacion de quince dias, se lanzaban, bajo la palabra de este nuevo Law, á especulaciones á termino, cuyas diferencias podian envolver á cada instante, y envolvieron de hecho á muchos, en la ruina de su casa y las de sus clientes. Esta especie de fé ciega, en favor de Mendizabal, se asemejaba mucho al credito que habian gozado, y goza todavia alli, el medicamento *sanalo todo de Le Roi*, á pesar de los juiciosos avisos de los facultativos; y uno y otro prueban la injusta preocupacion que reina, en España, contra los profesores de estas dos ciencias, y su predileccion por los charlatanes que trafican en una y otra. En vano los que conocian á fondo la situacion del tesoro, y de la caja de amortizacion, procuraban advertir á sus amigos del riesgo, que corrian en contar con el pago de los intereses de la deuda activa; en vano tambien los periodicos extranjeros, y algunos nacionales, suscitaban dudas mui probables de que se pudiese satisfacer aquella obligacion; Mendizabal y sus paniaguados propalaban y escribian à todas partes que las sumas necesarias para este pago estaban ya entre las manos de los comisionados de Paris y Londres. El consul de Bayona, D. Mateo Duron, habia recibido con gran misterio la orden de ir á buscar en aquellas dos capitales un prestamo, bajo cualesquiera condiciones que fuese, para cubrir una

obligacion urgente, perentoria, y de la cual dependia, no asi como quiera el mantenimiento ó la ruina del credito actual, sino la posibilidad de acudir á el en lo sucesivo, como era de recelar que se necesitase muy pronto. Si Mendizabal hubiese sido hombre, no decimos tal cual le pintaban sus estupidos admiradores, pero siquiera de un alcance comun en materias de hacienda, hubiera podido salir de sus apuros, con grandisima facilidad, por aquel mismo medio que luego quiso adoptar Durou, aunque diversamente combinado. Pero está visto, que el ministro no conocia otros resortes que los que practica diariamente todo aquel que gasta mas de lo que tiene, á saber, pedir prestado, mientras encuentra quien se lo dé, vender ó malbaratar lo suyo y lo ageno mientras halla quien se lo compre, y el dia que se concluyen estos recursos, ponerse en medio de la calle á pedir limosna, y dejar burlados á sus acreedores. Para ser ministro de esta manera, no se necesitan grandes estudios, ni quebraderos de cabeza.

Sin embargo, esto fue puntualmente lo que hicieron Mendizabal y su comisionado Durou, con la vergonzosa declaracion firmada por este ultimo, el dia 15 de octubre, en Londres. Llamamosla vergonzosa, no tanto porque en ella se descubria el estado de insolvencia, en que se encontraba la España cuatro meses despues de la oferta,

hecha en el discurso de la corona de cruzarla de canales, sino porque en ella se presentaba una nueva fraude, con que engañar á los tenedores de su papel. Los pagares ó reconocimientos contra la isla de Cuba eran un engaño manifiesto, siempre indigno de un gobierno, como lo es de todo hombre, que no haya perdido el ultimo resto del pudor, y mas cuando se le añade la doble supercheria de ofrecer que estos bonos llevarian la firma augusta de la Reina gobernadora; como si semejante firma fuese constitucional, como si ella añadiese algun valor al documento, estando la nacion en quiebra, y como si el gobierno mismo no supiese que sus ultimas libranzas sobre los productos de aquella isla habian sido protestadas.

No queremos añadir á este cuadro, ya demasiado obscuro por las negras tintas que representa, las justas y amargas reflexiones, con que le calificaron los periódicos extranjeros, ni mucho menos recordar las sucias sospechas, á que dio lugar la subida momentanea de estos mismos fondos, que habia precedido á la catastrofe, supuesto que los que maniobraron en ella no parece que se han dado por ofendidos. Tampoco escita mucho nuestra conmiseracion la suerte de los que perdieron en tales fondos los intereses y una gran parte del capital, porque; por mas que se dore esta colocacion de dinero con el oropel de la fé publica, y por mas que anatemicemos la conducta de

todo gobierno, sea el que fuere, que se desentiende de cumplir sus promesas, no podemos menos de calificar de usuraria la prestacion de sus fondos con el interés de un cuarenta ó cincuenta por ciento, ó lo que es lo mismo, con cincuenta ó sesenta probabilidades de que su deudor ha de quebrar. Lo sensible es, que estas perdidas suelen recaer en la clase menesterosa, unica, en quien puede suponerse la buena fé de la ignorancia, y tolerarse el deseo de mejorar de fortuna en poco tiempo.

Hasta el mismo Mendizabal parece que se avergonzó del mal paso dado por su enviado Durou, supuesto que desaprobó el recurso tan solemnemente espresado en Londres, alegando que no habia comprendido sus instrucciones; pero prescindiendo de que el medio sustituido por el ministro era todavia mas insidioso que el de su comisionado, se avenia muy mal aquella desaprobacion aparente con la circunstancia de recompensarle con el consulado de Burdeos. Ya volveremos á tocar este asunto mas adelante.

APERTURA DE LAS CORTES, EN 24 DE OCTUBRE,
POR S. M. LA REINA GOBERNADORA.

En este estado de cosas se verificó la reunion de los diputados en Madrid, quienes celebraron su junta preparatoria el dia 17 de octubre, á la cual contra todos los usos parlamentarios, se presentó el ministro de la gobernacion en nombre de sus compañeros, no con aquel semblante de timidez y desconfianza que deberia inspirarle el infeliz estado á que habian conducido la nacion, sino, por el contrario, con toda la arrogancia de perspectiva con que pudiera hacerlo el dia despues de una victoria; conocia demasiado la disposicion de sus jueces para tener la menor duda de cual seria su sentencia. No se trataba de obtener la mayoria, mas antes se estaba seguro de la unanimidad, mientras que otros intereses distintos de los de la patria no viniesen á turbarla. Llegado el dia 24, se abrió la sesion real, pronunciando la Reyna Gobernadora un discurso en que se hacia una ligera reseña de todos los sucesos ocurridos despues del anterior. Claro es, que tal reseña, como ejecutada por los mismos ministros, no habia de comprender la vasta serie de derrotas, crímenes y desaciertos, con que se habia señalado la época de su ministerio; una confesion de esta clase seria superior á lo que exige la franqueza;

pero era de esperar á lo menos que, una vez elegidos ministros y defensores naturales de la corona, no la vilipendiasen en el primer acto publico, en que se presentaba á la nacion al lado, sino al frente de una constitucion, que estaba siendo la manzana de la discordia. Entre los infinitos lunares que, dentro y fuera de España, se observaban en este mal meditado código, era el principal la falta de equilibrio que tenia el principio popular, no solo por la ausencia total de un cuerpo conservador, sino tambien por las muchas cortapisas, con que se habia entrabado la autoridad y representacion perpetua de la corona. Era tan importante desvanecer esta objecion en la primera ocasion solemne, que toda la perspicacia y esmero de los ministros debió concentrarse á presentar á la Reina con todo el prestigio y desembarazo de un poder á lo menos igual, en el orden legislativo, al que representaban las cortes; debian haber hecho gala de que S. M. apareciese rodeada de confianza, no solo en el amor de los demas poderes, sino en los derechos propios suyos, emanados de la misma constitucion; debian por fin mostrarla grande, libre, convencida de que nada podia perder de su autoridad y de su fuerza, pasando desde el estatuto á la constitucion de Cadiz. Pero he aqui precisamente lo primero que olvidaron los ministros, haciendola tomar el lenguaje mas propio de la suplica, que de la digni-

dad. Despues de una larga serie de párrafos insignificantes los unos, falsos y disimulados los mas, se decia en boca de la Reina : « Vosotros proce-
 « dereis á la reforma de la constitucion, y con
 « mano tan diestra, como firme, establecereis las
 « bases de la nueva organizacion social. A esta
 « empresa noble y majestuosa sois principalmente
 « llamados : *yo por tanto nada propongo ni acon-*
 « *sejo como reina, nada pido como madre. No*
 « es posible imaginar en la generosidad espa-
 « ñola, etc. »

Lo que no es posible imaginar en la generosidad de nadie es, como seis hombres, que han sabido aspirar á tan altos puestos, no tuvieron siquiera una nocion vulgar de la elevacion de sus deberes para con el trono y para consigo mismos. ¿Es posible que la corona, en quien los pueblos y la constitucion misma ven el representante perpetuo de sus intereses, de sus derechos y de su prosperidad, renuncie espontaneamente á defender los suyos propios, hasta el punto de no *proponer ni aconsejar nada*, en el momento mismo, en que se iba á reformar la ley fundamental? Lejos de nosotros la idea, de que los ministros quisieron á sabiendas humillar ante la representacion nacional la frente de una Reina, y de una madre, que hablaba en nombre de otra Reina niña é inocente, en la funcion mas augusta de cuantas podia ejercer como madre y tutora suya; tampoco

creemos que su intento fuese hacerla renunciar su accion legislativa en la reforma de las leyes del pais *confiado* á su direccion. Si tales hubiesen sido sus intenciones, no se limitaria nuestra censura á su falta de habilidad, sino que les acusaríamos de traicion y felonía. Pero estamos muy distantes de atribuir semejante falta á otro principio que al de un error y torpeza inconcebibles. Tal vez creyeron que tales espresiones, en boca de una Reina joven y amable, podian ejercer mayor influjo en una asamblea de hombres y de Españoles, que todo el aparato y esplendor de las prerogativas del trono. Pero debieran reflexionar, que nunca es la persona del monarca la que se esplica en el santuario de las leyes, sino la corona misma, *considerada como institucion nacional*. Debieron tambien tener presente que, por mas eficaz que sea la impresion de la sensibilidad en los corazones, al fin su accion es de suyo pasagera, mientras que la renuncia puesta en boca de una Reina, en ocasion semejante, forma un precedente muy peligroso, del cual no se olvidan nunca las pasiones de los hombres, siempre inquietas y siempre prontas á traspasar los limites de la razon.

No se mostraron los ministros tan desprendidos de sus propios intereses, como de los del trono, si bien igualmente desacertados, en el parráfo relativo á su eleccion y á su conducta.

Ya habrán visto nuestros lectores, por la rápida y compendiosa narracion de los sucesos ocurridos en el periodo de su administracion, que los ministros tenian môtivos sobreabundantes para recelar una severa censura de la camara : censura, que hubiera sido inevitable, á no estar esta compuesta de sujetos *escogidos*, no elegidos, por la nacion. Sabian que, aunque no todas las desgracias publicas debiesen imputarseles, ya por tener su origen de mas antiguo, ya por ser independientes de su accion gubernativa, habia otros muchos actos propios suyos notoriamente abusivos, y casi todos erroneos. Pero por grande que fuese, y debiera ser, su confianza en los individuos de la camara, no quisieron dispensar á la corona de la humillacion de bajarse hasta el rango de abogada suya, por medio de las siguientes palabras : « Si
 « en algunos de sus actos (los de los ministros)
 « se han visto precisados á salir algun tanto de la
 « esfera de sus facultades, no dudo que, atendida
 « la irresistible necesidad de salvar por ellos el
 « estado, hallen su justificacion en la equidad y
 « benevolencia de las cortes. »

El que lea estas palabras, si tiene la mas ligera idea del mecanismo de un sistema constitucional, es preciso que forme un concepto bien triste de la situacion del trono de España, en los momentos de que hablamos. Lejos de ser los ministros los escudos responsables de la corona, esta es la

que desciende de su sublime esfera para venir á cubrir los errores ó los crímenes de sus ministros, y á formar un alegato, en presencia de otro poder igual al suyo, que podia escuchar tal vez la *equidad y benevolencia*, tal vez la *severa justicia*. ¿Y entonces? Entonces la corona seria la desairada, y los ministros nada perdian en haberla arrastrado por el fango de tan indecorosa abogacia. Sin embargo, uno de los pecados veniales, ó, como dice el discurso, uno de aquellos *actos, en que se habian visto precisados á salir algun tanto de la esfera de sus facultades*, era una bancarrota nacional espantosa, acompañada de fraudes y supercherias que habrian envilecido el nombre español, si este pudiera depender de la mala fé de seis individuos.

No queremos realzar las frecuentes falsedades materiales, de que abundaba aquel discurso en todo lo concerniente á la guerra, á la hacienda, y á la justicia, porque para ello seria necesario detenernos mas de lo que deseamos. El que por curiosidad quiera leerle ó repasarle si ya le hubiese leído, puede consultar su contesto en esta nota (1) y juzgar de la exactitud de nuestras re-

(1) SEÑORES DIPUTADOS,

Al ver al rededor del trono de mi augusta hija los dignos representantes, que la nacion envia para defenderle y consolidarle, y para atender muy principalmente á asegurar para

flexiones. Mas para evitarle la molestia de recordar algunos datos comprendidos en el corto espacio de dos meses que habrán trascurrido desde la

siempre el estado sobre las bases de la libertad, del orden y de la justicia, no puedo menos de congratularme y de congratularos tambien, de que se haya realizado al fin una reunion tan necesaria y deseada.

Sois llamados, Señores, á uno de los actos mas solemnes y mas grandes á que puede ser convocado un congreso nacional; venis á revisar la constitucion que la nacion española se dió á si misma, cuando hacia tres siglos que no tenia ninguna; cuando sostenia por su independenciam una lucha de muerte con el poder mas colosal del mundo. A tanto mérito correspondió igual gloria, y este albor de vuestra libertad fue visto en muchas partes con envidia, saludado en otras con aplauso, recibido en todas con benevolencia.

No menor lauro os espera á vosotros, que vais á perfeccionar la obra entonces comenzada, porque, si aquella guerra de agresion era tan espantosa por la fuerza militar y la sin igual capacidad del caudillo que os la hacia, no es menos terrible en sus efectos, y es mucho mas amarga en su origen, esta guerra civil que tan cruelmente nos destroza. Pasiones irritadas que apaciguar, opiniones opuestas que remir, intereses contrarios que conciliar, enemigos interiores que vencer, intrigas extrañas que desbaratar... ¡Oh quanto elemento de dificultad y desorden! ¡cuantos obstaculos al grandioso fin que aqui os reune, insuperables á cualesquiera otros pechos, que no fuesen Españoles! Pero todo es de esperar, Señores Diputados, de vuestra constancia y sabiduria; y sin duda los generosos esfuerzos de los que van á triunfar en esta segunda prueba, serán seguidos en la posteridad del mismo aplauso y renombre que han seguido y seguirán á los que triunfaron en la primera.

No bien me convencí de que era verdadera voluntad nacional restablecer la constitucion de la monarquía proclamada en Cadiz, cuando me apresuré á jurarla, y á mandar

revolucion de la Granja, hacemos el siguiente resumen de los menoscabos, que en ellos habia recibido la causa de la nacion y la de la Reyna.

que fuese jurada y observada en todo el reino, como ley fundamental. Y siendo tambien voluntad nacional que esta ley sea revisada y corregida, para que responda mejor á los fines á que se ordenó, convoque inmediatamente las cortes, que habian de deliberar sobre tan saludable reforma. Al mismo tiempo, llame cerca de mi persona y compuse mi gobierno de sujetos de mi entera confianza, que ya bastantemente conocidos, creí que podian inspirarla tambien á la nacion. Yo espero que, en la conducta gubernativa que han seguido, no desmerezcan esta confianza; y si, en algunos de sus actos, se han visto precisados á salir algun tanto de la esfera de sus facultades, no dudo que, atendida la irresistible necesidad de salvar por ellos el estado, hallen su justificacion en la equidad y benevolencia de las cortes.

Las potencias extranjeras que, en uno y otro hemisferio, reconocen los indisputables derechos de mi augusta hija, continuan todas en sus anteriores relaciones de amistad y buena correspondencia conmigo. Entre ellas, especialmente los augustos aliados de la Reina, signatarios del tratado de la cuádruple alianza, se manifiestan siempre dispuestos á sostenerle; y con arreglo á el, siguen prestandonos la cóoperacion y ayuda que antes. A los cuantiosos auxilios que ya debiamos á la generosidad de S. M. B., ha añadido despues el de apoyar las operaciones de nuestro ejercito del Norte con la fuerza naval que tanta parte tuvo en la gloria adquirida al frente de San Sebastian, el 5 de mayo ultimo; y acaba de agregar ahora el de franquearnos otros cien mil fusiles, que tan importantes nos son en nuestra situacion actual. Debemos igualmente á S. M. el Rey de los Franceses el refuerzo que, con un digno general, se halla incorporado ya á la legion auxiliar argelina; si bien aquel gabinete ha estimado despues no llevar adelante las disposiciones para ampliar la cóoperacion por parte de la Francia. Cada dia S. M. Fidelisima me da nuevos testimo-

Por decontado, el gabinete francés habia suspendido la cooperación activa, que acababa de decretar cuando estalló la revolucion de agosto. Alguno

nios de su buena voluntad, y actualmente se estan practicando con su gobierno gestiones de que me prometo un feliz resultado, para la ulterior y mas util colocacion de las fuerzas auxiliares portuguesas.

Las demas potencias de Europa, con quienes no estamos en iguales relaciones, no por eso dejan de manifestarse pacificas hácia España, aunque algunas han mandado retirar á los encargados de sus legaciones en Madrid, por lo cual he expedido igual orden á los nuestros, en sus cortes respectivas. Solo el gabinete de las Dos-Sicilias me ha dado motivos de justas quejas, que por su gravedad, y por lo que debo á la dignidad de la nacion y del trono de su Reina, me han obligado, muy á pesar mio, á llamar á mi encargado en Napoles, y mandarle salir de España al agente de aquel gobierno. De este desagradable incidente informará mas por extenso á las cortes mi secretario del despacho de estado; pero las medidas adoptadas no envuelven por mi parte sentimiento alguno de hostilidad, ni estorbarán que continúe sobre el pie anterior el comercio y la correspondencia entre los dos paises.

Mi gobierno os dará, á su debido tiempo, conocimiento del progreso que han tenido, y del estado en que se hallen las negociaciones entabladas con algunos de los nuevos estados de la America española; y siempre deseoso de terminarlas, cual reclama el interes de la madre patria y de aquellos paises, no tardará en pedir á las cortes la autorizacion necesaria para concluir los convenios en que crea no haber dificultad insuperable.

Arduo es, por no decir imposible, atender debidamente, en tiempos de agitacion y turbulencias como el actual, á los ramos que constituyen la prosperidad publica y el progreso de la civilizacion. Mi gobierno, sin embargo, en cuanto lo permite el estado de las cosas, no deja de cuidar de su conservacion y posible adelantamiento, llevando constantemente

mas de las potencias, que hasta entonces habian mantenido sus representantes en Madrid, les dieron orden de retirarse. La corte de Napoles

por guía hacer conocer practicamente á los pueblos las ventajas del sistema constitucional, para que, con los nuevos intereses que crea, todas las clases productivas se identifiquen con el. En medio de estas atenciones, sobresale el cuidado que se merece la milicia nacional, fuerza protectora de los derechos del ciudadano, baluarte de la libertad y del orden. Esta institucion ha recibido un notable aumento en su numero, y unas mejoras en su arreglo, que la hacen capaz de llenar los utiles fines á que se dirige. Si, por falta de armas, no ha podido presentarse hasta ahora con el aspecto respectable que corresponde, franqueadas, como ya estan por el gobierno britanico, en la cantidad que he expresado, los batallones de la guardia nacional, temidos por su completo armamento, como lo son por su decision heroica y por su patriotismo, seran un muro inexpugnable de nuestras instituciones y de nuestra independencia.

A pesar de los afanes y cuidados de que se ve rodeado el trono de mi augusta hija, no he desatendido los intereses de nuestras provincias de ultramar. La situacion de aquellas provincias no permite ya el completo restablecimiento del articulo constitucional, que, en la designacion de los ministerios, dedica uno solo al gobierno politico de ellas; mas considerando necesario, para la prosperidad de aquellos fertiles paises, que sus negocios gubernativos se dirijan por una sola mano y en un solo lugar, he tenido á bien encargarlos al secretario del despacho de marina, en union con los negocios de comercio, por la estrecha analogia que todos ellos tienen con los de la navegacion mercante y la de guerra. El código mercantil, que necesita de alguna reforma, será en breve tiempo revisado, y asimilado á las instituciones que nos rigen, y presentado á las cortes para su examen y aprobacion.

Las mismas dificultades que, para otros objetos de interes publico, ofrece el estado penoso en que la nacion se encuen-

se habia explicado en terminos tan formales de desaprobacion de lo que pasaba en España, que se habia mandado salir de ella al agente de aquel

tra, se hallan para que la administracion de justicia sea tan libre y desembarazada como debiera; no obstante, mi gobierno se ha esforzado á superarlas; y contando con la aprobacion de las cortes, prepara los medios de organizar este importantísimo ramo sobre los dos principios combinados de inamovilidad y estrecha responsabilidad en magistrados y jueces. Ya el código civil se halla concluido; el penal y el de procedimientos criminales se presentarán oportunamente á las cortes; y estan prontos á terminarse los aranceles para todos los juzgados y tribunales del reino.

El estado de la hacienda publica, despues de tantos sucesos contrarios y funestos para que sus medios correspondan á sus cargas, se os expondrá por el secretario del despacho á quien este ramo corresponde. El mismo os presentará tambien, con toda brevedad, el presupuesto de los gastos publicos y el plan de contribuciones que hayan de cubrirlos, á cuya formacion está dedicado con preferencia; y lo hará con todas las explicaciones y datos necesarios á satisfacer la solicitud que, en materia tan grave, es tan propia de vuestro encargo. Del mismo modo someterá, al examen y aprobacion de las cortes, los decretos expedidos en favor del crédito nacional, indicando lo que parezca mas oportuno para restaurarle y extenderle.

Todos los intereses de la deuda española estan pagados hasta ahora, sin mas excepcion que una, muy sensible sin duda para mí, y es el no haberse podido reunir los medios de satisfacer el semestre perteneciente á la deuda emitida en el extranjero, que vence en 1.º del proximo noviembre. Tengo confianza en que mi gobierno vencerá los obstaculos que le han reducido á este extremo, á fin de que no se experimente sino una corta demora entre el vencimiento de la obligacion y su pago. demora, que será compensada con el

gobierno. Tambien habian salido del reino las brigadas portuguesas, que estuvieron obrando de concierto con el ejercito español. Los intereses

abono de un interes proporcionado durante el tiempo que se tarde en realizarle.

Los apuros del tesoro publico , agravados á un tiempo por las exigencias de la guerra , y por no hallarse reunidas las cortes , obligaron á mi gobierno á tomar sobre si la penosa , pero indispensable resolucion de pedir á la nacion un suplemento de descientos millones de reales , reintegrables en cuatro años , con el producto de las rentas comunes , y con el interes de cinco por ciento en cada uno. Las cortes , en su patriotismo , reconocerán las causas inevitables que obligaron á esta medida , la unica de salvacion , que se ofrecia en tan congojosos momentos.

Ya estan ejecutadas varias reformas y ahorros en la administracion , que se continuarán con constancia y firmeza , porque sin buen orden y economia en los gastos , no hay bases positivas de prosperidad ni solidez para ningun sistema de hacienda. Tambien se continuará la organizacion general y definitiva del ramo , entorpecida hasta ahora por diferentes causas , de las cuales algunas no pueden ser removidas , sino por las cortes. El objeto de estos trabajos no es otro que el de aprovechar de una vez todos los recursos que tiene el reino , capaces de reparar las perdidas , de reponer el credito , y de nivelar las entradas del tesoro con los gastos publicos , y sobre todo con la posibilidad de los pueblos.

La necesidad preferente , indispensable , de dar un nuevo impulso á las operaciones militares , para terminar la guerra civil , ha hecho precisas las resoluciones adoptadas para la nueva quinta de cincuenta mil hombres , y para la movilizacion de la milicia nacional , en los terminos comprendidos en los decretos á que se refieren. La combinacion de ambas medidas aumentará notablemente las fuerzas activas , y apresurará el momento de que se restablezca en el estado la paz

de la deuda estrangera habian dejado de pagarse en los terminos que ya dejamos indicados. El ministerio por si y ante si habia establecido un

y el orden, bases esenciales de toda prosperidad, asi publica como de particulares.

Entretanto, asi el ejercito, como la armada, han continuado sin cesar dando pruebas admirables de su denuedo, de su sufrimiento y de su firme decision por la causa de la libertad y la del trono de mi augusta hija. Impelido el ejercito de su patriotismo, se asoció al pronunciamiento de las provincias en favor de la constitucion; pero no perdió de vista, ni por un momento solo, el objeto principal de su destino, la persecucion y destruccion de los rebeldes. Con la manifestacion de la voluntad de nuestros soldados han coincidido sus victorias: huyen delante de ellos las bandas enemigas, que desgraciadamente han podido penetrar en lo interior del reino, sin hacerles frente, sin fijar el pie, dando en la velocidad de su fuga mas fatiga en alcanzarlas, que dificultad en vencerlas. Males y estragos causan sin duda por donde pasan, como toda plaga pestilencial y funesta; pero tambien dejan sembrado en todas partes el justo horror que nace de sus desafueros, y llevan el triste escarmiento de no encontrar parte alguna donde se alee y tremole con seguridad y confianza la bandera de su rebelion.

Tal es en suma, Señores Diputados, la situacion de las cosas publicas, de que os darán mas cumplido conocimiento mis secretarios del despacho, en las diferentes memorias que os presentarán sobre los ramos que respectivamente administran. Vuestras decisiones serán sin duda conformes con la urgencia y gravedad de las circunstancias; y en los medios que proporcioneis á mi gobierno, y en las medidas fuertes y energicas que tomeis, esta cifrada la confianza de terminar esta lastimosa guerra civil, primer anhelo y necesidad primera del pueblo español, que todo lo espera de vosotros.

Al mismo tiempo, procedeteis a la reforma de la constitu-

prestamo forzoso, es decir una especie de saqueo metodizado, de 200 millones de reales. Con igual arbitrariedad y sin otra autorizacion que la suya propia, habia decretado una quinta de 50 mil hombres, y esto sin tener la menor prevision de los medios con que se habia de mantener, vestir y armar esta gente, asi como no se sabia con cuales habia de subsistir lo restante del ejercito

cion; y con mano tan diestra, como firme, establecereis las bases de la nueva organizacion social. A esta empresa noble y magestuosa sois principalmente llamados: yo por tanto nada propongo ni aconsejo como reina, nada pido como madre. No es posible imaginar en la generosidad española que sufra menoscabo ninguno la prerogativa del trono constitucional por la horfandad y niñez de la Reina inocente, que está llamada á ocuparle. La Europa os contempla; ella verá que amaestrados por estos veinte y cuatro años de combates, de infortunios y de oscilaciones crueles, sabeis aprovechar las lecciones de la experiencia propia, y las del ejemplo ajeno. Subidos á la altura de vuestra mision sublime, sin duda os sobrepondreis á todos los intereses parciales y pequeños, á todos los sistemas exclusivos. La nacion y el mundo civilizado espera de vosotros una ley fundamental en que la potestad legislativa delibere y resuelva sin precipitacion y sin pasiones, en que el gobierno tenga para su accion todo el desahogo y la fuerza que necesita, sin dar nunca recelos de que oprima, y en que la administracion de justicia, apoyada en una independencia absoluta, no dé inquietudes á la inocencia, ni impunidad á los delitos. Tales son sin duda las miras con que vais á emprender esta grande obra, digna de vuestra sabiduria y de vuestra prudencia; revisada asi por ellas, y reformada la constitucion española, se granjeará mas respeto y simpatia entre los estraños, mas amor, si es posible, y mas estabilidad entre nosotros.

que ya estaba en pie. A pesar de tantas fuerzas, ó mas bien por el lastimoso estado en que yacian, las bandas enemigas recorrían todo el territorio español desde el cabo Creux hasta el de Finisterre y desde Fuenterrabia hasta el estrecho de Gibraltar. Seria nunca acabar si fuésemos anotando los desastres y desventuras sobre las cuales recomendaba S. M. á las cortes que cerrasen los ojos en obsequio de los ministros de la revolucion, pero ya se sabia á quienes se hablaba y lo poco que habia que recelar de semejantes censores. En efecto, su conducta y sus excesos fueron aprobados, no por la recomendacion de la Reyna, sino por que tal vez hubiera sido mas perjudicial variar los gefes de la administracion en tan difíciles como peligrosas circunstancias.

Ya recorreremos á su tiempo los trabajos legislativos de estas cortes, que, como lo habiamos previsto, demostraron practicamente la perfecta inutilidad de la nueva revolucion. Pero por el pronto ya desde la segunda sesion se apresuraron á dar un colorido de moderacion á su legislatura, cortando de raiz el primer pretesto, que pensaban aprovechar los exaltados para dar rienda á sus pujos democraticos. Una proposicion presentada el dia 26 de octubre, y firmada por las tres cuartas partes de los diputados presentes, señalaba á las cortes la necesidad de que *se confirmase á S. M. la Reyna gobernadora el título*

y autoridad de tal, durante la menor edad de su augusta hija la reina dona Isabel II; proposicion tan importante y mas estando apoyada en tan gran numero de firmas, anunciaba la feliz solucion de dos cuestiones ambas del mayor interes. La primera, que debian contarse por fallidas las esperanzas de los que aspiraban á participar de la autoridad soberana con el titulo de co-regentes, y que con esta sola idea habian provocado y entretenido una division y encono irreconciliables hasta en las mas altas regiones de la sociedad. La segunda, que el espiritu de las cortes era emprender las reformas de la constitucion en sentido rigurosamente monarquico y constitucional, sin detenerse en las trabas aparentes, que parecian oponer ciertos articulos de la constitucion de Cadiz. Mas no eran todavia estas consecuencias las mas esenciales, que arrojaba de si una proposicion tan terminante. Encerraba otra leccion, que sin duda no comprendieron los ministros de la corona, pues que no supieron aprovecharse de ella, sin embargo de que les hubiera hecho mucho honor. Consistia esta en que habiendo las cortes restablecido, digamoslo asi, la potestad real, que el discurso del trono habia puesto á los pies de la camara popular, fue lo mismo que indicar á los ministros el camino, por donde debia procederse á las reformas. Mientras que la autoridad real era solo una

idea, como sucedió en Cadiz cuando se formó la constitucion de su nombre, pues el Rey se hallaba cautivo en Francia, pudieron y debieron los pueblos adoptar por si mismos la ley fundamental que les conviniese, atendidas todas las circunstancias. Pero desde el momento en que la autoridad real pasa á ser un hecho y hecho rodeado del prestigio de los pueblos y de las cortes, debieron sus consejeros natos hacerla tomar la iniciation en la ley politica, que se iba á establecer. El ejercicio de esta prerogativa hubiera sido no solo conveniente á la situacion, y al espiritu, que se veia animar á las cortes, sino tambien mas conforme á las ideas tradicionales é historicas de nuestro antiguo gobierno y á la practica constante de los que hoy rigen en Europa. Mas esta leccion fue perdida para el ministerio Calatrava, á quien solo vemos tomar la iniciativa para solicitar medidas tiranicas, de aquellas que nunca aprovechan para la tranquilidad publica sino para la individual de los ministros que las proponen.

Otra era y muy distinta del interes del trono, la idea predominante, que ocupaba la atencion del ministerio, á la cual sacrificaron sus mas esenciales deberes. La respuesta al discurso de la corona habia sido en las anteriores legislaturas y particularmente en la ultima el escollo mas difícil de vencer para que quedasen cubiertas todas las irregularidades, todas las usurpaciones y todas

las falsas medidas, que pudiesen ser objeto de la responsabilidad de los ministros; y para superar este obstáculo, no debió parecerles excesivo el sacrificio de una de las más bellas prerogativas de un trono constitucional. Así es, que lograron una respuesta perfectamente conforme á las esperanzas, que había debido darles la elección de tales diputados á cortes. En poco más de media hora quedaron aprobados todos los párrafos de aquella especie de parafrasis del discurso del trono, sin que recayese siquiera una ligera discusión en casi ninguno de ellos. Cualquiera habría dicho que una misma mano había redactado ambos documentos.

La segunda indicación, en que las cortes manifestaron su predilección monárquica, desmintiendo las sospechas que tantos se empeñaban en difundir por Europa, fue la buena acogida que tuvieron algunas frases de ciertos oradores, en que abiertamente se desaprobaba la incompatibilidad que existía, por la constitución de Cádiz, entre las funciones de diputado y las de ministro. Estas indicaciones no fueron echadas en olvido por el señor Calatrava, quien algo más adelante hizo de ellas un proyecto de ley, que fue aprobado por las cortes. Aquel artículo constitucional no tenía otro origen que la inesperienza de los que la redactaron, en todo lo que constituye y fortifica los gobiernos representativos modernos.

Fuertemente poseidos de la idea, de que ninguna desconfianza alcanzaba contra las usurpaciones del trono y de sus agentes, creyeron que no habia otro medio de hacerles poco temibles que negandoles el voto en la representacion nacional. Esta nimia desconfianza pudo ser disculpable en un tiempo en que la nacion se hallaba huérfana, oprimida por un enemigo poderoso y absoluto, y cuando estaban tan frescas las señales de los abusos ministeriales, que podian repetirse, como en efecto se repitieron. Pero en las circunstancias que hoy rodean al trono español, que ha venido á quedar huérfano á su vez, hubiera sido un error notable privarle de sus naturales defensores en el cuerpo legislativo. No era su propia causa la que las cortes defenderian, autorizando á los diputados para poder ser ministros, sino la de la corona, ensanchando el círculo donde pudiese hacer sus nombramientos y facilitando el acierto en la eleccion, que solo se consigue cuando se consulta la opinion publica por medios verdaderamente legales. En una palabra, la conducta de esta camara desde los primeros dias de su reunion servirá de otra prueba mas para los que intentan sostener que las cosas de España jamas corresponden á sus apariencias, ni se terminan por el estilo que las de otras partes. Pocas corporaciones se han reunido bajo mas siniestros auspicios para el orden monarquico y sin embargo hemos

visto constantemente prevalecer en ellas este principio social. ¡Pluguiera á Dios que en todos hubieran estado igualmente ilustradas y convencidas!

Verdad es, que no dejaban de tener un grande influjo en esta conducta de las cortes los acontecimientos militares, que cada dia iban de mal en peor, y daban graves temores de una descomposicion universal. Los sucesos de Gomez no solo desmentian los ridiculos partes del general Rodil, sino que daban muy serias inquietudes sobre la seguridad de Madrid. Por esta razon, ó mas bien, bajo este pretesto, quiso el partido del movimiento poner cuantos obstaculos pudiese al proyecto de regencia en favor de la Reyna, y asi uno de sus mas acalorados secuaces hizo la proposicion de que se enviasen á los ejércitos representantes de las cortes. Por fortuna, no se aprobó esta servil imitacion de uno de los fastos mas sangrientos de la revolucion francesa; pero la votacion misma bastó para indicar cuan inmediatos nos hallabamos del fatal camino, que aquella habia seguido, pues solo dejó de aprobarse por 48 votos contra 44. El ministerio procuraba disculpar á Rodil, solo por disculparse á si mismo, mas no porque encontrase razon alguna con que justificar sus enormes faltas. Destruidos los que el llamaba planes suyos con la ocupacion de Almaden, volvía á principiár en Estremadura

otra serie de movimientos muy semejantes á los que se habian verificado en Andalucía, con la diferencia de que ahora situado Gomez en Guadalupe, y no teniendo otra columna, que le observase de cerca mas que la de Rodil, pues la de Alaix habia quedado en la provincia de Toledo, y la de Ribero en Sevilla, podia en muy pocas jornadas aproximarse á Madrid y ocasionar cuando menos un gran trastorno. Probablemente esta fue la idea que siempre predominó en Rodil, sin la cual serian del todo inesplicables sus repetidas torpezas, y tendríamos por muy justas las reclamaciones, que hicieron varios diputados de que respondiese de ellas con su cabeza.

La conducta que Gomez empezaba á observar en Estremadura era del todo conforme á su caracter ó al plan que se habia propuesto seguir, y así despues de licenciar los prisioneros hechos en Almaden y los que nuevamente hizo en Guadalupe, mando bordar en sus banderas la palabra *Paz*, debajo de la cual se leía, *y guerra si me la hacen*. Gozaba la Estremadura, sin saberse porque, de una cierta reputacion de liberalismo superior al de las demas provincias, bien fuese porque en ella hubiera mayor numero de guardias nacionales, ó porque en sus dos pueblos principales ejerciesen mayor influjo las sociedades secretas, ó porque algunos de sus ayuntamientos hubiesen dado en la mania de hacer representa-

ciones furibundas y desorganizadoras; mas no porque hubiese dado ninguna prueba publica é incontestable de semejante liberalismo. Asi, todos los periodicos se afanaban por anunciar maravillas desde el momento que los carlistas pisasen su suelo. Pero precisamente esta fue la provincia, en que mas claramente se demostró lo que ya tantas veces hemos indicado en esta obra, esto es, que el espiritu publico no solo no estaba tan decidido, como se queria suponer, sino que no habia semejante espiritu publico. Los nacionales extremeños fueron los primeros á huir de todas partes, donde se acercaba aquel caudillo, y no solo de el huyeron ó se dejaron prender sin resistencia batallones enteros, sino hasta de otros, que tenian muchas menos fuerzas y nombradia. De esta suerte desmintieron los extremeños todas las voces, que se habian hecho correr en su elogio. Mas tampoco debe ocultarse, que en esta invasion de Estremadura es donde llegó á su colmo la ineptitud, torpeza ó cobardia del general Rodil, de quien puede decirse, que se escedió á si mismo en demostrar que le faltaban todas las cüalidades propias aun á los gefes mas adocenados. Para no omitir absolutamente ningun defecto suyo, quiso poner en claro su propension á la crueldad, publicando una especie de bando á orden del dia en que amenazaba con la pena de muerte á todo guardia nacional, que no se incorporase con el,

y declarando á la provincia en estado de sitio. Cuando semejante disposicion hubiese sido tomada por un gefe, que ofreciera proteccion y diera ejemplo de valor personal, todavia seria durisima respecto á unos ciudadanos, cuyo deber no era salir á batirse en rasa campaña, sino defender sus hogares. Mas en boca de Rodil era una especie de insulto á la razon universal, pues cuando se le veia tener el mayor cuidado en no mover su division del punto, donde se hallaba, hasta estar bien seguro de no alcanzar la de Gomez, exigia que unos simples milicianos le saliesen al encuentro y se sacrificasen inutilmente. Gomez habia ocupado las ciudades de Trujillo y Caceres y recorrido todas las grandes poblaciones de Estremadura, cuando Rodil se quejaba desde Jaraicejo de que no tenia la menor noticia de la division de Alaix y que carecia de zapatos y dinero.

Ya dijimos anteriormente, que toda la esperanza de las cortes y de los liberales estaba cifrada en el brigadier Narvaez, el cual llegó con su division, á Madrid, el dia 1.º de noviembre, y salió el 4, para ir en derechura al encuentro de Gomez. Antes de salir, se dijo que se le habia ofrecido el mando de la division de Rodil, y que no lo quiso aceptar por la razon, muy propia en un militar, de no querer ponerse al frente de tropas indisciplinadas, cuyo general se habia hecho com-

plice suyo. Lo era tanto y tan á las claras, que el ministerio mismo no tuvo reparo en declarar, á la faz de las cortes, que si no se le habia quitado el mando, era por solo el temor de no ser obedecido. ¡A tal degradacion é impudencia llegaron unos hombres, que se decian ser dueños de la revolucion, y á tal humillacion estaban reducidas unas cortes, que concedian su confianza á semejantes hombres! ¿Pero que mas? No solo no se atrevian á deponer á Rodil por el recelo, al parecer bien fundado, de que les negase la obediencia, sino que, aun para ordenar que Alaix se pusiese bajo las ordenes de Narvaez, tomaron la precaucion de negociar secretamente esta operacion con aquel mismo celebre D. Cayetano Cardero, individuo de las cortes, como persona practica en las insubordinaciones. Cierito que no podia elejirse un instrumento mas á proposito, para desacreditar la causa liberal en España, que valerse de tal hombre para tal objeto, ni podria concebirse que aquel mismo ministerio, cuyo programa habia sido un energico manifiesto contra la mala inteligencia de la soberania popular, se valiese de un rebelde, para ser obedecido. Pero aun nos quedan que ver otras cosas mas extraordinarias.

Quiso la buena dicha, que Gomez tuviese mejor y mas esacto conocimiento del merito respectivo de los generales de la Reina, que su gobierno pro-

pio, como que, en los tres años de la guerra, habia tenido muchas ocasiones de tantearlos, y de darles su justo valor. Mientras que el encargo de su persecucion estuvo confiado á los Rodiles, los Lopez, los Alaix, los Flinter, y algunos otros de la misma laya, bien sabia el poco riesgo que le amenazaba de malograr su espedicion. Cada uno de ellos habia manifestado ya sobradamente lo que era capaz de ejecutar. Pero Narvaez pertenecia á otra cuerda militar y politica, y Gomez no era hombre para confundirle con sus antecesores. Apenas tuvo aviso de su llegada á Madrid, cuando pensó seriamente en evitar su alcance por medio de unas marchas tan precipitadas, que apenas presentará ejemplo de otras tales la historia militar de ningun pueblo. Ocupó á Guadalcanal, y desde alli emprendió el inmenso rodeo por Andalucia, donde le buscaremos mas adelante, antes que penetre en Vizcaya. El gobierno tambien tomó algunos alientos luego que Narvaez llegó á Talavera, y se atrevió á expedir publicamente el decreto de exoneracion del marques de Rodil, no sin graves recelos de un desaire; pero al fin se consiguió que entregase el mando de sus tropas al general Ribero, en Fuente Obejuna. Aqui debiera empezar la accion de la ley sobre las operaciones de tan inepto gefe; pero no ha llegado todavia, en España, la epoca de un sistema legal.

Las cortes y el ministerio se hallaban en un

nuevo conflicto con las noticias que recibian de las provincias del Norte. Los carlistas habian vuelto, por tercera vez, á sitiarse á Bilbao, con tales preparativos y con tan decidido empeño, que, segun todas las apariencias, era su intento apoderarse de él á toda costa. Una numerosa artilleria, sus mejores gefes y batallones, la presencia de D. Carlos en Durango, y la del infante D. Sebastian en el cuartel general del sitio, todo indicaba que este iba á llevarse con el mayor rigor. Efectivamente, antes que en Madrid se tuviese la menor noticia de esta fatal ocurrencia, y antes que el general Espartero hubiese salido de Vitoria para Villarcayo, ya los carlistas se habian hecho dueños de algunos de los fuertes, que defienden aquella villa, é intentado el asalto de sus parapetos el 27 de octubre. Sin el extraordinario valor de la guarnicion, de la guardia nacional y del vecindario todo, hubiera podido caer esta importante villa, en manos del pretendiente, antes que se acercara siquiera el menor auxilio de nadie. Pero el heroico esfuerzo de sus defensores, y unas copiosas lluvias que sobrevinieron oportunamente, inhabilitaron al enemigo de repetir su ataque el dia 28, que pudo ser sumamente critico, y mas hallandose ya arruinados una multitud de edificios de la poblacion. Tuvo, pues, que levantar, ó mas bien suspender el sitio, dandose por razon la llegada del general Espar-

tero al valle de Mena, y la necesidad de salir á su encuentro. Efectivamente, marchó Villareal con doce batallones y alguna artillería, dejando entretanto bloqueada la villa por el resto de las tropas, al mando de Sarasa. La guarnición aprovechó todos los instantes posibles, para reparar todos los desastres de sus baterías, y aun hizo, el 5 de noviembre, una salida, con el objeto de incendiar algunas casas, que servían de abrigo á los sitiadores, lo cual consiguió, aunque á costa de alguna pérdida; pero contaba las horas que retardaban la llegada de Espartero, como un equivalente necesario del levantamiento del sitio. Mas Espartero no daba señales de vida, unas veces, con pretexto de impedir la llegada de Sanz, que llegó sin embargo, pasando casi á la vista de veinte mil enemigos; otras, con la de que tenía ordenes del gobierno para no aventurar una acción decisiva. Por fortuna, los carlistas no podían emprender nada serio contra la plaza, tanto por el mal tiempo, como por la falta de artillería, y no mucha abundancia de municiones. El conde de Casa Eguía, único capaz de dirigir con tino aquellas operaciones, estaba enfermo en Durango, y había desaprobado además el sistema de ataque emprendido por Villareal. Pero habiéndole dado el mando general del sitio, volvió á principiarle el 9 de noviembre, atacando los fuertes, que protegían las orillas del Nervion y del Cadagua, ais-

lando de este modo á los sitiados de toda comunicacion exterior. Los fuertes de las Banderas, Burceña, San Mames y Luchana, fueron ocupados sucesivamente, y cada dia se suspiraba mas por la venida de Espartero. Pero este habia tambien variado de plan, porque, renunciando á la idea de atacar á Villareal, sin embargo de que este tenia mucho menor numero de tropas, se decidió á embarcarse en Castro Urdiales, y pasar por mar á Portugalete. Esta incertidumbre y rodeos dieron sobradísimo tiempo á los carlistas para terminar su empresa, mientras que el general cristino se proponia esterbarla; pero fuesen las copiosas lluvias, que volvieron con mayor fuerza aquellos dias, ó escasez de municiones, ó lo que se quiera, lo cierto es, que nada hicieron de provecho, y dieron lugar á su enemigo para que reuniese la division del general Alvarez, y al frente de diez y seis mil hombres, pudiese escoger los puntos de ataque que le acomodaran por la izquierda ó por la derecha del Nervion. Eligió la primera, é intentando, el dia 27, atravesar el Cadagua por Burceña, fue rechazado con bastante perdida en el mismo momento, en que sus enemigos tomaban por asalto el fuerte de San Agustin. Esta doble ventaja alentó á los carlistas, para intimar la rendicion de la plaza á la guarnicion; mas esta no contestó, ni mucho menos decayó de animo, esperando siempre ser socorrida. Espar-

tero pensó ser mas feliz sobre la orilla derecha; pero tambien fue rechazado en Asua. Vuelve á pasar el rio, y hace venir de San Sebastian artilleria de sitio, para forzar otra vez el paso del Cadagua, y destruir el puente que los enemigos habian establecido en el; pero esta empresa tuvo el mismo resultado que las anteriores, y se retiró á Portugaleta. Los soldados murmuran, el estado mayor no disimula su descontento; y el general se vé precisado á justificarse por una orden del dia del 18. La escuadrilla inglesa, con sus enormes fuegos, estaba desesperada de ver tantas maniobras inutiles y tanto tiempo perdido. Los sitiados, reducidos á todas las penalidades y privaciones de un sitio tan prolongado, llegan hasta reprenderle, por el telegrafo, de su falta de energia, pero sin mostrar por eso la menor debilidad. Ultimamente, el 24 de diciembre, durante una noche horrible de frio y de nieve, los vapores ingleses rompen el puente de Luchana (1), y los

(1) Es inutil advertir que cuando hablamos de estos vapores ingleses, que tanta utilidad prestaron para hacer levantar el sitio de Bilbao, no es nuestro animo confundir las tropas, que les montaban, con las que componen la ya tantas veces mencionada legion auxiliar inglesa. Esta ultima permaneció constantemente ociosa y encerrada en San Sebastian, por mas ordenes y plegarias, que el general Espartero dirigiese á su comandante para venir á su socorro. Por el contrario, en los momentos mismos, en que Bilbao estaba para sucumbir, la legion inglesa daba el pernicioso ejemplo de sublevarse por falta de paga.

soldados de la Reina, con su general al frente, se apoderan de las alturas y baterías de las Banderas, libertando una villa que, por tercera vez, ha merecido el título de heroica.

Hemos anticipado esta brevisima relacion del sitio de Bilbao, por evitar la confusion, que producirian las interrupciones en un acontecimiento tan clasico y fecundo en consecuencias. Nadie ignora, que aquella villa carece de todas las condiciones necesarias para una defensa, y que aun los fuertes exteriores, que se habian improvisado, solo consistian en seis conventos, y cuatro puestos fortificados, unidos por una cortina de tierra, y por barricas de vino llenas de arena. Pero sus habitantes tienen, como sus antepasados, una voluntad de hierro, contra la cual se estrellarán siempre todos los esfuerzos de las armas y de la politica. Su gloria será pura en esta como en otras ocasiones, sin que alcance mas que una sombra de ella al general ni al gobierno, que prolongaron durante dos eternos meses unaagonia diaria. Espartero disponia por si solo de mayores fuerzas y recursos que todo el ejercito sitiador, y ademas contaba con el bien probado valor de una guarnicion de cuatro mil hombres, y el de una guardia nacional la mas decidida del reino. Lejos, pues, de ser la libertad de Bilbao un título de gloria para el general Espartero, ni mucho menos para el gobierno, de quien dependia, debió ser un

cargo severo para uno y otro, y lo será siempre, cuando la fria razon juzgue de las operaciones militares y administrativas de aquella epoca de universal inquietud. En cuanto al primero á lo menos, ya que se le disputen las prendas propias de un general en gefe, nadie puede negarle sin injusticia la mas bella cualidad de un soldado, que es la del valor, llevado casi á la linea de la temeridad. Mas en cuanto al segundo, ¿como puede tolerarse que pida parte en el triunfo un ministro que tenia en tal abandono la salud y comodidad de los soldados, que estos entraron en Bilbao, el 25 de diciembre, con pantalones de lienzo, hechos andrajos? Sin embargo, fueron tales las extravagancias, con que los ministros anunciaron al congreso esta plausible noticia, que si algo hubiera podido turbar la alegria general, solo debiera serlo la ridicula gloria, que pretendieron adquirir con un hecho tan ageo de su influjo. Bastará, para formar juicio del temple de alma de tales hombres, citar la proposicion hecha por el ministro de la gobernacion en aquel mismo dia, reducida á proponer que, ya que se habia libertado á Bilbao, convendria *condenar á las llamas la villa de Oñate, por haber sido corte del pretendiente* (1).

(1) Por mas feoz é inhumana que parezca esta idea, emitida por el actual ministro de la gobernacion, no sabemos

Por lo que hace á la importancia política, la conservacion de Bilbao excede quizá á todo lo que podriamos suponer. Por decontado, no dudamos asegurar que si los carlistas se hubiesen apoderado de el, como sin duda pudieron y debieron en fines de octubre, cuando Gomez era el terror de Andalucia, la ocupacion de Bilbao hubiera equivalido á la toma de posesion del trono de San Fernando, ó por lo menos le hubiera puesto en un riesgo inminente. Su ocupacion en fines de diciembre ya no hubiera producido el mismo prestigio, cualesquiera que fuesen las ventajas, que hubiera podido sacar el vencedor. Su libertad debe ser mirada como el acontecimiento mas plausible para la causa de la reina Isabel, no tanto por la ventaja material y positiva, que siempre ofrece mas ó menos una victoria, cuanto por el estrago moral, que ha debido producir en las fuerzas del enemigo; lastima será que el gobierno

si la esceden las que presentó á la comision de legislacion, pocos dias antes que se libertase Bilbao, y cuando apenas quedaban esperanzas de salvarle. Estan consistian: 1^a. en desposeer violentamente á los nobles de todos sus bienes, y distribuirlos entre los proletarios; 2^a. en enviar columnas de tropas, con el nombre de *columnas infernales*, para incendiar todos los pueblos, donde hubiesen entrado los facciosos. sin embargo de haber en ellos mayor numero de nacionales. Este es el gobierno, que se queja de que no se cóopera bastante en su favor, y por quien una gran parte de Europa no se averguenza de mostrar simpatias. ¡Pobre España!

español no acierte á sacar partido de un suceso tan colosal y tan inesperado (1).

Volvamos á buscar el hilo de los acontecimientos. Las primeras noticias que se recibieron en Madrid, del sitio de Bilbao, coincidieron desgraciadamente con las que se recibían de París del aspecto tan serio, como vergonzoso, que principiaba á tomar el asunto de la bancarrota Mendizabal. La casa del banquero Hignard, de Nantes, portador de muchos créditos contra la España, había obtenido un mandato judicial del tribunal del Sena, para secuestrar todos los valores españoles, que se hallasen en poder de los señores Ardoin y compañía, banqueros de España en París. En virtud de la misma decisión judicial, se acababa de sufrir en Bayona el ignominioso espectáculo de embargarse por un alguacil ciertas cajas de dinero, que salían para el ejército, y por la primera vez en su historia, se hallaba la España en masa proscrita de todas las transacciones comerciales en los mercados de Europa. También por

(1) Escribimos estas líneas el día 11 de febrero de 1837, es decir cuarenta y nueve días después de este plausible acontecimiento, y todavía ocupa el ejército carlista las mismas posiciones que ocupaba en la orilla izquierda del Nervion el día antes de la entrada de Espartero en Bilbao; está reponiendo la pérdida de su artillería, y conserva una actitud amenazadora, cuando debiera haber sido acosado ya por todas partes. ¡Quiera Dios que no se lllore una apatía tan inexplicable! *

* Los sucesos militares ocurridos en el mes de marzo han hecho ver cuán fundados eran nuestros temores.

la primera vez, comenzaba el señor Mendizabal á convencerse de que no siempre se puede burlar impunemente la fé publica, ni aun cuando se toma el nombre de una grande nacion. Entonces se vio precisado á acudir á uno de aquellos recursos que, lejos de mejorar la situacion moral de un deudor, la empeoran y envilecen. No contento con hacer insertar en algunos periodicos ingleses la estraña novedad, de que los banqueros Ardoin y Ricardo se habian separado de sus instrucciones cuando fijaron, en las bolsas de Londres y Paris, el aviso de que el dividendo de la deuda activa seria pagado en libramientos sobre la isla de Cuba, hizo desacreditar, por medio del *Monitor*, á su comisionado especial D. Mateo Durou, publicando, que se habia separado de sus instrucciones. Para dar mayor solemnidad é ignominia á esta declaracion, se pasó una nota al señor D. Joaquin Maria Campuzano, conde de Retchen, ministro plenipotenciario en Paris, para que hiciese saber en su nombre, á los tenedores de rentas españolas, que la intencion del gobierno español no habia sido nunca burlar sus esperanzas con la oferta de libramientos sobre la isla de Cuba, sino que, al contrario, pensaba dar en cambio de los *cupones*, *bonos* contra el tesoro español, á seis y doce meses de termino, y con un interes de cinco por ciento (1).

(1) Véase el *Monitor* del 10 de noviembre de 1836

No sabemos cual admirar mas en un documento tan extraordinario, si la impudencia del ministro, ó la resignacion del señor Durou, porque á la verdad, ¿Quién puede admitir ni como cierto ni como probable, que los banqueros Ardoin y Ricardo se decidiesen á publicar un aviso de tal importancia, sino en virtud de los poderes, de que se decia portador el señor Durou? ¿Ni como sospechar, por otra parte que este agente del gobierno, que ocupaba un destino de tanta consideracion y utilidad, como el consulado de Bayona, habia de comprometer su probidad y su posicion social, inventando una especie de tramoya, que por si misma debia venir abajo dentro de pocos dias? ¿Ni porque ocurrirle de preferencia la isla de Cuba, cuando sabia de un modo indudable, que las ultimas letras, presentadas alli, por la suma relativamente insignificante de 900 mil duros, acababan de ser protestadas? ¿Y cual era la procedencia primitiva de estas letras, sino el mismo tesoro publico, á quien se queria substituir como garantia del dividendo? La verdad es, que el ministerio español dió una prueba irrecusable en esta brutal declaracion, de que estimaba en muy poco la reputacion de sus propios agentes, los cuales igualmente dieron con su silencio el derecho de que el publico no les tenga por mas delicados, que sus mismos mandatarios.

Pocos dias despues de la apertura de las cortes, se supo en Madrid la ocupacion del fuerte de

Cantavieja, verificada por las tropas del general D. Evaristo San Miguel, el 31 de octubre, en virtud del abandono, que de el hicieron los carlistas, llevandose cuanto tenian y sin dejar dentro de el mas que los prisioneros. La poblacion toda entera siguió á los carlistas, recelando algunos escesos de las tropas sitiadoras, las cuales, segun el parte de su propio general, habian estado los cuatro ultimos dias sin racion de pan, á la inclemencia, y sin siquiera una gota de vino ni aguardiente. Mas por eso mismo sobresalia su constancia y decision, como hubiera sobresalido su valor, si los enemigos las hubiesen dado ocasion de mostrarle. La ocupacion de este punto no dejaba de ser importante, porque despues de muchos meses servia, como ya hemos dicho, de abrigo para los carlistas del bajo Aragon, al paso que era un almacén y deposito de sus prisioneros. Aquel dia recuperó su libertad el brigadier Lopez y sus compañeros, que habian sido cogidos en la accion de Jádraque.

A pesar de esta ventaja las sesiones del congreso ofrecian un aspecto tumultuoso con las continuas mociones, que se hacian para que el ministerio diese cuenta del estado de las operaciones militares, y de las ordenes é instrucciones dadas á los generales. Dificilmente podia el defenderse de los cargos que se le hacian, no solo por su impericia notoria, sino mas aun por la

inconcebible obstinacion, con que habia querido mantener en el mando a su camarada Rodil. Entonces fue (en la sesion del 2 de noviembre), cuando el señor Arguelles dió mas á conocer su irresistible comezon de hablar al publico, solo por el placer de escucharse y ser escuchado. Dos horas seguidas se llevó hablando para probar que los triunfos de Gomez, y la poca felicidad de los generales de la Reyna dependian de la falta de libertad de imprenta y de lo poco que se habia parloteado en la tribuna antes del 15 de agosto de aquel año. De suerte, que si hubiera querido probar todo lo contrario de lo que intentaba, hubiera podido hacerlo, sin mas que citar las fechas en que Gomez habia derrotado á Lopez, paseado la Mancha, entrado en Cordoba, tomado á Almaden, cogido á Flinter y Puente y enseñoreado de la Estremadura : sucesos todos contemporaneos ó posteriores á la fecha citada por este señor diputado. Es de advertir, que en la misma sesion dijo, que preferia le tuviesen por malo antes que por tonto : cualidades ambas, que distan mucho de este señor, pero que nadie debe provocar, por no esponerse á que le concedan una y otra. La verdad era, que los triunfos del uno y las derrotas de los otros eran una consecuencia inmediata y necesaria de la indisciplina y de la falta de union y concierto, que habia producido una revolucion desatinada en su objeto, y ver-

gonzosa en sus medios, la cual habia dado origen á un ministerio, incapaz de dirigir y poner en armonia tantos elementos heterogeneos. En vano sus individuos acudian á la muy arbitraria disculpa de que sus intenciones eran sanas, porque aun concedido que asi fuese, no bastan las intenciones para gobernar bien, si á ellas no acompañan el tino y la prevision.

Algo mas positiva y menos vaga que el señor diputado por Asturias, se mostró la comision especial, encargada por el congreso de proponer los medios mas eficaces para la pronta terminacion de la guerra civil. Y decimos mas positiva, no por que las medidas que propuso, fuesen mas conducentes que la libertad de imprenta, para acabar con las facciones, sino por que iban dirigidas á un fin cierto y evidente, cual era la introduccion del sistema de terror en España. Componiase esta comision de los sujetos, que pasaban en el congreso por ser los mas acalorados partidarios del movimiento, y aun por abrigar opiniones poco favorables á la monarquía, como que entre ellos se contaban algunos, que habian entrado en la idea de nombrar coregentes, y enviar representantes de las cortes á los ejércitos. Uno y otro pensamiento habian sido desechados por ellas, mas no por eso quisieron perder la ocasion de hacer salir de su quicio hasta la misma revolucion.

Para ello despues de proponer que se concediese al gobierno la autorizacion, que solicitaba para hacer uso de la milicia nacional movilizada, fuera de sus provincias respectivas, presentaba en su segunda parte siete medidas, con las cuales, en su juicio, concluiria muy pronto la guerra. La 1.^a que se autorizase al gobierno, para que á pesar de lo prevenido en la ordenanza se escluyesen de las filas de la milicia nacional las personas, que no inspirasen confianza, aunque tuvieran todos los requisitos, que previene la ley, y se admitiera á los que la inspirasen, aunque por otra parte no reunieran condicion alguna legal. Es decir, que se admitiera en aquel respectable cuerpo á cuantos pillos y desalmados hubiera por las calles, y se desarmase á todos los que tenian que perder.

2.^a. Que se organizase la milicia sedentaria por batallones : 3.^a. que se nombrara una comision que propusiese una nueva ordenanza para la dicha milicia : 4.^a. que se establecieran en todas las provincias tribunales revolucionarios, que impusiesen la pena capital á todo el que de cualquier modo ayudase á los enemigos, sustanciando el proceso en el termino de 15 dias y sin admitir apelacion ni suplica : 5.^a. que se autorizase á las juntas de armamento y defensa, es decir, á las juntas insurreccionales y anarquicas de las provincias, para que levantaran fuerzas y dispusiesen de los

fondos publicos y bienes de los rebeldes para mantenerlas : 6.^a. que se pusiesen los suministros á la disposicion de las mismas juntas, y 7.^a. que se hiciese efectivo el pago de lanzas y medias annatas, permitiendo vender las fincas para realizarle ó vendiendolas judicialmente.

Si las medidas propuestas por el señor Arguelles eran del genero insipido, estas otras solo rebosaban atrocidad é injusticia. Incapaces sus autores de inventar nada nuevo en la ciencia de los horrores revolucionarios, se limitaron á imitar servilmente los ejemplos de la Convencion francesa, que servirá de codigo eterno á cuantos demagogos aparezcan sucesivamente en el mundo. Pero estos sanguinarios ejemplos estan siempre subordinados á las circunstancias y situaciones de los pueblos, y las masas del español no estaban todavia á la altura de esa ferocidad metódica. Cuando se nombró esta comision y se eligieron los miembros, que habian de componerla, era la intencion de la mesa y de los ministros, que influyeron en ella, aumentar la fuerza del gobierno por medio del terror, que es el arma, con que los hombres debiles y limitados piensan suplir la falta de justicia. Pero los comisionados no querian que esta arma de dos filos estuviese en manos del ministerio que podria emplearla contra ellos, y así propusieron que se colocase en las de las juntas de armamento y defensa, de que ellos eran

una especie de quinta esencia, o como ya hemos dicho, una diputacion permanente. El ministerio no tardó en conocer esta perfidia de sus amigos, y así se vió precisado á mostrarse mas terrorista, que la misma comision. Los ministros de gracia y justicia y de la gobernacion declararon ante las cortes que no deseaban ni se proponian valerse de otros recursos gubernativos, que de *los puramente revolucionarios*, y el segundo de estos señores se esplicó aun mas esplicitamente, proclamando *terror, terror y siempre terror*. Pero por mas entusiastas que se mostrasen los ministros en favor de esta detestable medida, no querian tampoco que se emplease por otros instrumentos que los que ellos eligiesen, y este interes reciproco fue quien les puso en pugna con la misma comision, que ellos habian invocado en su auxilio. Bajo pretesto de crear algunas garantías de orden y defensa natural aun para los asesinatos juridicos, que proponia la comision, indicó el ministro de gracia y justicia tales modificaciones, que variaban esencialmente su tendencia y espiritu. Esta especie de contramina voló la paciencia de uno de los miembros de la comision, (Olózaga) que con mas empeño habia sostenido las medidas, y declaró, que lejos de apoyar al ministerio, le haria la oposicion con todas sus fuerzas. Habia llegado á ser tan odiosa esta lucha de crueldad entre el ministerio y los comisionados, que por fin su-

blevó contra ellos la indignacion de algunos diputados. Entre otros el general Seoane dijo espresamente, que solo unas personas sin honor y sin conciencia podian proponer en España semejantes medidas. En efecto, no solo era feroz la disputa entre el ministerio y la comision, como que su objeto solo se dirigia á saber quien habia de ser dueño de las vidas de muchos inocentes, sino que era ademas absurda, por que ni unos ni otros podian contar con las masas, sin cuya completa corrupcion no puede establecerse el terror de una manera permanente. Semejantes á los bandoleros, que se unen para cometer los crímenes, y solo se separan y combaten para repartir la presa, el ministerio y la comision perdieron el fruto de su abominable liga, sublevando contra si la indignacion del congreso, que desechó con horror sus planes sanguinarios. Hasta las mismas galerias, por lo general compuestas de gente poco escrupulosa en tales materias, manifestaron su ninguna disposicion al terror, aplaudiendo los discursos que le combatian y en particular la interpelacion del general Seoane. Asi escapó la España por entonces á un espectaculo de horrores, que segun las señales parciales, que hemos visto durante tres años, habria escedido y dejadose muy atras los ejemplos que hacen penosa la lectura de la historia.

El mismo dia, en que las cortes españolas dic-

ron esta publica muestra de que eran menos revolucionarias que el ministro, llegaron á Madrid noticias muy alarmantes de Portugal. Desde que en la capital de aquel reyno se habia proclamado por los medios, que ya dijimos, la constitucion del año de 1822, que no era mas que una copia de la de Cadiz, el gobierno inglés habia presentado al mundo una de aquellas anomalias, que bastarian por si solas á descubrir la naturaleza de su politica, cuando faltasen otras pruebas para calificarla. Entusiasta, hasta la incongruencia, de la revolucion de la Granja, á que habia prestado, sino la cóoperacion, á lo menos el consentimiento, no pudo disimular su ceño al ver el eco necesario y pronto que habia tenido en Lisboa. No habia olvidado ni olvidará tan pronto, que al proclamarse en aquella ciudad la constitucion interina de 1820, se dió la señal del sacudimiento del yugo, bajo el cual tenia la Inglaterra humillado el orgullo portugués hasta el punto de tener por generalismo de sus ejercitos á un general inglés, que ejercia las funciones de virrey de la Gran Bretaña, y monopolizaba en beneficio de esta todos los productos de aquel pequeño, pero fértil reino. Este crimen ya se sabe, que es imperdonable á los ojos de la politica inglesa, ya sea esta dirigida por manos conservadoras ó progresistas, porque todas son unas, cuando se trata de aumentar una guinea mas al comercio británico.

Inmediatamente, pues, que se supo en Londres el cambio ocurrido en las instituciones del país, y que otra constitucion de siniestros recuerdos habia sustituido á la carta de D. Pedro, enviaron sin perder tiempo al Tajo considerables refuerzos á la escuadra mandada por el almirante Gage. Estos refuerzos adquirieron mucha mayor importancia con la reunion en las mismas aguas de la escuadra francesa del almirante Hugon, cuyas fuerzas reunidas, cuando no fuesen suficientes para decidir la cuestion, eran una protesta visible contra el estado actual de cosas y una esperanza de triunfo para los mal contentos. La Reyna y su esposo el principe Fernando habian manifestado una justa repugnancia contra la ultima revolucion, y la aristocracia representada en la Camara de los Pares habia protestado uniformemente contra ellas. S. M., aconsejada por los ministros de Inglaterra y de Belgica, se habia trasladado desde el palacio de las Necesidades al de Belhem para estar mas inmediata al parage, donde se hallaban estacionadas las escuadras, y creyendose segura del apoyo de la fuerza y de la razon, depuso al ministerio revolucionario el dia 4 de noviembre por la mañana. Los consejeros directores de la contrarevolucion se pusieron de acuerdo con el capitán, que mandaba la guardia de palacio, para que esta se pronunciase aquella misma noche á favor de la carta de D. Pedro,

haciendola entender que los Ingleses apoyarian el pronunciamiento.

Mas no parece que habian contado con la guardia nacional, que siempre en las revoluciones urbanas es el elemento de mayor fuerza en todos los paises, donde se halla organizada, y asi esta, sin orden de nadie, se situó en los cuarteles, donde pasó la noche. En el mismo instante aparecieron dos decretos, el uno declarando que S. M. habia jurado por fuerza la constitucion de 1822, y el otro indultando á todos los que la habian proclamado, lo cual produjo tal sensacion que á las 3 de la mañana ya la guardia nacional salió de sus cuarteles y se dirigió al campo de Ourique, donde se la reunió la guardia municipal y muchos oficiales superiores. En Belhem estaban sosteniendo el movimiento reaccionario el batallon de lanceros numero 1.^o y el de artilleria numero 5, aunque este ultimo manifestó, que no haria fuego contra el pueblo. Su fuerza total no escedia de 600 hombres mandados por Saldanha, cuando por la otra parte entre pueblo, guardias nacionales y municipales no bajaban de 6,000. En este estado, corrió la voz de que los Ingleses trataban de desembarcar, lo cual no era todavia cierto, pues solo algunas de sus lanchas recorrían las inmediaciones de Belhem : los Franceses se mantenían espectadores, y los oficiales de esta nacion se estaban paseando por la ciudad.

Temiendo no obstante ser atacados, los del campo de Ourique enviaron un piquete à la puerta de Alcantara, el cual llegó en el momento, en que el ex-ministro Freire, vestido de gran uniforme pasaba en coche con direccion al palacio de Belhem; pero habiendo sido reconocido, fue muerto de tres tiros que le dispararon. Su cadaver estuvo tendido toda la tarde en el suelo, sin que ninguno de sus partidarios acudiese á recogerle. En la misma tarde y en vista de la efervescencia, que reinaba en el campo de Ourique, se dirigió una diputacion al palacio de Belhem, y á poco rato volvió uno de sus individuos, el marques de Ficalho, anunciando la llegada de aquella a palacio, donde permanecia cerca de S. M., y añadiendo que esperaba que todo se arreglaria por haberle manifestado la Reyna que no trataria con extranjeros sino con Portugueses, en cuya consecuencia le parecia que la guardia nacional podia retirarse á sus cuarteles, sin dejar por eso las armas, lo que verificó á las 7 de la tarde.

Asi se pasó la noche, en la que se dijo que el arreglo tendria efecto, nombrando un ministerio mixto. Pero al amanecer del dia 3 desembarcaron los Ingleses, lo cual visto por el batallon de artilleria, que estaba en Belhem, se pasó al campo de Ourique. El ministro de Inglaterra, lord Howard de Walden queria atacar el campo con sus tropas

é invitaba á M. Bois-Lecomte, que habia llegado el día antes desde Madrid, en calidad de ministro plenipotenciario, en réemplazo de Mr. de Saint-Priest, para que hiciese desembarcar los Franceses con el mismo objeto. Mas este ultimo no accedió á ello, alegando que no podia consentir que las fuerzas de su país atacasen á 8000 hombres, que eran los que estaban por la constitucion de 1822, para sostener á 500 ó 600 que se habian pronunciado por la carta. Esto y la general reprobacion, que causó el desembarco de los Ingleses, les obligó á volver á embarcarse, por cuya razon la Reyna se decidió á entrar en negociaciones con los representantes del campo de Ourique, prometiendo nombrar un nuevo ministerio del que seria gefe Sá da Bandeira, y que las demas condiciones se confiarían á una comision que se ocuparia de ellas, luego que S. M. regresase de Belhem al palacio de las Necesidades, y que las tropas y guardias nacionales se hubiesen retirado á sus cuarteles. Asi terminó la tentativa de contrarevolucion de Lisboa, suscitada por el ministro de Inglaterra, no cierto con objeto de mejorar las instituciones de Portugal, pues eran las mismas que habia protegido y apoyado en España, sino con el de alejar el establecimiento de un código, bajo cuyo influjo aquella nacion habia dejado de ser colonia suya. Es de créer que el ministro francés, el belga y el almirante Hugon hubieran

celebrado mucho que las cosas hubiesen tomado otro giro ; pero sus instrucciones no se estendian á otra cosa que á proteger en caso necesario la persona de la Reyna y los intereses de los Franceses establecidos en Lisboa. Su conducta era consecuente en ambos paises , mientras que la de Inglaterra ofrecia una contradiccion, que daba en ojos aun á los mas prevenidos en su favor.

Esta noticia contribuyó á calmar las inquietudes mortales, en que se hallaba el ministerio de Madrid y sus revolucionarios, quienes dificilmente hubieran podido evitar otra reaccion semejante en España, si hubiese triunfado la de Portugal. Las circunstancias eran escesivamente criticas asi de parte de la Andalucia como de Vizcaya, donde simultaneamente se estaba debatiendo una cuestion de existencia. En Navarra mismo, á pesar de la superioridad notable de fuerza , que tenia el gobierno, habia sido desgraciada una expedicion dirigida por los generales Lebeau é Irribarren contra Estella, con objeto de ocupar esta ciudad importantisima para los carlistas y llamar la atencion de los que sitiaban á Bilbao. Uno y otro fueron rechazados con bastante perdida, sin quedarles otro consuelo, que el de haber incendiado algunas casas de Oteiza, cuyo resultado estaba lejos de compensar ni las perdidas sufridas ni mucho menos el grande objeto de la expedicion. El general francés salió pocos dias despues para Fran-

cia, dejando el mando de la legion al señor brigadier Conrad. En Cataluña tampoco presentaban los negocios un aspecto muy favorable. La guarnicion de Cardona en una salida, que habia hecho el 8 de noviembre, habia caido en una emboscada de Tristany, y perdido ciento y tantos hombres. En consecuencia el general Serrano, que mandaba interinamente, durante la mortal enfermedad del general Mina, dió orden á los guardias nacionales movilizados de Barcelona, para salir á campaña; pero estos se arremolinaron diciendo, que no querian salir, por que no tenian las prendas de vestuario propias del invierno, otros se quejaban de que los ricos habian podido esceptuarse del servicio de movilizacion, dejando esta carga á solos los pobres, y otros pedian á gritos las cuentas del producto de los arbitrios y donativos destinados á su habilitacion. Fue necesario que la caballeria de la misma guardia y los mozos de escuadra dispersasen aquellos grupos, con lo que se pudo conseguir que saliesen unos 1300 hombres, parte para Vich, y parte para Esparraguera. Iguales señales de indisciplina daba la guarnicion de Pamplona y casi todas las tropas de la nacion, menos alguna otra columna mandada por buenos gefes, de que por desgracia no es excesivo el numero.

Bajo tales auspicios estaba elaborando su proyecto la comision de reforma de constitucion, nom-

brada en la sesion del dia 5 de noviembre y compuesta de los señores Arguelles, Ferrer, Gonzalez (D. Antonio), Olózaga y Sancho, á los cuales se agregaron despues en la del 16 los señores Laborda, Torrens, Acuña y Acevedo. Estos señores diputados presentaron las bases, sobre las cuales pedian la aprobacion del congreso, para proceder en su trabajo con mas tino y seguridad. Ya las recordaremos á su tiempo, y calificaremos su espiritu y accion en la suerte futura de España, asi como la condenacion manifiesta que envolvian de la revolucion de la Granja. Mas antes no debe pasarse en silencio, que existia y existe dentro y fuera de las cortes un partido dificil de calificar con ninguno de los dictados usuales en politica, y que denotan un sistema ó principio de gobierno bien ó mal concebido. Este partido, de que hablamos, no merece otra denominacion que la de *revoltoso*, por que siendole indiferentes todos los sistemas gubernativos, no aspira á otro objeto sino á que jamas prevalezca otro, que el de sus congregaciones clandestinas. No eran estas de opinion, de que se pensase siquiera en remover la menor particula del sagrado codigo de Cadiz, no porque este les merezca ninguna preferencia, como medio gubernativo, sino antes bien para impedir que á su sombra ó sobre sus despojos, pudiera llegar á crearse un poder capaz de reprimir estos influjos subterraneos. El ministe-

rio habia recibido ya repetidos avisos desde los primeros dias del mes de noviembre, de que trataban de promover una asonada para impedir que se aprobase la proposicion hecha por un gran numero de diputados, confirmando la regencia del reino en S. M. la Reyna gobernadora. A estos avisos de fuera se agregaban tambien varias tentativas de dentro del congreso, para entorpecer esta generosa resolucion, como por ejemplo, la peticion del señor Caballero, de que se presentase en las cortes el testamento del difunto Rey, unico titulo, en virtud del cual estaba rigiendo el reyno su augusta viuda, y el empeño, con que se dispuso que las reformas de la constitucion no pudieran hacerse sino por una mayoria de las dos terceras partes de votos. Querian persuadir los disidentes, que solo les movia á pretender esta mayor solemnidad la importancia misma del asunto, mientras que el verdadero objeto no era otro, que la mas grande facilidad de impedir que se hiciese ninguna reforma, bastando á estorbarla una tercera parte de los diputados. Por fortuna, el congreso comprendió el verdadero motivo del respeto hipocrita de los tales señores y se decidió por la mayoria absoluta. El ministerio por su parte hizo prender unos cuantos de los conspiradores de fuera, á cuya frente estaba Calvo de Rozas, de quien ya hemos hecho mencion en este escrito, y todo el mundo celebró que se hubiese cortado

de raíz un proyecto, que no podia producir sino sangre é inquietudes. El vulgo de los noticieros hacia el honor á los presos y á sus camaradas de llamarles republicanos ; pero en realidad ni ellos pensaron jamas en republica ni en monarquía, sino en medrar de cualquier modo y en hacerse los importantes con cuatro mal disimulados tapujos.

Sin embargo, el espíritu publico estaba sumamente agitado, así con los rumores de esta conspiracion, como con los que se habian esparcido de rebeliones abiertas de ciertos generales, cuya ultima noticia se decia haber ocasionado una sesion secreta de las cortes, en la tarde del 15. Fuese ó no esta la causa verdadera de esta reunion secreta, es lo cierto que en ella presentaron los ministros otro proyecto de medidas excepcionales, que suplicese las que, pocos dias antes, habia desaprobado el congreso. Estas medidas eran las siguientes :

1.^a. Que el congreso tenga á bien resolver puedan ser nombrados secretarios del despacho los diputados á cortes, y que no obste esta cualidad ultima para obtener y desempeñar empleos del gobierno.

2.^a. Que con arreglo al articulo 308 de la constitucion, y atendido lo extraordinario de las circunstancias, decrete el congreso, por el tiempo que tenga á bien, la suspension de las formal-

dades prescritas en la ley fundamental para el arresto de los delincuentes, autorizando además al gobierno para que pueda hacer salir de Madrid, y aun destinar á las islas adyacentes, á las personas cuya permanencia en la corte, ó en la península, amenace á la libertad, ó á la conservacion del orden publico, y á la seguridad del estado.

3ª. Que se tomen en consideracion, por las cortes, los excesos de la imprenta, de tan peligrosa transcendencia en las actuales circunstancias, para proceder desde luego á la formacion de una ley, que concilie la libertad de la prensa con la seguridad del estado.

La primera de estas propuestas no era otra cosa, que una nueva confirmacion de lo que tantas veces hemos dicho, acerca del poco estudio que habian hecho, y escaso conocimiento que habian adquirido, los redactores de la tal constitucion, de lo que es un gobierno representativo. Alucinados siempre con la idea, por otra parte generosa, de que el puesto de diputado no se convirtiese en un banco de corrupcion, con perjuicio de la libertad y de los intereses del pueblo, imitaron á ciegas la teoria, entonces favorita suya, de la constitucion francesa de 1791, sin que ni entonces, ni durante los tres años de 20 á 23, les diera en rostro tan sustancial defecto. Han sido necesarios los ejemplos de toda la Europa constitucional, para que nuestros politicos de Cadiz se

desengañen de este funesto error, y aun acaso no hubieran bastado aquellos, sin la extraordinaria escasez, en que se vió el ministerio Calatrava de sujetos disponibles para muchos empleos públicos, fuera del congreso. Escluidos, los unos por carlistas, otros por apasionados del estatuto, estos por comuneros, aquellos por desafectos á la revolucion de la Granja, y otros por cien mil razones que seria dificil enumerar, llegaba á ser un verdadero enigma descubrir un hombre disponible, ni para los ministerios, ni para ningun emplco importante. Si en cualquier pais del mundo seria defectuosa esta incompatibilidad entre la camara legislativa y los destinos de la administracion, debia serlo mucho mas en España, donde, con pesar sea dicho, es mucho mas escaso el numero de buenos empleados. El que abra la *Guia de Forasteros*, y recorra aquella innumerable lista de nombres, que figuran en todos los ramos de la administracion, se encontrará, por poco que conozca los individuos, que designan, con igual vacio que en la nomenclatura de los generales, de la cual podrian borrarse sin escrupulo las nueve decimas partes. La culpa no es de los Españoles, quienes por lo menos valen individualmente tanto como cualquier individuo de otra nacion, sino de las instituciones, que les han regido durante siglos.

Era pues necesaria é indispensable la primera

medida, y así no sufrió la menor contradicción en el congreso.

No diremos lo mismo de la segunda, porque sobre ser una verdadera *dictadura con formas tiránicas*, siempre peligrosa en manos de cualquiera que la solicite, lo era mucho más en las de un ministerio, nacido inmediatamente de una revolución militar. Cada uno de sus individuos había tenido mil veces la modestia de proclamarse á sí mismo *amigo esclusivo del progreso en la carrera de la libertad*, y sin embargo, no contentos con ejercer de hecho toda especie de arbitrariedades, pretendían adquirir el derecho de aprisionar y desterrar del reino á cualquiera, que no fuese devoto ú esclavo suyo. Desde que hay ministros injustos y violentos en el mundo, no se podrá citar otro, que más ancha y más neciamente haya abusado de su poder, que el que desempeñó el de gracia y justicia (Becerra), bajo la presidencia del señor Mendizabal; pero al fin, su pueril alarde de omnipotencia ministerial no había recaído más que sobre los magistrados, á quienes hacía recorrer por centenares la España en todos sentidos. Pero el ministerio actual, más progresista, como más moderno, quiso hacer extensivo este abuso á todas las clases de ciudadanos, y dilatar su saña fuera de los límites de la península. Todavía resonaban en aquellas paredes las furibundas extravagancias del señor Lopez, mi-

nistro actual de la gobernacion, cuando era diputado y demagógo, en que, llevando hasta el extremo la inviolabilidad de los derechos del hombre, pretendia que se respetase hasta la libertad de los asesinos; y hoy, ministro, no podia soportar que un infeliz ciudadano murmurase de una administracion que le mataba de hambre, y faltaba á todos sus compromisos. Cuando su objeto hubiese sido el de desacreditar directamente la nueva revolucion, no podian elegir un argumento mas poderoso que este, para estigmatizarla, y hacerla aborrecible. ¡Un ministerio, que por todos sus poros estaba manifestando su espiritu esclusivamente de partido, constituirse jurado y ejecutor de pena tan severa como la expatriacion! ¡Unos hombres, que habian recibido su autoridad de manos de unos sargentos ebrios y sublevados, alzarse con la dignidad de jueces de aquellos mismos, á quienes miraban como enemigos! ¡Un ministerio, que acababa de proclamar, como medio unico gubernativo, el *terror* y los *recursos revolucionarios*, créerse bastante imparcial para no incidir en la tirania! Estas eran las reflexiones, que escitaba una peticion tan extraordinaria, y que no bastaron para que la comision de legislacion no la apoyase con su voto, y para que las cortes dejaran de otorgarla, con muy ligeras modificaciones. El fin enunciado por los ministros en la discusion de esta medida, de per-

seguir privilegiadamente á los estatutistas, no podia menos de tener gran peso en una asamblea nacida de la revolucion de la Granja.

La tercera medida era otro testimonio visible del poco aprecio, que hacian de la constitucion de Cadiz los mismos que, en nombre suyo, habian vilipendiado el trono, y preparado una revolucion social. No se habia pasado una semana despues que el diputado Arguelles, defensor del ministerio, habia designado la falta de libertad de imprenta como causa inmediata de los triunfos de Gomez y de las derrotas del ejercito constitucional, cuando ya sus protegidos venian á desmentirle en pleno congreso, y á probar que los males provenian no de la falta, sino de la sobra de libertad que les daba la ley vigente. Efectivamente, la ley era mala, malisima, como todas las que se promulgan bajo el influjo de las pasiones del momento, y que luego no se reforman por espiritu de obstinacion y de necia vanidad. Esta ley habia sido redactada por dos señores diputados de las cortes de 1820, D. Francisco Martinez de la Rosa y D. Eugenio de Tapia, sujetos ambos dotados de las mas puras intenciones, pero que no conocian ni uno ni otro, por entonces, otro mundo, que el que ellos se habian creado en la lectura de sus libros y en su honrado corazon. Asi propusieron, y el congreso aceptó, una ley por medio de la cual todo ciudadano, fuese quien

taese, podia crear un periodico, y echar á volar las doctrinas mas anarquicas y antisociales, sin otra precaucion ni garantia, que comprar la firma del primer presidario, ó del mas abyecto mendigo, que quisiera prestarse á ello por un mendrugo de pan. De aqui resultó lo que no podia menos de resultar, y fue, que jamas han estado mas profanadas la libertad y la moral publica, que en aquel periodo de tiempo, hasta que ambas vinieron á tierra por los excesos cometidos á la sombra de esta ley. Esta es, sin embargo, la que echaba de menos el *divino* Arguelles para derrotar á los carlistas, y esta es la que impugnó, pocos dias despues, con igual proligidad, apoyando el pedido del ministerio. ¿Pero quien puede enumerar las contradicciones á que puede dar lugar el espacio de una semana, en un hombre que ha renunciado á tener opinion propia? Ya hemos visto á este mismo señor maldecir (1) del artículo 308 de la constitucion, solo porque suponía posible el caso, de que *se suspendiesen algunas de las formalidades prescritas para el arresto de los delincuentes*, y abogar despues, por que se concediese á sus amigos los ministros el derecho, no asi como quiera de arrestar culpados é inocentes, sino de enviarlos por seis meses á galeras. *¡Quis hominum mentes!!!... Lo que correspon-*

(1) Sesion del 24 de octubre de 1822

dia al ministerio en este caso era formar un buen proyecto de ley, tomar la iniciativa, y presentarle á las cortes, para su discusion y aprobacion; ¿pero que le importa al ministerio actual el derecho de la corona, mientras haya medidas excepcionales?

En medio de estas y otras discusiones, no perdian de vista algunos diputados su antiguo empeño, de hacer prevalecer varios decretos espeditos por las cortes de 1822 y 23, esmerandose sobre todo en sacar á colacion aquellos que mas abiertamente habian contrariado la razon y la opinion publica. Entre ellos, les mereció una natural preferencia el de señorios, de que varias veces hemos hecho mencion en la primera parte de esta obra; como si les fuese necesario este despique para soportar las reformas proximas, de que estaba amenazada la constitucion. ¡Triste condicion de las pasiones, que, á trueque de satisfacerse, no quieren tomarse el trabajo de examinar la buena ó mala calidad de las ideas, con que se alimentan! La cuestion de señorios habia sido debatida, con toda la lucidez de que es susceptible, en las cortes extraordinarias de Cadiz, por los verdaderos principios de la libertad y soberania popular bien entendidos, y de aquella discusion resultó un decreto con fecha 6 de agosto de 1811. Sus disposiciones se reducian á abolir todos los señorios feudales y jurisdiccionales, y todas las vergonzos-

sas consecuencias que se derivaban de ellos, cualquiera que fuese el nombre con que se conocieran. Pero al mismo tiempo, tributaron el respeto debido á la propiedad, que nunca debe aparecer mas sagrada, que cuando se reconoce el imperio de la ley. Al extinguir los señoríos jurisdiccionales, sancionaron los territoriales y solariegos, cuya mayor parte no está fundada en otro título, que el de la prescripción. Era esta ley tan justa, y tan conforme al derecho y á las nociones de civilización, que tanto ha desenvuelto el siglo actual hasta en los gobiernos absolutos, que ni el despotismo de 1814, ni la restauración de 1825, dejaron de conformarse á ella, y corroborarla con su adhesión. Únicamente se exceptuaban de aquella general disposición los señoríos territoriales, cuya naturaleza les hiciese reversibles á la nación, ó que hubiesen caducado, por no haberse cumplido las condiciones con que se pactó su adquisición. Todos los demas quedaban consagrados en la clase de propiedad particular, y sujetos por consiguiente á la ley común.

Pero con ocasión de una consulta hecha á las cortes, en 1821, por un tribunal de provincia, sobre si *debía preceder la presentación de los títulos á la declaración de propiedad legítima*, fue tal la confusión, y tales los errores lógicos emitidos en aquellos debates, que la ley de 1811 quedó enteramente desnaturalizada. Lo que en

ella habia sido mera escepcion, esto es el articulo relativo á los *señorios reversibles á la nacion*, por no haberse cumplido las condiciones de su adquisicion, pasó á ser disposicion general, por la cual se mandaba que todos los dueños de señorios territoriales y solariegos presentasen sus titulos, si querian continuar en el goce de sus rentas, y que en el entretanto los colonos no estuviesen obligados á pagarles el canon. Una disposicion tan absurda, y tan contraria á todos los principios de la justicia universal, no podia tener el asentimiento del consejo de estado, ni recibir la sancion de la corona, que en efecto la rehusó. En vano el tribunal supremo de justicia decidió unánimemente que la ley era injusta, porque destruia el titulo de la prescripcion, tan respetable á falta de otros, como todos los que garantizan la posesion particular de los bienes; en vano declaró que los señores, por serlo, no debian ser de peor condicion que todos los demas ciudadanos, en quienes se respeta la prescripcion inmemorial, las cortes de 1822 insistieron en que habia de preceder la presentacion de los titulos, porque de esta manera, si bien se cometia una atroz injusticia contra los dueños, se adulaba á los colonos, y se ganaban adictos á la causa constitucional, como si jamas los medios inhonestos pudieran producir un resultado util. Volvieron, pues, á presentar la ley á la sancion, y volvió á

ser rehusada por la corona. Llegó el año 23, y con ella la retirada de las cortes á Sevilla, llevándose al Rey prisionero, y sin embargo de que tantos otros ciudadanos debian llamarles la atencion, por el inminente peligro, en que se hallaban la libertad, pudo tanto en ellas el despiques de que no se hubiese sancionado su notoria injusticia, que exigieron la publicacion de la ley, en virtud del artículo constitucional, que prohibia al Rey negar la sancion mas de dos veces sobre un mismo asunto. Entonces salió á luz la desatinada ley de 4 de mayo de 1823, objeto de los clamores de algunos actuales diputados.

Para los que no tienen una idea clara de lo que ha sido y es la aristocracia española, y la confunden con lo que han sido las de otros países de Europa, parecerá esta persistencia de las cortes un signo demostrativo, de que solo el exceso de sufrimiento, y la frecuencia de los abusos, podria obligarlas á pasar por alto sobre una injusticia, á truce de restablecer el equilibrio social. Nada estrañaríamos que los estrangeros, al ver esto, juzgasen que la nobleza española era enemiga de la sociedad, y merecedora por esto de que se la proscriba del derecho comun. ¡Mas cuan lejos estarian de lo cierto los que así pensasen! La aristocracia española no ha sido nunca opresora de los pueblos, ni enemiga de la libertad; por el contrario, puede jactarse de haber igualado, sino

excedido á todas en sacrificarse por el pró comunal. Nunca ha separado sus intereses de los del pueblo, ni peleado bajo distintas banderas que las suyas. Los antiguos fueros y libertades de Castilla y Aragon fueron conquistados y conservados simultaneamente por los nobles y por los plebeyos, y cuando estos quedaron sometidos al yugo del poder monarquico, no fue mas libre la condicion de aquellos, si es que no pesó con mas dureza sobre sus ilustres cervices. Jamas se han experimentado en España, de parte de sus Ricos-Hombres, esas humillaciones y vejaciones, que tanto se motejan en otras partes, y el que quiera encontrar algun ejemplo de dureza metódica, y digamoslo así, legal de parte de algun noble Español, tendrá que ir á buscarle en alguna produccion dramática, no en la historia. En las luchas modernas, es bien notorio que fueron los primeros en abrazar la causa nacional, así en 1808, como en todas las que posteriormente han ofrecido las circunstancias. Aun reducida esta reflexion á la mera divergencia de los partidos, preguntense á si mismos los liberales de buena fé, y digan que seria de ellos, si la nobleza no se hubiese precipitado en sus filas. ¿A que, pues, esa especie de saña, con que se pretende hacerlos parecer odiosos al pueblo, cuyos intereses se quieren poner en oposicion? Pero no es el liberalismo, quien lo desea, sino la demagogía, que quisiera sustituir una

aristocracia violenta y usurpadora á la que tuvo por origen el valor y la virtud, trasmítidos por nombres históricos.

Con igual precipitacion y solo por el empeño pueril de salirse con la suya, ordenaron el restablecimiento de otros decretos de las antiguas cortes, cuya inutilidad ó perjuicio habia demostrado la esperiencia. Tales fueron el de la estincion de las contadurias de propios y arbitrios del reino, el de la abolicion de las leyes y ordenanzas de montes y plantios, encargando a las diputaciones provinciales la formacion de un reglamento sobre esta importante materia y sin sustituir entre tanto ninguna jurisdiccion, y por ultimo, el que confi6 á las mismas diputaciones los positos de los pueblos, para subvenir á los gastos de la guerra. Cada uno de estos tres decretos equivalia á resolver la ruina de estos tres manantiales de la prosperidad publica, y entregarla, como todo, á lo que arrojase de si la casualidad. En prueba de que las cortes no procedian en estas resoluciones con aquel pulso, que indica el desco del acierto, y que parece deber ser el movíl de toda novedad legislativa, debemos llamar la atencion, sobre la circunstancia de no haber asistido á ninguna de estas discusiones el ministro de la gobernacion, ni haber reclamado su asistencia ningun señor diputado; ¿mas que extraño debe parecer este abandono del ministro.

cuando el diputado mismo, que hizo la proposición para que se derogase la ordenanza de montes (Calderon de la Barca) confesó que no la habia leído? Pues así se hacian las leyes en España en 1836.

La mayoría obtenida por el ministerio en su pedido de leyes escepcionales, no habia impedido que se trasluciese aun por los mayores apasionados toda la debilidad de su organizacion y la ausencia total de principios gubernativos. El unico, en quien desde mui antiguo se conocia cierta fuerza parlamentaria y bastante robustez en las ideas era el señor Calatrava, cuya reputacion de hombre tenaz y reservado era contemporanea de la constitucion de Cadiz. Si este gefe hubiera podido reunir á su lado otros hombres capaces de comprender su marcha y seguirla con talento y docilidad, no dudamos que hubiera sabido ponerse á la altura de las circunstancias para el bien o para el mal. Pero la bastarda revolucion de agosto le habia apegado á otras plantas heterogeneas, con las cuales era imposible preparar ni menos hacer producir buenos frutos á su administracion. Los tres ramos principales que debian ejercer mayor influjo en el estado de las cosas, es decir, la guerra, la hacienda y la gobernacion interior, habian sido entregados por la revolucion á manos tan inespertas, que lejos de ausiliar al gefe del gabinete, necesitaba venir diariamente

en su socorro cada vez que eran atacados en la tribuna. Del marques de Rodil ya hemos dicho lo bastante como ministro y como general en jefe, para que los lectores duden de su capacidad en el desempeño de ambos encargos. Pero por si aun faltase alguna pincelada, debe sáberse que este señor á su salida para el ejercito encomendó la interinidad de su ministerio á un tal D. Andres García Camba, brigadier de los reales ejercitos, de quien solo tenian noticia cierta los aficionados á repasar la Guia de Forasteros, porque se hallaba fuera de España hace mas de 20 años, y no tenia la menor idea ni de lo material, ni de lo personal del ejercito. Su merito consistia en haber hecho la guerra del otro lado de los mares, lo cual, como ya hemos insinuado, era la mayor recomendacion á los ojos al señor Rodil. Asi fue, que el tal secretario interino manifestó tan á las claras su absoluta y perentoria incapacidad, que casi daba lastima interpelarle.

Del señor secretario de hacienda Mendizabal seria igualmente inutil querer definirle como administrador, porque, no ya la España, mas la Europa entera tienen formado un juicio bastante esacto. Mas como orador de tribuna, solo ha descubierto hasta ahora la facilidad del llanto, como unico recurso oratorio, de que sabe disponer.

No así el señor Lopez, ministro de la guber-

nacion de la Peninsula, por que con dificultad se encontrará en parlamento alguno hombre mas aficionado á tomar la palabra, con tal que para ello no se le esija ni oportunidad, ni racionio, ni orden, ni conocimiento de las cuestiones que se agiten. Una declamacion continua y monotoná, frases desaliñadas y atrevidas, pasiones de alquiler y un entusiasmo siempre pueril é irreflexivo, componen todo el caudal tribunicio de este abogado novel. Desde sus primeras asistencias como procurador en el estamento popular, dijo un hombre de talento, compañero suyo, que era una especie de relox, el cual mientras le duraba la cuerda, marchaba bien ó mal, pero que concluida no habia que prometerse el menor movimiento propio. El tiempo ha demostrado que esta pequeña alegoria era una esacta definicion. Su ignorancia en todos los infinitos ramos, que constituyen su departamento, es tal, que ni siquiera ha sido posible encontrarle preparado á entender de que se trataba, cuando se ha tocado alguno de estos puntos : por eso huye de presentarse á las discusiones, en que la asistencia del ministro del interior seria rigurosamente necesaria.

El de gracia y justicia, Landero, es un abogado antiguo, que no ignora aquellas doctrinas comunes de la legislacion, concretadas á eso, que todo el mundo designa con el nombre de embrollo ó

de *chicana*. Sabe perfectísimamente y semana mas ó menos, cuanto tiempo puede legalmente un deudor burlar la demanda de un acreedor inexorable. Conoce, como el primero, el precio á que debe pagarse un alegato, una consulta ó un simple pedimento desde el mero despojo de un inquilino insolvente hasta la mas complicada testamentaria. Pero medir el influjo de una buena ó mala magistratura, asi en el orden social como en las diversas modificaciones de las diferentes clases de gobiernos : comprender el alto ministerio, que ella ejerce para mantener la fuerza y libertad de las naciones y calcular la estension, que esa misma libertad requiere y necesita en la independencia de este poder del estado, eso no está á los alcances del señor abogado Landero.

Por lo que hace al ministro de marina el señor Gil de la Cuadra, es por desgracia tan insignificante su departamento en el dia, y tan pocas las ocasiones, en que ha mostrado su saber el que le desempeña, que apenas tenemos de el otra noticia que la de la hora avanzada, à que se sienta á la mesa, y eso gracias á la natural efusion de su ilustre amigo el señor Arguelles.

Con tales elementos no es estraño que el gabinete del señor Calatrava estuviese tan generalmente desacreditado y se pensase en modificarle desde fines de noviembre. La discusion sobre los tribunales revolucionarios habia demostrado su

falta de unidad y de sistema fijo : la incertidumbre y vacilacion en calificar la conducta de su men- guado compañero Rodil, patentizaba su espíritu de partido en lugar del espíritu nacional. Su manía de desterrar y prender á diestro y á siniestro, sin formacion de causa, sin dar siquiera un pre- testo plausible para tales violencias, indicaba su ningun respeto á la clase de gobierno á que se decia pertenecer : su horror contra la libertad de imprenta y contra toda oposicion legal manifes- taba su tendencia hacia la tirania, y por ultimo su imposibilidad de responder á ninguno de los muchos cargos, que diariamente se le hacian, ponía de plano su cortedad de luces y la ninguna con- ciencia de sus propias operaciones. Hasta las mis- mas medidas de terror, que habia solicitado y obtuvo daban indicio de su debilidad. Pero en lo que mas resaltó su espíritu de discordia y de intolerancia, fue en la discusion de la segunda de estas medidas, cuando para probar la necesidad de ejercer la dictadura contra los enemigos del go- bierno, trazó el señor ministro de la gobernacion un cuadro de ellos, que comprendia las nueve de- cimas partes de la nacion. El presidente del con- sejo hizo todavia algo mas, pues sacó á plaza y dió una especie de existencia publica á una multitud de sociedades, cuya nomenclatura era ignorada de todos. No hablemos de su resistencia á cuanto sonase á dar cuentas, ni presentar estados, ni

presupuestos, ni cosa que supusiese un orden cualquiera en la administracion, por que sobre esto se han oido cosas de boca de los tales ministros, que escitarian la risa, sino mereciese tantas lagrimas el abandono, en que se hallan todos los ramos del servicio.

Pensóse, pues, en una modificacion sustancial del gabinete, réemplazando algunos de sus miembros por otras personas de ideas algo mas moderadas, pero el partido del movimiento amenazó que se convertiria en una oposicion violenta, principiando por acusarles de cobardia, porque retrocedian en presencia de las circunstancias, y conminando con una inmediata asonada. El presidente del consejo se intimidó, y la modificacion se redujo á nombrar en lugar de Camba á un coronel llamado Rodriguez Vera : todos los demas *se resignaron*, como ellos decian á continuar en el poder.

Este se hallaba ademas robustecido con la confirmacion de la regencia en S. M. la Reyna Gobernadora, con la declaracion de las cortes, de que no habia incompatibilidad entre el destino de diputado y el de ministro, y con la aprobacion del empréstito forzoso de los 200 millones de reales, á pesar de la arbitrariedad é injusticia, con que habia sido repartido. La comision encargada de informar sobre tan monstruosa operacion no quiso ver en ella mas que la imperiosa ley de la

necesidad, sin tomar en cuenta el grave inconveniente, que siempre traen consigo las malas acciones, y es que su misma malicia suele ser el mayor obstaculo para la consecusion del objeto á que aspiran. Si el reparto de esta ó mayor cantidad se hubiese verificado conforme á las bases de justicia y equidad, que un gobierno no debe perder jamas de vista, la suma pedida se habria realizado en poco tiempo y hubiera podido servir para cubrir las necesidades mas urgentes; pero del modo que se habia hecho ni se realizó entonces ni ha podido realizarse despues. Mendizabal no era hombre para calcular por si mismo ni la buena manera de hacer el reparto, ni la suficiencia ó insuficiencia de este recurso para cubrir las atenciones, por que en el desarreglo completo de su administracion, faltaban y faltan hoy los datos necesarios para encontrar la proporcion esacta ni aproximada. Solo se sabia la absoluta desnudez, en que estaban la mayor parte de los cuerpos del ejercito y la pobreza horrible é inhumana, en que yacian los hospitales, donde no solo no se podia suministrar un caldo á los enfermos, sino ni aun calentar una taza de leche para restaurar sus fuerzas, por falta de combustible (1). Todas las obligaciones civiles, economicas y militares sufrían un atraso de cinco meses y algunas de ocho

(1) Vease el *Eco del Comercio* del 18 de noviembre 1836.

y diez, sin que hubiera esperanza ni aun remota de cubrirlas. De suerte que aunque se hubiese llenado el empréstito en el tiempo prescrito, no hubiera alcanzado sino para las mas urgentes atenciones. Doscientos millones de reales en manos de un gobierno, que carece de administracion y tiene que mantener trescientos mil soldados en el pie de guerra, son una gota de agua para el paladar de un sediento.

Tambien resolvieron las cortes en aquellos dias otra cuestion, que ya habia dejado de serlo desde 1854, esto es, la de la exclusion del señor infante D. Carlos de la sucesion á la corona de España. El motivo de esta nueva declaracion se encontraba en el artículo 180 de la constitucion de Cadiz, en que á falta de la linea directa de señor D. Fernando VII eran llamados sus hermanos y tios por el orden de primogenitura legitima. Sin embargo, este acto de las cortes era de verdadera supererogacion, por que estando reunidas para refundir, bajo el nombre de reforma, la constitucion del año doce, ninguna urgencia se presentaba para acelerar una discusion semejante, si discusion puede llamarse aquella, en que á nadie es permitido esponer un dictamen contrario á la proposicion emitida. Por mas que en semejantes solemnidades se afecte una apariencia de discusion, tomando algunos señores la palabra en contra, como si quisieran decir algo de provecho, es

cosa sabida que los tales no buscan mas que un medio de llamar la atencion sobre si, apoyando con mayor exageracion lo mismo que aparentaban combatir. Y sucede frecuentemente, que aquellos que dan pruebas mas visibles de su poquedad y cobardia, mintiendo el proposito que anunciaron al tomar la palabra, suelen darse á sí mismos un cierto aire de orgullo y satisfaccion exterior por el valor que han mostrado. Como si cupiese valor en combatir sin adversario, ni en acribillar á lanzadas un cadaver. D. Carlos estaba ya escluido de la sucesion á la corona por otras cortes á lo menos tan legitimas como las actuales, y estándolo ó no, la suerte de la guerra será el unico y verdadero tribunal, que le condene en definitiva, no la decision de estas ni de aquellas cortes.

Mas no dejó de ofrecer este simulacro de discusion algunos rasgos que caracterizan el espiritu revolucionario y feroz, propios de la epoca y bien agenos del lugar, en que se pronunciaron. El ministro de la gobernacion propuso muy seriamente, que *se le declarase objeto de execracion universal, y que se esculpiese la palabra maldicion en la afrentosa lapida de su sepulcro* (1). El señor Caballero presentó una adiccion concebida en estos terminos: *Toda autoridad asi civil como militar, á cuyo poder venga la persona de D. Carlos*

(1) Sesion del 26 de noviembre 1836

Maria Isidro de Borbon, esta obligada bajo su responsabilidad á aplicarle la pena de traidor. A tal ignominia descienden las malas pasiones de aquellos, que teniendo que encubrir anteriores bajezas, no saben hacerlo, sino añadiendo la crueldad al envilecimiento. ¿Y con que derecho se habia de aplicar la pena de traidor al infante D. Carlos, existiendo un tratado, en virtud del cual el ha concedido la vida á tantos miles de prisioneros? ¿Y cual es su delito, defendiendo los que el crée derechos suyos y en cuya créencia le acompañan provincias enteras y ejércitos numerosos? Podrá equivocarse, y nosotros pensamos sinceramente, que se equivoca; ¿pero que culpa tiene de que semejantes cuestiones no puedan decidirse sino por el plomo y el hierro? Tampoco la tiene de que los mismos, que antes se arrodillaban en su presencia y mendigaban el apoyo de los que eran bien recibidos en su habitacion, calculen ahora sobre la exageracion del odio, para desmentir hablillas, que sirven de obstaculo á nuevas ambiciones. Ignoramos cual pueda ser la suerte personal, que la Providencia destina á D. Carlos; pero estamos persuadidos á que si se esceptuan aquellos, que no pueden perdonarle los beneficios que le debieron, todos los demas respetarian un error muy disculpable y el valor de haber venido á defenderle por si mismo en un tiempo y en otras circunstancias, en que era necesaria hasta la

temeridad. Que metan la mano en su pecho esos cobardes declamadores, y vean si serian capaces de imitar su arrojo en igualdad de peligros y en conformidad de precedentes situaciones.

CONTINUA LA RELACION DE LOS DEBATES PARLAMENTARIOS, Y SUCESOS MILITARES.

Entretanto las cosas publicas presentaban un aspecto no solo lamentable, sino verdaderamente critico. Bilbao se hallaba por aquel tiempo amenazado con la ocupacion de la mayor parte de sus fuertes, obtenida por los carlistas, y mas aun con el temor de que la escasez de viveres y el aumento de las enfermedades doblegase quizas el heroico valor de sus defensores. Gomez habia abandonado la Estremadura, pero amenazaba á Sevilla y no se sabia nada fijo ni sobre sus marchas ni de sus verdaderos proyectos. Aun en el mismo pais, que acababa de evacuar, una de las partidas subalternas, que el habia organizado al paso, bajo la direccion de un tal Santiago Leon, habia adquirido ya bastante fuerza para aprisionar un batallon entero de guardias nacionales. Cabrera por su lado atravesaba la Mancha para volverse á Aragon y asustaba á Madrid, con solo haberse acercado á Chinchon. Sin embargo, era evidente que toda su fuerza consistia en la debilidad ó pereza de los que no le atacaban ó no se defendian, pues

que la villa abierta é indefendible de Quintanar de la Orden le habia rechazado con solo sus guardias nacionales. Este rasgo de valor y verdadero patriotismo contribuyó eficazmente á dar á conocer á este guerrillero la necesidad de precipitar, no ya sus marchas, sino su fuga hacia el Aragon, donde llegó el 27 de noviembre, haciendo alto en Huerta, para que descansasen los muchos potros, que traia de Andalucia. De alli tomó por Agreda el camino de la Baja Navarra, se detuvo en Cintruenigo y se hizo traer raciones de Corella y otros pueblos inmediatos, llevando la intencion de pasar el Ebro por Rincon del Soto. Los generales Iribarren y conde de Clonard habian salido de Pamplona con seis batallones españoles y otros seis de la legion francesa para impedirle el paso, lo cual no solo consiguieron, sino que le mataron treinta hombres y le hicieron un centenar de prisioneros. Viendose imposibilitado de pasar por aquel punto, tomó la direccion de Yanguas, donde tambien sufrió un rudo descalabro, que le obligó a dividirse en pequeñas bandas, pero no le impidió de pasar con ellas el Ebro y volver á repasarle y turbar la tranquilidad de las provincias de Aragon y Valencia, donde permanece.

En cuanto á Gomez, de quien ya tantas veces hemos hecho mencion en este escrito, parecia destinado á producir en su retirada iguales tras-

tornos militares á los que habia ocasionado en el gobierno desde los principios de su atrevida empresa. Apenas pisó el territorio de la provincia de Sevilla á su regreso de Estremadura, cuando ya aquella numerosa capital, la segunda poblacion del reino, se creyó espuesta á experimentar la humillante condicion de Cordoba, y se tomaron iguales precauciones que si viniese á acometerla un ejercito de cincuenta mil hombres. Pero Gomez sabia mui bien que no era ya Rodil, quien tenia el encargo de perseguirle, sino Narvaez, y el conocia mejor que nadie la diferencia que existia entre uno y otro gefe. Por tanto, lejos de pensar en la empresa caballeresca de hacer tremolar en la Giralda el pendon de Carlos V, solo trató de dirigirse por Ecija y Osuna á la serrania de Ronda, donde no encontró tantas simpatias, como se habia prometido, y donde sobre todo no podia contar con los viveres necesarios para mantenerse por un tiempo indeterminado. Tal vez si hubiese recibido la noticia, que con mucha anticipacion le habian anunciado de Durango, de la toma indudable de Bilbao, habria intentado hacerse fuerte en aquellas asperas sierras, dando ocupacion á la mitad de las fuerzas activas del reino. Pero viendo ya reducido el estado del sitio á una especie de bloqueo tardio y de exito mui dudoso, solo trató de desembarazarse del numeroso convoy, que tenia bajo su custodia. Para eso

salió de Ronda en la tarde del 19 de noviembre, dirijiendose á Gaucin, desde donde destacó dos batallones que escoltasen y pusiesen en salvo en Gibraltar á una porcion de sujetos, que se habian incorporado con el, y de los cuales algunos se salvaron y otros cayeron en poder de un buque inglés, que los entregó al gobierno español. Esta columna volvió por Algeciras y Estepona y fue la misma que batió Narvaez en Majaceite, creyendo equivocadamente, que era la faccion entera de Gomez, segun indica su parte del 25 que ponemos al pie (1). En boca de otro caudillo la exageracion de este parte hubiera sido escuchada

(1) *Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Ejercito de operaciones del Norte. — Division de vanguardia. — Exemo. Señor, ayer alcancé á Gomez en el monte de Majaceite, pasado el Guadalete; eran las dos de la tarde cuando le rompi el fuego; á poco se pronunció en derrota, y seguidamente en dispersion; y á las ocho de la noche, cesé de perseguirle con las columnas, por no alcanzar entre la noche hácia donde se dirigia el mayor grupo; enviando solo las compañías de tiradores y cazadores en varias direcciones, que aun no han regresado. Tengo en mi poder sobre ciento y cincuenta prisioneros, entre oficiales y tropa; y son tan pocos, porque el soldado se cebó en matar.

Continuo hoy con mayor certeza la persecucion del enemigo, por lo que hasta mañana no daré á V. E. el parte detallado, esperando en el interin se servirá V. E. elevar el presente á conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Arcos, a las tres de la tarde del 26 de noviembre de 1836

con la reserva, que prevenian tantos y tantos desengaños de relaciones de mentidas victorias y de completas derrotas, que ni siquiera lo habian sido parciales. Pero Narvaez gozaba de una reputacion mas sentada, y por otra parte acababa de dar una muestra indudable de su desco de batirse en la rapidez y constancia de la persecucion directa, que habia emprendido. Por eso su relacion produjo en las cortes y en el publico una alegria extraordinaria y una especie de seguridad, de que Gomez habia encontrado su sepulcro en Andalucia, porque no quedandole mas que dos mil hombres de los doce mil que traia, y esos en muy mal estado, no podia escapar de caer en manos de alguna de las tres divisiones numerosas, que le tenian como encerrado entre el mar, el Guadalete

Excmo. señor. — RAMON MARIA NARVAEZ. — Excmo. señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

P. D. En este momento, y en este punto, me he encontrado con la division de la guardia, coincidencia, que me facilita una operacion acaso del mayor resultado, porque el señor general Ribero me presta su caballeria en el momento que recibo oficio del ayuntamiento de Bornos, diciendome que Gomez, como con la fuerza de dos mil hombres (residuo de su anterior numero de doce mil), se hallaba, á media noche de ayer 25, en Villamartin, y que trataba de continuar á Montellano, á cuyo punto, con igual fecha, debe llegar la division del señor general Alaix, y yo, con los mil caballos que reuno, salgo en este instante avanzado de mi infanteria en aquella direccion, por si logro caerles encima.

RAMON MARIA NARVAEZ

y el Guadalquivir. Pero el hecho es que Narvaez participó de la flaqueza comun, asegurando, tal vez de muy buena fé, un hecho que no era cierto. La tal derrota completa se redujo á una escaramuza entre los dos batallones ya dichos y parte de la division que les perseguia. Mas en todo caso llegó mui oportunamente este aviso para calmar un grave incidente, que ocurría en aquel momento en Madrid.

Ya hemos dicho el empeño que habia formado cierta faccion de dentro y fuera de las cortes en que no se discutiesen ni aprobasen las reformas meditadas de la constitucion, para lo cual no omitian ninguno de aquellos medios, que siempre tienen á la mano los revolucionarios de oficio. Aquel 4º rejimiento de la guardia, que habia servido de principal instrumento para la insurreccion de la Granja, continuaba siendo el escandalo del ejercito por su indiciplina é insultando la opinion publica con un distintivo, que adoptaron desde su primera sublevacion. Este consistia en unas cintas verdes, que llevaban en el *chaco*, cuyo adorno desconocido en la ordenanza, habia sido ya en otro tiempo motivo de disensiones sangrientas. Aunque el tal rejimiento tenia gefes y oficiales como todos, la indiciplina habia llegado ya á tal grado que no se conocia en el la menor sombra de subordinacion : tanto puede la impunidad de un primer delito, cualesquiera que hayan sido sus

inmediatas consecuencias. El ministerio por mas que debiese su existencia politica al crimen del 4º rejimiento, no dejaba de conocer la necesidad de restablecer en el la antigua disciplina, y asi nombró por coronel suyo á un oficial muy recomendable, el cual principió su mando por intimar la orden de que todos se quitasen las ciutas verdes. Inmediatamente los soldados, escitados por sus sargentos, empezaron á dar gritos, diciendo que no le querian obedecer y aun llevaron el esceso hasta disparar algunos tiros dentro del cuartel. Sucedia esto á las seis de la tarde del 28 de noviembre, en cuya hora algunos de los oficiales, que pudieron escapar de la insolencia de los soldados, dieron parte al capitán general, quien mandó inmediatamente tocar la generala para reunir la guardia nacional, la cual acudió á los puntos que se la designaron. El capitán general se presentó en el cuartel, para reprender á los amotinados y hacerles volver á su deber, ofreciendoles, segun se dijo, que se les mudaria de coronel. Esta oferta pareció tranquilizarlos y asi se pasó la noche sin que se turbara el orden en la capital; mas no dejaron por eso de comunicar lo que habia pasado á las compañías del mismo rejimiento, que daban la guardia en palacio, y fuese por espíritu de cuerpo ó porque estuviesen tan contaminados como los otros de las perversas sugerencias de sus seductores, empezaron á espli-

carse en el mismo sentido que sus compañeros. Al dia siguiente á las 9 de la mañana, en cuya hora debia relevarse la guardia, salieron de su cuartel 150 hombres y se dirigieron à palacio, cantando el himno de Riego y con todas las señales, de que durante la noche no se les habian escaseado los medios acostumbrados de seducción. Mas al llegar á la plaza de la armeria, se les intimó la orden de suspender su marcha y volver á su cuartel : orden, que no fue obedecida mas que de los oficiales, só prestesto de que era deshonoroso para ellos el que ningun otro cuerpo viniese á relevar á sus camaradas. Entonces ya fue indispensable que cargara sobre ellos un piquete de corazeros y otro de granaderos á caballo, que les hicieron replegarse hasta la plaza mayor, no sin que dejasen de replicar con algunos tiros. Allí permanecieron algun rato como dudosos del partido, que debian tomar, cuando á instancias del brigadier Lopez, que ya habia vuelto de su prision de Cantavieja, y las de algunos guardias nacionales, que se habian introducido con ellos, se dejaron conducir á su cuartel sin insultar á nadie en el camino. Entre tanto los soldados de su cuerpo que se hallaban de guardia en palacio nó se dejaron relevar por ningun otro, lo cual hizo que toda la guardia nacional continuase sobre las armas, porque se recelaba justamente que los amotinados volviesen á su empeño. Toda la tarde

del 29 se pasó con tranquilidad, y durante la noche tomó el capitán general sus disposiciones para reducirles al día siguiente á la obediencia. Efectivamente á eso de la una y media al día 30, se aproximó la artillería de la guardia para batir el cuartel, y los amotinados despues de una ligera defensa fueron cercados en la puerta de Fuencarral y tuvieron que rendirse á discrecion. Inmediatamente un consejo de guerra les condenó á la pena de ser quintados y para dar mayor solemnidad á este acto de justicia y terror, se hizo atravesar por las principales calles de Madrid los coches, en que iban los sacerdotes, que debian ausiliar á los que designase la suerte. Ya tres de ellos habian sufrido la merecida pena, cuando llegó una orden de S. M., perdonando la vida á los restantes.

¡Con que placer refeririamos nosotros y elogiaríamos los actos del ministerio Calatrava, si todos ellos, ó algunos siquiera, tuviesen el mismo caracter de vigor y justicia que este! Por eso, nos hemos detenido á contarle con mas individualidad de la que acostumbramos, sin omitir ninguna circunstancia esencial; pero por desgracia, no se ha presentado ningun otro, que reuna aquellas dos circunstancias, desde que tomó las riendas del estado, y tendremos mas adelante sobrados motivos para echarle en cara su flaqueza, su parcialidad y su injusticia. Volvamos á Gomez.

Desde el segundo parte del brigadier Narvaez,

fechado en Osuna, el 27 de noviembre, ya los dos mil hombres de aquel caudillo habian ascendido á cinco mil; y cuando llegó á Alcaudete, donde tambien Alaix pretendia haberle batido el 29, ya se habian aumentado hasta nueve mil. Mas la verdad es, que desde que se desembarazó de su convoy en la serrania de Ronda, tuvo la habilidad de flanquear á Narvaez, y salvando el grueso de su gente, dejó á retaguardia las tres divisiones, que le perseguian. La de Ribero, sin saberse porque, ni para que, se marchó á Sevilla, y desde allí emprendió el camino de Salamanca, donde ningun peligro la llamaba, ni necesidad alguna habia de ella. Las otras dos no tenian ni debian tener otro objeto que alcanzar á Gomez, e impedirle que con la fuga salvase el fruto de su expedicion; pero era necesario que aun a esto se opusiese el espiritu de intriga, auxiliado por la indisciplina casi general. El gobierno habia mandado que Narvaez tomase el mando de la division Alaix, juntamente con la suya, con el objeto de que hubiese mas unidad en los movimientos, y mayor concierto en las operaciones. Nada hubiera sido mas facil que conseguir un gran resultado en Cabra, donde los soldados de Gomez habian llegado rendidos del cansancio de tan precipitadas marchas. Narvaez estaba en Lucena, que dista dos leguas y media, y habia dado orden al coronel Caula, que mandaba la infan-

teria de la division de Alaix , para que , á hora determinada , cayese sobre Cabra. Mas este , lejos de obedecerle , se detuvo en el pueblo de Zapatero , y se concertó con su tropa , para que esta declarase abiertamente su inobediencia , como lo hizo , tendiendose los soldados en el suelo en presencia de Narvaez , y diciendo , que no querian pasar adelante , sino volvia á mandarlos el general Alaix , *porque este les dejaba hacer jornadas cortas , y matar á los prisioneros*. Era por desgracia certisimo uno y otro , y esto basta a explicar la admirable facilidad , con que Gomez habia recorrido tantas provincias y capitales , mientras su persecucion estuvo encomendada á Rodil y á su protejido Alaix. Narvaez se hallaba solo , con su gefe de estado mayor y un ayudante , en medio de aquella tropa rebelde , y apenas podia créer lo que estaba presenciando ; pero creció su admiracion y su afrenta al ver llegar á aquel mismo punto el general Alaix , que , con disimulo , habia seguido á corta distancia su division. Entonces se dirigió á el , y le intimó , en virtud de la orden de S. M. , que le entregase el mando al frente de la division ; á lo cual se negó desvergonzadamente Alaix , como si estuviese de secreto autorizado para resistirle , cosa que muchos han creído (1).

(1) Es tan inesplicable esta parte de la historia contemporanea , y tantos los incidentes , que han venido á comprobar

En vista de esto , Narvaez , que carecia de fuerza por tener su division entre Antequera y Granada , no tuvo otro arbitrio que montar á caballo , y marcharse. Entretanto , Gomez , despues de

esta sospecha , que casi llega á ser , en el momento en que escribimos , una creéncia general ; porque , en efecto , ver á un oficial sin nombradía , sin precedentes distinguidos y sin fuerzas de consideracion , resistirse una y dos veces á obedecer ordenes terminantes de su gobierno ; continuar su correspondencia con el ; tolerar que se le conceda en seguida por el general en jefe el mando de una provincia , y lo que es mas , desplegar una severidad desusada contra el mismo general á quien se habia recusado la obediencia , son cosas tan fuera del orden comun , tan inverosimiles , tan escandalosas , que solo admiten una esplicacion violenta. Si á eso se agrega la poca escrupulosidad habitual del ministerio , sus vinculos con el partido esencialmente revolucionario , y el ningun disimulo , con que Narvaez hace profesion de principios moderados , aparecerá mas que probable la doblez de los ministros , dando ordenes secretas á Alaix para que se resistiese á obedecer las publicas. El ministerio deseaba que Narvaez batiese á Gomez , porque era el unico capaz de hacerlo ; pero recelaba que una vez triunfante , y dueño de dos divisiones , que formaban la sola fuerza interior del pais , no le viniese en gana pasar por Madrid , y acabar en un dia con el gobierno de la revolucion. El tiempo , tal vez , aclarará este enigma de un modo menos vergonzoso para el ministerio Calatrava.

Pocos dias despues de escrita esta nota , y cuando ya el manuscrito se hallaba en manos del impresor , llegó á las nuestras un ejemplar del manifiesto publicado por Narvaez , sobre los sucesos que acabamos de referir , y su lectura , lejos de hacernos variar nada de lo que dejamos dicho , nos confirma en la sospecha , que teníamos , de la conducta poco delicada del ministerio , y se ha aumentado mucho mas con la discusion de las cortes del 31 de enero 1837.

bien descansadas sus tropas, tomó el camino de Baena y Alcaudete, donde tuvo un ligerísimo encuentro con aquellas mismas tropas indisciplinadas de Alaix, y llegó al día siguiente á Bailen. Su ruta, desde allí á Vizcaya, fue tan admirable, como todas sus empresas, despues que habia salido de aquel punto. Ni Alaix, ni Narvaez, ni nadie, pudo ni tal vez quiso volver á darle alcance, y llegó sano y salvo á Durango, el 17 de diciembre. Es inevitable que, en un itinerario tan inmenso, sufriese algunas perdidas, no tanto por los combates, que, si se exceptuan el de Villarrobledo y Majaceite, fueron insignificantes, cuanto por la extraordinaria celeridad de sus marchas y contramarchas. El que tire una línea de color sobre el mapa español, que demarque con exactitud el terreno recorrido por este caudillo desde su salida hasta su vuelta, y cuente los descansos, que hizo con su division en todos los pueblos de alguna importancia, y rodeado de tantos ejércitos ocupados en su persecucion, apenas podrá créer, que pudiera hacerse igual viaje por un simple particular en el mismo intervalo de tiempo. Y no se crea que, para llegar á Orduña y Durango, tuvo que abandonar ni el botin, ni los potros, ni aun algunos caballos de regalo, que traia para su Rey, como acaso habrán publicado personas mal informadas, porque tenemos certeza de que fue poquisimo lo que se le estravió de

uno y otro, y se presenta en Vizcaya con mucho mayor numero de infanteria y caballeria, que la que habia sacado del pais. En cuanto al numerario, solo sabemos que fue el suficiente, para que al momento pudiesen darse algunas pagas atrasadas á todo el ejército carlista.

El nombre de Gomez será, despues del de Zumalacarregui, ó tal vez antes, el que resuene con mayor gloria en los oidos de los partidarios del pretendiente, sin que deje de inspirar tambien un justo respeto entre los valientes, que militan bajo las banderas de la Reina, porque esta es la ventaja inseparable de los hombres extraordinarios en cualquier genero. Su expedicion fue fecundisima en acontecimientos, que parecerian desproporcionados á su principio motor, sino se supiese quanto es el influjo de las mas pequeñas causas sobre los grandes sucesos politicos, cuando las imaginaciones de los hombres estan en cierto grado de exaltacion. Una simple columna de cuatro mil hombres bastó para dislocar un ejército, que constaba en aquel momento de ciento diez y siete mil plazas, y para trastornar un plan de guerra que, á haberse continuado sin interrupcion, hubiera terminado probablemente á estas horas la guerra civil. Sus primeros movimientos desorganizaron la reserva de este mismo ejército, y obligaron al gobierno á suicidarse, teniendo que ceder por fuerza á las exigencias de sus ene-

migos. Sus marchas rapidas y felices dieron aliento á un puñado de conspiradores, para hacer sin riesgo una revolucion fundamental, contra el dictamen de la casi totalidad de la nacion. Su curso veloz por todas las provincias privó al gobierno de la Reina, no solo de sus recursos ordinarios, mas tambien de su credito para suplirlos; y por ultimo, esta correa arrastró tras de si todas ó casi todas las reputaciones militares, con que se contaba, obligando á los revolucionarios mismos, á que templasen sus teorías extravagantes, y se acomodasen á las ideas de una saludable reforma.

Pero si se mira esta expedición bajo el aspecto que mas directamente la corresponde, que es el de la utilidad para la causa del pretendiente, lejos de haber sido fecunda, la debemos considerar como esteril en resultados. ¿De que sirve que haya hecho acto de presencia en tantos centenares de pueblos, si á ninguno ha podido asegurar ocho dias de proteccion? ¿De que el haber cogido tantos miles de prisioneros, si lejos de poder conducirlos atados al carro de su triunfo, tenia que deshacerse de ellos, como una carga molesta y peligrosa? ¿De que sirve que provincias enteras se hayan mostrado indiferentes al yugo que quisiera imponerselas, si ninguna dió aquel grito terrible, que es el verdadero signo de la voluntad general? Podriamos añadir otras muchas reflexiones, igualmente exactas, y deducidas de

los hechos, que todas probarian la completa esterilidad de la expedicion. Decimos mas, y es que ha sido nociva á los intereses del señor infante, porque solo ha servido para destruir el prestigio, que alimentaban muchos, de que su partido tenia raices muy hondas en todos angulos de la monarquia. Gomez ha podido convencerse de que esto no era verdad, asi como los revolucionarios deben tambien considerar que las masas, en España, son absolutamente inertes, y no tomarán parte en la pelea, hasta que esperimenten beneficios positivos de unos ó de otros. La lucha no es entre la nacion y un partido rebelde, sino entre dos partidos que se disputan el mando, y que no ejercen otro influjo, que el de la fuerza actual. En una palabra, Gomez ha ilustrado su nombre, queriendo servir á D. Carlos; pero los consejeros de este, lejos de saber aprovechar este servicio, le han convertido en mayor ruina y descredito de su causa (1).

(1) La siguiente carta del general carlista Gomez, dirigida al redactor del *Faro de Bayona*, comprueba la exactitud del juicio, que habiamos formado de su expedicion, cualesquiera que sean, por otra parte, las ilusiones de este gefe, en las cuales no estamos ciertamente de acuerdo. Dice asi: «*Al Redactor del Faro.* — Guernica, 30 de enero de 1837. — He guardado silencio hasta aqui, sobre cuanto se ha dicho en los paises estrangeros, en pró ó en contra, de la expedicion que me fue encargada hace algunos meses para lo interior de España. El Rey mi amo ha tenido por conveniente su-

Dejemos ya de una vez las expediciones militares, y terminemos este escrito analizando las principales disposiciones de las cortes. Confir-

« getar mi conducta á la prueba de un juicio ; y como mi con-
 « ciencia me dice que el resultado de la sumaria no puede
 « menos de serme favorable , me parece el mejor partido es-
 « perar tranquilo su conclusion. Entretanto un ministro fran-
 « cés a dicho en la tribuna que mi vuelta á las provincias
 « debe mirarse como una prueba de las pocas esperanzas, que
 « ofrecen los derechos de mi soberano en todo lo restante del
 « reino. Esto es lo que me obliga á indicar, aunque sumaria-
 « mente , los motivos de mi vuelta.

« Es no solo constante , sino tambien confesado por nues-
 « tros enemigos , que mis primeras operaciones en Andalucia
 « pusieron al gobierno de Madrid entre dos peligros igual-
 « mente inminentes para el. Todo el medio dia de la Penin-
 « sula podia sublevarse en favor de Carlos V ; un ataque del
 « ejército realista situado á este lado del Ebro podia apode-
 « rarse de la capital. Sin fuerzas para hacer frente á este doble
 « peligro , estuvo algunos dias el gobierno revolucionario du-
 « doso sobre el partido que debía tomar. Pero hallandose por
 « aquel tiempo comprometido el grueso de los ejércitos reales
 « en el sitio de Bilbao, cuya sumision era menos importante
 « que el levantamiento de Andalucia , creyó justamente el go-
 « bierno de Madrid que habia llegado el caso de destacar con-
 « tra mi todas las fuerzas, que tenia disponibles desde Burgos
 « hasta Cadiz. Esta circunstancia fue la unica, que alteró mi
 « posicion en Andalucia. Debo tambien añadir, que no me
 « hubiera sido difícil sostenerme con ventaja, sin la escanda-
 « losa acogida que tuvo en el territorio inglés la columna del
 « comandante general Ordonez , cuando , el 21 de noviembre,
 « huía derrotada de mis tropas victoriosas , y si , el día si-
 « guiente , no hubieran hecho fuego los buques ingleses sobre
 « mi primera division , en el momento en que esta pasaba á
 « Algeciras por la playa de Gibraltar. De lo dicho resulta, que
 « si mi vuelta á las provincias no fue unicamente determinada

mada ya la Reina Gobernadora en la regencia del reino, y autorizados los diputados para poder desempeñar ministerios y otros empleos impor-

« por mis vivos deseos de hacer al Rey una pintura exacta
« del estado favorable de toda España, tampoco puede atribuirse de modo alguno á causas permanentes é irremediables.
« No ha dependido mas que de combinaciones accidentales, cuya repetición podrá evitarse en lo sucesivo.

« En cuanto al espíritu monárquico que reina en España, no sé como hay quien pueda ponerlo en duda, despues de haber visto que sin mas fuerzas que los dos mil y setecientos infantes, y ciento y sesenta caballos, que saque de las provincias, he ocupado ciudades populosas, y tenido al gobierno de Madrid en un continuo susto durante seis meses, á pesar de verme perseguido por cuerpos mucho mas numerosos, que el que yo llevaba bajo mis ordenes. Muy lisonjero es sin duda oír que se atribuye este fenómeno á mi capacidad militar; pero no me ciega mi amor propio hasta el punto de no conocer, que esta esplicacion es una nueva red tendida por el liberalismo. Quisiera este dar una idea falsa de la verdadera *conclusion* de la historia de mi carrera, la cual debe parecer, en efecto, una novela ó una especie de milagro para todos los que intenten explicarla por las simples reglas de la estrategia. No, no es á mi habilidad, ni tampoco á la inacción ni á la ignorancia de los generales enemigos, á quienes debe atribuirse la felicidad de mis marchas, sino principalmente á la intervencion de los pueblos, es decir, á aquella benevolencia officiosa, que adivina las necesidades de un amigo, y vuela para socorrerle, mientras que al enemigo todo se le rehusa, excepto aquello, que exige por medio del rigor ó de que se apodera por la fuerza. Muchos pueblos tuvieron la osadía de proclamar á Carlos V, con solo el aviso de que estabamos á pocas leguas de distancia; otros, entusiasmados con la dicha de verse libres un momento, no comprimieron sus vivos deseos, sino á suplicas mías, porque yo sabia muy bien que al cabo de

tantes de la nacion, se habia dado un gran paso en el camino verdaderamente constitucional, que hacia presentir un buen éxito en las reformas. El 3 de diciembre, se habia resuelto tambien por unanimidad la gran cuestion de la independencia de las Americas, cuya decision esperaba con ansia

« algunas horas, el enemigo hubiera correspondido á ellos
 « con el incendio y la muerte. Todos, sin escepcion, se des-
 « esperaban de la falta de armas y del tiempo necesario para
 « organizar una leva en masa en favor de nuestra causa. Es
 « esto tan cierto, que hasta los diarios de Madrid dan un testi-
 « monio autentico de ello, en la correspondencia de uno de
 « los oficiales de Espartero, el cual escribia desde Lugo, en
 « el mes de julio, diciendo: *Si no se hubiera perseguido á*
 « *Gomez con tanta actividad, tendria á estas horas sesenta*
 « *mil hombres.*

« Cuando se dice que, en punto á realismo, toda la Es-
 « paña es Vizcaya y Navarra, aun no se aprecian bien las dis-
 « posiciones del reino. En Navarra y en Vizcaya, la opinion
 « realista está á lo menos templada con la gloria militar, y
 « descansa y respira, por decirlo así, en la venganza; pero
 « en el resto de España, la exaltacion de los animos se du-
 « plica por la violencia misma de la opresion, que aboga hasta
 « el derecho de quejarse.

« Se equivoca, pues, el ministro francés en deducir del es-
 « tado de la España central un argumento contra la proba-
 « bilidad del triunfo de Carlos V. La guerra de España es la
 « de una nacion contra un ejército, y si aquella pudiese su-
 « cumbir en la lucha, seria necesario que, á la maxima de
 « que *Un pueblo no necesita para ser libre mas que quererlo,*
 « *sustituyesemos esta otra: El tirano mas odioso, con tal que*
 « *una vez invada el poder, puede mantenerse en el contra*
 « *todos los esfuerzos del pueblo tiranizado.*—Queda de Vmd.
 « afino. servidor. — El general GOMEZ »

el comercio, desde que la razon universal habia comprendido la inutilidad de toda empresa dirigida á someterlas al yugo de la metropoli. El orgullo español tuvo que ceder al imperio de la necesidad, como ceden todos los orgullos humanos, por mas que las pasiones se empeñen en créerlos fundados sobre bases indestructibles. Las medidas escepcionales y aun tiránicas, exigidas por el ministerio, le habiau sido otorgadas á pesar de una tenaz resistencia de muchos diputados, y lo que es mas, sin embargo de varias representaciones extralegales de diferentes cuerpos, que, contra toda regla de buen gobierno, fueron leídas en el congreso (1). Nada se habia rehusado á

(1) El ayuntamiento y junta provincial de Barcelona elevaron al congreso unas representaciones muy energicas, contra las medidas arbitrarias que habia solicitado el ministerio. Las razones en que las fundaban eran convincentes; pero la constitucion española, como todas las del mundo, prohibia justisimamente estas representaciones colectivas, que siempre llevan en sí mismas cierta sospecha de coaccion ú amenaza, lo cual no sucede con las de los particulares. Hubo, en esta ocasion, varios diputados que hicieron ver este inconveniente, y se opusieron á su lectura; pero prevalecieron los dictámenes de otros, que alegaban la conveniencia de escuchar las, y los numerosos ejemplos, tolerados por el congreso, en favor de otras corporaciones representadoras, como los ayuntamientos de Valencia, Toledo, Valladolid, Badajoz, y otros muchos. La verdad es que semejantes ejemplos no debieran influir para que de nuevo se quebrantase la ley; pero si en algun caso pudiera transijirse con ella, solo seria aquel, en que una corporacion intenta apoyar la base fundamental de

las exigencias de los ministros, porque todo el mundo estaba convencido de la necesidad de darle fuerza, ya que el mismo se mostraba tan debil, por no atreverse á ser justo; para enseñarle á ser severo contra los criminales, se le facultaba á que pudiera ser terrible contra los inocentes. Pero era inutil, por entonces, toda condescendencia de las cortes, pues que, en el mismo tiempo, se veia al general Alaix mofarse impunemente de las ordenes reales, y continuar en su usurpado mando, sobre el cual seguia una correspondencia oficial con el ministerio, que publicaba sus comunicaciones, como las de cualquiera otro general. Animado con el buen exito de su primera desobediencia, repitió la segunda, negandose á entregar la division al brigadier D. Diego de Leon, y el ministerio no supo encontrar otro recurso en su omnipotencia mas que el de intentar, segun se dijo de publico, una sublevacion de la misma division de Alaix contra su propio general, sublevacion que tampoco pudo verificarse, porque los soldados se mostraron mas consecuentes que el

la justicia, que estaban barrenando las cortes. Sin embargo, las consecuencias inmediatas fueron las que no podian menos de ser, cuando se toleran infracciones de la ley. Los firmantes de Barcelona emplearon la fuerza para oponerse á la publicacion de las facultades extraordinarias el día 13 de enero de este año, y Dios sabe adonde hubieran parado sus pretensiones, sin la firmeza del general Parreño, que publicó la ley marcial.

ministerio. ¡En tales manos estaban, y están todavía hoy, los destinos de la España!

Pero estos pueden ser todavía muy prosperos, con tal que el cuerpo legislativo acabe de convenirse de la necesidad de uniformar las instituciones españolas al espíritu que rige en las de otras naciones mas adelantadas que nosotros. Cuando las cortes de España lleguen á persuadirse de dos proposiciones que para nosotros son verdaderas, poco nos arredrará la mayor ó menor aptitud del ministerio, porque este se muda con facilidad y sin peligro, mientras que la alteracion de las otras siempre exige mucha detencion, y repetidas meditaciones. La primera proposicion es que las teorías de 1789, y siguientes, eran mucho menos liberales que las de 1836, por lo mismo que estas ultimas no se contentan con enseñar el camino de la libertad, sino que indican los medios de asegurarla y defenderla legalmente. Por eso, ninguna de aquellas ha podido sobrevivir, ni mucho menos las que se improvisaron á imitacion suya; mientras que las que hoy se perfeccionan ofrecen grandes probabilidades de solidez. La constitucion de Cadiz no es precisamente mala, por ser demasiado libre, sino porque lleva en si misma el germen de destruccion, que debe acabar con ella. Su misma desconfianza de la autoridad real la priva de la fuerza necesaria y conservadora del estado, haciendo de ella una especie de anfibio

entre democracia y monarquía, sin pertenecer á ninguna de estas dos clases de gobierno. Ni aunque se la aplicase á una republica rigurosamente tal, podria ser duradera, porque la falta de un contrapeso del poder legislativo la espondria á choques diarios, que acabarian muy pronto con su efimero artificio.

La segunda proposicion se reduce á lo siguiente. Los intereses de los pueblos y de los monarcas constitucionales son absolutamente identicos, lejos de ser contrarios, como quieren persuadirse algunos. Jamas ha sido atacada la independenciam del poder monarquico, sin que haya corrido peligros la libertad de los pueblos, asi como estos nunca han sufrido menoscabo en su justa libertad, sin que el poder monarquico haya perdido una gran suma de su fuerza. Poco importa que el poder soberano sea ejercido por un solo individuo, ó por la mayoria del pueblo, delegada en unos cuantos, porque desde el momento en que cualquiera de los dos poderes se atribuya una especie de omnipotencia legal sobre las personas y propiedades de los subditos, desde entonces mismo empieza la tirania y falta la libertad. Nosotros estamos intimamente convencidos de que, en el estado actual de las ideas y de las costumbres, no solo de España, mas de toda Europa, no hay mas que un sistema politico que pueda prevalecer, y es el de la monarquía templada, no el de la mo-

narquía sujeta. Llamamos monarquía templada aquella, en que el poder monárquico está limitado por leyes identificadas con las costumbres, porque en estas últimas es donde toman las leyes su principal fuerza. Por más reservas que el espíritu filosófico quiera hacer de lo que se llama derechos políticos del hombre, y por más que este los consigne en un pliego de papel llamado constitución, no hay que pensar en que sean ni comprendidos, ni apreciados, hasta que la costumbre les vaya infiltrando en los ánimos de una gran parte de la sociedad. Entonces, y solo entonces, serán una verdadera garantía de la libertad general; pero mientras que no pasen de ser una frase sonora, mal comprendida aun de los pocos que la pronuncian, de poquísimo servirá un renglón más ó menos añadido ó quitado à la constitución, porque la anarquía sacará la cabeza, y destruirá todo género de gobierno.

De aquí se infiere, ó por lo menos inferimos nosotros, que todo lo que no sea dar en España verdadera fuerza al poder real, que es el único que el pueblo comprende, ó lo que viene á ser lo mismo, mientras no se destruya del todo la constitución de Cadiz, y se forme otra nueva más acomodada á sus costumbres, todo el trabajo y buena fé, que apliquen las cortes á la reforma constitucional, serán absolutamente perdidos. Dejesela el nombre que se quiera, supuesto que para

algunos esto es de grandísima importancia, pero variese su esencia, formando una ley fundamental, que ofrezca duracion, y con ella la necesaria estabilidad en las ideas. Veamos si las cortes han adoptado el medio conveniente para conseguirlo.

Mas en primer lugar, es necesario que conven-gamos en un punto, y es, que prescindiendo del vicioso origen, que tuvieron las actuales cortes, como nacidas de una revolucion que, en nuestro concepto, fue tan injusta como no necesaria, una vez reunidas á vista y paciencia de la mayoria de la nacion, no debe dudarse de que estan autori-zadas para hacer todas las variaciones, que crean convenir en la constitucion de Cadiz. Estas varia-ciones pueden llegar hasta el punto de deshacerla toda entera, pieza por pieza, y formar otra nueva mas acomodada al estado del pais, esto es, á sus intereses, sus costumbres y sus necesidades. Todo lo que hagan en este sentido, y con las formalidades y condiciones de la ley, podrá ser mas ó menos censurable, pero será legitimo, só pena de envolvernos en un circulo vicioso de que no po-dria salirse, sino por medio de otra revolucion.

Sentado este principio, vengamos á las bases sobre que se ha emprendido la reforma. En la sesion del 3o de noviembre, la comision encar-gada de redactar el proyecto de ella presentó al congreso las bases siguientes :

1.^o. Se suprimirá toda la parte reglamentaria, y

cuanto deba corresponder á los códigos ó á las leyes organicas.

2^a. Las cortes se compondrán de dos cuerpos colegisladores, que se diferenciarán entre si por las calidades personales de sus individuos, por la forma de su nombramiento y por la duracion de su encargo; pero ninguno de estos dos cuerpos será hereditario, ni privilegiado. Serán iguales en facultades; pero las leyes sobre contribuciones y credito publico se presentarán primero al cuerpo de los diputados; y si en el otro sufriesen alguna alteracion que estos despues no admitiesen, pasará á la sancion real lo que los diputados aprobasen definitivamente.

3^a. Corresponde al Rey : primero, la sancion de las leyes; segundo, la facultad de convocar las cortes todos los años y de cerrar sus sesiones; tercero, la de prorrogarlas y disolverlas, pero con la obligacion en este ultimo caso de convocar otras y reunir las en un tiempo determinado.

4^a. Los diputados á cortes se elegirán por un metodo directo y podran ser réelegidos indefinidamente.

A estas cuatro proposiciones de la comision precedia una esposicion de los motivos ó razones que habian influido en ellas y decidido el animo de sus individuos á pedir el apoyo de las cortes para continuar en sus tareas. Pero se olvidaron estos señores de esponer la que mas principal-

mente había influido en el repentino é inesperado cambio de opinion, que con sorpresa general se vió en esta propuesta, respecto de las opiniones, que cada uno de ellos había emitido mil veces. Esta razon verdadera y unica no era otra que la desesperada situacion, en que se hallaban los negocios, cuando se elaboraron y presentaron las bases : Gomez posesionado de Cordoba, los carlistas amenazando á Bilbao, muchos hombres de bien huyendo, ó deseando huir á pais estrangero, una gran parte del exercito en insurreccion y todos temblando de lo que podia ocurrir dentro de uno ó dos meses. Esta era la verdadera causa del prodigio, y no las menguadas razones que se hacinaron en el dictamen. Estaba demasiado reciente la revolucion de la Granja, para que ningun hombre de buena razon creyese que en ella se habia proclamado la constitucion con solo el objeto de destruirla. Pero al fin, el imperio de las circunstancias á mas que á estos milagros se estiende.

Con todo eso, no puede menos de agradecerse á estos señores, que se aprovecharan de estas mismas circunstancias, para calificar del modo que lo hicieron la tan decantada constitucion; pues á vueltas de ciertos elogios forzados, que en su posicion eran indispensables, declararon lo mismo que nosotros dijimos en la primera parte de esta obra, á saber, que aquel codigo no habia sido

otra cosa que *un producto de la necesidad*. En el mismo dictamen se dice que *la opinion de todos los hombres pensadores, la opinion nacional, exigia la reforma de sus principales bases : que su volumen era excesivo, por haberse comprendido en ella una multitud de disposiciones, que no son constitucionales ni debian tener cabida en un codigo politico : que era impertinente la fijacion de los limites del territorio español y la designacion de las provincias, de que se componia en las diversas partes del mundo : que era imposible gobernar segun la opinion nacional (siguiendo los pasos de la constitucion de Cadiz), esto es, dando igual peso y consideracion á las opiniones de todos los ciudadanos, fundandose en una igualdad de derechos puramente especulativa : que era indispensable dividir la representacion nacional en dos cuerpos legislativos : que los Españoles no solo tienen el sentimiento de la igualdad, sino la posesion de ella, autorizada por sus costumbres : que en España no hay aristocracia (1) : que era peligrosísimo abandonar la nacion á la libertad de imprenta, á la publicidad de las discusiones, al aspecto de las grandes juntas populares y al gusto de las*

(1) Cotejese esta frase con las discusiones de la ley de Señorios, y con su promulgacion, y se apreciará el convencimiento de estos señores. ¡Oh Gomez, Gomez, cuanto hay que agradecerte!

novedades : que el poder real, segun le limita el articulo 149 de la constitucion de Cadiz (en que se coarta el derecho de no sancionar las leyes), lejos de ser independiente, era un poder forzado, pues que se le obligaba á ejecutar lo que creia perjudicial al bien del pais : que el metodo de eleccion directa era el unico verdadero, mientras que la indirecta, adoptada por la constitucion, ofrecia una ficcion en cada grado de que consta : que debia desaparecer la incompatibilidad que establece la constitucion (ya habia desaparecido) entre el cargo de diputado y el de ministro; y por ultimo, que quitandole á la constitucion lo que le sobra y añadiendole lo que le falta, quedaria una constitucion mui buena. Lo mismo decia Moratin de la comedia de D. Eleuterio.

Permitasenos preguntar ahora : ¿merecia una constitucion tan defectuosa, por no decir tan absurda, que se emprendiese por restaurarla una revolucion como la de la Granja? ¿No estaban ya salvados en el estatuto casi todos sus defectos? Pero no, no es verdad que la revolucion se hiciese por ella, asi como las reformas tampoco se proponen para asegurar el orden legal en España, sino para que triunfe un partido, hasta tanto que otro Higinio Garcia solicite otra cosa, que sera mui pronto.

¿Cuan distinta fue la marcha seguida por la

representacion nacional francesa en su famosa revolucion de julio del año 1830, ya que tanto se la cita para lo que no debiera citarsela! En ella si que puede decirse que hubo victoria y victoria completa de parte del pueblo, porque habia habido batalla y batalla sangrienta, no contra una muger inerme, sino contra soldados aguerridos, en la cual la razon y el heroismo caminaron á un mismo fin y obtuvieron juntos un gran resultado. Sin embargo ¿que es lo que hicieron inmediatamente los representantes de aquel pueblo? ¿Fueron á desenterrar alguna de sus constituciones democraticas con el pretesto inadmisibile en politica, si bien admirable en poesia, de gloriosos recuerdos ni levantamientos filosoficos? ¿Trajeron á la escena teorías ya muertas y ahogadas en un diluvio de sangre? Nada de eso : se contentaron con hacer en su carta de 1814 algunas enmiendas, que reclamaban las circunstancias y dejaron reposar en paz los errores de sus antepasados. Mas en España parece que se ha formado empeño en imitar todo lo malo de otras naciones y desdeñar todo lo bueno, que ofrecen á nuestra imitacion. Cuando podian haber acomodado su estatuto á las necesidades é intereses del pueblo en poquitos dias y con una certeza casi completa del acierto, prefirieron algunos dar á la Europa el escandalo de una revolucion ignominiosa y cobarde para resucitar absurdos, que por mas que

se disfracen, siempre los desechará la razón. La Francia de 1850 en medio de la efervescencia suscitada por una tentativa de despotismo y por una victoria reciente, lejos de declararse enemiga del trono y de las instituciones monárquicas, las dió nuevo apoyo, acelerándose á llenar el vacío, que habia dejado en el la ausencia de Carlos X y de sus sucesores directos; pero rodeando de un doble prestigio la concesion magnífica otorgada por su hermano y predecesor. En España sin victoria y sin el menor motivo ni pretesto de queja, se tira por el suelo el no menos magnífico regalo de la Reyna actual, y se pone delante de sus ojos, como un fantasma amenazador, un código peor que democrático y ya condenado á la mutilacion por los mismos, que le llevaban por bandera.

Cuando se discutió la totalidad del proyecto de reforma, exigido como ya hemos dicho por las circunstancias de la nacion, no por el convencimiento de sus representantes, aprovecharon algunos oradores aquel momento para disculparse de la obstinacion, con que en otro tiempo resistieron igual reforma. Mas como la falta habia sido tan visible, tan generalmente sentida y sobre todo, tan grave en sus consecuencias, no era fácil salir del paso sin calumniar la época, las personas y la nacion (1). El gran argumento con que el

(1) Es bien sabida la persecucion que sufrieron, durante la

señor Arguelles intentó persuadir que su resistencia y la de sus compañeros habia sido patriótica y necesaria, consistia en decir, que cuando la Francia, la Inglaterra, el Austria y la Rusia les instaban en sus notas á que hiciesen algunas modificaciones en la constitucion de la monarquía, *no habian especificado categoricamente, cuales habian de ser estas modificaciones*, y que por consecuencia era un lazo que se tendia á la representacion nacional para destruirla, cualesquiera que fuesen sus condescendencias. Confesamos que no alcanza nuestra logica á comprender semejante raciocinio y que solo podemos admitir de él la parte, que dice relacion con las intenciones, porque ningun derecho tenemos para dudar de las del señor Arguelles y otros que le apoyaron en aquella lamentable resistencia. Mas por lo que

epoca de 1820 á 1823, todos los que profesaban ideas moderadas, bajo pretexto de que querian introducir las dos camaras en la constitucion española. Llegó á tanto la mania contra los *camarilleros* ó *anilleros*, pues con ambos nombres solian designarlos, que en el mismo salon de las cortes se les pintaba como mas odiosos que á los *feotas*, del mismo modo que ahora muestran algunos diputados, y todos los ministros, mas odio contra los partidarios del estatuto, que contra los carlistas. Lo singular es, que aquella odiosa calificacion se transmitió como por herencia al gobierno absoluto, durante el cual tambien se persiguió con mas encono á los apasionados de las dos camaras, que á los frenéticos adoradores de la representacion unica: prueba bien clara de que todas las tiranías se parecen unas á otras.

hace á la naturaleza de las mudanzas que descaban los gabinetes extranjeros y con ellos la nacion española toda entera, menos unos pocos que vivian allí retirados en su atmosfera particular, era bien conocida. Solo se deseaba que se reformasen algunos parrafos concernientes al artículo 172 de la constitucion, en que se enumeran las restricciones de la autoridad real, tan generalmente desaprobadas de los hombres de juicio, así entonces como ahora. Tambien se deseaba y se reconocia necesario por todos los amantes sinceros del bien de su pais el establecimiento de otra camara legislativa, que tuviese el caracter de conservadora, sin la cual estaba, como ha estado siempre, herida de muerte la constitucion de Cadiz. Si el señor Arguelles y los suyos hubieran querido entonces consultar la opinion general y no hubieran hostilizado con una intolerancia tan feroz, como la religiosa, á los que por medio de la imprenta no cesaban de clamar por estas modificaciones, á buen seguro, que no se habrian seguido los males que entonces se siguieron. Es muy singular el raciocinio, que el señor Arguelles empleó en la misma sesion, de que hablamos, que fué la del 14 de diciembre; dice literalmente así: «Diré una cosa, un hecho sencillo, que hará creer y lo sentiré mucho, porque está enlazado con otros de triste recordacion. Al principio de la emigracion vino á Gibraltar un Español

« de la serrania de Ronda, y lamentandose de los
« sucesos de España, decia. » ¡*Si siquiera nos*
hubiesen dado las camaras!!! (1) « Hasta este
« punto llegó la opinion. Abandonaron entonces
« al gobierno muchos Españoles poseidos de esta
« idea. Su señoría (el señor Montoya que com-
« batia el dictamen) habia advertido como yo, la
« alegría con que se recibió en el extranjero el
« establecimiento de la segunda camara, por que
« se creyó que era el unico medio de salvar todos
« los errores, despropositos y desatinos que se
« cometieron en la epoca anteriore. »

Si las cortes no se podian justificar entonces y
ahora se justifican con semejantes racionios, de
temer es que, en el *extrangero* y en el nacional, se
las tenga por *injustificables*. ¿Con que una opi-
nion, que habia cundido ya hasta un humilde ser-
rano de Ronda, no era una opinion generalmente
recibida en la nacion? ¿Pues hasta donde quiere
el señor Arguelles que penetren las persuaciones,
si no le basta escucharlas en boca de aquellos
hombres, que menos parece que debian ocuparse
de los negocios publicos? Aquel pobre serrano,
por mas que le sorprenda y haga reir al señor
Arguelles, habia puesto el dedo en la herida y

(1) El doble sentido de esta palabra parece ser el unico
motivo de risa, que presentia el señor Arguelles; pero á pesar
de lo sucio de la idea, ninguno de los oyentes dió señales de
que la habia comprendido.

era el interprete fiel de la opinion y de la voluntad española, no los declamadores de las sesiones de febrero de 1823. El señor Arguelles conoce mejor que nadie, que un gobierno representativo no es otra cosa, que la *espresion de la opinion general*, y si esta era en España tan universalmente sentida, que hasta los montañeses de Ronda clamaban por ella ¿como quiere persuadirnos que aquellas cortes la escucharon ni estuvieron de su parte? Y no estandolo ¿como quiere que la nacion se uniese á ellas ni las sostuviese contra sus enemigos? La verdad es, que las cortes de 1823 se suicidaron en las sesiones del 11 y 13 de febrero, por no haber querido oír la opinion de todo el pueblo, por haberse aislado de el, por haberse imaginado falsamente, que ellas eran las *verdaderas representantes de la voluntad general*. Este fué el error que ellas y nosotros y todos hemos pagado con la perdida de una razonable libertad, no las supercherias imaginarias de aquellos gabinetes, que tal vez nunca nos han dado un consejo mas desinteresado, mas conforme á la paz general y mas en armonia con los deseos de todos los buenos Españoles.

En cuanto á la primera base, poquisima dificultad podia ocurrir ni en el congreso ni de parte de la prensa; porque era tan evidente que debia descartarse de la constitucion toda la parte reglamentaria, como deberia separarse de la ordenanza

militar un tratado sobre el ataque y defensa de las plazas, por bien escrito que estuviese. La constitucion de Cadiz con sus 384 articulos era tan mezquina en sus bases, tan confusa en sus pormenores, tan pueril en sus precauciones, que mas bien que un codigo politico, pudiera llamarse un programa de conclusiones para un colegio de segunda enseñanza. Sesenta y cuatro articulos se consagran en ella solo á la ley electoral, lo cual bastaria para dar idea de que semejante ley debia ser muy viciosa; cincuenta y tres á la celebracion y facultades de las cortes, sesenta y ocho á la administracion de justicia; veinte y nueve á los ayuntamientos y gefes politicos; y diez y ocho á las contribuciones y el modo de percibir las. Allí se detallan los ministros que han de asistir en las audiencias á las vistas y revistas de los pleitos, y hasta se destina un capitulo entero al modo de proceder en materia criminal, por el cual se asegura la completa y eterna impunidad de los criminales. A esto llamaban en Cadiz hacer una constitucion politica para la monarquia. Fué, pues, aprobada la primera base por unanimidad y sin discusion.

En la segunda, aunque tampoco se prolongó demasiado, atendida la importancia del asunto, se dijeron en ella tales cosas, y se mostró tan poca libertad de disentir de la opinion impuesta por un partido, que no podemos menos de analizarla

con alguna detencion. El primero que tocó la cuestion francamente fué el señor Caballero, el cual desde luego declaró que solo admitiria los dos cuerpos legislativos, por que veia decidida en su favor la opinion del pais; pero con la condicion de que el nuevamente admitido no habia de ser ni hereditario ni privilegiado en ningun sentido, ni eligible por la corona, ni por mas tiempo ni por otras personas que el popular. Esto á lo menos era bien esplicito ó bien *neto*, para acomodarnos al lenguaje de la epoca. Verdad és, que las razones en que apoyó su racionio no eran de lo mas concluyente que podia desearse, por que solo consistieron en que hubiese *economia de elecciones*, como si este gasto hubiese de arruinarnos. Otras economias se necesitan en España mas que las de elecciones, pero al fin por alguna se ha de empezar, y el señor Caballero estaba muy en sus principios, oponiendose á que se malgastara ni aun el tiempo en hacer ninguna reforma, cuanto menos en elegir una cosa, que desde luego le desagradaba. Por lo mismo, se opuso abiertamente á que la corona fuese investida de esta prerogativa ni de ninguna, si era posible, por que *todas eran á costa de los derechos de la generalidad de los Españoles*.

El señor Calatrava, como ministro y presidente del consejo, tomó entonces la palabra por primera vez en la discusion, y cuando se esperaba que

hubiese aprovechado aquel momento para reivindicar los derechos propios del trono, reconocidos y practicados en todas partes, donde se tiene idea de lo que es gobierno representativo, solo se limitó á decir que las dos camaras debian ser realmente distintas y no una sola dividida en dos secciones, que es lo que habia querido decir su preopinante. Tambien protestó solemnemente contra la idea generalmente esparcida de que algunos gabinetes extranjeros hubiesen influido en las reformas, que se estaban haciendo. Dudamos mucho que esta protesta haya bastado á desengañar á todos, pero á nosotros nos basta que su Escelencia lo anunciase asi, para darle entero credito. Lo que hubieramos querido en su posicion de ministro y para defensa de la corona, es que al mismo tiempo que se apresuró á declarar que esta y su gobierno se hallaban perfectamente acordes con las bases de la comision, hubiese indicado la necesidad de que la nueva camara hubiese sido siempre elegida por ella. Esta declaracion era no solo conveniente sino esencial en boca de un gobierno, que estaba ya viendo venir la tendencia hostil de muchos diputados contra todo nombramiento, que no fuese popular. Aun fue mucho mas extraño el rasgo de erudicion importuna, con que quiso probar, que la nobleza, como tal, no habia tenido nunca asiento en las cortes de Castilla. Cuando este hecho fuera cierto, que no

lo és, á ninguno menos que á un ministro correspondia citarle en un caso semejante. Pero esta es la gran desgracia de que los consejeros de la corona sean hombres de simpatias revolucionarias, mas que de principios constitucionales. Un ministro, que tuviese la conciencia de su situacion en el caso de que hablamos, lejos de debilitar el prestigio, con que debe rodearse el nuevo cuerpo conservador, haciendole constar de toda especie de aristocracias, debia mostrar menos desden y mayor aprecio de la del nacimiento, siquiera por que en ella estan muchos nombres verdaderamente historicos, y porque tambien se encuentran en ella los mayores propietarios de la monarquia. Pero prevalecia en el señor Calatrava la obligacion mas urgente del momento, que consistia en hablar mal del estatuto y de sus mejores disposiciones (1).

Como en una asamblea semejante no habia que esperar una discusion propiamente dicha, pues que en el fondo de la cuestion todos estaban con-

(1) No podemos combinar los principios sentados por el señor ministro Calatrava, en esta y otras sesiones, con la mania de conceder títulos aristocraticos á los que han merecido bien de la patria. En los mismos momentos, en que afectaba desprecio de la aristocracia en las cortes, nombraba en su gabinete conde de Luchaua al general Espartero, y condesa de Espoz y Mina á la viuda de este ultimo. Esto prueba, en nuestro concepto, que tiene una vasta coleccion de principios para aplicarlos segun el lugar en que los emite.

venidos, se redujeron los pocos oradores, que quisieron tomar parte en ella, á lucir cada cual sus profundos conocimientos en el estudio de los gobiernos representativos. Uno de los que hicieron mas gala de un talento de observacion fué el señor Sancho, militar antiguo en las filas parlamentarias, donde ha desempeñado con acierto muchas comisiones civiles y eclesiasticas. Este señor, que como otros muchos de su epoca, habia sido enemigo declarado de las dos camaras, y mucho mas de los que en tiempo oportuno las descaban introducir en la constitucion, dió el ejemplo laudable de probar en un largo discurso, que en ningun tiempo, en ningun pais, y bajo ninguna forma de gobierno representativo habia dejado de admitirse el principio de los dos cuerpos colegisladores, menos en Cadiz y Portugal. Probó hasta la evidencia que el sistema representativo era hijo legitimo del *feudal*, por la sencillisima razon de que un padre espantoso y monstruoso nada tiene de extraño que engendre un hijo robusto y hermoso, como se vé todos los dias en el orden natural. Con igual fuerza de logica demostró que *la camara de diputados representa la juventud, la de pares la vejez : que la aristocracia ha sido siempre perjudicial en todos los estados : que ella y no mas que ella ha reducido la Inglaterra á la situacion miserable en que hoy se encuentra, agoviada de deudas y de contri-*

buciones, malditamente gobernada y en un desorden administrativo espantoso. Solo le faltó, y es lastima, presentar el contraste de la prosperidad siempre progresiva, que ha adquirido nuestra España, por carcer, segun dicen los respetables miembros de la comision, de esa polilla de la sociedad. Sin embargo este señor es uno de los que creen haberse instruido viajando. Valganos Dios! ¿Y es posible que quien há estado muchos años en Inglaterra no haya tenido siquiera la curiosidad de léer su historia ni observar su constitucion, sino bajo el prisma engañosador de las teorías de Cadiz? ¿Hay alguno en el mundo, que dude de que la Inglaterra debe toda su revolucion á la nobleza? ¿que en medio de algunos defectos y aun abusos, que se van reformando poco a poco, no hay constitucion alguna en el universo, que tenga mas probabilidades de duracion? ¿que sus instituciones, por lo mismo que estan tan recargadas de aristocracia, han proporcionado al pais una fuerza y prosperidad á que jamas llegó pueblo alguno? ¿que esa misma nobleza ha sido una constante defensora de la libertad, con que justamente se envanece todo Inglés? El señor Sancho dice que no, y es preciso créerle, porque lo atestiguó con la autoridad, infalible para algunos, de monsieur de la Fayette, y en presencia de un testo semejante son inútiles todos los racionios.

Mas dejando á parte las opiniones individuales de los señores, que tomaron parte en esta importante discusion, parece increíble, que en una asamblea tan numerosa no se encontrára ni un solo individuo, que tomase la palabra en favor de lo que debe ser una camara conservadora. Cuando faltasen otras razones, que las mismas espuestas por los que hablaron en favor de una segunda camara sin ningun caracter conservador (que es la que votaron las cortes por unanimidad, menos uno), bastarian ellas solas para combatirlos. Hemos dicho razones, y no es asi, porque en toda la discusion no se espuso mas que una, esto és, que asi se hacia en otras partes. Pues bien, en otras partes la camara alta, ó de pares, ó de Lores, ó de proceres, ó como quiera llamarse, tiene el caracter de perpetuidad, de independencia, de estabilidad y de fuerza tradicional, que no tendrá ciertamente la camara española de nueva creacion. Mucho nos engañaremos si con semejante elemento se arraiga el gobierno representativo en España. Pues que; ¿créen esos señores que una camara popular, de cualquier modo que se constituya, ha de ser mejor guardadora de las libertades é intereses del pueblo, que otra en que entre como base esencial el elemento aristocratico? Nos parece que no, y la historia de todos los paises apoya nuestro sentir. Ya hemos visto aun en nuestros dias la facilidad, con que se dejan

corromper ó engañar las camaras populares, y el celo, con que han defendido la libertad, aquellas á quienes una falsa preocupacion acusa del caracter de opresoras, como si fuese lo mismo aristocracia que privilegio, nobleza que usurpacion. Tal vez esa misma uniformidad, con que en las cortes españolas se ha votado esta medida, no es mas que una nueva prueba de la servilidad inherente á todo cuerpo, donde no son toleradas otras opiniones mas que las dominantes en un partido. Esas opiniones variarán y la servilidad será la misma, ora el que domine propenda á la libertad, ora exija la inquisicion. Por el contrario, cuando hay un cuerpo, cuya esencia y cuyo destino especial sea la conservacion de los intereses perpetuos de la sociedad, de las opiniones, por decirlo así, invariables, de las ideas permanentes, entonces estas ideas, estas opiniones y estos intereses encuentran su natural apoyo en la camara, que no debe su origen á la eleccion popular. ¿Créen las cortes españolas que las medidas tiránicas ó dictatoriales, que ellas concedieron poco ha á los ministros de la revolucion, se las habria otorgado, á lo menos sin grandes restricciones, una camara aristocratica, aunque fuese la de Proceres? Pues se engañan, por que no hay nada en el mundo tan servil ni tan dócil en todos sentidos como una camara popular, impuesta por un solo partido.

Esta verdad, aunque no expresada en los mis-

mos terminos, fue indicada en la discusion de la tercera base, por el señor Olózaga, en un nervioso discurso, que pronunció el día 19, contestando al señor Domenech. « Estos cuerpos, de-
 « cia, no podrian llenar su objeto, si no tuvieran
 « en si organos de las diferentes opiniones, que
 « constituyen la opinion nacional, para llevarla al
 « punto que conviene, porque sabido es, que la
 « calidad mas esencial es la de ser gobiernos de pro-
 « greso, etc. » ¡Triste del que en las cortes espa-
 ñolas del día se hubiese atrevido á esponer ideas
 contrarias á la tendencia democratica, que son
 las que estan hoy de moda! Se tolera en ellas la
 oposicion, pero solo cuando se trate de restrin-
 gir los derechos del trono, no la que intente am-
 pliarlos ó conservarlos. Tambien estuvo muy feliz
 cuando, en el mismo discurso, dió la siguiente
 explicacion de lo que debe entenderse por sobe-
 rania nacional: « Considerada, dijo, como prin-
 « cipio de gobierno, es un absurdo antisocial, é
 « importa que se conozca asi, para destruir todos
 « los sofismas que quieren deducirse de el. La so-
 « berania nacional es un principio, que han tenido
 « que reclamar los pueblos contra otro, que quiso
 « traher diverso origen, que, aunque elevado y su-
 « blime, no es menos absurdo. Todo el mundo
 « sabe que el principio de la soberania es la ope-
 « sicion solemne, necesaria, indispensable, de un
 « pueblo contra los que habian usurpado sus de-

«rechos en nombre del poder divino.» Lastima es que un orador, capaz de comprender y espresar de este modo verdades que, por mal esplicadas y comprendidas, han ocasionado tanto daño en el mundo, tuviese pocas lineas mas abajo la condescendencia de atribuir las mudanzas de los diferentes ministerios, verificadas en los ultimos dos años, al voto de censura de las camaras, cuando le constaba que el del conde de Toreno, y el del señor Isturiz, solo habian debido sus trastornos á dos levantamientos anarquicos. Solo el del señor Mendizabal puede decirse que se disolvió por el voto nacional legal y legitimamente espresado; pero precisamente ese es el mismo que se ha vuelto á restablecer por una revolucion anti-popular. ¿Mas como decir á las camaras una verdad tan amarga sobre su origen vicioso? Esto se hubiera tenido por un crimen de lesa-revolucion.

La tercera base del voto absoluto, ó suspensivo, fue mucho mas combatida que las dos anteriores, asi porque se rozaba mas asperamente con los principios de la faccion democratica del congreso, como porque tenian ya prontos los argumentos de que habian de valerse, estando consignados en los fastos de la revolucion francesa; y asi, el que haya leído las discusiones de la Asamblea Constituyente, ya puede decir que ha leído cuanto se dijo en las sesiones del 19, 20, 21 y

22 de diciembre en Madrid, con poquisimas variaciones. Una de ellas la encontramos en el prolijo discurso con que el señor Arguelles, apoyando el dictamen de la comision, dijo que para nada servian las citas historicas en esta cuestion, que era de suyo practica, *como que el gobierno representativo no lleva mas que dos siglos de antiguedad, habiendo tenido su principio en Inglaterra.* Perdonenos el señor Arguelles, si estrañamos en su boca, mas que en otra alguna, semejantes expresiones, porque prescindiendo de lo que el mismo señor a dicho mil veces de las constituciones de Castilla y Aragon, infinitamente mas antiguas, que la de Inglaterra, y prescindiendo tambien del empeño, con que se nos quiso hacer créer lo que tanto distaba de la verdad, esto es, que la famosa constitucion de Cadiz era una *restauracion de las dichas constituciones*, tenemos dentro de nuestro propio pais otras varias, en que se reconoce todo el mecanismo de los actuales sistemas representativos. ¿Que otra cosa son sino, las que hicieron tan florecientes las provincias de Alava, Vizcaya, Guipuzcoa y Navarra? ¿Hay hoy en la Inglaterra, ni aun en la de Belgica y de los Estados Unidos, tantas garantias contra la tirania monarquica como en algunas de estas cuatro, ó no se puede hablar de ellas, porque está allí el pretendiente? Un diputado tan celoso de la gloria nacional no parece que debiera haber cedido tan

generosamente a nadie la palma de este progreso. Sin embargo, la verdad es, que el gobierno representativo, con todos los elementos de tal, fue conocido y practicado en España muchos años antes que en ninguna de las naciones modernas. Lo que no se conocia, y pluguiese á Dios que no se hubiese conocido nunca, fue ese perpetuo absurdo de la soberania nacional, segun se empeñan en entenderla todos los que impugnaron esta tercera base. Evidentemente todos los individuos reunidos de una nacion deben tener la soberania de ella, si por soberania entendemos la fuerza, el poder, el interes colectivo de la sociedad, de la misma manera que un regimiento entero puede é importa mas que su coronel. ¿Pero se inferirá de eso que el regimiento, y no el coronel, han de ejercer el mando é inspirar la direccion de sus movimientos? No por cierto, asi como no debe el cuerpo entero de la sociedad, y cada uno de sus individuos, ejercer las funciones de la soberania, só pretesto de que todos son iguales en derechos. Enhorabuena que se insista en desterrar del mundo esa larga supercheria, con que se ha estado haciendo créer que habia ciertas familias destinadas por la providencia para ocupar los tronos, mientras que todas las demas estaban condenadas á sufrir los efectos de sus errores ó de sus vicios; ¿pero estamos acaso en tiempos en que semejantes maximas nos obliguen á dar en el extremo opuesto,

¿á inventar otra nueva supercheria, tal vez mas peligrosa que aquella? El primero, que anunció al mundo el principio de la soberania nacional, hizo ciertamente un servicio al genero humano; pero los que, apoderandose de este principio, le dieron una interpretacion y una estension viciosas, le han hecho acaso mayor mal que los que proclamaban el absurdo contrario. Los gobiernos representativos, á medida que se desenvuelven y perfeccionan, van *divinizando*, por decirlo así, á los monarcas, concediendoles todos los medios de hacer el bien, y dificultandoles las ocasiones del mal, pero sin quitarles el caracter de verdaderos soberanos, porque lo son y no pueden menos de serlo, mientras sean gefes de los poderes ejecutivo y legislativo. Las asambleas populares, no menos usurpadoras y ambiciosas que cualquier otro cuerpo ó individuo, han dado en la mania de tratar y disponer de la soberania, como algunos magistrados distribuyen y manejan la justicia, es decir, como si fuera una cosa propia suya, que pueden conceder ó negar á su arbitrio. Figurandose malamente que ellas solas son las que representan á la patria, han llegado tambien á persuadirse, que pues la soberania reside esencialmente en la nacion, por una consecuencia natural, debe residir en ellas la soberania. Este es un error muy grave, del que conviene desengañarlas, para que renuncien de una vez á una pretencion tan injusta. La

soberanía, propiamente dicha, reside en los tres poderes del estado, con perfecta igualdad en uno y en otro, porque ninguno de ellos puede existir aisladamente en ninguna sociedad humana. Así, tan soberano es el jefe del poder ejecutivo como el del poder judicial, y como el del poder legislativo, sin que nadie tenga derecho para desposéerle de este dictado, ni menos para usurparle. Pero decir, como se ha dicho tantas veces en España, y en otras partes, el *pueblo soberano*, no es mas que decir una solemne neccdad, que ya era tiempo de ir olvidando, para no fastidiar á los oyentes. Las cortes españolas pudieron algun tiempo créerse verdaderamente soberanas, cuando se dieron á si mismas el tratamiento de magestad, y sobre todo, cuando avocaron á si todas las funciones de los otros poderes; pero desde que cesó la horfandad, en que habia quedado la Peninsula, y desde que se han ido generalizando las buenas doctrinas ignoradas en Cadiz, es menester que renuncien á tan exageradas pretensiones, con la misma docilidad, con que han renunciado á otras.

Ya hemos dicho que esta tercera base habia sido mas combatida que las otras, y así, su aprobacion esperimentó mucha mayor dificultad, pues tuvo cincuenta y siete votos en contra. No lo estrañamos, por las razones que ya quedan indicadas; pero no deja de llamar nuestra atencion un incidente que, aunque de poca importancia en si

mismo, confirma lo que ya repetidas veces hemos insinuado, y es, que la corona, lejos de tener por defensores á los ministros, parece mas bien que los tiene por adversarios. ¿Quien créeria que con ocasion de haber dicho el señor Montoya, en la sesion del dia 23 de diciembre, que la idea de modificar la constitucion habia nacido de la corona, se levantase el señor Calatrava á rechazar esta imputacion, como una grave injuria? No parece sino que el pensamiento de reformar una constitucion generalmente reconocida por defectuosa, y aun por impracticable, era una especie de blasfemia, de que era preciso sacar inocente al trono, y esto, cuando se le veia arrastrar por el lodo, y entregar á la execracion general por varios diputados, mas propios para figurar entre los admiradores de Alibaud, que entre los representantes de ninguna nacion. ¿Pues tan mal le hubiera sentado al gobierno tomar la iniciativa, no solo para las reformas, cuyas bases se discutian, sino para otras muchas que reclama un código tan indigesto? ¿Es posible que tanto pueda el espiritu de una mala escuela, que ningun desengaño, ninguna posicion, ningun raciocino, hayan de alcanzar á corregirle? Y cuidado, que el señor Calatrava es, como si dijeseamos, la flor de su ministerio, con que ya puede considerarse el apoyo parlamentario que tendria el trono en sus otros compañeros.

La cuarta base, la de la eleccion directa ó indirecta, fue todavia mas disputada que la anterior, y no podia menos de serlo, porque era el caballo de batalla de los que odiando, segun dicen, toda tirania ejercida por otros, gustan de tiranizar ellos mismos las elecciones. Por eso, todo su empeño consistia en que no se fijase como principio, en la nueva constitucion, cual hubiera de ser el metodo de la eleccion, bastando solo anunciar en ella que debia ser popular. Por fortuna, la materia estaba ya tan debatida, y lo que es mas, se habian presentado ya tantas pruebas practicas de los inconvenientes, que trae consigo la eleccion indirecta de dos ó mas grados, que ninguno de los diputados podia alegar ignorancia sobre lo que debia votar. Pero hay ciertas cuestiones, en que no es la ignorancia el mayor obstaculo para el acierto, sino la malicia, aunque, en lo general, suelen estar unidas estas dos nulidades. Asi sucedió en esta discusion, en que todos los que tenian sus motivos particulares para solicitar la eleccion indirecta, tuvieron que incidir en un sin numero de inconsecuencias, entre las cuales habia dos, que debian haberles dado en ojos. La primera consistia en que habiendose mostrado admiradores idolatras de la constitucion belga, asi por considerarla producto inmediato de una revolucion sangrienta, sin cuya circunstancia nada hay bueno para algunos, como por ser la mas avara de prin-

cipios monarquicos, solo querian desechar de ella el articulo de la eleccion directa. La segunda era todavia mas palpable, y mas perjudicial á sus propios interes. Sabido es el empeño de todos estos señores, que se declaran á si mismos abogados y protectores officiosos de los pueblos, porque no se restrinja de modo alguno el derecho de eleccion, y desaparezcan todas las garantias, que distinguen á unos ciudadanos de otros. Sin embargo, deberian considerar que si, en España, se pidiese individualmente el voto á todos los habitantes mayores de edad, sobre la especie de gobierno que desean, de temer es, que desapareciesen á un tiempo todas las ilusiones. Cuando pocos dias antes acababan de hacer los ministros un cuadro tan sombrío del estado de la opinion, cuando todos los diarios estaban clamando sobre la multitud de enemigos que tenian las nuevas instituciones, y cuando era sabido de todos que solo las clases instruidas y civilizadas se habian declarado en su favor, ¿querer abandonar á la muchedumbre el derecho de elegir sus representantes? Es necesario estar bien obcecado del espiritu de partido, para aspirar á un triunfo tan dudoso. Pero esto es lo que sucede, cuando se vive en una atmosfera aparte de la sociedad comun, y cuando no se consulta otra opinion que la de los que á uno le rodean. Esos señores estan oyendose decir siempre á unos á otros, que ellos son los representantes de

la opinion y voluntad general, como si la voluntad y la opinion pudiesen ser representables, y llegan á persuadirse que todo el mundo piensa como ellos. Lo mismo les sucede á los carlistas, y á los moderados, y á todos los que miran el bien general con relacion á si mismos. Asi sucede hoy, asi ha sucedido siempre, y asi debe suceder, porque el hombre no puede cambiar su naturaleza. Pero deberian considerar todos los partidos, incluso el conspirador, que si hay triunfos que conducen al predominio momentaneo, hay otros que llevan en si mismos la ruina y la muerte inevitable de sus mas halagueñas esperanzas. Apenas hay garantia que nos parezca suficiente, en el estado actual de España, para asegurar unas elecciones siquiera regulares, mientras dure la guerra civil, que amenaza destruir el principio representativo; y sin embargo, hay en las cortes españolas sesenta y tres individuos, que prefieren las elecciones hechas por medio de motines, contra ochenta y ocho, que las desean como signo ú expresion del interes general; es decir, que, segun el resultado de esta votacion, cuatro quintas partes de las cortes no tienen reparo en que la hez de la sociedad se apodere de eso, que ellas llaman, con tanta impropiedad, la soberania popular.

Baste ya de bases de reforma, cuya analisis nos ha hecho sudar de fastidio, porque lo es ciertamente la precision de leer con atencion una mul-

titud de discursos, en los cuales, á vuelta de una u otra idea útil y concretada á la cuestion, hay que devorar un centenar de panegiricos en boca propia, que forman la lectura mas insoportable. Apenas hay orador, de los antiguos ó de los modernos, que no haga su preambulo diario, elogiando su patriotismo, su independendencia, sus grandes servicios, sus virtudes sociales y su desinterés, de suerte que la mayor parte parecen, mas bien que discursos parlamentarios, relaciones de meritos para cuando haya lugar. Sin embargo, es menester hacer á las cortes la justicia de que, debanse á la causa que se quiera las bases adoptadas hasta ahora, eran de absoluta necesidad, y ofrecen esperanzas de que, cuando se las presente el proyecto de constitucion que ha de regir en España, harán todavia otras variaciones, que la pongan en armonia con las de otros pueblos mas experimentados en esta espinosa carrera. Deseamos con la mayor ansia que llegue este momento, para abrir nuestro corazon á la esperanza de un por venir menos funesto, que el que hasta ahora ofrece la situacion de nuestro pais. Ya dijimos, al principiar este segundo tomo, que los males que le aquejan eran, en nuestro concepto, tan graves, que no pueden desconocerse ni disimularse. Cada dia van haciendose mayores, por la perversa direccion de las ideas, y por el influjo funesto de un ministerio ignorante é incapaz de correccion,

porque ni comprende la situación del país, ni la del trono, ni la suya propia. La llamada exaltación en los principios constitucionales, que, aun cuando fuese sincera, sería siempre un manantial de desordenes, no es en España mas que facticia, mentirosa y servil, sin que nos haya presentado hasta el día ni un hombre, ni un resultado, que poder ofrecer á la historia. Sus perpetuas baladronadas en los cafés y en el tumulto de los motines, lejos de proporcionar ninguna victoria sobre los carlistas, casi siempre han venido á parar en alguna derrota vergonzosa, mientras que en donde no se han permitido gritadores de oficio, como en Bilbao, y en algun otro pueblo, se han dado ejemplos de heroicidad. Sus reuniones, malamente llamadas populares, no han producido otro fruto, que usurpaciones continuas de la autoridad, trastornos en el gobierno, y robos infames de los caudales publicos y privados. Su imprenta peculiar, lejos de arrojar ninguna luz para que los ignorantes lleguen á comprender la bondad del gobierno representativo, no es mas que una sentina siempre abierta de calumnias, chismes, acusaciones infundadas, revelaciones inicuas y escitaciones al crimen. Su principio de libertad no ha dado de si otra cosa que indisciplina, insubordinacion, asesinatos y fieras matanzas. Los hombres de su eleccion, de quienes preconizaban maravillas, no han sabido dar otro

resultado que aniquilar todos los recursos nacionales, destruir el credito interior y exterior del estado, matar de hambre y desnudez numerosos ejercitos, que hubieran hecho la gloria de la patria, envilecer el trono, autorizar la desobediencia, dando el escandaloso ejemplo de contradecir con ordenes secretas lo mismo que mandaban en las publicas, arrancar medidas escepcionales y tiranicas como unico medio gubernativo, proponer incendios de pueblos, como elemento de conviccion, y por ultimo, comprometer la felicidad de las pocas colonias, que aun quedaban unidas á la metropoli (1).

Dulce patria mia, digna por tantos titulos de la felicidad que te roban las pasiones de algunos de tus hijos, escucha la voz amistosa y sincera de uno de ellos, en quien la edad, los desengaños y la situacion independiente, son otros tantos titulos, para que la escuches sin desconfianza. Tu nombre era pronunciado con reverencia y admiracion en los gabinetes estrangeros; tu lengua, tus costumbres, tu literatura, tus defectos mismos, eran imitados, aprendidos, tomados por modelo de cultura y galanteria; tus escuadras surcaban los antiguos mares y los nuevos, que tu osadia descubrió al

(1) Cuando se escribia esto, se hallaba la isla de Cuba muy agitada con las providencias del general Lorenzo. Por fortuna, se ha restablecido despues la tranquilidad en aquella colonia importante.

universo atonito y envidioso de tu poder; tus banderas tremolaban majestuosas por todo lo descubierto de la tierra, y tus armas llegaron á ser calumniadas, á fuerza de ser temidas. Todo desapareció rápidamente, porque todo era exagerado, y porque todo quiso ser exclusivo. La intolerancia empozoñó los fecundos manantiales de tu prosperidad, y robando á tus hijos las mejores prendas de su noble character, te hizo odiosa á los estrangeros, que mil veces se coligaron para tu ruina. Olvidaste tus propias leyes, desconociste las mas bellas paginas de tu historia, convertidas hoy en una especie de problema, que cada uno intenta resolver á su modo. Tu trono fue ocupado por familias estrañas á tu lengua, á tus costumbres y á tus intereses; y por ultimo, tu misma religion sacrosanta perdió una parte de aquel brillo sublime de dulzura, de caridad y de reciproca tolerancia, que habia impreso en ella su divino autor. Apenas te quedaron de tu propio character otras cualidades que el valor y la resignacion en la desgracia. Dejaste en fin de ser lo que eras por ti misma, para convertirte en mala imitadora de los usos y costumbres de los demas. ¡Si siquiera hubieses acertado á imitarlos!..... Pero no; las personas que se encargaron de la direccion de tus negocios te engañaron hasta en eso, haciendote creer que imitabas lo actual, lo positivo, lo verdadero, cuando en la realidad no te

hacian copiar mas que lo antiguo, lo desechado y lo falso. Por eso perdiste, segunda y tercera vez, hasta la esperanza de recobrar lo que nunca debieras haber perdido.

Una inesperada reunion de circunstancias ha vuelto á poner en tus manos tu propia felicidad, sino la desechas por la falsa persuasion de que para obtenerla necesitas de nadie. Ya has visto por una dolorosa experiencia á donde conduce el despotismo de uno solo y con cuanta facilidad degenera en tirania. Tambien has experimentado una parte de los desastres que lleva tras si el despotismo de muchos, no menos insaciable y mas funesto que el otro. Tiempo es ya de que conozcas el verdadero camino, que conduce á la felicidad, ási como las sendas tortuosas, que separan de ella. Aquel nunca será sino el de las leyes claras, pocas y analogas á tus costumbres. Estas otras son la arbitrariedad y el empeño de predominio; ora se afecte la ternura de un padre, ora te finjan un excesivo celo superior al de los mejores amigos. Ni el uno ni los otros se proponen labrar tu bien, sino el suyo propio; y cuando alguna vez te resulte alguna utilidad de sus officiosos afanes, bien puedes persuadirte á que ha sido accidentalmente y como objeto secundario, pues el fin principal siempre fué la satisfaccion de alguna de sus pasiones. La forma de tu gobierno no puede ser otra que la monarquica constitucional, pero organi-

zada de tal modo, que en ella apenas se perciba el impulso popular para otra cosa, que para la formación de las leyes puramente económicas. Asegúrese al pueblo español el goce franco, sólido, verdadero de todas sus libertades civiles; pero que la ley fundamental se muestre por largo tiempo avara de concederle la plenitud de sus derechos políticos. Tiempo llegará en que pueda disfrutar de todos sin riesgo de la sociedad; pero esto no podrá verificarse mientras no se forme, digámoslo así, su educación civil por medio de un largo transcurso de práctica en el orden legal y auxiliada de una buena administración. Mientras que estos dos grandes elementos de prosperidad no estén bien desenvueltos y asegurados, el pueblo no gozará ni comprenderá siquiera la importancia de las libertades políticas: marchará de revolución en revolución, y cansado de luchas y de sangre apetecerá el despotismo, como una tabla de salud. No hay que dejarse engañar con los gritos de los demagogos ni con las frases sonoras de los aduladores de la multitud: el pueblo español no está maduro ni para la libertad de imprenta sin grandes restricciones, ni para las discusiones políticas abstractas, ni para esas luchas tumultuosas de poder á poder, que ningún peligro ofrecen en los pueblos bien administrados. En estos una revolución mas ó menos sangrienta hace mudar el gabinete, cambia la dinastía, altera,

si es necesario, la forma de gobierno; pero al dia siguiente todas las ruedas administrativas marchan por su antiguo carril. No asi en los pueblos que carecen de sistema y de bases de administracion, por que en ellas el menor movimiento inusitado lo trastorna todo, y todo es menester crearlo de nuevo. Esto es lo que sucede en España, lo que há sucedido y sucederá, mientras que en lugar de fijarse la principal atencion de los legisladores en decidir cuestiones de alta politica, que para nada sirven en el dia, no la tornen hacia el noble y difícil empeño de fundar una buena administracion, de que carecemos absolutamente.

Este debiera ser, y lo será algun dia, el grande objeto de las cortes, que se constituyan, con arreglo á la nueva ley fundamental, que esperamos con ansia. Si ella fuese tal, que en vez de paralizar la accion benefica del trono, le da toda la fuerza y poder necesarios para *gobernar y administrar*, sin cuyas circunstancias es inutil una corona, entonces nuestra situacion no será todavia desesperada. Pero si por una fatalidad, que recelamos, preponderan en el nuevo codigo los falsos principios, que prevalecieron en el de Cadiz, no hay que cansarse, nuestro por venir será funesto. Clamamos por trono y clamaremos siempre, por que en nuestro concepto la frase de que el *Rey reina pero no gobierna* es una heregia politica en el

estado actual de nuestro país, donde es indispensable que *reine, gobierne y administre* con toda la estension y desembarazo, que puede permitir un regimen constitucional. En otras partes podia no ofrecer grandes inconvenientes que el Rey se limite solo á reinar, pero otras partes no son la España, y á nosotros lo que nos interesa es juzgar á esta como ella es en si, no como se la figuran en Londres y en Paris. Clamamos por aristocracia y clamaremos siempre, porque la consideramos como un elemento político indispensable en toda monarquía templada, como una salvaguardia hereditaria de las leyes y de las costumbres, y como una encargada especial de proteger la libertad civil contra las invasiones del poder soberano y contra los errores y pasiones populares (1). Clamamos por un justo equilibrio de los tres poderes y clamaremos siempre, porque estamos persuadidos á que la nivelacion democrática, ó lo que es lo mismo, la centralizacion de todos los poderes en un punto, consecuencia necesaria de las teorías de la igualdad, es el camino mas seguro para llegar al sistema opresivo, que se tragó la libertad humana en el Oriente.

(1) Para nosotros, es una verdad histórica, que la Europa debe exclusivamente al influjo aristocrático el no haber caído ya toda entera bajo el yugo del despotismo.

Hemos referido los principales sucesos que precedieron y acompañaron á la revolucion española de 1836 : hemos juzgado los hombres y las cosas, tal como nos dicta nuestra conciencia : hemos indicado los medios, por los que, en nuestro concepto, podrá todavía la España salir del estado miserable á que la han conducido errores antiguos y extravagancias modernas. Podremos haber nos engañado en algunos, pero nuestra intencion ha sido tan pura como lo es nuestro amor y nuestro respeto hacia la patria, que nos dió el ser, cualesquiera que sean su situacion y la forma de gobierno, que definitivamente adopte.

No quisieramos hacer mencion de la ligera mudanza, que ha sufrido el ministerio Mendizabal con la salida del demagógo Lopez, porque sabiendose que no ha procedido de sus numerosas traiciones á la corona, sino de miserables desavenencias con sus compañeros, ninguna alteracion sustancial produce la separacion de este individuo, ni la entrada en el gabinete de su sucesor Pita Pizarro. Ambos ignorantisimos en la ciencia de la administracion y ambos alucinados con teorías que no son de este siglo, ni lo serán ya de ningun otro, en nada pueden contribuir para mejorar la suerte de la España : al contrario, su participacion del poder es no solo una calamidad, sino una ignominia publica. Mas la primera causa de esta ignominia y calamidad reside en las actua-

les cortes, cuya inmensa mayoría está bien penetrada de que no representa á las provincias ni mucho menos á la nacion, á quien ultrajan diariamente sus discursos. Las actuales cortes no son otra cosa, que la torpe espresion de un partido predominante por el momento, y á quienes unicamente podria perdonarse lo vicioso de su origen, si penetradas de su posicion y conmovidas de los males de la patria hubiesen procurado obrar con dignidad y con independenciam de sus tenebrosos gefes : ¿Pero que independenciam ni dignidad ha de esperarse de una reunion de gentes, coechadas las unas, dominadas y dirigidas las otras por sus clubs, ignorantisimas las mas hasta de los terminos usuales en las cuestiones legislativas, atemorizadas casi todas de que el cambio de ministerio las esponga á peligros personales, y donde algun otro diputado de talento y tal vez de probidad, que no sabe por que está allí, no se atreve á nada, porque conoce que no puede contener el torrente? ¿Como ha de estrañarse que ni se haya interpelado al ministerio por la inaccion de los ejercitos durante tres meses, ni por sus derrotas tan repetidas como vergonzosas? ¿Quien no ha de abochornarse al ver que principiada la cuarta campaña, se vean acorralados los tres grandes ejercitos del norte, el uno en San Sebastian, el otro en Bilbao y el otro en Pamplona, mientras que todo el resto de la península está abierto á

innumerables partidas que la recorren en todos sentidos? ¿Quién puede mirar sin susto la proximidad del vencimiento de los semestres de la deuda exterior é interior, cuando se sabe que no hay un maravedí reservado para este objeto ni para los pagos corrientes de las obligaciones diarias? Y en tales momentos, que es lo que oímos en las tales cortes? Cuestiones fútiles sobre el agua del bautismo, heregias políticas y religiosas, proyectos de ruina universal y el rugido de 55 miserables, que piden la responsabilidad del ministerio Isturiz, por lo único bueno que tuvo tiempo de hacer, cual fue declarar facciosos á los que lo son en realidad. Con tales elementos de legislación y de gobierno es inútil esperar ningún buen resultado ni en la guerra ni en la paz, sino desastres y lágrimas sin cuento para la nación española, y sordidas y ricas ganancias para los Ingleses y sus esclavos. Lo único que presenta alguna imagen de consuelo es, ver que los carlistas no saben tampoco aprovecharse de sus victorias, y así el triunfo entre los dos partidos extremos parece reservado, no al que mejor sepa conducirse, sino al que menos faltas cometa.

APENDICE.

ANTES de dejar la pluma debemos hacer mención de los dos únicos acontecimientos importantes, que se han verificado durante la impresión de la segunda parte de esta obra. El primero es la presentación á las cortes del proyecto de constitucion, formado por la comision especial nombrada al efecto y compuesta de los sujetos, que ya hemos dicho. Este proyecto no es una simple reforma de la constitucion de Cadiz, como parecia indicarse en el espiritu de la revolucion de la Granja, y en todo cuanto se ha hablado en las cortes, cuando se discutieron las bases, sobre que habia de girar la correccion de aquel codigo. Es una constitucion nueva y por desgracia no mas acomodable á la España que la anterior. Nos abstenemos de copiarla, por ser un documento, que el lector puede consultar en todos los periodicos de Madrid del 26 de febrero de este año de 1837 y que han copiado los de las provincias y muchos extranjeros. Consta de 79 artículos, divididos en 13 títulos, y ofrece, en lo general, mejor orden en las ideas que el que se siguió en Cadiz; pero en lo

sustancial adolece del mismo vicio que aquella y presentaria iguales ó mayores inconvenientes en su practica, si llegara á aprobarse, que no lo crémos. Con solo considerar los dos artículos 13 y 15 en que se establece el principio de las dos camaras, se echará de ver la especie de repugnancia, con que la comision se ha resignado á adoptarle. *Las cortes*, dice el artículo 13, *se componen de dos cuerpos colegisladores : el senado y el congreso de los diputados. Los senadores*, añade el 15, *son nombrados por el Rey, á propuesta en lista triple de los electores, que en cada provincia nombran hoy los diputados á cortes.*

Prescindiendo del language confuso é inexacto, con que está espresado este ultimo pensamiento, se infiere de el, que quien ha de proponer esta triple lista es el mismo cuerpo de electores, que elija los diputados : es decir, que así la una como la otra camara han de tener un origen rigurosamente popular. La accion de la corona queda reducida al estrecho circulo de elegir una entre tres personas, ya designadas para que representen los intereses perpetuos de la sociedad, pues esta es la funcion esencial de la camara conservadora. Cuando en mil otras ocurrencias no hubieramos tenido ocasion de notar la estrechez de miras y el espiritu rutínero de nuestros pseudo-liberales, bastaria esta prueba que nos da la comision de su severidad y respeto supersticioso por todos los

errores. Encontraron en su malhadada constitucion de Cadiz, que el consejo de estado habia de ser elegido por el Rey, á propuesta de triple lista de las cortes, y creyeron hacer acto de consecuentes, acomodando á tan necia teoria la eleccion de toda una camara legisladora. El principio es igualmente absurdo en uno que en otro caso, pero en este ultimo es, sobre absurdo, eminentemente democratico. Desde que á la corona se la rehusa el derecho de elegir libremente los individuos que han de componer el cuerpo conservador y por consiguiente el de reforzarle cuando lo exijan las circunstancias, se acabó su accion legislativa y el influjo benefico de su saludable institucion. Menos mala seria una verdadera republica.

Pudieramos continuar analizando algunos otros articulos entre los pocos que merecen la pena de ser discutidos, como por ejemplo el 14, en que se sienta como base, que *el numero de los senadores será igual á las tres quintas partes de los diputados*. ¿Y por que no ha de convenir en mil ocasiones reforzar el numero de los individuos de esta camara, para oponer un dique, tal vez y muy frecuentemente necesario contra las usurpaciones y ligerezas de la otra? ¿Pues que, la propension á la tirania es tan esclusivamente propia de los individuos, que no la veamos manifestarse y transmitirse en las corporaciones? Pluguiera al cielo

que así fuese, pero la historia nos muestra lo contrario. Abandonamos, pues, este proyecto á lo que el es en sí, esto es, al cumulo de papelotes inútiles, que componen el inmenso archivo de los delirios humanos. Que se apruebe ó no por las actuales cortes, ni que el gabinete actual de la Reyna le apoye ó le combata, todo eso no le dará la vitalidad, que le falta, porque es un pensamiento hueco, incapaz de recibir aplicacion, sino cuando mas por el tiempo que dure la guerra civil : porque sabido es, que mientras esta prevalezca, no será la razon quien presida á los destinos de la España, sino la violencia y el espíritu de partido.

Otro de los sucesos no menos tristes, que ha venido á fortificar nuestras sospechas, es la dissolution de las soñadas combinaciones militares, que parecia imponer como una necesidad el libertamiento de Bilbao. Tres meses enteros ha dejado correr el inepto ministerio de la Reyna sin investir del mando supremo á alguno de los generales, que blasonan de servirla, y otros tres meses ha dejado á los ejercitos en una escasez de medios, que ha servido de pretesto para imposibilitar un movimiento fijo y simultaneo. La impaciencia publica, el descontento interior y las justas murmuraciones de nuestros aliados han obligado por fin á que el menos capaz de los caudillos, que tienen tropas bajo su mando, se decidiese á ten-

tar fortuna. No es esto decir, que se arrojase temerariamente el llamado general Evans á acometer alguna empresa fomidable, porque prudentemente podia contar con un noventa por ciento de probabilidad en atencion al numero de sus tropas, á su inmensa artilleria, á los incalculables ausilios de la marina inglesa y al grandisimo apoyo de tener una plaza á las espaldas. Pero ya hemos visto en otras ocasiones, que este gefe necesita ademas, que haya otros dos ó tres ejercitos en diferentes puntos, que le desarmen al enemigo, sin lo cual cada paso suyo es una derrota segura. La que acaba de experimentar el dia 16 de marzo en las lineas de Hernani es exactamente la segunda parte de la que sufrió el 11 de julio del año pasado en Fuenterrabia; y nos parece que debiera ser la ultima prueba, que hiciese el gobierno, de entregar las vidas y el honor de nuestros soldados á un aventurero de tan corta capacidad. Si no nos contuviese la consideracion del gabinete, de quien depende, le haríamos tal vez otros cargos mas severos que el de la ignorancia, porque nos duele demasiado el verle prodigar inutilmente sangre española, reservando la de su nacion, en los ataques de las posiciones peligrosas, cuando parecia que asi como sus bandas son siempre las primeras á devorar las raciones y los tristes recursos del pais, lo fuesen tambien á resistir el fuego del enemigo. Mas ya no tiene remedio, y aun dudamos que el

gobierno de la Reyna tenga la libertad necesaria, para quitarle el mando, porque esas son las humillantes condiciones, á que se sujeta todo el que cifra su unica esperanza en la proteccion estrangera, sin saber sacar partido ni usar de la fuerza propia. Esclavo de un diplomatico omnipotente, tendrá que tragar esta humillacion ó entregar la España á su enemigo. Ignoramos el alcance, que pueda tener la vergonzosa jornada de Hernani, sobre todo, atendido el acrecentamiento asombroso, que han tomado en este mismo intervalo de tiempo las bandas de Cataluña, Valencia, Aragon y la Mancha. Pero lo que no dudamos asegurar es, que jamas la Inglaterra podria haber nos endosado un gefe mas funesto, que el que está á la cabeza de la legion ausiliar de su nacion. No parece sino que el Portugal y la España estan destinadas á recibir como un signo de benevolencia, lo que en cualquiera parte se consideraria como una manifestacion de odio, cual es haber enviado para mandar las tropas de aquel pequeño reino al general Beresfort y para deslucir á las nuestras, al general Evans. Uno y otro dejarán tristes recuerdos de su presencia en el continente. Soltamos la pluma, poseidos de los mas tristes presentimientos.

ERRATAS

DEL TOMO SEGUNDO.

- Página 16, línea 18, covento, *lease* convento.
36, línea 25, Feruel, *lease* Teruel.
94, línea 20, las, *lease* los.
97, nota, línea 10, fuerca, *lease* fuerza.
117, línea 14, dijerramos, *lease* dijéramos.
158, línea 7, mostrará, *lease* mostrara.
-

TABLA.

Revolucion de 1836. — Sucesos de que ha sido precedida, acompañada o seguida.....	Pagina	1
Dictadura de D. Juan Alvarez de Mendizabal.		6
Formase otro ministerio, bajo la presidencia del procurador Isturiz.....		72
Insurreccion militar de la Granja; nuevo ministerio, presidido por D. José Maria Calatrava.....		128
Apertura de las cortes, en 24 de octubre, por S. M. la Reyna Gobernadora.....		202
Continúa la relacion de los debates parlamentarios, y sucesos militares.....		276
APENDICE.....		340
